

2020

MEMORIA DE ACTIVIDADES

Consejería de Educación y Cultura

Memoria

2020

Consejería de Educación y Cultura



Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura



Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura

Edita:

© Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura

Secretaría General. Servicio de Publicaciones y Estadística

www.educarm.es/publicaciones

Creative Commons License Deed



La obra está bajo una licencia Creative Commons License Deed. Reconocimiento-No comercial 3.0 España.

Se permite la libertad de copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra bajo las condiciones de reconocimiento de autores, no usándola con fines comerciales. Al reutilizarla o distribuirla han de quedar bien claros los términos de esta licencia.

Alguna de estas condiciones puede no aplicarse si se obtiene el permiso del titular de los derechos de autor.

Nada en esta licencia menoscaba o restringe los derechos morales del autor.

© Cubierta: Área de Documentación, Servicio de Publicaciones

© Coordinación, diseño, organización y maquetación del interior: Área de Documentación, Servicio de Publicaciones

Junio 2021

PRESENTACIÓN

Es un orgullo para mí presentar la Memoria que el Servicio de Publicaciones de la Consejería de Educación y Cultura coordina y edita. En este documento se pueden consultar todas las actividades y actuaciones que los diferentes departamentos, centros gestores y servicios de esta casa han llevado a cabo durante el último año. El Gobierno regional es consciente de la magnitud y la importancia de la educación y la cultura, y dedica ímprobos esfuerzos para que su labor se desarrolle con las máximas garantías.

La educación es el pilar fundamental de cualquier sociedad. Este hecho mueve y motiva a miles de profesionales en nuestra región, que, con su dedicación y su buen hacer, consiguen excelentes resultados con los niños y jóvenes que están a su cargo en tan digna tarea. Más aún teniendo en cuenta la difícil situación de pandemia que llevamos tiempo sufriendo y que ha condicionado sobremanera todo el trabajo realizado. Por ello, y como uno de los muchos ejemplos que se podrían señalar, se ha aumentado de manera provisional en más de mil docentes la plantilla de profesionales que trabajan a pie de aula para dotar de refuerzos extra a todos los centros educativos.

La cultura ha estado marcada, de igual manera, por las restricciones impuestas para protección de todos y por ello no ha sido posible realizar tantos actos como hubiera sido deseable. Aun así, la intención ha sido siempre la de hacer llegar a la ciudadanía cuantas actividades nos ha permitido la situación y apoyar a los creadores y promotores culturales en unas circunstancias de extrema dificultad.

La gran labor de dirección y organización de los integrantes de la Administración educativa ha permitido que este gigantesco reloj funcione con precisión en todas sus facetas. El trabajo y el esfuerzo de los profesionales de esta casa ha hecho posible mitigar enormemente los efectos negativos de la

actual situación de crisis sanitaria, gracias a las numerosas iniciativas que han demostrado gran eficacia a este respecto.

Me gustaría aprovechar la ocasión para mostrar mi más sincero agradecimiento a todos y cada uno de los trabajadores de la Consejería de Educación y Cultura, que, con su esfuerzo, hacen posible que el conocimiento y la cultura lleguen a miles de personas de nuestra región.

María Isabel Campuzano Martínez
Consejera de Educación y Cultura

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

El Decreto del Presidente n.º 29/2019, de 31 de julio, (BORM nº176, de 1 agosto 2019) de Reorganización de la Administración Regional, modificado por el Decreto 44/2019, de 3 de septiembre, reorganizó el número, la denominación y las competencias de las distintas Consejerías, efectuando, de esta forma, una nueva distribución competencial entre los departamentos de la Administración Regional, quedando establecidos los órganos directivos de las nuevas Consejerías en los correspondientes Decretos del Consejo de Gobierno.

El artículo 7, del Decreto del Presidente n.º 29/2019, de 31, de Reorganización de la Administración Regional, queda redactado del siguiente modo: “La Consejería de Educación y Cultura es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: educación reglada no universitaria en todos sus niveles; cultura y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente”.

Como consecuencia, el Decreto n.º 172/2019, de 6 de septiembre, (BORM nº 207, de 7 de septiembre 2019) los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura del modo siguiente:

1.1 Secretaría General

- Vicesecretaría

1.2. Secretaría Autonómica para la Cultura

1.3 Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad

- Subdirección de Innovación Educativa y Atención a la diversidad

1.4. Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

- Subdirección de Evaluación Educativa y Ordenación Académica
- Subdirección de Formación Profesional

A este Departamento queda adscrito el Instituto de las Cualificaciones así como el Observatorio para la Convivencia.

1.5. Dirección General Planificación Educativa y Recursos Humanos

- Subdirección de Recursos Humanos y Riesgos Laborales.
- Subdirección de Planificación Educativa y Formación del Profesorado

1.6. Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras

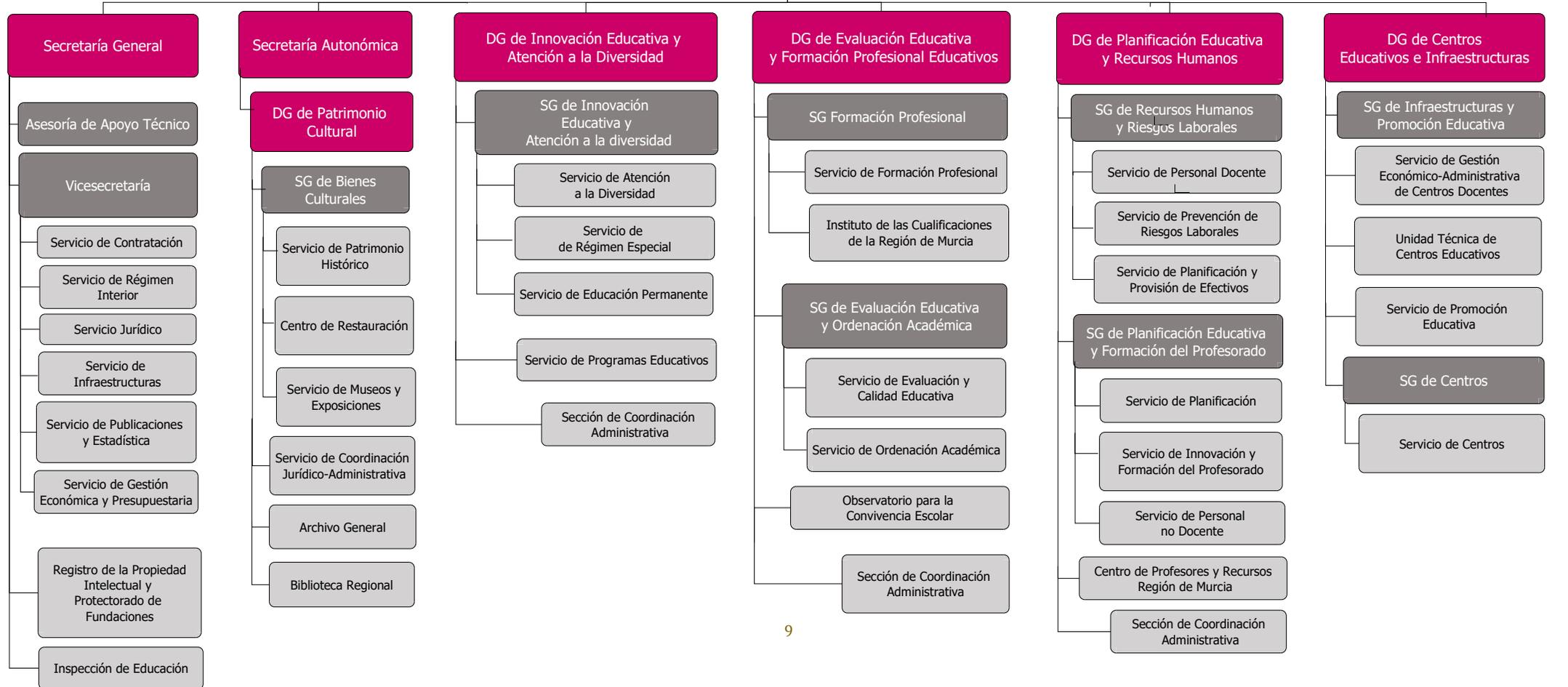
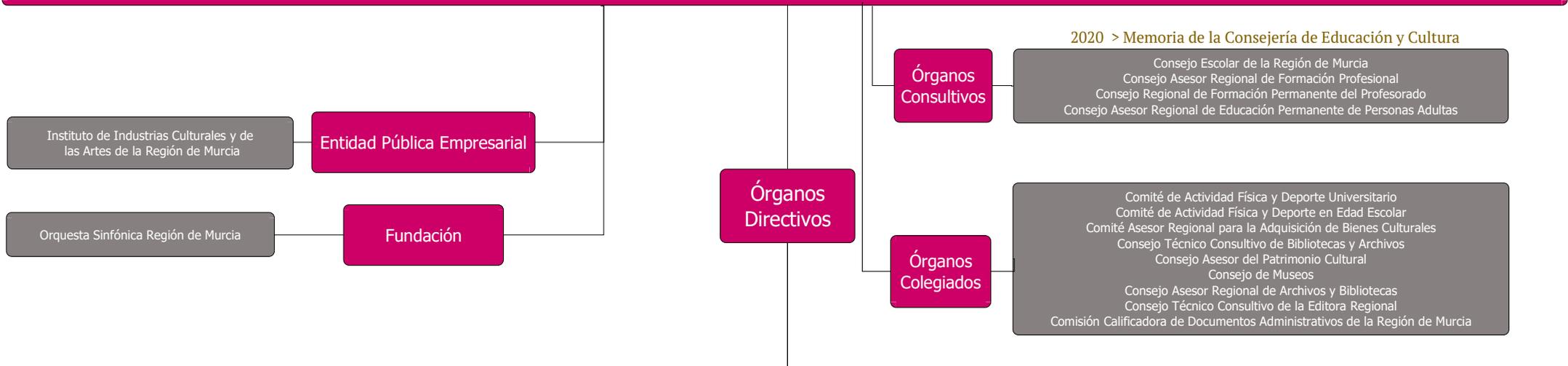
- Subdirección General de Centros
- Subdirección General de Infraestructuras y Promoción Educativa

1.7 Dirección General de Bienes Culturales

- Subdirección General de Bienes Culturales

Queda adscrito a este Departamento la Entidad Pública Empresarial Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia.

Consejería de Educación y Cultura



SERVICIO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con las funciones que tiene atribuidas el Servicio de Contratación de esta Consejería por el artículo 7 del Decreto 81/2005, de 8 de julio por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, el total de **expedientes adjudicados en el año 2020** es el siguiente:

| CLASIFICACIÓN DE CONTRATOS | Nº DE EXPEDIENTES |
|------------------------------------|-------------------|
| Obras | 18 |
| Suministros | 11 |
| Servicios | 10 |
| Concesión de Servicios | 0 |
| Administrativos especiales y otros | 1 |
| Total | 40 |

EXPEDIENTES DE CONTRATOS DE OBRAS

| Nº Expte. | Título-Objeto | Importe con IVA |
|-----------|--|-----------------|
| 1/20 | OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA DE FIBROCEMENTO EN EL CEIP "JOSÉ MARÍA LAPUERTA" DE BARRIO PERAL-CARTAGENA (MURCIA) | 127.637,14.-€ |
| 2/20 | OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVO INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "VALLE DE LEIVA" DE ALHAMA DE MURCIA (MURCIA) | 3.866.796,93.-€ |
| 3/20 | OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA DE FIBROCEMENTO EN EL IES "MANUEL TARRAGA ESCRIBANO" DE SAN PEDRO DEL PINATAR DE MURCIA | 108.314,99.-€ |
| 5/20 | OBRAS DE 6 UNIDADES DE EDUCACIÓN INFANTIL Y COMEDOR EN EL CEIP "PASCUAL MARTÍNEZ ABELLÁN" DE PLIEGO (MURCIA) | 1.578.509,29.-€ |
| 6/20 | OBRAS DE AMPLIACIÓN EN EL CEIP "SAN JOSÉ" DE LAS TORRES DE COTILLAS (MURCIA) | 1.214.613,08.-€ |
| 7/20 | OBRAS DE VALLADO, PISTA POLIDEPORTIVA Y EVACUACIÓN DE AGUAS EN EL CEIP "ANITA ARNAO" DE MULA (MURCIA) | 84.632,18.-€ |

| Nº Expte. | Título-Objeto | Importe con IVA |
|-----------|---|---------------------------|
| 8/20 | OBRAS DE COMEDOR EN EL CEIP "CIUDAD DE LA PAZ" DE EL PALMAR (MURCIA) | 373.881,02.-€ |
| 9/20 | OBRAS DE CLIMATIZACIÓN DE EDIFICIO PARA CENTRO EDUCATIVO EN EL CEIP "ANTONIO DELGADO DORREGO" DE SANGONERA LA VERDE (MURCIA) | 417.892,39.-€ |
| 16/20 | CONCURSO DE PROYECTOS PARA LA REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN A BIBLIOTECA Y CENTRO POLIVALENTE DE ACTIVIDADES CULTURALES DEL CINE CENTRAL Y EDIFICIO ANEXO. CARTAGENA | Pendiente adjudicación |
| 19/20 | COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE NUEVO CEIP "PASCUAL MARTÍNEZ ABELLAN" DE PLIEGO (MURCIA) | 7.986,00.-€ |
| 26/20 | EMERGENCIA- OBRAS EN EL IES "JOSÉ LUIS CASTILLO PUCHE" DE YECLA | 93.997,11.-€ |
| 27/20 | EMERGENCIA- OBRAS EN EL IES "PRINCIPE DE ASTURIAS" DE LORCA | 30.000,00.-€ |
| 35/20 | OBRAS DE RECALCE Y TERMINACIÓN DE OBRAS EN EL | 235.845,89.-€ |

| Nº Expte. | Título-Objeto | Importe con IVA |
|-----------|---|-----------------|
| | CEIP JUAN DE LA CIERVA DE CASILLAS (MURCIA) | |
| 36/20 | OBRAS DE REPARACIÓN DE PISTA DEPORTIVA EXTERIOR EN EL CEE PILAR SOUBRIER DE LORCA (MURCIA) | 62.234,68.-€ |
| 38/20 | OBRAS DE SUSTITUCIÓN PISTAS DEPORTIVAS EXTERIORES EN EL CEIP "NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN DE JUMILLA (MURCIA) | 89.458,26.-€ |
| 40/20 | OBRAS DE ARREGLO DE PISTAS EN EL IES JOSÉ PLANES DE ESPINARDO (MURCIA) | 53.678,92.-€ |
| 41/20 | OBRAS DE REPARACIÓN DE PISTAS DEPORTIVAS EXTERIORES EN EL IES "JUAN CARLOS I" DE MURCIA | 97.665,73.-€ |
| 54/20 | OBRAS DE RETIRADA Y REPARACIÓN DE CUMBRERA Y ALEROS EN CUBIERTA EN EL "IES ALFONSO X EL SABIO" DE MURCIA | 12.023,17.-€ |

EXPEDIENTES DE CONTRATOS DE SUMINISTROS.

| Nº Expte. | Título-Objeto | Importe con IVA |
|-----------|--|---------------------|
| 11/20 | SUMINISTRO DE SISTEMAS MODULARES DE CROMATOGRFÍA LÍQUIDA | 34.301,35.-€ |
| 12/20 | SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, DIVIDIDO EN 2 LOTES | 115.097,71.-€ |
| 13/20 | SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA DEMOSTRACIÓN Y ENSAYO DE MECÁNICA DE FLUIDOS | 30.250,00.-€ |
| 14/20 | ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS DE EQUIPAMIENTOS DE COCINA Y MENAJE PARA LOS COMEDORES ESCOLARES DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, DIVIDIDO EN 2 LOTES | V.E.: 750.000,00.-€ |
| 18/20 | ADQUISICIÓN DEL VESTUARIO DE TRABAJO DEL PERSONAL ADSCRITO A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y | 17.227,78.-€ |

| Nº Expte. | Título-Objeto | Importe con IVA |
|-----------|--|-----------------|
| | CULTURA PARA LA TEMPORADA DE VERANO DE 2020, DIVIDIDO EN 4 LOTES | |
| 22/20 | SUMINISTRO DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA 147 CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN DE MURCIA”, EXPTE. SG/CA/22/2020 (CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA EL SUMINISTRO DE FABRICACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, EXPEDIENTE SG/CA/10/2016) | 581.184,96.-€ |
| 32/20 | EMERGENCIA-SUMINISTRO DE MEDIOS DE PROTECCIÓN FRENTE A LA COVID-19 PARA EL PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA | 538.230,66.-€ |
| 33/20 | EMERGENCIA-SUMINISTRO DE MEDIOS DE PROTECCIÓN FRENTE A LA COVID-19 PARA EL PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA | 20.339,95.-€ |
| 34/20 | SUMINISTRO EN SU MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE | 283.132,50.-€ |

| Nº Expte. | Título-Objeto | Importe con IVA |
|------------|--|-----------------|
| | <p>COMPRA, INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE CONJUNTOS MODULARES PREFABRICADOS CON DESTINO A CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN DE MURCIA", (CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO-MARCO PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA EL SUMINISTRO EN SU MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE CONJUNTOS MODULARES PREFABRICADOS CON DESTINO A USO EDUCATIVO PARA LOS CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA E INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA, EXPTE. SG/CA/23/2018), DIVIDIDO EN 20 LOTES</p> | |
| 15013/2020 | EMERGENCIA-ADQUISICIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS, DIVIDIDO EN 3 LOTES | 2.192.784,99.-€ |
| 15014/2020 | EMERGENCIA-ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA 1º, 2º, 3º Y 4º CURSO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, DIVIDIDO EN 2 LOTES | 1.179.302,30.-€ |

EXPEDIENTES DE CONTRATOS DE SERVICIOS

| Nº Expte. | TÍTULO-OBJETO | Importe con IVA |
|-----------|--|---------------------|
| 10/20 | SERVICIO DE 33 RUTAS DE TRANSPORTE ESCOLAR DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, DIVIDIDO EN 19 LOTES (ADJUDICADOS EN LAS ÓRDENES DE 31/07/2020, 23/10/2020 Y 29/12/2020). | 776.780,20.-€ |
| 15/20 | ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COMEDOR ESCOLAR DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, DIVIDIDO EN 48 LOTES | V.E.:48.000.000,00€ |
| 21/20 | SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LOS MUSEOS Y CENTROS DE ARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES, DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA REGION DE MURCIA”, (CONTRATO BASADO EN EL “ACUERDO MARCO DE ADOPCIÓN DE TIPO DE LOS SERVICIOS | 1.065.283,22.-€ |

| Nº Expte. | TÍTULO-OBJETO | Importe con IVA |
|------------|---|----------------------------|
| | DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS A PRESTAR POR EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA”, EXPTE. Nº 9499/2015 Y SU PRÓRROGA, EXPTE. Nº 9931/18) | |
| 29/20 | EMERGENCIA-SERVICIO DE REALIZACIÓN DE FOTOCOPIAS DE MATERIAL EDUCATIVO Y SU ENVÍO A DOMICILIO CON DESTINO A ALUMNOS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEBIDO AL COVID-19 | 80.000,00.-€ |
| 15026/2020 | EMERGENCIA-SERVICIO DE REFUERZO DE DESINFECCIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, DIVIDIDO EN 2 LOTES | 337.440,00.-€ |
| 15012/2020 | EMERGENCIA-SERVICIO DE REFUERZO DE DESINFECCIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS, DIVIDIDO EN 2 LOTES | 290.358,00.-€ |
| 15017/2020 | EMERGENCIA-SERVICIO DE REFUERZO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN 89 RUTAS, DIVIDIDO EN 30 LOTES | 993.089,30.-€ |
| 15015/2020 | SERVICIO DE APOYO PARA LA MEJORA DE LAS DESTREZAS DE COMPRENSIÓN Y | 31.125,22.-€ (EXENTO DE |

| Nº Expte. | TÍTULO-OBJETO | Importe con IVA |
|------------|--|-----------------|
| | EXPRESIÓN ORAL EN LENGUA INGLESA Y FRANCESA EN CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS Y CENTROS INTEGRADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DURANTE EL CURSO 2020-2021, DIVIDIDO EN 9 LOTES (DESIERTOS LOS LOTES: 1, 2, 3, 5, 8 Y 9) | IVA) |
| 15037/2020 | EMERGENCIA-SERVICIO DE REFUERZO DE DESINFECCIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS", DIVIDIDO EN 2 LOTES | 510.719,99.-€ |
| 15038/2020 | EMERGENCIA-SERVICIO DE REFUERZO DE TRANSPORTE ESCOLAR POR COVID19 EN 95 RUTAS, DIVIDIDO EN 30 LOTES | 2.321.073,98.-€ |

EXPEDIENTES DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS ESPECIALES Y OTROS

| Nº Expte. | Título-Objeto | Importe con IVA |
|------------|--|---------------------------------|
| 15011/2020 | CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE ASISTENCIA SANITARIA Y REPATRIACIÓN PARA LOS AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS | 48.656,25.-€ (EXENTO DE IVA) |

| Nº Expte. | Título-Objeto | Importe con IVA |
|-----------|---|-----------------|
| | EXTRANJERAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD | |

TRAMITACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS: PRÓRROGAS, CESIONES Y MODIFICADOS E INCIDENCIAS

| Nº Expte. | TÍTULO-OBJETO | INCIDENCIA |
|-----------|---|-------------------------------|
| 30/17 | SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, DEFENSA JURÍDICA Y DE ASISTENCIA EXTRAJUDICIAL PARA DETERMINADO PERSONAL DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN | SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO |
| 41/17 | SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR DE 13 CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA | SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO |
| C/2/17 | SERVICIO DE INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS DISPENSADORAS AUTOMÁTICAS DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN, BEBIDAS CALIENTES Y BEBIDAS FRÍAS | PRÓRROGA DEL CONTRATO |

| Nº Expte. | TÍTULO-OBJETO | INCIDENCIA |
|-----------|--|--|
| | EN LA BIBLIOTECA REGIONAL, DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PORTAVOCÍA | |
| 2/18 | OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVO CEIP “PRINCIPE FELIPE” DE JUMILLA (MURCIA) | AMPLIACIÓN DE PLAZO Y SUSPENSIÓN TEMPORAL TOTAL |
| 6/16 | SERVICIO Y EXPLOTACIÓN DE CAFETERIA EN 23 INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, 1 CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL, Y 1 CENTRO DE ENSEÑANZA DE RÉGIMEN ESPECIAL DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA | SUSPENSIÓN GENERAL Y APERTURA PARCIAL DEL CONTRATO |
| 31/16 | SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR DE 86 CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA | CESIÓN DE CONTRATO, PRÓRROGA EXCEPCIONAL DEL CONTRATO, SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO |

| Nº Expte. | TÍTULO-OBJETO | INCIDENCIA |
|-----------|---|---|
| 30/17 | SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, DEFENSA JURÍDICA Y DE ASISTENCIA EXTRAJUDICIAL PARA DETERMINADO PERSONAL DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN | SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO |
| 41/17 | SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR DE 13 CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA | SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO, SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO |
| 2/c/17 | SERVICIO DE INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS DISPENSADORAS AUTOMÁTICAS DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN, BEBIDAS CALIENTES Y BEBIDAS FRÍAS EN LA BIBLIOTECA REGIONAL, DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PORTAVOCÍA | PRÓRROGA DEL CONTRATO |
| 4/18 | OBRAS DE AMPLIACIÓN DE 6 UNIDADES DE INFANTIL EN EL CEIP "BIENVENIDO CONEJERO REQUIEL" DE LOS ALCAZARES (MURCIA) | RESOLUCIÓN CONTRATO |
| 6/18 | OBRAS DE AMPLIACIÓN DE 6 AULAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y 3 AULAS DE | RESOLUCIÓN |

| Nº Expte. | TÍTULO-OBJETO | INCIDENCIA |
|-----------|--|---|
| | EDUCACIÓN INFANTIL EN EL CEIP "JUAN DE LA CIERVA" DE CASILLAS (MURCIA) | CONTRATO |
| 10/18 | SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA DETERMINADO PERSONAL DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA | PRÓRROGA DEL CONTRATO |
| 16/18 | OBRAS DE RESTAURACIÓN DE LA CASA DEL NIÑO DE CARTAGENA. FACHADAS | MODIFICADO, AMPLIACIÓN DE PLAZO Y SUSPENSIÓN TEMPORAL TOTAL |
| 23/18 | ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA EL SUMINISTRO EN SU MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE CONJUNTOS MODULARES PREFABRICADOS CON DESTINO A USO EDUCATIVO PARA LOS CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA E INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA | PRÓRROGA DEL ACUERDO MARCO |
| 30/18 | SERVICIO Y EXPLOTACIÓN DE | SUSPENSIÓN DEL |

| Nº Expte. | TÍTULO-OBJETO | INCIDENCIA |
|-----------|--|---|
| | CAFETERÍA EN 3 I.E.S., DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA | CONTRATO |
| 31/18 | SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR DE 7 CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (CURSOS 2018-19 y 2019-20) | PRÓRROGA DEL CONTRATO, SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO |
| 5/19 | SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA | CESIÓN DE CONTRATO, SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO |
| 8/19 | OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REFORMA EN EL IES "MIGUEL DE CERVANTES" DE MURCIA | AMPLIACIÓN DE PLAZO Y SUSPENSIÓN TEMPORAL TOTAL |
| 9/19 | REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVO CEIP EN LA ALJORRA-CARTAGENA (MURCIA) | AMPLIACIÓN DE PLAZO |
| 15/19 | OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL | 3 AMPLIACIONES |

| Nº Expte. | TÍTULO-OBJETO | INCIDENCIA |
|-----------|---|--|
| | EDIFICIO LAZARETO CEFP "HESPERÍDES" DE SANTA LUCÍA (CARTAGENA) | DE PLAZO Y SUSPENSIÓN TEMPORAL TOTAL |
| 17/19 | SERVICIOS POSTALES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA | PRÓRROGA DEL CONTRATO |
| 22/19 | SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR DE 2 CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (CURSOS ESCOLARES 2018- 19 Y 2019-20) | SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO |
| 31/19 | REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVO CEIP EN LIBRILLA (MURCIA) | AMPLIACIÓN DE PLAZO |
| 35/19 | SERVICIO Y EXPLOTACIÓN DE CAFETERIA EN 76 INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, 5 CENTROS DE ENSEÑANZA DE RÉGIMEN ESPECIAL Y UN CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES DE LA | SUSPENSIÓN GENERAL Y APERTURA PARCIAL DEL CONTRATO |

| Nº Expte. | TÍTULO-OBJETO | INCIDENCIA |
|-----------|--|--|
| | COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA | |
| 42/19 | SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR DE 3 CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (CURSOS ESCOLARES 2019-20 y 2020-21) | SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO |
| 9/20 | OBRAS DE CLIMATIZACIÓN DE EDIFICIO PARA CENTRO EDUCATIVO EN EL CEIP “ANTONIO DELGADO DORREGO” DE SANGONERA LA VERDE (MURCIA) | 2 AMPLIACIONES DE PLAZO |
| 10/20 | SERVICIO DE 33 RUTAS DE TRANSPORTE ESCOLAR DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA | 2 MODIFICACIONES DEL CONTRATO, SUSPENSIÓN TEMPORAL Y ALZA DE LA SUSPENSIÓN |
| 12/20 | SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, DIVIDIDO EN 2 LOTES | SUSPENSIÓN PLAZO LICITACIÓN |
| 13/20 | SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA DEMOSTRACIÓN Y ENSAYO DE | SUSPENSIÓN PLAZO |

| Nº Expte. | TÍTULO-OBJETO | INCIDENCIA |
|-----------|---|-----------------------------|
| | MECÁNICA DE FLUIDOS | LICITACIÓN |
| 14/20 | ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS DE EQUIPAMIENTOS DE COCINA Y MENAJE PARA LOS COMEDORES ESCOLARES DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA | SUSPENSIÓN PLAZO LICITACIÓN |
| 15/20 | ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COMEDOR ESCOLAR DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA | SUSPENSIÓN PLAZO LICITACIÓN |
| 34/20 | SUMINISTRO EN SU MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE CONJUNTOS MODULARES PREFABRICADOS CON DESTINO A CENTROS EDUCATIVOS DE | MODIFICADO DEL CONTRATO |

| Nº Expte. | TÍTULO-OBJETO | INCIDENCIA |
|-----------|---------------------|------------|
| | LA REGIÓN DE MURCIA | |

OTRAS ACTUACIONES 2020.

- Adaptación obligatoria desde el 16 de mayo de 2020 a la Plataforma de Contratación del Estado (PLACSP).
- Implementación completa de la tramitación de expedientes mediante la aplicación CONCOR.
- Tramitación de expedientes de indemnización de daños y perjuicios por la suspensión en la ejecución de obras.
- Colaboración con otros Servicios de Contratación en la adaptación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares a la nueva Ley de Contratos del Sector público.
- Remisión de documentación a la Dirección General de Función Pública para la emisión de informes previos requeridos por la Ley de Presupuestos vigente.
- Remisión de información al Registro de Contratos.
- Remisión de expedientes al Tribunal Superior de Justicia en caso de reclamaciones judiciales, así como elaboración de informes al respecto.
- Realización de otros trámites asociados a los recursos presentados por vía contencioso-administrativa, como emplazamientos a los interesados, preparación de expedientes, como el PJ 129/2020.

- Remisión de expedientes al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC) atendiendo los recursos: 113/2020, 768/2020, 783/2020, 993/2020, 1024/2020, 1123/2020, 1124/2020, 1125/2020, 1192/2020, 1252/2020, 61/2021, 112/2021 y 240/2021.
- Elaboración de cálculos de intereses de demora en vía administrativa y tramitación, en su caso, de su pago.
- Remisión a Tribunal de Cuentas de expedientes, tanto a lo largo del año como remisión anual.
- Atención de las solicitudes de petición de vista de los expedientes de los interesados, con remisión de documentación solicitada anonimizada (en cumplimiento de la normativa vigente de protección de datos) por medios electrónicos ejecutando protocolo de protección frente al COVID 19.
- Preparación de documentación solicitada al amparo de la Ley de Transparencia de distintos expedientes contractuales.

Realización de trámites complementarios debido al estado de alarma (RD 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19), la suspensión temporal de los contratos (Orden de 16 de marzo de 2020 de la Consejería de Educación y Cultura de suspensión temporal de los contratos), y la reanudación de los procedimientos afectados por la suspensión (Orden de 6 de mayo de 2020 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se acuerda el inicio y/o la continuación de determinados procedimientos administrativos de su competencia, conforme a lo establecido en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, necesarios para la puesta en marcha del curso académico 2020/2021).

SERVICIO DE RÉGIMEN INTERIOR

Las actividades realizadas por este servicio en el año 2020, lo han sido en cumplimiento de las que le son encomendadas en el artículo 9 del Decreto 81/2005, de 8 de julio (BORM de 19 de julio).

1. SECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES.

1.1. Funciones.

Entre sus funciones se encuentra la ejecución, informe y propuesta de las actividades del Servicio en materia de asuntos generales y patrimoniales, así como la gestión y tramitación de los asuntos generales de la Consejería no atribuidos a otra unidad administrativa, entre las que cabe citar las siguientes:

- Elaboración de Memorias-informes para la tramitación de transferencias de crédito del presupuesto de la Secretaría General.
- Tramitación de expedientes de gastos relativos a Capítulo II y VI:
 - Contratación y adquisición de bienes y servicios.
 - Reparación de las averías producidas en los distintos bienes y servicios.
 - Elaboración de memorias para transferencia de créditos.
 - Gestión con proveedores y empresas suministradoras de bienes y servicios.
 - Inventario general de bienes muebles e inmuebles de la Consejería.

- Gestión patrimonial; inmueble, comunidades de propietarios y arrendamientos.
- Seguimiento y control de los expedientes de contratación centralizada de bienes y servicios que afecten a la Consejería.
 - Servicio de limpieza.
 - Telefonía fija y móvil.
 - Servicios Postales.
 - ARBOL (Impresión y fotocopiado).
 - Suministro de combustible de automoción.
- Coordinación con el Servicio de Seguridad y Control de Accesos.
- Relativo al personal dependiente del Servicio:
 - Coordinación, organización y distribución del colectivo del cuerpo de servicios y de ordenanzas de la Consejería.
 - Coordinación, organización y control del personal dependiente de las empresas de servicios contratadas para las dependencias del edificio Sede de esta Consejería.
- Otros:
 - Gestión y mantenimiento del parque móvil de la Consejería.
 - Unidad de reprografía de la Consejería.
 - Coordinación de los servicios postales y de paquetería realizados desde el edificio de la Consejería.
 - Reparto del material de oficina, reserva de salas y de vehículos para uso interno.

- Estadísticas de la Centralita telefónica de la Consejería.
- Telefonía fija y móvil. Altas y bajas de líneas, averías de terminales y demás incidencias.

1.2. Tareas realizadas.

1.2 A). Mantenimiento

- Realización de los mantenimientos técnico legales y preventivos relativos a los edificios de la Consejería.
- Resolución de reparaciones e incidencias solicitadas mediante programa CLIP en un número de 1.939 actuaciones.
- Control y mantenimiento de los vehículos adscritos a la Consejería.

Actuaciones principales:

- Reparación del techo del archivo de Casillas por desprendimientos de las placas.
- Impermeabilización de una parte de la terraza del edificio sede.
- Sustitución de los rótulos de la fachada principal por cambio de nombre de la Consejería.
- Reparación de uno de los equipos de climatización en el edificio anexo Costas.
- Pintura de los locales de la Inspección de Educación de la sede de Cartagena.
- Sustitución de un equipo de climatización del colegio Narciso Yepes, sede de la unidad informática.

- Reparación y sustitución de baterías de condensadores en el Centro de Transformación.
- Sustitución de 250 detectores contra incendios y su remisión a reciclaje por contener material radioactivo.
- Reparación con sellado de cristalería la fachada principal del edificio sede por personal especializado en trabajos verticales.
- Movimiento y traslado de diferente mobiliario en despachos de los locales adscritos a la Secretaría General.

1.2 B) Coordinación de infraestructuras

Además de todo lo anterior, han sido llevadas a cabo, por la Coordinación de Infraestructuras Educativas, las siguientes actuaciones:

- Coordinación de las reformas de distribución de espacios, motivadas por cambios organizativos.
- Reutilización de mobiliario del almacén de la CARM, para renovar mobiliario de dependencias de la Consejería.
- Reutilización en centros docentes de mobiliario y material administrativo sin uso en la Consejería.
- Responsable de la implantación y control del Programa Árbol en la Consejería, consistente en el contrato centralizado de servicio de impresión y reprografía.
- Implantación de medidas extraordinarias motivadas por la pandemia de COVID-19: Accesos, circulaciones, atención al ciudadano, salas, aforos, reparto de EPIs, señalización, redistribución y adecuación de puestos de trabajo.

- Participación en el grupo de trabajo creado en la EFIAP para la implantación de la metodología BIM (Building Information Modeling) en la CARM.

Y la carga de gestión habitual que abarca los siguientes campos:

- Implantación y mantenimiento del Plan de Autoprotección del edificio sede de la Consejería en Avda. de la Fama, 15.
- Gestión, regularización e informes sobre el Patrimonio inmobiliario adscrito a la Consejería.
- Estudios de aprovechamiento de los recursos inmobiliarios de la Consejería.
- Gestión de los recursos reprográficos de la Consejería.
- Gestión del Patrimonio artístico adscrito a la Consejería.
- Representación de la Consejería en materia de seguros.
- Inicio de expedientes de adquisición de bienes y suministros de mobiliario y equipamiento de la Secretaría General.
- Colaboración con las Direcciones Generales en materia de adquisición de mobiliario y equipamiento.
- Apoyo a la gestión técnica de los actos públicos y ruedas de prensa de la Consejería.
- Diseño gráfico e impresión de carteles de actos y eventos promovidos desde la Consejería.

1.3 Gestión de expedientes:**1.3.1. Gastos corrientes en Bienes y Servicios:****Art. 21: Reparación, mantenimiento y conservación**

| | Nº | IMPORTE |
|-------------------------------|-----------|-------------------|
| EXPEDIENTES REALIZADOS | 38 | 123.700,04 |

Art. 22: Material, suministros y otros (Del 220 al 225)

| | Nº | IMPORTE |
|-------------------------------|------------|-------------------|
| EXPEDIENTES REALIZADOS | 133 | 161.222,31 |

Art. 23: Indemnizaciones por razón del servicio.

| | Nº | IMPORTE |
|-------------------------------|------------|------------------|
| EXPEDIENTES REALIZADOS | 154 | 21.708,35 |

Art. 24: Gastos de publicaciones

| | Nº | IMPORTE |
|-------------------------------|----------|------------------|
| EXPEDIENTES REALIZADOS | 2 | 10.686,48 |

Concepto 226: Gastos diversos

| | Nº | IMPORTE |
|-------------------------------|-----------|------------------|
| EXPEDIENTES REALIZADOS | 23 | 23.417,82 |

Concepto 227: Trabajos realizados por otras empresas

| | Nº | IMPORTE |
|-------------------------------|-----------|-------------------|
| EXPEDIENTES REALIZADOS | 79 | 268.655,60 |

TOTAL CAPITULO II: 609.390,60 €

1.3.2. Inversiones reales

| | Nº | IMPORTE |
|-------------------------------|-----------|------------------|
| EXPEDIENTES REALIZADOS | 10 | 20.294,32 |

1.4 Inventario de Bienes de la Consejería

Certificados de Inventario efectuados:

| TIPO DE OPERACIÓN | Nº DE OPERACIONES | Cuantía en euros |
|--|-------------------|---------------------|
| Alta por compra | 177 | 909.522,94 |
| Preinventarios abiertos | 651 | |
| Cancelación de Preinventarios abiertos | 8 | 882.144,84 |
| Liquidación positiva o mejora | 14 | 380.929,99 |
| Cambio de uso y ubicación | 8 | |
| Bajas | 5 | 3.225,58 |
| Entregas a otros entes | 37 | 1.455.651,51 |
| | 900 | 3.631.474,86 |

Total, número de bienes inventariados etiquetados: 7.103

1.5 Comunicaciones

Telefonía:

Tickets al CAU – Comunicaciones: 201

TICKETS PLATAFORMA INTERNA CLIP:

Ticket del servicio régimen interior Clip 1.622

Total tickets resueltos: 1.823

2. SECCIÓN DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

2.1. Funciones.

Las establecidas en el artículo 8.1.c del Decreto 81/2005, de 8 de julio.

En materia de control de calidad de los servicios, le corresponde

- la elaboración de programas relativos a la organización y métodos de trabajo para racionalizar su funcionamiento,
- y la propuesta de medidas para la optimización de las instalaciones y de los recursos humanos y materiales,
- Bajo la coordinación del órgano competente en materia de organización administrativa; la organización y coordinación de la información administrativa y asistencia al ciudadano.

2.2. Objetivos.

Los objetivos principales que han sido marcados a medio plazo para las Secciones de Control de Calidad se concretan en;

1) La Guía de Servicios de la CARM, en la que se incluyen:

- Directorio Informatizado de la Comunidad Autónoma, por el que se mantiene actualizado.
- Catálogo de procedimientos de la Comunidad Autónoma como herramienta que posibilita la información sobre los mismos en INTERNET y en las Ventanillas Únicas.

- 2) El seguimiento de las Quejas y Sugerencias que afectan a esta Consejería.
- 3) La coordinación e intermediación de la formación de los empleados públicos, entre la Escuela de Administración Pública y los Servicios de la Consejería.
- 4) El alta y la modificación de ficheros de carácter personal de la Consejería, en colaboración con los Servicios proponentes.
- 5) Cartas de Servicios y de los Acuerdos a Nivel de Servicios de la Consejería.
- 6) Mantenimiento de la página web (organización y funciones).

2.3. Directorio Informatizado de la Comunidad Autónoma:

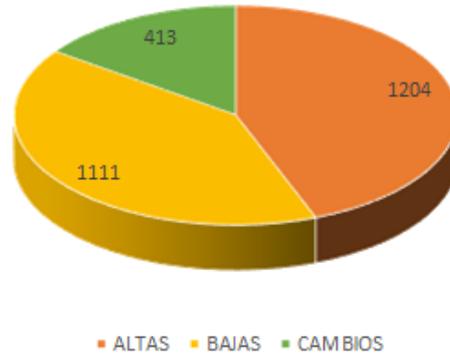
Mantenimiento de la base de datos profesionales del personal de la Comunidad Autónoma, para su consulta por los usuarios. En concreto, para poder hacer realidad lo apuntado, las actuaciones concretas que se han realizado han sido durante el año 2020:

| | TOTAL ALTAS | TOTAL BAJAS | TOTAL CAMBIOS | TOTAL INCIDENCIAS |
|---------|----------------|----------------|------------------|----------------------|
| Enero | 73 | 54 | 21 | 148 |
| Febrero | 93 | 62 | 40 | 195 |

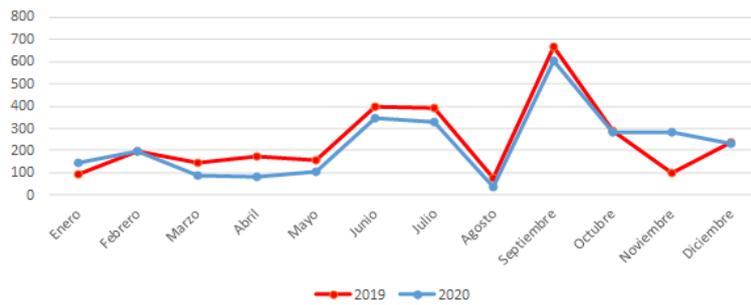
| | | | | |
|------------|------|------|-----|------|
| Marzo | 43 | 44 | 2 | 89 |
| Abril | 5 | 36 | 43 | 84 |
| Mayo | 14 | 28 | 61 | 103 |
| Junio | 19 | 288 | 40 | 347 |
| Julio | 34 | 284 | 11 | 329 |
| Agosto | 7 | 18 | 9 | 34 |
| Septiembre | 514 | 44 | 46 | 604 |
| Octubre | 184 | 77 | 21 | 282 |
| Noviembre | 124 | 66 | 91 | 281 |
| Diciembre | 94 | 110 | 28 | 232 |
| Totales | 1204 | 1111 | 413 | 2728 |

Incidenias producidas en 2020

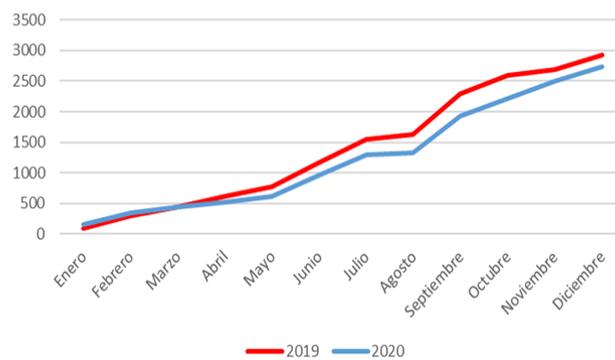
Incidenias producidas en 2020



Incidenias producidas en 2019 y 2020



Incidenias acumuladas en 2019 y 2020



3. OFICINA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA Y OFICINA CORPORATIVA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE CARÁCTER GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES.

3.1. Introducción.

Las Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de Carácter General de la Consejería de Educación y Cultura, funciona de forma conjunta con la Oficina de Atención Especializada que ya venía realizando las funciones de Registro, Información y Atención al Ciudadano en materia de Educación no universitaria.

Aunque su funcionamiento es conjunto, hay personal que pertenece a la oficina de carácter general y personal que pertenece a la oficina especializada.

El personal que pertenece a la oficina especializada está compuesto por un técnico de gestión, una jefa de negociado de información, un auxiliar coordinador de registro, un auxiliar especialista de información, un auxiliar especialista de registro y dos auxiliares administrativos.

Durante este año 2020, debido al estado de alarma por Covid-19, la Oficina ha permanecido cerrada para la atención de forma presencial desde el 13 de marzo al 25 de mayo.

Durante este periodo de confinamiento el personal de esta Oficina ha estado atendiendo a los ciudadanos de forma telefónica y por correo electrónico. Además, hemos estado colaborando estrechamente con el 012 y con los expedientes de ERTE.

3.2. Funciones de la Oficina

- Atención al público en dos vertientes: presencial, y telemática. Telefónicamente se atienden las consultas relativas a registro, tasas, tarjetas digitales y comunicaciones interiores.

- Información general sobre la Consejería de Educación y Cultura, así como de toda la administración regional en cuanto a procedimientos administrativos y sus trámites, actividades y servicios públicos
- Información especializada en materia de Educación no Universitaria, así como del resto de temas que sean competencia de esta Consejería.
- Coordinación con los distintos centros gestores con el fin de tener la información lo más clara y actualizada posible.
- Extraer, al día, la información de los boletines oficiales de la región y del estado que pudiera contener, en materia de educación, ya que dicha información tiene que estar disponible para el ciudadano y el personal interno, el día de su publicación.
- Envío por correo electrónico a distintos órganos de la Consejería de lo que se publica diariamente en los diarios oficiales, con contenido relativo a las materias competencia de esta Consejería, así como de las distintas resoluciones que publican directamente los Órganos Gestores.
- Gestión, actualización y mantenimiento del tablón de anuncios de la Consejería.
- Desde mediados de 2016, la Oficina de Información y Registro es la responsable de la gestión y supervisión de los procedimientos para su publicación en la “Guía de Procedimientos y Servicios”
- Incorporación, en la página Web de la Consejería, de información de interés para la comunidad educativa y para los ciudadanos.
- Somos autoridad de registro para emisión de certificados electrónicos de empleado público y de representante de centro, al personal dependiente de la Consejería de Educación y Cultura.
- Desde enero de 2018 tenemos implantada la Oficina CI@ve.

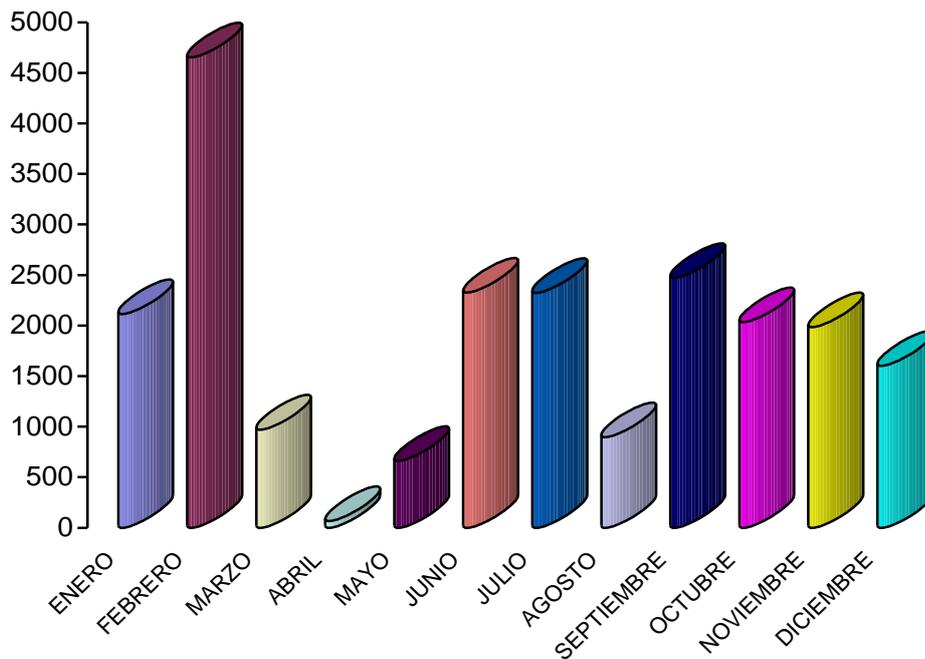
- Gestión de la entrada de documentos procedente de las ventanillas únicas.
- Registro de entrada de los documentos que llegan por correo ordinario.
- Gestión de entradas que se destinan a otros organismos públicos.
- Prestar apoyo a los centros educativos en todo lo relativo a registro, comunicaciones interiores, tarjetas electrónicas y sobre los distintos procedimientos que convoca la Consejería.
- Se incorpora la información sobre administración electrónica.
- Desde mayo de 2019 se incorpora en Sistema Interconectado de Registro (SIR). Son registros que llegan de manera electrónica y que hay que distribuir a través de nuestro sistema de registro a los Órganos correspondientes. Es lo que denominamos Intercambio Registral.
- Los datos de registro que se ofrecen en esta memoria son los correspondientes a la que, desde 2019, viene denominándose Oficina Especializada y de Atención en Materia de Registro de Educación, no diferenciándose la actividad que hace el personal perteneciente al Servicio de Atención al Ciudadano con el perteneciente al Servicio de Régimen Interior de la Consejería de Educación y Cultura.

3.3. Actividad de Registro

| | |
|--|---------------|
| REGISTRO DE ENTRADA | 22.098 |
| REGISTRO DE SALIDA | 31 |
| REGISTROS RECIBIDOS POR INTERCAMBIO REGISTRAL | 9.536 |
| REGISTROS REMITIDOS POR INTERCAMBIO REGISTRAL | 3 |

| | |
|--|--------------|
| LICITACIONES | 282 |
| CERTIFICADOS DE CONTRATACIÓN | 35 |
| AUTOLIQUIDACIONES TASAS | 377 |
| DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR CORREO | 5.936 |
| DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR VALIJA | 2.213 |
| DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR MENSAJERÍA | 51 |

3.4. Registro de Entrada por meses



3.5. Actividad de Información

| | |
|---|--------------|
| DISPOSICIONES LEGALES PUBLICADAS EN EL BOE, EN EL BORM Y EN TABLÓN DE ANUNCIOS | 1.180 |
| DILIGENCIAS REMITIDAS A LOS DISTINTOS SERVICIOS EN RELACIÓN CON PUBLICACIONES DE CONVOCATORIAS O RESOLUCIONES EXPUESTAS EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS | 631 |
| INSERCIÓN DE VACANTES DE CENTROS CONCERTADO | 178 |
| CORREOS REMITIDOS A LOS DISTINTOS SERVICIOS INFORMANDO SOBRE NORMATIVA PUBLICADA EN EL BOE Y BORM | 209 |
| EMISIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES DE EMPLEADO PÚBLICO | 1.425 |
| EMISIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES CUALIFICADOS DE NIVEL MEDIO SOFTWARE(MOVIL) | 13 |
| EMISIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES DE REPRESENTANTE DE CENTRO | 179 |
| ALTAS EN SISTEMA CL@VE | 206 |
| COMUNICACIONES INTERIORES RECIBIDAS | 679 |
| COMUNICACIONES INTERIORES EMITIDAS | 435 |

DATOS Y GRÁFICOS DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL DE LA OFICINA

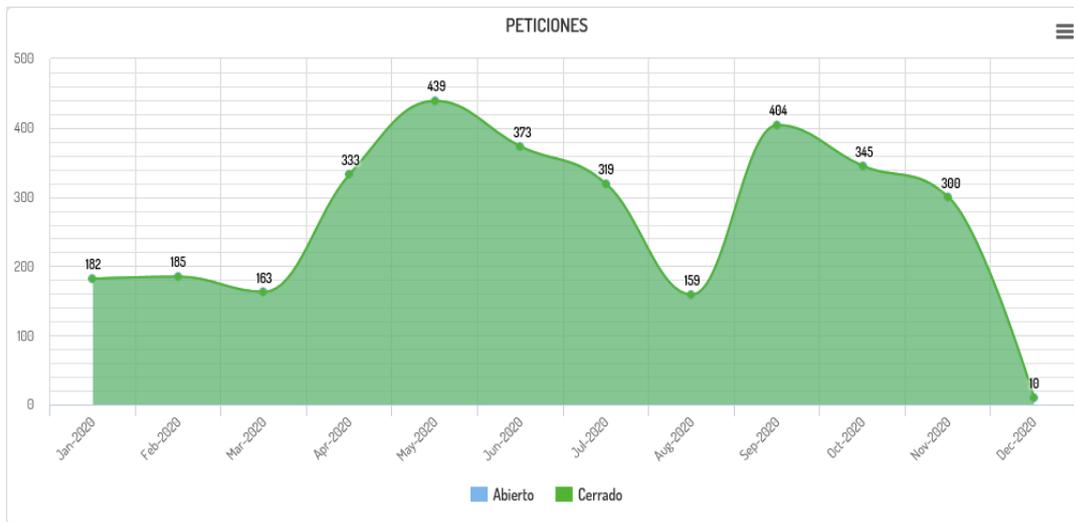
Debido al estado obsoleto en el que se encuentra el módulo de estadística del gestor de espera, no ha sido posible extraer los datos de la actividad presencial, tal y como se hacía en los anteriores ejercicios.

INFORMACIÓN ELECTRÓNICA.

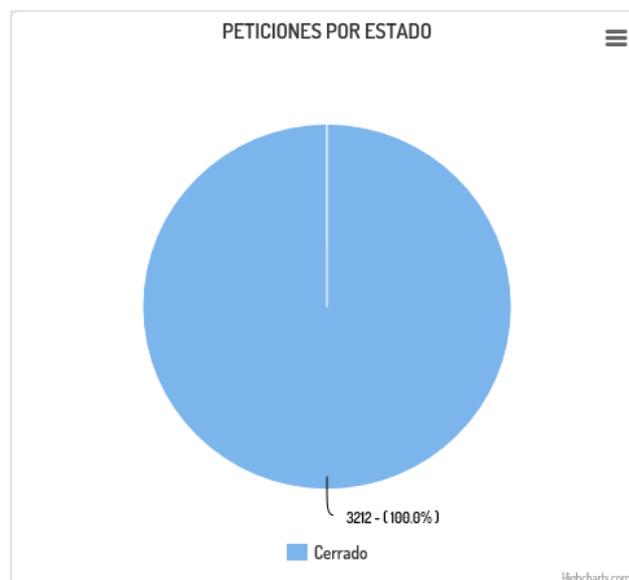
| | |
|---|--|
| <i>CORREOS REMITIDOS A LOS DISTINTOS SERVICIOS INFORMANDO SOBRE NORMATIVA PUBLICADA EN EL BOE, BORM Y TABLÓN DE ANUNCIOS</i> | 209 |
| <i>CONSULTAS POR CORREO ELECTRÓNICO TRAMITADAS</i> | 3.380 |
| <i>TASAS EXPORTADAS</i> | 377 |
| <i>VISITAS A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE LA CONSEJERÍA, A LA SECCIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.</i> | <i>No se ha podido extraer el dato</i> |

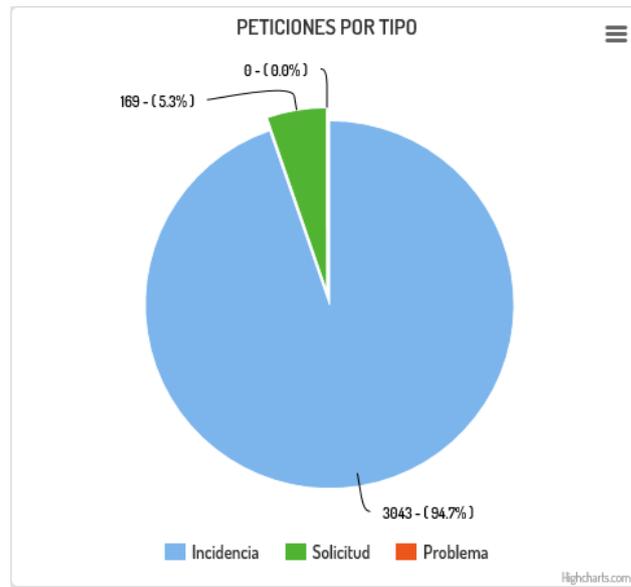
GRÁFICOS DE SATISFACCIÓN EN LAS CONSULTAS POR CORREO ELECTRÓNICO

PETICIONES: 3.212

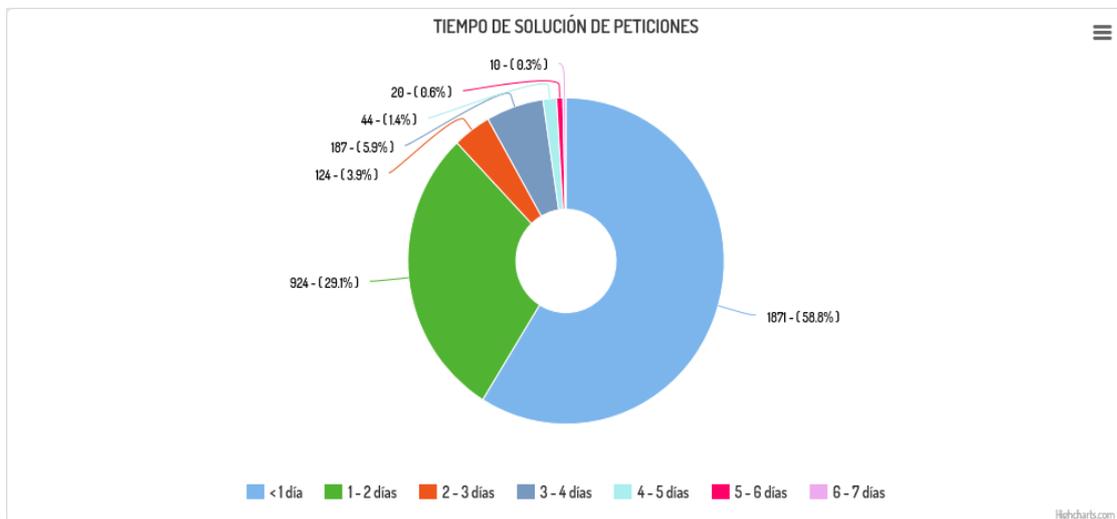


PETICIONES POR ESTADO Y POR TIPO





TIEMPO DE SOLUCIÓN DE PETICIONES.



4. UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

4.1. Funciones.

La Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM nº 290, de 18 de diciembre) atribuye, en su artículo 37.2, a una unidad dependiente de la Vicesecretaría las funciones de promoción y difusión de la transparencia y publicidad activa, así como las de recibir, tramitar y resolver las solicitudes de acceso a la información, en el ámbito de la respectiva consejería y de sus organismos adscritos. En la Consejería de Educación y Universidades se determinó que dicha unidad fuese el Servicio de Régimen Interior.

El artículo 37.3 de la citada Ley 12/2014, de 16 de diciembre, dice que, en particular, se tendrán las siguientes funciones:

- a. Facilitar la aplicación, en sus respectivos ámbitos de actuación, de los criterios e instrucciones que se establezcan por los órganos señalados en los artículos anteriores o como consecuencia de la actuación del Consejo de la Transparencia al que se refiere el capítulo II de este título.
- b. Recabar y difundir la información pública a la que hace referencia esta ley, preparando los contenidos que, de acuerdo con su ámbito de actuación, deban ser objeto de publicidad activa.
- c. Tramitar las solicitudes de información.
- d. Realizar los trámites internos necesarios para dar acceso a la información solicitada.
- e. Realizar el seguimiento y control de la correcta tramitación de las solicitudes de acceso a la información.

El apartado diecisiete del artículo único de La Ley 7/2016, de 18 de mayo, de Reforma de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

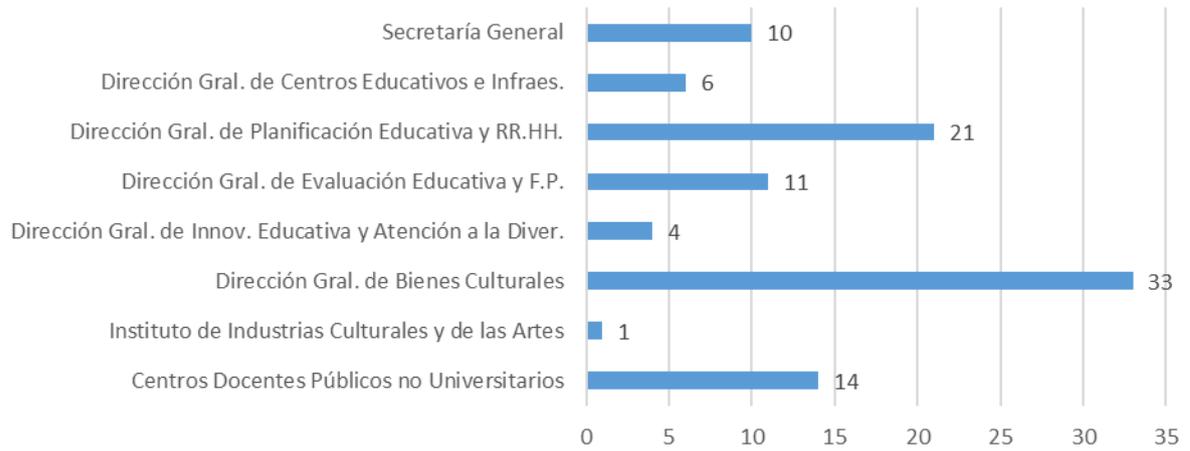
(BORM nº 116, de 20 de mayo), ha añadido la letra f), al apartado 3, del artículo 37, con la siguiente redacción: “f) Prestar asistencia y apoyo a la ciudadanía en materia de acceso a la información.”

4.2. Tareas realizadas.

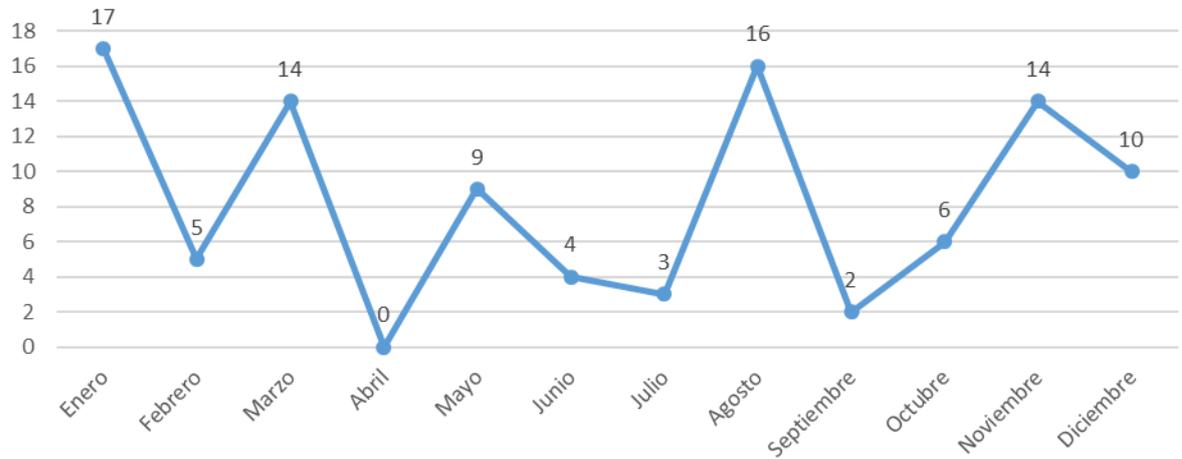
| SOLICITUDES DE DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PRESENTADAS POR CENTROS DIRECTIVOS 2020 | | | | | |
|---|-------------|-----------|----------------------------|---|---|
| | Presentadas | Resueltas | Silencio administrativo | Favorables: concedidas, estimadas | Desestimadas: denegadas inadmitidas |
| Secretaría General | 10 | 9 | 1 | 3 | 6 |
| Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras | 6 | 6 | - | 6 | - |
| Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos | 21 | 21 | - | 11 | 10 |
| Dirección General de Evaluación | 11 | 11 | - | 9 | 2 |

| | | | | | |
|--|-----|----|----|----|----|
| Educativa y Formación Profesional | | | | | |
| Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad | 4 | 3 | 1 | 3 | - |
| Dirección General de Bienes Culturales | 33 | 20 | 13 | 17 | 3 |
| Instituto de Industrias Culturales y de las Artes | 1 | 1 | - | 1 | - |
| Centros Docentes Públicos no universitarios | 14 | 14 | - | 13 | 1 |
| TOTAL | 100 | 85 | 15 | 63 | 22 |

Solicitudes presentadas por Centros Directivos 2020



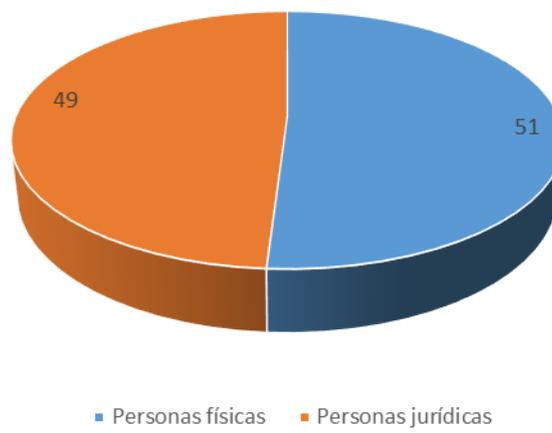
Solicitudes mensuales 2020



Solicitantes por sexo 2020



Solicitantes por titularidad 2020





4.3. Consultas Públicas Previas.

- Dirección General de Centros Educativos: 1
- Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos: 1
- Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional: 14
- Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad: 3

4.4. Trámite de Audiencia.

- Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional: 4
- Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad: 1

SERVICIO JURÍDICO

Datos de la actividad del Servicio

Dentro del ejercicio de sus competencias, y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, el cual se encuentra actualmente vigente en tanto no se apruebe la nueva Estructura Orgánica de esa Consejería (con el mismo nombre tras la reorganización de la Administración Regional, llevada a cabo por el Decreto del Presidente 29/2019, de 31 de julio, modificado por el Decreto de la Presidencia 44/2019, de 3 de septiembre), tal como dispone la disposición transitoria primera del Decreto 172/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura, por parte del este Servicio Jurídico se han desarrollado, a lo largo del año 2020, un total de **1.995** actuaciones.

Cabe clasificar las referidas actuaciones atendiendo al instrumento jurídico que da soporte a cada una de ellas; a saber:

- 1) Registros sectorial y general de convenios.**
- 2) Convenios.**
- 3) Becas, ayudas y subvenciones.**
- 4) Disposiciones de carácter general, y actos administrativos**
- 5) plurales y singulares.**
- 6) Responsabilidad patrimonial.**
- 7) Contratación administrativa.**
- 8) Bastanteos de escrituras públicas (poderes).**
- 9) Procedimientos judiciales.**

- 10) Revisión, publicación y registro sectorial de publicaciones en los boletines oficiales.**
- 11) Recursos y reclamaciones.**
- 12) Defensor del Pueblo.**
- 13) Decretos de concesión directa de subvención.**
- 14) Autorizaciones de centros educativos.**
- 15) Certificaciones de las sesiones del Consejo de Gobierno, y de la Comisión de Secretarios Generales.**
- 16) Bienes de interés cultural.**
- 17) Conciertos.**
- 18) Expedientes disciplinarios.**
- 19) Asuntos relativos a personal.**
- 20) Protección de datos.**
- 21) Revisión de oficio.**
- 22) Varios.**

1. Registros sectorial y general de convenios

El Servicio Jurídico gestiona directamente el archivo sectorial de convenios de la Consejería de Educación y Cultura, efectuando el registro, depósito y custodia de un original de los mismos.

En lo que respecta al archivo general de convenios, en el Servicio Jurídico se realizan las actuaciones para la remisión de los protocolos correspondientes al Secretariado Administrativo del Consejo de Gobierno, con el fin de que sean incluidos los convenios en el Registro General de los mismos.

Las actuaciones realizadas en relación con estos archivos y registros comprenden tanto las resultantes de los convenios a los que se refiere el

epígrafe siguiente, como a las modificaciones, prórrogas y adendas informadas y 2020.

El número actuaciones realizadas, dentro de este epígrafe, durante el año 2020 es de **154**.

2. Convenios:

Comprende esta actuación el informe jurídico y diversos actos de tramitación de los convenios que concierne la Consejería, sin perjuicio de las demás funciones de tramitación que corresponden a los distintos Centros Directivos.

El total de convenios tramitados e informados suman un total de **21**.

3. Becas, ayudas y subvenciones:

Se han informado las órdenes por las que se convocan tanto becas y ayudas como subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, además de las órdenes y/o convenios (convenios distintos a los anteriormente considerados), derivados de los decretos de concesión directa, los cuales se exponen en el epígrafe 12 de la presente memoria.

El total de actuaciones en esta materia asciende a **12**.

4. Disposiciones de carácter general, y actos administrativos plurales y singulares:

Los anteproyectos de Ley, y proyectos de Orden y Decreto, elaborados e impulsados por los diferentes Centros Directivos, en uso de sus respectivas competencias en materia de Educación y Cultura, han sido objeto de informe jurídico, como acto preceptivo del procedimiento de tramitación de disposiciones de carácter general.

Al igual que el informe de las disposiciones de carácter general, también se incluyen entre las funciones del Servicio Jurídico el estudio e informe de los actos administrativos (singulares y plurales), en coordinación con los distintos centros directivos competentes para la elaboración de los mismos.

El número de disposiciones y actos informados representan un total de **131**.

5. Responsabilidad patrimonial:

Tramitación de los procedimientos de responsabilidad patrimonial de la Administración pública educativa en todas sus fases, así como la elaboración de la propuesta de resolución que pone fin a los mismos, tras el dictamen del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

El total de procedimientos tramitados en 2020 fue de **48**.

6. Contratación administrativa:

Informe jurídico sobre pliegos de cláusulas administrativas particulares de los contratos, y los documentos de formalización de los mismos, así como de los expedientes relativos a su modificación, anulación, rescisión, resolución o extinción, además de la asistencia a las mesas de contratación.

El conjunto de actuaciones realizadas fue de **48**.

7. Bastanteos de escrituras públicas (poderes):

Consiste esta función en el bastaneo de documentos (escrituras públicas (españolas y extranjeras legalizadas), estatutos y actas de sesiones de asociaciones sin ánimo de lucro, etc., con las que se acredita la representación (por apoderamiento, cargo social, designación, etc.) de diversas entidades para su actuación como interesadas en dos tipos de procedimientos; a saber:

7.1. Las licitaciones de contratos administrativos que convoca la Administración Regional (tanto los convocados por la Consejería de Educación y Cultura, como el resto de contratos de la citada Administración Regional), y

7.2. Las cesiones de los derechos de cobro a entidades financieras, y otras personas físicas o jurídicas, por parte de los adjudicatarios de contratos con esta Consejería y beneficiarios de subvenciones otorgadas por la misma, con el fin de realizar con las entidades financieras operaciones de descuento bancario tras la cesión de derechos de cobro, o bien para satisfacer deudas y realizar pagos a través de dicha cesión.

El número de bastanteos suma en 2020 el número de **15**.

8. Procedimientos judiciales:

Estas actuaciones incluyen tanto la comunicación con los Juzgados y Tribunales (remisión de expedientes, emplazamientos, ejecución de autos y sentencias, etc.), como la remisión de informes y suministro de documentación, a la Dirección de los Servicios Jurídicos, para el ejercicio de la representación y defensa en juicio de la Administración Autonómica.

Durante el año 2020, el número de actuaciones en esta materia ascendió a **216**.

9. Revisión, publicación y registro sectorial de publicaciones en los boletines oficiales:

Estas actuaciones comprenden la verificación del ajuste formal de los textos articulados, sus preámbulos y anexos (los cuales firman los órganos competentes) con las versiones de esos textos, preámbulos y anexos en el formato exigido para su envío telemático a los Boletines Oficiales.

Paralelamente, las publicaciones se integran en un registro sectorial que, al igual que el registro sectorial de convenios referido en el epígrafe 1 de la presente memoria, es gestionado y custodiado por el Servicio Jurídico.

Las actuaciones desarrolladas en el 2020 han sido de **353**.

10. Recursos y Reclamaciones:

Esta actividad comprende:

El informe de las propuestas relativas a los recursos cuya resolución corresponda al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

El informe y, en su caso, elaboración de la propuesta de resolución, en los recursos cuya decisión corresponda al Consejero Educación y Cultura o a la Secretaría General.

El total de actuaciones realizadas en el año 2020 en esta actividad revisora asciende a **694**.

11. Defensor del Pueblo:

Informe y contestación, en coordinación con los centros directivos competentes en la correspondiente materia, a los requerimientos formulados por el Defensor del Pueblo, con motivo de las peticiones y quejas formuladas ante este Alto Comisionado de las Cortes Generales.

El total de actuaciones cumplimentadas fue de: **25**.

12. Decretos de concesión directa de subvención:

En el epígrafe 3 de la presente memoria, ya se ha aludido a los procedimientos de subvenciones, ayudas y becas en régimen de concurrencia competitiva.

Aquellos procedimientos que, de conformidad con la Ley General de Subvenciones y la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se tramitan por el procedimiento de concesión directa son informados, por el Servicio Jurídico, antes de ser elevados al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para su aprobación.

El total de los decretos de concesión directa de subvenciones informados ascendió, en el año 2020, a **33**.

13. Autorizaciones de centros educativos:

Los centros educativos han de ser autorizados por la Administración educativa para poder prestar sus servicios docentes.

Estas autorizaciones, y sus expedientes de tramitación, son revisados e informados preceptivamente por el Servicio Jurídico para verificar su ajuste a la normativa de aplicación.

Estos procedimientos no se circunscriben únicamente a la autorización inicial de un centro educativo, sino a las modificaciones de esa autorización (ampliación o supresión de unidades, instauración de nuevos niveles educativos, cambios en la titularidad del centro, etc.).

El total de expedientes de autorización de centros revisados e informados por el Servicio Jurídico en 2020 ha sido de **54**.

14. Certificaciones de las sesiones del Consejo de Gobierno y de la Comisión de Secretarios Generales:

El Servicio Jurídico, en los asuntos que se elevan los dos referidos órganos, realiza las actuaciones previas para que conste toda la documentación preceptiva y requisitos de los asuntos a tratar y/o aprobar.

Una vez obtenida la certificación de las resoluciones aprobadas (acuerdos, decretos, autorizaciones, etc.), se realizan desde el Servicio Jurídico las actuaciones necesarias para que dichas resoluciones se lleven a efecto (envío de convenios aprobados y autorizados para su suscripción por las partes intervinientes, remisión a los centros directivos de la Consejería de los acuerdos para su ejecución, inclusión en los registros de disposiciones, etc.).

El número de asuntos en los que se ha tramitado la certificación durante el año 2020 ha sido de **33**.

15. Bienes de interés cultural.

En materia de bienes de interés cultural, el Servicio Jurídico ha informado sobre la declaración de interés cultural de un bien, con los efectos que ello conlleva; así como la pérdida o modificación de esa condición, y los recursos contra dichas declaraciones.

El número de actuaciones, en el año de referencia, ha sido de **9**.

16. Conciertos.

El instrumento del concierto educativo es un mecanismo técnico-jurídico, a través del cual la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Cultura, financia etapas educativa en centros docentes privados, con el objeto de hacer posible el ofrecer educación reglada gratuita en estos centros, y, en consecuencia, permitir la libre elección de los padres de la educación de sus hijos.

El Servicio jurídico ha revisado el ajuste a Derecho de estos conciertos, con carácter previo a su suscripción, previa autorización del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

El número de actuaciones en esta materia, en 2020, ha sido de **7**.

17. Expedientes disciplinarios.

En materia de expedientes disciplinarios, corresponde al Servicio Jurídico informar la revisión, en fase de recurso, de las resoluciones recaídas para terminar dichos procedimientos.

En el año 2020, se ha procedido a informar **2** de ellos.

18. Asuntos relativos a personal.

En materia de personal, se han informado diversos asuntos relacionados con los recursos humanos, en diversos aspectos de los mismos.

El total de asuntos informados ha sido de **19**.

19. Protección de datos.

En materia de protección de datos de carácter personal se han desarrollado **12** actuaciones.

20. Revisión de oficio.

Informe de los procedimientos de revisión de oficio de actos administrativos, bien a iniciativa de la propia administración, como por denuncia o puesta en conocimiento por los interesados.

El número de estos procedimientos informado, en 2020, ha sido de **3**.

21. Varios.

Bajo esta denominación se incluye, como epígrafe de cierre de todos los anteriores, un conjunto de asuntos que no son subsumibles en ninguna de las actuaciones en las que se ha clasificado la actividad del Servicio Jurídico.

En esta categoría genérica se incluyen, precisamente, las memorias anuales del Servicio Jurídico (incluyendo esta misma).

El total de estas actuaciones ha resultado ser, a lo largo de 2020, de **106**.

SERVICIO DE PUBLICACIONES

I. ÁREA DE PUBLICACIONES

Indicadores del proceso de gestión editorial

Obras publicadas

II. ÁREA DE DOCUMENTACIÓN

Sistema de gestión de calidad

Actualización de Bases de Datos

BOLEA

REDINED

Distribución de Publicaciones

Certificados de autoría

Servicios y productos documentales

III. ÁREA DE BIBLIOTECAS

Biblioteca Central Educativa

Hemeroteca

IV. ÁREA DE ARCHIVO

V. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

I. ÁREA DE PUBLICACIONES

Al igual que en años anteriores, además de los trabajos cotidianos, y entre diversas tareas sin la suficiente relevancia como para obtener protagonismo en este documento recopilatorio anual, la mayor inversión de tiempo y trabajo durante 2020 ha recaído en el campo referente al Plan Editorial; es decir, todas las tareas que conforman el proceso editorial conforme a lo indicado en el Proceso 06 del Sistema de Gestión de Calidad implantado en el Servicio. En resumen, las tareas se refieren a lectura evaluativa y la corrección de obras presentadas para su publicación, así como la emisión de informes y el seguimiento de la prescripción final sobre cada una de ellas.

A lo largo del ejercicio se ha mantenido la iniciativa comenzada en 2016 de la apuesta por las publicaciones digitales en línea, con la creación de versiones HTML 5, junto con el habitual PDF, en la mayoría de las obras. Se pretende potenciar, así, la difusión rápida, la atemporalidad, el acceso universal y la compatibilidad con un mayor abanico de dispositivos electrónicos.

INDICADORES DEL PROCESO DE GESTIÓN EDITORIAL

La confluencia de muchos agentes a lo largo de su recorrido hace que la gestión editorial adquiera la complejidad como una de sus características ya que es mucha la documentación que generan todas las etapas que intervienen en el proceso. Aun así, la normalidad ha presidido, un año más, todo el recorrido del mismo.

Lo que también queda claro, desde la perspectiva del comportamiento de los indicadores que conforman los objetivos del proceso de gestión editorial, es, aun constituyendo una regularidad en su funcionamiento, el aumento, tanto del número de obras gestionadas como, sobre todo, el correspondiente a las publicadas. Y es que, además de las solicitudes que fueron entrando a lo largo del año, también siguieron manteniendo su presencia las que quedaron en

espera el año anterior, así como algunas rescatadas de proyectos anteriores y de otra índole. En este escenario adquirió un protagonismo importantísimo, pese a las muchas subsanaciones de carácter ortográfico y gramatical solicitadas a los autores, el hecho de haber recurrido a la externalización para maquetación y diseño de publicaciones, sin perjuicio del encargo a la técnico documentalista del Servicio del diseño y maquetación de algunas obras que no entrañaban excesiva complejidad.

Valorando en su justa medida las aclaraciones anteriores, puede interpretarse que durante 2020 se han visto prácticamente cumplidos los objetivos con absoluta normalidad, superando, incluso, las previsiones.

El trabajo de gestión del Proceso referido está caracterizado por una multiplicidad de tareas, perfiles y variantes que imprimen a su progresión una complejidad no fácilmente salvable al ser muchos los agentes que intervienen y mucha la documentación generada en todas las etapas que conforman dicho Proceso.

En cuanto a los indicadores que exponemos a continuación, que hacen referencia a expedientes evaluados a propuesta de cada unidad administrativa, debemos señalar que este Servicio tan solo realiza una evaluación de aquellas propuestas provenientes de la Secretaría General, pues las propuestas de otras unidades administrativas ya han sido previamente evaluadas por sus respectivos servicios y por parte del Servicio de Publicaciones únicamente se lleva a cabo una lectura en diferentes páginas, elegidas aleatoriamente para comprobar su corrección ortográfica y gramatical. En el caso de encontrar un número significativo de errores el original se remite a la unidad proponente para que sean subsanadas las encontradas y la revisión total del original.

Importante es señalar que por evaluar entendemos cuando ha existido una expresión en forma de registro por parte de los técnicos.

El número de expedientes evaluados, tal y como se indica en el cuadro que exponemos más abajo, asciende a 16, de los que 12 corresponden a Secretaría

General (SGEN) y suponen un porcentaje inferior del 36,84% respecto del año anterior. Dos a la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad (IEAD) y dos a la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial (FPER), que suponen un incremento notable en relación al año anterior del 300%. Tanto unos como otro constituyen expedientes que han sido objeto de gestión mediante la aplicación de distintas tareas y procedimientos que finalizan con su publicación o denegación.

Desde el punto de vista de los indicadores relativos a los porcentajes de informes positivos o negativos de los expedientes gestionados, el incremento de positivos respecto del año anterior es del 16%, con un descenso de la emisión de informes negativos del 37,5%.

También debemos destacar durante 2020, de manera muy positiva, la aportación de la documentalista del Servicio de Publicaciones en el diseño y maquetación de la mayoría de las obras editadas, resultado de la escasez de crédito presupuestario, que no ha permitido la externalización de dicho proceso salvo en unos pocos casos.

Tabla XXX.- *Expedientes iniciados*

| UNIDAD ADMINISTRATIVA | EXPEDIENTES INICIADOS |
|---|-----------------------|
| SGEN (Secretaría General) | 12 |
| IEAD (Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad) | 2 |
| FPER (Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial) | 2 |
| TOTAL | 14 |

En la tabla siguiente se muestran los resultados de los indicadores de este Proceso.

Tabla XXX.- *Indicadores*

| DEFINICIÓN DE INDICADOR | SGEN | |
|--|-----------------------------------|--|
| Número de expedientes evaluados a propuesta de cada unidad administrativa | 12 SGEN 2 IEAD 2 FRRE | <p>Las propuestas de publicación provenientes de otras unidades administrativas ya han sido previamente evaluadas por sus respectivos Servicios.</p> <p>A los informes realizados, tanto positivos como negativos, debemos hacer referencia a la existencia de otros 5 informes con petición de subsanaciones a los autores de las propuestas de publicación. En total, el número de documentos de juicio emitidos (informes) han sido, por tanto, de 16.</p> <p>Los informes negativos y por tanto denegada la publicación suman 3.</p> |
| Porcentaje de solicitudes informadas positivamente | | 81,25 % (13) |
| Porcentaje de solicitudes que, por causas diversas, han sido sobreseídas o informadas negativamente. | | 18,75 % (3) |
| Gastos disgregados por publicación, imprenta y diseñador | | ----- |
| Número de solicitudes de publicación que han requerido decisión de la Comisión | | 0 |

Con respecto al cuarto indicador, los gastos no se aportan desglosados. Las empresas no presentan facturas diferenciando maquetación y diseño. Teniendo en cuenta esta circunstancia y el hecho de que apenas se publica en formato físico, habría que estudiar la posibilidad de reformular este indicador o eliminarlo.

También destacamos que en el año 2020 se ha producido un aumento muy apreciable de la presencia y difusión de las obras publicadas a través de las redes sociales del Servicio de Publicaciones a través de nuestras cuentas en Facebook y Twitter; produciéndose un considerable aumento de nuestra comunidad de seguidores en RRSS y del alcance de los contenidos publicados, gracias también al envío de las novedades de publicaciones a las cuentas de correo de los docentes de las Región con extensión murciaeduca.es.

OBRAS PUBLICADAS

Las obras publicadas y difundidas a lo largo del año, han sido:

Memoria de actividades 2019 / Consejería de Educación, Juventud y Deportes



Descripción pormenorizada de las actividades con que la Consejería pretende dar respuesta a las necesidades y demandas de sus tres áreas competenciales: Educación, Juventud y Deportes.

D.L.: MU2568-2002

El comedor escolar y familiar como entorno de aprendizaje: abordando la alimentación en la diversidad de los niños. Manual práctico



María José Muñoz y Carmen María Ferrer

En esta obra pretende orientar acerca de las estrategias a utilizar con todos los niños y en particular con los que presentan algún tipo de necesidad, para que la comida sea un momento social, tranquilo y adaptado a cada niño. Es por ello que esta guía, puede ser puesta en práctica tanto en casa como en el colegio, pues supone un punto de partida para la transformación del comedor escolar y familiar en un entorno de aprendizaje.

Promueve: Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad

ISBN 978-84-09-26928-0

Guía para el docente de Formación Profesional. Guías para la enseñanza online: enseñanza y evaluación



Francisco José Hernández Pérez (coord.)

El compromiso de la Consejería de Educación y Cultura de proporcionar a toda la comunidad educativa de la Región de Murcia el marco que haga posible la continuidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje en la actual situación educativo-sanitaria llevó a encomendar al Comité Asesor para la Transformación Educativa la tarea de elaborar o coordinar una serie de guías con orientaciones prácticas para el desarrollo de estrategias de enseñanza y evaluación que pudieran utilizarse en el contexto de una enseñanza a distancia mediante el empleo intensivo de la tecnología digital.

La serie se inicia con esta compilación de varios tutoriales elaborados por docentes del CIFP "Carlos III" de Cartagena coordinados por su director, Francisco José Hernández Pérez, para el uso de herramientas como eXeLearning para la creación de recursos abiertos, Kahoot y sus posibilidades de gamificación, GIT para la formación en "habilidades blandas", así como para el desarrollo de estrategias de enseñanza como la Clase Invertida o la elaboración y la difusión de videos educativos. Las explicaciones y los ejemplos están pensados para el profesorado de Formación Profesional, pero podrán ser útiles también a docentes de otras enseñanzas y etapas.

Promueve: Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

ISBN: 978-84-09-24846-9

Guía para el docente. Google Suite (Meet, Sites y Classroom). Guías para la enseñanza online: estrategias de enseñanza y evaluación



Ramón Formoso Martínez

La obra es un tutorial para el uso de las aplicaciones de Google Suite for Education más usadas por los docentes: Google Meet, la aplicación que permite realizar videoconferencias y transmitir clases en directo, Google Sites, la aplicación que permite crear sitios web de una manera sencilla e intuitiva y Google Classroom, la aplicación que permite al docente y al alumnado crear aulas virtuales en las que desarrollar procesos de enseñanza -aprendizaje online con un alto nivel de interactividad y de feedback. La obra se dirige al profesorado de todas las etapas y enseñanzas y se propone explicar todas las funcionalidades de dichas aplicaciones con el fin de mejorar el nivel de competencia digital del profesorado, especialmente en la situación actual educativo-sanitaria que motiva un impulso de la enseñanza online. Es una obra útil, exhaustiva y amena.

Promueve: Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional Educativa.

ISBN: 978-84-09-24967-1

Las otras matemáticas: textos para todos los públicos



Manuel Feito Guzmán

Las otras matemáticas está enfocada a estudiantes de secundaria, pero es una obra para todos los públicos: su objetivo es mostrar la cara más amena y apasionante de las ciencias exactas. A través de textos breves divulgativos, en español e inglés, se recorren historias, anécdotas, teoremas y cuestiones abiertas a día de hoy. Esos textos se van entrelazando de la mano de grandes matemáticos, como Euclides, Arquímedes, Euler o Gauss, aunque aparecen también otros nombres más alejados de la ciencia, como Borges o Che Guevara. Un conocido científico que traduce un texto directamente del árabe pese a no tener ni idea del idioma, un prolífico matemático sin casa al que dan cobijo colegas de todo el mundo, un genio que renuncia a un millón de dólares tras realizar la demostración más importante del siglo XXI, el esquivo problema del viajante de comercio o la complejísima hipótesis de Riemann son tan solo algunos de los temas tratados en esta obra, que culmina con un juego final en el que los lectores se arriesgarán a salir con una visión apasionada de las matemáticas y sus historias.

Promueve: Secretaría General

ISBN: 978-84-09-26919-8

Los sueños. XIII Certamen Internacional de Relatos "En mi verso soy libre"



Ana María Ferrer Mendoza y Juana María Sánchez García (coords.)

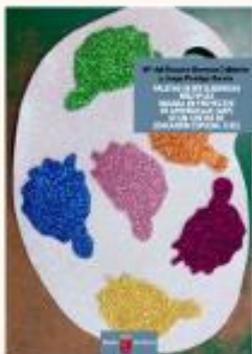
Relatos seleccionados en el XIII Certamen Internacional "En mi verso soy libre", organizado por el Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria de la Región de Murcia. Se trata de un proyecto que trasciende las actividades de animación a la lectura y escritura cuyo objetivo es desarrollar en los niños y adolescentes hospitalizados sus capacidades creativas y literarias.

Promueve: Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa

ISBN: 978-84-09-16983-2

DL.: MU- 474-2020

Paletas de Inteligencias Múltiples basada en proyectos de aprendizaje (ABP) de un centro de educación especial (CEE)



M^a del Rosario Barrena Calderón y Jorge Postigo García

Con la intención de servir de guía y ayuda a los docentes en la elaboración de proyectos de aprendizajes la propuesta de esta obra incluye 12 paletas de inteligencias múltiples, relacionadas con las competencias básicas, con sus correspondientes actividades descargables, y realizadas a través de la herramienta educativa, motivadora y gratuita, Scratch.

Promueve: Secretaría General

ISBN: 978-84-09-26857-3

Proyectos de diseño. Teoría y metodología del proyecto



Armando Cano Redondo, Marina Gómez Carruthers, Juan Mercader Inglés y Pilar Salvador del Pozo

Teoría y Metodología del Proyecto es la primera asignatura de carácter proyectual que cursan los alumnos de la Escuela Superior de Diseño de la Región de Murcia. Se trata, en cierto modo, de una carta de presentación al acto de diseñar, motivo, a veces tan solo intuido, por el que los alumnos han iniciado estos estudios. También es la única asignatura de este ámbito común para las cuatro especialidades: diseño de moda, gráfico, de producto e interiores. Los futuros diseñadores van a adquirir unas herramientas y sistemas de trabajo que, necesariamente, deben entender como comunes: primero serán diseñadores, luego especialistas en alguna disciplina. Deseamos que este libro pueda ser de utilidad para los estudiantes que se adentran en este mundo, así como para todo aquel que desee acercarse a la disciplina del proyecto a través de los ojos de un diseñador.

Promueve: Secretaría General

ISBN: 978-84-09-16685-5

Trabajos premiados en el X Congreso Regional "Investigadores Junior CMN-CARM" Curso 2018-2019

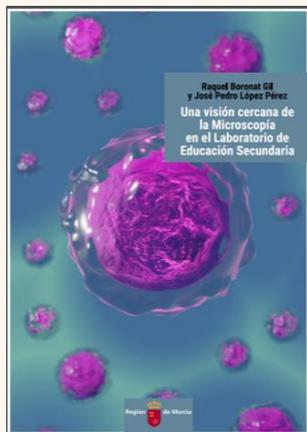


Recopilación de los trabajos premiados en el X Congreso Regional "Investigadores Junior CMN-CARM", curso 2018-2019. En dicho Congreso, organizado por la Universidad de Murcia y la Consejería de Educación, Juventud y Deportes participan alumnos de los bachilleratos de especialización curricular Investigación, MARES e Internacional de la Región de Murcia. Los trabajos versaron sobre investigaciones relacionadas con las áreas de conocimiento en Ciencias Sociales, Humanidades y Artes, y Ciencias y Tecnología.

Promueve: Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa. Servicio de Ordenación Académica.

ISBN: 978-84-09-12947-8

Una visión cercana de la Microscopía en el Laboratorio de Educación Secundaria



Raquel Boronat Gil y José Pedro López Pérez

El microscopio óptico de campo claro es quizás el instrumental complejo de laboratorio que mejor se conoce entre el alumnado de enseñanza media; si bien muestran cierta dificultad en entender su base teórica y funcionamiento. La presente monografía acerca una nueva visión de la enseñanza de las ciencias basada en el manejo de este instrumento óptico, con una recreativa metodología de enseñanza y elaboración de preparaciones cotidianas por parte del alumnado, así como la selección de una nutrida iconografía constituida por más de 130 figuras y esquemas ilustrativos, que potenciarán y motivarán a docentes y discentes en su pleno acercamiento al estudio de la biología.

Promueve: Secretaría General

ISBN: 978-84-09-15136-3

Revista de Educación, Innovación y Formación
Vol. 2, Mayo (2020)



La Revista de Educación, Innovación y Formación (REIF) es una publicación científica de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional.

DOI:10.4438/1988-592X-0034-8082-RE

ISSN: 2659-8345

Fila á: revista científica de artes escénicas y audiovisuales. Juan Ignacio de Ibarra. In memoriam, nº 3



Revista propuesta por la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia sobre artes escénicas y audiovisuales, junto a la difusión de los TFE del alumnado de cada curso escolar.

http://www.carm.es/edu/pub/FILAA_VOL03

ISSN: 2531-0976

II. ÁREA DE DOCUMENTACIÓN

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (SGC)

Desde su implantación en 2011 del Sistema de Gestión de Calidad basado en la norma ISO 9001 (cuya última versión se publicó en 2015) ha sido la herramienta utilizada para la planificación, la ejecución y la evaluación de los proyectos emprendidos y el logro de los objetivos propuestos, siendo el objetivo general del Servicio de Publicaciones y Estadística, desarrollar todas y cada una de sus acciones en pro de la mejora, la eficiencia y la eficacia, con lo que, respecto a sus usuarios, implicaría la satisfacción de sus necesidades.

Veinte procesos son los que componen nuestro SGC.

PROCESOS CLAVE

- PC-05 Catalogación de libros, revistas y material audiovisual
- PC-06 Gestión de publicaciones y elaboración del Plan Editorial
- PC-08 Actualización de base de datos
- PC-10 Gestión de hemeroteca
- PC-14 Difusión y acceso al documento
- PC-16 Certificación de autorías
- PC-19 Compras y proveedores
- PC-20 Gestión del Archivo Central

PROCESOS ESTRATÉGICOS

- PC-01 Control de documentos y registros del Sistema de Gestión de Calidad
- PC-02 Revisión del Sistema por la Dirección y planificación de la Calidad

- PC-03 No Conformidades y Acciones de Calidad
- PC-04 Satisfacción de los usuarios
- PC-07 Actualización de contenidos web
- PC-09 Memoria de Actividades de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes
- PC-13 Auditorías internas
- PC-15 Distribución de publicaciones
- PC-18 Comunicación

PROCESOS DE APOYO

- PC-11 Recepción de mercancías
- PC-12 Gestión de recursos
- PC-17 Gestión de facturas

El desarrollo de todos ellos a lo largo de este año y sus resultados se detalla en el preceptivo *Informe de revisión del Sistema de Gestión de Calidad* que de forma resumida es el siguiente:

1. **Plan Anual de Calidad**. En él se exponen los objetivos que para el año 2020 se propuso alcanzar.

Se formularon cuatro objetivos, dos del área de Publicaciones, uno de Archivo y el último del área de Hemeroteca. La especificación de cada uno de ellos es la siguiente:

Área de Archivo:

Eliminar parte de cuatro series documentales que ya han perdido su carácter probatorio e histórico.

Área de Publicaciones:

1. *Inventariar el fondo editorial en formato físico que se encuentra depositado en el almacén del Servicio de Publicaciones.*
2. *Incorporar en la base de datos TIZA 2, los registros de autoría de las obras editadas por la Consejería de Educación de los años 2011, 2012 y 2019.*

Área de Hemeroteca:

Localizar las revistas educativas procedentes de donaciones que no están registradas para su ofrecimiento a otras hemerotecas de la Región.

De todos ellos se cumplieron los tres primeros, con lo que la medida de logro, siendo este un indicador específico, se sitúa en el 75%.

2. **Informe de revisión del SGC 2020.** Ha expuesto el desarrollo de cada uno de los Procesos del SGC durante el año, así como los avances, las dificultades y las recomendaciones para la mejora del mismo.

ACTUALIZACIÓN DE BASES DE DATOS

BOLEA. La base de datos de legislación educativa BOLEA recoge las disposiciones legislativas en materia educativa publicadas por las comunidades autónomas y el Ministerio de Educación en sus respectivos boletines y su actualización de lleva a cabo se diariamente. El acceso a BOLEA se realiza a través de la página web institucional de la Consejería. En ella y a través del buscador se ofrece la información de dichas disposiciones en forma de registros compuestos por campos. La estructura de la base de datos es:

- Lo último sobre Educación en Murcia
- Listado de disposiciones de todas las CC.AA. del día
- Índice por materias

- Búsqueda avanzada

La información que el usuario visualiza como resultado al acceder a cualquier a de los registros seleccionados es la siguiente

| | |
|--------------------------|---|
| ID | 75628 |
| CC.AA./Boletín | Extremadura |
| Nº Boletín | 239 |
| Fecha de disposición | 02/12/2020 |
| Rango | Resolución |
| Título | de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, por la que se convocan ayudas destinadas a financiar la implantación del Programa Experimental para el Desarrollo de Capacidades “Project@”, en centros educativos privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 2020. |
| Materia | Ayudas / becas / subvenciones |
| Fecha publicación | 14/12/2020 |
| Fecha última revisión | 14/12/2020 |
| Disponible en biblioteca | No |

Se realiza de forma periódica un análisis de las materias que definen cada una de las disposiciones contenidas en la misma. De este análisis se desprende la necesidad de incorporar, modificar o eliminar materias, rangos o registros.

El número de disposiciones/registros introducidos a lo largo del año es el que queda reflejado en la tabla siguiente.

Tabla XX. Disposiciones incorporadas durante 2020

| MES | NÚMERO DE DISPOSICIONES | | TOTAL |
|--------------|-------------------------|------------|--------------|
| | CC.AA. | BOE | |
| Enero | 62 | 18 | 80 |
| Febrero | 90 | 6 | 96 |
| Marzo | 75 | 2 | 77 |
| Abril | 39 | 2 | 41 |
| Mayo | 114 | 8 | 122 |
| Junio | 188 | 6 | 194 |
| Julio | 115 | 11 | 126 |
| Agosto | 86 | 6 | 92 |
| Septiembre | 83 | 2 | 85 |
| Octubre | 97 | 6 | 103 |
| Noviembre | 99 | 10 | 109 |
| Diciembre | 73 | 1 | 74 |
| TOTAL | 1.121 | 778 | 1.899 |

El trabajo de incorporación de registros permite, al mismo tiempo, la detección y selección de disposiciones consideradas de interés para la comunidad educativa que han sido publicadas en el BORM y en el BOE, respectivamente. Estas disposiciones se incluyen a texto completo en el portal educativo de la consejería: <http://www.educarm.es/publicaciones> y dentro de esta, en el área de *Legislación educativa*.

Durante este año el número de disposiciones introducidas ha sido de 150 de las cuales 93 corresponden al BORM y 57 al BOE.

REDINED. Se creó en 1985 como proyecto colaborativo y con un objetivo fundamental, recopilar la documentación educativa de nuestro país para facilitar su conservación, difusión y uso. Recoge una amplia tipología documental agrupada en cuatro colecciones: investigaciones, innovaciones, recursos y analíticas. Titulares son el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Subdirección General de Documentación y Publicaciones y del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado (INTEF), y las Consejerías o Departamentos de Educación de las comunidades autónomas.

El mantenimiento y coordinación de esta red a nivel regional es responsabilidad del Servicio de Publicaciones y Estadística, y ello supone, entre otras funciones, la actualización sistemática del fondo regional educativo.

Durante este año la situación ha variado con respecto a años anteriores. En el mes de octubre el vaciado de registros fue asumido por la documentalista adscrita al Archivo Central compaginando esta tarea con las específicas del Archivo. Durante estos meses el número de registros vaciados ha sido de 57.

DISTRIBUCIÓN DE PUBLICACIONES

Desde que las publicaciones no se realizan en formato físico, las solicitudes de ejemplares han disminuido considerablemente por motivos obvios. El número solicitudes recibidas y su distribución es el que se refleja en la tabla siguiente y todas ellas forman parte del estocaje del fondo bibliográfico del Servicio e Publicaciones. Durante los años anteriores estos ejemplares se ofertaban a los usuarios de la Consejería exponiéndolos en el espacio público de acceso a la misma. Este año como medida de seguridad y siguiendo instrucciones del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales no se han puesto a disposición de los usuarios.

Durante 2020 se han recibido dos solicitudes y 13 ejemplares entregados. Su distribución es la siguiente:

El resto de solicitudes recibidas y su distribución se detalla en la tabla siguiente.

Tabla XX. Solicitudes de ejemplares editados por la Consejería

| SOLICITANTES | Nº DE SOLICITUDES | Nº DE EJEMPLARES ENTREGADOS |
|--|-------------------|-----------------------------|
| Servicio de Evaluación Educativa y Formación Profesional | 1 | 12 |
| Personal docente | 1 | 1 |
| TOTAL | 2 | 13 |

CERTIFICADOS DE AUTORÍAS

Durante el ejercicio de 2020, se han recepcionado un total de 25 solicitudes coincidiendo con el número de certificados emitidos. Las solicitudes siguen estando mayoritariamente relacionadas con los procesos de convocatoria de oposiciones o concursos de traslados del personal docente. Los certificados entran a formar parte del expediente personal, por lo que no es necesaria una nueva solicitud cuando esta se ha realizado en otra ocasión.

SERVICIOS Y PRODUCTOS DOCUMENTALES

Además de las actuaciones especificadas anteriormente de forma sintética se deben reseñar otras tareas no mencionadas que se encuadran en el conjunto de tareas propias del área de documentación. La elaboración de productos documentales y sus correspondientes servicios:

- Coordinación, diseño, tratamiento, maquetación de la Memoria de actividades 2019, Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- Coordinación, diseño, tratamiento, maquetación del Programación General de la Enseñanza correspondiente al curso 2019/2020 de la Consejería de Educación y Cultura.
- Diseño, tratamiento, maquetación y publicación de los PDF de las publicaciones editadas en 2020 por este Servicio.
- Organización y actualización de expositores con el objetivo de difundir las últimas novedades, tanto de los fondos de la biblioteca central educativa de la Consejería, como de las publicaciones editadas o coordinadas por este Servicio.
- Diseño y realización de diferentes carteles informativos para su colocación en el expositor.

- Mantenimiento y actualización del sitio Documentación y Publicaciones en la web institucional www.carm.es/cefe y el temático: <http://educarm.es/publicaciones>, conforme a los datos de la tabla que sigue y que muestra el total de contenidos incorporados en ambos portales de 203:

Tabla XX. Número de contenidos incorporados en los portales de la Consejería de Educación y Cultura

| PORTAL | SECCIÓN/SUBTIPO | Nº DE CONTENIDOS |
|--------------------------|---|------------------|
| carm.es/cec | Publicaciones | 10 |
| | Hemeroteca | 35 |
| educarm.es/publicaciones | Publicaciones recientes | 8 |
| | Boletín semestral de la Hemeroteca | ... |
| | Memoria de Actividades de la Consejería | ... |
| | Disposiciones BORM | 93 |
| | Disposiciones BOE | 57 |
| | Total | 203 |

- Elaboración y actualización de los formularios del Sistema de Gestión de Calidad de este Servicio y su inserción en <http://educarm.es/publicaciones>.
- Atención a los usuarios, docentes e inspectores de Educación principalmente, sobre consultas y/o peticiones específicas.
- Servicio de búsquedas a través de la web en materia de educación.
- Realización, coordinación, distribución y publicación del “Boletín semestral” que recoge información sobre los títulos de revistas impresas a las que está suscrita la Consejería. Con una periodicidad semestral (abril y octubre), se distribuye a todos los centros docentes de la región, CPR, Equipos de Atención Temprana, personal de la Consejería, así como a todos los docentes de la Región de Murcia, todo ello a través de las listas de educarm.es.

III. ÁREA DE BIBLIOTECA

BIBLIOTECA CENTRAL EDUCATIVA

Durante el ejercicio de 2020 la Biblioteca Central Educativa ha mantenido sus tareas habituales de adquisición, recepción de donaciones, expurgo, catalogación y alta de ejemplares de fondos bibliográficos, así como la circulación del documento en sus dos modalidades de préstamo personal e interbibliotecario y los mismos procesos técnicos para la catalogación y difusión de las obras (monografías o recursos seriados) en formato digital.

El catálogo, integrado en la Red de Bibliotecas de la Región de Murcia, se ha visto nutrido este año con 26 ejemplares adquiridos mediante compra y un número significativo procedente de donaciones de distintas direcciones generales y del fondo del Centro de Animación y Documentación Intercultural (CADI), cuya donación se produjo en 2019, colección que se sigue sometiendo

a expurgo conforme a diversos criterios: antigüedad del documento, duplicidad, temática educativa e interés retrospectivo.

Todos los documentos adquiridos mediante compra han sido incluidos prioritariamente en el catálogo, con el fin de actualizar el fondo bibliográfico. El fondo de la Biblioteca Central Educativa a fecha 31 de diciembre de 2020 lo compone un total de 10.351 ejemplares. El proceso de normalización de los fondos de la Biblioteca en materia de catalogación arroja un total de 121 títulos, tanto en soporte físico como en línea. Es necesario informar que la catalogación se paralizó en el mes de octubre por la jubilación de la bibliotecaria M^a del Carmen Alarcón Ruiz. En diciembre la plaza fue ocupada por la técnico en bibliotecas M^a Isabel Sequero Martínez, que ha continuado desarrollando las funciones.

Al igual que en años anteriores se ha utilizado el sistema de gestión bibliotecaria “AbsysNet” implantado en la Red de Bibliotecas de la Región de Murcia, como software para la gestión y catalogación del documento, facilitando al personal técnico docente y al usuario en general, la difusión de los fondos mediante la consulta y el préstamo. Los datos correspondientes a esta tarea son los que se reflejan en la siguiente tabla.

Tabla XX. Ejemplares catalogados en 2020

| MES | EJEMPLARES |
|---------|------------|
| Enero | 25 |
| Febrero | 6 |
| Marzo | 23 |
| Abril | 0 |

| | |
|------------|-----|
| Mayo | 0 |
| Junio | 0 |
| Julio | 34 |
| Agosto | 0 |
| Septiembre | 7 |
| Octubre | 0 |
| Noviembre | 0 |
| Diciembre | 26 |
| TOTAL | 121 |

La tarea de tejelado y colocación de códigos de barras, como ya se ha expuesto en memorias anuales anteriores, es posterior a la catalogación y alta de ejemplares en el catálogo, pero forma parte de ella. El procedimiento no ha variado; es decir, cuando se cuenta con un número considerable de documentos incluidos en el catálogo, se procede a la impresión de tejuelos y códigos de barras que, tras su colocación, permiten que el ejemplar permanezca de forma definitiva en las estanterías destinadas a los fondos. A fecha de cierre de esta Memoria, tanto el tejelado como la colocación de códigos de barras están al día contabilizando un total de 114 documentos al finalizar el año.

En cuanto a la difusión y acceso al documento, la Biblioteca Central Educativa dispone de todos sus fondos para ser consultados por el usuario sin restricción alguna. Todos los documentos que forman parte de la colección bibliográfica están accesibles al público a través de la consulta o el préstamo en sus dos modalidades, personal e interbibliotecario.

Los documentos en línea, formato digital, están disponibles para su consulta y descarga a través de internet en el Catálogo de la Red de Bibliotecas de la Región de Murcia y el portal EDUCARM.

Casi la totalidad de los préstamos personales se efectúa de forma automatizada aunque se mantiene la modalidad de préstamo manual para ciertos casos de emergencia, como pudiera ser la caída del sistema informático, las actualizaciones de AbsysNet, la ausencia puntual de la persona con licencia para realizar el préstamo automatizado, etc.

El préstamo interbibliotecario se realiza únicamente en la modalidad manual, en este caso se facilita el ejemplar a través del correo postal. Su número a lo largo del año ha sido de 2.

En 2020 se han realizado un total de 25 préstamos personales y 11 renovaciones. Hay que tener en cuenta que las renovaciones son consideradas como nuevos préstamos, de ahí la contabilización de los mismos dentro de este servicio. El número total de préstamos ha sido de 38. Los datos pormenorizados se expresan en la tabla siguiente.

Tabla XXX. Préstamos y renovaciones 2020

| MES | PRÉSTAMOS | | | RENOVACIONES | | |
|---------|--------------|--------|--------------------|--------------|--------|---------------------|
| | Automatizado | Manual | Interbibliotecario | Automática | Manual | Interbibliotecarios |
| Enero | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| Febrero | 10 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Marzo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Abril | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Mayo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

| | | | | | | |
|------------|----|---|---|----|---|----|
| Julio | 8 | 2 | 0 | 2 | 0 | 0 |
| Septiembre | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Octubre | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Noviembre | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Diciembre | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 23 | 2 | 2 | 11 | 0 | 38 |

HEMEROTECA

Los títulos de las revistas -en soporte papel y suscripción on-line– que se encuentran disponibles para su consulta en el Servicio de Publicaciones son los que se reflejan en la tabla siguiente.

Tabla IX. Títulos de publicaciones periódicas disponibles

| TÍTULO | EDITORIAL |
|---|--------------------------------|
| Aula de Innovación Educativa. Primaria | Graó |
| Aula de Innovación Educativa. Secundaria | Graó |
| Bordón. Revista de Pedagogía | Sociedad Española de Pedagogía |
| C&P. Comunicación y Pedagogía: educación y tecnología | Fin Ediciones |
| Cuadernos de Pedagogía (on-line) | Wolters Kluwer |

| TÍTULO | EDITORIAL |
|--|---|
| Dossier Graó | Graó |
| Educación 3.0. La revista para el aula del siglo XXI | Tecno Media Comunicación |
| Educatio siglo XXI. Revista de la Facultad de Educación | EDITUM. Ediciones de la Universidad de Murcia |
| Fila á: revista científica de artes escénicas y audiovisuales | Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia |
| Íber. Didáctica de las Ciencias Sociales, Geografía e Historia | Graó |
| In-fan-cia. Educar de 0 a 6 años | Asociació de Mestres Rosa Sensat |
| Psicología educativa: revista de los psicólogos de la Educación. | Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid |
| Rep: revista española de pedagogía | Universidad internacional de La Rioja |
| Textos: didáctica de la lengua y literatura | Graó |

Además de estos títulos se ofrece un largo listado de revistas que pueden ser consultadas vía web en la siguiente dirección:

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=4434&IDTIPO=100&RASTRO=c800\\$m4308,4433](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=4434&IDTIPO=100&RASTRO=c800$m4308,4433)

El Boletín semestral de revistas ingresadas en la Hemeroteca no fue publicado.

El número de solicitudes de artículos durante este año ha sido de 37, un número significativamente menor que supone el 65,09 % de descenso con respecto al año anterior. Los usuarios de este servicio son mayoritariamente docentes y personal técnico de la Consejería, lo que nos hace pensar que esta disminución está motivada, como se ha venido indicando en otros apartados de esta Memoria, en el confinamiento decretado motivado por la crisis sanitaria de la Covid 19. No contamos con datos objetivos que pueda justificar el índice tan bajo de solicitudes con respecto a años anteriores, pero nos inclinamos a pensar que el teletrabajo ha motivado que desde el mes de mayo no se recibiera solicitud alguna.

Tabla XX. Número de artículos solicitados

| MES | EJEMPLARES |
|-------|------------|
| Enero | 15 |
| Marzo | 5 |
| Mayo | 17 |
| TOTAL | 37 |

IV. ARCHIVO CENTRAL

El Archivo Central de la Consejería de Educación y Cultura tiene como funciones gestionar y conservar los documentos, ofrecer y poner a disposición de los usuarios la información contenida en los mismos, así como el establecimiento de la sistemática para la realización de las transferencias documentales al Archivo General de la Región de Murcia y proceder al expurgo de aquellos documentos que ya carecen de valor histórico o probatorio. El trabajo realizado se expresa

en indicadores, siendo los resultados de la gestión pormenorizada de los mismos la expresada en las tablas siguientes:

Tabla XX.- En relación al ingreso de documentos a través de transferencias de las oficinas al Archivo Central

| ENUNCIADO | TOTAL |
|---|--------|
| Número de solicitudes de transferencia | 82 |
| Porcentaje de hojas de remisión recibidas que han necesitado subsanaciones con respecto al número de transferencias recibidas | 7,50% |
| Porcentaje de ocupación de los depósitos con respecto al espacio total | 81,60% |
| Porcentaje de crecimiento de unidades de instalación | 13,53% |

Tabla XX- En relación a la identificación de documentos archivísticos

| ENUNCIADO | TOTAL |
|---|-------|
| Número de unidades de instalación eliminadas por series | 2.641 |

Tabla XX.- En relación a la descripción archivística

| ENUNCIADO | TOTAL |
|--|-------|
| Número de documentos descritos en el archivo | 1.105 |

Tabla XX.- En relación a los préstamos y consultas presenciales de documentos

| ENUNCIADO | TOTAL |
|------------------------------------|-------|
| Número de documentos prestados | 1.238 |
| Servicios de consulta presenciales | 54 |

Tabla XX.- En relación a las consultas de información

| ENUNCIADO | TOTAL |
|---------------------------|-------|
| Peticiones de información | 26 |

Tabla XX. – En relación a la devolución de documentación original

| ENUNCIADO | TOTAL |
|---|-------|
| Número de solicitudes de devolución de documentación original | 94 |

Tabla XX.- En relación a las transferencias al Archivo General de la Región de Murcia

| ENUNCIADO | TOTAL |
|---|-------|
| Número de unidades de instalación transferidas al Archivo General | 786 |

Además de los indicadores explicitados anteriormente, existen otras tareas que son realizadas que son múltiples y diversas (ingreso de documentos, identificación, descripción archivística, instalación, préstamos, consultas....). Su especificidad se describe a continuación.

- Transferencia al Archivo Central de Educación 1.587 unidades de instalación, procedentes de los fondos documentales de los distintos archivos de oficina, lo cual cubre la práctica totalidad de las direcciones generales de la Consejería.
- En el programa ARCHIDOC se han realizado anotaciones correspondientes a 1.105 registros de 51 series documentales, actividad esta, fundamental para un adecuado tratamiento de la información y un correcto y rápido acceso cuando dicha información es solicitada.
- En lo referente a las peticiones (préstamos) de las distintas unidades generadoras de documentación, se han facilitado un total de 556. De igual forma, se han solicitado al Archivo General de la Región de Murcia 31 expedientes –fundamentalmente de personal docente- para atender las peticiones de las unidades productoras.
- En materia de asesoramiento técnico a las unidades productoras de documentación administrativa en materia de instalación, conservación y expurgo documental, han sido atendidas un total de 41 consultas.
- Se han realizado 87 devoluciones de documentación original a los interesados, participantes en procesos selectivos o de concurrencia competitiva.
- La atención a usuarios, bien por vía telefónica o presencial, de investigadores, archiveros municipales y personal docente de la consejería, ha supuesto un total de 79 consultas.

- Se identificaron cuatro series documentales: expedientes de gasto, bonolibros, partes de faltas de asistencia del profesorado y expedientes de ayudas en acción social al profesorado, todas ellas habían perdido carácter probatorio e histórico por lo que su eliminación se consideró como uno de los objetivos a lograr dentro del Plan Anual de Calidad. Objetivo logrado en su totalidad, tal y como se ha expuesto en el apartado correspondiente.
- Expurgo de documentación carente de valor jurídico probatorio o histórico al objeto de una óptima conservación del expediente.
- Aportación de unidades de instalación normalizadas a los servicios productores de documentación. Se han facilitado 1.874 unidades, todo ello con el objetivo de un adecuado y correcto almacenamiento de los expedientes documentales en los respectivos archivos de oficina.
- Reubicación de 10 series documentales en aras a una mayor eficacia en la obtención y acceso a la información contenida en ellas.
- En cumplimiento de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales y a petición del Servicio de Régimen Interior, se han eliminado obstáculos – documentación colocada en pasillos y salidas de emergencia- de la consejería. Se han retirado 308 unidades de instalación. De igual forma, estanterías fijas en pasillos del sótano y del rellano de la Consejería cuya documentación fue reinstalada en el depósito dispuesto para ello.

Como puede deducirse del trabajo expuesto, las tareas del día a día conllevaron una gran dedicación dado el volumen de documentación generada. En 2020 no se realizó convocatoria de los procesos selectivos para el acceso a cuerpos docentes, lo que ha permitido una dedicación mayor de los profesionales a otras tareas específicas de archivo, dado que dichos procesos generan una gran cantidad de documentación que es preciso atender con carácter prioritario. Aun así, es evidente que el personal adscrito al Archivo es insuficiente –una auxiliar administrativo y tres técnicos: una documentalista y dos técnicos de archivo-, siendo la dedicación de uno de estos últimos a tiempo parcial (una mañana y

una tarde a la semana), por pertenecer a la plantilla del Archivo General de la Región de Murcia.

No obstante, el trabajo llevado a cabo durante este tiempo ha sido satisfactorio en aras al cumplimiento del objetivo fundamental del Archivo: ordenar, clasificar y conservar la documentación de forma que su recuperación pueda ser eficaz rápida, en definitiva, ofrecer a los usuarios un servicio de calidad.

V. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

En este Servicio de Publicaciones y gracias al sistema de gestión de calidad ISO 9001 implantado desde 2011, se cuenta con el Proceso de Gestión de recursos que describe la sistemática seguida y las responsabilidades en el marco de la gestión de los recursos humanos y de la infraestructura del Servicio. Los apartados C .Infraestructura y D. Mantenimiento Informático no son competencia del Servicio de Publicaciones, de ahí que su gestión quede fuera de toda responsabilidad del personal del mismo.

Las incidencias surgidas tanto en materia de informática, como de otra índole, se han llevado a cabo conforme a los procedimientos establecidos para ello por la unidad administrativa correspondiente.

En cuanto a los tres registros que conforman este Proceso: ficha de puesto de trabajo, ficha de personal y Programa de Formación del personal, todos ellos se encuentran actualizados y custodiados por el Jefe de Servicio a fecha de cierre de la presente Memoria.

Durante 2020 el número de acciones formativas convocadas por la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública (EFIAP), realizadas por el personal del Servicio ha sido de 3. La denominación de los cursos, las horas y el número de personas que han asistido a las mismas se reflejan en la siguiente tabla

Tabla XXX.- Acciones formativas realizadas en 2020

| CÓDIGO | TÍTULO | HORAS | Nº DE ASISTENTES |
|---------------|--|-------|------------------|
| 2019/IGU/3720 | Uso de lenguaje igualitario en las administraciones públicas | 25 | 1 |
| 2020/IAE/4607 | Herramientas para trabajar en la <i>nube</i> | 10 | 1 |
| 2020/ING/3100 | Inglés nivel básico A1.1 | 60 | 1 |

SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020

INTRODUCCIÓN

RESUMEN – EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS

1. Capítulo I. “Gastos de Personal”.
2. Capítulo II. “Gastos Corrientes en Bienes y Servicios”.
3. Capítulo III. “Gastos Financieros”.
4. Capítulo IV “Transferencias Corrientes”.
5. Capítulo VI “Inversiones Reales”.
6. Capítulo VII “Transferencias de Capital”.
7. Capítulo VIII “Activos Financieros”

MODIFICACIONES DE CRÉDITO

RESUMEN - LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.

INTRODUCCIÓN

Para el ejercicio económico del año 2020, el presupuesto definitivo de la Consejería de Educación y Cultura ascendió a 1.394.565.373,50 €.

| CREDITO INICIAL | CREDITO DEFINITIVO | OBLIGADO | % EJECUCIÓN |
|--------------------|--------------------|--------------------|-------------|
| 1.318.695.219,00 € | 1.394.565.373,50 € | 1.346.267.682,86 € | 96,54 % |

Durante la ejecución del presupuesto del año 2020 se tramitaron 9.954 documentos contables, con el siguiente detalle:

DOCUMENTOS CONTABLES ELABORADOS

| 2020 | 1501 | 1502 | 1503 | 1504 | 1505 | 1506 | TOTAL EXP. |
|----------------|------|------|------|------|------|-------|---------------|
| A | 131 | 145 | 27 | 637 | 101 | 1.202 | 2.243 |
| AD | 27 | 18 | 3 | 519 | 56 | 39 | 662 |
| ADOK | 51 | 104 | 81 | 403 | 193 | 76 | 908 |
| ADOKJ | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| ADOP | 271 | 293 | 109 | 116 | 268 | 228 | 1285 |
| D | 12 | 10 | 5 | 137 | 11 | 24 | 199 |
| DOK | 10 | 83 | 4 | 462 | 22 | 214 | 795 |
| DOP | 70 | 27 | 9 | 50 | 57 | 680 | 893 |
| OK | 35 | 57 | 5 | 1107 | 242 | 127 | 1573 |
| OP | 103 | 32 | 15 | 28 | 60 | 142 | 380 |
| J | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| R | 61 | 69 | 69 | 305 | 137 | 153 | 794 |
| MODIF. CREDITO | 12 | 32 | 24 | 63 | 49 | 42 | 222 |
| TOTALES | 783 | 870 | 351 | 3827 | 1196 | 2.927 | 9.954 |

RESUMEN - EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS

1. CAPÍTULO I: "GASTOS DE PERSONAL"

| CREDITO INICIAL | CREDITO DEFINITIVO | OBLIGADO | % EJECUCIÓN |
|------------------|--------------------|------------------|-------------|
| 951.415.270,00 € | 976.897.156,88 € | 969.388.063,06 € | 99,23 % |

El capítulo I es el que presenta la mayor dotación de crédito definitivo respecto al total de la Consejería, concentrándose las mayores cantidades en los programas presupuestarios dedicados a educación infantil y primaria que son 441.216.289,55 € y los dedicados a educación secundaria que son 394.709.057,86 €.

El total del crédito ejecutado, 969.388.063,06 €, se desglosa en los siguientes conceptos:

| NÓMINAS PERSONAL DOCENTE | NÓMINAS PERSONAL NO DOCENTE |
|--------------------------|-----------------------------|
| 896.422.946,23 | 72.965.116,83 |

2. CAPÍTULO II. “GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS”

| CREDITO DEFINITIVO | OBLIGADO | % EJECUCIÓN |
|--------------------|---------------|-------------|
| 66.392.019,28 | 60.046.650,63 | 90,44 % |

El crédito definitivo que ha gestionado esta Consejería en el capítulo II se cifra en la cantidad de 66.392.019,28 €, destinándose a los gastos de funcionamiento de los centros educativos 35.974.674,44 € y gestionándose directamente por los diversos servicios 30.417.344,84 €.

El grado de ejecución del presupuesto ha alcanzado el 90,44 % de la totalidad de los créditos, con un importe de 60.046.650,63 €, de modo que se ha ejecutado 35.306.601,18 € el 98,14 % de los gastos de funcionamiento de centros educativos y el 81,34 % de los gastos gestionados directamente por los distintos servicios, alcanzando en este caso 24.740.049,45 €.

| ARTÍCULO | GRADO DE EJECUCIÓN | | |
|--|--------------------|---------------|---------|
| | DEFINITIVO | OBLIGADO | % EJEC. |
| 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | 571.833,00 | 331.561,31 | 57,98 % |
| 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN. | 830.580,00 | 606.893,29 | 73,07 % |
| 22 MATERIAL, SUMINIST. Y OTROS | 28.089.583,91 | 23.428.790,53 | 83,41 % |

| | | | |
|--|---------------|---------------|---------|
| 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO. | 886.895,93 | 347.744,53 | 39,21 % |
| 24 GASTOS DE PUBLICACIONES | 38.452,00 | 25.059,79 | 65,17 % |
| TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS | 30.417.344,84 | 24.740.049,45 | 81,34 % |
| 27 GASTOS FUNC. CENTROS DOCEN. | 35.974.674,44 | 35.306.601,18 | 98,14 % |
| TOTALES | 66.392.019,28 | 60.046.650,63 | 90,44 % |

SERVICIO 01. SECRETARÍA GENERAL.

La Secretaría General de la Consejería gestiona los programas 421A “Dirección y servicios generales” y 421C “Consejo escolar de la Región”, con un crédito definitivo de 839.030,00 € ha ejecutado 513.350,55 €, lo que supone un 61,18 % de su presupuesto definitivo.

| SERVICIO 01 “SECRETARÍA GENERAL” | | | |
|---|--------------------|------------|---------|
| ARTÍCULO | GRADO DE EJECUCIÓN | | |
| | DEFINITIVO | OBLIGADO | % EJEC. |
| 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 181.939,00 | 122.133,14 | 67,13 % |
| 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 573.232,07 | 360.979,83 | 62,97 % |

| | | | |
|---|-------------------|-------------------|----------------|
| 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO | 77.858,93 | 27.101,98 | 34,81 % |
| 24 GASTOS DE PUBLICACIONES | 6.000,00 | 3.135,60 | 52,26 % |
| TOTAL | 839.030,00 | 513.350,55 | 61,18 % |

- **PROGRAMA 421A “DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES”**

El Programa 421A “Dirección y servicios generales” con un crédito definitivo de 799.029,00 € ha ejecutado 476.970,10 €, lo que supone un 59,69 % de su presupuesto definitivo.

| 421A “DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES” | | | |
|---|--------------------|-------------------|----------------|
| ARTÍCULO | GRADO DE EJECUCIÓN | | |
| | DEFINITIVO | OBLIGADO | % EJEC. |
| 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 181.939,00 | 122.133,14 | 67,13 % |
| 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 547.208,00 | 336.318,88 | 61,46 % |
| 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO | 63.882,00 | 15.382,48 | 24,08 % |
| 24 GASTOS DE PUBLICACIONES | 6.000,00 | 3.135,60 | 52,26 % |
| TOTAL | 799.029,00 | 476.970,10 | 59,69 % |

- **PROGRAMA 421C “CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN”**

El Programa 421C “Consejo escolar de la Región” con un crédito definitivo de 40.001,00€ ha ejecutado 36.380,45€, lo que supone un 90,95% de su presupuesto definitivo.

| 421C “CONSEJO ESCOLAR” | | | |
|---|---------------------------|------------------|----------------|
| ARTÍCULO | GRADO DE EJECUCIÓN | | |
| | DEFINITIVO | OBLIGADO | % EJEC. |
| 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 26.024,07 | 24.660,95 | 94,76 % |
| 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO | 13.976,93 | 11.719,50 | 83,85 % |
| TOTAL | 40.001,00 | 36.380,45 | 90,95% |

SERVICIO 02. D.G. DE EVALUACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Este servicio gestiona los programas económicos 422C “Calidad Educativa” 422H “Formación profesional”, 422M “Ordenación Académica”, 422N “Instituto de las cualificaciones de la Región de Murcia”, con un crédito definitivo de 5.399.656,30 € ha ejecutado 4.792.183,12 €, lo que supone un 88,75 % de su presupuesto definitivo.

| SERVICIO 02 “D.G.DE EVALUACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN PROFESIONAL” | | | |
|--|---------------------|---------------------|----------------|
| ARTÍCULO | GRADO DE EJECUCIÓN | | |
| | DEFINITIVO | OBLIGADO | % EJEC. |
| 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | 1,00 | 0,00 | 0,00 % |
| 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 2.957,00 | 0,00 | 0,00 % |
| 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 411.958,00 | 298.073,12 | 72,36 % |
| 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO | 393.225,00 | 228.667,04 | 58,15 % |
| 24 GASTOS DE PUBLICACIONES | 10.000,00 | 0.00 | 0,00 % |
| TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS | 818.141,00 | 526.740,16 | 64,38 % |
| 27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER. | 4.581.515,30 | 4.265.442,96 | 93,10 % |
| TOTALES | 5.399.656,30 | 4.792.183,12 | 88,75 % |

- PROGRAMA 422C “CALIDAD EDUCATIVA”**

El Programa 422C “Calidad educativa” con un crédito definitivo de 533.760,00 € ha ejecutado 476.333,87 €, lo que supone un 89,24 % de su presupuesto definitivo.

| 422C “CALIDAD EDUCATIVA” | | | |
|---|--------------------|-------------------|----------------|
| ARTÍCULO | GRADO DE EJECUCIÓN | | |
| | DEFINITIVO | OBLIGADO | % EJEC. |
| 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 2.100,00 | 0,00 | 0,00 % |
| 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 89.010,00 | 66.878,40 | 75,14 % |
| 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO | 15.650,00 | 625,49 | 4,00 % |
| TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS | 106.760,00 | 67.503,89 | 63,23 % |
| 27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER. | 427.000,00 | 408.829,98 | 95,74 % |
| TOTALES | 533.760,00 | 476.333,87 | 89,24 % |

- **PROGRAMA 422H “FORMACIÓN PROFESIONAL”**

El Programa 422H “Formación profesional” con un crédito definitivo de 4.465.866,30 € ha ejecutado 4.064.580,47 € , lo que supone un 91,01 % de su presupuesto definitivo.

| 422H “FORMACIÓN PROFESIONAL” | | | |
|---|---------------------|---------------------|----------------|
| ARTÍCULO | GRADO DE EJECUCIÓN | | |
| | DEFINITIVO | OBLIGADO | % EJEC. |
| 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | 1,00 | 0,00 | 0,00 % |
| 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 114,00 | 0,00 | 0,00 % |
| 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 257.165,00 | 215.539,11 | 83,81 % |
| 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO | 93.071,00 | 29.841,56 | 32,06 % |
| TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS | 350.351,00 | 245.380,67 | 70,04 % |
| 27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER. | 4.115.515,30 | 3.819.199,80 | 92,80 % |
| TOTALES | 4.465.866,30 | 4.064.580,47 | 91,01 % |

- **PROGRAMA 422M “ORDENACIÓN ACADÉMICA”**

El Programa 422M. “Ordenación académica”, con un crédito definitivo de 32.302,00€ ha ejecutado 26.648,63 €, lo que supone un 82,50 % de su presupuesto definitivo.

| 422M “ORDENACIÓN ACADÉMICA” | | | |
|---|--------------------|------------------|----------------|
| ARTÍCULO | GRADO DE EJECUCIÓN | | |
| | DEFINITIVO | OBLIGADO | % EJEC. |
| 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 743,00 | 0,00 | 0,00 % |
| 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 11.284,00 | 9.787,11 | 86,73 % |
| 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO | 9.275,00 | 7.333,34 | 79,07 % |
| TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS | 21.302,00 | 17.120,45 | 80,37 % |
| 27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER. | 11.000,00 | 9.528,18 | 86,62 % |
| TOTALES | 32.302,00 | 26.648,63 | 82,50 % |

- **PROGRAMA 422N “INSTITUTO DE LAS CUALIFICACIONES DE LA REGIÓN DE MURCIA”**

El Programa 422N “Instituto de las cualificaciones de la Región de Murcia” con un crédito definitivo de 367.728,00 € ha ejecutado 224.620,15 €, lo que supone un 61,08% de su presupuesto definitivo.

| 422N “INSTITUTO DE LAS CUALIFICACIONES DE LA REGIÓN DE MURCIA” | | | |
|---|--------------------|-------------------|----------------|
| ARTÍCULO | GRADO DE EJECUCIÓN | | |
| | DEFINITIVO | OBLIGADO | % EJEC. |
| 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 54.499,00 | 5.868,50 | 10,77 % |
| 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO | 275.229,00 | 190.866,65 | 69,35 % |
| 24 GASTOS DE PUBLICACIONES | 10.000,00 | 0,00 | 0,00 % |
| TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS | 339.728,00 | 196.735,15 | 57,91 % |
| 27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER. | 28.000,00 | 27.885,00 | 99,59 % |
| TOTALES | 367.728,00 | 224.620,15 | 61,08 % |

SERVICIO 03. D.G. DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS

La Dirección General de Planificación Educativa Y Recursos Humanos gestiona el programa económico 421D “Recursos humanos de educación”, con un crédito definitivo de 4.387.680,41 € ha ejecutado 3.911.891,60 €, lo que supone un 89,16 % de su presupuesto definitivo.

- **PROGRAMA 421D “RECURSOS HUMANOS DE EDUCACIÓN”**

El Programa 421D “Recursos humanos de educación”, con un crédito definitivo de 4.387.680,41 € ha ejecutado 3.911.891,60 €, lo que supone un 89,16 % de su presupuesto definitivo.

| 421D. “RECURSOS HUMANOS DE EDUCACIÓN” | | | |
|---|---------------------|---------------------|----------------|
| ARTÍCULO | GRADO DE EJECUCIÓN | | |
| | DEFINITIVO | OBLIGADO | % EJEC. |
| 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 11.400,00 | 1.399,57 | 12,28 % |
| 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 950.354,00 | 779.948,97 | 82,07 % |
| 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO | 324.747,00 | 35.963,65 | 11,07 % |
| TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS | 1.286.501,00 | 817.312,19 | 63,53 % |
| 27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER. | 3.101.179,41 | 3.094.579,41 | 99,79 % |
| TOTALES | 4.387.680,41 | 3.911.891,60 | 89,16 % |

SERVICIO 04. D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS

La Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras gestiona los Programas 422D “Educación infantil y primaria”, 422E “Educación secundaria”, 422K “Gestión educativa y centros concertados”, 422J “Servicios complementarios”, con un crédito definitivo de 43.976.621,35 € ha ejecutado 39.773.168,15 €, lo que supone un 90,44% de su presupuesto definitivo.

| SERVICIO 04 “D. G. CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS” | | | |
|--|----------------------|----------------------|----------------|
| ARTÍCULO | GRADO DE EJECUCIÓN | | |
| | DEFINITIVO | OBLIGADO | % EJEC. |
| 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | 492.000,00 | 258.961,31 | 52,63 % |
| 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 99.276,00 | 33.674,54 | 33,92 % |
| 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 21.428.449,65 | 17.832.814,57 | 83,22 % |
| 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO | 17.000,00 | 11.680,60 | 68,71 % |
| TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS | 22.036.725,65 | 18.137.131,02 | 82,30 % |
| 27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER. | 21.939.895,70 | 21.636.037,13 | 98,62 % |
| TOTALES | 43.976.621,35 | 39.773.168,15 | 90,44 % |

- **PROGRAMA 422D. “EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA”**

El Programa 422D “Educación infantil y primaria”, con un crédito definitivo de 5.119.871,97 € ha ejecutado 5.111.553,29 €, lo que supone un 99,84 % de su presupuesto definitivo.

| 422D “EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA” | | | |
|---|--------------------|--------------|---------|
| ARTÍCULO | GRADO DE EJECUCIÓN | | |
| | DEFINITIVO | OBLIGADO | % EJEC. |
| 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 39.000,00 | 31.408,08 | 80,53 % |
| TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS | 39.000,00 | 31.408,08 | 80,53 % |
| 27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER. | 5.080.871,97 | 5.080.145,21 | 99,99 % |
| TOTALES | 5.119.871,97 | 5.111.553,29 | 99,84 % |

- **PROGRAMA 422E. “EDUCACIÓN SECUNDARIA”**

El Programa 422E “Educación secundaria”, con un crédito definitivo de 15.693.495,68 € ha ejecutado 15.470.617,01 €, lo que supone un 98,58 % de su presupuesto definitivo.

| 422E “EDUCACIÓN SECUNDARIA” | | | |
|---|--------------------|---------------|---------|
| ARTÍCULO | GRADO DE EJECUCIÓN | | |
| | DEFINITIVO | OBLIGADO | % EJEC. |
| 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 5.585.946,65 | 5.568.524,32 | 99,69 % |
| TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS | 5.585.946,65 | 5.568.524,32 | 99,69 % |
| 27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER. | 10.107.549,03 | 9.902.092,69 | 97,97 % |
| TOTALES | 15.693.495,68 | 15.470.617,01 | 98,58% |

- **PROGRAMA 422J. “SERVICIOS COMPLEMENTARIOS”**

El Programa 422J “Servicios complementarios”, con un crédito definitivo de 21.774.300,70 € ha ejecutado 18.212.507,31 €, lo que supone un 83,64 % de su presupuesto definitivo.

| 422J “SERVICIOS COMPLEMENTARIOS” | | | |
|---|--------------------|---------------|---------|
| ARTÍCULO | GRADO DE EJECUCIÓN | | |
| | DEFINITIVO | OBLIGADO | % EJEC. |
| 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 15.030.826,00 | 11.566.708,08 | 76,95 % |
| TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS | 15.030.826,00 | 11.566.708,08 | 76,95 % |

| | | | |
|--|----------------------|----------------------|----------------|
| 27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER. | 6.743.474,70 | 6.645.799,23 | 98,55 % |
| TOTALES | 21.774.300,70 | 18.212.507,31 | 83,64 % |

• **PROGRAMA 422K. “GESTIÓN EDUCATIVA Y CENTROS CONCERTADOS”**

El Programa 422K “Gestión educativa y centros concertados”, con un crédito definitivo de 1.388.953,00 € ha ejecutado 978.490,54 €, lo que supone un 70,45 % de su presupuesto definitivo.

| 422K “GESTIÓN EDUCATIVA Y CENTROS CONCERTADOS” | | | |
|---|---------------------|-------------------|----------------|
| ARTÍCULO | GRADO DE EJECUCIÓN | | |
| | DEFINITIVO | OBLIGADO | % EJEC. |
| 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | 492.000,00 | 258.961,31 | 52,63 % |
| 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 99.276,00 | 33.674,54 | 33,92 % |
| 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 772.677,00 | 666.174,09 | 86,22 % |
| 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO | 17.000,00 | 11.680,60 | 68,71 % |
| TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS | 1.380.953,00 | 970.490,54 | 70,28 % |

| | | | |
|---|---------------------|-------------------|----------------|
| 27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER | 8.000,00 | 8.000,00 | 100 % |
| TOTALES | 1.388.953,00 | 978.490,54 | 70,45 % |

SERVICIO 05. D.G. INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, gestiona actualmente los programas económicos 422F “Educación especial”, 422G “Educación compensatoria”, 422I “Tecnologías y programas especiales de educación”, 422L “Enseñanzas de régimen especial”, 422P “Educación de personas adultas”, con un crédito definitivo de 7.398.329,22 € ha ejecutado 7.256.332,09 €, lo que supone un 98,08 % de su presupuesto definitivo.

| SERVICIO 05 “D. G. INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD” | | | |
|--|---------------------------|-----------------|----------------|
| ARTÍCULO | GRADO DE EJECUCIÓN | | |
| | DEFINITIVO | OBLIGADO | % EJEC. |
| 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 2.038,00 | 992,20 | 48,69 % |
| 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 983.179,19 | 903.535,46 | 91,90 % |
| 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO | 59.653,00 | 40.272,97 | 67,51 % |
| 24 GASTOS DE PUBLICACIONES | 1.375,00 | 989,78 | 71,98 % |

| | | | |
|--|--------------|--------------|---------|
| TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS | 1.046.245,19 | 945.790,41 | 90,40 % |
| 27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER. | 6.352.084,03 | 6.310.541,68 | 99,35 % |
| TOTALES | 7.398.329,22 | 7.256.332,09 | 98,08 % |

- PROGRAMA 422F. “EDUCACIÓN ESPECIAL”**

El Programa 422F “Educación especial”, con un crédito definitivo de 1.652.474,10 € ha ejecutado 1.648.437,14 €, lo que supone un 99,76 % de su presupuesto definitivo.

| 422F “EDUCACIÓN ESPECIAL” | | | |
|--|--------------------|--------------|----------|
| ARTÍCULO | GRADO DE EJECUCIÓN | | |
| | DEFINITIVO | OBLIGADO | % EJEC. |
| 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 214.744,10 | 211.353,18 | 98,42 % |
| 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO | 1.604,00 | 1.343,18 | 83,74 % |
| 24 GASTOS DE PUBLICACIONES | 1.375,00 | 989,78 | 71,98 % |
| TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS | 217.723,10 | 213.686,14 | 98,15 % |
| 27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER. | 1.434.751,00 | 1.434.751,00 | 100,00 % |
| TOTALES | 1.652.474,10 | 1.648.437,14 | 99,76 % |

- **PROGRAMA 422G. “EDUCACIÓN COMPENSATORIA”**

El Programa 422G “Educación compensatoria” con un crédito definitivo de 382.833,00 € ha ejecutado 381.402,00 €, lo que supone un 99,63 % de su presupuesto definitivo.

| 422G “EDUCACIÓN COMPENSATORIA” | | | |
|--|--------------------|-------------------|----------------|
| ARTÍCULO | GRADO DE EJECUCIÓN | | |
| | DEFINITIVO | OBLIGADO | % EJEC. |
| 27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER. | 382.833,00 | 381.402,00 | 99,63% |
| TOTAL | 382.833,00 | 381.402,00 | 99,63 % |

- **PROGRAMA 422I “TECNOLOGÍAS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN”**

El Programa 422I “Tecnologías y programas especiales de educación” con un crédito definitivo de 3.064.204,47 € ha ejecutado 2.935.999,14 €, lo que supone un 95,82 % de su presupuesto definitivo.

| 422I “TECNOLOGÍAS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN” | | | |
|---|--------------------|----------|---------|
| ARTÍCULO | GRADO DE EJECUCIÓN | | |
| | DEFINITIVO | OBLIGADO | % EJEC. |
| 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 2.038,00 | 992,20 | 48,69 % |

| | | | |
|---|---------------------|---------------------|----------------|
| 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 288.786,44 | 216.497,82 | 74,97 % |
| 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO | 21.447,00 | 4.403,09 | 20,53 % |
| TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS | 312.271,44 | 221.893,11 | 71,06 % |
| 27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER. | 2.751.933,03 | 2.714.106,03 | 98,63 % |
| TOTALES | 3.064.204,47 | 2.935.999,14 | 95,82 % |

- **PROGRAMA 422L “ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL”**

El programa 422L “Enseñanzas de régimen especial”, con un crédito definitivo de 1.719.627,00 €, ha ejecutado 1.717.418,86 €, cantidad esta que representa el 99,87% de su presupuesto definitivo.

| 422L “ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL” | | | |
|--|--------------------|-------------------|----------------|
| ARTÍCULO | GRADO DE EJECUCIÓN | | |
| | DEFINITIVO | OBLIGADO | % EJEC. |
| 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 396.391,00 | 396.284,34 | 99,97 % |
| 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO | 11.550,00 | 10.041,50 | 86,94 % |
| TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS | 407.941,00 | 406.325,84 | 99,60 % |

| | | | |
|--|---------------------|---------------------|----------------|
| 27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER. | 1.311.686,00 | 1.311.093,02 | 99,95 % |
| TOTALES | 1.719.627,00 | 1.717.418,86 | 99,87 % |

- **PROGRAMA 422P “EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS”**

El Programa 422P “Educación de personas adultas” con un crédito definitivo de 579.190,65 € ha ejecutado 573.074,95 €, lo que supone un 98,94 % de su presupuesto definitivo.

| 422P “EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS” | | | |
|--|--------------------|-------------------|----------------|
| ARTÍCULO | GRADO DE EJECUCIÓN | | |
| | DEFINITIVO | OBLIGADO | % EJEC. |
| 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 83.257,65 | 79.400,12 | 95,37 % |
| 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO | 25.052,00 | 24.485,20 | 97,74 % |
| TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS | 108.309,65 | 103.885,32 | 95,92 % |
| 27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER. | 470.881,00 | 469.189,63 | 99,64 % |
| TOTALES | 579.190,65 | 573.074,95 | 98,94 % |

SERVICIO 06 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES.

La Dirección General de Bienes Culturales, gestiona actualmente los programas económicos 452A “Bibliotecas”, 452B “Archivo”, 453A “Museos”, 458A “Protección del Patrimonio Histórico”, 458B “Centro de Restauración”, con un crédito definitivo de 4.390.702,00 € ha ejecutado 3.799.725,12 €, lo que supone un 86,54 % de su presupuesto definitivo.

| SERVICIO 06 “DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES” | | | |
|---|---------------------|---------------------|----------------|
| ARTÍCULO | GRADO DE EJECUCIÓN | | |
| | DEFINITIVO | OBLIGADO | % EJEC. |
| 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | 79.832,00 | 72.600,00 | 90,94 % |
| 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 532.970,00 | 448.693,84 | 84,19 % |
| 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 3.742.411,00 | 3.253.438,58 | 86,93 % |
| 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO | 14.412,00 | 4.058,29 | 28,16 % |
| 24 GASTOS DE PUBLICACIONES | 21.077,00 | 20.934,41 | 99,32 % |
| TOTAL | 4.390.702,00 | 3.799.725,12 | 86,54 % |

- **PROGRAMA 452A “BIBLIOTECAS”**

El Programa 452A “Bibliotecas” con un crédito definitivo de 969.315,00 € ha ejecutado 737.996,01 €, lo que supone un 76,14 % de su presupuesto definitivo.

| 452A “BIBLIOTECAS” | | | |
|--|--------------------|-------------------|----------------|
| ARTÍCULO | GRADO DE EJECUCIÓN | | |
| | DEFINITIVO | OBLIGADO | % EJEC. |
| 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 138.496,00 | 111.634,21 | 80,60 % |
| 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 804.174,00 | 604.016,89 | 75,11 % |
| 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO | 5.645,00 | 1.410,50 | 24,99 % |
| 24 GASTOS DE PUBLICACIONES. | 21.000,00 | 20.934,41 | 99,69 % |
| TOTAL | 969.315,00 | 737.996,01 | 76,14 % |

- **PROGRAMA 452B “ARCHIVOS”**

El Programa 452B “Archivos” con un crédito definitivo de 348.745,00 € ha ejecutado 322.915,99 €, lo que supone un 92,59 % de su presupuesto definitivo.

| 452B “ARCHIVOS” | | | |
|---|--------------------|-------------------|----------------|
| ARTÍCULO | GRADO DE EJECUCIÓN | | |
| | DEFINITIVO | OBLIGADO | % EJEC. |
| 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 74.430,00 | 71.342,98 | 95,85 % |
| 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 273.402,00 | 250.914,61 | 91,78 % |
| 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO | 836,00 | 658,40 | 78,76 % |
| 24 GASTOS DE PUBLICACIONES. | 77,00 | 0,00 | 0,00 % |
| TOTAL | 348.745,00 | 322.915,99 | 92,59 % |

- **PROGRAMA 453A “MUSEOS”**

El Programa 453A “Museos” con un crédito definitivo de 2.568.610,00 € ha ejecutado 2.302.017,77 € lo que supone un 89,62 % de su presupuesto definitivo.

| 453A “MUSEOS” | | | |
|---|--------------------|------------|---------|
| ARTÍCULO | GRADO DE EJECUCIÓN | | |
| | DEFINITIVO | OBLIGADO | % EJEC. |
| 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | 326,00 | 0,00 | 0,00 % |
| 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 260.249,00 | 213.886,95 | 82,19 % |

| | | | |
|---|---------------------|---------------------|----------------|
| 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 2.304.187,00 | 2.087.872,12 | 90,61 % |
| 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO | 3.848,00 | 258,70 | 6,72 % |
| TOTAL | 2.568.610,00 | 2.302.017,77 | 89,62 % |

- **PROGRAMA 458A “PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO”**

El Programa 458A “Protección del Patrimonio Histórico” con un crédito definitivo de 147.953,00 € ha ejecutado 103.240,04 €, lo que supone un 69,78 % de su presupuesto definitivo.

| 458A “PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO” | | | |
|---|--------------------|-------------------|----------------|
| ARTÍCULO | GRADO DE EJECUCIÓN | | |
| | DEFINITIVO | OBLIGADO | % EJEC. |
| 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | 832,00 | 0,00 | 0,00 % |
| 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 18.876,00 | 17.591,71 | 93,20 % |
| 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 124.162,00 | 83.917,64 | 67,59 % |
| 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO | 4.083,00 | 1.730,69 | 42,39 % |
| TOTAL | 147.953,00 | 103.240,04 | 69,78 % |

- **PROGRAMA 458B “CENTRO DE RESTAURACIÓN”**

El Programa 458B “Centro de Restauración” con un crédito definitivo de 356.079,00€ ha ejecutado 333.555,31 €, lo que supone un 93,67 % de su presupuesto definitivo.

| 458B “CENTRO DE RESTAURACIÓN” | | | |
|--|--------------------|-------------------|----------------|
| ARTÍCULO | GRADO DE EJECUCIÓN | | |
| | DEFINITIVO | OBLIGADO | % EJEC. |
| 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | 78.674,00 | 72.600,00 | 92,28 % |
| 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 40.919,00 | 34.237,99 | 83,67 % |
| 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 236.486,00 | 226.717,32 | 95,87 % |
| TOTAL | 356.079,00 | 333.555,31 | 93,67 % |

3. CAPÍTULO III “GASTOS FINANCIEROS”

| CREDITO DEFINITIVO | OBLIGADO | % EJECUCIÓN |
|--------------------|-----------|-------------|
| 17.000,00 | 16.089,67 | 94,65 % |

SERVICIO 04. D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS.

La Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras gestiona el Programa 422K “Gestión educativa y centros concertados” con un crédito definitivo de 17.000,00 € ha ejecutado 16.089,67 € lo que supone un 94,65 % de su presupuesto definitivo.

| 422K “GESTIÓN EDUCATIVA Y CENTROS CONCERTADOS” | | | |
|---|--------------------|------------------|----------------|
| CONCEPTO | GRADO DE EJECUCIÓN | | |
| | DEFINITIVO | OBLIGADO | % EJEC. |
| 35000 INTERESES DE DEMORA. | 17.000,00 | 16.089,67 | 94,65 % |
| TOTAL | 17.000,00 | 16.089,67 | 94,65 % |

4. CAPÍTULO IV “TRANSFERENCIAS CORRIENTES”

| CRÉDITO DEFINITIVO | OBLIGADO | % EJECUCIÓN |
|--------------------|----------------|-------------|
| 298.504.820,07 | 292.833.344,26 | 98,10 % |

SERVICIO 01. SECRETARÍA GENERAL

La Secretaría General gestiona el Programa 421A “Dirección y Servicios Generales” con un crédito definitivo de 8.780.740,00 € ha ejecutado 8.297.337,03 €, lo que supone un 94,49 % de su presupuesto definitivo.

| |
|---|
| SERVICIO 01 “SECRETARÍA GENERAL” |
|---|

| ARTÍCULO | GRADO DE EJECUCIÓN | | |
|---|---------------------|---------------------|----------------|
| | DEFINITIVO | OBLIGADO | % EJEC. |
| 43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM | 2.607.967,00 | 2.597.427,03 | 99,60 % |
| 44 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. Y S. | 6.172.773,00 | 5.699.910,00 | 92,34 % |
| TOTAL | 8.780.740,00 | 8.297.337,03 | 94,49 % |

- **PROGRAMA 421A “DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES”**

El Programa 421A “Dirección y Servicios Generales” con un crédito definitivo de 8.780.740,00 € ha ejecutado 8.297.337,03 €, lo que supone un 94,49% de su presupuesto definitivo.

| 421A “DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES” | | | |
|--|---------------------|---------------------|----------------|
| CONCEPTO | GRADO DE EJECUCIÓN | | |
| | DEFINITIVO | OBLIGADO | % EJEC. |
| 43102 A LA FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DE LA REGIÓN DE MURCIA | 2.607.967,00 | 2.597.427,03 | 99,60 % |
| 44008 AL INST.INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES | 6.172.773,00 | 5.699.910,00 | 92,34 % |
| TOTAL | 8.780.740,00 | 8.297.337,03 | 94,49 % |

SERVICIO 02. D.G. DE EVALUACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

La Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional gestiona los Programas 422C "Calidad Educativa", 422H "Formación Profesional" y 422M "Ordenación Académica", con un crédito definitivo de 2.039.637,73 € ha ejecutado 1.635.787,80 € , lo que supone un 80,20 % de su presupuesto definitivo.

| SERVICIO 02 "D. G. DE EVALUACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN PROFESIONAL" | | | |
|--|---------------------|---------------------|----------------|
| ARTÍCULO | GRADO DE EJECUCIÓN | | |
| | DEFINITIVO | OBLIGADO | % EJEC. |
| 47 A EMPRESAS PRIVADAS | 120.000,73 | 120.000,00 | 100,00% |
| 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 1.919.637,00 | 1.515.787,80 | 78,96 % |
| TOTAL | 2.039.637,73 | 1.635.787,80 | 80,20 % |

- **PROGRAMA 422C "CALIDAD EDUCATIVA"**

El Programa 422C "Calidad educativa" con un crédito definitivo de 150.000,00€ ha ejecutado 45.000,00 € , lo que supone un 30,00 % de su presupuesto definitivo.

| 422C “CALIDAD EDUCATIVA” | | | |
|---------------------------------|--------------------|------------------|----------------|
| CONCEPTO | GRADO DE EJECUCIÓN | | |
| | DEFINITIVO | OBLIGADO | % EJEC. |
| 48305 CENTROS CONCERTADOS | 150.000,00 | 45.000,00 | 30,00 % |
| TOTAL | 150.000,00 | 45.000,00 | 30,00 % |

- **PROGRAMA 422H “FORMACIÓN PROFESIONAL”**

El Programa 422H “Formación profesional” con un crédito definitivo de 1.875.537,73 € ha ejecutado 1.576.687,80 €, lo que supone un 84,07 % de su presupuesto definitivo.

| 422 H “FORMACIÓN PROFESIONAL | | | |
|---|---------------------|---------------------|----------------|
| CONCEPTO | GRADO DE EJECUCIÓN | | |
| | DEFINITIVO | OBLIGADO | % EJEC. |
| 47300 PROMOCION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES | 0,73 | 00,00 | 00,00% |
| 47349 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN | 120.000,00 | 120.000,00 | 100,00% |
| 48307 PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL | 1.306.481,00 | 1.288.337,80 | 98,61 % |
| 48350 BECAS DE FORMACIÓN | 412.856,00 | 140.150,00 | 33,95 % |
| 48901 PREMIOS Y DISTINCIONES | 36.200,00 | 28.200,00 | 77,90 % |
| TOTAL | 1.875.537,73 | 1.576.687,80 | 84,07 % |

- **PROGRAMA 422M “ORDENACIÓN ACADÉMICA”**

El Programa 422M “Ordenación académica” con un crédito definitivo de 14.100,00€ ha ejecutado 14.100,00 €, lo que supone un 100,00 % de su presupuesto definitivo.

| 422M “ORDENACIÓN ACADÉMICA” | | | |
|------------------------------------|--------------------|------------------|-----------------|
| CONCEPTO | GRADO DE EJECUCIÓN | | |
| | DEFINITIVO | OBLIGADO | % EJEC. |
| 48901 PREMIOS Y DISTINCIONES | 14.100,00 | 14.100,00 | 100,00 % |
| TOTAL | 14.100,00 | 14.100,00 | 100,00 % |

SERVICIO 04 D.G. CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS

La Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras gestiona los Programas 422J “Servicios complementarios” y 422K “Gestión educativa y centros concertados” con un crédito definitivo de 282.273.205,34 € ha ejecutado 277.775.485,18 €, lo que supone un 98,41% de su presupuesto definitivo.

| SERVICIO 04 “D. G. CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS” | | | |
|--|-----------------------|-----------------------|----------------|
| ARTÍCULO | GRADO DE EJECUCIÓN | | |
| | DEFINITIVO | OBLIGADO | % EJEC. |
| 46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL | 2.000.000,00 | 1.999.974,00 | 100,00 % |
| 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 280.273.205,34 | 275.775.511,18 | 98,40 % |
| TOTAL | 282.273.205,34 | 277.775.485,18 | 98,41 % |

- **PROGRAMA 422J “SERVICIOS COMPLEMENTARIOS”**

El Programa 422J “Servicios complementarios” con un crédito definitivo de 18.460.666,00 € ha ejecutado 16.891.866,65 €, lo que supone un 91,50% de su presupuesto definitivo.

| 422J “SERVICIOS COMPLEMENTARIOS” | | | |
|---|--------------------|--------------|----------|
| CONCEPTO | GRADO DE EJECUCIÓN | | |
| | DEFINITIVO | OBLIGADO | % EJEC. |
| 46349 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN | 2.000.000,00 | 1.999.974,00 | 100,00 % |
| 48300 BECAS Y AYUDAS PARA ESTUDIOS | 2.021.832,00 | 1.341.360,00 | 66,34 % |

| | | | |
|-------------------------------------|----------------------|----------------------|----------------|
| 48301 TRANSPORTE Y COMEDOR ESCOLAR | 5.779.597,00 | 5.125.460,14 | 88,68 % |
| 48303 CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL | 75.000,00 | 1.475,00 | 1,97 % |
| 48305 CENTROS CONCERTADOS | 8.584.237,00 | 8.423.597,51 | 98,13 % |
| TOTAL | 18.460.666,00 | 16.891.866,65 | 91,50 % |

- **PROGRAMA 422K “GESTION EDUCATIVA Y CENTROS CONCERTADOS”**

El Programa 422K “Gestión educativa y centros concertados” con un crédito definitivo de 263.812.539,34 € ha ejecutado 260.883.618,53 €, lo que supone un 98,89% de su presupuesto definitivo.

| 422K “GESTIÓN EDUCATIVA Y CENTROS CONCERTADOS” | | | |
|---|-----------------------|-----------------------|----------------|
| CONCEPTO | GRADO DE EJECUCIÓN | | |
| | DEFINITIVO | OBLIGADO | % EJEC. |
| 48302 CONFEDERACIONES Y FEDERACIONES DE AP | 130.000,00 | 0,00 | 00,00 % |
| 48305 CENTROS CONCERTADOS | 263.682.539,34 | 260.883.618,53 | 98,94 % |
| TOTAL | 263.812.539,34 | 260.883.618,53 | 98,89 % |

SERVICIO 05 D.G. INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad gestiona los Programas 422F “Educación especial”, 422G “Educación compensatoria”, 422I “Tecnologías y programas especiales de educación”, 422L “Enseñanzas de régimen especial” y 422P “Educación de personas adultas”, con un crédito definitivo de 4.613.267,00 € ha ejecutado 4.444.734,25 €, lo que supone un 96,35 % de su presupuesto definitivo.

| SERVICIO 05 D. G. INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD | | | |
|--|---------------------|---------------------|----------------|
| ARTÍCULO | GRADO DE EJECUCIÓN | | |
| | DEFINITIVO | OBLIGADO | % EJEC. |
| 46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL | 816.820,00 | 816.203,88 | 99,92 % |
| 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 3.796.447,00 | 3.628.530,37 | 95,58 % |
| TOTAL | 4.613.267,00 | 4.444.734,25 | 96,35 % |

- **PROGRAMA 422F “EDUCACION ESPECIAL”**

El Programa 422F “Educación especial” con un crédito definitivo de 1.161.210,00€ ha ejecutado 1.161.210,00 €, lo que supone un 100,00 % de su presupuesto definitivo.

| 422F “EDUCACIÓN ESPECIAL” | | | |
|---------------------------------------|---------------------|---------------------|-----------------|
| CONCEPTO | GRADO DE EJECUCIÓN | | |
| | DEFINITIVO | OBLIGADO | % EJEC. |
| 48305 CENTROS CONCERTADOS | 228.000,00 | 228.000,00 | 100,00 % |
| 48309 PROGRAMAS DE EDUCACION ESPECIAL | 933.210,00 | 933.210,00 | 100,00 % |
| TOTAL | 1.161.210,00 | 1.161.210,00 | 100,00 % |

- **PROGRAMA 422G “EDUCACIÓN COMPENSATORIA”**

El Programa 422G “Educación compensatoria” con un crédito definitivo de 468.000,00€ ha ejecutado 468.000,00€, lo que supone un 100,00% de su presupuesto definitivo.

| 422G “EDUCACIÓN COMPENSATORIA” | | | |
|--|--------------------|-------------------|-----------------|
| CONCEPTO | GRADO DE EJECUCIÓN | | |
| | DEFINITIVO | OBLIGADO | % EJEC. |
| 46349 OTRAS ACTUACIONES EN MAT. DE EDUCACIÓN | 268.000,00 | 268.000,00 | 100,00 % |
| 48349 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE EDUC. | 200.000,00 | 200.000,00 | 100,00 % |
| TOTAL | 468.000,00 | 468.000,00 | 100,00 % |

- **PROGRAMA 422I “TECNOLOGÍAS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN”**

El Programa 422I “Tecnologías y programas especiales de educación” con un crédito definitivo de 2.421.237,00 € ha ejecutado 2.254.320,37 €, lo que supone un 93,11 % de su presupuesto definitivo.

| 422I “TECNOLOGÍAS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN” | | | |
|---|---------------------|---------------------|----------------|
| CONCEPTO | GRADO DE EJECUCIÓN | | |
| | DEFINITIVO | OBLIGADO | % EJEC. |
| 48305 CENTROS CONCERTADOS | 748.490,00 | 601.314,350 | 80,34 % |
| 48349 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE EDUC. | 1.000,00 | 1.000,00 | 100,00 % |
| 48351 BECAS DE COLABORACION | 1.671.747,00 | 1.652.006,02 | 98,82 % |
| TOTAL | 2.421.237,00 | 2.254.320,37 | 93,11 % |

- **PROGRAMA 422L “ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL”.**

El Programa 422L “Enseñanzas de régimen especial” con un crédito definitivo de 557.820,00 € ha ejecutado 556.203,88 €, lo que supone un 99,71 % de su presupuesto definitivo.

| 422L “ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL” | | | |
|--|--------------------|-------------------|----------------|
| CONCEPTO | GRADO DE EJECUCIÓN | | |
| | DEFINITIVO | OBLIGADO | % EJEC. |
| 46303 ESCUELAS DE MÚSICA Y CONSERVATORIOS | 548.820,00 | 548.203,88 | 99,89 % |
| 48901 PREMIOS Y DISTINCIONES | 9.000,00 | 8.000,00 | 88,89 % |
| TOTAL | 557.820,00 | 556.203,88 | 99,71 % |

- **PROGRAMA 422P “EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS”**

El Programa 422P “Educación de personas adultas” con un crédito definitivo de 5.000,00 € ha ejecutado 5.000,00 €, lo que supone un 100,00% de su presupuesto definitivo.

| 422P “EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS” | | | |
|---|--------------------|-----------------|-----------------|
| CONCEPTO | GRADO DE EJECUCIÓN | | |
| | DEFINITIVO | OBLIGADO | % EJEC. |
| 48901 PREMIOS Y DISTINCIONES | 5.000,00 | 5.000,00 | 100,00 % |
| TOTAL | 5.000,00 | 5.000,00 | 100,00 % |

SERVICIO 06 D.G. DE BIENES CULTURALES

La Dirección General de Bienes Culturales gestiona los Programas 453A “Museos” y 458A “Protección del patrimonio histórico”, con un crédito definitivo de 797.970,00 € ha ejecutado 680.000,00 €, lo que supone un 85,22 % de su presupuesto definitivo.

| SERVICIO 06 “DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES” | | | |
|---|--------------------|-------------------|----------------|
| ARTÍCULO | GRADO DE EJECUCIÓN | | |
| | DEFINITIVO | OBLIGADO | % EJEC. |
| 43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM. | 160.000,00 | 160.000,00 | 100,00 % |
| 46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL | 162.970,00 | 145.000,00 | 88,97 % |
| 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 475.000,00 | 375.000,00 | 78,95 % |
| TOTAL | 797.970,00 | 680.000,00 | 85,22 % |

- **PROGRAMA 453A “MUSEOS”**

El Programa 453A “Museos” con un crédito definitivo de 780.000,00 € ha ejecutado 680.000,00 €, lo que supone un 87,18 % de su presupuesto definitivo.

| 453A “MUSEOS” | | | |
|---|--------------------|-------------------|----------------|
| CONCEPTO | GRADO DE EJECUCIÓN | | |
| | DEFINITIVO | OBLIGADO | % EJEC. |
| 43301 A LA FUNDACION TEATRO ROMANO DE CARTAGENA | 160.000,00 | 160.000,00 | 100,00 % |
| 46421 MUSEOS MUNICIPALES | 145.000,00 | 145.000,00 | 100,00 % |
| 48421 ACTUACIONES EN MATERIA CULTURAL | 315.000,00 | 215.000,00 | 68,25 % |
| 48999 ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN PROGR. | 160.000,00 | 160.000,00 | 100,00 % |
| TOTAL | 780.000,00 | 680.000,00 | 87,18 % |

- **PROGRAMA 458A “PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO”**

El Programa 458A “Protección del patrimonio histórico” con un crédito definitivo de 17.970,00 € ha ejecutado 0,00 €, lo que supone un 0,00 % de su presupuesto definitivo.

| 458A “PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO” | | | |
|---|--------------------|-------------|---------------|
| CONCEPTO | GRADO DE EJECUCIÓN | | |
| | DEFINITIVO | OBLIGADO | % EJEC. |
| 46422 ACTUACIONES EN MATERIA CULTURAL | 17.970,00 | 0,00 | 0,00 % |
| TOTAL | 17.970,00 | 0,00 | 0,00 % |

5. CAPITULO VI: "INVERSIONES REALES"

| CREDITO DEFINITIVO | OBLIGADO | % EJECUCIÓN |
|--------------------|---------------|-------------|
| 31.133.571,31 | 20.539.270,89 | 65,97 |

SERVICIO 01 SECRETARIA GENERAL

La Secretaría General gestiona el Programa 421A "Dirección y servicios generales" con un crédito definitivo de 9.500,00 € ha ejecutado 9.093,23 €, lo que supone un 95,72 % de su presupuesto definitivo.

| SERVICIO 01 "SECRETARIA GENERAL" | | | |
|--|--------------------|----------|---------|
| ARTÍCULO | GRADO DE EJECUCIÓN | | |
| | DEFINITIVO | OBLIGADO | % EJEC. |
| 62. INVERS. NUEVAS ASOC. FUNC. OP. SERV | 9.500,00 | 9.093,23 | 95,72 % |
| TOTAL | 9.500,00 | 9.093,23 | 95,72 % |

- #### PROGRAMA 421 A "DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES"

El Programa 421A "Dirección y servicios generales" con un crédito definitivo de 9.500,00 € ha ejecutado 9.093,23 €, lo que supone un 95,72 % de su presupuesto definitivo.

| 421A “DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES” | | | |
|---|--------------------|-----------------|----------------|
| CONCEPTO | GRADO DE EJECUCIÓN | | |
| | DEFINITIVO | OBLIGADO | % EJEC. |
| 62400 UTILLAJE | 500,00 | 0,00 | 0,00 % |
| 62501 FONDO BIBLIOGRÁFICO | 1.000,00 | 479,92 | 47,99 % |
| 62600 MOBILIARIO Y ENSERES | 7.000,00 | 5.885,32 | 84,08 % |
| 62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN | 0,00 | 2.420,00 | 0,00 % |
| 62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES | 1.000,00 | 307,99 | 30,80 % |
| TOTAL | 9.500,00 | 9.093,23 | 95,72 % |

SERVICIO 02. D.G. DE EVALUACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

La Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional gestiona los Programas 422C “Calidad Educativa” y 422H “Formación profesional” con un crédito definitivo de 1.019.398,37 € ha ejecutado 936.712,46 €, lo que supone un 91,89 % de su presupuesto definitivo.

| SERVICIO 02 “D. G. EVALUACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN PROFESIONAL” | | | |
|---|---------------------|-------------------|----------------|
| ARTÍCULO | GRADO DE EJECUCIÓN | | |
| | DEFINITIVO | OBLIGADO | % EJEC. |
| 62 INVERS. NUEVA ASOC. FUNC. OPER. SERV | 580.700,37 | 498.465,42 | 85,84 % |
| 68 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVER. | 438.698,00 | 438.247,04 | 99,90 % |
| TOTAL | 1.019.398,37 | 936.712,46 | 91,89 % |

- **PROGRAMA 422C: “CALIDAD EDUCATIVA”**

El Programa 422C “Calidad educativa” con un crédito definitivo de 18.150,00 € ha ejecutado 0,00 €, lo que supone un 0,00 % de su presupuesto definitivo.

| 422C “CALIDAD EDUCATIVA” | | | |
|--|--------------------|-------------|---------------|
| CONCEPTO | GRADO DE EJECUCIÓN | | |
| | DEFINITIVO | OBLIGADO | % EJEC. |
| 62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN | 13.500,00 | 0,00 | 0,00 % |
| 62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES | 4.650,00 | 0,00 | 0,00 % |
| TOTAL | 18.150,00 | 0,00 | 0,00 % |

- **PROGRAMA 422H: “FORMACIÓN PROFESIONAL”**

El Programa 422H “Formación profesional” con un crédito definitivo de 1.001.248,37 € ha ejecutado 936.712,46 €, lo que supone un 93,55 % de su presupuesto definitivo.

| 422H “FORMACIÓN PROFESIONAL” | | | |
|--|---------------------------|-------------------|----------------|
| CONCEPTO | GRADO DE EJECUCIÓN | | |
| | DEFINITIVO | OBLIGADO | % EJEC. |
| 62300 MAQUINARIA | 0,00 | 132.587,00 | 0,00 % |
| 62400 UTILLAJE | 400.000,00 | 60.522,78 | 15,13 % |
| 62600 MOBILIARIO Y ENSERES | 95.009,38 | 132.499,27 | 139,46 % |
| 62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN | 30.000,00 | 9.900,92 | 33,00 % |
| 62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES | 37.540,99 | 162.955,45 | 434,07 % |
| 68000 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES | 438.698,00 | 438.247,04 | 99,90 % |
| TOTAL | 1.001.248,37 | 936.712,46 | 93,55 % |

SERVICIO 03 D.G. DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS

La Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos gestiona el Programa 421D “Recursos humanos de educación” con un crédito definitivo de 33.500,00€ ha ejecutado 21.403,72 €, lo que supone un 63,89 % de su presupuesto definitivo.

| SERVICIO 03 “DG DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS” | | | |
|---|--------------------|------------------|----------------|
| ARTÍCULO | GRADO DE EJECUCIÓN | | |
| | DEFINITIVO | OBLIGADO | % EJEC. |
| 62 INVERS. NUEVA ASOC. FUNC. OPER. SERV | 30.500,00 | 21.403,72 | 70,18 % |
| 63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA FUNC. O. | 3.000,00 | 0,00 | 0,00 % |
| TOTAL | 33.500,00 | 21.403,72 | 63,89 % |

- **PROGRAMA 421D “RECURSOS HUMANOS DE EDUCACIÓN”**

El Programa 421D “Recursos humanos de educación” con un crédito definitivo de 33.500,00 € ha ejecutado 21.403,72 €, lo que supone un 63,89 % de su presupuesto definitivo.

| 421D “RECURSOS HUMANOS DE EDUCACIÓN” | | | |
|---|--------------------|------------------|----------------|
| CONCEPTO | GRADO DE EJECUCIÓN | | |
| | DEFINITIVO | OBLIGADO | % EJEC. |
| 62400 UTILLAJE | 9.000,00 | 0,00 | 0,00 % |
| 62501 FONDO BIBLIOGRÁFICO | 0,00 | 324,31 | 0,00 % |
| 62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES | 21.500,00 | 21.079,41 | 98,04 % |
| 63600 MOBILIARIO Y ENSERES | 3.000,00 | 0,00 | 0,000 % |
| TOTAL | 33.500,00 | 21.403,72 | 63,89 % |

SERVICIO 04 D. G DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS

La Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras gestiona los Programas 422J “Servicios complementarios” y 422K “Gestión educativa y centros concertados”, con un crédito definitivo de 25.585.367,94 € ha ejecutado 15.716.141,44€, lo que supone un 61,43 % de su presupuesto definitivo.

| SERVICIO 04 “D. G. CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS” | | | |
|--|--------------------|--------------|---------|
| ARTÍCULO | GRADO DE EJECUCIÓN | | |
| | DEFINITIVO | OBLIGADO | % EJEC. |
| 62 INVERS. NUEVA ASOC. FUNC. OPER. SERV | 8.283.716,00 | 6.821.757,73 | 82,35 % |

| | | | |
|--|----------------------|----------------------|----------------|
| 63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA FUNC. O. | 8.924.519,41 | 2.478.307,74 | 27,77 % |
| 65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES | 8.377.132,53 | 6.416.075,97 | 76,59 % |
| TOTAL | 25.585.367,94 | 15.716.141,44 | 61,43 % |

- PROGRAMA 422J: “SERVICIOS COMPLEMENTARIOS”**

El Programa 422J “Servicios complementarios” con un crédito definitivo de 3.537.513,00 € ha ejecutado 3.503.419,12 €, lo que supone un 99,04 % de su presupuesto definitivo.

| 422J “SERVICIOS COMPLEMENTARIOS” | | | |
|--|---------------------|---------------------|----------------|
| CONCEPTO | GRADO DE EJECUCIÓN | | |
| | DEFINITIVO | OBLIGADO | % EJEC. |
| 62600 MOBILIARIO Y ENSERES | 606.310,00 | 111.443,90 | 18,38 % |
| 62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN | 2.881.203,00 | 3.372.087,29 | 117,04 % |
| 63600 MOBILIARIO Y ENSERES | 50.000,00 | 19.887,93 | 39,78 % |
| TOTAL | 3.537.513,00 | 3.503.419,12 | 99,04 % |

• **PROGRAMA 422K: “GESTIÓN EDUCATIVA Y CENTROS CONCERTADOS”**

El Programa 422K “Gestión educativa y centros concertados” con un crédito definitivo de 22.047.854,94 € ha ejecutado 12.212.722,32 €, lo que supone un 55,39% de su presupuesto definitivo.

| 422K “GESTIÓN EDUCATIVA Y CENTROS CONCERTADOS” | | | |
|---|----------------------|----------------------|----------------|
| CONCEPTO | GRADO DE EJECUCIÓN | | |
| | DEFINITIVO | OBLIGADO | % EJEC. |
| 62100 EDIFICIOS | 4.043.494,00 | 2.683.946,09 | 66,38 % |
| 62400 UTILLAJE | 48.150,00 | 14.935,27 | 31,02 % |
| 62600 MOBILIARIO Y ENSERES | 699.219,00 | 634.007,36 | 90,67 % |
| 62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN | 5.340,00 | 5.337,82 | 99,96 % |
| 63100 EDIFICIOS | 8.874.519,41 | 2.458.419,81 | 27,70 % |
| 65000 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES | 8.377.132,53 | 6.416.075,97 | 76,59 % |
| TOTAL | 22.047.854,94 | 12.212.722,32 | 55,39 % |

SERVICIO 05 D.G. DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad gestiona los Programas 422F “Educación especial”, 422I “Tecnologías y programas especiales de educación”, 422L “Enseñanzas de régimen especial” y 422P “Educación de personas adultas”, con un crédito definitivo de 2.971.298,00 € ha ejecutado 2.945.691,55 €, lo que supone un 99,14 % de su presupuesto definitivo.

| SERVICIO 05 “D. G. DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD” | | | |
|---|---------------------|---------------------|----------------|
| ARTÍCULO | GRADO DE EJECUCIÓN | | |
| | DEFINITIVO | OBLIGADO | % EJEC. |
| 62 INVERS. NUEVA ASOC. FUNC. OPER. SERV | 54.450,00 | 42.029,87 | 77,19 % |
| 68 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS | 2.916.848,00 | 2.903.661,68 | 99,55 % |
| TOTAL | 2.971.298,00 | 2.945.691,55 | 99,14 % |

- **PROGRAMA 422F: “EDUCACIÓN ESPECIAL”**

El Programa 422F “Educación especial” con un crédito definitivo de 18.800,00 € ha ejecutado 18.150,00 €, lo que supone un 96,54 % de su presupuesto definitivo.

| 422F “EDUCACIÓN ESPECIAL” | | | |
|--|--------------------|------------------|----------------|
| CONCEPTO | GRADO DE EJECUCIÓN | | |
| | DEFINITIVO | OBLIGADO | % EJEC. |
| 68000 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS | 18.800,00 | 18.150,00 | 96,54 % |
| TOTAL | 18.800,00 | 18.150,00 | 96,54 % |

- **PROGRAMA 422I: “TECNOLOGÍAS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN”**

El Programa 422I “Tecnologías y programas especiales de educación” con un crédito definitivo de 2.916.198,00 € ha ejecutado 2.891.785,95 €, lo que supone un 99,16 % de su presupuesto definitivo.

| 422I “TECNOLOGÍAS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN” | | | |
|---|--------------------|----------|---------|
| CONCEPTO | GRADO DE EJECUCIÓN | | |
| | DEFINITIVO | OBLIGADO | % EJEC. |
| 62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN | 0,00 | 3.551,77 | 0,00 % |
| 62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES | 18.150,00 | 2.722,50 | 15,00 % |

| | | | |
|--|---------------------|---------------------|----------------|
| 68000 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS | 2.898.048,00 | 2.885.511,68 | 99,57 % |
| TOTAL | 2.916.198,00 | 2.891.785,95 | 99,16 % |

- **PROGRAMA 422L “ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL”**

El Programa 422L “Enseñanzas de régimen especial” con un crédito definitivo de 18.150,00 € ha ejecutado 18.141,69 €, lo que supone un 99,95 % de su presupuesto definitivo.

| 422L “ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL” | | | |
|--|--------------------|------------------|----------------|
| CONCEPTO | GRADO DE EJECUCIÓN | | |
| | DEFINITIVO | OBLIGADO | % EJEC. |
| 62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN | 0,00 | 3.598,54 | 0,00 % |
| 62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES | 18.150,00 | 14.543,15 | 80,13 % |
| TOTAL | 18.150,00 | 18.141,69 | 99,95 % |

- **PROGRAMA 422P: “EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS”**

El Programa 422P “Educación de personas adultas” con un crédito definitivo de 18.150,00 € ha ejecutado 17.613,91 €, lo que supone un 97,05 % de su presupuesto definitivo.

| 422P “EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS” | | | |
|---|--------------------|------------------|----------------|
| CONCEPTO | GRADO DE EJECUCIÓN | | |
| | DEFINITIVO | OBLIGADO | % EJEC. |
| 62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN | 0,00 | 7.419,66 | 0,00 % |
| 62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES | 18.150,00 | 10.194,25 | 56,17 % |
| TOTAL | 18.150,00 | 17.613,91 | 97,05 % |

SERVICIO 06 D.G. DE BIENES CULTURALES

La Dirección General de Bienes Culturales gestiona los Programas 452A “Bibliotecas”, 452B “Archivos”, 453A “Museos”, 458A “Protección del patrimonio histórico” y 458B “Centro de restauración”, con un crédito definitivo de 1.514.507,00 € ha ejecutado 910.228,49 €, lo que supone un 60,10 % de su presupuesto definitivo

| SERVICIO 06 “DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES” | | | |
|---|--------------------|------------|---------|
| ARTÍCULO | GRADO DE EJECUCIÓN | | |
| | DEFINITIVO | OBLIGADO | % EJEC. |
| 62 INVERS. NUEVA ASOC. FUNC. OPER. SERV | 378.706,00 | 263.178,15 | 69,49 % |
| 64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL | 14.620,00 | 13.823,00 | 94,55 % |

| | | | |
|---|--------------|------------|---------|
| 67 INVERSIÓN EN BIENES PATRIMONIO HISTÓRICO | 1.121.181,00 | 633.227,34 | 56,48 % |
| TOTAL | 1.514.507,00 | 910.228,49 | 60,10 % |

- PROGRAMA 452A “BIBLIOTECAS”**

El Programa 452A “Bibliotecas” con un crédito definitivo de 336.500,00 € ha ejecutado 234.606,68 €, lo que supone un 69,72 % de su presupuesto definitivo.

| 452A “BIBLIOTECAS” | | | |
|--------------------------------|--------------------|------------|----------|
| CONCEPTO | GRADO DE EJECUCIÓN | | |
| | DEFINITIVO | OBLIGADO | % EJEC. |
| 62200 INSTALACIONES TÉCNICAS | 0,00 | 8.410,06 | 0,00 % |
| 62400 UTILLAJE | 0,00 | 1.143,45 | 0,00 % |
| 62501 FONDO BIBLIOGRÁFICO | 330.000,00 | 189.791,21 | 57,51 % |
| 62600 MOBILIARIO Y ENSERES | 6.500,00 | 21.658,68 | 333,21 % |
| 62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES | 0,00 | 13.603,28 | 0,00 % |
| TOTAL | 336.500,00 | 234.606,68 | 69,72 % |

- PROGRAMA 452B “ARCHIVOS”**

El Programa 452B “Archivos” con un crédito definitivo de 21.400,00 € ha ejecutado 21.298,44 €, lo que supone un 99,53 % de su presupuesto definitivo.

| 452B “ARCHIVOS” | | | |
|----------------------------|--------------------|------------------|----------------|
| CONCEPTO | GRADO DE EJECUCIÓN | | |
| | DEFINITIVO | OBLIGADO | % EJEC. |
| 62400 UTILLAJE | 0,00 | 2.392,18 | 0,00 % |
| 62501 FONDO BIBLIOGRÁFICO | 1.400,00 | 1.400,00 | 100,00 % |
| 62600 MOBILIARIO Y ENSERES | 20.000,00 | 17.506,26 | 87,53 % |
| TOTAL | 21.400,00 | 21.298,44 | 99,53 % |

- **PROGRAMA 453A “MUSEOS”**

El Programa 453A “Museos” con un crédito definitivo de 70.823,00 € ha ejecutado 15.454,54 €, lo que supone un 21,82 % de su presupuesto definitivo.

| 453A “MUSEOS” | | | |
|--|--------------------|------------------|----------------|
| CONCEPTO | GRADO DE EJECUCIÓN | | |
| | DEFINITIVO | OBLIGADO | % EJEC. |
| 62600 MOBILIARIO Y ENSERES | 1.903,00 | 1.902,12 | 99,95 % |
| 62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN | 2.670,00 | 2.662,42 | 99,72 % |
| 67101 BIENES INMUEBLES DE OTRAS ENTIDADES | 66.250,00 | 10.890,00 | 16,44 % |
| TOTAL | 70.823,00 | 15.454,54 | 21,82 % |

- PROGRAMA 458A “PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO”**

El Programa 458A “Protección del patrimonio histórico” con un crédito definitivo de 1.048.576,00 € ha ejecutado 601.969,88 €, lo que supone un 57,41 % de su presupuesto definitivo.

| 458A “PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO” | | | |
|---|--------------------|------------|---------|
| CONCEPTO | GRADO DE EJECUCIÓN | | |
| | DEFINITIVO | OBLIGADO | % EJEC. |
| 62400 UTILLAJE | 12.200,00 | 0,00 | 0,00 % |
| 62600 MOBILIARIO Y ENSERES | 1.520,00 | 1.512,15 | 99,48 % |
| 62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN | 1.200,00 | 0,00 | 0,00 % |
| 62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES | 700,00 | 597,39 | 85,34 % |
| 64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL | 14.620,00 | 13.823,00 | 94,55 % |
| 67100 BIENES INMUEBLES DE TITULARIDAD PROP. | 568.904,25 | 414.355,08 | 72,83 % |
| 67101 BIENES INMUEBLES DE OTRAS ENTIDADES | 277.556,12 | 58.271,39 | 20,99 % |
| 67300 INTERVEN. ARQ. Y PALEONT. EN PAT TITULA. | 32.275,60 | 29.647,89 | 91,86 % |

| | | | |
|--|---------------------|-------------------|----------------|
| 67301 INTERV. ARQ.Y PALEONT.PATRIM OTRAS PE | 139.600,03 | 83.762,98 | 60,00 % |
| TOTAL | 1.048.576,00 | 601.969,88 | 57,41 % |

- **PROGRAMA 458B “CENTRO DE RESTAURACIÓN”**

El Programa 458B “Centro de restauración” con un crédito definitivo de 37.208,00€ ha ejecutado 36.898,95 €, lo que supone un 99,17 % de su presupuesto definitivo.

| 458B “CENTRO DE RESTAURACIÓN” | | | |
|--|---------------------------|------------------|----------------|
| CONCEPTO | GRADO DE EJECUCIÓN | | |
| | DEFINITIVO | OBLIGADO | % EJEC. |
| 62600 MOBILIARIO Y ENSERES | 613,00 | 598,95 | 97,71 % |
| 67201 BIENES MUEBLES DE OTRAS ENTIDADES | 36.595,00 | 36.300,00 | 99,19 % |
| TOTAL | 37.208,00 | 36.898,95 | 99,17 % |

6. CAPITULO VII: “TRANSFERENCIAS DE CAPITAL”

| CREDITO DEFINITIVO | OBLIGADO | % EJECUCIÓN |
|--------------------|--------------|-------------|
| 5.484.903,06 | 3.267.903,35 | 59,58 % |

SERVICIO 01 SECRETARÍA GENERAL.

La Secretaría General gestiona el Programa 421A “Dirección y servicios generales” con un crédito definitivo de 852.963,00 € ha ejecutado 30.000,00 €, lo que supone un 3,52 % de su presupuesto definitivo.

| SERVICIO 01 “SECRETARÍA GENERAL” | | | |
|---|--------------------|-----------|---------|
| ARTÍCULO | GRADO DE EJECUCIÓN | | |
| | DEFINITIVO | OBLIGADO | % EJEC. |
| 74 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. Y S | 852.963,00 | 30.000,00 | 3,52 % |
| TOTAL | 852.963,00 | 30.000,00 | 3,52 % |

- **PROGRAMA 421A “SECRETARÍA GENERAL”**

El Programa 421A “Secretaría general” con un crédito definitivo de 852.963,00 € ha ejecutado 30.000,00 €, lo que supone un 3,52 % de su presupuesto definitivo.

| 421A “SECRETARÍA GENERAL” | | | |
|--|--------------------|-----------|---------|
| CONCEPTO | GRADO DE EJECUCIÓN | | |
| | DEFINITIVO | OBLIGADO | % EJEC. |
| 74008 AL INST.INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES | 852.963,00 | 30.000,00 | 3,52 % |
| TOTAL | 852.963,00 | 30.000,00 | 3,52 % |

SERVICIO 04 D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS

La Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras gestiona el Programa 422K “Gestión educativa y centros concertados” con un crédito definitivo de 758.700,00 € ha ejecutado 743.700,00 €, lo que supone un 98,02 % de su presupuesto definitivo.

| SERVICIO 04 “D. G. DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS” | | | |
|---|--------------------|------------|---------|
| ARTÍCULO | GRADO DE EJECUCIÓN | | |
| | DEFINITIVO | OBLIGADO | % EJEC. |
| 76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL | 758.700,00 | 743.700,00 | 98,02 % |
| TOTAL | 758.700,00 | 743.700,00 | 98,02 % |

- PROGRAMA 422K “GESTIÓN EDUCATIVA Y CENTROS CONCERTADOS”**

El Programa 422K “Gestión educativa y centros concertados” con un crédito definitivo de 758.700,00 € ha ejecutado 743.700,00 €, lo que supone un 98,02 % de su presupuesto definitivo.

| 422K “GESTIÓN EDUCATIVA Y CENTROS CONCERTADOS” | | | |
|---|--------------------|------------|---------|
| CONCEPTO | GRADO DE EJECUCIÓN | | |
| | DEFINITIVO | OBLIGADO | % EJEC. |
| 76300 INVERSIONES EN CENTROS EDUCATIVOS | 758.700,00 | 743.700,00 | 98,02 % |
| TOTAL | 758.700,00 | 743.700,00 | 98,02 % |

SERVICIO 05 D.G. DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad gestiona el Programa 422F “Educación especial” con un crédito definitivo de 275.000,00 € ha ejecutado 275.000,00 €, lo que supone un 100,00 % de su presupuesto definitivo.

| SERVICIO 05 “D. G. DE INNOVACIÓN EDUCATIVOS Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD” | | | |
|--|--------------------|-------------------|-----------------|
| ARTÍCULO | GRADO DE EJECUCIÓN | | |
| | DEFINITIVO | OBLIGADO | % EJEC. |
| 78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE | 275.000,00 | 275.000,00 | 100,00 % |
| TOTAL | 275.000,00 | 275.000,00 | 100,00 % |

- **PROGRAMA 422F “EDUCACIÓN ESPECIAL”**

El Programa 422F “Educación especial” con un crédito definitivo de 275.000,00 € ha ejecutado 275.000,00 €, lo que supone un 100,00 % de su presupuesto definitivo.

| 422F “EDUCACIÓN ESPECIAL” | | | |
|--|--------------------|-------------------|-----------------|
| CONCEPTO | GRADO DE EJECUCIÓN | | |
| | DEFINITIVO | OBLIGADO | % EJEC. |
| 78349 INVERSIONES EN MATERIA EDUCATIVA | 275.000,00 | 275.000,00 | 100,00 % |
| TOTAL | 275.000,00 | 275.000,00 | 100,00 % |

SERVICIO 06 D.G. DE BIENES CULTURALES

La Dirección General de Bienes Culturales gestiona el Programa 452A “Bibliotecas”, 453A “Museos”, 458A “Protección del patrimonio histórico” y 458B “Centro de restauración”, con un crédito definitivo de 3.598.240,06 € ha ejecutado 2.219.203,35 €, lo que supone un 61,67 % de su presupuesto definitivo.

| SERVICIO 06 “D. G. DE BIENES CULTURALES” | | | |
|---|---------------------|---------------------|----------------|
| ARTÍCULO | GRADO DE EJECUCIÓN | | |
| | DEFINITIVO | OBLIGADO | % EJEC. |
| 73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM | 1.438.206,00 | 1.438.205,64 | 100,00 % |
| 76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL | 450.000,00 | 450.000,00 | 100,00 % |
| 77 A EMPRESAS PRIVADAS | 750.000,00 | 319.000,00 | 42,53 % |
| 78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE | 960.034,06 | 11.997,71 | 1,25 % |
| TOTAL | 3.598.240,06 | 2.219.203,35 | 61,67 % |

- **PROGRAMA 452A “BIBLIOTECAS”**

El Programa 452A “Bibliotecas” con un crédito definitivo de 200.000,00 € ha ejecutado 200.000,00 €, lo que supone un 100,00% de su presupuesto definitivo.

| 452A “BIBLIOTECAS” | | | |
|---|--------------------|-------------------|-----------------|
| CONCEPTO | GRADO DE EJECUCIÓN | | |
| | DEFINITIVO | OBLIGADO | % EJEC. |
| 76420 INVERSIONES EN ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS | 200.000,00 | 200.000,00 | 100,00 % |
| TOTAL | 200.000,00 | 200.000,00 | 100,00 % |

- **PROGRAMA 453A “MUSEOS”**

El Programa 453A “Museos” con un crédito definitivo de 1.288.206,00 € ha ejecutado 1.288.205,64 €, lo que supone un 100,00% de su presupuesto definitivo.

| 453A “MUSEOS” | | | |
|--|---------------------|---------------------|-----------------|
| CONCEPTO | GRADO DE EJECUCIÓN | | |
| | DEFINITIVO | OBLIGADO | % EJEC. |
| 73301 A LA FUNDACIÓN TEATRO ROMANO DE CARTAGENA. | 1.288.206,00 | 1.288.205,64 | 100,00 % |
| TOTAL | 1.288.206,00 | 1.288.205,64 | 100,00 % |

- **PROGRAMA 458A “PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO”**

El Programa 458A “Protección del patrimonio histórico”, con un crédito definitivo de 2.098.034,06 € ha ejecutado 719.000,00 €, lo que supone un 34,27 % de su presupuesto definitivo.

| 458A “PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO” | | | |
|---|---------------------|-------------------|----------------|
| CONCEPTO | GRADO DE EJECUCIÓN | | |
| | DEFINITIVO | OBLIGADO | % EJEC. |
| 73004 AL CONSORCIO CAMPUS UNIVERSITARIO DE | 150.000,00 | 150.000,00 | 100,00 % |
| 76422 CONSERV.Y REHAB.PATRIMONIO HIST.ARTI | 250.000,00 | 250.000,00 | 100,00 % |
| 77420 ACTUACIONES EN MATERIA CULTURAL | 750.000,00 | 319.000,00 | 42,53 % |
| 78421 CONSERVACIÓN Y REHAB.DEL PATR. HIST. | 948.034,06 | 0,00 | 0,00 % |
| TOTAL | 2.098.034,06 | 719.000,00 | 34,27 % |

- **PROGRAMA 458B “CENTRO DE RESTAURACIÓN”**

El Programa 458B “Centro de restauración” con un crédito definitivo de 12.000,00€ ha ejecutado 11.997,71 €, lo que supone un 99,98 % de su presupuesto definitivo

| 458B “CENTRO DE RESTAURACIÓN” | | | |
|---|--------------------|-----------|---------|
| CONCEPTO | GRADO DE EJECUCIÓN | | |
| | DEFINITIVO | OBLIGADO | % EJEC. |
| 78421 CONSERVACIÓN Y REHAB. DEL PATR.HIST. | 12.000,00 | 11.997,71 | 99,98 % |
| TOTAL | 12.000,00 | 11.997,71 | 99,98 % |

7. CAPITULO VIII “ACTIVOS FINANCIEROS”

| CREDITO DEFINITIVO | OBLIGADO | % EJECUCIÓN |
|--------------------|------------|-------------|
| 1.000.000,00 | 176.361,00 | 17,64 % |

SERVICIO 03 D.G. DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS.

La Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos gestiona el Programa 421D “Recursos humanos de educación” con un crédito definitivo de 1.000.000,00 € ha ejecutado 176.361,00 €, lo que supone un 17,64 % de su presupuesto definitivo.

| SERVICIO 03 “D. G. DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS” | | | |
|--|--------------------|------------|---------|
| ARTÍCULO | GRADO DE EJECUCIÓN | | |
| | DEFINITIVO | OBLIGADO | % EJEC. |
| 83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR | 1.000.000,00 | 176.361,00 | 17,64 % |
| TOTAL | 1.000.000,00 | 176.361,00 | 17,64 % |

- **PROGRAMA 421D “RECURSOS HUMANOS DE EDUCACIÓN”**

El Programa 421D “Recursos humanos de educación” con un crédito definitivo de 1.000.000,00 € ha ejecutado 176.361,00 €, lo que supone un 17,64 % de su presupuesto definitivo.

| 421D “RECURSOS HUMANOS DE EDUCACIÓN” | | | |
|---|--------------------|------------|---------|
| CONCEPTO | GRADO DE EJECUCIÓN | | |
| | DEFINITIVO | OBLIGADO | % EJEC. |
| 83100 A LARGO PLAZO | 1.000.000,00 | 176.361,00 | 17,64 % |
| TOTAL | 1.000.000,00 | 176.361,00 | 17,64 % |

MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Durante el ejercicio presupuestario de **2020** se tramitaron un total de **159** expedientes de modificaciones de crédito, siendo las siguientes:

| MODIFICACIONES | TOTAL |
|-----------------------------|------------|
| Transferencias de crédito | 133 |
| Ampliaciones de crédito | 8 |
| Generaciones de crédito | 16 |
| Incorporación de remanentes | 2 |
| TOTAL | 159 |

RESUMEN-LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.

El presupuesto de ingresos presenta la siguiente ejecución en el ejercicio 2020:

| CLASIFICACIÓN ECONÓMICA | Previsión Definitiva | Dchos. Rdos. Netos | Recaudación Neta | Dchos Ptes Cobro |
|----------------------------|-------------------------|-----------------------|---------------------|---------------------|
| TOTAL INFORME | 23.001.900,51 | 45.154.322,23 | 19.955.344,01 | 25.198.978,22 |

SERVICIO 15.01 SECRETARÍA GENERAL

| CLASIFICACIÓN ECONÓMICA | Previsión Definitiva | Dchos. Rdos. Netos | Recaudación Neta | Dchos. Ptes. Cobro |
|---|-------------------------|-----------------------|---------------------|--------------------------|
| 91158 ANTICIPO MINISTERIO DE EDUCACI | 0,00 | - 737.464,12 | -737.464,12 | 0,00 |
| 40643 MINISTERIO DE EDUCACIÓN. REPRO | 0,00 | - 163.624,10 | - 163.624,10 | 0,00 |
| 39999 OTROS INGRESOS DIVERSOS | 0,00 | - 13,78 | - 13,78 | 0,00 |
| 38107 REGULARIZACIÓN NÓMINA I.T | 14.770,00 | 467.646,16 | 467.646,16 | 0,00 |
| 38101 SEGURIDAD SOCIAL (I.T.) | 3.360.000,00 | 6.788.303,48 | 6.788.303,48 | 0,00 |
| 38100 PAGOS INDEBIDOS | 92.750,00 | 54.890,01 | 54.890,01 | 0,00 |
| 38000 DE EJERCICIOS CERRADOS | 50.000,00 | 27.940,07 | 27.940,07 | 0,00 |
| 31000 REALIZACIÓN DE FOTOCOPIAS EN C | 1,00 | 320,68 | 320,68 | 0,00 |
| 30904 T940-TASA PRESTAC.SERV.REGISTR | 13.603,00 | 8.719,15 | 8.719,15 | 0,00 |
| 30100 T010.-TASA GENERAL DE ADMINIST | 1.000,00 | 251,67 | 251,67 | 0,00 |
| TOTAL INFORME | 3.532.124,00 | 6.446.969,22 | 6.446.969,22 | 0,00 |

SERVICIO 15.02. D.G. DE EVALUACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

| CLASIFICACIÓN ECONÓMICA | Previsión Definitiva | Dchos. Rdos. Netos | Recaudación Neta | Dchos. Ptes. Cobro |
|--------------------------------------|----------------------|--------------------|------------------|--------------------|
| 70830 CANCELACIÓN ANTICIPO CONVENIO | 12.800.635,14 | 14.222.927,94 | 0,00 | 14.222.927,94 |
| 41007 DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLE | 1.300.000,00 | 700.000,00 | 700.000,00 | 0,00 |
| 40646 PLAN DE FP CRECIMIENTO ECONÓM | 0,00 | 8.837.154,73 | 0,00 | 8.837.154,73 |
| 40645 AYUDAS REACTIVA FP.COVID-19 | 0,00 | 460.264,61 | 460.264,61 | 0,00 |
| 40644 AYUDAS EDUCACIÓN COVID-19 | 0,00 | 2.230.945,00 | 2.230.945,00 | 0,00 |
| 40639 ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIO | 0,00 | 281.129,37 | 281.129,37 | 0,00 |
| 40636 FP EN CENTROS DOCENTES MILITAR | 0,00 | 70.899,74 | 70.899,74 | 0,00 |
| 40635 FORMACION PERMANENTE DEL PROFE | 0,00 | 177.583,38 | 177.583,38 | 0,00 |
| 40628 RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIAS | 0,00 | 104.205,09 | 104.205,09 | 0,00 |
| 40627 MEJORA DE LA CALIDAD EN FORMAC | 0,00 | 167.516,45 | 167.516,45 | 0,00 |

| | | | | |
|---------------------------------------|---------------|---------------|--------------|---------------|
| 38000 DE EJERCICIOS CERRADOS | 10.000,00 | 10.778,64 | 10.778,64 | 0,00 |
| 31600 EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA TRA | 759.992,00 | 713.957,21 | 713.957,21 | 0,00 |
| 30912 T965-PRUEBAS CONJUNTO ENSEÑ.DE | 19.253,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 30911 T964.-REGISTRO DE COMPETENCIAS | 21.455,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 30910 T963.- REALIZ.PRUEBAS ENSEÑ.FOR | 52.091,00 | 52.783,24 | 52.783,24 | 0,00 |
| 30909 T962.- MATRÍC.CURSOS ESPEC.Y PE | 0,00 | - 48,80 | - 48,80 | 0,00 |
| 30908 T961.-MATRÍCULA EN ESCUELAS OF | 0,00 | - 300,08 | - 300,08 | 0,00 |
| 30907 T960.- REALIZ.PRUEBAS ENSEÑ.IDI | 48.320,00 | 22.983,18 | 22.983,18 | 0,00 |
| 30213 T170.- EXPEDIC. TÍTULOS Y OTRO | 388.135,00 | 304.441,53 | 304.441,53 | 0,00 |
| 30100 T010.-TASA GENERAL DE ADMINIST | 1.515,00 | 270,03 | 270,03 | 0,00 |
| TOTAL INFORME | 15.401.396,14 | 28.357.491,26 | 5.297.408,59 | 23.060.082,67 |

SERVICIO 15.03 D.G. DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS.

| CLASIFICACIÓN ECONÓMICA | Previsión Definitiva | Dchos. Rdos. Netos | Recaudación Neta | Dchos. Ptes. Cobro |
|--------------------------------------|----------------------|--------------------|------------------|--------------------|
| 89000 AL PERSONAL | 152.371,00 | 220.513,50 | 200.818,84 | 19.694,66 |
| 40803 INAP.PLAN DE FORMACIÓN CONTINU | 361.757,41 | 361.757,41 | 361.757,41 | 0,00 |
| 40644 AYUDAS EDUCACIÓN COVID-19 | 0,00 | 1.083.346,00 | 1.083.346,00 | 0,00 |
| 40636 FP EN CENTROS DOCENTES MILITAR | 0,00 | 496.131,95 | 0,00 | 496.131,95 |
| 38199 OTROS | 0,00 | 519,90 | 519,90 | 0,00 |
| 38100 PAGOS INDEBIDOS | 178.833,00 | 330.900,68 | 268.673,60 | 62.227,08 |
| 38000 DE EJERCICIOS CERRADOS | 100.000,00 | 229.060,21 | 222.661,90 | 6.398,31 |

| | | | | |
|--|--------------|--------------|--------------|------------|
| 30200 T110.- POR ACTUACIONES EN MATER | 767.464,00 | 523.543,33 | 523.543,33 | 0,00 |
| TOTAL INFORME | 1.560.425,41 | 3.245.772,98 | 2.661.320,98 | 584.452,00 |

SERVICIO 15.04 D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS

| CLASIFICACIÓN ECONÓMICA | Previsión Definitiva | Dchos. Rdos. Netos | Recaudación Neta | Dchos. Ptes. Cobro |
|---|-------------------------|-----------------------|---------------------|-----------------------|
| 70830 CANCELACIÓN ANTICIPO CONVENIO | 1.296.736,76 | 1.440.818,62 | 0,00 | 1.440.818,62 |
| 40617 MEC.FINANCI ACION LIBROS Y MATE | 0,00 | 2.445.290,00 | 2.445.290,00 | 0,00 |
| 40600 AYUDAS A FEDERACION ES APAS | 0,00 | 9.747,07 | 9.747,07 | 0,00 |
| 39912 PENALIDADE S LEY | 0,00 | 50.860,60 | 50.860,60 | 0,00 |

| | | | | |
|---|------------|--------------|--------------|-----------|
| CONTRATOS SECT | | | | |
| 38199 OTROS | 0,00 | 1.060.971,37 | 1.060.971,37 | 0,00 |
| 38106 REINTEGROS DE PAGOS A JUSTIFIC | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 38100 PAGOS INDEBIDOS | 0,00 | 7.747,23 | 7.747,23 | 0,00 |
| 38000 DE EJERCICIOS CERRADOS | 100.000,00 | 55.764,70 | 20.499,78 | 35.264,92 |
| 31600 EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA TRA | 1,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 31313 E.I.INFANTE JUAN MANUEL | 16.634,00 | 4.869,40 | 4.254,45 | 614,95 |
| 31312 E.I.TORREAG ÜERA | 22.296,00 | 6.264,96 | 5.469,29 | 795,67 |
| 31311 E.I.GUADALU PE | 24.447,00 | 7.655,50 | 6.864,85 | 790,65 |
| 31310 E.I.LOS ROSALES | 25.015,00 | 8.192,64 | 7.236,33 | 956,31 |

| | | | | |
|---|------------|------------|------------|-----------|
| 31309 E.I.SAN BASILIO | 20.268,00 | 6.021,49 | 5.333,75 | 687,74 |
| 31308 E.I.MULA | 13.027,00 | 5.153,03 | 3.717,31 | 1.435,72 |
| 31307 E.I.MOLINA DE SEGURA | 27.878,00 | 7.346,77 | 6.643,97 | 702,80 |
| 31306 E.I.LORCA | 22.156,00 | 4.681,15 | 4.154,05 | 527,10 |
| 31305 E.I.CEHEGÍN | 23.124,00 | 7.439,64 | 5.406,54 | 2.033,10 |
| 31304 E.I.LOS DOLORES | 21.125,00 | 6.603,81 | 5.692,68 | 911,13 |
| 31303 E.I.CARTAGENA | 12.846,00 | 3.556,67 | 3.365,91 | 190,76 |
| 31302 E.I.BULLAS | 19.181,00 | 7.612,83 | 4.999,92 | 2.612,91 |
| 31301 E.I.ÁGUILAS | 18.279,00 | 7.276,49 | 4.819,20 | 2.457,29 |
| 31300 E.I.ABARÁN | 19.592,00 | 5.253,43 | 4.686,17 | 567,26 |
| 30213 T170.- EXPEDIC. TÍTULOS Y OTRO | 442.757,00 | 464.682,81 | 464.682,81 | 0,00 |
| 30101 T020.- TASA | 115.631,00 | 256.631,19 | 204.921,85 | 51.709,34 |

| | | | | |
|------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| GRAL.POR PRESTAC.SE | | | | |
| TOTAL INFORME | 2.240.993,76 | 5.880.441,40 | 4.337.365,13 | 1.543.076,27 |

SERVICIO 15.05 D.G. DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

| CLASIFICACIÓN ECONÓMICA | Previsión Definitiva | Dchos. Rdos. Netos | Recaudación Neta | Dchos. Ptes. Cobro |
|--|-------------------------|--------------------------|---------------------|--------------------------|
| 49204 PROGRAMA ERASMUS+ | 82.348,20 | 70.195,60 | 70.195,60 | 0,00 |
| 39912 PENALIDADES LEY CONTRATOS SECT | 0,00 | 4.370,00 | 4.370,00 | 0,00 |
| 38206 REINTEGROS DEL FONDO SOCIAL EU | 1,00 | 6.168,00 | 6.168,00 | 0,00 |
| 38199 OTROS | 25.000,00 | 15.811,58 | 15.811,58 | 0,00 |
| 38000 DE EJERCICIOS CERRADOS | 10.000,00 | 2.475,17 | 2.475,17 | 0,00 |

| | | | | |
|--|-------------------|-------------------|-------------------|---------------|
| 31600 EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA TRA | 0,00 | 14.891,25 | 14.891,25 | 0,00 |
| 30913 T966- EXP.ACAD.ENSEÑ.RE G.ESP.AR | 0,00 | 10.207,71 | 10.207,71 | 0,00 |
| 30909 T962.- MATRÍC.CURSOS ESPEC.Y PE | 0,00 | 8.963,76 | 8.845,37 | 118,39 |
| 30908 T961.- MATRÍCULA EN ESCUELAS OF | 0,00 | 697.349,86 | 697.349,86 | 0,00 |
| 30213 T170.- EXPEDIC. TÍTULOS Y OTRO | 0,00 | 1.520,99 | 1.520,99 | 0,00 |
| 30100 T010.-TASA GENERAL DE ADMINIST | 3.234,00 | 2.585,76 | 2.268,08 | 317,68 |
| TOTAL INFORME | 120.583,20 | 834.539,68 | 834.103,61 | 436,07 |

SERVICIO 15.06 D.G. DE BIENES CULTURALES.

| CLASIFICACIÓN ECONÓMICA | Previsión Definitiva | Dchos. Rdos. Netos | Recaudación Neta | Dchos. Ptes. Cobro |
|--|-------------------------|-----------------------|---------------------|--------------------------|
| 70823 PRESERVACIÓN PATRIMONIO DIGITA | 10.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 68000 DE EJERCICIOS CERRADOS | 50.000,00 | 462.227,27 | 454.616,06 | 7.611,21 |
| 55001 POR MÁQUINAS EXPENDEDORA S AUTO | 7.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 55000 CESIÓN DE SERVICIOS DE CAFETER | 0,00 | 3.320,00 | 0,00 | 3.320,00 |
| 39103 MULTAS Y SANCIONES ADMINISTRAT | 50.000,00 | - 80.266,81 | - 80.266,81 | 0,00 |
| 38100 PAGOS INDEBIDOS | 22.954,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

| | | | | |
|---------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|------------------|
| 38000 DE EJERCICIOS CERRADOS | 1,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 33000 EDITORA REGIONAL | 2.355,00 | 410,91 | 410,91 | 0,00 |
| 30905 T950 TASA REPRODUCC.IM AGENES D | 4.068,00 | 2.996,91 | 2.996,91 | 0,00 |
| 30101 T020.- TASA GRAL.POR PRESTAC.SE | 0,00 | 419,41 | 419,41 | 0,00 |
| TOTAL INFORME | 146.378,00 | 389.107,69 | 378.176,48 | 10.931,21 |

REINTEGRO DE SUBVENCIONES

| TOTAL EXPEDIENTES | IMPORTE |
|-------------------|------------|
| 11 | 794.333,97 |

DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS

| CONCEPTO | NÚM. EXP. | IMPORTE € |
|--|--------------|------------------|
| 15.01.00.39999.- OTROS INGRESOS DIVERSOS | 1 | 667,56 |
| 15.02.00.31600.- EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA TRANSFERIDA | 7 | 1.391,09 |
| 15.03.00.30200.- T110.-POR ACTUACIONES EN MATERIA DE FUNCIÓN PÚBLICA REGIONAL | 138 | 7.425,25 |
| 15.03.00.38100.- PAGOS INDEBIDOS | 1 | 1.165,27 |
| 15.05.00.30908.- T961.-MATRÍCULA EN ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS | 52 | 3.979,81 |
| 15.05.00.30909.- T962.-MATRÍC.CURSOS ESPEC.Y PERFEC. E.O.I. | 2 | 81,08 |
| 15.05.00.31600.- EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA TRANSFERIDA | 6 | 1.454,75 |
| 15.06.00.39103.- MULTAS Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS NO TRIBUTARIAS | 1 | 80.240 |
| TOTAL | 208 | 96.404,81 |

REGISTRO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y PROTECTORADO DE FUNDACIONES DE LA REGION DE MURCIA

1. INFORMACIÓN BÁSICA

La protección y defensa de la Propiedad Intelectual es una actividad fundamental para el correcto funcionamiento del sector cultural, la ciencia, la investigación y la tecnología. Los contenidos creativos constituyen el principal activo en la sociedad del conocimiento y de este sector depende una buena parte de la economía en la actualidad. El Registro de la Propiedad Intelectual es el órgano administrativo encargado de proteger los contenidos creativos de las empresas y los titulares de derechos intelectuales y, en consecuencia, constituye un elemento esencial de la política del Gobierno regional en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Igualmente, la Consejería de Educación y Cultura tiene entre sus objetivos el control de las Fundaciones privadas de ámbito autonómico. Las Fundaciones se consideran en la actualidad entidades de gran capacidad para la gestión de actividades relacionadas con la promoción de la educación, la cultura, la ciencia y el desarrollo de la sociedad civil. El Protectorado de Fundaciones Culturales y Docentes se encarga del control y asesoramiento de estas entidades, y representa un papel clave para el desarrollo del sector no lucrativo fundacional en la Región de Murcia.

Durante 2020 el número de inscripciones de derechos de propiedad intelectual ha disminuido debido a la situación de pandemia Covid-19, en parte, debido a la

falta de movilidad, casi en el mismo porcentaje en que aumentó el año anterior. Por otra parte, se no ha incrementado significativamente el número de fundaciones adscritas al Protectorado, con lo que no ha variado el volumen de gestión documental de las Fundaciones.

El dato más destacable de 2020 es el incremento de los servicios telemáticos para la inscripción de derechos de autor en el Registro Territorial de la Propiedad Intelectual, la reorganización de la atención al público por medio del sistema de “cita previa”, y la implantación de una nueva versión del programa de Gestión central del Registro de Propiedad Intelectual de ámbito estatal (RPI) lo que, tras un periodo de prueba y adaptación, en el que ha estado involucrado activamente este Registro Territorial, se ha permitido agilizar enormemente los tiempos de tramitación de las solicitudes de inscripción de derechos, habiendo conseguido incorporar la firma digital a los certificados de Registro así como la comunicación electrónica prácticamente en tiempo real, tanto a personas físicas como a entidades.

2. UBICACIÓN DEL SERVICIO.

El Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de la Región de Murcia, operativo desde 2002, comparte sede con el Protectorado de Fundaciones, ya que conforme a la estructura orgánica de la Consejería de adscripción, ambas funciones o tareas administrativas se configuran como un único servicio a efectos de organización interna. La sede se encuentra en Av. La Fama, 15. 30006-Murcia, sede central de la Consejería de Educación y Cultura. Además de la sede física, están abiertas y plenamente operativas otras modalidades de localización y atención al usuario a través de la página Web corporativa (www.carm.es), en la que puede encontrarse un apartado específicamente dedicado a PI (www.carm.es/rtpi) y otro al Protectorado de Fundaciones (www.carm.es/fundacionesculturales), además de la lista de correo electrónico

común para todo al Servicio (rtpi.murcia@carm.es), asignado para consultas y el teléfono 968 274 394, que viene siendo utilizado por los usuarios para preguntas frecuentes y aclaraciones diversas sobre la manera de cumplimentar las obligaciones legales en Fundaciones y Propiedad Intelectual.

3. SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN DE DERECHOS DE PI

Durante 2020 se ha tramitado la inscripción, en el Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de Murcia, de un total de **805** inscripciones, lo que muestra un descenso del 21% respecto a las inscripciones del año anterior, como consecuencia de la situación de pandemia del Covid-19.

| RTPI MURCIA. INSCRIPCIONES E INGRESOS POR TASAS DE 2002 A 2018 | | | | |
|--|---------------|-----------------|----------------|-----------------|
| AÑO | INSCRIPCIONES | % DIF. INSCRIPS | INGRESOS TASAS | % DIF. INGRESOS |
| 2002 | 699 | | | |
| 2003 | 616 | -11,8 | | |
| 2004 | 714 | 16 | 9165 | |
| 2005 | 749 | 5 | 7141 | -8 |
| 2006 | 805 | 7,5 | 7782 | 9 |
| 2007 | 980 | 22 | 9776 | 26 |
| 2008 | 993 | 1,33 | 11515 | 17,78 |
| 2009 | 1056 | 6,34 | 11941 | 3,7 |

| | | | | |
|--------------|--------------|----------------|---------------|--------------|
| 2010 | 1126 | 6,63 | 12644 | 5,88 |
| 2011 | 1074 | -4,6 | 11700 | -7,47 |
| 2012 | 1142 | 6,34 | 12356 | 5,60 |
| 2013 | 1113 | -2,6 | 12732 | 2,95 |
| 2014 | 963 | -13,4 | 10876 | -14,58 |
| 2015 | 980 | 1,74 | 10269 | -5,5 |
| 2016 | 1072 | 9,39 | 11148 | 8,56 |
| 2017 | 952 | -11,19 | 9052 | -18,80 |
| 2018 | 994 | 4,5 | 11168 | 23,38 |
| 2019 | 1019 | 2,5 | 11304 | 1,22 |
| 2020 | 805 | -21 | 9669 | -14,46 |
| Total | 17852 | +24,68% | 180238 | 35,26 |
| Media | 940 | +1,40% | 10602 | 2,20% |

En total, el RTPI lleva realizadas, desde su creación en 2002 hasta el 31 de diciembre de 2020, 17852 inscripciones de Propiedad Intelectual, con un montante de ingresos por tasas conforme de 180.238 €, a través del Sistema *Questor*.

Las solicitudes se tramitan con arreglo a un modelo de impreso oficial (disponible ya tanto en formato papel como en formulario que se puede cumplimentar y descargar desde la página Web (www.carm.es/rtpi) que afecta a los derechos de

PI, derechos afines y transmisiones. También se ofrecen al usuario del Registro modelos voluntarios para hacer constar las representaciones, las cesiones de derechos antes de ser inscritos y otros documentos administrativos básicos.

4. TRASPASO DE EXPEDIENTES DE PROPIEDAD INTELECTUAL AL ARCHIVO GENERAL.

Durante 2020 se realizó el traslado al Archivo General de la Región de Murcia de los expedientes de Registro de Propiedad Intelectual correspondientes a 2019, con 109 cajas normalizadas. En los ejercicios anteriores fueron depositadas de la misma forma, por lo que las consultas de antecedentes deben gestionarse conforme a las normas habituales de consulta documental del Archivo Regional.

Estos expedientes permanecerán depositados en la sede de dicho Servicio de Avenida de Los Pinos 4, 30009-Murcia, siguiendo los procedimientos exigidos por el Archivo General para su archivo y custodia de los expedientes que siguen bajo la tutela del Registro Territorial de la Propiedad Intelectual, de acuerdo con la legislación vigente de Propiedad Intelectual.

| TRANSFERENCIAS DE EXPTS DE RTPÍ A ARCHIVO GENERAL | | | |
|---|-----------------|----------|----------|
| FECHA TRANSF. | EXPTS AÑOS | Nº EXPTS | Nº CAJAS |
| 16/07/2007 | 03/10/2005-2006 | 984 | 122 |
| 04/09/2008 | 2007 | 989 | 123 |

| | | | |
|------------|----------------------|-------|------|
| 24/02/2009 | 2008 | 995 | 116 |
| 28/04/2011 | 2009 | 1042 | 107 |
| 24/11/2011 | 2010 | 1126 | 121 |
| 05/06/2012 | 2011 | 1074 | 122 |
| 26/04/2013 | 2012 | 1142 | 128 |
| 25/02/2014 | 2013 | 1113 | 128 |
| 27/06/2014 | 25/04/2002-2/10/2005 | 2087 | 268 |
| 28/12/2015 | 2014 | 963 | 119 |
| 08/04/2016 | 2015 | 980 | 115 |
| 09/05/2017 | 2016 | 1072 | 145 |
| 22/05/2018 | 2017 | 960 | 103 |
| 23/06/2020 | 2019 | 1019 | 109 |
| 24/05/2021 | 2020 | 805 | 94 |
| TOTAL | | 16351 | 1920 |

Hasta la fecha de 31 de diciembre de 2020 se habían depositado en dicho Archivo General 16.351 expedientes de Inscripción de derechos de Propiedad Intelectual con sus correspondientes cajas normalizadas. Desde que comenzó este sistema de depósito hasta la actualidad los datos resultantes muestran la misma tendencia, es decir, un número estimado en torno al millar de expedientes anuales, lo que permite inferir que esta cantidad representa la demanda de servicios de protección intelectual en la Región de Murcia.

En la actualidad, el número de cajas con expedientes en soporte papel se ha reducido proporcionalmente al incremento de expedientes telemáticos, tal y como se muestra en el apartado siguiente de esta memoria.

5. SOLICITUDES TELEMÁTICAS.

| SOLICITUDES TELEMÁTICAS | |
|-------------------------|----|
| AÑO | Nº |
| 2008 | 4 |
| 2009 | 8 |
| 2010 | 12 |
| 2011 | 4 |
| 2012 | 9 |

| | |
|-------------|------------|
| 2013 | 8 |
| 2014 | 8 |
| 2015 | 11 |
| 2016 | 11 |
| 2017 | 9 |
| 2018 | 24 |
| 2019 | 36 |
| 2020 | 232 |

La Administración del Estado puso en marcha un sistema de solicitudes telemáticas para el Registro General de la Propiedad Intelectual, con carácter único para toda España, al que está adherido el Registro Territorial de la Región de Murcia. El sistema comenzó a registrar usuarios en la Región de Murcia desde 2008, habiéndose gestionado por este procedimiento **232** expedientes en 2020, multiplicando las de años anteriores de forma significativa debido a la situación de pandemia del Covid-19. El registro telemático ofrece la ventaja de que no es necesario desplazarse a las oficinas regionales del Registro para la inscripción de derechos intelectuales y permite también depositar las obras en una base de datos única. Sin embargo, plantea algunos inconvenientes ya que el mecanismo

de pago de tasas en algunas Comunidades Autónomas (entre ellas la Región de Murcia) todavía no está acoplado al sistema informático general de solicitudes telemáticas, lo que obliga al usuario a tramitar por separado el pago de las tasas de inscripción correspondientes. Esta es, posiblemente, la causa principal de la poca demanda de solicitudes telemáticas, aun así el aumento es sustancial, y se aprecian signos de cambio de tendencia, de cara al futuro y no únicamente como respuesta al Covid-19.

6. INGRESOS POR TASAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE MURCIA EN 2020.

La prestación del servicio de INSCRIPCIONES del Registro Territorial de la Propiedad Intelectual se ofrece conforme al régimen general de tasas legalmente aprobado, incrementándose anualmente las cuantías iniciales conforme al régimen general de actualización de este tipo de tributos, resultando en su conjunto un coste muy asequible para los creadores y empresas cesionarias de derechos intelectuales. En la Región de Murcia el coste de las tasas por la prestación de este servicio es similar a la media del resto de las otras administraciones regionales.

Las tasas de Propiedad Intelectual se estructuran conforme a 39 hechos imponibles, agrupados según se trate de tramitación de INSCRIPCIONES de derechos de Propiedad Intelectual y colecciones de obras, derechos afines, transmisiones, publicidad registral y otras anotaciones.

El total de los ingresos percibidos en 2020 (9.669 €), se desglosarán por meses y por Hecho Imponible (HI), discriminando entre Expedientes de PI individuales (H1), Colecciones de obra (H2), Derechos Conexos o afines (H3), Transmisión de derechos (H4) y Publicidad Registral (H5), cuando Questor tenga dichos datos actualizados.

7. COLABORACIONES INSTITUCIONALES Y ELABORACIÓN DE INFORMES

Durante 2020 se han interrumpido las actividades de colaboración institucional, tales como los programas de divulgación e información desarrollados con las Universidades y Escuela de Negocios ENAE (Escuela de Negocios de la Fundación Universidad-Empresa de la Región de Murcia) dedicados al mundo de las Fundaciones y con motivo del Día Mundial de la Propiedad Intelectual. No obstante la Asociación Española de Fundaciones ha seguido invitando al Protectorado de Murcia en los actos de formación que realiza y por medios telemáticos ha sido posible atender algunas de estas convocatorias en varias materias, especialmente los contratos del sector público fundacional y un seminario internacional sobre nuevas perspectivas del sector, entre otras acciones relevantes que no necesitaban desplazamiento.

Durante 2020, respecto a los Proyectos Europeos en los que se ha trabajado en el Registro de la Propiedad Intelectual, también se han visto interrumpidos, por lo que desde 2018, en que se fue adjudicado el proyecto Erasmus +, dedicado a promover la Plataforma Europea de Contenidos Creativos para la Enseñanza de Idiomas, para ser financiado por la UE, y que consiste en un sistema de certificación y acreditación del nivel de conocimiento de idiomas y en el conjunto de materiales didácticos creados por los socios del proyecto, no hemos tenido nuevos desarrollos, aunque en 2020 han comenzado los trabajos para explorar acciones en el marco del Programa Europa Creativa. El trabajo realizado hasta ahora ha desembocado en un servicio muy innovador que puede alojar contenidos para la enseñanza con un sistema flexible de protección intelectual y que permitirá la realización de varios seminarios internacionales en Murcia sobre esta materia. Este proyecto liderado por la Región de Murcia ha contado con el interés de más de 10 países de la Unión Europea.

8. ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN.

8.1. ATENCIÓN AL AUTOR DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAS CULTURALES.

| AÑO | Nº INFORMES |
|--------------|-------------|
| 2017 | 100 |
| 2018 | 120 |
| 2019 | 135 |
| 2020 | 234 |
| Total | 855 |

Una gran parte del tiempo dedicado a la atención del público (autores de derechos intelectuales y empresas de contenidos culturales) consiste en informar y asesorar sobre la forma de acceder al Registro y en general sobre las opciones que existen para la protección y defensa de la PI. Estas consultas sobre la protección de derechos intelectuales se hacen tanto de forma directa, mediante comparecencia del interesado en la sede del Registro, como por vía telefónica y a través del correo electrónico habilitado para ello. El número de asesoramientos ofrecidos de forma verbal (tanto telefónicos como presenciales) es una parte esencial del quehacer diario de esta oficina, correspondiéndose al menos con el número de INSCRIPCIONES de cada año (805 en 2020), ya que cada expediente requiere un dialogo con el interesado que envuelve un amplio asesoramiento legal y de utilidad práctica para alcanzar la mejor protección y evitar conflictos en el futuro. Además, en las oficinas del Registro se guarda constancia de las consultas y las respuestas dadas por escrito mediante correo electrónico, habiéndose realizado en 2020 en torno a un total de 234 informes documentados para responder a las consultas formuladas por escrito, un incremento significativo debido al confinamiento del Covid-19.

8.2. PROCEDIMIENTOS Y PÁGINAS WEB

En 2020 no se ha actualizado el Procedimiento “INSCRIPCIÓN DE DERECHOS DE PI. ID: 9642. Cuya ficha se adjunta como anexo a la memoria. También en 2020 no ha sido necesario y por ello no se han actualizado desde el Registro Territorial de PI y Protectorado de Fundaciones a través de la Aplicación I-GES (Herramienta de Gestión de Contenidos Web) las dos páginas Web dependientes de este Servicio:

1. La página www.carm.es/rtpi, que contiene una amplia información sobre la PI organizada mediante preguntas/respuesta, incluyendo un apartado de Normativa vigente, actualizado al momento.

En la web también se pueden encontrar los formularios que el usuario pueda precisar, descargables en formato pdf.

2. La página web www.carm.es/fundaciones_culturales, que contiene toda la información relativa al Protectorado de Fundaciones (incluyendo tanto Culturales como Docentes).

La Administración da un paso adelante en su proceso de simplificación y de modernización, ganando en eficacia y adaptándose a una realidad existente. “La medida, impulsada por la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, en coordinación con la de Hacienda, a través de la Agencia Tributaria de la Región, significará una mayor comodidad para los ciudadanos. Sobre todo para aquellos que deben realizar desplazamientos desde grandes distancias para hacer los trámites”.

8.3. JORNADA DE PROPIEDAD INTELECTUAL EN EL MERCADO ÚNICO DIGITAL.



Durante 2020, debido a la situación de pandemia por el Covid-19, no se ha podido desarrollar la Jornada sobre Propiedad Intelectual, con el mismo formato que la realizada ocasiones anteriores con el título de JORNADA DE PROPIEDAD INTELECTUAL EN EL MERCADO ÚNICO DIGITAL.

Esta Jornada, ha demostrado su utilidad y ha sido convocada con motivo de que el Parlamento Europeo ha aprobado una reforma de la Directiva de derechos de autor para adaptar la regulación de la propiedad intelectual al entorno digital en el mercado único.

El ámbito digital ha transformado la manera en que se crean, distribuyen y consumen los contenidos culturales y creativos, por lo que se establecen nuevos derechos y se delimitan las responsabilidades de las plataformas de internet por las publicaciones que alojan.

Esta Jornada se convoca con carácter anual, siempre que sea posible, para informar y debatir sobre la nueva Directiva Europea en derechos de autor en el Mercado Único Digital, con la finalidad de potenciar el sector creativo en la Región de Murcia y que afecta a los editores de prensa, plataformas de audio, vídeo, música, videojuegos, bellas artes, desarrollos tecnológicos para todo tipo de aplicaciones, contenidos para la enseñanza e investigación y las demás creaciones protegidas por la propiedad intelectual.

Con este evento se presenta el nuevo marco jurídico y analizan las herramientas disponibles para el sector cultural y tecnológico en el momento actual así como las opciones para los nuevos creadores digitales en el marco de la Unión Europea.

9. PROTECTORADO DE FUNDACIONES

Las funciones del Protectorado son la supervisión y control de los planes de actuación y de las cuentas anuales, así como las autorizaciones que deben obtener las Fundaciones para realizar actividades de gestión patrimonial que afectan a la dotación, y todo ello de conformidad con lo establecido en la Ley 50/2002 de 26 de diciembre, de Fundaciones y su desarrollo reglamentario.

Durante 2020 se ha llevado a cabo el control y seguimiento de las actividades de las Fundaciones y los informes para la puesta en marcha de fundaciones nuevas. También durante este año 2020 se ha realizado una campaña de colaboración

con las Fundaciones de ámbito regional, recabando la máxima información posible para actualizar nuestra base de datos y ampliar al máximo el servicio que realizamos a través de la página web, así como para que tengan toda la información necesaria sobre la manera de actuar respecto a la rendición de cuentas y planes de actuación y ello, especialmente, mediante circulares por carta y email enviadas a todas las Fundaciones en junio y diciembre.

9.1. GESTIÓN DE FUNDACIONES CULTURALES Y DOCENTES.

Durante el año 2020 se han incorporado 3 Fundaciones culturales nuevas al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación y Cultura Fundaciones clasificadas como Culturales, lo que suma un total de 88 Fundaciones Culturales y Docentes, un número significativo para el sector.

La relación detallada de las Fundaciones se puede encontrar en las páginas electrónicas del Protectorado y del Registro de Fundaciones.

10. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES, Y NÚMERO DE EFECTIVOS QUE PRESTAN SERVICIOS ACTUALMENTE EN EL REGISTRO TERRITORIAL DE MURCIA.

El Registro de la Propiedad Intelectual y Protectorado de Fundaciones cuenta, en 2020, con cuatro personas para atender la demanda de inscripción de derechos de autor y gestionar las demás competencias administrativas que tiene encomendadas conforme a su estructura orgánica.

En el momento de redactar esta Memoria se mantiene el número de efectivos, si bien, hay que destacar que se ha producido la jubilación de Javier Marín Ceballos, y se ha incorporado al servicio Irene Aller Rodríguez, procedente del Servicio de Publicaciones.

Javier Marín Ceballos ha sido un referente en la gestión cultural de la Región de Murcia, autor destacado en el mundo de la poesía y editor de un buen número de publicaciones culturales de relevancia nacional e internacional. La trayectoria de Javier Marín Ceballos contiene diversos cargos en esta unidad, siendo Técnico Coordinador de Propiedad Intelectual y Fundaciones. Anteriormente había sido Coordinador de Murcia Joven y de la Editora Regional de Murcia, acciones que desarrolló con gran dedicación y responsabilidad, contando en su currículum con los títulos académicos de Licenciado en Historia Contemporánea y el rango administrativo de Técnico Cultural.

En la actualidad, la Plantilla de Registro Territorial de la Propiedad Intelectual y el Protectorado de Fundaciones, queda como sigue:

| | PUESTO | TRAYECTORIA | FORMACIÓN |
|------------------------------|---|---|---|
| ANTONIO MARTÍNEZ NIETO | Jefe del Servicio Registro Territorial de PI y Protectorado de Fundaciones (RTPI y PF) | Vicesecretario Consejería y otros puestos en entes del sector público | Cuerpo superior Administradores. Licenciado en Derecho |
| ELOISA NUÑEZ NUÑEZ | Jefa de Negociado de PI y Protectorado de Fundaciones (RTPI y PF) Departamento de Coordinación, Calificación de Inscripción del RTPI | Administrativo Apoyo en Seguridad Industrial. | Diplomada en Ciencias Empresariales. CAP. B1 Inglés |

| | | | |
|-------------------------|--|--|--|
| | en la Región de Murcia | | |
| IRENE GEA PEREZ | Administrativo de Apoyo Inscripciones telemáticas RPI Coordinación Jornadas PI Gestión Fundaciones Culturales | Técnico especialista en medios audiovisuales. Gabinete de Comunicación y organización de Eventos. | Licenciada en Arte Dramático (Real Escuela Superior Arte Dramático Madrid) |
| IRENE ALLER GONZALEZ | | | |

De acuerdo con las funciones establecidas en la estructura organizativa, el personal se distribuye las tareas correspondientes al Registro y Protectorado de forma interna conforme a criterios de especialización y mejor servicio al ciudadano.

11. CONCLUSIONES Y PERSPECTIVAS.

El Servicio Registro Territorial de la Propiedad Intelectual y Protectorado de Fundaciones ha contribuido durante el año 2020 al conjunto de los objetivos marcados por la Consejería de Educación y Cultura, tal y como se pone de manifiesta en la información recogida en la presente memoria. El Plan de actuación de nuestro Servicio puede continuar en los próximos ejercicios,

incorporando nuevas acciones tales como un plan de acción específico para fomentar la Propiedad Intelectual en la Región de Murcia, especialmente en el sector educativo, cultural y universitario, por medio de cursos de formación en el ámbito Erasmus+, declaración institucional y otras acciones con motivo del Día Mundial de la Propiedad Intelectual (26/04) y una serie de iniciativas para difundir la Propiedad Intelectual en el entorno digital. En lo que se refiere al Protectorado de Fundaciones es también aconsejable reanudar la colaboración con la Escuela de Negocios y la Asociación Española de Fundaciones para seguir fomentando la creación de entidades fundacionales en la Región de Murcia.

INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación dedica el capítulo VII a la inspección del sistema educativo, entendida esta como función que, por mandato constitucional, es competencia y obligación de los poderes públicos. De esta manera, la Ley atribuye la Alta Inspección al poder público estatal, y a las distintas Administraciones autonómicas el ejercicio de la inspección educativa en su correspondiente ámbito territorial, con sujeción a las normas básicas establecidas en esta.

El artículo 148.2 de la citada ley establece que el ejercicio de la función inspectora abarcará todos los elementos y aspectos del sistema educativo a fin de asegurar el cumplimiento de las leyes, la garantía de los derechos y la observancia de los deberes de cuantos participan en los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como coadyuvar en la mejora del sistema educativo y la calidad de la enseñanza.

El Decreto 316/2015, de 29 de diciembre, ordena y regula la Inspección de Educación en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, estipulando en su artículo 20.4 la elaboración de una memoria anual que versará sobre la aplicación y los resultados de los aspectos más relevantes del plan de actuación, a modo de rendición de cuentas sobre la aplicación del mismo.

Conviene señalar que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de 12 de julio de 2017, por la que se desarrolla la organización y el funcionamiento de la Inspección de Educación, los planes de actuación constituyen el eje programático fundamental alrededor del cual las Inspectoras e Inspectores de

educación han de ejercer de modo sistemático sus funciones. Dicho plan, integrado por actuaciones prioritarias, específicas y de análisis, sistemáticas e incidentales, concreta además los objetivos del mismo y las actividades necesarias para que pueda ser llevado a cabo.

Finalizado el curso escolar 2019/2020, esta Jefatura de Inspección, en el ejercicio de sus atribuciones y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 12 de julio de 2017, ha elaborado la correspondiente memoria anual contando para ello con la colaboración de los Inspectores Jefes Adjuntos, de los Inspectores Coordinadores de distrito y de los Inspectores Coordinadores de área.

2. ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN

2.1 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La referida Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, señala en su artículo 148 que la inspección educativa es competencia y responsabilidad de los poderes públicos, siendo, por tanto las Administraciones públicas quienes deben ordenar, regular y ejercer este tipo de inspección sobre todos los elementos y aspectos del sistema educativo dentro de sus respectivos ámbitos territoriales con el único fin de asegurar el cumplimiento de las leyes, la garantía de los derechos y la observancia de los deberes de todos cuantos participan en los procesos de enseñanza y de aprendizaje, la mejora del sistema, y la calidad y equidad de la educación.

La publicación de la Orden de 12 de julio de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se desarrolla la organización y funcionamiento de la Inspección de Educación, determinó que para el curso 2019/2020, esta se organizase según lo dispuesto en la misma, es decir, con cinco distritos de inspección y tres equipos de área, todos ellos encargados de coordinar las

actuaciones en los distintos niveles educativos en las diferentes zonas geográficas o distritos y en las tres áreas de trabajo previstas. La organización de los equipos de distrito y de los equipos de área, así como sus funciones, vienen recogidas en la citada orden.

Así mismo, se ha procurado potenciar la colaboración y el trabajo en equipo, imprescindibles para el desarrollo de las funciones inspectoras, así como para el cumplimiento de lo planificado.

Finalmente, hemos de señalar que el artículo 7.1 del Decreto 316/2015, de 29 de diciembre, señala que el centro educativo es el eje de cualquier actuación de la Inspección de Educación y que la visita de inspección a los centros y servicios educativos, la elaboración de los correspondientes informes y las actas que, en su caso, se puedan levantar, constituyen el sistema habitual y primordial de trabajo de los Inspectores e Inspectoras de educación.

2.2 JEFATURA DE INSPECCIÓN

| | |
|--|------------------------------|
| INSPECTOR JEFE | Jerónimo de Nicolás Carrillo |
| INSPECTOR JEFE ADJUNTO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA | Diego Sánchez Pacheco |
| INSPECTOR JEFE ADJUNTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL | Diego Martínez Carrillo |
| INSPECTOR JEFE DE EVALUACIÓN Y CALIDAD | Daniel Andúgar Caravaca |
| INSPECTOR JEFE DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR | Heliodoro López Pacheco |

2.3 EQUIPOS DE DISTRITO

El Anexo I de la Orden de 12 de julio de 2017, estableció los ámbitos geográficos de los distritos de inspección y los puestos de trabajo asociados a los mismos. Estos distritos integran, en su caso, diversos municipios correspondientes a una o varias comarcas de nuestra Comunidad Autónoma, coincidiendo su ámbito con las áreas de intervención de otros servicios educativos.

Al frente de cada uno de estos distritos hay un Inspector/a Coordinador/a de distrito encargado de organizar y coordinar el trabajo de los inspectores e inspectoras de este y de llevar a cabo un tratamiento homogéneo e integrado de los centros, programas y servicios educativos en el distrito. Sus funciones vienen detalladas en el artículo 16 del Decreto 316/2015, de 29 de diciembre.

En la siguiente tabla se reseña el número de puestos de trabajo asignados a cada uno de los distritos y su ámbito funcional:

| DISTRITOS | | Municipios y localidades | N.º plazas para centros Ed. Infantil y Primaria | N.º plazas para centros Ed. Secundaria y ERE |
|-----------|---------------------|--|--|---|
| N.º | Denominación | | | |
| I | Murcia-Norte | Localidades del municipio de MURCIA situadas en la margen izquierda del río Segura, ABANILLA, ALGUAZAS, CEUTÍ, FORTUNA, LORQUÍ, MOLINA DE SEGURA Y LAS TORRES DE | 5 | 5 |

| | | COTILLAS. | | |
|-----|------------------------|--|----------------|----------------|
| II | Murcia-Sur | Localidades del municipio de Murcia situadas en la margen derecha del río Segura, ALCANTARILLA, BENIEL Y SANTOMERA. | 4 | 6 ¹ |
| III | Cartagena-Mar Menor | LOS ALCÁZARES, CARTAGENA, FUENTE ÁLAMO, SAN JAVIER, SAN PEDRO DEL PINATAR, TORRE PACHECO Y LA UNIÓN. | 5 | 5 |
| IV | Guadalentín | ÁGUILAS, ALEDO, ALHAMA DE MURCIA, LIBRILLA, LORCA, MAZARRÓN, PUERTO LUMBRERAS, TOTANA | 4 ² | 3 |
| V | Noroeste- Altiplano | ABARÁN, ALBUDEITE, ARCHENA, BLANCA, BULLAS, CALASPARRA, CAMPOS DEL RÍO, CARAVACA DE LA CRUZ, CEHEGÍN, CIEZA, JUMILLA, MORATALLA, MULA, OJÓS, PLIEGO, RICOTE, ULEA, | 4 | 4 |

| | | | | |
|--|--|----------------------------------|----|----|
| | | VILLANUEVA DE SEGURA y YECLA. | | |
| | | TOTAL | 22 | 23 |

¹ Dos de ellos encargados de los centros de enseñanzas de régimen especial de toda la Región.

² Perfil mixto responsabilizándose de centros de Educación Infantil-Primaria y de Educación Secundaria.

**EQUIPOS DE INSPECCIÓN CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS
DISTRITOS. CURSO 2019-2020**

| DISTRITOS | P L A Z A S | | | |
|----------------------|-------------------------|--------------------------|------------------------------|---|
| | ED. INFANTIL Y PRIMARIA | | ED.SECUNDARIA- R.ESPECIAL | |
| I MURCIA NORTE | 1 | Antonio Ato Escribano | 6 | Antonio Manzano Ro- drigo |
| | 2 | César Albaladejo Alcaraz | 7 | Diego Martínez Conesa |
| | 3 | Salomé Castaño Garrido | 8 | M. ^a Pilar Garrido Gonzá- lez |

| | | | | |
|--------------------------------|---|---------------------------------|----|---|
| | 4 | J. Pilar Miranda López | 9 | Alejandro Guillamón García |
| | 5 | Antonia Pérez Nadal | 10 | Antonio Ruiz Hernández |
| II MURCIA SUR | 1 | Antonio García Albaladejo | 5 | M. ^a Paz Sánchez- Migallón Egea |
| | 2 | Dolores González Man- zanera | 6 | A. Francisco Ferrández Nortes |
| | 3 | Asunción Ayuso Velar | 7 | José Pertusa Mirete |
| | 4 | Paula González Díaz | 8 | María Navarro Rosillo |
| | | | 9 | Salvador Ludeña López (1) |
| | | | 10 | Ignacio J. Guerrero Mar- tínez (1) |
| III CARTAGENA- MAR MENOR | 1 | José Pablo Saura Soler | 6 | Domingo Martínez Mar- tínez |
| | 2 | Carmelo Sánchez Liarte | 7 | Antonio García de las Bayonas Cavas |

| | | | | |
|-----------------------------|---|--|----|------------------------------------|
| | 3 | M. ^a Jesús Fernández Campos | 8 | Francisco Martínez Muñoz |
| | 4 | Mariano García Pacheco | 9 | Vicente García Pacheco |
| | 5 | Olaya Pérez González | 10 | M. ^a Rocío Esteban Luis |
| IV GUADALENTÍN | 1 | Luis José Gómez Rodríguez | 4 | Lorenzo J. López Jordán |
| | 2 | Vicente Hernández Gil | 5 | Fernando E. Ruiz Ibáñez |
| | 3 | Antonia Mateos Mula | 6 | Fátima Torres García |
| | | | 7 | Sebastián Campillo Frutos (2) |
| V ALTIPLANO- NOROESTE | 1 | Manuel Moreno Garrido | 5 | Juan Gregorio Avilés |
| | 2 | José Lax Valverde | 6 | Francisco I. Gómez Hernández |
| | 3 | Bienvenido Carrillo Castellón | 7 | Juan de la Cruz González Férez |
| | 4 | Diego A. Hellín Peñalver | 8 | Rosalía Pérez Olivares |

1. Responsables de las enseñanzas de régimen especial de toda la Región.

2. Perfil mixto con centros de Ed. Infantil, Primaria y Secundaria.

2.4 EQUIPOS DE ÁREA

El artículo 9 de la Orden de 12 de julio de 2017 regula las funciones, las tareas y el funcionamiento de los tres equipos de área establecidos. A saber, el del área de Evaluación y Calidad, el del área de Apoyo y Ordenación y el del área de Formación Profesional. Al frente de cada equipo sectorial hay un Inspector/a Coordinador/a de área, cuyas funciones vienen establecidas por el artículo 17 del Decreto 316/2015, de 29 de diciembre, siendo el encargado de planificar y dirigir el trabajo del equipo de área, así como las actividades determinadas en el plan de actuación, bajo la estrecha coordinación del Inspector Jefe Adjunto de Evaluación y Calidad. Estos equipos de área son:

a) Equipo de área de Evaluación y Calidad

| Inspectores | Inspector Coordinador |
|--|--|
| <p>M.^a Jesús Fernández Campos</p> <p>Vicente García Pacheco</p> <p>María Navarro Rosillo</p> <p>Luis José Gómez Rodríguez</p> <p>M.^a Rocío Esteban Luis</p> <p>Fátima Torres García</p> <p>Fernando E. Ruiz Ibáñez</p> <p>Antonio Ruiz Hernández</p> | <p>A. Francisco Ferrández Nor- tes</p> |

b) Equipo de área de Apoyo y Ordenación

| Inspectores | Inspectora Coordinadora |
|--|-------------------------|
| Alejandro Guillamón García Vicente Hernández Gil Diego Martínez Conesa Manuel Moreno Garrido Antonia Mateos Mula | Antonia Pérez Nadal |

c) Equipo de área de Formación Profesional

| Inspectores | Inspectora Coordinadora |
|--|-------------------------|
| Juan de la Cruz González Férez Salvador Ludeña López Sebastián Campillo Frutos Ignacio J. Guerrero Martínez | Rosalía Pérez Olivares |

2.5 VISITAS DE INSPECCIÓN. REUNIONES DE COORDINACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN

La visita de inspección viene constituyendo el sistema habitual de trabajo para el desempeño de la función inspectora en los centros, servicios y programas

educativos que en ellos incide. Estas visitas han sido realizadas por uno o varios inspectores en función de los objetivos de las mismas. Se han contabilizado un total de 2.251 visitas de inspección. El promedio de visitas de inspección a centros ha sido de 50 visitas por inspector.

Además, se han llevado a cabo 410 comisiones de servicio para garantizar la atención a los miembros de las diferentes comunidades educativas de las localidades y zonas donde se ubican las sedes periféricas de la Inspección.

Por otra parte, el adecuado funcionamiento de la Inspección de Educación ha precisado del desarrollo de reuniones de diversos tipos:

a) **Reuniones generales** de todos los miembros de la Inspección de Educación, incluidas aquellas que mantiene la Jefatura de Inspección con los inspectores e inspectoras que actúan diferenciadamente sobre centros que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria y centros que imparten enseñanzas de Educación Secundaria y Formación Profesional. Estas reuniones han tenido como objetivo homogeneizar las actuaciones a través de la planificación conjunta de aquellas actividades consideradas comunes, así como el análisis de la normativa a aplicar en cada una de ellas. Se han celebrado doce a lo largo del pasado curso escolar: dos con la totalidad de la plantilla y doce con los Inspectores e Inspectoras de educación asignados a los dos tipos de centros reseñados más arriba. Este segundo tipo de reuniones resulta eficaz para la coordinación y la fijación de criterios comunes a la hora de llevar a cabo las actuaciones prioritarias y específicas o de estudio.

b) **Reuniones de coordinación** que el Inspector Jefe ha mantenido semanalmente con los Inspectores Jefe Adjuntos y los coordinadores de distrito para procurar la coordinación, el seguimiento y la evaluación del plan de actuación, así como para fijar criterios para la correcta ejecución del mismo. También se incluye en este apartado aquellas reuniones que se han celebrado entre el Inspector Jefe, el Inspector Jefe Adjunto de Evaluación y los Inspectores Coordinadores de equipos de área.

c) **Reuniones de distrito.** Salvo alguna excepción, se han mantenido regularmente todos los lunes de cada semana reuniones de cada uno de los equipos de inspección de los diferentes distritos para planificar y coordinar el trabajo, evaluar las actividades desarrolladas la semana anterior y clarificar los criterios de ejecución de las tareas a realizar.

d) **Reuniones de equipos de área,** mantenidas por cada uno de los Inspectores Coordinadores de área con los miembros que integran su equipo. La periodicidad de dichas reuniones ha sido irregular en función de las tareas asignadas a cada área específica. No obstante, hemos de precisar que, en todos los casos, estas han sido suficientes para el cumplimiento del trabajo asignado a cada equipo de área.

2.6 ATENCIÓN DIRECTA A MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA. SEDES Y HORARIOS DE LAS GUARDIAS ESTABLECIDAS

Para la adecuada atención a los distintos sectores de la comunidad educativa, al igual que en cursos anteriores, contamos con un sistema de guardias de la Inspección de Educación en la actual Consejería de Educación y Cultura, todos los días de la semana (un total de 216 días, comprendidos entre septiembre de 2019 y julio de 2020), de 9 a 14 horas, cuatro Inspectores e Inspectoras han atendido la demanda de asesoramiento presencial y de información de cualquier miembro de las comunidades educativas de los centros correspondientes a los distritos Murcia I y Murcia II.

Así mismo, con el fin de acercar los servicios de la Administración educativa al ciudadano, se han mantenido guardias periféricas de inspección para responder a las demandas de información y asesoramiento de los distintos distritos en las sedes de Caravaca, Cieza, Mula y Yecla dentro del distrito V (Noroeste-Altiplano), los martes y jueves, de 12 a 14 horas.

En la sede del distrito IV (Guadalestín) y el distrito III (Cartagena), donde la oficina de la inspección cuenta con un auxiliar administrativo. La atención al público en estos dos distritos ha sido diaria con un horario al público de martes a

viernes, de 9 a 14 horas. Los lunes, día de celebración de las reuniones de coordinación de la Inspección de Educación en la sede central de la Consejería competente en Educación, las citadas sedes han permanecido abiertas por el funcionario auxiliar administrativo. También se ha mantenido un servicio diario de atención telefónica en horario de tarde para recibir posibles incidencias. Finalmente, destacar que durante la suspensión de la actividad lectiva presencial por la aplicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, la atención telefónica se reforzó incrementando el número de Inspectores e Inspectoras en atención telefónica para atender las necesidades de los centros educativos, profesorado, alumnado y familias.

3. CUMPLIMIENTO DEL PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN

3.1 ACTUACIONES DESARROLLADAS

3.1.1. ACTUACIONES PRIORITARIAS

3.1.1.1. Establecimiento de indicadores y diseño de las pruebas individualizadas.

3.1.1.2. Supervisión de las medidas adoptadas por los centros para la mejora de los resultados en las evaluaciones individualizadas y efectividad de dichas medidas.

3.1.1.3. Sensibilización acerca de la importancia de las pruebas individualizadas como instrumento de diagnóstico para la mejora y asesoramiento a los centros cuyos resultados discrepen significativamente de la media regional.

3.1.1.4. Evaluación de la Inspección de Educación tomando como referente el modelo CAF.

3.1.1.5. Establecimiento de criterios de evaluación, indicadores, metodología y diseño de instrumentos la evaluación docente.

3.1.1.6. Supervisión de la gestión del Banco de Libros de Texto.

3.1.2. ACTUACIONES ESPECÍFICAS Y DE ANÁLISIS

3.1.2.1. Supervisión y estudio del desarrollo del periodo de adaptación en Infantil.

3.1.2.2. Supervisión de las medidas de atención individualizada al alumnado con materias no superadas y repetidores.

3.1.2.3. Estudio de los resultados académicos finales del alumnado y asesoramiento a los centros y departamentos cuyos resultados discrepen significativamente de la media regional.

3.1.2.4. Asesoramiento a los centros con resultados en la EBAU-2019 que discrepen de la media regional.

3.1.2.5. Supervisión de la correcta matriculación y organización de los centros con especialización curricular en ESO y Bachillerato.

3.1.2.6. Supervisión del desarrollo del programa de Refuerzo Educativo (PRE).

3.1.2.7. Supervisión de la labor desarrollada por los auxiliares de conversación.

3.1.2.8. Intervención en el desarrollo de las evaluaciones individualizadas.

3.1.2.9. Supervisión de la presencialidad del alumnado de la modalidad a distancia a las pruebas finales de evaluación (primera convocatoria) en centros autorizados.

3.1.2.10. Verificación de la asistencia a las tutorías presenciales y actividad en la plataforma del alumnado de ciclos formativos a distancia (continuidad).

- 3.1.2.11. Estudio sobre la adecuación de los recursos humanos asignados en relación con la matrícula real en adultos, PHI, Bach. Investigación y de Internacional.
- 3.1.2.12. Estudio de la organización del profesorado itinerante.
- 3.1.2.13. Estudio sobre la incidencia de las ausencias del profesorado en la organización de los centros.
- 3.1.2.14. Desarrollo de las evaluaciones docentes.
- 3.1.2.15. Supervisión de horarios del profesorado de los centros públicos.
- 3.1.2.16. Supervisión del desarrollo de las funciones de los auxiliares técnicos educativos y fisioterapeutas en los centros educativos.
- 3.1.2.17. Supervisión de la titulación del profesorado y desarrollo del currículo en los ciclos formativos de enseñanzas deportivas.
- 3.1.2.18. Revisión de la titulación universitaria de los funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros que le habilitan para el ejercicio docente (Art. 7 de la Orden de 12 de febrero de 2019).
- 3.1.2.19. Supervisión del desarrollo pedagógico y organizativo de la implantación de la enseñanza digital.
- 3.1.2.20. Supervisión en el aplicativo PLUMIER de los datos académicos y organizativos del alumnado, así como de la adecuada titulación/ habilitación del profesorado en centros concertados.
- 3.1.2.21. Supervisión y seguimiento de la acción formativa de los centros con FP Dual.

3.1.3 ACTUACIONES SISTEMÁTICAS

- 3.1.3.1. Supervisión y visado del alumnado que se incorpora al PMAR.
- 3.1.3.2. Valoración de la función directiva para la percepción del complemento específico singular.
- 3.1.3.3. Supervisión e informe sobre alumnado que se incorpora a la F.P. Básica.
- 3.1.3.4. Informe sobre las solicitudes de autorización para la impartición de materias, módulos y ámbitos con un número de alumnado inferior al establecido.
- 3.1.3.5. Supervisión e informe del alumnado que se incorpora a las aulas ocupacionales.
- 3.1.3.6. Asesoramiento a los centros sobre la adopción de medidas e informe, en caso de alumnado menor de 14 años, remitidos por Fiscalía.
- 3.1.3.7. Supervisar e informar sobre los proyectos de participación en el Sello de Vida Saludable.
- 3.1.3.8. Informe sobre las solicitudes de autorización de matrícula extraordinaria del alumnado.
- 3.1.3.9. Informe sobre las solicitudes de convocatorias extraordinarias del alumnado.
- 3.1.3.10. Colaboración en los procesos de puesta en marcha del curso escolar.
- 3.1.3.11. Supervisión de los procesos de elección y renovación de los CE.
- 3.1.3.12. Supervisión y visado de las solicitudes de becas y ayudas a la educación especial.
- 3.1.3.13. Seguimiento y evaluación de los funcionarios en prácticas.

- 3.1.3.14. Informe de la propuesta de autorización de aulas ocupacionales.
- 3.1.3.15. Informe para la aprobación de horarios extraordinarios de FCT .
- 3.1.3.16. Informe sobre las reclamaciones de calificaciones y las decisiones de promoción y titulación.
- 3.1.3.17. Supervisión e informe sobre la memoria PAMCE .
- 3.1.3.18. Análisis de la memoria final de los centros.
- 3.1.3.19. Comprobación del cumplimiento de las condiciones previstas en los conciertos educativos.
- 3.1.3.20. Supervisión de los horarios del profesorado y del alumnado en los centros privados concertados.
- 3.1.3.21. Elaboración de informes para la permanencia de un año más en Ed. Infantil.
- 3.1.3.22. Valoración de la función pública docente.
- 3.1.3.23. Valoración de la función docente del profesorado especialista.
- 3.1.3.24. Informe para la flexibilización de la escolaridad al alumnado con sobredotación intelectual.
- 3.1.3.25. Informar sobre las solicitudes de fragmentación del currículo.
- 3.1.3.26. Supervisión y visado de las propuestas de títulos del alumnado.
- 3.1.3.27. Supervisión e informes sobre titulaciones del profesorado.
- 3.1.3.28. Supervisión de libros de texto y demás materias curriculares.
- 3.1.3.29. Informe sobre las propuestas de cambios de libros de texto antes de lo regulado.

3.1.3.30. Elaboración de informes contradictorios del profesorado interino.

3.1.3.31. Supervisión e informe mensual del absentismo del profesorado y otro personal destinado en los centros públicos educativos.

3.1.3.32. Elaboración de informes acerca de la adscripción de centros privados a centros públicos.

3.1.3.33. Supervisión y visado de las propuestas de homologación de estudios extranjeros del alumnado.

3.1.3.34. Informar las solicitudes de comedores escolares.

3.1.3.35. Informar las solicitudes municipales para la desafectación de centros.

3.1.3.36. Participación en los procesos de planificación escolar.

3.1.3.37. Participación en los procesos de escolarización.

3.1.3.38. Informar sobre las propuestas de aumento de ratio necesarias para la escolarización.

3.1.4. ACTUACIONES INCIDENTALES Y DE COLABORACIÓN CON OTRAS UNIDADES DE LA CONSEJERÍA

3.1.4.1. Participación en la Comisión calificadora de los funcionarios en prácticas.

3.1.4.2. Participación en la Comisión para la concesión de subvenciones a centros e instituciones para el desarrollo de programas formativos de FP.

3.1.4.3. Participación en la Comisión de conciertos educativos.

3.1.4.4. Propuesta de modificación de la red de centros públicos, así como sobre la composición de estos en cuanto a unidades y plantillas del profesorado.

3.1.4.5. Participación en la Comisión para la consolidación parcial del complemento específico de dirección.

3.1.4.6. Supervisión de las certificaciones de servicios prestados en centros privados.

3.1.4.7. Participación en la Comisión Evaluadora para el Acceso a las Enseñanzas Superiores de Diseño.

3.1.4.8. Presidencia de las comisiones calificadoras de funcionarios docentes en prácticas.

3.1.4.9. Presidencia de las comisiones evaluadoras para el acceso a los CF de Artes Plásticas y Diseño.

3.1.4.10. Participación en la Comisión de acreditación de profesorado de los centros privados concertados.

3.1.4.11. Participación en la Comisión de Selección, Seguimiento y Evaluación de Proyectos de Innovación.

3.1.4.12. Participación en la Comisión de Programa de Acción para la Mejora (PAMCE).

3.1.4.13. Participación en la Comisión del SIGME.

3.1.4.14. Participación en la Comisión Regional de Formación del Profesorado.

3.1.4.15. Participación en la Comisión de la Evaluación Final de Bachillerato y Acceso a la Universidad.

3.1.4.16. Participación en comisiones de selección de centros en diferentes programas educativos.

3.1.4.17. Participación en los Consejos Escolares Municipales.

3.1.4.18. Participación en las comisiones municipales de absentismo.

- 3.1.4.19. Participación en la Comisión Técnica del PRAE.
- 3.1.4.20. Participación en la Mesa Regional del PRAE.
- 3.1.4.21. Participación en el Consejo del CPR Región de Murcia.
- 3.1.4.22. Participación en las comisiones de conciliación de los conciertos educativos.
- 3.1.4.23. Participación en tribunales y órganos de selección de personal docente.
- 3.1.4.24. Realización de informaciones reservadas.
- 3.1.4.25. Instrucción de expedientes disciplinarios docentes y personal no docente de la CEC.
- 3.1.4.26. Instrucción de expedientes administrativos.
- 3.1.4.27. Determinación del complemento a percibir por los docentes que atienden alumnado de la ESO.
- 3.1.4.28. Elaboración de propuestas sobre borradores de normativa.
- 3.1.4.29. Colaboración con el Servicio de Familia y Menor en la tramitación de protocolos de observación de menores en situación de riesgo.
- 3.1.4.30. Participación en el Pleno del Observatorio de la Convivencia.
- 3.1.4.31. Colaboración con los distintos Órganos Directivos en aquellas tareas en las sea requerida la participación de la IE.

3.2 SÍNTESIS DE ACTUACIONES

A continuación, figuran en diferentes gráficas las diferentes acciones del Plan de actuación de la Inspección de Educación desarrolladas. En primer lugar, se incluye la gráfica *“Cómputo de informes y tareas de supervisión de la Inspección de Educación”*.

ción de Educación”, que distribuye el total de 11.188 actividades llevadas a cabo entre tareas de supervisión [7.606], lo que supone el 68% de trabajo y los informes emitidos [3.582], el 32% restante.

El asesoramiento a los centros, comunidades educativas y/o usuarios, fuera del horario de atención en las guardias, no viene reflejado en ningún apartado al estar incluido en el trabajo cotidiano de la Inspección de Educación.

Como complemento, se incorporan las siguientes gráficas pormenorizando el trabajo de la Inspección por tipo de enseñanzas, temas y distritos de inspección:

Cómputo de informes y tareas de supervisión de la Inspección de Educación.

Diagrama sectorial de distribución de informes y tareas de supervisión por temas.

Diagrama sectorial de informes por temas.

Diagrama de barras con expresión de la distribución de informes por distrito y tema.

Diagrama de informes por temas en Educación Infantil y Primaria.

Diagrama de informes por temas en Educación Secundaria.

Diagrama de informes por temas en Formación Profesional.

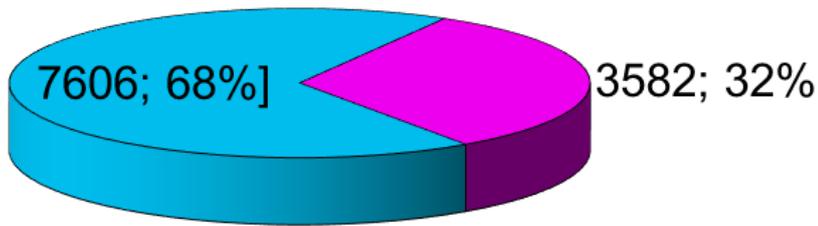
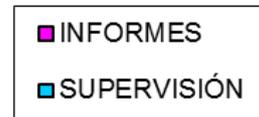
Diagrama de informes por temas en Enseñanzas de Régimen Especial.

Diagrama sectorial de distribución de informes y tareas de supervisión por distrito.

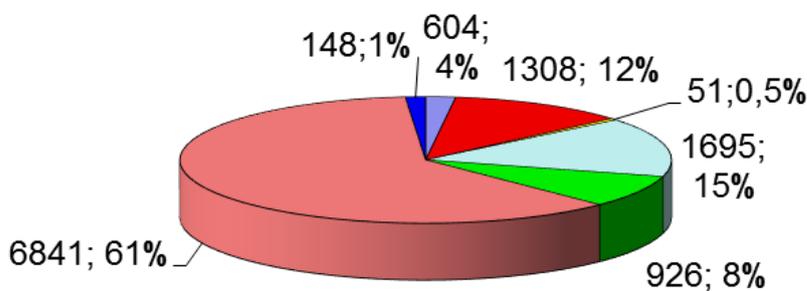
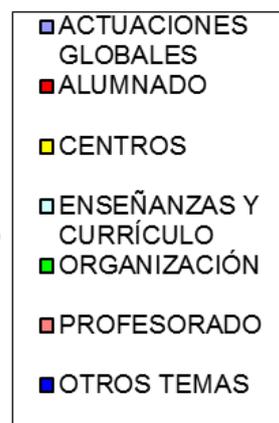
Diagrama sectorial de distribución de visitas de inspección por distrito.

Diagrama de informes remitidos a los distintos Órganos directivos de la Consejería.

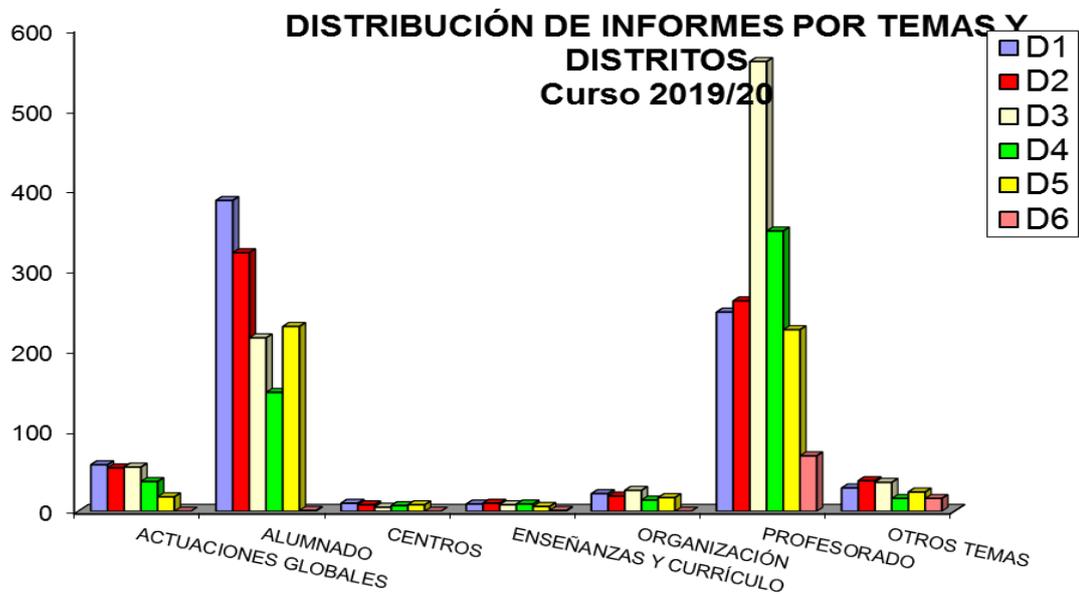
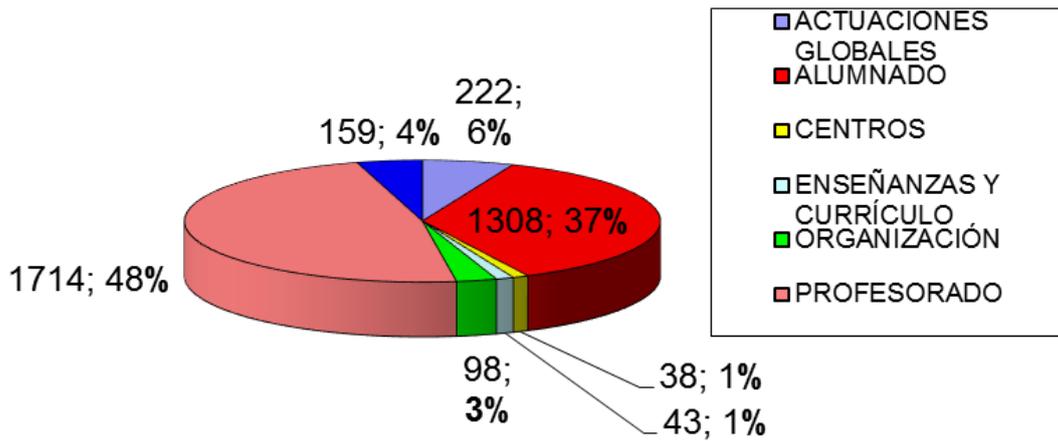
CÓMPUTO DE INFORMES Y TAREAS DE SUPERVISIÓN DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN Curso 2019/2020

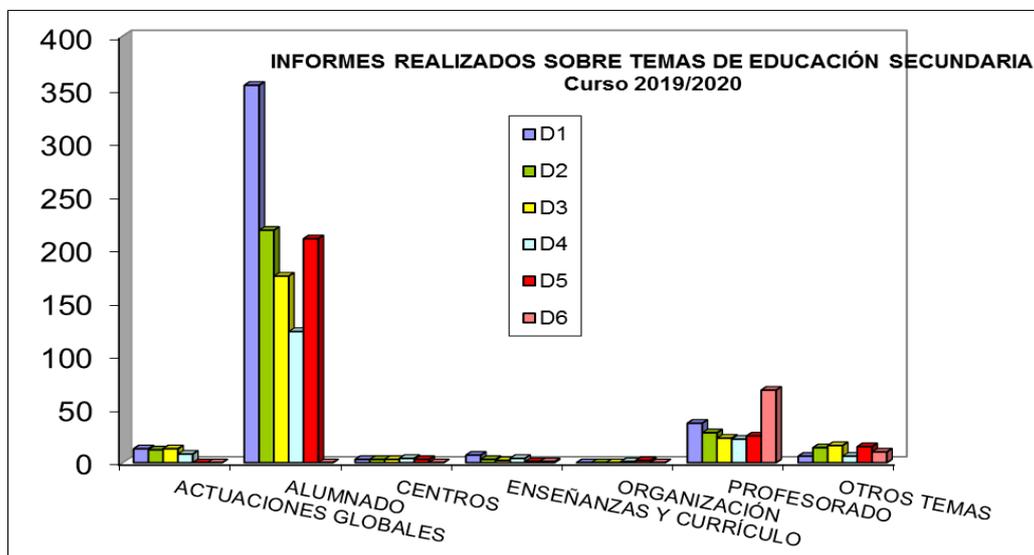
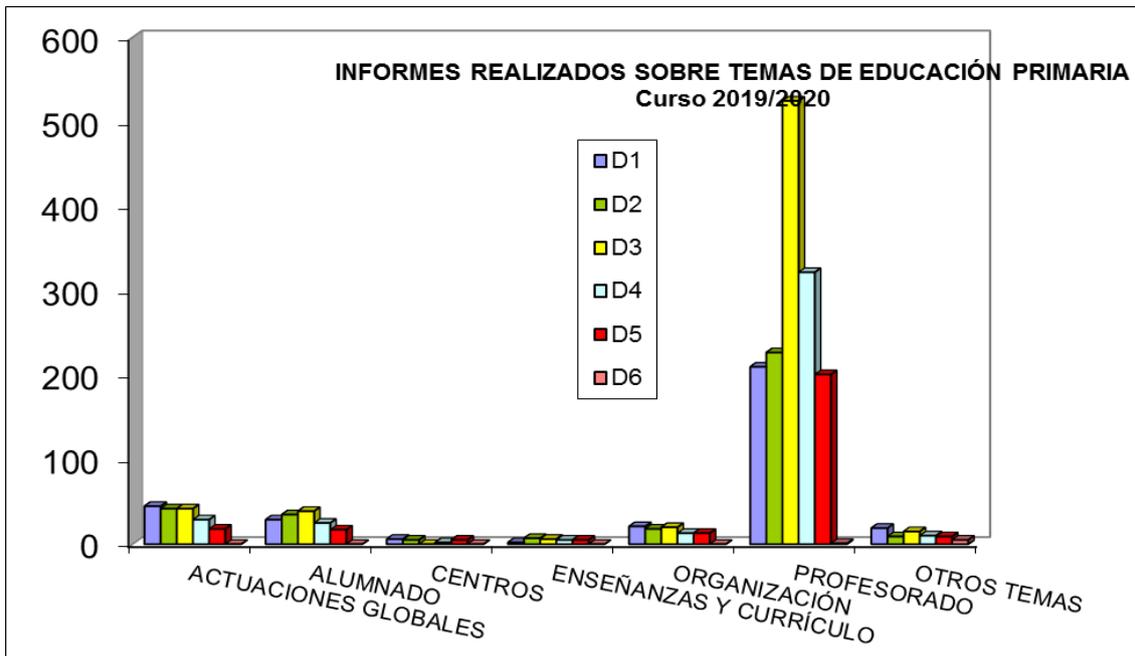


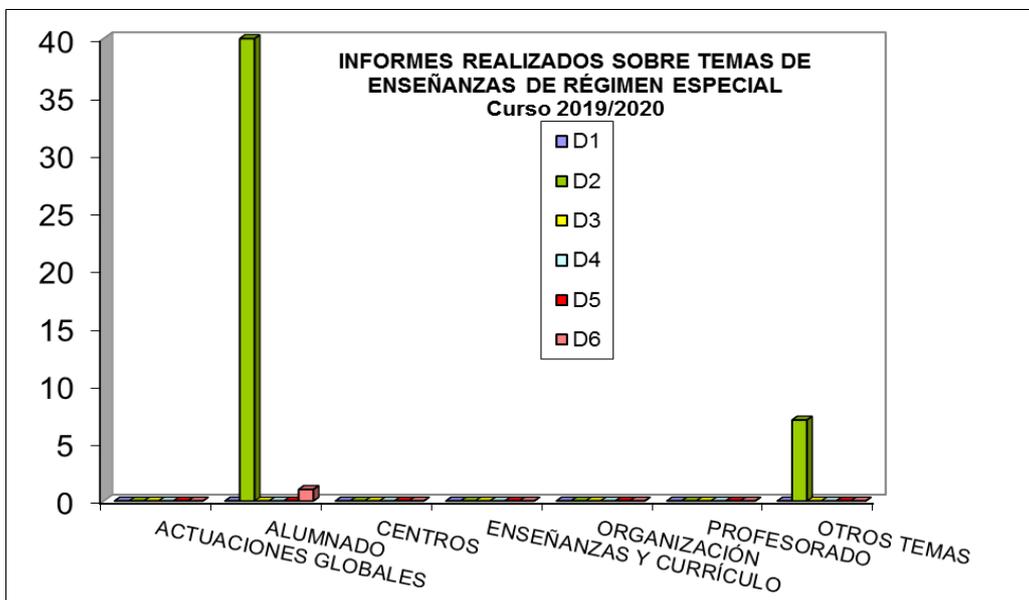
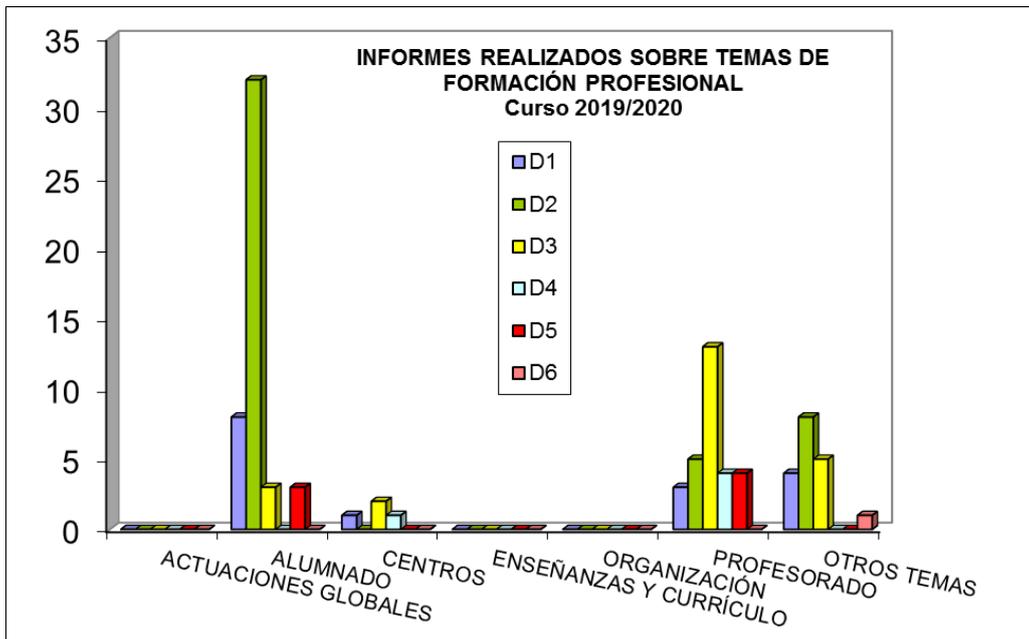
DISTRIBUCIÓN DE INFORMES Y TAREAS DE SUPERVISIÓN POR TEMAS



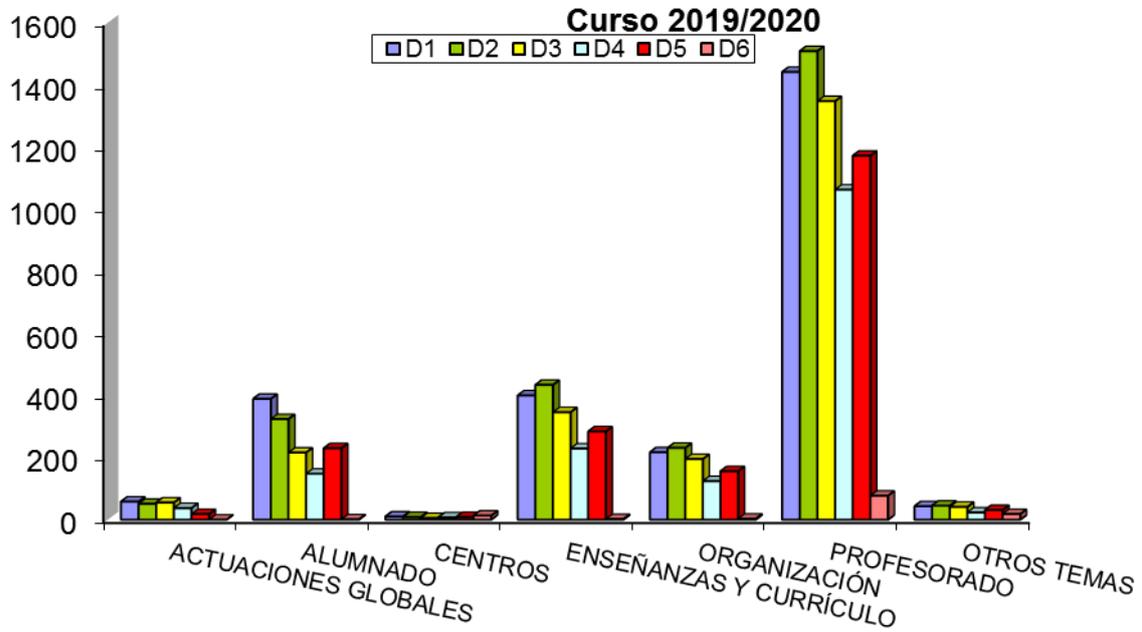
DISTRIBUCIÓN DE INFORMES POR TEMAS CURSO 2019/20



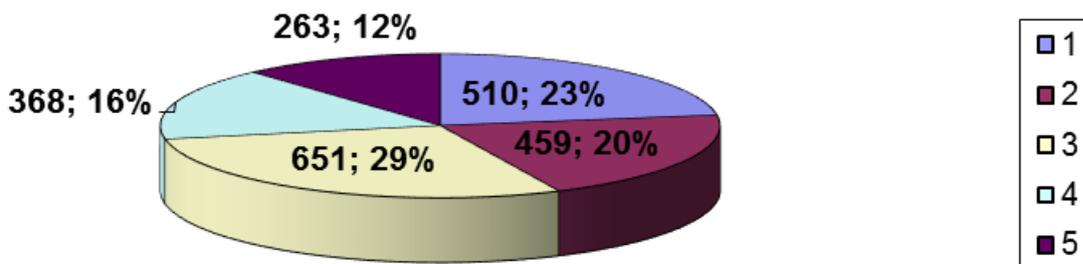




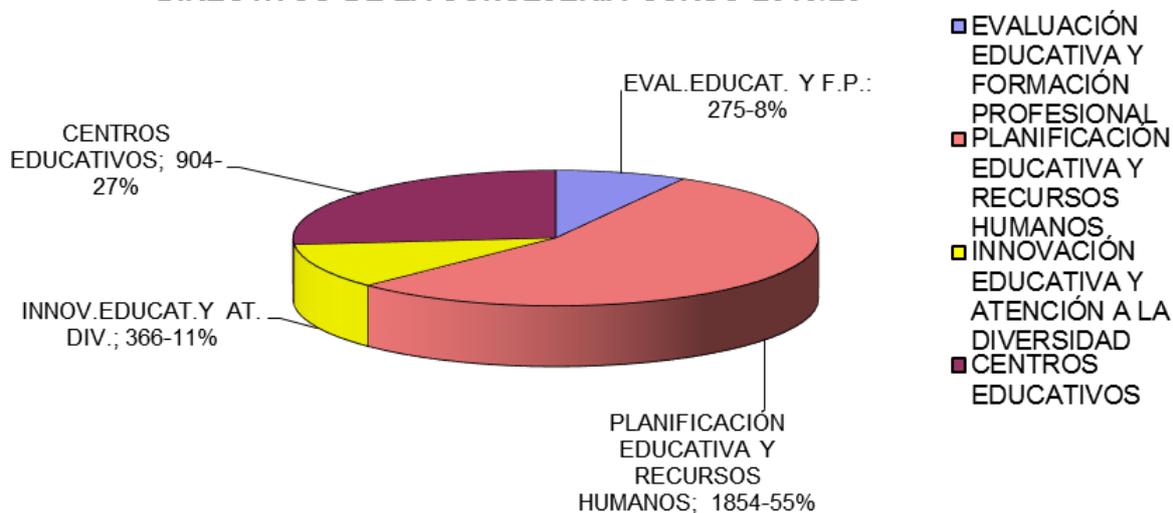
INFORMES Y TAREAS DE SUPERVISIÓN DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN.



VISITAS DE LA INSPECCIÓN POR DISTRITOS CURSO 2019/20



DISTRIBUCIÓN DE INFORMES REMITIDOS A DISTINTOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DE LA CONSEJERÍA CURSO 2019/20



4. FORMACIÓN

Siendo el perfeccionamiento y la formación un derecho y un deber de las Inspectoras e Inspectores de educación, la formación externa recibida a lo largo del curso 2019/2020 ha perseguido el objetivo de contribuir a la mejora de la competencia profesional de todos ellos. De esta manera, se han realizado las siguientes actividades formativas:

Cursos y actividades formativas sobre:

Creación y gestión de informes on-line en la Inspección Educativa (LimeSurvey).

Gestión documental y de tareas de la Inspección en el aplicativo ORIÓN.

Participación en otras actividades formativas: Jornadas y cursos del MEFP, Encuentros Nacionales y cursos de USIE, Congresos y cursos de ADIDE...

Participación de los Inspectores e Inspectoras, a título personal, en alguna de las actividades formativas ofertadas por la Escuela de Administración Pública Regional, Escuelas Oficiales de Idiomas...

Así mismo, las reuniones habidas, tanto generales como de distrito o de equipo de área, han constituido un medio idóneo para el estudio, análisis y debate de la normativa educativa, siendo el espacio preferente para la formación continua e interna por estar directamente vinculadas con el desarrollo del plan de actuación de la Inspección.

5. CONCLUSIONES

Sin perjuicio de las conclusiones que, para cada una de las principales actuaciones prioritarias, específicas y/o de estudio desarrolladas, se especifican en los respectivos informes elaborados, a modo de reflexión cabe dejar constancia de las siguientes consideraciones:

El trabajo en equipo y la colaboración profesional se reconocen como factores determinantes de la calidad de servicio de todas las organizaciones, por ello es preciso que desde la Jefatura de Inspección se siga potenciando esta modalidad de trabajo dentro de los equipos de distrito así como en los equipos sectoriales.

También se ve la necesidad de seguir informatizando algunas tareas de supervisión de la Inspección y de comunicación con los centros, reduciendo el consumo de papel y potenciando el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación. El próximo curso se procurará la firma electrónica directa desde el programa ORIÓN de los informes de inspección.

1. SERVICIO DE MUSEOS Y EXPOSICIONES

Al Servicio de Museos y Exposiciones, de acuerdo con lo que se recoge en el Decreto de estructura, le corresponde la planificación, coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del Servicio, en relación a las actuaciones: de coordinación del personal técnico necesario para la gestión de los museos y colecciones museográficas cuya gestión recae en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, bien sean de titularidad regional, estatal o de aquellos otros que pudiera asumir. Del mismo modo le corresponde la planificación y gestión de la política de exposiciones y de las actividades de promoción en los museos de gestión autonómica

También tiene asignada la gestión del Sistema de Museos de la Región de Murcia, así como la asistencia, coordinación e inspección de los museos que lo integran.

Para todo ello, cuenta con el crédito consignado cada ejercicio en el programa 453A por la ley de presupuestos. En dicha consignación se incluyen, de una parte, los gastos ocasionados por el funcionamiento de los museos gestionados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: Museo Arqueológico de Murcia (MAM), Museo de Bellas Artes de Murcia (MUBAM) y su anexo Conjunto Monumental San Juan de Dios, Museo de Arte Ibérico El Cigarralejo de Mula y Museo Regional de Arte Moderno de Cartagena (MURAM). Por otra, a través de subvenciones se abordan los gastos de funcionamiento de museos de otras titularidades: Museo Salzillo (Murcia), Museo del Teatro Romano de Cartagena y Centro de Investigaciones Etnológicas de Barranda (Caravaca de la Cruz).

Igualmente, desde ese programa se contempla el mantenimiento del Servicio de Museos y Exposiciones como organismo gestor y de coordinación de los museos regionales y, en especial, de aquellos integrados dentro del Sistema Regional de

Museos. A través de ese Servicio se pretende que, con los proyectos y actividades programadas, los diferentes equipamientos museísticos y expositivos puedan cumplir su función de centros responsables de la custodia y exhibición del rico patrimonio mueble de naturaleza artística, arqueológica o etnográfica de nuestra Región, así como desempeñar un papel dinamizador en materia cultural, procurando el acceso a sus múltiples servicios al mayor número posible de ciudadanos.

Este año 2020, y ante la especial situación pandémica, el Servicio de Museos y Exposiciones, a través de sus museos, ha adaptado su actividad didáctica y de difusión a la situación de pandemia por COVID. Redes sociales, web, visitas y actividades virtuales han adquirido una relevancia sin precedentes que se desarrolla en los distintos puntos de la memoria.

1.1. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN. SEMINARIOS, CURSOS Y CONFERENCIAS.

1.1.1. MUSEO ARQUEOLÓGICO DE MURCIA.

- Ciclo de conferencias la Pieza del mes:

Enero 2020: “La tradición oral en la región de Murcia. Balance de 25 años de investigación”. Anselmo Sánchez Ferra y Gregorio Rabal Saura.

Febrero 2020: “Dinosaurio de Benizar, Moratalla”. Nuria Torrente García.

Junio 2020: “El Pez fósil de Lorca”.

- III SEMINARIO DE ESTUDIOS DEL MEDITERRÁNEO MEDIEVAL. Arqueología de los edificios comerciales en al-Andalus: fanādiq, alhóndigas, fondachi. Martes, 11 de febrero

1.1.2. . MUSEO DE BELLAS ARTES DE MURCIA

- En colaboración con la Asociación del barrio de Santa Eulalia, en honor a las Fiestas de San Blas y la Candelaria, y dentro del ciclo: XI Ciclo de Historia, Arte y Arqueología "La Trinidad", día 28 de enero, conferencia: "Arquitectura militar de la Murcia medieval: los restos arqueológicos del barrio de Santa Eulalia" a cargo de Mario García Ruiz, arqueólogo; 29 de enero, conferencia: "El escultor Juan González Moreno y su contribución al imaginario franquista de la ciudad de Murcia" a cargo de María Dolores Piñera Ayala, Graduada en Historia del Arte y Máster en Educación y Museos; día 31 de enero, visita guiada: "Un paseo por el Museo de Bellas Artes" a cargo de Alejandro Romero, historiador y guía turístico. Concentración en Plaza de Santa Eulalia. Día 2 de febrero, Procesión San Blas por el Patio del Museo.
- Curso de Museos con el Centro de Recursos de profesores.
- Teatro Leído y dramatizado. Reestreno de Menudencias de Diana de Paco, con el grupo "Anexo Teatro", en colaboración con Apromubam, 20 de febrero.
- Charla de María Luisa Martínez León sobre la saga familiar de escultores Martínez de la que ella es la quinta representante generacional, en nuestros días, en colaboración con Apromubam el día 27 de febrero.

1.1.3. MUSEO REGIONAL DE ARTE MODERNO

- VII Jornada de Cine y Civilización (noviembre)

1.1.4. MUSEO DE ARTE IBERICO "EL CIGARRALEJO"

- Conferencia "Malditas Pelotas...de Billar". 13 de febrero de 2020, Hora: 19:30 A cargo de: Maximiliano Caballero Total: 73 personas
- Conferencia "ARQUEOLOGÍA DEL VINO EN LA REGIÓN DE MURCIA". Jueves 12 de marzo de 2020, Hora: 19:30 A cargo de: Emiliano Hernández Carrión (Director del Museo Municipal de Jumilla) Total: 53 personas

- Conferencia en Línea “Vino para los aristócratas. El consumo del vino en la cultura ibérica” A cargo: del Dr. Juan Blánquez Pérez, Catedrático de arqueología de la Universidad Autónoma de Madrid. Contertulios: D. Emiliano Hernández Carrión, director del Museo Arqueológico Municipal de Jumilla y el Dr. José Miguel García Cano, profesor y director del Museo de la Universidad de Murcia 18 de mayo a las 19h.

1.1.5. MUSEO SANTA CLARA

- Edición del número 5 de *Tudmir*. Revista del Museo Santa Clara de Murcia. (Publicación científica).
- III Seminario de Estudios del Mediterráneo Medieval. Arqueología de los edificios comerciales en al- Andalus: *fanādiq*, alhóndigas, *fondachi*. (I). 11 de febrero de 2020.
- IV Seminario de Estudios del Mediterráneo Medieval. Arqueología de los edificios comerciales en al- Andalus: *fanādiq*, alhóndigas, *fondachi*. (I). 11 de febrero de 2020.
- Colaboración en el seminario “La ciudad de al- Andalus: perspectivas desde la práctica”. Seminario organizado por la Universidad de Murcia”. 5-9 de octubre.
- Colaboración en el proyecto concedido por la Fundación Séneca: “Los orígenes de la presencia italiana en Murcia (siglos XII- XV)”. Universidad de Murcia.
- Colaboración con el proyecto de investigación para la recuperación del patrimonio arqueológico e historiográfico del Castillejo de Montegaudo, Murcia.
- Docencia en clases y prácticas del máster en Historia y Patrimonio Histórico. Universidad de Murcia. Marzo- abril 2019.

1.2. ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y DIDÁCTICA. EXPOSICIONES.

Además de la publicación de catálogos correspondientes con las exposiciones temporales que tuvieron lugar en 2020, y que a continuación se enumeran, este año se ha publicado “*Museos de la Región de Murcia. Estadística 2014-18*”, que recoge las estadísticas de esos años, información de museos integrados en el Sistema Regional de Museos y otras consideraciones dentro del ámbito museístico.

1.2.1. MUSEO ARQUEOLÓGICO DE MURCIA.

- Exposición Temporal (sala 1): “Luchando contra el expolio” (julio 2020 a enero 2021).
- Exposición Temporal (sala 2): “50º Aniversario del Descubrimiento del yacimiento del Huerto el Paturro, en Portman” 14 de diciembre de 2019 al 20 de febrero de 2020.
- Exposición Temporal (sala 2): “EL FIN DE UNA CIVILIZACION”, en colaboración con el Ayuntamiento de Cehegín. Comisariado por Fernando Peñalva y Francisco Peñalver. Marzo a octubre de 2020.
- Proyecto expositivo “Nuevas adquisiciones del MAM”: “Colección de antefijas del santuario de La Luz, Murcia”. Alba Comino Comino.

1.2.2. MUSEO DE BELLAS ARTES DE MURCIA.

- Exposición Temporal Un encuentro a cinco: hasta el 19 de enero 2020
- Exposición Temporal Por instinto: del 8 de febrero al 19 de julio
- Exposición Temporal Maestros del Barroco: 29 de septiembre al 31 de enero 2021

1.2.3. CONJUNTO MONUMENTAL SAN JUAN DE DIOS.

- "Montaje efímero de la Dormición y Transito de la Virgen María". Todo el mes de agosto.2021
- "Montaje efímero del Nacimiento de la Virgen María, con San Joaquín y Santa Ana". Todo el mes de Septiembre 2021
- Montaje efímero del Nacimiento del Niño Jesús, con la imagen de Nuestra señora de Gracia y Buen Suceso". Todo el mes de diciembre y mitad de enero 2021
- Montaje reducido del Belén de la Peña La Pava. Diciembre/enero 20/21

1.2.4. MUSEO REGIONAL DE ARTE MODERNO.

- GONZALO SICRE. "ENTRE LO HUMANO Y LO DIVINO" 4/10/19 AL 9/02/20
- ANTONIO TAPIA. "EMOCIONES CAUTIVAS". 25/10/19 AL 20 DE SEPTIEMBRE
- Inauguración Colección MURAM

1.2.5. MUSEO DE ARTE IBERICO "EL CIGARRALEJO".

- Exposición "LLEGA LA NAVIDAD. Colección de Belenes del Mundo de Caridad Lara" Desde el 24 de noviembre de 2020 al 10 de enero de 2021
Total Visitantes: 367 personas
- Exposición "DONACIONES Y LEGADOS AL MUSEO DE ARTE IBÉRICO EL CIGARRALEJO" Desde el 24 de octubre al 15 de noviembre de 2020 Total Visitantes: 87 personas
- Exposición "¡QUE VIENEN LOS REYES!. JUGUETES DE CARTÓN Y PAPEL".

- Desde el 11 de diciembre de 2019 al 31 de enero de 2020 Total Visitantes: 1094 personas
- Exposición “IGUALDAD Y DESIGUALDAD DE GÉNERO EN LA SOCIEDAD IBÉRICA. LAS APORTACIONES DE COIMBRA DEL BARRANCO ANCHO (JUMILLA)” Del 30 de enero al 22 de marzo de 2020 Total Visitantes: 717 personas
- Exposición de Pintura “EN MI TIERRA DE CHEZVAL” 12 de septiembre hasta el domingo 18 de octubre de 2020 Total Visitantes: 411 personas

1.3. ACTIVIDADES DIDÁCTICAS.

Todos los museos dependientes del Servicio han adaptado su programación didáctica a la situación de pandemia por COVID, volcando la función didáctica al cauce virtual y ofreciendo visitas virtuales a los centros educativos. A través del profesor en el aula del centro docente, con una pantalla y proyector, los alumnos son guiados por personal de sala con plena y mutua interacción. También se han aprovechado este recurso virtual para realizar diversos talleres en el aula.

Programación educativa por museos y ciclos:

1.3.1. MUSEO ARQUEOLÓGICO DE MURCIA.

Educación Infantil

La vida cotidiana en la Prehistoria. EL ARTE EN LA PREHISTORIA

Talleres asociados: Realización de una PINTURA RUPESTRE. RECORTABLE POBLADO.

ASÍ VIVÍAN LOS ROMANOS.

Actividad: DIBUJO PARA COLOREAR DE UNA DOMUS ROMANA .REALIZACIÓN DE UN MOSAICO CON LOS MATERIALES QUE ELLOS ELIJAN.

Educación Primaria

Primer ciclo:

NOS VESTIMOS Y ADORNAMOS

Talleres asociados: RECORTABLES PARA COLOREAR DE PERSONAJES PREHISTÓRICOS Y DE ÉPOCA ROMANA.

Segundo ciclo

TIEMPOS DE CAMBIO: DEL PALEOLÍTICO A LA EDAD DEL BRONCE

Talleres asociados: JUEGO Y RECORTABLE CABAÑA ARGÁRICA.

Tercer ciclo:

5º PRIM.: ARQUEÓLOGOS POR UN DÍA.

Taller asociado: Seleccionar una pieza y hacer la ficha de inventario.

6º PRIM.: LABORATORIO ARQUEOLÓGICO.

Taller asociado: ARQUEOMAM. VIDEO CÓMO HACER EL JUEGO

Educación Secundaria Obligatoria

Primer ciclo:

HACER Y USAR: EVOLUCIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DESDE LA PREHISTORIA A LA ANTIGÜEDAD.

Talleres asociados: JUEGO DE MESA. LOCALIZAR CINCO PIEZAS EN LAS SALAS DEL MUSEO, QUE NOSOTROS LES DIGAMOS.

Segundo ciclo:

EL URBANISMO Y LA VIVIENDA EN ÉPOCA ROMANA. Talleres asociados:
LOS AMOS DEL FORO. SUBIR TABLERO Y PREGUNTAS

Bachillerato

Religiosidad, mitología y mundo de la muerte.

Talleres asociados: Cuadernillo

Atención a la diversidad:

Discapacidad visual: El museo a mano: Prehistoria, y Los linajes murcianos.

Trastorno generalizado del desarrollo: Autismo.

1.3.3. MUSEO DE BELLAS ARTES DE MURCIA.

Educación Infantil

- El agua a través de la naturaleza y el paisaje”: Total alumnos 554 presenciales.

Varios talleres infantiles presenciales: “Un buen motivo de invierno” (10 alumnos); “Modelamos y creamos con Hernández Cano” (23 alumnos); “Complementos de carnaval” (26 alumnos)

Educación Primaria

- 1º y 2º: “Música para los ojos, colores para escuchar”: Total alumnos 199 presenciales.
- 3º y 4º: “Aprendemos a usar el tiempo libre y el ocio en el museo”: Total 100 alumnos presenciales.
- 5º y 6º: “Atuendos y otros complementos”: Total 190 alumnos presenciales

- 1º y 2º: “Me divierto con los animales en el MUBAM”: total 14 alumnos virtuales

3º y 4º: “El color de los paisajes”: total 9 alumnos virtuales

Educación Secundaria Obligatoria

-PRIMER CICLO: “Conocemos a los pintores murcianos”: total 169 alumnos presenciales.

-SEGUNDO CICLO: ”Arte y literatura. El libro en la sociedad”: total 50 alumnos presenciales

SEGUNDO CICLO: El Museo de Bellas Artes. Visita general: total 47 alumnos virtuales

Bachillerato

- “La pintura nos enseña la historia de Murcia”: total 92 alumnos presenciales

Atención A La Diversidad

-Visitas guiadas presenciales y on-line a grupos de altas capacidades.

Otros

- Accesibilidad e inclusión. Proyecto MUBAM Alzheimer (enero-marzo); Itinerarios de: El Retrato, Tradición e innovación, y Lo profano.
- Visitas guiadas a distintas asociaciones de Murcia como: Alfa, Solidarios para el desarrollo, Jesús abandonado, Heliotropos, entre otros
- Curso dibujo elocuente (enero-marzo).
- Curso de dibujo con modelo (enero-marzo).

1.3.4. CONJUNTO MONUMENTAL DE SAN JUAN DE DIOS.

Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato

- Los arquitectos del yacimiento árabe
- El Barroco
- Juan González Moreno

1.3.5. MUSEO REGIONAL DE ARTE MODERNO DE CARTAGENA.

Educación Infantil

- Cuidamos el mundo en el Palacio Aguirre

Educación Primaria

- El cuento de Luisa en el Palacio
- Nos comunicamos en el Palacio Aguirre

Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato

- El modernismo en Cartagena
- El Palacio Aguirre, testigo de la historia
- El MURAM en tus manos.
- Escape Room: Atrapad@s en el museo

Atención a la diversidad

- “El Palacio Aguirre a la vista de todos”. Inclusiva y adaptada a discapacidad visual e invidentes.
- Visita táctil: “El MURAM en tus manos”.

1.3.6. MUSEO DE ARTE IBÉRICO EL CIGARRALEJO.

Educación Infantil

- Taller de Caretas Rostros de personajes y animales Ibéricos.
- Taller El Alfabeto ibérico.

Educación Primaria y alumnado con necesidades educativas especiales:

- Taller Una Aventura en Cómic: Los íberos del Cigarralejo; Taller de mosaicos Tesela a tesela: mil teselas, un mosaico; Pasatiempos del Museo; Puzzle Mágico; Marca-páginas, botes-lapicero y salvamanteles con motivos íberos; Taller de pintura y dibujo..

Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato (y otros)

- Talleres: Taller de marionetas Los Iberos en movimiento; Taller de Móviles ibéricos; Taller La palabra escondida; Taller de decoración de cerámica; El teatro ibérico; Visita un yacimiento arqueológico: La villa romana de Villaricos (Mula); Taller de ajedrez; Taller La talla del sílex en los cazadores de la Prehistoria; Torno de alfarero, Cuero, Madera.
- Los cuadernos didácticos del Museo: La Vegetación en el Mundo Ibérico; La Música en tiempos de los íberos; El Deporte en Grecia y su influencia en el Mundo Ibérico; La Mujer Ibérica.

1.3.7. MUSEO DE SANTA CLARA DE MURCIA.

Educación Infantil

Visitamos un museo descubrimos un palacio.

Educación Primaria

Sabores y olores del pasado

La vida cotidiana en la Medina

Arte y cultura en Al-Ándalus

El agua como fuente de vida

Tan distintos, tan iguales: la sociedad de Al-Andalus

Educación Secundaria Obligatoria

La Madina Mursiya y el Palacio de Santa Clara. Urbanismo y arquitectura.

De un palacio árabe a convento cristiano.

Bachillerato

Arte y arquitectura islámica

Atención a la diversidad

Discapacidad física y psíquica: Un Palacio para todos

1. 4. OTRAS ACTIVIDADES:

Todos los museos dependientes del Servicio han adaptado su programación didáctica a la situación de pandemia por COVID, volcando y adaptando parte de las actividades al cauce virtual. A través de redes sociales (Facebook, twiter) y de la web www.museosregiondemurcia.es se han ofrecido todo tipo de reclamos para seguir en contacto con los usuarios: publicación de fichas didácticas, piezas destacadas, talleres, juegos, etc.

1.4.1. MUSEO ARQUEOLÓGICO DE MURCIA.

- Talleres fin de semana: 2 y 9 de febrero: Decoramos y vestimos paredes / Decorando la casa. 16 y 23 de febrero: FÓSILES DE DINOSAURIOS / EL SABIO DINOSAURIO

- Talleres especiales: “Desmontando mosaicos. Los romanos en la Villa del Paturro”; 2 y 3 de enero de 2020. Talleres especiales, con motivo del Día Internacional de la Mujer: Repensando nuestros puntos de vista: “LA MUJER EN LA ANTIGUA ROMA “ (8 de marzo de 2020).
- IX Ciclo: Música en los museos (4 de marzo de 2020).
- Actividad especial: BELÉN ARGÁRICO EN EL MAM.

Programación cultural Feria del Libro de Murcia 2020

Jueves 1 de octubre: 20:00 horas | Inauguración de la exposición de pintura, escultura y fotografía (Arte Di-Verso)

Del Jueves 8 al lunes 12 de octubre: Mesas redondas: Otros modos de leer, Poética, Presentación de la novela *Razón de amor*, La novela histórica sobre la ciudad de Murcia, Literatura juvenil, Presentación AQUELARRE, Literatura erótica, *Marketing* y promoción editorial, Situación de las ferias literarias y Certámenes de novela negra.

1.4.2. MUSEO DE BELLAS ARTES DE MURCIA.

- Asamblea General de la Asociación de Amigos del Museo de Bellas Artes de Murcia, 25 de febrero.
- Ciclo de Música en los museos, 5 de marzo.
- Desfile modelos: “Caprichos del Barroco” Murcia pasarela mediterránea 2020, el 14 de noviembre.
- “Murciart Music Festival” en el patio del Museo, del 20 al 23 julio. Bajo el título de ‘Beethoven Plus’. Compuesto por los siguientes conciertos: día 20 la ‘Bella naturaleza’ y Brahms con la ‘Pastoral’ de Beethoven en versión sexteto; día 21 ‘El viejo nuevo mundo’, con Beethoven con Dvorak; día 22, ‘Vienna’ con obras de cuatro genios vieneses: Mahler, Webern,

Buckner y Beethoven; día 23 con 'Calma antes de la tormenta', que une piezas de Schumann con Beethoven.

- XX Aniversario del Consejo Escolar de la Región de Murcia, acto celebrado el 5 de marzo. Compuesto por: Bienvenida y recepción de los asistentes, Inauguración oficial por el Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Fernando López Miras. Presentación Revista 20º Aniversario. Presentación del Libro elaborado por el CERM: "La Transparencia en Educación" a cargo de: Inger Enkvist, catedrática de español en la Universidad de Lund (Suecia) y autora de uno de los capítulos del libro, acto presentado por Juana Mulero Cánovas. Mesa redonda: 'Veinte años fomentando la participación educativa', moderado por: Verónica López García, Directora General de Centros Educativos e Infraestructuras y donde Intervienen: Juan Antonio Pedreño Frutos, presidente de UCOERM, Antonio García Correa, profesor UMU, autor de numerosas publicaciones relacionadas con la convivencia escolar, José Francisco Parra Martínez, presidente de CECE y Clemente Hernández Abenza, presidente del sindicato ANPE.

1.4.3. MUSEO REGIONAL DE ARTE MODERNO

- El Palacio Aguirre a la vista de todos/as.
- Mesa Redonda: "Arte, emociones y memoria".
- V Concurso "Pinta la navidad en el MURAM"
- Actividades infantiles: Ghymkhana familiar: "Más fiesta de Navidad en el Palacio Aguirre", Taller Navideño de Origami: "Decor-ARTE: Una Navidad sostenible" Visita-taller infantil: "Fiesta de Carnaval en el Palacio Aguirre", Taller para niños/as de creatividad y acuarela. Impartida por Antonio Tapia. Visita-taller infantil-juvenil: "Selfies con ARTE", Visita- taller: "Conoce el MURAM y haz tu farolillo"

- Taller Super 8 (on-line)
- Presentación libro: Celebración.
- Taller tercera edad “Cuéntame en el Palacio Aguirre”.
- Gymkhanas: “Señoras y señores en el Palacio Aguirre: Jugando por la igualdad”.
- Master Class de acuarela de Salvador Tapia para adultos
- Visita especiales: “Criadas y señoras en el Palacio Aguirre”, “Visita literaria al Palacio Aguirre: “Fortunata y Jacinta en el Palacio Aguirre”

1.4.4. MUSEO DE ARTE IBÉRICO EL CIGARRALEJO.

- SERIE “DESCUBRE NUESTRAS COLECCIONES” 90 Fichas didácticas sobre las piezas más interesantes de la colección, estas fichas didácticas se van subiendo a www.museosregiondemurcia.es.
- TORNEO DE AJEDREZ Monitor Javier Portillo, Este torneo se celebró online, el día 16 de abril. 50 personas, previa inscripción, y se realizó en dos modalidades: infantil y senior.
- PRESENTACIÓN DE VÍDEOS DE RECREACIÓN HISTÓRICA. La Asociación de recreación histórica Legio I, ha elaborado vídeos didácticos de historia a través de las piezas que custodia el Museo. Con motivo del Día Internacional de los Museos, el primero de la serie titulada “Más allá de las vitrinas”.
- Vídeos de divulgación para aprender la historia Spot, Receta de la Salsa Garum, El Telar, Bucellatum, Juegos 2
- TALLERES ONLINE CON LA MONITORA CATALINA TUDELA: Adornos Navideños, Falcata, Vela Navideña

- DÍA DEL LIBRO: Texto explicando el origen del esparto y un fragmento de tejido de esparto carbonizado
- VÍDEO “MIRANDO HACIA ADELANTE” Muestra de la actividad que se ha desarrollado en el Museo de Arte Ibérico El Cigarralejo con motivo del 18 de Mayo “Día Internacional de los Museos”, a lo largo de su andadura.

1.4.5. MUSEO SANTA CLARA

- TALLERES INFANTILES EN FIN DE SEMANA:

Monedas islámicas. 1, 8 y 15 de febrero

Carnaval y turbantes. 22 y 29 de febrero

Primavera. 7, 14 y 21 de marzo

- DÍA INTERNACIONAL DE LOS MUSEOS. Entrevistas con Juan Antonio Fernández Labaña y Jorge A. Eiroa García. 18 de mayo. Entrevistas disponibles en el canal de youtube del Servicio de Museos y Exposiciones.
- VISITAS GUIADAS NOCTURNAS. Martes y jueves meses de julio y agosto.

1.5. EXPEDIENTES RELATIVOS A GESTIÓN DE MOVIMIENTOS DE FONDOS MUSEOGRÁFICOS DE TITULARIDAD AUTONÓMICA.

1.5.1. PRÉSTAMOS:

- 143/2020 Solicitud de préstamo. Herma de Hércules viandante. Museo Cayetano de Mergelina (Yecla) para su exposición en el Museo Arqueológico de Murcia

- 132/2020 313_Préstamo Ídolos oculados al Museo Nacional de Arqueología Praça do Império (Lisboa)
- 46/2020 313_Préstamo "Huertano" de Joaquín Agrasot (Consortio Museos C.Valenciana)
- 41/2020 Sdo Préstamo "Retrato del padre del artista" Ramón Gaya (MUBAM)
- 36/2020 Solicitud al Museo de Siyasa de un fragmento de gutus ibérico procedente de Bolvax, Cieza, para exposición temporal en el Museo Arqueológico de Murcia
- 19/2020 Sdo Préstamo Conchas Cueva de los Aviones para exposición "Arte Primero. Artistas de la prehistoria". Museo de Arqueología de Cataluña

1.5.2. OFERTA Y ACEPTACIÓN DE OBRA A TÍTULO GRATUITO:

- 158/2020 1678_Donación Dolores Balsalobre (MURAM)
- 156/2020 Donación de un cuadro bodegón del pintor Sanchez Picazo.
- 155/2020 Depósito temporal de la escultura "Pedro" de Antonio López. Museo Regional de Arte Moderno. Cartagena
- 91/2020 Depósito de cuatro obras de Párraga, pertenecientes a los fondos del MUBAM, en la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública.
- 60/2020 Entrega Moneda Cuarto de Calco Cartagonova
- 42/2020 Solicitud retirada de obras depositadas con carácter temporal en el Museo de Bellas Artes de Murcia
- 6/2020 Donación ceramista África Lozano

1. 6. DEPÓSITOS DE BIENES DE TITULARIDAD AUTONÓMICA EN MUSEOS INTEGRADOS EN EL SISTEMA DE MUSEOS DE LA REGIÓN DE MURCIA.

- 149/2020 Donación de una pieza arquitectónica decorada procedente del Cerro del Castillo de Monteagudo. Solicitud de depósito temporal en el Centro de Visitantes de Monteagudo
- 145/2020 Obras depositadas en el Museo de la Ciudad de Murcia
- 141/2020 Renovación de la prórroga del depósito temporal en el Museo Salzillo de las obras de titularidad estatal procedentes del Museo de Bellas Artes de Murcia
- 64/2020 Solicitud traslado depósitos al Museo del Foro Romano

1. 7. SOLICITUDES DE INVESTIGACIÓN, REPRODUCCIÓN GRÁFICA DE FONDOS MUSEOGRÁFICOS Y ANALÍTICAS.

- 160/2020 310_Reproducción gráfica Flautista de Santa Clara
- 151/2020 310_Reproducción Gráfica obra audiovisual proyecto ruta de la seda (CLARAS)
- 150/2020 Acceso bibliográfico "Rebuscos de José M^a Ibáñez" (MUBAM)
- 149/2020 Donación de una pieza arquitectónica decorada procedente del Cerro del Castillo de Monteagudo. Solicitud de depósito temporal en el Centro de Visitantes de Monteagudo
- 147/2020 311_Analítica Fragmentos de madera Castillo de Lorca (MUAL)
- 145/2020 Obras depositadas en el Museo de la Ciudad de Murcia

- 144/2020 Investigación y Reproducción Piezas metálicas excavación Plaza Belluga (MAM)
- 141/2020 Renovación de la prórroga del depósito temporal en el Museo Salzillo de las obras de titularidad estatal procedentes del Museo de Bellas Artes de Murcia
- 140/2020 Solicitud de reproducción gráfica. Material gráfico de la Iglesia de San Juan Bautista de Murcia. Museo de Bellas Artes de Murcia
- 136/ 2020 Solicitud de reproducción gráfica de materiales arqueológicos de las colecciones expuestas en el Centro de la Casa de la Fortuna (Cartagena)
- 134/2020 Solicitud de acceso a la investigación y reproducción gráfica de la colección de exvotos humanos depositados en el Museo de Arte Ibérico del Cigarralejo, Mula.
- 131/2020 Reproducción Gráfica La Odalisca (MUBAM)
- 130/2020 Reproducción Gráfica "Raíces Moriscas en la Cocina Murciana" (CLARAS / SIYASA)
- 126/2020 Solicitud de reproducción gráfica de fondos museísticos. Museos Santa Clara y San Juan de Dios
- 125/2020 Solicitud de estudio y fotografiado de material fósil procedente de Cueva Victoria (Cartagena) depositado en el Museo Arqueológico Municipal de Cartagena
- 123/2020 310_Reproducción Gráfica Patio Museo Sta Clara
- 122/2020 308_Investigación Ictiofauna C/Pedreño, Mazarrón (MAM)
- 118/2020 308_Investigación pintura San Miguel de Juan de Juanes (MUBAM)

- 116/2020 308 Investigación huesos humanos La Bastida (MAM)
- 110/2020 311_Analítica fragmento de cerámica La Bastida (MAM)
- 107/2020 308_Investigación-Reproducción Lucernas romanas en bronce (MAM)
- 102/2020 310_Reproducción Gráfica CLARAS-SAN JUAN-MUBAM-MAM
- 101/2020 308_Investigación Pinjante metálico MAM
- 100/2020 308_Investigación y Reproducción pinturas Huerto del Paturro (MAM)
- 99/2020 310_Reproducción Gráfica retrato Jerónimo Ros (MUBAM)
- 98/2020 308_Investigación Vida cotidiana romana (MAM)
- 97/2020 310_Reproducción Gráfica "Moisés tablas" MUBAM
- 96/2020 308_Investigación Fragmentos arquitectónicos (Cigarralejo)
- 95/2020 311_Analítica Conchas Yacimiento de Los Aviones (Arqueológico CT)
- 93/2020 310_Reproducción Gráfica Placa con relieve en capitel (Museo Arq CT)
- 88/2020 308_Investigación de materiales de tumbas del Cigarralejo
- 87/2020 Consulta inventario MSCL/CE070005 Las Claras
- 86/2020 308_Investigación decomiso 17098 (MAM)
- 85/2020 308_Investigación MAM-OD-2019-0002 Sestercios romanos (MAM)
- 84/2020 308_Investigación MAM-OD-2019-0014 (MAM)

- 82/2020 308_Investigación y Reproducción libro de Cerámica Aragoneses_MUBAM
- 81/2020 308_Investigación y Reproducción proyecto CSIC "Paisajes de montaña Mediterránea"_MAM
- 78/2020 0310_Reproducción Gráfica MEDINA BENAVENTE (MUBAM)
- 74/2020 Solicitud para traslado y análisis de material óseo depositado en la Fundación Teatro Romano de Cartagena
- 72/2020 Solicitud acceso para investigación y reproducción gráfica de fondos museísticos. Colección cerámica de Cartagena. Museo Arqueológico de Murcia
- 67/2020 Solicitud realización de analíticas, tres fragmentos de carbón procedentes del edificio del Atrio depositados en el Museo Arqueológico Municipal de Cartagena.
- 64/2020 Solicitud traslado depósitos al Museo del Foro Romano
- 55/2020 0308_Sdo Investigación piezas íberas para estudio matemático (CIGARRALEJO)
- 54/2020 0308_Investigación mármoles MAM
- 53/2020 Sdo Acceso Registro/Inventario Wseel de Gimbarda en MUBAM
- 49/2020 311_Sdo Analítica cerámicas del Castellans de Librilla MAM
- 45/2020 308_Investigación Piezas medievales de uso textil (Museo Sta Clara)
- 44/2020 308_Sdo Acceso investigación fondos Mazarrón (MAM)
- 43/2020 Reproducción gráfica de bienes museísticos. Imagia Vídeo S.L.

- 30/2020 Sdo Investigación material arqueológico de Águilas depositado en el MAM
- 28/2020 308_Sdo Acceso Investigación Busto Adriano Villa Torrejones. MaYe
- 26/2020 Analítica antebrazo bronce yacimiento subacuático Bajo de la Campana. ARQUA
- 25/2020 Analítica lingotes yacimiento subacuático Bajo de la Campana. ARQUA
- 23/2020 Solicitud para investigación y reproducción gráfica de collares calcolíticos procedentes de la Loma de los Peregrinos (Aguazas) y Murviedro (Lorca). MAM
- 22/2020 Solicitud analíticas a materiales procedentes de La Alberca, Torre Sancho Manuel y Cabezo Ventura depositados en los museos arqueológicos de Lorca y Cartagena
- 18/2020 Analítica de Siete Fragmentos Cerámicos de Almoloya
- 9/2020 Sdo Analítica material yacimientos Gallufo y Loma del Escorial. Museo Arqueológico de Cartagena
- 7/2020 Sdo Investigación y Reproducción 2 Apliques y Diadema Yesqueros (MUSEO LAS CLARAS)
- 4/2020 Sdo Investigación Documentación Museográfica MAM
- 3/2020 Sdo Investigación y Reproducción Retrato Obispo Mateo, MUBAM
- 2/2020 Sdo. Investigación y Reproducción Gráfica Inscripciones Epigráficas MUBAM. (Proyecto Corpus Inscriptionum Hispaniae Mediaevalium).

- 1/2020 Sdo. Investigación y Reproducción Gráfica Inscripciones Epigráficas MAM. (Proyecto Corpus Inscriptionum Hispaniae Mediaevalium).

1.8. OTROS EXPEDIENTES RELATIVOS A SOLICITUDES DE CESIÓN DE ESPACIOS, INCLUSIÓN EN EL SISTEMA REGIONAL DE MUSEOS, RECONOCIMIENTOS DE MUSEOS, ETC...

- Depósitos de materiales arqueológicos procedentes de intervenciones arqueológicas en museos del sistema: Total 18
- Restauración de bienes culturales pertenecientes a Museos y Colecciones del Sistema de Museos de la Región de Murcia: Total 2
- Reconocimiento de museo o colección museográfica, e integración en el Sistema de Museos de la Región de Murcia: Total 7
- Depósito de bienes pertenecientes a la CARM: Total 4
- Cesión de espacios museísticos dependientes de la de la CARM y otros: Total 59

1.9. ESTADÍSTICA

Visitantes/Usuarios/Investigadores:

Museo Arqueológico de Murcia: 15.340

Museo de Bellas Artes de Murcia: 18.688

Conjunto Monumental de San Juan de Dios: 14.721

Museo de Santa Clara de Murcia: 13.308

Museo Regional de Arte Moderno de Cartagena: 9.448

Museo de Arte Ibérico el Cigarralejo de Mula: 6.171

Cierre al público de los museos del 20 de marzo al 2 de junio de 2020.

2. BIBLIOTECA REGIONAL DE MURCIA

La Biblioteca Regional de Murcia (en adelante BRMU), se crea por Decreto 62/1996 de 2 de agosto, BORM del 17, con rango administrativo de Servicio como primer centro bibliotecario de la Región de Murcia:

- Como gestora de la **Biblioteca Pública** del Estado en Murcia, es la central de préstamo y atención a necesidades de información, formación y ocio de los ciudadanos.
- Como cabecera de la **Red de Bibliotecas Públicas** garantiza la conservación y difusión del patrimonio informativo de la comunidad en cualquiera de sus formas y favorece la coordinación, el impulso, desarrollo y atención a los servicios bibliotecarios de la Región.
- Como responsable del **Patrimonio Regional** reúne toda la producción bibliográfica, hemerográfica, electrónica y audiovisual de la Región y la difunde mediante la elaboración de la Bibliografía Regional y Catálogo Colectivo Regional, además de enriquecer estas colecciones mediante la reproducción de aquellos fondos fuera de mercado.

2.1. OBJETIVOS Y ESTRATEGIA LIBRÈATE 2020-2023.

El 2 de marzo de 2020 se presentó la Estrategia Librèate 2020-2023. El 14 de marzo se decretó el Estado de Alarma que llevó al confinamiento y cierre de actividades no esenciales y posteriores restricciones motivadas por la pandemia COVID-2019. Restricciones que aún estamos viviendo.

La Estrategia Librèate del gobierno regional en el ámbito del fomento de la lectura nació como un instrumento de adecuación de medidas cara a la

aprobación del próximo Plan de Fomento de la Lectura. Dicho Plan, tal y como se expresó y diseñó en el documento de Estrategia, tendrá vocación de ser un Plan abierto, dinámico y flexible para permitir implementar y revisar estrategias y acciones de adaptación al ecosistema lector de la Región de Murcia.

Ha quedado demostrado que, ante la situación de pandemia originada poco después de la presentación de esta propuesta, la BRMU ha sabido seguir activa en su objetivo fundamental de fomento de la lectura, a través de las acciones llevadas a cabo en el marco de sus tres ejes, cuya eficacia y adaptación a la situación exponemos a continuación:

- **CATALOGO DIGITAL**

Eje que gira en torno a la potenciación de los servicios digitales como instrumento eficaz para el fomento de la lectura. Ha resultado estrategia vital para seguir llevando la lectura y la cultura a los hogares siempre y, especialmente, durante el periodo de confinamiento y posteriores restricciones que siguen dificultando la actividad presencial.

Las plataformas de contenidos digitales eBiblio, eFilm y Biblioteca Digital de la Región, así como las Redes Sociales de la BRMU, se consolidan como unos de los servicios más demandados durante y desde el confinamiento hasta hoy.

Las bibliotecas cerradas no han supuesto cese de actividad en ningún momento. Se cerró la actividad presencial durante unos meses y los esfuerzos desde el minuto uno, fueron reconducidos hacia la actividad en entorno virtual.

El período de pandemia ha reconducido a los usuarios de bibliotecas a redescubrir otras formas de acceder a la lectura, a la cultura y a la información. El impacto que supone disponer de estos recursos y espacios de contenidos digitales es innegable y ha quedado demostrado en todos los ámbitos de la sociedad. Desde las bibliotecas, siempre lo hemos defendido por su

importancia, fácil acceso y posibilidad de llegar a más usuarios y en todo momento.

Esta experiencia supone mayor visualización de las bibliotecas y contribuye, nuevamente, a destacar el papel de la BRMU y de toda la Red de Bibliotecas Públicas de la Región **como un verdadero canal y motor social de acceso a la cultura, al ocio, a la formación y a la información**. Confirma, corrobora y afianza la Estrategia LIBRÈATE 2020-2023 planteada con respecto al futuro nuevo **Plan de Fomento de la Lectura**, en relación al nuevo papel de las bibliotecas como agentes sociales activos para fomentar la lectura a través del ocio cultural, así como para propiciar la consecución de los objetivos de la Agenda 2030, con actividad de fomento de la lectura como recurso integrativo y solidario.

- **LECTURA COMO ACTIVIDAD DE OCIO CULTURAL**

La sinergia de esta estrategia con la expuesta como número uno, ha permitido dar cumplimiento al fomento de la lectura en conexión con otras disciplinas culturales: cine, teatro, música, etc; y generar eventos, actividades lúdicas y de ocio desde un enfoque cultural y educativo para atraer al potencial lector. Acciones como Bebeteca, Cuentacuentos, Comicteca, Ciclos Ciencia, entre otras, son recursos que aúnan fomento de la lectura y entretenimiento.

La actividad en entorno virtual y dinamización de servicios que se ha realizado, sobre todo en el segundo semestre del año 2020 por el **Canal YouTube de la BRMU** y, por supuesto la gran aceptación e incremento de suscriptores que ha registrado, de los 230 suscriptores que tenía en el mes de marzo a más de 1.000 que se contabilizan en la actualidad, supone un **incremento de un 400% de usuarios**.

Hemos conseguido **fortalecer las vías de comunicación y la marca BRMU/Red de Bibliotecas**. Se ha potenciado la presencia digital de la biblioteca a través de la continua revisión y actualización de la página web, plataformas virtuales y redes sociales para informar y también compartir. Estaba claro que

los esfuerzos había que dirigirlos a la revisión de estrategias y actualización de nuestra web para convertirla en elemento comunicador más dinámico: carruseles, noticias, eventos culturales, novedades de colecciones físicas y de plataformas digitales como eBiblio y eFilm con sus miles de ebooks y películas disponibles para acceder sin salir de casa, visualización permanente de vídeos de nuestro canal Youtube, con todo tipo de actividad generada en las bibliotecas y desde las bibliotecas:

- Ciclos CienZa, CienZa Ficción y Comité Comicteca online
- Nuevo Ciclo Leja 82.
- Escape Rooms.
- Guías de cine.
- Cuenta Cuentos.
- Charlas.
- Recomendaciones literarias.
- Clubes de Lectura Virtuales y uno de ellos, completamente digital seleccionando lecturas del catálogo de plataforma e-Biblio.

• **HÁBITO LECTOR, RSC+ODS**

Este eje responde a la necesidad de fomentar el hábito lector en sintonía con la necesaria sensibilización de contribución en la consecución de los objetivos de la Agenda 2030 y en la responsabilidad social corporativa. Las acciones para el fomento de la lectura contribuyen de manera positiva a la consecución de los ODS, creando conciencia social y mejorando, por tanto, la calidad de vida de la sociedad murciana. Acciones como Club de Lectura Virtual y de Lectura Fácil, así como temáticas a incluir en todo tipo de actividades son recursos que contribuyen al logro de este objetivo.

- Carnets especiales con materiales reciclados.
- Divulgación científica como medio de fomentar una vida saludable y respecto al medio ambiente.
- Actividades que promuevan la igualdad de la mujer.
- Difusión de la cultura como motor de igualdad
- Mantener e incrementar las colecciones en formato audiolibro, braille y lectura fácil.
- Incrementar y fomentar el uso de materiales ecológicos en actividades y servicios de la BRMU.
- Acciones de fomento de hábito lector en personas mayores y con diferentes capacidades procurando fomentar la competencia digital para el acceso a las plataformas disponibles de la BRMU (E-biblio, E-film, Biblioteca Digital, canal web)

2.2. UNIDAD DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN

Encargada de diseñar y coordinar programas de difusión cultural y fomento de la lectura de la BRMU, en todos sus ámbitos y de acuerdo con las directrices marcadas por la Dirección. Programas diversos en formas y contenidos que se concretan en propuestas de formación de usuarios, animación a la lectura, extensión cultural y promoción y difusión de los diferentes servicios.

Las actividades realizadas de forma presencial, hasta el día 14 de marzo fecha en la que se declara Estado de Alarma por pandemia covid-19, y con una participación total de 1.835 usuarios adultos y 1.668 usuarios infantiles, han sido las siguientes:

- Presentaciones de obras: 6

- Exposiciones: 2.
- Sesiones de CleNZa, ciclo que crece continuamente en número de asistentes y que está acercando al público murciano a escritores divulgadores de ciencia de primer nivel en España –porque la literatura no es sólo ficción: 2
- Talleres para personas con otras capacidades: 3
- Sesión de Comité Comicteca: 3
- Seminario-taller de filosofía: 1
- Recital poético: 1
- Visitas escolares atendidas: 27
- Sesiones de actividades infantiles, como cuentacuentos, teatros, talleres infantiles y sesiones de bebeteca: 16

2.3. UNIDAD DE COORDINACIÓN BIBLIOTECARIA,

Encargada de fomentar la cooperación bibliotecaria regional mediante:

- Seguimiento de los servicios bibliotecarios de la Región para elaboración de Mapa de Lectura Pública de la Región de Murcia, con la recogida de datos estadísticos de todas y cada una de las bibliotecas que integran la red, **93 puntos de servicio estable y 5 bibliobuses.**
- Seguimiento de automatización e integración de bibliotecas con el programa de gestión bibliotecaria, Absys.Net, para el mantenimiento del catálogo colectivo de la Región.
- Seguimiento Web de la Red de Bibliotecas Públicas de la Región y RR. SS.

- Formación, apoyo y asesoramiento técnico continuado a profesionales de la Red de bibliotecas.
- Actualización e incremento de recursos bibliográficos tanto en soporte físico como electrónico, con el proyecto Dupliteca y plataformas electrónicas.
- Servicio de bibliobuses extendiendo la totalidad de sus colecciones a núcleos de población que carecen de servicio bibliotecario estable. Este servicio, dotado de 5 bibliobuses, constituye un instrumento fundamental en el cumplimiento de nuestros objetivos, como servicio básico para el acceso a la información, la cultura y el ocio en áreas rurales. Con una actividad más limitada, dada la situación de pandemia por la covid-19, este servicio ha atendido a 156 entidades de población de 27 municipios y a una población de más de 240.000 habitantes, con un total de colección de más de 57.000 documentos en soporte físico y un total de 42.672 documentos prestados durante los períodos de enero hasta fecha de confinamiento, y desde el mes de octubre hasta finales de año.
- **Coordinación de exposiciones itinerantes** para la red de bibliotecas, con la oferta de 9 exposiciones y gestión de 6 solicitudes.
- **Coordinación de Clubes de lectura**, como uno de los recursos más utilizados en la Red de Bibliotecas y como línea de actuación de promoción de la lectura y excelente canal de difusión de otras muchas actividades. La BRMU dispone de una colección de 18.660 ejemplares, y se han contabilizado 14.514 préstamos a un total de 291 clubes de lectura en la Región
 - 7 Clubes de la Biblioteca Regional de Murcia
 - 47 Clubes de Mayores
 - 40 Clubes de Centros Docentes
 - 109 Clubes de Bibliotecas Públicas Municipales

- 88 Clubes de Asociaciones

2.4. UNIDAD DE PROCESO TÉCNICO Y TRATAMIENTO DOCUMENTAL

En una primera fase de selección, adquisición, mantenimiento, expurgo y actualización de colecciones, así como la comprobación, registro, sellado y magnetización de colecciones generales en soporte papel.

2.5. UNIDAD DE COLECCIONES GENERALES

Encargada del tratamiento técnico, revisión y ordenación de las colecciones en soporte papel y de acceso directo al público, así como la coordinación de los servicios de Información y atención al usuario, servicio infantil y servicio de préstamo.

2.6. UNIDAD DE MEDIATECA

Encargada de la gestión de colecciones audiovisuales mediante la selección, adquisición, organización, mantenimiento, adaptación y conservación de las mismas, así como del tratamiento técnico de video grabaciones, en formatos DVD, Blu-ray y grabaciones sonoras.

La unidad se ocupa también de atender la gestión de los 30 puntos de acceso a internet y los 2 puntos de visionado, así como el seguimiento y gestión de la plataforma electrónica e-Film, con más de 12.000 películas y documentales. El incremento de préstamos en este año 2020, respecto al 2019, ha sido de un 289%.

2.7. Unidad de Hemeroteca / Fondo regional e investigación

Encargada de la conservación, gestión, mantenimiento, proceso técnico y difusión de la colección regional, publicaciones seriadas, fondo antiguo y de referencia especializada para investigación.

- **En sala y de acceso directo**, se ofrece la prensa diaria regional y nacional y los últimos números de revistas más demandadas por los usuarios, tanto adultos como infantiles.
- **En la Sala de investigación**, se ofrece la colección de referencia y consulta de investigación que cuenta con 2.713 ejemplares de acceso directo y 2.649 en depósito (folletos, microfilm, cds, grandes formatos, facsímiles más valiosos, etc.)
- **La Hemeroteca** reúne 5.550 títulos de colecciones de prensa y revistas, de las cuales 1.638 son abiertas.
- **El Fondo Regional** reúne todas las obras producidas en Murcia, colecciones de materia sobre la Región y colecciones de autor murciano con un total de 127.005 ejemplares registrados.
- **El Fondo Antiguo** conserva las obras publicadas antes de 1958 que no están incluidas en Fondo Regional. Esta colección cuenta con 32.739 ejemplares: 32.692 monografías y 47 carteles o mapas.
- **El Depósito Legal** ha tramitado **1.025** números, de ellos 7 fueron anulados.
 - **UNIDAD DE INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA Y REFERENCIA.**
- Las actividades de la unidad están dirigidas a la asistencia al usuario, tanto presencial como virtual, a la localización de fondos e información general o especializada, a la formación en la utilización de servicios y recursos de la BRMU, a la gestión del Préstamo interbibliotecario, gestión

de e-Biblio Murcia y formación personalizada sobre el préstamo electrónico, mantenimiento y actualización de la Biblioteca Digital de la Región de Murcia, Comicteca, Duplitema, Cartelería, Web, Pantallas TV, Préstamos “especiales” (e-readers y portátiles), Referencia virtual en su modalidad de chat y de correo-e, y Diseño y Programación de actividades relacionadas con el cómic.

- **Participación en el servicio “Pregunte, las bibliotecas responden”**
- Es un servicio cooperativo de información y referencia promovido en 1999 por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en el que participan 50 bibliotecas públicas de todas las Comunidades Autónomas españolas y de Ayuntamientos. La coordinación técnica correspondió a la BRMU desde su puesta en marcha en junio de 2000, hasta marzo del 2007 que pasó a la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria.
- **Servicio de préstamo interbibliotecario**, con un total de 432 expedientes tramitados.
- **Consultas de referencia e información bibliográfica**
 - ✓ **Atención presencial**, con 3.650 solicitudes atendidas, engloba desde búsquedas bibliográficas, información general de los servicios de la BRMU, préstamos de portátiles y e-reader, formación personalizada en plataforma de préstamo electrónico e-Biblio Murcia, atención a usuarios que solicitan préstamo interbibliotecario, asistencia a usuarios en OPAC o catálogo informatizado de la Biblioteca, hasta los préstamos especiales y digitalizaciones.
 - ✓ **Atención virtual**, a través de correo electrónico, chat, sede web de la BRMU o telefónicamente, con más de 13.850 solicitudes atendidas.
- **Gestión de circulación de colecciones** de referencia, consulta, comicteca y colecciones en préstamo ubicadas en depósitos.

- **Buzón de sugerencias (electrónico y presencial)**

Se han recibido y respondido, a través de buzón electrónico y presencial 197 sugerencias.

- **e-Biblio Murcia**

Desde el 6 de octubre de 2014 está en marcha el servicio de préstamo de libros electrónicos. **E-Biblio Murcia** es un servicio de la BRMU para toda la Red de Bibliotecas Públicas de la Región de Murcia que hace posible el acceso a audiolibros y la lectura de libros, prensa y revistas a través de Internet, con más de 6.500 libros digitales y más de 300 títulos de audiolibros:

El incremento total de préstamos en el año 2020, respecto al 2019, ha sido de un 240%.

- **Biblioteca Digital de la Región de Murcia.**

Portal regional creado en 2008, que pone a disposición del público, de forma libre y gratuita, la producción impresa, sonora y audiovisual de la Región o de interés para ella; y siempre que esté libre de derechos, aparece en texto íntegro.

Es un repositorio OAI (Open Archives Initiative), que participa en proyectos nacionales e internacionales tales como **Hispana** y **Europeana**. De este modo, proporciona la máxima visibilidad a las obras digitalizadas y permite a toda la ciudadanía, desde cualquier lugar del mundo, la investigación, uso y reutilización de los datos contenidos en estos documentos pertenecientes al acervo cultural murciano, al tiempo que son preservados para el futuro.

Con la incorporación en el año 2020 de **más de 6.000 documentos**, la Biblioteca Digital también ha registrado un espectacular aumento en el número de usuarios y páginas consultadas, sobre todo durante los meses de marzo a junio, en casi el doble de accesos a la web con respecto al mismo período del año pasado.

- **Web BRMU**

La actual web de la BRMU cumple más de una década y, teniendo en cuenta los nuevos hábitos de comportamiento de la comunidad digital y los importantes cambios tecnológicos que ha experimentado Internet, es necesaria una revisión profunda que abarque, tanto diseño como arquitectura de la información proporcionada. Por otra parte, también se hace necesario una nueva plataforma de mantenimiento de contenidos más versátil y modular que permita escalar a nuevos y futuros servicios.

La nueva web planteada debe cumplir, entre otros, objetivos fundamentales como presentar un diseño responsivo para adaptación a los distintos dispositivos del mercado, utilizar código funcional en los principales navegadores y sistemas operativos y nuevo gestor de contenidos universal, modular, descentralizado y escalable que agilice y facilite el mantenimiento y actualización de la información.

- **Comicteca.**

Cómic, tebeo, historieta, manga y otros términos, se emplean para designar un estilo artístico y literario, que a base de dibujos, imágenes y palabras, cuenta una historia o una idea.

El comic es una forma y canal de expresión cultural incorporada como un servicio más de la BRMU a través de la Comicteca, con una colección destinada, tanto a público adulto como infantil y juvenil, que recoge todas las tendencias, estilos y procedencias geográficas, así como los contenidos más variados: romántico, costumbristas, aventuras, ciencia ficción, oeste, policíaco, terror, erótico, humor, denuncia y crítica social, entre otros.

- **Gestión de Redes Sociales,** Twitter, Facebook, Instagram, Google+, Youtube, Blog, con el fin de difundir servicios y recursos, y ofrecer una buena comunicación e información a través de los perfiles de la BRMU. Informan, atraen, fidelizan, provocan a fieles y potenciales usuarios, resuelven dudas

y, en definitiva, hacen partícipes directos a gran número de usuarios de la región, de un gran número de actividad.

DATOS 2020

Colección soporte físico

| | |
|---------------------------------|----------------|
| BRMU | |
| Monografías | 363.429 |
| Música impresa | 576 |
| Material cartográfico | 2.306 |
| Videograbaciones | 51.710 |
| Registros sonoros | 53.932 |
| Material gráfico no proyectable | 29.188 |
| Recursos electrónicos | 5.122 |
| Manuscritos | 630 |
| Total | 506.893 |

| | |
|---------------------------------|------------------|
| Red Bibliotecas sin BRMU | 1.469.699 |
|---------------------------------|------------------|

- **Colección soporte electrónico**

| | |
|------------------------------------|---------------|
| Libros digitales en e-Biblio | 7.200 |
| Audiolibro en e-Biblio | 600 |
| Películas y documentales en e-Film | 12.000 |
| Total | 19.800 |

- **Socios**

| | |
|--------------|----------------|
| BRMU | |
| Adulto | 168.604 |
| Infantil | 28.410 |
| Colectivo | 596 |
| Especial | 32 |
| Total | 197.642 |

| | |
|---------------------------------|----------------|
| Red Bibliotecas sin BRMU | 322.535 |
|---------------------------------|----------------|

- Préstamos soporte físico**

| | |
|----------------------------|----------------|
| Soporte físico BRMU | |
| Adulto | 102.781 |
| Infantil | 51.886 |
| Colectivo | 15.612 |
| Total | 170.279 |

| | |
|------------------------------------|----------------|
| Red de Bibliotecas sin BRMU | 227.780 |
|------------------------------------|----------------|

- Préstamo electrónico Red de Bibliotecas**

| | |
|----------|---------|
| e-Biblio | 195.237 |
| e-Film | 26.281 |

| | |
|--------------|----------------|
| Total | 221.518 |
|--------------|----------------|

- Actividades presenciales BRMU**

| | Actividades | Usuarios |
|--------------|--------------------|-----------------|
| Infantiles | 43 | 1.668 |
| Adultos | 29 | 1.835 |
| Total | 72 | 3.503 |

- Actividades virtuales BRMU**

| Virtuales YouTube | Actividades | Usuarios |
|--------------------------|--------------------|-----------------|
| Infantiles | 42 | 2.255 |
| Adultos | 76 | 90.673 |
| Total | 118 | 92.928 |

- Usuarios Presenciales BRMU**

| | |
|--------------|----------------|
| Biblioteca | 156.802 |
| Bibliobuses | 14.224 |
| Total | 171.026 |

- Usuarios virtuales BRMU**

| Virtuales | Seguidores | Accesos/ Visualizaciones |
|--------------------|-------------------|-------------------------------------|
| Twitter | 6.344 | -- |
| Youtube | 1.045 | 111.767 |
| Facebook | 8.980 | -- |
| Instagram | 2.783 | -- |
| Web | -- | 411.065 |
| Biblioteca Digital | -- | 16.756 |
| Referencia Virtual | -- | 18.110 |

3. ARCHIVO GENERAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

3.1. SERVICIOS Y COMPROMISOS DE CALIDAD. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES

El Archivo General, con Carta de Servicios desde 2007 (actualizada por última vez en 2018), presta los siguientes servicios:

1. Ingreso de fondos documentales.
2. Información a usuarios.
3. Acceso a documentos para consulta.
4. Reproducción digital de documentos.
5. Certificación y copia auténtica de documentos.
6. Biblioteca auxiliar de libre acceso.
7. Préstamo de documentos para exposiciones.
8. Asesoramiento técnico archivístico a otras administraciones.
9. Coordinación de cursos de actualización profesional para archiveros y trabajadores de otras administraciones.
10. Gestión Cultural: Visitas guiadas a grupos, sala de exposiciones, salón de actos y colaboración para la promoción del patrimonio documental de la Región, mediante la edición de publicaciones y exposición de documentos.

Ofrece además un compromiso con la calidad y un empeño con la realización de un trabajo responsable y de permanente mejora. Este compromiso se hace realidad cumpliendo los siguientes objetivos:

1. Incorporación anual de 35.000 registros al catálogo en línea del Archivo General.
2. Respuesta al 100% de las consultas de los usuarios, en el plazo máximo de 9 días desde su recepción en el Archivo.
3. Entrega al usuario en la sala de investigación del 100% de los documentos solicitados en el plazo máximo de 20 minutos.
4. Entrega del 100% de las reproducciones de documentos en el plazo máximo de 30 días, si la petición no supera las 100 imágenes.
5. Entrega del 100% de las copias auténticas o certificaciones de documentos conservados en el Archivo en el plazo de 10 días.
6. Obtención en las encuestas sobre el uso de la sala de investigación de una media de satisfacción del usuario de 3,6 sobre 4.
7. Obtención en las encuestas sobre las actividades culturales de una media de satisfacción del usuario de 3,6 sobre 4.

En 2020, a pesar de las dificultades existentes derivadas de la pandemia Covid-19, se han cumplido de forma satisfactoria la mayoría de los objetivos y en algunos casos se han podido incrementar.

De los resultados obtenidos, se pueden destacar de forma especial los siguientes datos:

- Se han incorporado registros al catálogo en línea por encima de los mínimos marcados en la Carta de Servicios (64.828): un 85% por encima del objetivo. Se superan las cifras de los dos años anteriores.

- Se mantiene el plazo medio de respuesta a las consultas de los usuarios (613) en torno a un día (1,01) y nunca se incumple el plazo marcado para responder.
- Se entrega en plazo la mayor parte de los documentos solicitados en sala de investigación (más de un 98%) y se mantiene el plazo medio de entrega por debajo de los 7 minutos.
- El plazo medio de las reproducciones de documentos, a pesar de las demoras sufridas por las dificultades imperantes, se mantiene por debajo de los 15 días naturales (14,84).
- Se realizan todas las certificaciones y copias auténticas en plazo.
- La satisfacción de los usuarios de la sala de investigación se mantiene por encima del objetivo de la Carta de Servicios, alcanzando la cifra de 3,89 sobre 4 y superando a las de los dos años anteriores.
- La media de satisfacción de los usuarios de las actividades culturales del Archivo supera el objetivo marcado (3,79 sobre 4), en línea con los dos años anteriores.

3. 2. INGRESO DE FONDOS DOCUMENTALES

En 2020, por las causas ya expuestas, se ha producido un importante descenso en los ingresos de fondos del Archivo. Este año se recibió un total de 3.312 unidades de instalación (en su mayor parte cajas archivadoras) correspondientes a documentos en soporte papel: 307 unidades se incorporaron a los depósitos del Archivo General (tanto los correspondientes al Archivo Regional como al Histórico Provincial, en la sede de Avenida de los Pinos, de Murcia), mientras que 985 lo hicieron al Archivo Intermedio (sito en el Polígono Oeste, Alcantarilla).

Por otra parte, un año más, se han recibido importantes ingresos de materiales especiales, como fotografías (1.983), partituras musicales, etiquetas comerciales, varios objetos o copias digitales de documentos de interés para la Región de Murcia (18.426 imágenes, en su mayor parte del Proyecto Carmesí).

3. 3. ORGANIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN

Durante 2020 se han incorporado a la aplicación de gestión Archidoc 64.828 nuevos registros descriptivos y 288 descriptores de autoridades (entidades, personas, geográficos y materias), correspondientes a fondos históricos, administrativos y de origen privado, tanto del Archivo Regional como del Histórico Provincial, superando ampliamente el compromiso de calidad establecido (un 85% más que el objetivo) e incrementando las cifras del año anterior en casi un 30%.

3.4. SERVICIOS DE CONSULTA, COPIAS Y PRÉSTAMO DE DOCUMENTOS

3.4.1. CONSULTAS EN LA SALA DE INVESTIGACIÓN

El número de usuarios presenciales (1.019) y de documentos consultados en la sala de investigación (3.786) han sufrido un notable descenso respecto a años anteriores debido al cierre temporal del Archivo y a las posteriores restricciones (aforo, limitación de documentos, cuarentena...). El tiempo medio en la entrega de documentos se mantiene por debajo de los 8 minutos.

Como es habitual, los documentos más demandados por los usuarios presenciales corresponden al fondo notarial, perteneciente al Archivo Histórico Provincial, que suponen el 66 % de las consultas, seguido a bastante distancia por los grupos de fondos de Prisiones, Diputación Provincial e Instituto Alfonso X (todos ellos con más de 130 consultas). Casi alcanzan esas cifras de consulta

los distintos fondos y colecciones de origen privado que se agrupan bajo la sigla de Fondos Misceláneos (FM).

3.4.2. SOLICITUDES DE COPIAS DE DOCUMENTOS

A pesar de la suspensión temporal del servicio de reprografía, que se vio compensada por el incremento de las peticiones telemáticas debido a las dificultades de movilidad y consulta presencial, prácticamente se ha mantenido la cifra de documentos reproducidos a petición de los usuarios (682). El plazo de entrega de las peticiones de reproducción se mantiene por debajo de los quince días naturales (14,84).

3.4.3. PRÉSTAMO DE DOCUMENTOS

En 2020 ha continuado el descenso en la demanda de préstamos de documentos por parte de las unidades, tanto de Administración autonómica como estatal; tendencia probablemente incrementada a causa de la situación especial vivida, con la paralización temporal y la ralentización de la actividad administrativa. En cualquier caso, se mantiene por debajo de tres días naturales (2,58 días) el tiempo de puesta a disposición para préstamo de los documentos solicitados.

Las instituciones que más préstamos de expedientes demandaron fueron la Consejería de Fomento e Infraestructuras (33%) y la Jefatura Provincial de Tráfico (25%). Buena parte de estos se sirvieron mediante copia digital, ahorrando de este modo tiempo y medios humanos para retirada y devolución de los expedientes.

3.5. UNIDAD DE REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS

La unidad de Reproducción de documentos atiende tanto las peticiones de copias de los usuarios del Archivo, como la digitalización de documentos realizada con fines de conservación y difusión, planificada desde la dirección.

El número total de imágenes reproducidas a solicitud de los usuarios ha continuado aumentando, a pesar de que el número de peticiones ha descendido levemente (véase apartado 5.2.). Al mismo tiempo, siguiendo con la política de preservar la documentación original más deteriorada o demandada, se han realizado más de 5.200 imágenes de diversos fondos con medios propios. En total, este año la Unidad ha realizado casi 14.000 copias digitales de ambos tipos.

Se ha continuado incrementando el número de imágenes digitales disponibles en nuestra página web, que a finales de 2020 superó por vez primera el millón de unidades, al alcanzar las 1.087.964 (un 12,66% más que el año anterior).

3.6. RESTAURACIÓN DE DOCUMENTOS

Durante 2020, el taller de restauración del Archivo General acometió las siguientes intervenciones:

3.6.1. TRATAMIENTOS DE RESTAURACIÓN COMPLETOS

Fondos propios del Archivo:

- 82 libros del Casino y Cámara Agrícola del Río Segura de Abarán (1900-1951).
- 6 planos del término de Mazarrón del Fondo de Minas (1875-1892)
- 9 libros, 376 carpetas y 9542 hojas de documentos de la Prisión Provincial de Murcia (1923-1954)
- 1 estampa litográfica del retrato de Francisco Salzillo (segunda mitad s. XIX)
- 1 inventario de bienes puestos en venta por Ley de Desamortización de 1-5-1855 de Madoz (1855-1928).

- 1 caja de archivo original para los expedientes de bachiller número 7371 a 7385, del Instituto General y Técnico de Murcia (Instituto Provincial de Segunda Enseñanza Alfonso X El Sabio)
- 14 acuarelas del proyecto de diseño y decoración de distintas estancias del edificio del Gobierno Civil de Murcia y de la vivienda del Gobernador Civil (1954).
- 1 censo de huérfanos de la Revolución y la Guerra (1938-1955).
- Fondos de otras instituciones (ayuntamientos):
- 1 censo de población o padrón de habitantes (1920) / Ayuntamiento de Archena.
- 1 Real Privilegio de exención (1699) / Ayuntamiento de Bullas
- 1 libro de las tahúllas y repartimiento de balsas de Ascoy (1597-1661) / Ayuntamiento de Cieza.

3.6.2. TRATAMIENTOS DE RESTAURACIÓN PARCIALES

- 12 libros, censos, cuadernos y registros, datados entre 1516 y 1955.

3.6.3. TRATAMIENTOS DE CONSERVACIÓN PREVENTIVA

- 12 cajas de conservación a medida.
- 1 carpeta de conservación.
- 25 camas a medida para la exposición de documentación.

Asimismo, se ha atendido un total de seis visitas guiadas al laboratorio.

3.7. BIBLIOTECA ESPECIALIZADA

En 2020 la actividad de la Biblioteca del Archivo se redujo a atención de consultas bibliográficas de usuarios, préstamo de ejemplares para el personal del centro, y catalogación de donaciones y adquisiciones de bibliografía especializada.

Se incorporaron en total 47 nuevos títulos al catálogo, todos ellos monografías. A finales de 2020, el catálogo incluía un total de 14.209 documentos.

3.8. DIFUSIÓN Y ACTIVIDADES CULTURALES DEL ARCHIVO

En el año 2020 se ha visto truncada, en su mayor parte, la programación prevista de actividades culturales y de difusión del Archivo General, así como la realización de eventos por parte las diferentes administraciones y entidades en nuestros espacios públicos.

A comienzos de año se puso en marcha el programa “Archivo General en Marcha”, con nuevas actividades (como el ciclo “Archivos de cine”), que se pudo desarrollar solo hasta mediados de marzo.

3.8.1. EXPOSICIONES

Las exposiciones celebradas en 2020, que sufrieron un parón entre marzo y noviembre, fueron:

| Fechas | Título y autor / organizador |
|---------------------------|---|
| 24/10/2019- 10/01/2020 | <i>Tomás. La ciudad y las artes (1943-1990).</i> AGRM |

| | |
|---------------------------|--|
| 17/01/2020- 05/02/2020 | <i>Leyendas. Museo del Deporte. Madrid</i> |
| 13/02/2020- 13/03/2020 | <i>Tío Juan Rita. Un tributo fotográfico (1984-2018). AGRM</i> |
| 05/11/2020- 29/01/2021 | <i>Fotoperiodismo Región de Murcia, 2019. Asoc. Informadores Gráficos de Prensa y AGRM</i> |

3.8.2. VISITAS GUIADAS

Durante 2020 se realizaron un total de 11 visitas guiadas a las instalaciones del Archivo General, por parte de distintos grupos y colectivos:

3.8.3. SEMANA INTERNACIONAL DE LOS ARCHIVOS

Por undécimo año consecutivo se celebró el Semana Internacional de los Archivos, del 8 al 14 de junio, este año bajo el lema propuesto por el Consejo Internacional de Archivos Empoderar sociedades del conocimiento. La actividad central consistía en la celebración de las I Jornadas de Archivos de la Región de Murcia, que debieron suspenderse. Sin embargo, pudieron realizarse las siguientes actividades en formato virtual:

- Serie de vídeos “Ven a conocernos” en nuestro canal de YouTube, en los que los propios profesionales del Archivo presentaron los principales servicios y unidades técnicas del Archivo.
- Testimonios “Un Archivo es”: cinco vídeos difundidos a través del mismo canal en el que usuarios, investigadores, profesores y otros profesionales

explicaron brevemente sobre su experiencia personal en los archivos y con los documentos.

- Campaña “#Encuentra tus raíces”: A través de la cuenta Twitter del Archivo se invitó a los ciudadanos a localizar en nuestro catálogo web a sus antepasados, y a retuitear los testimonios, documentos o fotografías que localizasen mediante este “hashtag”.
- Conferencia web “Inteligencia artificial aplicada a los archivos históricos: el proyecto Carabela”, a cargo de Carlos Alonso, del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico.

3.8.4 CICLOS DE MÚSICA Y CINE

Los ciclos de música de cámara contaron con estas dos actuaciones a comienzos de año:

- 16/01/2020. Conciertos en el Archivo VIII. Trío Preludio: obras de Paul Schoenfield y Maurice Ravel.
- 21/02/2020. Música de Archivo VII. Trío Nissen: obras de Marino Medina, Joaquín Turia y Beethoven.

Se puso en marcha un nuevo ciclo de proyecciones cinematográficas, “Archivos de cine”. Lamentablemente, debido a la pandemia, únicamente se pudo proyectar, el 28 de febrero, la película El topo, de Thomas Alfredson (2011).

3.8.5 USO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL ARCHIVO

A lo largo de 2020 los diversos espacios culturales del Centro acogieron las siguientes actividades, tanto del propio Archivo como de distintas entidades (congresos, cursos, actos oficiales, presentaciones de libros...)

3.9. COORDINACIÓN DEL SISTEMA ARCHIVÍSTICO DE LA REGIÓN DE MURCIA

3.9.1 ACTUACIONES EN MUNICIPIOS

Durante la primavera de 2020 fueron numerosas las consultas formuladas por los archivos municipales en relación con las medidas adoptadas en la llamada “desescalada” del estricto confinamiento implantado a consecuencia de la pandemia provocada por el coronavirus SARS-CoV-2, que en cada Ayuntamiento adoptó un ritmo diferente. La demanda de información y la necesidad de hacerla extensible a todos llevó a crear una lista de distribución de correo electrónico para profesionales de archivos a nivel de la Región, en la que se incluyeron los archivos municipales: ARCHIVOSMURCIA@LISTAS.CARM.ES.

Se han continuado atendiendo consultas puntuales sobre fondos equipamiento y conservación (especialmente de material fotográfico), funciones de los profesionales de los archivos y perfiles de puestos de trabajo y sobre la necesaria adaptación de los cuadros de descripción en el proceso de implementación de la administración electrónica. También se emitió informe, a solicitud del Ayuntamiento de La Unión, sobre el temario y las bases específicas para la selección e un técnico de archivo y biblioteca.

Por último, este año hubo que lamentar el fallecimiento de dos compañeros: Francisco Fernández, archivero municipal de Caravaca (el 23 de marzo), y Juan Guirao, responsable jubilado del Archivo Municipal de Lorca (el 11 de agosto).

3.9.2 COORDINACIÓN DEL PROYECTO CARMESÍ: CATÁLOGO DE ARCHIVOS DE LA REGIÓN DE MURCIA EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

La fase de digitalización de fondos de archivos municipales se inició a finales de septiembre y estos fueron las series digitalizadas en la fase anual de proyecto:

Proyecto Carmesí 2020. Resumen de digitalización

| AYUNTAMIENTO | Serie documental | Fechas | Imágenes digitalizadas |
|--------------|--|--|------------------------|
| Fuente Álamo | Libros de actas capitulares | 1800-1900 | 2.594 |
| Mazarrón | Cuadernos de actas capitulares | 1844, 1845,1846 | 173 |
| Yecla | Libros de actas capitulares | 1800-1850 | 14.175 |
| Águilas | Padrones vecinales y de milicias (descritos) | 1890-1895 | 743 |
| Archena | Cuadernos de padrones de vecinos | 1821-1822, 1825-1827, 1830-1831, 1837-1838, 1845 | 329 |

| | | | |
|------------|---------------------------------|-------------------------------|--------|
| Blanca | 3 cuadernos padrones de vecinos | 1840-1850 | 179 |
| Calasparra | 6 padrones de vecindario | 1815-1818-1821-1822-1824-1838 | 672 |
| Cehegín | 9 libros padrones vecindario | 1800- 1850 | 2.195 |
| Lorca | 3 padrones vecinales | 1807-1810-1811-1821-1822 | 3.228 |
| TOTAL | | | 24.288 |

El Proyecto asumió, además, la digitalización de los Recetarios de cocina de Pilar Zarandona y Belén Sandoval, de 1870-1890, unos interesantes testimonios sobre la cocina murciana decimonónica, con un total de 292 imágenes.

El número de consultas que ha recibido el sitio web del Proyecto Carmesí (<https://www.regmurcia.com> › Historia › Archivos) durante el año 2020 ha ascendido a 227.085 visitas, un incremento muy considerable respecto a las 179.038 que tuvo el pasado 2019.

3.9.3. VALORACIÓN DOCUMENTAL Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS

La Comisión Calificadora de Documentos Administrativos de la Región de Murcia, creada mediante el Decreto nº 94/2019 tuvo su sesión constitutiva, vía telemática y bajo la presidencia del Director General de Bienes Culturales, el 22 de octubre de 2020. En esa reunión, entre otros acuerdos, se aprobó el

formulario de identificación y valoración de series y se ordenó la puesta en marcha de sendas Subcomisiones para estudiar, respectivamente, los documentos administrativos de la Administración Regional y de los Ayuntamientos, que han iniciado sus trabajos con objeto de preparar las propuestas de acceso, conservación y/o eliminación correspondientes a sus procedimientos para su estudio y eventual aprobación en próximas sesiones de la Comisión.

En 2020, de acuerdo con las órdenes de eliminación ya aprobadas, se procedió a la eliminación controlada de 3.024 cajas de documentos administrativos tanto de la Administración regional como de la estatal.

3.10. COOPERACIÓN INSTITUCIONAL

3.10.1. GRUPO DE RESPONSABLES DE ARCHIVOS DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS

La incertidumbre creada por la inesperada reapertura de los archivos en la llamada Fase 0 de la “desescalada” (Orden SND/386/2020, de 3 de mayo), unida a las solicitudes de directrices al respecto por parte de los archivos del Sistema Regional, llevó a la dirección del Archivo General a ponerse en contacto con los Servicios archivísticos del resto de las Comunidades Autónomas, quienes a través de un foro de urgencia acordaron y aprobaron un documento consensuado denominado *Recomendaciones generales para una reapertura segura de la actividad presencial en los Archivos*, aprobadas el 12 de mayo por los responsables de archivos de las CC.AA. Este documento básico, cuyo borrador fue elaborado desde el Archivo General de Murcia, se ideó para su aplicación en todo tipo de centros archivísticos y tuvo una notable difusión a nivel nacional. Este foro informal ha tenido continuidad como espacio de intercambio de información entre las distintas autoridades archivísticas.

3.10.2 CONVENIO DE COLABORACIÓN CON FAMILYSEARCH

En 2020, excepto durante el periodo de cierre temporal del Archivo, continuaron los trabajos de digitalización de fondos del Archivo en ejecución del Convenio de colaboración con FamilySearch International para la digitalización de documentos históricos de interés genealógico conservados en el mismo, firmado en noviembre de 2018. Durante este año se escanearon, principalmente, las series de reclutamiento militar (entre 1904 y 1924), registros de testamentos de notarios de Cehegín (1567-1728) e índices de escrituras notariales (s. XVI-1919).

Como resultado de esta labor se han digitalizado y entregado al Archivo un total de 1.849.364 imágenes en formato TIFF.

3.10.3. COOPERACIÓN CON LA POLICÍA JUDICIAL

Durante 2020 se continuó la labor de defensa y recuperación del patrimonio documental español, en colaboración con distintas unidades de la Policía Judicial. En este sentido se emitió informe pericial sobre determinados documentos históricos intervenidos por la Guardia Civil e finales de 2019 procedentes, según todos los indicios, del Ayuntamiento de Abanilla y de la Diócesis de Cartagena.

3.10.4. ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Durante este año se han definido en la aplicación DEXEL (Definición del expediente electrónico) e incluidos en la sede electrónica de la CARM los siguientes servicios y procedimientos del Archivo General:

- Certificado de documentos del Archivo General (código 374) (SIA 715989).
- Cesión temporal de documentos del Archivo General para exposiciones (código 2552) (SIA 1017449)

- Consulta de documentos en la sala de investigación del Archivo General (código 370) (SIA 207060)
- Copia auténtica de documentos del Archivo General (código 2553) (SIA 730680)
- Depósito de documentos en el Archivo General (código 377) (SIA 1017516)
- Donación de documentos al Archivo General (código 376) (SIA 1017439)
- Reproducción de documentos del Archivo General (código 371) (SIA 207061)

3.11. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO

En 2020 se han acometido distintas actuaciones en las instalaciones y equipamientos del edificio sede del Archivo, en especial en lo que se refiere a mejoras en los sistemas de seguridad y eficiencia energética. En este sentido destacan:

- Revisión del sistema contra incendios y subsanación de deficiencias.
- Renovación del circuito cerrado de televisión y ampliación del número de cámaras de seguridad.
- Renovación del sistema de alarma anti-intrusión y ampliación de sensores de movimiento. En ambos casos se ha establecido conexión con la central del Servicio de Seguridad de la CARM.
- Instalación de medidores de humedad y temperatura en todos los depósitos de documentos (plantas 2º a 4ª), conectados a gestor informático.

- Revisión y actualización del plan de autoprotección del Archivo.
- Mejoras en la sala de investigación: reparación puerta del patio interior cambio puerta, toldo exterior y cortinaje
- Sustitución de parte del alumbrado por luminarias led.

3.12. FORMACIÓN

3.12.1. FORMACIÓN PROFESIONAL

Este año, debido a la situación existente, no se pudo llevar a cabo ninguna acción formativa dirigida a los profesionales de archivo de la Región.

3.12.2 ALUMNOS EN PRÁCTICAS

Las prácticas docentes se vieron suspendidas durante la mayor parte del año (entre marzo y octubre). Aun así, un total de cuatro alumnos de distintas titulaciones realizaron prácticas docentes en el Archivo, de acuerdo con los convenios vigentes

3.13. DIFUSIÓN WEB

3.13.1. NUEVO DISEÑO DEL SITIO WEB

El 17 de abril de 2020, en pleno confinamiento impuesto por la pandemia, se presentó la nueva página del web del Archivo. El nuevo sitio cuenta con un diseño renovado e intuitivo, con nuevas funcionalidades, con un mayor protagonismo de las imágenes y con un lenguaje más cercano que explica qué se conserva en el archivo, qué servicios ofrece y qué se puede hacer allí.

El buscador continúa como protagonista de la “Home”, pero ahora además permite previsualizar una miniatura de los documentos digitalizados. También se ha reestructurado el menú principal, haciéndolo más sencillo y dándole más

visibilidad a los casi 500 fondos y colecciones documentales que posee el Archivo General. La nueva web es ahora “*responsive*” y se adapta al tamaño de pantalla de cualquier dispositivo.

Por último, se ha creado un espacio para la Comisión Calificadora de Documentos, órgano que dictamina los plazos de acceso, conservación o eliminación de los documentos administrativos de la Comunidad Autónoma, las Universidades públicas y los ayuntamientos de la Región de Murcia

3.13.2. ESTADÍSTICAS DE USO DE LA WEB

El sitio web del Archivo General de la Región, archivogeneral.carm.es, ha recibido durante 2020 un total de 120.233 visitas, con un total de 915.691 páginas consultadas. De media ha recibido unas 329 visitas diarias y se visitan más de 7 páginas por sesión (una media de 7,62).

Se mantiene el número de visitantes únicos, llegando a 61.957, al tiempo que se consolida el tiempo medio de cada visita: 6:46 minutos por conexión.

De estos visitantes, un 82% son nuevos, mientras que el restante 18% son usuarios que ya nos han visitado en otras ocasiones. Por origen geográfico, las visitas nacionales se mantienen, alcanzando el 91,21% del total. En este ámbito destacan los accesos desde Murcia capital, con casi un 17 % de los usuarios, mientras que los realizados desde Cartagena llegan al 5% de los visitantes. A nivel nacional se registra un incremento en el número de accesos desde las principales ciudades, encabezadas por Madrid y Barcelona. Todo esto indica que el nivel de conocimiento y aceptación de la web, tanto en las localidades de nuestra Región, como en el resto de España, se consolida un año más.

Las visitas desde el exterior proceden de los cinco continentes, destacando Europa con un 95% de las sesiones y seguida de lejos por América, con un 4% de las sesiones. Entre los países con más accesos destacan Francia, que continúa en primer lugar (con 1.997 sesiones), Estados Unidos (694), México (551) y Argentina (416).

En cuanto al navegador utilizado, Chrome se sitúa en una posición de dominio, con un 63% de las sesiones. Le siguen Safari (14%) y Firefox (6%).

Finalmente, se incrementó un año más el porcentaje de consultas a la web desde dispositivos móviles (tabletas y teléfonos móviles), hasta alcanzar el 45%, destacando el ascenso imparable de estos últimos: un 40% de los accesos totales se hicieron desde este tipo de dispositivo. Esto refleja el éxito del rediseño del sitio web, para hacerlo más atractivo, intuitivo y manejable, así como para convertirlo en adaptable o “*responsive*”, con el objeto de cubrir las necesidades de acceso desde los distintos dispositivos móviles existentes en la actualidad.

3.13.3. REDES SOCIALES

En 2020 comenzó la andadura en redes sociales del Archivo General: el 20 de enero lanzamos nuestra cuenta de Twitter, @ArchivoGRMurcia y en el mes de abril, ya en plena pandemia, comenzamos a difundir los fondos y los servicios del Archivo General a través de nuestro canal en YouTube.

En Twitter hemos llegado a fin de año a contar con 1.060 seguidores y se publicaron un total de 734 tuits. Las visitas llegaron a las 46.268, con 867.378 impresiones. También se mencionó la cuenta del Archivo en 668 tuits.

El tuit con más impacto y más visto en 2020 fue el “hilo” dedicado el 9 de junio, día de la Región, a la génesis de los símbolos de nuestra Comunidad Autónoma, el escudo y la bandera, que superó las 12.000 impresiones.

A destacar también la serie #Cuarentena, que durante los 80 días que el Archivo estuvo cerrado al público (del 13 de marzo al 1 de junio) informó en la red social las tareas llevadas a cabo en teletrabajo, al mismo tiempo que trató de entretener durante el confinamiento y de divulgar nuestros fondos entre los ciudadanos y usuarios.

Por lo que se refiere a nuestro **canal de YouTube**, publicamos 17 vídeos. La mayoría de los mismos muestran los distintos servicios del Archivo General. Recibieron un total de 1306 visualizaciones.

3.13.4. VISITA VIRTUAL AL EDIFICIO DEL ARCHIVO

En noviembre se realizó la grabación y se difundió a través de la web del Archivo una visita virtual a las principales dependencias del mismo. En ella el visitante puede interactuar con los espacios, objetos y documentos que aparecen. Asimismo, se abrió en el sitio web un espacio dedicado a exposiciones virtuales, que se inauguró con la exposición *Fotoperiodismo Región de Murcia 2019*.

4. SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA

4.1. CONTRATO PROGRAMA

- Contrato Programa para el ejercicio 2020 entre la Consejería de Educación y Cultura y la Fundación Teatro Romano de Cartagena (FTRC), publicado en el BORM de 18 de septiembre de 2020.

4.2. CONVENIOS

- Convenio de 1 de octubre de 2020 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Cultura, y la mercantil CHYKA SAPNIS S.L. para la gestión del servicio de audioguías en los museos gestionados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Prórroga de 16 de enero de 2020 del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Cultura y Portavocía, y el Ayuntamiento de Ojós para el depósito temporal de una colección de belenes de titularidad autonómica en la “Colección Museográfica de los Belenes del Mundo de Ojós, Colección MUBAM”.
- Informe-memoria de 3 de noviembre de 2020 relativo al Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Cultura, y el Colegio Oficial de Arquitectos de la Región de Murcia (COAMU), para el desarrollo de actividades y proyectos conjuntos de interés general para la región en el

ámbito de la arquitectura y la conservación y protección de los bienes culturales.

4.3. ARCHIVO

- Orden de 4 de febrero de 2020 por la que se nombran vocales de la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos de la Región de Murcia (BORM de 21 de febrero de 2020).

4.4. MUSEOS

- Convocatoria sesión del Consejo de Museos de 25 de febrero de 2020.
- Convocatoria sesión extraordinaria del Consejo de Museos de 6 de mayo de 2020.

4.5. DISPOSICIONES

- Orden de 18 de noviembre de 2020 por la que se nombran vocales del patronato y de la comisión ejecutiva del “Museo Salzillo”, de Murcia, en representación de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús de Nazareno (BORM nº 282, de 4/12/2020)
- Orden de 14 de marzo de 2020 por la que se autoriza la creación de la Colección Museográfica del Enclave de la Muralla de Molina de Segura (MUDEM) y se acuerda su integración en el Sistema de Museos de la Región de Murcia.
- Orden de 14 de marzo de 2020 por la que se autoriza la creación de la Colección Museográfica de Bordados del Paso Blanco (Mubbla), de Iorca, y se acuerda su integración en el Sistema de Museos de la Región de Murcia.
- Orden de 14 de marzo de 2020 por la que se autoriza la creación de la Colección Museográfica de Abarán.

- Orden de 28 de mayo de 2020, por la que se determina la relación de las obras de arte que se integrarán como fondos del Museo de Arte Moderno de Cartagena (MURAM), publicada en el BORM de 10 de julio de 2020.
- Orden de 26 de junio de 2020, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se autoriza el traslado y depósito temporal de piezas arqueológicas procedentes del Parque Arqueológico del Molinete, en Cartagena, actualmente depositadas en el Museo Arqueológico Municipal Enrique Escudero de Castro de Cartagena, para su exhibición en la “Colección Museográfica del Foro Romano. Molinete“, Cartagena.

4.6. PATRIMONIO HISTÓRICO

RESOLUCIONES

- Resolución de 3 de marzo de 2020 de la Dirección General de Bienes Culturales por la que se anulan las resoluciones sobre el procedimiento de modificación de la declaración como bien de interés cultural, con categoría de monumento, a favor del Santuario de la Fuensanta de Murcia. expedientes dbc. 000033/2016 y dbc. 000012/2019.
- Resolución de 20 de febrero de 2020, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se inadmite la solicitud de certificación de acto presunto presentada por la Asociación para la Conservación de la Huerta y el Patrimonio de Murcia (HUERMUR) sobre declaración como BIC el Castillo de Santa Catalina del Monte, de la Luz o del Verdolay.

4.7. RECURSOS

- Informe de 17/02/2020 sobre el recurso de alzada interpuesto por la Asociación Juvenil Villa Aljucer, contra la Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales de 12 de diciembre de 2019, por la que se incoa procedimiento de declaración de Bien Catalogado por su relevancia

cultural, a favor del inmueble denominado "Puente Grande o Puente de Aljucer sobre la Acequia de Alguazas", en el término municipal de Murcia.

- Informe de 4/08/2020 sobre el recurso de alzada contra la Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se inadmite la solicitud de certificación de acto presunto sobre la declaración como BIC el Castillo de Santa Catalina del Monte, de la Luz o del Verdolay.

4.8. EXPEDIENTES DE REINTEGRO DE SUBVENCIONES

- Obispado de la Diócesis de Cartagena. "Ejecución de la fase II "Obras de emergencia y complementarias" del proyecto de rehabilitación de la iglesia de San Diego de Lorca". Orden de reintegro de 6/03/2020.
- Universidad Politécnica de Cartagena. Organización y pago de los premios de un concurso de ideas para la redacción del Plan Director del Cerro de San José de Cartagena. Orden de reintegro de 4/03/2020.
- Ayuntamiento de Lorca. Redacción del proyecto y ejecución de las obras de recuperación de la Fuente del Oro y su entorno". Orden de reintegro de 24/06/2020.
- Ayuntamiento de Lorca. Redacción del proyecto y ejecución de las obras de recuperación del complejo de La Merced de Lorca. ". Orden de reintegro de 24/06/2020.
- Ayuntamiento de Lorca. Redacción del proyecto y ejecución de las obras para el acondicionamiento y nueva museografía de la exposición permanente del Museo Arqueológico de Lorca. ". Orden de reintegro de 24/06/2020.

- Ayuntamiento de Cartagena. Elaboración del Plan Director del Anfiteatro Romano de Cartagena y la ejecución de las obras de consolidación de la plaza de toros de Cartagena (fase I – Anillo sureste).
- Ayuntamiento de Mula. Elaboración del Plan Director del Castillo de los Vélez y ejecución material de obras complementarias de conservación preventiva. ”. Orden de reintegro de 4/11/2020.
- Muy Ilustre Cabildo de Nuestra Señora de la Virgen de la Amargura, Paso Blanco. “la restauración del conjunto artístico de la caballería de la visión de San Juan, que forma parte de los fondos del Museo de Bordados del Paso Blanco (Mubbla)”. Acuerdo de inicio de 19/11/2020.
- Ilustre Cofradía del Santísimo y Real Cristo del Socorro. Rehabilitación de la Capilla Cristo del Socorro de la Iglesia Vieja Santa María de Cartagena. Acuerdo de inicio de 20/07/2020.
- Ayuntamiento de Cartagena. Elaboración del Plan Director del Anfiteatro Romano y a ejecución de las obras de consolidación de la plaza de toros de Cartagena (fase I, Anillo Sureste). Acuerdo de inicio de 22/12/2020.
- Obispado de la Diócesis de Cartagena. Ejecución de las obras de restauración de la nave lateral del lado del Evangelio de la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción de la Parroquia de Lorca. Orden finalizadora del procedimiento de 18/11/2020.
- Informe de 9/11/2020 de discrepancia sobre el informe definitivo emitido por la Intervención Delegada de la Intervención General en la Consejería de Cultura y Portavocía para la realización del Control Financiero de 2017, de fecha 4 de febrero de 2019, en relación con la incoación del expediente de reintegro al Obispado de la Diócesis de Cartagena, para la restauración de las pinturas de la Iglesia de Santiago Apóstol de Lorca.

5. CENTRO DE RESTAURACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

5. 1. INTRODUCCIÓN

Creado este Servicio en 1998, el Centro de Restauración de la Región de Murcia, forma parte del organigrama de la Dirección General de Bienes Culturales dependiente de la Consejería de Educación y Cultura. Como institución que vela por la conservación y la restauración del patrimonio histórico de la Región de Murcia, le corresponde las siguientes funciones específicas:

La restauración de bienes muebles del patrimonio histórico de la Región de Murcia.

La conservación, documentación y recuperación de cualesquiera bienes integrantes de aquellas instituciones museísticas de titularidad estatal o autonómica.

La investigación, estudio y difusión del patrimonio de la Región de Murcia.

La dirección y asesoramiento en materia de documentación, conservación y restauración del Patrimonio Histórico de la Región de Murcia.

La evaluación, estudio y recomendaciones técnicas en materia de tasación y peritaje de obras de arte.

5.2. OBRA INTERVENIDA

A lo largo del año 2020 se ha afrontado la recuperación de distintas obras artísticas, pintura y escultura, aunque dadas las características especiales de

nuestra Región, es la escultura pasionaria y/o religiosa, perteneciente a los bienes patrimoniales vinculados a cofradías y hermandades religiosas, el género o disciplina destacada.

No debemos olvidar dos aspectos importantes acaecidos este año de 2020. En primer lugar, durante este año se ha hecho entrega de dos imágenes fundamentales para la historia de la devoción religiosa en la Región de Murcia; de otro, la pandemia por el Covid19 ha supuesto una clara ralentización de todos los trabajos de restauración, así como de supervisión y visitas técnicas solicitadas

Escultura

RE 04/18 *San Juan Bautista*. Barro cocido y policromada, Juan González Moreno. CARM

RE 01/19.- Grupo de *cuatro angelitos* pertenecientes al Cristo del Perdón. Madera tallada, policromada y dorada. Juan González Moreno, S. XX. Iglesia de S. Antolín de Murcia

RE 02/19. *Nuestra Señora de la Fuensanta*. Imagen de vestir, Siglo XV-XIX. Roque López, entre otros autores. Patrona de Murcia.

RE. 03/19 *Nuestra Señora de la Caridad* de Cartagena, Giacomo Colombo S. XVIII, Basílica de la Caridad de Cartagena. Patrona de Cartagena

RE 01/20. *Cristo Amarrado a la Columna*. Escultura de Sánchez Tapia, 1898. Iglesia parroquial de Blanca

RE 02/18.- *Belén de Salzillo*, colección privada; depositado en el Museo de Bellas Artes de Murcia

Pintura.

RP 11/16. S/T Manuel Ruiz, LOLO, CARM 1002148. Óleo sobre lienzo. CARM

RP 12/16. S/T, Técnica mixta sobre óleo. *Ante el Gran Capital...* obra de Alejandro Franco, S. XX. CARM

RP 02/17. *Cabeza de monaguillo*. Frescos de Villacis. Técnica mixta sobre metacrilato. Museo de Bellas Artes de Murcia.

RP 01/20. *Retrato del padre del artista*. Ramón Gaya, (1926) S. XX. Museo de Bellas Artes de Murcia

5.3. TRAMITACIÓN DE SUBVENCIONES

Con el fin de conservar adecuadamente el patrimonio cultural mueble de la Comunidad Autónoma, desde el Servicio se tramitan las subvenciones y ayudas para ello a personas físicas y entidades sin ánimo de lucro, así como a entidades locales y ayuntamientos. El Servicio es el responsable de la elaboración y tramitación de las subvenciones tanto de concesión directa como de concurrencia competitiva, así como de la autorización y supervisión que el artículo 47 de la *Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia*

A lo largo del año 2020 se han verificado y tramitado las siguientes subvenciones vinculadas con los informes emitidos desde el Centro de Restauración de la Región de Murcia

- Informe Técnico y Proyecto de Restauración del Órgano de la Iglesia de Santiago El Mayor de Jumilla (Murcia, realizado por Taller de Organería Frédéric Desmottes S.L. ubicado en Travesía Matías Valero s/n 16330-Landete (Cuenca)
- Informe del proceso de restauración del Retablo de la Capilla Marraja. Fase II de la Iglesia de santo Domingo de Cartagena

- Estudios previos de las decoraciones en el presbiterio de la basílica de la Caridad de Cartagena,
- Órgano Histórico de Lorca, Hermandad de Labradores. Paso Azul
- Memoria de intervención de la Fuente de Juan de Uzeta y adecuación de su entorno, plaza de la Constitución de Totana, realizado por Salmer Cantería y Restauración, S.L

5.4. CONTRATOS MENORES. RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO MUEBLE DE LA REGIÓN DE MURCIA

RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES

- Retrato de la familia Benítez Bragaña
- 1818-1820
- Óleo/Lienzo
- 180 x 132 cm
- Procedencia: Museo de Bellas Artes de Murcia
- Retrato de Don José María Benítez Bragaña
- 1832
- Óleo/Lienzo.
- 198 x 118 cm
- Procedencia: Museo de Bellas Artes de Murcia
- Conjunto de dos angelotes de trono: ángel de Pasión y ángel del Perdón

- Madera tallada policromada y dorada
- 45x37x27cm. 45x37x27cm. 45x30x20 cm. 45x30x20 cm.
- Hacia 1930
- Procedencia Cofradía del Perdón de Murcia
- Conjunto de dos angelotes de trono: ángel Doloroso y ángel de las Lágrimas
- Madera tallada policromada y dorada
- 45x37x27cm. 45x37x27cm. 45x30x20 cm. 45x30x20 cm.
- Hacia 1930
- Procedencia; Cofradía del Perdón de Murcia
- Belén formado por 30 figuras S. XVIII
- Atribuido a Nicolás y Francisco Salzillo
- Materiales: barro cocido, madera. Técnica: tallado, modelado, policromado, estofado.
- Medidas: varios tamaños. 28x19´5x14 cm (pastor)
- Transverberación de S. Agustín,
- Anónimo, SS, XVIII-XIX
- O/L
- Medidas: 235x147x6 cms.
- Procedencia: Depósito del Museo de Bellas Artes de Murcia

- S/T
- Activo Fijo: 1002148
- N° Inv.: 630
- Auto: Manuel López Ruiz, Lolo
- Técnica mista
- 195x130 cm.
- 1989
- Procedencia; palacio de s. Esteban, Murcia

5.5. INFORMES Y ESTUDIOS TÉCNICOS

Informe espejo Salón Amarillo. Casa Guevara de Lorca

Nuevo estudio del Cristo Amarrado de Blanca, obra de Sánchez Tapia

Informe sobre el órgano histórico de Lorca, Paso Azul

Informe sobre la intervención de las puertas de El Salvador de Caravaca de la Cruz

Portal de Transparencia. Sobre la restauración de la imagen de Nuestra Señora de la Fuensanta

Informe final sobre la Subvención de la Capilla Marraja de Cartagena.

Intervención sobre el retablo mayor de la iglesia parroquial de San Pedro en Murcia

Secretaría General. Unidad de Transparencia. Sobre la incidencia y gestión de residuos tóxicos y gasto energético

Informe sobre intervención mural de Párraga en edificio SOL de Plaza Circular

Informe histórico sobre Vígenes de la Copa de Bullas

Informe sobre el Cristo Iglesia Parroquial de San Javier Murcia

PUBLICACIONES Y CONFERENCIAS

Debido a las actuales circunstancias, no se han realizado conferencias en el ámbito del Centro de Restauración de la Región de Murcia

5.6. COMITÉ DE TASACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA. OPERACIÓN LIENZO

Al Centro de Restauración le compete lo dispuesto en la Orden de 29 de agosto 2011, del Consejero de Cultura y Turismo, por la que se crea el Comité de Tasación de Bienes Muebles del Patrimonio Cultural de la Región de Murcia., - Boletín Oficial de la Región de Murcia, de 28-09-2011

Por otra parte este Servicio colabora con la llamada Operación Lienzo para determinar el fraude y falsificación en el actual mercado del arte. En la actualidad, y desde 2015, se ha contado con un número de 25 obras de arte (pintura del siglo XIX) pertenecientes a varias colecciones susceptibles de ser producto de manipulaciones fraudulentas. Y se está procediendo a la devolución

5.7. CURSOS Y JORNADAS

No se han llevado a cabo debido a las actuales circunstancias

5.8. VISITAS GUIADAS E INSTITUCIONALES, DIFUSIÓN

Acto de Presentación del Levantamiento del Depósito de Nuestra Señora de la Fuensanta 40 personas (febrero)

Acto de Presentación Levantamiento de depósito de La Caridad de Cartagena 30 personas (junio)

5.9. OTRAS ACTIVIDADES: PRÁCTICAS, INVESTIGADORES, CONSULTAS

Investigadores: 04

Consultas: 30

Adquisición libros: intercambio 20

Consultas Portal de Transparencia: 4

Contratados: 05

6. SERVICIO DE PATRIMONIO HISTÓRICO.

El Servicio de Patrimonio Histórico (en adelante SPH) es una unidad administrativa integrada en la Dirección General de Bienes Culturales. Se encarga de la protección, promoción y difusión de los bienes integrantes del patrimonio cultural murciano en el marco jurídico de la Ley 4/2007 de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia, esto es, todos aquellos elementos que forman parte del **patrimonio arqueológico**, paleontológico, etnográfico, industrial, monumental, artístico e inmaterial de nuestro territorio.

Tiene como finalidad además el acercamiento a los ciudadanos del patrimonio cultural murciano, dentro de una organización administrativa en continuo desarrollo, al que se une la necesidad de una mayor dinamización de su estructura y actividad, fruto también del compromiso con una sociedad cada vez más involucrada en la preservación, divulgación y estudio de su propio patrimonio. Cuenta para ello con cinco secciones bien diferenciadas:

- Sección de Arqueología y Paleontología
- Sección de Planeamiento
- Sección de Obras y Proyectos
- Sección de Catalogación
- Sección de Denuncias y Sanciones

Dentro del Servicio de Patrimonio Histórico, donde se enmarcan profesionales de muy diversas disciplinas, las posibilidades de actuación cada vez son más precisas, más amplias y diversas, siendo posible también la aplicación de las nuevas tecnologías para la actualización y gestión de todos los datos

acumulados hasta ahora, así como la efectividad para la toma de decisiones en cada una de las actuaciones que se realizan.

6.1 OBJETIVOS

Entre los principales objetivos del Servicio de Patrimonio Histórico se encuentra el mantenimiento del censo de bienes muebles e inmuebles regional, la tramitación de expedientes de declaración de bienes de interés cultural, catalogados por su relevancia cultural e inventariados, la autorización y el seguimiento de actuaciones arqueológicas y paleontológicas, los proyectos de obras e intervenciones en el patrimonio construido, así como la adopción de cuantas medidas sean necesarias para la tutela, conservación, acrecentamiento y puesta en valor del legado patrimonial de nuestra comunidad.

Para llevar a cabo toda esta labor el Servicio de Patrimonio Histórico cuenta con una herramienta informática para la gestión de expedientes: GICTUR.

6.2 CONDICIONANTES LABORALES EN 2020

El año 2020 quedará en los registros como un año absolutamente distinto, con la situación de pandemia global del SARS-CoV-2 y la declaración del estado de alarma a nivel nacional que ha conllevado que instituciones, gobiernos y empresas se afanen por adaptar su actividad a este nuevo escenario.

Los cambios provocados por la crisis sanitaria iniciada en 2020 han obligado a trabajar garantizando las condiciones de seguridad y salud de las plantillas frente al riesgo de contagio, aplicando medidas preventivas como el teletrabajo, el uso de equipos de protección, el hecho de reducir drásticamente las salidas y visitas de campo o la rotación de los trabajadores en sus puestos de oficina. Todo ello sin olvidar las bajas médicas causadas por el propio contagio de la enfermedad y el estrés laboral asociado.

Este contexto, que aún se mantiene en 2021, ha dificultado indudablemente el normal funcionamiento de todos y cada uno de los organismos.

6.3 RESULTADOS 2020

6.3.1 SECCIÓN DE ARQUEOLOGÍA Y PALEONTOLOGÍA

Encargada de la gestión de los expedientes relacionados con el patrimonio arqueológico y paleontológico. Sin duda, la base de todo el trabajo relacionado con esta gestión lo constituye una correcta documentación y catalogación de los yacimientos arqueológicos y paleontológicos. En las tres últimas décadas, los inventarios y catálogos arqueológicos han pasado paulatinamente de servir como un instrumento de investigación a otro más completo cuyo peso específico, a nivel de información y estructuración, recae actualmente más en los datos y medios de interés para la gestión. En el caso de Murcia se ha informatizado toda la documentación y se ha incorporado un Sistema de Información Geográfica que permite una mayor integración de la información y una gestión más rápida y precisa de los datos, uniendo la cartografía con las bases de datos de texto y fotográfica en una relación topológica. Esta es una de las materias donde la gestión del patrimonio arqueológico ha dado un salto más positivo en los últimos años, sin merma de la necesidad de avanzar en el diseño de los sistemas y de completar la actualización de la base documental con la totalidad del territorio regional.

En 2020 la Carta Arqueológica Regional contaba con 3.540 yacimientos identificados (entre terrestres y subacuáticos) distribuidos por todos los municipios de la Región. En este sentido, hay que destacar que ese año aumentaron las incorporaciones de estaciones de arte rupestre localizadas fundamentalmente en la comarca del noroeste. En el caso de yacimientos paleontológicos, los registros suman 153, con localidades fosilíferas que han proporcionado restos desde el Devónico (Paleozoico) hasta el Cuaternario, exceptuando el Carbonífero y el Pérmico.

En total, **los expedientes tramitados en 2020 sobre actuaciones preventivas, programadas o de emergencia en patrimonio arqueológico y paleontológico, con sus correspondientes informes sobre memorias recibidas, ascienden a 292. Por su parte, los expedientes abiertos sobre obras y proyectos en yacimientos suman 57.**

Señalar que para todo este trabajo, al que añadir la gestión del archivo, el personal con el que ha contado el Servicio de Patrimonio Histórico durante 2020 se ha limitado a 2 Arqueólogos, una Jefa de Negociado y un Auxiliar Administrativo.

6.3.2. SECCIÓN DE PLANEAMIENTO

La experiencia práctica en la Región de Murcia en el ámbito de la inclusión de la protección del patrimonio cultural dentro de las normativas del planeamiento urbanístico ha sido muy positiva en los últimos años. En este sentido, la incorporación de catálogos de bienes patrimoniales en los planes generales de los distintos municipios ha sido fundamental para garantizar su protección y conservación.

Asimismo, los estudios de impacto ambiental, tramitados en el Servicio de Patrimonio Histórico como órgano consultivo de la consejería con competencias en Medio Ambiente, han permitido incidir con más fuerza en la consideración como no urbanizables de protección arqueológica de yacimientos y áreas de interés arqueológico y etnográfico ubicadas tanto en zonas urbanas no consolidadas como en el medio rural.

Para toda la gestión de esta sección de Planeamiento el Servicio de Patrimonio Histórico cuenta con un solo puesto de trabajo cubierto por 1 Administrativo.

Una vez consultada la aplicación GICTUR **los expedientes tramitados durante 2020 en la sección de Planeamiento han sido 133.**

6.3.3. SECCIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS

En la sección de obras las funciones se centran en el apoyo técnico y administrativo para la redacción de informes sobre proyectos de intervención en bienes construidos del patrimonio cultural de la Región de Murcia, principalmente edificios e inmuebles protegidos y estructuras en yacimientos arqueológicos. Los informes valoran favorablemente o no las propuestas que llegan al Servicio de Patrimonio Histórico (sobre todo a través de las entidades locales) dependiendo de la metodología de intervención planteada y su adecuación en base a las características arquitectónicas e históricas del propio inmueble, su estado de conservación, así como un análisis de las partidas presupuestarias destinadas al efecto.

Por otra parte, cuando existe un riesgo evidente de deterioro o destrucción se elaboran informes en base a visitas técnicas e inspecciones visuales a los bienes, requeridas bien a solicitud de la propiedad o bien a raíz de una denuncia, con el fin de evaluar su estado de conservación y establecer las medidas urgentes para asegurar su integridad y conservación.

Para el desarrollo de tales funciones el Servicio de Patrimonio Histórico cuenta con 3 Arquitectos y 1 Arquitecto Técnico, así como 1 Técnico de Gestión y 1 Auxiliar Administrativo, sin duda un personal que resulta a todas luces insuficiente si tenemos en cuenta un dato muy significativo: **en 2020 los expedientes que han sido informados por los técnicos ascienden a 349**. Se trata de una cifra que supone un volumen de trabajo sin duda excesivo para la dotación existente en la actualidad, cuya carga dificulta el tratamiento óptimo que requieren los asuntos a tratar, algunos de ellos de gran volumen y complejidad.

Hay que tener en cuenta que para este tipo de obras y proyectos en patrimonio construido no hay soluciones estandarizadas y en multitud de ocasiones las decisiones se han de tomar de manera consensuada en equipos multidisciplinares. Además de arquitectos, muchos de estos expedientes son

informados también por técnicos arqueólogos cuando la propuesta de actuación recibida tiene como elemento a intervenir un yacimiento arqueológico.

En el caso incluso de que el bien tenga la consideración de BIC, o se encuentre en entorno de BIC, la propuesta requiere informe también de los técnicos historiadores de la sección de Catálogo. De ahí la complejidad que presentan algunos asuntos de especial relevancia patrimonial.

6.3.4. SECCIÓN DE CATALOGACIÓN

La ley de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia recoge tres categorías de protección: Bienes de Interés Cultural, Catalogados por su Relevancia Cultural y Bienes Inventariados. Al efecto, se creó en 2009 la base de datos del Censo de Bienes Culturales de la región de Murcia, donde se pueden consultar todos los bienes culturales sea cual sea su nivel de protección.

Desde la sección de Catalogación del Servicio de Patrimonio Histórico se trabaja para alimentar y mantener ese Censo, que en 2020 superaba ya los 1.400 bienes declarados de interés cultural o con consideración de BIC, ya que no hay que olvidar que por ministerio de la ley se consideran BIC los castillos, escudos, pinturas rupestres y los molinos de viento. A estos bienes se unen los clasificados como Catalogados por su Relevancia Cultural, previstos en la Disposición Adicional Segunda de la citada ley, que vienen a ser casi unos 4.000 en total.

Destacar la labor en los últimos años de catalogación de elementos integrantes de “nuevos patrimonios”, como el caso de los lugares de interés etnográfico, los paisajes culturales y los bienes inmateriales, abriendo una nueva vía de protección en la que deben de trabajar los profesionales de la arquitectura, la antropología o la etnografía. En el caso del patrimonio inmaterial, por la ley de ámbito nacional de la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, han sido

declarados en la Región de Murcia el Carnaval, la Semana Santa y la Trashumancia y sus vías pecuarias asociadas.

32 han sido los expedientes DBC de declaración de bienes culturales que han iniciado su trámite en 2020 gracias a la labor de 1 sola Administrativa.

6.3.5. SECCIÓN DE DENUNCIAS Y SANCIONES

Otra de las competencias del Servicio de Patrimonio Histórico es la de determinar la existencia o no de infracciones administrativas y/o daños al patrimonio cultural de la Región de Murcia a través de las denuncias.

En 2020 las denuncias registradas sumaban 43 y se han generado un total de 12 expedientes sancionadores.

Para esta labor la Sección de Denuncias y Sanciones cuenta únicamente con 1 Técnico Responsable y 1 Auxiliar Administrativo.

6.3.6. INTERVENCIONES Y ACTUACIONES SIGNIFICATIVAS DEL SPH EN 2020

- Dar continuidad al Plan de Recuperación del Patrimonio Cultural de Lorca tras el seísmo de 2011: Casino, plaza de toros, molino del Escarambrujo, entre otros.
- Seguimiento de las ayudas destinadas a entidades locales y organismos de investigación para intervenciones de estudio, conservación y puesta en valor en yacimientos arqueológicos y paleontológicos de la Región de Murcia.
- Subvención para la redacción del proyecto y ejecución de las obras de consolidación estructural de la fortificación Torre del Agua en Aledo.
- Subvención para la redacción del proyecto y ejecución de las obras de consolidación estructural del Castillo de la Mota en Pliego.

- Subvención dirigida a obras de conservación del Castillo de Mula.
- Tramitación del expediente del concurso de ideas del Cine Central de Cartagena.
- Recuperación la Noria Grande de Abarán.
- Servicio de mantenimiento y limpieza del yacimiento de la Basílica de Algezares.
- Proyecto de mejora de la accesibilidad y circulación en Museo de Bellas Artes de Murcia (Pabellón Cerdán).
- Seguimiento del Plan Director de los Molinos de Viento de la Región de Murcia.
- Obras de reparación de la Noria del Parque Ambiental Huerto Pío en La Unión. Fase 2.
- Redacción del Plan Director para la realización del Atlas del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Región de Murcia.
- Recuperación de los sillares que componían el azud de la Huerta de Abanilla.
- Redacción de Proyecto de Protección y Consolidación de Pozos de la Nieve de Sierra Espuña.
- Traslado de placas con mosaicos y pintura mural procedentes de la Villa del Paturro desde la Casa del Tío Lobo (Portmán) al Museo Arqueológico de Murcia.
- Obras de Restauración de pinturas murales y protección del yacimiento Villa romana de la Huerta del Paturro (Portmán).

Por su interés y envergadura merece especial atención la celebración de las **XXVI Jornadas de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia.**

Un año más, las Jornadas de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia, en su XXVI edición, se plantearon como foro abierto a la reflexión, debate e intercambio de ideas y experiencias, entre profesionales, estudiantes y todos aquellos implicados en la recuperación, conservación, puesta en valor y difusión del rico patrimonio cultural de la Región de Murcia. En esta ocasión las jornadas se celebraron de forma telemática en el mes de octubre debido a la crisis sanitaria provocada por el coronavirus.

Aspectos de criterio y metodología, así como de análisis e intervención, junto a éxitos y dificultades en las actuaciones seleccionadas, fueron temas a tratar por los especialistas, investigadores y profesionales responsables de las mismas. Las comunicaciones presentadas se estructuraron en los siguientes bloques: Paleontología y Prehistoria; Arqueología; Arquitectura y Restauración; Planeamiento e historia del Urbanismo; Patrimonio Inmaterial y Etnología; Museología; Trabajos de Fin de Grado de la UPCT-ETS de Arquitectura y Edificación vinculados con el Patrimonio Cultural.

INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICA)

El Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (en adelante, “ICA”) se creó mediante la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional (BORM nº 301, de 31 de diciembre de 2012), en su Capítulo III. Según se establece en el artículo 45 de dicha Ley, el ICA se crea como una *“entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada”*.

Por otra parte, el ICA tiene como fines generales, según el artículo 46 de la Ley 14/2012, la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de promoción cultural, en el marco de la política del Gobierno Regional. Para la consecución de dichos fines, el ICA ejercerá las funciones que se determinen en su Estatuto y la potestad administrativa contractual, subvencional, planificadora y convencional.

Además, el ICA tiene la consideración de medio propio y servicio técnico de la Consejería competente en materia de cultura, estando obligado a realizar los trabajos que ésta le encomiende y estén incluidos en los fines y funciones recogidos en la Ley 14/2012 y detallados en sus estatutos (artículo 47 de la Ley 14/2012).

A continuación, se detallan las actuaciones desarrolladas por la Entidad en el año 2020, de acuerdo con su división en las siete *áreas operativas* en las que se estructura el ICA:

1. Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas.

2. CENDEAC.
3. Centro Párraga.
4. Filmoteca Regional Francisco Rabal.
5. Sala de Exposiciones de Verónicas.
6. Centro de Arte Contemporáneo La Conservera.
7. Promoción Cultural.

Cada *área operativa* representa una unidad orgánica dotada de medios y recursos propios, a las que se han atribuido una serie de funciones y competencias específicas, y a cuyo frente existe un responsable técnico que asume y dirige los proyectos o líneas de actuación establecidas previamente.

1. AUDITORIO Y CENTRO DE CONGRESOS VÍCTOR VILLEGAS

El Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas, inaugurado en el año 1995, fue creado con la finalidad, por un lado, de organizar espectáculos culturales con criterios de máxima calidad, siempre dirigidos a los ciudadanos; y por otro lado, orientado a la prestación de servicios relacionados con el desarrollo de congresos, reuniones de trabajo, ferias o exposiciones comerciales.

La Entidad ha desarrollado las **actividades musicales** propias de un centro de las características del Auditorio “Víctor Villegas”, que cuenta con una Sala Sinfónica y una Sala de Cámara.

En la programación de actividades musicales se ha dado cabida tanto a la *música clásica*, con ciclos dedicados a la música sinfónica y de cámara, como a la *música moderna*, con la actuación de solistas y grupos nacionales e internacionales. En total, durante el año 2020 se realizaron 67 funciones, con una asistencia total de 45.927 espectadores, según el siguiente detalle:

| Tipo de Evento | Espectadores | Funciones |
|------------------------|--------------|-----------|
| Coros y Bandas | 1.726 | 4 |
| Ciclo Sinfónico | 2.425 | 2 |
| Conciertos en familia | 4.161 | 3 |
| Otras Músicas | 5.447 | 9 |
| Promúsica | 1.500 | 3 |
| Semana Grande | 0 | 0 |
| Ciclo Danza | 2.065 | 3 |
| Navidad con Cajamurcia | 1.759 | 1 |
| Otros Espectáculos | 14.208 | 26 |
| Conciertos Escolares | 7.884 | 8 |
| Ciclo OSRM | 4.752 | 8 |
| Totales: | 45.927 | 67 |

A destacar que, debido a las restricciones y medidas para afrontar la pandemia generada por la COVID-19, se tuvieron que cancelar 56 espectáculos ya programados y dejar de hacer, al menos, otros 40 eventos que aún no estaban presentados en el momento de suspensión de actividades.

Por otra parte, la Entidad ha realizado congresos y exposiciones que pueden ocupar la totalidad de las instalaciones o determinadas salas con distinta capacidad, en función de las necesidades del cliente. Durante 2020 se realizaron un total de 80 actividades congresuales, con una asistencia anual de 6.322 personas, según el siguiente detalle:

| Tipo de Evento | Asistentes | Nº Eventos |
|-----------------------|-------------------|-------------------|
| CONGRESOS | 0 | 0 |
| CONVENCION | 0 | 0 |
| JORNADA | 5.522 | 49 |
| ESPECTÁCULO | 0 | 0 |
| FERIAS, EXPOSICIONES | 800 | 1 |
| Totales: | 6.322 | 50 |

Por el mismo motivo que en el apartado anterior, durante 2020 se cancelaron 51 actividades y se dejaron de realizar, al menos, otras 30 aún no programadas.

Por la misma razón, no se han podido realizar, como se hace habitualmente, diferentes actividades tendentes a difundir, entre la sociedad en general, el papel que desempeña el Auditorio en el ámbito cultural, como por ejemplo, la celebración de diversas visitas guiadas para mostrar las instalaciones del edificio.

2. CENDEAC

El CENDEAC es una institución dedicada al estudio de la historia, la teoría y la crítica del arte actual que, desde su creación en el año 2003, además de dinamizar el tejido cultural de la Región, es reconocida nacional e internacionalmente por su crucial aportación al fomento del pensamiento crítico y de la cultura contemporánea.

La actividad del CENDEAC se compone de cuatro vertientes:

1. La Editorial, por un lado, edita obras literarias (originales y traducciones) de pensamiento sobre el arte contemporáneo. Por otro lado, como complemento a la edición, se programan regularmente presentaciones, grupos de trabajo y conferencias.
2. La Biblioteca, que custodia y gestiona un fondo de unos 35.000 volúmenes, publicaciones periódicas y documentos audiovisuales. Por ende, tiene entre sus funciones la atención al cliente, el préstamo, el intercambio y donación de libros, la codificación, la digitalización, la elaboración de productos documentales (guías de lectura), el mantenimiento de la página web y canal “youtube”, además de algunas actividades accesorias, como el *bookcrossing*.
3. El departamento de Publicaciones, que se encarga de la venta de libros por distintos canales, la difusión, la gestión de derechos de autor y la facturación.

4. El departamento de Actividades, que anualmente programa eventos tales como conferencias, cursos, talleres o exposiciones relacionadas con el arte actual.

2.1. PRODUCCIÓN EDITORIAL.

Durante el año 2020 se han editado las siguientes publicaciones:

*** Colección AD HOC:**

- *Pequeño bestiario de monstruos políticos*. Julia Ramírez-Blanco (ed).
- *El reverso de la censura. Cine clandestino durante el tardofranquismo y la Transición*. Lidia Mateo.
- *Alternativas. Políticas de lo independiente en las artes visuales*. Nekane Aramburu.

*** Colección AD LITTERAM:**

- *Cronofobia. Sobre el tiempo en el arte en los años sesenta*. Pamela M. Lee.

*** Colección DOCUMENTOS:**

- *Curaduría de Latinoamérica. 20 entrevistas a quienes cambiaron el arte contemporáneo (volumen II)*. Juan José Santos.
- *Post-arcadia. Qué arte para qué naturaleza*. Miguel Mesa del Castillo, Enrique Nieto (eds).

*** Colección ARTES VISUALES:**

- *Mieke Bal. Contaminaciones: leer, imaginar, visualizar*. Catálogo de exposición.
- *Bene Bergado. Persona*. Catálogo de exposición.

- *Ángel Haro. Zona intermitente. Catálogo de exposición.*
- *Sonia Navarro. Lindes, camino, memoria. Catálogo exposición.*
- *Nacho Ruiz. Solana, la modernidad otra. Catálogo exposición.*
- *Rainer Splitt Chromotoia. Catálogo de exposición.*

*** Colección INFRALEVES:**

- *Especies de comisarios. Especies de críticas.* Frederic Montornés.
- *Apuntes y otros sedimentos.* Nacho Criado.

*** REEDICIONES:**

- *Los 100 problemas del arte contemporáneo.* Juan Carlos Román.

2.2. BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN.

A lo largo del año 2020 se han tramitado 552 préstamos de libros y revistas, mientras que han sido catalogados 288 documentos. Asimismo, se han contabilizado 381 entradas de ejemplares a la biblioteca por intercambios y donaciones. Durante el año también se han registrado 77.809 visualizaciones en nuestro canal YouTube (un 57% más con respecto al año anterior), además de un incremento de suscripciones al canal cifrado en 874, que supone un 104% más respecto al año anterior, aumento que nos ha permitido alcanzar, en este año, un total de 2.048 suscriptores.

Durante 2020, debido a la situación sanitaria por la Covid-19, el confinamiento y las restricciones de los servicios presenciales, el área de documentación y biblioteca ha centrado sus esfuerzos en generar y poner accesible material audiovisual en formato electrónico. Las tareas de recuperación, edición y difusión de material audiovisual de archivo, como conferencias y entrevistas pertenecientes a años pasados, han dado lugar a un aumento considerable de los materiales disponibles en nuestro canal YouTube y nuestra web.

En 2020, tanto el canal como nuestra web han sumado un total de 46 videos, de los cuales 24 pertenecen a conferencias y entrevistas de archivo recuperadas, 5 corresponden a entrevistas realizadas este año dentro del ciclo CONFLUENCIAS, y las 17 restantes son grabaciones de las actividades llevadas a cabo este año desde el área de actividades del centro.

El área de documentación y biblioteca del CENDEAC cuenta también con una serie de iniciativas y actividades propias, enfocadas al fomento de la lectura y la visibilización de los fondos de la biblioteca y sus servicios, y a la creación y difusión de contenidos relacionados con el arte y la cultura contemporánea. En este sentido, los principales proyectos llevados a cabo en 2020 han sido los siguientes:

2.2.1. Confluencias.

CONFLUENCIAS es un archivo que pretende documentar el paso por Murcia de creadores y creadoras de distintas disciplinas, a través de entrevistas, disponibles en nuestro canal de YouTube, en las que los y las artistas reflexionan sobre su trabajo y sobre el proyecto que les ha traído a la región.

A lo largo de 2020 se han documentado 5 entrevistas; Ramón González, Teresa Calbo, Domix Garrido, Rafael Fuster, Marc Larré y Sema D'Acosta.

2.2.2. Materiales audiovisuales recuperados:

- Entrevista a Juan García Sandoval. 2/02/2019
- Carrie Palmer 'El arte de ser DJ'. 13/05/2019
- Conversación con Francis Alÿs. 16/12/2010
- Paco Pérez Valencia 'Exposiciones en tiempos de Crisis'. 27/02/2019
- Miguel Ángel Hernández, ciclo Heterocronías. 03/03/2008
- José Luis Molinuevo, ciclo Heterocronías. 11/02/2008

- Mary Ann Doane, ciclo Heterocronías. 18/02/2008
- José Luis Villacañas, Heterocronías. 04/03/2008
- Conversación con Tania Bruguera. 22/09/2010
- Conversación con Bruce High Quality Foundation. 18/04/2010
- Ernesto Laclau. Lo discursivo como fundamento constitutivo de la acción social. 27/02/2007
- Ernesto Laclau. Hegemonía y prácticas emancipatorias. 01/03/2007
- Elena Escribano "Museos de Historia y Memoria, usos y abusos". 23/01/2019
- Juan García Sandoval "Museología social como factor de dinamización comunitaria". 12/02/2019
- Ernesto Laclau. Lo real de la acción social: el antagonismo como fuente de las identidades políticas. 01/03/2007
- Peter Osborne 'Crítica'. 03/11/2009
- Peter Osborne 'Lo nuevo'. 04/11/2009
- Branden W. Joseph. 'Ciclos de 3 y 7 segundos: el vídeo como programa'. 31/05/2007
- Andrea Bellavita. 'La imagen vergonzosa: la emersión de lo Real y los confines de la representación'. 28/05/2007
- Mercedes Replinger. 'Tentativas de lo imposible: ficciones de la pintura'. 24/05/2007
- Nicolas Bourriaud: "El randicante (crítica del pensamiento postmoderno)". 28/03/2007

- James Clifford: 'Retornos a la tierra nativa: replantear lo indígena en la posmodernidad'. 15/12/2008
- Jordi Massó. La lógica lúdica del neoliberalismo tardío: arte y juego entre 1989 y 2013. 16/12/2013
- Fernando Castro Flórez. 'Un palo'. 12/12/2013.

2.2.3. Club de lectura.

Club de Lectura MILLENIAL///GENERACIÓN Z sobre el libro 'Especies de Espacios', de Georges Perec. Sesiones: 9 y 10 de diciembre.

2.2.4. Visitas guiadas a la biblioteca.

11/02/2020_ CIFP. Carlos III (Cartagena), 2º Curso del Ciclo Formativo de Grado Superior de Marketing y Publicidad.

2.3. ACTIVIDADES.

Durante el año 2020 se han llevado a cabo un total de 19 actividades en el Centro, con una asistencia de 900 personas:

- Ciclo Panorama: Encuentro con Sergii Karpenko y Diego Lobenal.
- CicloPanorama: Encuentro con María Luisa Prior e Isabel Meca.
- Ciclo Full Frame: Conferencia Rubén H. Hernández.
- Curso Prácticas colectivas de gestión en las artes visuales: Conferencias de Teresa Martín, Martí Manent, Nekane Aramburu y Francisco Felipe.
- Conversatorio Carlos T Mori y Juan Ramón Barbancho.
- Ciclo Públicos Conversaciones con Manuel Segade, Ana Longoni, Pablo Martínez, Itziar Okariz, Joan Morey y Dora García.

- Presentación del libro "La desaparición de las luciérnagas", de Josep Tornero.
- Presentación del libro "The Saxons of Transylvania", de Pascual Martínez y Vincent Sáez.
- Jornadas de metodologías de la Historia del Arte: Conferencias de Francisco Prado Vilar, Peio H. Riaño y Gerardo Boto.

3. CENTRO PÁRRAGA

El Centro Párraga tiene como objetivo principal fomentar las áreas de la Cultura Contemporánea relacionadas con las Artes Escénicas y el Arte Contemporáneo experimentales, a través de la puesta en marcha de diversos programas estratégicos, atendiendo, por una parte, a la producción de cultura (residencias, ayudas a la producción, formación, colaboraciones con entidades formativas, y cesión y uso de sus espacios), y por otra parte, a la exhibición (exposiciones, representaciones, performance y acciones específicas).

En su *vertiente expositiva*, el Centro Párraga dedica sus Espacios 2 y 3 y Sala de Máquinas a muestras de artistas visuales de media trayectoria y emergentes respectivamente. En su *vertiente escénica*, en su Espacio 0 ofrece una amplia y esmerada programación de danza y arte en movimiento, teatro, performance, música, etc., cuya amplitud, frecuencia y nivel están siempre en función de los fondos económicos disponibles.

Durante el año 2020, se han desarrollado un total de 69 actividades propias en el Centro Párraga, con una asistencia total de 4.858 personas. No obstante, y debido a la pandemia sanitaria provocada por el COVID-19, se han tenido que cancelar otros 49 eventos previamente programados. En el siguiente cuadro se detallan los eventos que se han llevado a cabo y los que han sido cancelados:

| FECHA | TIPO | NOMBRE | ASISTENTES | DÍAS |
|--------------------------------|----------------------------|---|------------|------|
| 26/12/19 AL 03/01/2020 | TALLER | REFLEXIÓN. MOVIMIENTO, IMPROVISACIÓN Y SONIDO. Curso de danza con Trinidad Martínez, Ingo Reulecke y Selu Herraiz | 144 | 8 |
| 07/01 AL 10/01 | CESIÓN DE ESPACIO | CESIÓN A LA ESAD. PARA CLASES HABITUALES POR OBRAS EN LA ESCUELA | 60 | 4 |
| 09/01 AL 10/01 | CESIÓN DE ESPACIO | JORNADAS DE METODOLOGÍAS EN HISTORIA DEL ARTE | 50 | 2 |
| 09/01/2020 | INAUGURACIÓN EXPOSICIÓN | CAPITAL NATURAL: EL CAPÍTULO DEL MAR (NaCl+H ₂ O). Bárbara Fluxá | 40 | 1 |
| 09/01/2020 AL 21/02/2020 | EXPOSICIÓN | CAPITAL NATURAL: EL CAPÍTULO DEL MAR (NaCl+H ₂ O). Bárbara Fluxá | 170 | 43 |
| 13/01/2020 | CESIÓN DE ESPACIO | ANTONIO PRODUCCIONES | 5 | 1 |
| 15/01/2020 | RESIDENCIA | RESIDENCIA DE CREACIÓN 'LA TORTUGA DE DARWIN' | 8 | 1 |

| | | | | |
|-------------------|----------------------------|--|-----|----|
| 16/01/2020 | INAUGURACIÓN EXPOSICIÓN | MÁS ALLÁ DEL CUERPO. María Carbonell | 45 | 1 |
| 16/01 AL 01/03 | EXPOSICIÓN | MÁS ALLÁ DEL CUERPO. María Carbonell | 210 | 45 |
| 20/01 AL 23/01 | RESIDENCIA | RESIDENCIA DE CREACIÓN 'LA TORTUGA DE DARWIN' | 24 | 3 |
| 23/01/2020 | INAUGURACIÓN EXPOSICIÓN | TORREÓN DE TRAMOYA. Vítor Mejuto | 55 | 1 |
| 23/01 AL 08/03 | EXPOSICIÓN | TORREÓN DE TRAMOYA. Vítor Mejuto | 230 | 45 |
| 25/01/2020 | ESPECTÁCULO | LAS ALEGRÍAS. Paula Quintana | 90 | 1 |
| 27/01/2020 | TALLER | CONTAKIDS - CHUSA ALCARAZ | 20 | 1 |
| 29/01/2020 | TALLER | ECONOMÍA CIRCULAR - FUNDACIÓN CAM (ANTIGUO ESPACIO FACTORÍA) | 40 | 1 |
| 30/01/2020 | TALLER | ECSTATIC DANCE - LAURA SÁNCHEZ | 12 | 1 |
| 05/02/2020 | ESPECTÁCULO | TALLER DE CUARTO DE CREACIÓN DE LA ESAD | 130 | 1 |

| | | | | |
|--------------------------------|----------------------|---|-----|---|
| 06/02/2020 | ESPECTÁCULO | TALLER DE CUARTO DE CREACIÓN DE LA ESAD | 125 | 1 |
| 07/02/2020 | ESPECTÁCULO | TALLER DE CUARTO DE CREACIÓN DE LA ESAD PASE 1 | 130 | 1 |
| 07/02/2020 | ESPECTÁCULO | TALLER DE CUARTO DE CREACIÓN DE LA ESAD PASE 2 | 110 | 1 |
| 08/02/2020 | ESPECTÁCULO | CARLOTA MANTECÓN - ESTO NO ES UNA PRUEBA DE SONIDO | 115 | 1 |
| 10/02/2020 AL 17/02/2020 | TALLER | Workshop El Cuerpo Despierto, imparte Gabriel Almagro y Anu Almagro (AYEKLAWN) | 12 | 5 |
| 10/02/2020 | CESIÓN DE ESPACIO | ENSAYO CÍA. CLAC | 5 | 1 |
| 14/02/2020 | CESIÓN DE ESPACIO | PRESENTACIÓN NOSTROMO | 45 | 1 |
| 17/02/2020 | CESIÓN DE ESPACIO | PRESENTACIÓN DEL SALÓN DEL MANGA WINTER FREAK | 25 | 1 |

| | | | | |
|--------------------------------|-------------------------|--|-----|----|
| 17/02/2020 AL 28/02/2020 | CESIÓN DE ESPACIO | CONTACT IMPROVISATION WORKSHOP. MARK YOUNG | 120 | 10 |
| 22/02/2020 | CESIÓN DE ESPACIO | ALQUIBLA TEATRO. DOS PASES | 260 | 1 |
| 27/02/2020 | INAUGURACIÓN EXPOSICIÓN | MATER AMATA - MARÍN GUERVARA | 32 | 1 |
| 27/02/2020 AL 26/04/2020 | EXPOSICIÓN | MATER AMATA - MARÍN GUERVARA | 105 | 59 |
| 26/02/2020 | CESIÓN DE ESPACIO | PAZ MARTÍNEZ (GRABACIÓN DE ENTREVISTA) | 7 | 1 |
| 29/02/2020 | ESPECTÁCULO | BÁRBARA SÁNCHEZ - VÁRVARA | 95 | 1 |
| 02/03/2020 AL 04/03/2020 | RESIDENCIA | MI PADRE ES UN HOMBRE - CÍA. TRASPASARTE | 12 | 3 |
| 09/03/2020 AL 12/03/2020 | TALLER | OLGA PERICET | 40 | 4 |

| | | | | |
|--------------------------------|-------------|---|-----------|---|
| 11/03/2020 | ESPECTÁCULO | PERFORMANCE DE EMI WILCOX - SALA DE MÁQUINAS | 19 | 1 |
| 13/03/20 AL 14/03/20 | ESPECTÁCULO | JUAN MONTORO LARA | CANCELADO | |
| 16/03/2020 | TALLER | CONTAIKIDS- CHUSA ALCARAZ | CANCELADO | 2 |
| 17/03/2020 | RESIDENCIA | MI PADRE ES UN HOMBRE - CÍA. TRASPASARTE | CANCELADO | 1 |
| 18/03/2020 | TALLER | ECSTATIC DANCE | CANCELADO | 1 |
| 19/30/2020 AL 20/03/2020 | TALLER | PASCAL RAMBERT | CANCELADO | 2 |
| 20/03/2020 | ESPECTÁCULO | JESÚS RUBIO GAMO 'AHORA QUE NO SOMOS DEMASIADO VIEJOS TODAVÍA' | CANCELADO | 1 |
| 23/03/2020 AL 26/03/2020 | RESIDENCIA | ANDRÉS GALIÁN 'NORTE 2' | CANCELADO | 3 |

| | | | | |
|--------------------------------|------------|---------------------------------|-----------|---|
| 27/03/2020 AL 29/03/2020 | EVENTO | CAIXAESCENA | CANCELADO | 2 |
| 30/03/2020 AL 02/04/2020 | TALLER | TALLER CON SALVADOR RIQUELME | CANCELADO | 4 |
| 30/03/2020 | EXPOSICIÓN | VISITA PEDRO TORRES | CANCELADO | 1 |
| 04/04/2020 | EVENTO | MU-TANTES | CANCELADO | 1 |
| 06/04/2020 | TALLER | CONTAKIDS - CHUSA ALCARAZ | CANCELADO | 1 |
| 07/04/2020 | TALLER | ECSTATIC DANCE | CANCELADO | 1 |
| 13/04/2020 AL 17/04/2020 | TALLER | TALLER QLAB | CANCELADO | 5 |
| 20/04/2020 AL 24/04/2020 | TALLER | PABLO CAPITÁN DEL RÍO | CANCELADO | 5 |
| 20/04/2020 AL 24/04/2020 | TALLER | VAZQUEZ CASILLAS | CANCELADO | 5 |

| | | | | |
|--------------------------------|----------------------------|--|-----------|---|
| 20/04/2020 AL 28/04/2020 | RESIDENCIA | RESIDENCIA LUSIMA SORIANA Y LUIS MARTINEZ ARRASA | CANCELADO | 7 |
| 23/04/2020 | TALLER | TALLER CAM | CANCELADO | 1 |
| 25/04/2020 | EVENTO | F.A.C.I.L. | CANCELADO | 1 |
| 25/04/2020 | EVENTO | PASE SIN LLAMAR | CANCELADO | 1 |
| 29/04/2020 | ESPECTÁCULO | CONVERTIR EN TRAGEDIA LAS IMBECILIDADES. Luis Arrasa y Luisma Soriano. | CANCELADO | 1 |
| 30/04/2020 | ESPECTÁCULO | CONVERTIR EN TRAGEDIA LAS IMBECILIDADES. Luis Arrasa y Luisma Soriano. | CANCELADO | 1 |
| 04/05/2020 AL 05/05/2020 | RESIDENCIA | RESIDENCIA LA CUEVA. CRISTINA GROETSCH ALFONSO | CANCELADO | 2 |
| 06/05/2020 AL 07/05/2020 | EVENTO | I ENCUENTRO DE COMPOSICIÓN E INTERPRETACIÓN CONTEMPORÁNEA | CANCELADO | 2 |
| 07/05/2020 | INAUGURACIÓN EXPOSICIÓN | INAUGURACIÓN EXPO MARTA PUJADES | CANCELADO | 1 |

| | | | | |
|--------------------------------|----------------------|--|-----------|----|
| 08/05/2020 AL 07/06/2020 | EXPOSICIÓN | EXPO MARTA PUJADES 'WAYS OF GESTURING' | CANCELADO | 30 |
| 05/05/2020 | EVENTO | CONFERENCIA/CHARLA "EL PROYECTO FOTOGRÁFICO" Ponentes: Pascual Martínez + Vincent Sáez. | CANCELADO | 1 |
| 09/05/2020 | ESPECTÁCULO | LA CUEVA. CRISTINA GROETSCH ALFONSO | CANCELADO | 1 |
| 11/05/2020 | TALLER | KONTAKIDS | CANCELADO | 1 |
| 13/05/2020 | TALLER | ECSTATIC DANCE | CANCELADO | 1 |
| 14/05/2020 | TALLER | MASTERCLASS CON JAVIER MARTÍN | CANCELADO | 1 |
| 15/05/2020 | ESPECTÁCULO | JAVIER MARTÍN 'SOMA' | CANCELADO | 1 |
| 20/05/2020 | CESIÓN DE ESPACIO | FUNCIÓN ESCUELA | CANCELADO | 1 |
| 21/05/2020 | EVENTO | CONCURSO PREMIO JOVENES INTERPRETES | CANCELADO | 1 |
| 23/05/2020 | ESPECTÁCULO | POLIANA LIMA 'AQUÍ, SIEMPRE' | CANCELADO | 1 |

| | | | | |
|--------------------------------|----------------------------|---|-----------|----|
| 25/05/2020 AL 29/05/2020 | ESPECTÁCULO | ESADGERACIONES | CANCELADO | 5 |
| 01/06/2020 AL 05/06/2020 | RESIDENCIA | RESIDENCIA Y ESPECTÁCULO DE THEOR ROMÁN | CANCELADO | 5 |
| 08/06/2020 | TALLER | KONTAKIDS | CANCELADO | 1 |
| 10/06/2020 | TALLER | ECSTATIC DANCE | CANCELADO | 1 |
| 11/06/2020 | INAUGURACIÓN EXPOSICIÓN | EXPOSICIÓN ANA GENOVÉS | CANCELADO | 1 |
| 12/06/2020 AL 31/07/2020 | EXPOSICIÓN | ANA GENOVÉS | CANCELADO | 40 |
| 12/06/2020 | ESPECTÁCULO | OTRA DANZA 'RITO' | CANCELADO | 1 |
| 15/06/2020 AL 18/06/2020 | TALLER | TALLER ROBERTO OLIVAN | CANCELADO | 3 |
| 22/06/2020 AL 24/06/2020 | EVENTO | ¡ FORO NACIONAL DE DANZA - UCAM | CANCELADO | 3 |
| 25/06/2020 | ESPECTÁCULO | ALQUIBLA TEATRO | CANCELADO | 1 |

| | | | | |
|--------------------------------|----------------------------|---|-----------|----|
| 26/06/2020 | INAUGURACIÓN EXPOSICIÓN | EXPOSICIÓN CRISTINA MEJÍAS | CANCELADO | 1 |
| 27/06/2020 AL 13/09/2020 | EXPOSICIÓN | CRISTINA MEJÍAS | CANCELADO | 45 |
| 26/06/2020 | ESPECTÁCULO | AMALIA FERNANDEZ - DELICADO Y RESISTENTE HILO MUSICAL | CANCELADO | 1 |
| 29/06/2020 AL 03/07/2020 | TALLER | klowverano imparte Antón Valén y Norman Taylor (MAÑANA Y TARDE) | CANCELADO | 5 |
| 10/09/2020 | INAUGURACIÓN EXPOSICIÓN | FERNANDO VÁZQUEZ CASILLAS 'NATURALEZAS MUERTAS' | 10 | 1 |
| 11/09/2020 AL 11/10/2020 | EXPOSICIÓN | FERNANDO VÁZQUEZ CASILLAS 'NATURALEZAS MUERTAS' | 110 | 30 |
| 07/09/2020 AL 10/09/2020 | RESIDENCIA | THEOR ROMAN 'VACUMM MAP' | 20 | 4 |
| 11/09/2020 | ESPECTÁCULO | MUESTRA RESIDENCIA THEOR ROMÁN 'VACUMM MAP' | 30 | 1 |

| | | | | |
|--------------------------------|----------------------------|---|-----|----|
| 17/09/2020 | INAUGURACIÓN EXPOSICIÓN | MARC LARRÉ 'LOGO- DOLMEN' | 35 | 1 |
| 18/09/2020 AL 27/10/2020 | EXPOSICIÓN | MARC LARRÉ 'LOGO- DOLMEN' | 190 | 45 |
| 28/09/2020 AL 30/09/2020 | RESIDENCIA | MARIVI DA SILVA 'VINCULO' | 15 | 3 |
| 01/10/2020 | ESPECTÁCULO | MUESTRA RESIDENCIA MARIVI DA SILVA 'VINCULO' | 30 | 1 |
| 02/10/2020 AL 03/10/2020 | ESPECTÁCULO | ENSAYO Y MUESTRA ESCUELA ALQUIBLA | 110 | 2 |
| 08/10/2020 | INAUGURACIÓN EXPOSICIÓN | JOSU BILBAO 'SARÀ-SARÀ' | 31 | 1 |
| 09/10/2020 AL 13/10/2020 | EXPOSICIÓN | JOSU BILBAO 'SARÀ-SARÀ' | 95 | 45 |
| 08/10/2020 AL 09/10/2020 | ESPECTÁCULO | ENSAYO Y ESPECTÁCULO AURORA BRIZ 'OH, EL CIERVO HERIDO' | 35 | 2 |

| | | | | |
|--------------------------------|----------------------------|--|-----|----|
| 10/10/2020 AL 11/10/2020 | CESIÓN DE ESPACIO | FERIA DEL LIBRO | 80 | 2 |
| 13/10/2020 AL 16/10/2020 | RESIDENCIA | DISEÑO IN SITU POR PARTE DE LOS DIFERENTES ARTISTAS PARTICIPANTES | 40 | 4 |
| 17/10/2020 | EVENTO | BLOQUE (PLATAFORMA DISEÑADORA EMERGENTES) PRESENTA LA ÚLTIMA COLECCIÓN DE PEDRO LOBO | 40 | 4 |
| 19/10/2020 AL 18/12/2020 | CESIÓN ESPACIO | CLASES DE 'INTERPRETACIÓN ANTE LA CÁMARA' CON TONI MEDINA. CESIÓN A LA ESAD | 600 | 60 |
| 23/10/2020 | ESPECTÁCULO | ENCUENTRO CON EL COREÓGRAFO SHARON FRIDMAN | 30 | 1 |
| 10/03/2020 | CESIÓN ESPACIO | RODAJE CORTOMETRAJE DE ARTURO TAPIA / ESAD | 6 | 1 |
| 12/11/2020 | INAUGURACIÓN EXPOSICIÓN | LORENZO SANDOVAL 'SHADOW WRITING' | 45 | 1 |

| | | | | |
|--------------------------------|----------------------------|--|-----|----|
| 13/11/2020 AL 08/01/2020 | EXPOSICIÓN | LORENZO SANDOVAL 'SHADOW WRITING' | 180 | 45 |
| 14/11/2020 | ESPECTÁCULO | TITEREMURCIA 2020. CINEMA STICADO 'MIRLO Y RUMA' | 60 | 1 |
| 14/11/2020 | CESIÓN ESPACIO | PRESENTACIÓN DEL LIBRO DE ESPACIO INCÓGNITA | 25 | 1 |
| 16/11/2020 AL 18/11/2020 | RESIDENCIA | ANDRÉS GALIÁN 'DESARRAIGO' | 9 | 3 |
| 19/11/2020 | ESPECTÁCULO | MUESTRA RESIDENCIA ANDRÉS GALIAN 'DESARRAIGO' | 30 | 1 |
| 19/11/2020 | INAUGURACIÓN EXPOSICIÓN | JEAN CARLOS PUERTO 'HOME MOVIES. FAMILY TREE' | 35 | 1 |
| 20/11/2020 | EXPOSICIÓN | JEAN CARLOS PUERTO 'HOME MOVIES. FAMILY TREE' | 105 | 30 |
| 21/11/2020 | EVENTO | ENCUENTRO DREM. ASOCIACIÓN DRAMATURGOS REGIÓN DE MURCIA | 30 | 1 |

| | | | | |
|--------------------------------|-------------------------|---|----|----|
| 27/11/2020 | EVENTO | PRESENTACIÓN ESTUDIO ABIERTO | 20 | 1 |
| 04/12/2020 | ESPECTÁCULO | AMALIA FERNANDEZ - DELICADO Y RESISTENTE HILO MUSICAL | 30 | 1 |
| 11/12/2020 | ESPECTÁCULO | OTRA DANZA 'RITO' | 30 | 1 |
| 17/12/2020 | TALLER | MASTERCLASS CON JAVIER MARTÍN | 15 | 1 |
| 18/12/2020 | ESPECTÁCULO | JAVIER MARTÍN 'SOMA' | 30 | 1 |
| 17/12/2020 | INAUGURACIÓN EXPOSICIÓN | CRISTINA MEJÍAS 'A UN TIEMPO. UNOS HIGOS Y UN CÁNTARO' | 34 | 1 |
| 18/12/2020 AL 31/01/2020 | EXPOSICIÓN | CRISTINA MEJÍAS 'A UN TIEMPO. UNOS HIGOS Y UN CÁNTARO' | 45 | 10 |
| 28/12/2020 AL 30/12/2020 | CESIÓN ESPACIO | REACTIVOS CULTURALES: MAESTRO ESPADA. GRABACIÓN VÍDEOS Y MUESTRA AL PÚBLICO | 38 | 3 |

4. FILMOTECA REGIONAL FRANCISCO RABAL

La Filmoteca Regional realiza sus proyecciones cinematográficas en las Salas A y B del edificio sito en Plaza Fontes, de Murcia. Se trata de una programación semanal estable de películas y documentales emitidos, generalmente, en versión original con subtítulos en castellano, y agrupada por “ciclos”.

Durante el año 2020 se han programado un total de 50 ciclos temáticos de películas celebrados en la Sala A y B de la Filmoteca, con una asistencia total de 38.165 espectadores, 1.123 abonos vendidos y una recaudación total de 32.974 €.

A continuación, se exponen las cifras comparativas con los años anteriores, donde se puede apreciar que la favorable evolución de asistencia y recaudación del periodo 2017-2019 se ha visto estancada en 2020 a causa de los cierres de salas que la pandemia sanitaria ha provocado:

| | Año 2020 | Año 2019 | Año 2018 | Año 2017 |
|--------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Asistencia espectadores: | 38.165 | 88.484 | 74.035 | 66.461 |
| Venta de abonos: | 1.123 | 2.281 | 1.919 | 1.024 |
| Recaudación | 32.974 | 76.125 | 74.743 | 63.525 |

Asimismo, se han programado otras proyecciones cinematográficas en la extensión de la Filmoteca que tiene en la ciudad de Cartagena, con una asistencia total de 400 espectadores.

4.1. ENTIDADES COLABORADORAS DURANTE EL AÑO 2020

1. Ministerio de Cultura, Educación y Deporte.
2. Filmoteca Española.
3. VideoMercury Films.
4. Universidad de Murcia
5. Fundación Mediterráneo.
6. AMMA (Asociación de Mujeres de los Medios Audiovisuales de la Región de Murcia).
7. Amnistía Internacional.
8. UARM (Unión de Actores de la Región de Murcia).
9. Colegio Oficial de Economistas de la Región de Murcia.
10. Unión de Cineastas.
11. Consulado de Ecuador en Murcia.
12. FCAT (Festival de Cine Africano).
13. C'Mon Murcia!
14. Società Dante Alighieri.
15. Muhyiddin Ibn Arabi Society Latina.
16. Cinemur.
17. Festival Sombra.
18. Festival Ibuff.
19. ESAD.

20. Fundación Cepaim.
21. Fundación Integra.
22. Asociación Habito Murcia.
23. Diócesis de Cartagena.
24. Escuela de Salud de la Región de Murcia.
25. Colectivo No te prives.
26. British Council.
27. Ministerio de Agricultura.
28. ICAA.
29. Centro Coreano de Cultura.
30. Cine Asia.
31. Embajada de Corea del Sur en España.
32. Embajada de la República Checa en España.
33. Centro Checo de Cultura.
34. BCN Film Fest.
35. Filmoteca de Albacete.
36. Gobierno de Canarias.
37. Canarias Cultura en red.
38. Gobierno Vasco.
39. Fundación AMIGA.

40. Onda Regional de Murcia.
41. Cadena Ser.
42. Cruz Roja.
43. Manos Unidas.
44. PAREM. Plataforma ayuda al refugiado.
45. Asociación Salud Mental Murcia y Comarcas.
46. Factoría Cultural.
47. FICC.
48. Auditorio Víctor Villegas.
49. Espacio AV.
50. Federación de Asociaciones Africanas de Murcia.
51. Ayuntamiento de Murcia.
52. Ayuntamiento de Cieza.
53. Warm Up.
54. Jesús abandonado.
55. Asociación PALIM.
56. UCAM.

4.2. CICLOS EN PROGRAMACIÓN DURANTE EL AÑO 2020

1. Leo McCarey: Sonrisas y lágrimas.
2. Felliniana: Centenario Federico Fellini.

3. Viernes Musical.
4. John Cassavetes.
5. En recuerdo Asunción Balaguer.
6. El decálogo: Kieslowski.
7. África: Juventud en mutación.
8. Cine e inmigración.
9. Krzysztof Kieslowski.
10. Cine y exclusión social y residencial.
11. Filmo en Familia.
12. Panorama de Actualidad.
13. Mujeres Cineastas.
14. Amnistía Internacional.
15. Envejecimiento: Un desafío y una oportunidad.
16. Realizadores Murcianos.
17. La rappresentazione cinematografica attraverso l'ottica femminile.
18. Cine imaginal: A la sombra de Ibn Arabi.
19. Cmo'm Murcia Propone.
20. Semana de Cine Espiritual.
21. La Película de su vida.
22. Cine y Poesía.

23. La sala de los cineastas.
24. Clásicos recuperados.
25. Cine y Economía.
26. Proyecciones Especiales.
27. Buzón de Sugerencias.
28. El cine del confinamiento.
29. Chabrol: El inconformista.
30. Centenario Benito Pérez Galdós.
31. ¡Gracias Sanitarios!
32. Cine y racismo: I am not your negro.
33. En recuerdo José Luis Cuerda.
34. XV Muestra de Cine LGTBI.
35. Directed by women.
36. Del lienzo a la pantalla.
37. Rohmer Imprescindible: Centenario de su nacimiento.
38. Nuevo Cine Checo.
39. Celebrando los 100 años de cine Coreano.
40. La Memoria Filmada.
41. Maratón Halloween.
42. Festival IBAFF.

43. Festival Sombra.

44. III Ciclo Nacional de Cine y Mujeres.

45. Nominados Premios BAFTA 2020.

46. Somos Música.

47. Semana Internacional de las letras: Ex Libris.

48. Especial Navidad.

49. Premio Rizoma 2020.

50. Pepa Flores: Goya de honor 2020.

Además, la Filmoteca ha colaborado activamente con algunas instituciones y asociaciones cuyos integrantes están en situación de vulnerabilidad y riesgo de exclusión social, como son:

1. Cruz Roja.
2. PAREM. (Plataforma Ayuda al Refugiado).
3. Fundación Jesús abandonado.
4. Cáritas.

5. SALA DE EXPOSICIONES DE VERÓNICAS

La Sala Verónicas, ubicada en una iglesia barroca del siglo XVIII, desacralizada hoy en día, representa un referente nacional en la promoción del arte contemporáneo, acogiendo proyectos expositivos de gran envergadura y obras de un alto nivel firmadas por artistas consagrados, tanto nacionales como internacionales.

La Sala tiene como finalidad la investigación, la producción y la difusión del arte moderno y contemporáneo en general, así como el arte emergente realizado en nuestra Región. También constituye una prioridad realizar revisiones de carácter retrospectivo y antológico de los más importantes exponentes del arte regional.

5.1. EXPOSICIONES

***Exposición: “Lindes, Camino, Memoria” de Sonia Navarro** (programada inicialmente del 7 de enero al 19 de abril de 2020).

Debido a la pandemia provocada por el COVID-19, la sala se cerró el 13 de marzo y se volvió a abrir el 2 de junio. La exposición se prolongó y su clausura se aplazó al 12 de julio.

Comisarias: María Corral y Lorena Martínez Corral.

Textos del catálogo: María Corral, Lorena Martínez Corral y Carolina Parra.

Una muestra diseñada específicamente para este espacio y en la que recupera una de sus obras emblemáticas como fue ‘Palmete’, realizada con mujeres que trabajan el esparto en Blanca y que pudo verse en Manifesta 08.

Se puede decir de Sonia, como de Louise Bourgeois, que su arte está profundamente enraizado en su autobiografía. Ella ha crecido en un universo femenino de costura, entre telas, patrones, máquinas de coser, agujas e hilos, por este motivo su trabajo poético y social conlleva unas técnicas artísticas no convencionales que articulan su obra, sutil aunque compleja, enigmática y sugerente, sobre la acción y los materiales propios de esas labores. Una metáfora del trabajo femenino, dentro de la casa, de las relaciones familiares, del diálogo entre interior y exterior, entre continente y contenido.

Total visitantes: 5.465.

***Exposición: “Chromotopia” de Rainer Splitt** (Del 17 de septiembre de 2020 al 10 de enero de 2021).

Comisaria: M^a Ángeles Sánchez Rigal.

Textos catálogo: Javier Sánchez, Óscar Alonso Molina M^a Ángeles Sánchez Rigal.

La Sala Verónicas constituye un marco suntuoso que el artista gestiona e integra como el elemento central de su propuesta. Grandes vertidos de color negro colonizan la planta de la iglesia, que queda reflejada en la superficie de la pintura, duplicada a modo de espejo, como una caja de resonancia que amplifica su carácter simbólico. La ambigüedad de estas grandes superficies brillantes alude a un origen indeterminado. No podemos saber de dónde brotan, parece que manaran desde un lugar temporal, más que físico, desde un futuro apocalíptico, a camino entre lo orgánico y lo artificial. Al igual que en las piezas donde la pintura desborda los límites del soporte, el espacio actúa como una arquitectura para la pintura, un contenedor que es un lugar histórico, connotado, que queda alterado definitivamente.

La exposición reúne 33 obras, incluidos dos vertidos, uno de ellos el más grande que ha realizado el artista en su carrera y que se convierte en la pieza central de la muestra.

Total visitantes: 7.555.

6. CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO LA CONSERVERA

La sala de exposiciones “La Conservera”, situada en Ceutí, que toma su nombre del antiguo uso del edificio como una fábrica de alimentos enlatados, hasta diciembre de 2016 ha venido manteniendo una programación que constaba de varios ciclos de exposiciones que se exhibían de manera simultánea. Cada ciclo de exposiciones estaba compuesto, normalmente, por cuatro artistas que compartían preocupaciones comunes, de modo que el recorrido entre ellas era

continuo y lógico. Todos los proyectos eran de producción propia y se centraban, básicamente, en jóvenes artistas nacionales y extranjeros.

Durante el año 2020, por labores de mantenimiento y adecuación del centro, no se han realizado actividades propias. No obstante, se ha cedido el uso del recinto a la mercantil De Location Manager S.L.U. para la presentación de sus nuevos modelos de automóvil: un primer proyecto “Marble”, en el mes de febrero, y segundo proyecto “Angola”, en el mes de octubre.

7. PROMOCIÓN CULTURAL

El área de *Promoción Cultural* tiene como “misión” la promoción, protección, difusión y fomento de los diferentes sectores artísticos de la Región de Murcia, en particular, de las artes visuales, las artes escénicas, la música, el audiovisual y las industrias culturales.

Para llevar a cabo dicho cometido, se han previsto desarrollar, a lo largo de 2020, dos líneas de actuación diferentes:

7.1. ACTIVIDADES Y PROYECTOS TRANSVERSALES

En esta primera línea se engloban aquellas actuaciones genéricas y transversales del ICA que se formalizan a través de contratos, convenios y otros tipos de acuerdos de colaboración para apoyar iniciativas culturales de terceros, ya sean particulares, asociaciones, administraciones o empresas del sector. En 2020 se han ejecutado, como actuaciones principales, las que se relacionan a continuación:

| ACTUACIONES | IMPORTES |
|--|-----------|
| 1.-Patrocinios y convenios de colaboración | 104,055€€ |

| | |
|---|------------------|
| 2.-Exposición “Solana, la modernidad otra” | 70.000 € |
| 3.-Proyecto “Plataforma Crea” (Plan Crea) | 150.000 € |
| 4.-Proyecto “Noches al raso” (Plan Crea) | 150.000 € |
| 5.-Proyecto FRECUENCIA RM (Plan Crea) | 90.750 € |
| 6.-Proyecto Visualizarte; Galerías (Plan Crea) | 150.000 € |
| 7.-Proyecto “Mediación escénica AAEE” (Plan Crea) | 100.000 € |
| Importe Total: | 814.805 € |

7.2 RESULTADO DE LOS PRINCIPALES PROYECTOS TRANSVERSALES

7.2.1. PLATAFORMA CREA (Artes Escénicas y Música):

Dirigida a profesionales del sector de las artes escénicas y de la música, como espacio público a través del cual dar acceso a los ciudadanos vía streaming a aquellas representaciones artísticas de profesionales que, como consecuencia de la crisis sanitaria, hayan visto suspendidos o cancelados sus espectáculos.

Participaron 60 profesionales 32 de Artes Escénicas y 28 de Música.

7.2.2. NOCHES AL RASO (Artes Escénicas y Música/ Municipios):

Consistente en la programación de espectáculos en espacios al aire libre durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2020 en los municipios participantes en el proyecto. Este programa cumple con un doble objetivo: El apoyo concreto

a las artes escénicas y música en sus diversas modalidades y ofrecer a la ciudadanía una propuesta cultural de calidad en un momento en el que los espacios escénicos de la Región permanecen sin programación debido a la crisis sanitaria.

Participaron 35 Ayuntamientos de la Región y se programaron 50 espectáculos.

7.2.3. FRECUENCIA RM (Convenio con la Asociación de Salas de Conciertos de la Región de Murcia):

1ª Edición: 60.500.-€ ejecutados.

2ª Edición: 30.250.-€ ejecutados.

Programación conjunta de música en directo retransmitida vía streaming, celebrada en las salas de música de la Región. En la primera edición (junio-septiembre) participan 5 salas de música y se programan 30 conciertos. En la segunda edición (diciembre) participan 8 salas de música y se programan 15 conciertos.

7.2.4. VIUSUALIZARTE. AYUDAS A LAS GALERIAS de ARTE. (Artes Visuales):

El objetivo es la programación de un proyecto expositivo, en el propio espacio de la Galería, y la cesión de obras para la organización de una muestra colectiva con las Galerías seleccionadas a celebrar en el Palacio de San Esteban de Murcia. Se crea un mapa de Galerías de la Región que facilita a los ciudadanos acercarse a las mismas y comprobar la importante labor de promoción del arte que realizan. Ello supone un importante apoyo a la difusión de la propia Galería y de los artistas a los que representa.

Participan 8 Galerías de la Región con sendos proyectos expositivos. Se programa la exposición para los meses de marzo a mayo de 2021 con Juan B. Peiró como Comisario en la sala San Esteban de Murcia.

7.2.5. PLAN BANCO DE PROYECTOS DE MEDIACIÓN CULTURAL. LÍNEA MEDIACIÓN ESCÉNICA (Artes escénicas):

Se pretende la creación de un Banco de proyectos de Mediación Cultural. Esta primera línea va dirigida a las artes escénicas. Se apoyan proyectos que generen un diálogo entre los creadores y la ciudadanía y que culminen en el desarrollo de actividades de mediación escénica dirigidas al entorno social a través de espacios escénicos clásicos y otros espacios de desarrollo alternativos, tales como centros educativos o equipamientos de atención social. El ICA actúa de mediador y organizador de la presentación pública de los mismos ante agentes culturales. Resultan beneficiarios 16 proyectos.

7.3. SUBVENCIONES CONCEDIDAS

El ICA, de acuerdo con lo establecido en su Plan Estratégico de Subvenciones del año 2020, ha concedido las siguientes subvenciones, tanto de concurrencia competitiva como de concesión directa:

| SUBVENCIONES | IMPORTES |
|---|-----------|
| 1.-Fundación Cante de las Minas: gastos de funcionamiento | 75.000 € |
| 2.-Asociación Pupaclown: construcción centro escénico | 30.000 € |
| 3.-Plan escena nacional e internacional; colaboración giras AAEE y música. | 100.000 € |
| 4.-Plan Asociarte; Asociaciones sin ánimo de lucro | 100.000 € |
| 5.-Apoyo a la Federación de Bandas de la Región de Murcia en los gastos de funcionamiento | 40.000 € |

| | |
|---|-----------|
| 6.-Fundación Pupaclown para gastos de mantenimiento de centro escénico | 50.000 € |
| 7.-A las galerías de arte para colaborar en los gastos de su presencia en Ferias | 30.000€ |
| 8.-Apoyo a la práctica del Canto coral | 15.000 € |
| 9.-Asociación UNIMA. Festival Títere Murcia | 10.000€ |
| 10.-A la Federación de Bandas para la compra de instrumentos musicales | 100.000€ |
| 11.-A la Fundación Pedro Cano para gastos de funcionamiento | 35.000€ |
| 12.-Ayudas a producción en materia de AAEE y Música | 100.000 € |
| 13.-Colaborar con profesionales de las industrias culturales y creativas de la Región mediante la subsidiación de interés y gastos préstamos. Línea Reactiva Cultura (PLAN CREA) | 50.000€ |
| 14.-Apoyar a la Asociación Unión de Actores en el desarrollo de diversos proyectos y actividades encaminados a la consolidación y fortalecimiento del sector (PLAN CREA) | 30.000€ |
| 15.-Colaborar con profesionales del sector audiovisual con proyectos que contribuyan a dinamizar e impulsar la producción cultural en la Región de Murcia (PLAN CREA) | 120.000€ |

| | |
|--|-------------------|
| 16.-Colaborar con profesionales de las Artes plásticas y Visuales con proyectos que contribuyan a dinamizar e impulsar la producción cultural en la Región de Murcia (PLAN CREA) | 150.000€ |
| Importe Total: | 1.035.000€ |

7.4. INDICADORES DE LAS PRINCIPALES AYUDAS Y SUBVENCIONES

PLAN ESCENA NACIONAL E INTERNACIONAL 2020

| INDICADOR | RESULTADO |
|--|-----------|
| Nº de profesionales/empresas/entidades beneficiadas | 17 |
| Nº de usuarios afectados | 55.000 |
| Nº de actividades realizadas | 350 |
| Nº de municipios afectados | 55 |
| Nº de acciones de difusión/comunicaciones realizadas | 350 |
| Nº de solicitantes | 19 |
| Nº de proyectos financiados/apoyados | 17 |

PLAN ASOCIARTE 2020

| INDICADOR | RESULTADO |
|--|------------------|
| Nº de profesionales/empresas/entidades beneficiadas | 44 |
| Nº de usuarios afectados | 9.300 |
| Nº de actividades realizadas | 44 |
| Nº de municipios afectados | 25 |
| Nº de acciones de difusión/comunicaciones realizadas | 44 |
| Nº de solicitantes | 71 |
| Nº de proyectos financiados/apoyados | 44 |

AYUDAS A PRODUCCIÓN EN MATERIA DE AAEE y MÚSICA 2020

| INDICADOR | RESULTADO |
|--|------------------|
| Nº de profesionales/empresas/entidades beneficiadas | 12 |
| Nº de usuarios afectados (imposible de evaluar en esta convocatoria) | - |

| | |
|--|----|
| Nº de actividades realizadas | 12 |
| Nº de municipios afectados (imposible de evaluar en esta convocatoria) | - |
| Nº de acciones de difusión/comunicaciones realizadas | 12 |
| Nº de solicitantes | 18 |
| Nº de proyectos financiados/apoyados | 12 |

APOYO A LA PRÁCTICA DEL CANTO CORAL 2020

| INDICADOR | RESULTADO |
|--|-----------|
| Nº de profesionales/empresas/entidades beneficiadas | 40 |
| Nº de usuarios afectados | 400 |
| Nº de actividades realizadas | 800 |
| Nº de municipios afectados | 40 |
| Nº de acciones de difusión/comunicaciones realizadas | 800 |
| Nº de solicitantes | 1 |

| | |
|--------------------------------------|---|
| Nº de proyectos financiados/apoyados | 1 |
|--------------------------------------|---|

AYUDAS A LA FEDERACIÓN DE BANDAS 2020. GASTOS
FUNCIONAMIENTO

| INDICADOR | RESULTADO |
|--|-----------|
| Nº de profesionales/empresas/entidades beneficiadas | 31 |
| Nº de usuarios afectados | 450 |
| Nº de actividades realizadas | 600 |
| Nº de municipios afectados | 40 |
| Nº de acciones de difusión/comunicaciones realizadas | 600 |
| Nº de solicitantes | 1 |
| Nº de proyectos financiados/apoyados | 1 |

AYUDAS A LA FEDERACIÓN DE BANDAS 2020. COMPRA INSTRUMENTOS MUSICALES

| | RESULTADO |
|--|------------------|
| Nº de profesionales/empresas/entidades beneficiadas | 44 |
| Nº de usuarios afectados | 450 |
| Nº de actividades realizadas | - |
| Nº de municipios afectados | 40 |
| Nº de acciones de difusión/comunicaciones realizadas | - |
| Nº de solicitantes | 1 |
| Nº de proyectos financiados/apoyados | 44 |

AYUDAS A PROFESIONALES DE LAS ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2020

| INDICADOR | RESULTADO |
|---|------------------|
| Nº de profesionales/empresas/entidades beneficiadas | 37 |
| Nº de usuarios afectados | - |

| | |
|--|-----|
| Nº de actividades realizadas | 37 |
| Nº de municipios afectados | - |
| Nº de acciones de difusión/comunicaciones realizadas | 300 |
| Nº de solicitantes | 40 |
| Nº de proyectos financiados/apoyados | 37 |

SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El Servicio de Atención a la Diversidad, conforme al *Decreto nº 172/2019, de 6 de septiembre por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura*, está adscrito a la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad y desarrolla las funciones encomendadas por el *Decreto nº 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura*.

El Servicio de Atención a la Diversidad gestiona los capítulos 2 y 4 de los programas económicos 422F y 422G.

NORMATIVA

Normativa específica en atención a la diversidad. Año 2020.

| Ámbito | Título | Fecha |
|---------------------------------|---|------------|
| Altas capacidades intelectuales | Resolución de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa por la que se resuelve la convocatoria de centros que han sido seleccionados para participar en el programa experimental de centros de especialización en la mejora de la promoción del talento en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia, para los cursos 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022. | 03/07/2019 |

| Ámbito | Título | Fecha |
|--|---|------------|
| Altas capacidades intelectuales | Propuesta de resolución definitiva de alumnos que han sido seleccionados para participar en los talleres de enriquecimiento extracurricular dirigidos al alumnado con altas capacidades, para el curso 2020-2021. | 04/11/2020 |
| Altas capacidades intelectuales | Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se resuelve el acceso a los talleres de enriquecimiento extracurricular dirigidos al alumnado con altas capacidades, para el curso 2020-2021. | 09/11/2020 |
| Centros de atención educativa preferente | Resolución de 28 de mayo de 2020 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se prorroga la condición de centro de atención educativa preferente para el curso 2020-2021 de los centros que ostentan dicha condición en el curso 2019-2020. | 28/05/2020 |
| Necesidades educativas especiales | Resolución de 7 de julio de 2020, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se autoriza la implantación de Aulas Abiertas especializadas en centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a partir del curso 2020-2021. | 07/07/2020 |

| Ámbito | Título | Fecha |
|-----------------------|---|------------|
| Orientación educativa | Resolución de la D.G de Innovación Educativa y Atención a la diversidad por la que se dictan instrucciones a los servicios de orientación, sobre medidas educativas para el desarrollo del tercer trimestre del curso 2019-2020, motivadas por el impacto del COVID-19. | 18/05/2020 |
| Programas específicos | Adscripción del Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria al Programa Educación Responsable a partir del curso 2020-2021. | 04/09/2020 |
| Programas específicos | Resolución por la que se modifica la resolución de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se dictan instrucciones sobre la organización de la Atención Educativa Domiciliaria durante el curso 2020-2021. | 15/10/2020 |
| Programas específicos | Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se dictan instrucciones sobre la organización de la atención educativa domiciliaria durante el curso 2020-21. | 07/10/2020 |

| Ámbito | Título | Fecha |
|-----------------------|--|------------|
| Programas específicos | Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se establece el procedimiento de solicitud y el plazo de presentación de documentación por parte de los centros educativos que deseen implantar el Programa de Aprendizaje Integral en la Educación Secundaria Obligatoria y se establece su oferta para el curso académico 2020-2021 en centros públicos de la Región de Murcia | 03/06/2020 |
| Programas específicos | Resolución definitiva de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se autoriza la implantación del Programa de Aprendizaje Integral en la Educación Secundaria Obligatoria, en centros públicos de la Región de Murcia, para el curso académico 2020-2021. | 31/07/2020 |
| Programas específicos | Resolución complementaria de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se autoriza la implantación del Programa de Aprendizaje Integral en la Educación Secundaria Obligatoria, en centros públicos de la Región de Murcia para el curso académico 2020-2021. | 17/09/2020 |

| Ámbito | Título | Fecha |
|-----------------------|--|------------|
| Programas específicos | Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se dictan instrucciones para la organización y autorización de las Aulas Ocupacionales en los centros educativos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el curso académico 2020-2021. | 03/06/2020 |
| Programas específicos | Resolución Provisional de centros educativos autorizados para la implantación de Aula Ocupacional, durante el curso 2020-2021, al amparo de la Resolución de 3 de junio de 2020 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se dictan instrucciones para la organización y autorización de las Aulas Ocupacionales en los centros educativos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el curso académico 2020-2021 | 02/07/2020 |
| Programas específicos | Resolución definitiva de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se autoriza la implantación de Aulas Ocupacionales en la Educación Secundaria Obligatoria, en centros públicos de la Región de Murcia, para el curso académico 2020-2021. | 31/07/2020 |

| Ámbito | Título | Fecha |
|-----------------------|--|------------|
| Programas específicos | Resolución de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se autoriza la continuidad de Aulas de Acogida en centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el curso 2020-2021. | 08/09/2020 |
| Programas específicos | Resolución de 17 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se autoriza la implantación de Aulas de Acogida en centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el curso 2020-2021. | 17/11/2020 |

NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Escolarización

Comisión específica de escolarización

A lo largo del año 2020 se han realizado un total de 287 escolarizaciones en la fase ordinaria de admisión 2020-2021, de los cuales 150 en aulas abiertas y 118 en CEE y 19 de alumnos con medidas de protección o judiciales.

En la fase permanente de admisión se han adjudicado 268 alumnos de los que 24 alumnos son de aulas abiertas, 29 alumnos de CEE y 215 alumnos con medidas de protección o judiciales.

Comisión de Escolarización del primer ciclo de Educación Infantil

En esta comisión, que tiene carácter regional, participa el Servicio de Atención a la Diversidad y un representante de los Equipos de Atención Temprana. En este sentido, y en relación a la reserva de plazas, el Servicio de Atención a la Diversidad determina la relación de escuelas infantiles que cuentan con aulas abiertas.

Centros de Educación Especial y Aulas Abiertas Especializadas

Por medio del Decreto n.º 32/2020, de 21 de mayo, se establece la concesión directa de una subvención a los centros privados concertados de educación especial para el desarrollo de medidas específicas de atención a la diversidad, en el año 2020 (BORM del 27 de mayo), por importe de 228.000,00 €.

En cuanto a las aulas abiertas especializadas, en el año 2020 se han autorizado 11 nuevas unidades. Las correspondientes a las etapas de Educación Infantil y Primaria corresponden a: “CEIP La Asunción” de Jumilla, “CEIP Ciudad de Begastrí” de Cehegín, “CEIP Federico de Arce” de Murcia, “CEIP El Mirador” de Cartagena, “CEIP Ramón Gaya” de Santomera. Asimismo han sido autorizadas aulas para Educación Secundaria Obligatoria en el “IES San Juan de la Cruz”, de Caravaca de la Cruz, en el “IES Miguel Hernández” de Alhama de Murcia, en “CC Los Olivos”, en el “CC Don Bosco” de Cabezo de Torres y en “CC Miralmonte” de Cartagena. Además también ha sido autorizada un aula abierta para los denominados Proyectos de Vida Inclusivos en el “IES Príncipe de Asturias” de Lorca.

Las aulas abiertas especializadas que escolarizan alumnado de 5º, 6º de Educación Primaria y de 1º, 2º, 3º y 4º de Educación Secundaria están cofinanciadas, durante el curso 2019-2020, por el Fondo Social Europeo y el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Medidas de apoyo específico

Programa ABC de educación bilingüe para alumnos con discapacidad auditiva

Entre los cinco centros que cuentan con este programa se atiende a un total de 57 alumnos, (44 de educación infantil y primaria, y 13 de educación secundaria obligatoria).

Intérpretes de Lengua de Signos Española en centros educativos

En el año 2020 el Servicio de Personal no docente de la Dirección General de Recursos Planificación Educativa y Humanos de la Consejería de Educación y Cultura, ha realizado los trámites para el nombramiento de 40 Intérpretes de Lengua de signos, atendiendo a 93 alumnos en un total de 40 centros educativos (15 CEIP y 23 IES, 1 IESO y 1 CEIBAS).

Programa de Aulas Terapéuticas

Se han recibido 50 nuevas demandas (4 en periodo de confinamiento), a las que se suman 9 en el primer trimestre del curso 2020-2021 y se llega a diciembre con un total de 57 demandas atendidas en su totalidad.

Auxiliares técnicos educativos (ATE)

Desde el Servicio de Atención a la Diversidad se realiza el estudio de las necesidades de alumnado con necesidades educativas especiales que precisan atención de ATE y se propone al Servicio de Personal no docente (PND), el listado de centros públicos que deben contar con esta figura profesional para el curso siguiente. Así mismo se valoran las solicitudes que a lo largo del curso se reciben pidiendo ATE, trasladando a PND aquellas que hay que cubrir por orden de prioridad.

A inicio de curso 2020-2021, un total de 426 ATEs desarrollan su labor en 250 centros públicos, incluyendo los Centros de Educación Especial (CEE).

ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

Centros de especialización en la mejora de la promoción del talento

A partir de la *Resolución de 3 de julio de 2019, de la Dirección General de Atención a la diversidad y Calidad Educativa*, se resuelve la convocatoria en la que se encuentran los 26 Centros seleccionados para participar en el programa Experimental de centros de especialización en la mejora de la Promoción del talento en los centros docentes sostenidos con Fondos públicos de la región de Murcia, para los cursos 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022. Este programa cuenta con un cronograma específico de formación que está siendo desarrollado por los centros adscritos al mismo. En dicha formación destaca la celebración del Seminario Temático Regional destinado expresamente a estos centros.

Medidas de apoyo específico

Talleres Extracurriculares

Para el curso 2020-21 se han programado 35 talleres organizados en torno a cinco zonas geográficas (Murcia, Cartagena, Lorca, Cehegín y Jumilla). En estos talleres han participado 723 alumnos, de los cuales 405 alumnos han prorrogado del curso anterior y 218 alumnos son de nuevo ingreso. A partir de las limitaciones derivadas por la situación de crisis sanitaria generada por la COVID 19, los talleres se han celebrado en modalidad en línea.

COMPENSACIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN LA EDUCACIÓN E INTEGRACIÓN TARDÍA EN EL SISTEMA EDUCATIVO

Alumnado con necesidades específicas de compensación educativa

Según datos de Plumier XXI, en el curso 2019-2020 hay escolarizados un total de 7.952 alumnos con necesidades específicas de compensación educativa distribuidos en los siguientes perfiles: Integración tardía (467), Desconocimiento del español (1.878) y compensación educativa (5.607), encontrando un 53% en Educación Primaria y un 47% en Ed. Secundaria.

Dicho alumnado se encuentra matriculado, a su vez, en un 78 % en centros públicos, y 22% en centros concertados.

Medidas de apoyo específico

Apoyo Específico de Compensatoria

Un total de 266 centros (168 de infantil/primaria y 98 de ESO) han contado con dotación por parte de RRHH para la realización de apoyos específicos de compensación educativa, así como recibido partida económica por el 422-G a través de gastos de funcionamiento (concepto 270.00).

Programa de Aprendizaje Integral

Conforme a la Resolución de 11 de julio de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se autoriza la implantación del programa de aprendizaje integral en la educación secundaria obligatoria, en centros públicos de la Región de Murcia, este programa se desarrolló en el curso 2019-2020 en 13 IES, atendiendo a un total de 155 alumnos.

Centros de atención educativa preferente

Conforme a la Resolución de 18 de diciembre de 2018 de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se resuelve la convocatoria para la prórroga y adquisición de la condición de centro de atención educativa preferente durante los cursos 2018-2019 y 2019-2020, y a la Resolución de 28 de mayo de 2020 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se prorroga la condición de centro de atención educativa preferente para el curso 2020-2021 de los centros que ostentan dicha condición en el curso 2019-2020, tenemos un total de 19 centros (1 IES y 18 CEIP) con esta calificación y que cuentan con las medidas establecidas por la Dirección General de Recursos Humanos y el Servicio de Atención a la Diversidad.

Aulas hospitalarias

En el curso 2019-2020, en las distintas unidades de los diferentes centros hospitalarios de la Región que cuentan con atención de profesorado del Equipo de Aulas hospitalarias se ha atendido a un total de 1.364 alumnos, de los cuales 975 de infantil/primaria, 329 de ESO y 60 de Bachillerato/FP.

Para completar la respuesta educativa al alumnado en situación de ingreso hospitalario se desarrollan proyectos complementarios como el “Programa Emocionarte”, “Programa Dr. Guau” y talleres científicos tecnológicos (Ecoula, Cienciaterapia, Ingeniosanos y Ciencia Divertida).

Por último, se ha celebrado el XIII Certamen Nacional de Relatos “En mi verso soy libre”, dirigido al alumnado de Aulas Hospitalarias de todo el territorio nacional, para potenciar en los niños, niñas y adolescentes que sufren alguna enfermedad la pasión por los libros, así como despertar o incentivar las capacidades creativas y literarias. En esta edición se han recibido 148 relatos de alumnos de primaria y secundaria procedentes de aulas hospitalarias de las siguientes comunidades autónomas: Castilla y León, Castilla la Mancha,

Cataluña, Comunidad de Madrid, Islas Canarias, Principado de Asturias, Región de Murcia y Brasil.

Servicio de apoyo educativo domiciliario

Durante el año 2020, el desarrollo del Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario (SAED) se vio afectado por las directrices y las circunstancias que ha marcado el desarrollo de la Pandemia provocada por la COVID-19. Así, la *Orden conjunta de las Consejerías de Salud, de Educación y Cultura y de Empleo, Investigación y Universidades, por la que se adoptaron medidas adicionales en relación a la pandemia Coronavirus (COVID-19)*, dispuso la suspensión temporal de la actividad educativa presencial en todos los centros y etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza en la Región de Murcia, con efectos a partir del día 16 de marzo de 2020 y, en consecuencia, también se suspendió el Servicio de Atención Educativa Domiciliaria.

Por tal motivo, se distinguen dos periodos de desarrollo del SAED:

1. El comprendido entre el *1 de enero y el 16 de marzo de 2020*. Durante este periodo se recibieron y atendieron 40 solicitudes. Desde el Servicio de Atención Educativa Domiciliaria se estudia la documentación aportada y se valora la conveniencia del apoyo, trasladando a la bolsa de profesorado voluntario aquellas solicitudes que no cuentan con docente desde el propio centro educativo.

En total han sido tramitados y concedidos 62 expedientes (una solicitud puede generar más de un expediente) para alumnado enfermo que, por prescripción médica, deba permanecer más de 30 días o largos periodos de convalecencia en su domicilio, sin posibilidad de asistir al centro educativo en el que está escolarizado. Dichos expedientes se distribuyen como sigue: 22 en Educación Primaria, 33 en Educación Secundaria Obligatoria y 7 en Bachillerato. Se contó, además, con la participación de un total de 87 docentes en este procedimiento.

2. El comprendido entre el *1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2020*, periodo en el que se reguló, por Resolución de 7 de octubre, la nueva modalidad telemática del SAED. Este modelo SAED telemático ha supuesto un trabajo extraordinario en el Servicio de Atención a la Diversidad que queda resumido en las siguientes acciones:

- Ordenación del Servicio por medio de la Resolución por la que se dictaron las instrucciones de funcionamiento de la Atención Educativa Domiciliaria durante el curso 2020-2021.
- Dotación de infraestructura (adaptación de los espacios, instalación de red de internet, reparaciones de instalaciones...), puesta en funcionamiento de la plataforma Moodle, y selección y tramitación del profesorado en comisión docente del SAED.
- Proceso de gestión de solicitudes (tramitación en SEDE electrónica, recepción y organización de la documentación, altas en plataforma, asignación a cursos, áreas y asignaturas, etc), relación y coordinación con los centros, resolución de dudas, elaboración de materiales, etc.

Durante este periodo han participado en la modalidad telemática del SAED un total de 433 alumnos, de los que 240 cursaban Educación Primaria, 172 ESO y 21 Bachillerato. Del total alumnado atendido, 86 presentaban necesidades educativas especiales.

Unidades o aulas escolares para la atención del alumnado con medidas judiciales de reforma y promoción juvenil

En el curso 2019-2020 se atendieron a 181 menores en los centros de internamiento de menores por medidas judiciales, La Zarza (116) y Las Moreras (65), donde la Consejería de Educación y Cultura durante este curso escolar tiene 4 maestros, 2 en cada uno de ellos.

ESCOLARIZACIÓN IRREGULAR, ABSENTISMO Y RIESGO DE ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO

Comisiones Municipales de Absentismo y Abandono Escolar

Desde este Servicio se ha impulsado y participado durante año 2020 en las comisiones municipales de absentismo y abandono escolar de 44 municipios (todos los municipios excepto en Águilas), prestando asesoramiento y apoyo, así como asistiendo, en función de la disponibilidad temporal, a las sesiones de las mismas en que ha sido posible.

Cooperación entre Administraciones

Las principales actuaciones que se han desarrollado durante el año 2020 para la prevención, seguimiento y control del absentismo y reducción del abandono escolar, han sido las siguientes:

- a) Desarrollo y seguimiento del Programa Regional de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y reducción del abandono escolar.
- b) Convocatoria de subvenciones para la prevención del absentismo y reducción del abandono escolar por importe de 268.000 €, destinada a la contratación por los ayuntamientos de personal técnico especializado en intervención social, preferentemente titulados en Educación Social, Trabajo Social o Pedagogía, para el desempeño de todas o algunas de las actuaciones definidas en la Orden que aprueba el programa PRAE.

Medidas de apoyo específico

Aulas Ocupacionales

Durante el curso 2019-2020 se han autorizado aulas ocupacionales en los centros IES Francisco de Goya (Molina de Segura), IES J. Martínez Ruiz (Azorín) (Yecla) e IES Santa María de los Baños (Fortuna).

Aulas de acogida

Durante el curso 2019-2020 se ha autorizado 10 aulas de acogida en los siguientes centros educativos: CEIBas Nuestra Señora de los Dolores, IES Luis Manzanares, IES Sabina Mora, IES Marqués de los Vélez, IES Ingeniero de la Cierva, IES Julián Andúgar, IES Alquerías, IES Pedro Peñalver, IES Antonio Menárguez, IES Gerardo Molina.

Otras actuaciones

Asesoramiento y respuesta a consultas recibidas en torno a la aplicación del Programa PRAE en los centros educativos, a través de correo electrónico y teléfono, alta y autorización de PTSC en aplicativo Plumier XXI, gestión y resolución de incidencias relativas al PRAE a través de la Central de Incidencias y Peticiones (CLIP).

ORIENTACIÓN EDUCATIVA

Desde el Servicio de Atención a la Diversidad mantenemos una estrecha coordinación con los servicios de Orientación Educativa de las diferentes etapas educativas y tipos de centros (CEIP, CEIPbas, CEE, IES y centros concertados), incluyendo los EOEP de sector, específicos y de Atención Temprana, así como la unidad Terapéutico Educativa (UTE).

En particular, periódicamente mantenemos, por un lado, reuniones de trabajo con todos los directores de EOEP, orientadores de CEE, CEIP y CEIPBas, y por otro con secundaria, para tratar temas de interés como las becas de educación especial, los cambios normativos, la escolarización, etc.

Asimismo, a lo largo del año se han realizado reuniones de coordinación y trabajo con los orientadores de todas las etapas y con otros profesionales de las áreas de Salud, Familia, Protección de menores, etc. con los que se están elaborando materiales como una *Guía de prevención de la Autolisis* y *Guía de*

orientaciones para el TEAF (Trastornos del espectro alcohólico fetal) en el contexto educativo.

Desde el Servicio de Atención a la Diversidad se ofrece difusión de todos los temas de interés para los orientadores educativos y PTSC por medio de correo electrónico.

Durante el confinamiento provocado por la pandemia los servicios de orientación de todas las etapas han continuado realizando su labor prestando apoyo a los centros educativos a distancia y elaborando numerosos materiales y orientaciones con la finalidad de adaptar el trabajo a los nuevos requerimientos de la situación.

Por último, en octubre de 2020 se iniciaron dos seminarios temáticos, a través del CPR, coordinados desde el Servicio y con una sesión mensual donde se abordan diversas temáticas de interés y coordinación: Seminario de directores de EOEP y Seminario de coordinación de los servicios de orientación (PTSC y orientadores).

PROGRAMA PARA LA ADECUACIÓN DE LAS CONDICIONES TECNOLÓGICAS DE LOS CENTROS Y DOTACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y DE ACCESO AL CURRÍCULO

Desde esta área se ha gestionado el procedimiento nº 285 sobre Dotación de equipamientos y ayudas técnicas para alumnado con necesidades educativas especiales; el apoyo y asesoramiento en materia de accesibilidad TIC a los centros educativos; la coordinación con el Servicio de Gestión Informática para el control y gestión de datos del módulo de Atención Diversidad y del programa Alerta Escolar en Plumier XXI Gestión; y la administración de contenidos de las secciones de Atención a la Diversidad del portal institucional de la [Consejería de Educación y Cultura](#) y del [Portal de Atención a la Diversidad](#).

ACTUACIONES COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO

Desde el Servicio de Atención a la Diversidad se gestionan las siguientes actuaciones financiadas por el Fondo Social Europeo (FSE):

- a) En el marco del *PO FSE-Región de Murcia, 2014-2020*, Eje 3C:
- ACTUACIÓN: 10.1.2.2. PRAE. Programa de prevención, seguimiento y reducción del absentismo escolar. Mediante *Orden de 22 de septiembre de 2020*, se aprueba la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la realización de acciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y a la reducción del abandono escolar, para el curso 2020-2021, por importe de 268.000€, resultando beneficiaros un total de 39 ayuntamientos. El importe de la subvención se destina a la contratación de personal técnico especializado en intervención social. Durante el curso 2020-2021 se ha conseguido la permanencia en el sistema educativo de alumnos absentistas y alumnos que necesitan algún tipo de refuerzo o atención especial, con la intervención sobre 1.079 alumnos de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, de los cuales 755 de ellos han obtenido una cualificación al finalizar la actuación, lo que supone un 69% del alumnado participante en el programa.
 - ACTUACIÓN: 10.1.2.3. Programa de compensación educativa: programa de aprendizaje integral. El importe ejecutado se ha destinado a sufragar los costes directos de personal docente, integrados por los gastos de profesorado calculados mediante costes mínimos unitarios y comunes de los periodos lectivos impartidos, habiéndose desarrollado el programa en 13 Institutos de Educación Secundaria de la Región de Murcia. El importe total de esta actuación en el año 2020 fue de 461.125,00€. Se ha actuado sobre

155 alumnos de Educación Secundaria Obligatoria, de los cuales 95 son hombres y 60 son mujeres. De los 155 alumnos, 69 de ellos han obtenido una cualificación al finalizar la actuación, lo que supone un 44.52% del alumnado participante en el programa.

- ACTUACIÓN: 10.1.2.4. Programa de aulas terapéuticas para alumnos con problemas de salud mental. Se financia el coste salarial mensual de los profesionales que integran la unidad de atención educativo-terapéutica, utilizando el método de coste real. La ejecución de esta operación para el año 2020 ha supuesto un coste de 230.549,73 €. Se ha intervenido sobre 28 alumnos de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, de los cuales 21 son hombres y 7 son mujeres. De los 28 alumnos, 24 han obtenido cualificación positiva al finalizar la actuación, lo que supone un 85% del alumnado participante en el programa.
- b) En el marco del *Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE) - FSE 2014-2010*, cofinanciado por el FSE y el Ministerio de Educación y Formación Profesional, eje prioritario 3, objetivo temático 10, prioridad de inversión 10.1, objetivo específico 10.1.2, actuación 10.1.2.1, proyecto ABA2018, se ha financiado la actuación “Aulas Abiertas Especializadas”, con una inversión de 5.000.000,00 de euros, durante el periodo desde el 1 de septiembre de 2019 al 31 de agosto de 2020.

PARTICIPACIÓN Y COORDINACIÓN

Subvenciones

| De concesión directa | Publicación | Inversión económica |
|---|---------------------|---------------------|
| Orden de 12 de junio de 2020, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se concede una subvención de asignación nominativa a la Federación Plena Inclusión Región de Murcia. | - | 648.210 € |
| Decreto nº 32/2020, de 21 de mayo, de concesión directa de una subvención a los Centros Privados Concertados de Educación Especial para el desarrollo de medidas específicas de atención a la diversidad en el año 2020. | BORM del 27/05/2020 | 228.000 € |
| Decreto nº 140/2020, de 5 de noviembre, de concesión directa de una subvención a la Federación de Autismo de la Región de Murcia (FAUM), destinada a financiar actuaciones complementarias de apoyo al alumnado con trastorno del espectro autista (TEA). | BORM del 12/11/2020 | 60.000 € |
| Decreto n.º 205/2020, de 17 de diciembre de 2020, de concesión directa de una subvención a la Federación de Bandas de Música de la Región de Murcia, destinada a financiar actuaciones dirigidas al fomento de la enseñanza musical no formal para la prevención y reducción del absentismo y | BORM del 29/12/2020 | 200.000 € |

| De concesión directa | Publicación | Inversión económica |
|---|----------------------------|---------------------|
| <p>abandono escolar a través de las escuelas de música.</p> <p>Decreto n.º 217/2020, de 23 de diciembre, de concesión directa de una subvención al Comité Español de Representantes de personas con Discapacidad de la Región de Murcia (CERMI), destinada a financiar actuaciones complementarias de apoyo al alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, con el fin de promover su inclusión educativa.</p> | <p>BORM del 29/12/2020</p> | <p>500.000 €</p> |
| <hr/> | | |
| De concurrencia competitiva | | |
| <p>Orden de 22 de septiembre de 2020, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la realización de acciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo y del abandono escolar.</p> | <p>BORM del 26/09/2020</p> | <p>268.000 €</p> |
| <p>Orden de 16 de diciembre de 2020, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la realización de acciones destinadas a la prevención, seguimiento y control</p> | <p>BORM del 26/12/2020</p> | |

| De concesión directa | Publicación | Inversión económica |
|----------------------|-------------|---------------------|
|----------------------|-------------|---------------------|

del absentismo escolar y a la reducción del abandono escolar.

Convenios

| Convenio | Fecha de Publicación en BORM |
|----------|------------------------------|
|----------|------------------------------|

Convenio-tipo de colaboración con la **Asociación de Enfermedades Raras D`Genes** para el desarrollo de programas de intervención educativa en centros sostenidos con fondos públicos en la Región de Murcia

22/10/2020

Convenio-tipo de colaboración con la Asociación **ABAMUR** para el desarrollo de programas de intervención educativa en centros sostenidos con fondos públicos en la Región de Murcia

30/10/2020

Convenio-tipo de colaboración con la **Asociación COLUMBARES** para el desarrollo de programas de intervención educativa en centros sostenidos con fondos públicos en la Región de Murcia

20/11/2020

Convenio-tipo de colaboración con la **Asociación INGLOBA Contextos Naturales** para el desarrollo de programas de intervención educativa en centros

27/01/2021

| Convenio | Fecha de Publicación en BORM |
|----------|------------------------------------|
|----------|------------------------------------|

sostenidos con fondos públicos en la Región de Murcia

Convenio-tipo de colaboración con la **Asociación para la Atención al Desarrollo y Aprendizaje infanto-Juvenil (ADAMUR)** para el desarrollo de programas de intervención educativa en centros sostenidos con fondos públicos en la Región de Murcia

12/02/2021

Otros Acuerdos de Colaboración

Acuerdo de colaboración entre la Dirección General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades y la Fundación Botín para el desarrollo del programa Educación Responsable en centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia.

Programa de Educación Responsable

El programa Educación Responsable se ha implantado durante el curso 2019-2020 en 32 centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia, con el fin de dar respuesta a las necesidades y demandas del sistema educativo, impulsando formas nuevas de potenciar el talento y contribuir a la mejora de la calidad en la educación.

El total de participantes en el programa “Educación Responsable” ha ascendido a 5.225 alumnos y 309 profesores.

Programa LACM

En el curso 2019-20 participaron 7 centros educativos de Infantil y Primaria. En el programa participaron 2 profesores y se atendió a 170 alumnos y alumnas en clase de árabe y al resto del alumnado de los distintos colegios en mediación escolar y familiar, intensificándose la labor de intérprete y mediador de estos profesores como apoyo tutorial. La función de mediadores e intérpretes la realizaron en horario lectivo. Las clases de árabe se imparten de 14 a 15 horas o **por la tarde, fuera del horario lectivo**.

Actuaciones sanitarias en centros educativos

- *Programa Alerta Escolar*. Programa para mejorar la capacidad de respuesta y la seguridad en la atención del alumnado con patologías crónicas en caso de necesidad, emergencia o accidente en los centros educativos.
- *Programa experimental de Atención sanitaria especializada en horario escolar*. Este programa se está desarrollando en cinco centros educativos: CEIP EL Sifón (Molina de Segura), CEIP Nuestra Señora del Carmen (Murcia); CEIP San Fernando de Lorca, CEIP La Atalaya de Cartagena; e IES Gil de Junterón de Beniel. Por parte de la Consejería de Salud se ha dotado de enfermeros en el CEIP Francisco Caparrós de Mazarrón, y CEIP Sierra Espuña de Alhama de Murcia.
- Estudio y derivación a la Coordinación Regional de Enfermería de las solicitudes de asesoramiento o recursos personales sanitarios remitidas por los centros educativos (8 peticiones).
- Asesoramiento a los centros educativos en cuestiones relativas a las alteraciones de salud crónicas del alumnado.
- Coordinación con el SMS para la atención de alumnado con espina bífida, vacunación del papiloma humano y meningococo y vacunación de alumnado extranjero.

Otras actuaciones de coordinación

- *Plan Integral de Enfermedades Raras 2017-2020.* Desde el Servicio de Atención a la Diversidad se están coordinando las propuestas y elaboración del Plan en la línea estratégica de Educación.
- *Comisión del Menor. Elaboración de protocolos de coordinación y colaboración. Escolarización de menores en la Comisión del Menor con la Consejería de Salud, y Justicia para coordinar la atención educativa de menores de protección, medidas judiciales y de la Dirección General de Mujer y Diversidad de Género.*
- *Participación en Foros y Consejos Asesores: Consejo Asesor Minorías Étnicas, Consejo Asesor Familiar, Consejo Asesor Discapacidad, Plan de Inclusión Social y grupo de trabajo del Consejo Asesor de Salud Mental.*
- *Coordinación, con el IES Ben Arabí de Cartagena, del XXIII Premio Regional Jacinto Alcaraz Mellado, a la tolerancia, la convivencia y la solidaridad. En esta edición el premio ha recaído en la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC).*

FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Desde este Servicio se ha promovido la inclusión, en el Plan Regional de Formación del Profesorado del curso 2020-2021, de 12 actividades formativas relacionadas con las líneas prioritarias de formación: Atención a la diversidad y actualización e innovación científica y didáctica.

Las necesidades de formación detectadas en el SAD están relacionadas con:

- *Atención a las necesidades específicas de apoyo educativo: valoración y detección.*

- *Desarrollo de medidas de compensación de desigualdades en educación.*
- *Participación en programas y planes específicos: Educación Responsable, Promoción del Talento, y Plan Integral de Enfermedades Raras (PIER).*
- *Seminarios de coordinación para directores de EOEP y para Orientadores de todas las etapas.*

SERVICIO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

1. INTRODUCCIÓN

Son enseñanzas de régimen especial las artísticas, las de idiomas y las deportivas, según se determina en el artículo 3.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Hasta la publicación del Decreto de Consejo de Gobierno nº 172/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura, las competencias de enseñanzas artísticas, deportivas y de idiomas han estado atribuidas a la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Publicado el citado Decreto, estas competencias fueron asumidas por la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad.

En el ejercicio 2020 el Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial (SERE) cambio de jefa de servicio tras la jubilación de Mercedes Tomás. La nueva jefa de servicio, Concepción Díez de Revenga Ruiz, tomó posesión el 1 de septiembre.

Junto a ella, forman el equipo del SERE tres técnicos educativos, una técnico de gestión, una jefa de sección y una auxiliar administrativo.

Como reconocimiento al mérito académico, se han convocado en 2020 por sexta vez los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales de la Región de Murcia, que han contado por tercera vez con dotación económica. Además, se han convocado por segunda vez los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Superiores, tratándose los primeros de estas características de todo el Estado.

En aplicación del artículo 47 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, se han continuado impulsando medidas que facilitan al alumnado cursar

simultáneamente Enseñanzas Profesionales de Música y de Danza y la educación secundaria, entre las que se destacan:

- El Programa «Horarios integrados»
- Aplicación de convalidaciones de asignaturas de ESO y Bachillerato
- Otras medidas de simultaneidad mediante instrucción específica.

En aplicación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se han continuado los trabajos para que todos los procedimientos dependientes del SERE dispongan de formularios electrónicos específicos en la sede electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En 2020 se publicó el Decreto n.º 54/2020, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de idiomas de Régimen Especial en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los currículos correspondientes a los niveles Básico A1, Básico A2, Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2.

1.1. CENTROS PÚBLICOS QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

- Un centro de enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño: Escuela de Arte de Murcia.
- Conservatorios con enseñanzas profesionales:
- Ocho de Música:

Dependientes de la Administración regional: Cartagena, Lorca y Murcia, que imparten enseñanzas elementales y profesionales.

Dependientes de administraciones locales: Caravaca de la Cruz, Cieza, Jumilla, Molina de Segura y San Javier.

- Uno de Danza: Conservatorio de Danza de Murcia.
- Tres centros que imparten Enseñanzas Artísticas Superiores:
 - a) La Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia.
 - b) La Escuela Superior de Diseño de Murcia.
 - c) El Conservatorio Superior de Música Manuel Massotti Littel de Murcia.
- Seis EOI, así como 14 extensiones, en un total de 21 municipios:
 - De EOI Murcia: Murcia II Infante, Alcantarilla y Santomera.
 - De EOI Cartagena: Fuente Álamo y Mazarrón.
 - De EOI Lorca: Águilas, Alhama de Murcia, Totana y Puerto Lumbreras.
 - De EOI Molina de Segura: Archena, Cieza, Jumilla y Yecla.
 - De EOI de San Javier: Torre Pacheco.
- Un centro público que imparte enseñanzas deportivas en la modalidad de fútbol: IES Poeta Sánchez Bautista de Llano de Brujas.

1.2. CENTROS DE GESTIÓN PRIVADA QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL EN LA REGIÓN DE MURCIA

- Seis centros autorizados que imparten Enseñanzas Elementales de Música, cinco de Enseñanzas Elementales de Danza y cuatro centros de Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música.
- Un centro privado autorizado que imparte Estudios Superiores de Diseño.
- Trece centros autorizados de enseñanzas deportivas: Fútbol y Fútbol Sala, Deportes de Montaña y Escalada, Atletismo, Vela, Buceo con

escafandra autónoma, Salvamento y Socorrismo, Hípica, Baloncesto, Balonmano y Espeleología.

2. OFERTA EDUCATIVA

2.1. ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

| SEDE | ALEMÁN | ARABE | CHINO | ESPAÑOL | FRANCÉS | INGLÉS | ITALIANO |
|------------------|--------|-------|-------|---------|--------------------------|--|----------|
| Águilas | - | - | - | - | - | NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1 | - |
| Alcantarilla | | | | | NBA1 NBA2 NIB1 | NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1 | |
| Alhama de Murcia | - | - | - | - | - | NBA1 NBA2 NIB1 | - |
| Archena | | | | | | NBA1 NBA2 | |

| | | | | | | | |
|---------------------|--|--------------------------|---|---|--|--|--|
| | | | | | | NIB1 NIB2.1 | |
| Caravaca de la Cruz | - | - | - | - | NBA1 NBA2 NAC2 | NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1 NAC2 | - |
| Cartagena | NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 | NBA1.1 NBA1.2 NBA2 | - | - | NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1 | NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1 NAC2 | NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NIB2.2 |
| Cieza | - | - | - | - | - | NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1 | - |
| Fuente Álamo | | | | | | NBA1 NBA2 NIB2.1 | |

| | | | | | | | |
|------------------|----------------------|------------------------------------|------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------|--|--------------------------------|
| Jumilla | | | | | | NBA2 NIB1 | |
| Lorca | - | - | - | - | NBA1 NBA2 NIB1 NIB2 | NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1 NAC2 | NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.2 |
| Mazarrón | - | - | - | - | - | NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1 | - |
| Molina de Segura | - | - | - | - | NBA1 NBA2 NIB1 NIB2 NAC1 | NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1 NAC2 | - |
| Murcia | NBA1 NBA2 NIB1 | NBA1.1 NBA1.2 NBA2 NIB1.1 | NBA1.1 NBA1.2 NBA2 NIB1.1 | NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 | NBA1 NBA2 NIB1 | NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 | NBA1 NBA2 NIB1 |

| | NIB2.1 NIB2.2 NAC1 | NB1.2 | NIB1.2 NIB2.1 | NIB2.2 | NIB2.1 NIB2.2 NAC1 NAC2 | NIB2.2 NAC1 NAC2 | NIB2.1 NIB2.2 NAC1 |
|----------------------|--------------------------------|-------|------------------|--------|--|--|--------------------------|
| Murcia II Infante | | | | | | NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1 NAC2 | |
| Puerto Lumbreras | | | | | | NBA1 NIB1 NIB2.1 | |
| San Javier | NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 | - | - | - | NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NAC2 | NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1 NAC2 | - |
| Santomera | - | - | - | - | - | NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 | - |

| | | | | | | | |
|---------------|---|---|---|---|---|--|---|
| | | | | | | NIB2.2 | |
| Torre Pacheco | - | - | - | - | - | NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1 | - |
| Totana | - | - | - | - | - | NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1 | - |
| Yecla | - | - | - | - | - | NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1 | - |

2.2. ENSEÑANZAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA Y DANZA

| | Enseñanzas y Especialidades |
|---|---|
| Conservatorio de Música de Caravaca de la Cruz | Enseñanzas Profesionales de Música: Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Guitarra, Percusión, Oboe, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo. |
| Conservatorio de Música de Cartagena | Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música: Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Guitarra, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo. Enseñanzas Profesionales: Cante Flamenco, Guitarra Flamenca, Canto. |
| Conservatorio de Música de Cieza | Enseñanzas Profesionales de Música: Acordeón, Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Guitarra, Percusión, Oboe, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo. |
| Conservatorio de Música de Jumilla | Enseñanzas Profesionales de Música: Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Guitarra, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo |
| Conservatorio de Música de Lorca | Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música: Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Guitarra, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, |

| | |
|--|--|
| | <p>Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo.</p> <p>Enseñanzas Profesionales: Canto</p> |
| Conservatorio de Música de Molina de Segura | <p>Enseñanzas Profesionales de Música: Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Guitarra, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo</p> |
| Conservatorio de Música de Murcia | <p>Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música: Acordeón, Arpa, Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Flauta de pico, Guitarra, Instrumentos de púa, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo.</p> <p>Enseñanzas Profesionales de Música: Canto, Órgano y Clave.</p> |
| Conservatorio de Música de San Javier | <p>Enseñanzas Profesionales de Música: Clarinete, Contrabajo, Flauta travesera, Guitarra, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo.</p> |
| Conservatorio de Danza de Murcia | <p>Enseñanzas Elementales de Danza.</p> <p>Enseñanzas Profesionales de Danza: Baile Flamenco, Danza Clásica, y Danza Contemporánea y Danza Española.</p> |

2.3. ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

| | |
|---------------------------|---|
| ESCUELA DE ARTE DE MURCIA | <p>Ciclos Formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño (LOGSE):</p> <p>Modelismo y Maquetismo / Joyería Artística.</p> <p>Ciclos Formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño (LOE):</p> <p>Animación / Fotografía / Ilustración / Gráfica interactiva / Técnicas Escultóricas.</p> |
|---------------------------|---|

2.4 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

2.4.1 Oferta pública

| Escuela Superior de Arte Dramático | Escuela Superior de Diseño de Murcia |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Dirección escénica y dramaturgia • Interpretación: <p>Teatro de creación / textual / Teatro musical</p> | <p>Diseño Gráfico / Interiores / Moda / Producto</p> |
| <p>Conservatorio Superior de Música Manuel Massotti Littel, de Murcia</p> | |

| | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Composición • Dirección de coro. • Dirección de orquesta. • Musicología • Pedagogía | <ul style="list-style-type: none"> • Interpretación: Acordeón / Cante flamenco / Canto Clarinete / Clave / Clavicordio / Contrabajo Fagot / Flauta de pico / Flauta travesera/ Guitarra / Guitarra flamenca / Instrumentos de púa / Oboe / Órgano/ Percusión / Piano Saxofón / Traverso barroco / Trombón / Trompa / Trompeta / Tuba / Viola / Violín / Violonchelo |
|---|--|

2.4.2 Oferta privada

| | |
|---|--|
| <p>1 centro privado autorizado de Diseño</p> | <p>Estudios Superiores de Diseño</p> <p>Gráfico / Producto / Interiores</p> |
| | <p>Master en Enseñanzas artísticas en Animación 3D</p> |

2.5. ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

2.5.1. Oferta pública:

Técnico deportivo en fútbol.

2.5.2. Oferta privada:

Técnico deportivo en fútbol

Técnico deportivo en vela con aparejo fijo y Técnico deportivo en vela con aparejo libre.

Técnico deportivo en deportes de montaña y escalada.

Técnico deportivo en Ciclo final de grado medio en espeleología.

Técnico deportivo en las disciplinas hípicas de salto, doma y concurso completo y al grado superior en hípica.

3. NORMATIVA ELABORADA POR EL SERVICIO

Con motivo del establecimiento del Escenario II de semipresencialidad en los centros educativos de la Comunidad Autónoma, se elaboró, común a todas las enseñanzas de Régimen Especial, la Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se autoriza a los centros de enseñanzas de régimen especial de la Región de Murcia a impartir asignaturas, módulos o cursos dentro de la modalidad de semipresencialidad.

3.1. ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

Resolución de 5 de febrero 2020 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se regula la matrícula en modalidad libre para la obtención de los certificados de nivel Básico A1, nivel Básico A2, nivel Intermedio B1, nivel Intermedio B2, nivel Avanzado C1, nivel Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial para el curso 2019-20.

Resolución de 12 de febrero de 2020, de La Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se dictan instrucciones sobre el proceso de matriculación en las pruebas de certificación de Nivel Intermedio B1 de inglés y francés de alumnos que estén cursado 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria en el Sistema de Enseñanzas en Lenguas Extranjeras

en el curso 2019-2020 y sobre el procedimiento de administración de las mismas.

Resolución de 6 de marzo de 2020, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se modifica la Resolución de 5 de febrero de 2020, que dicta instrucciones sobre el proceso de matriculación de los candidatos en modalidad libre para la obtención de los certificados de nivel Básico A1, nivel Básico A2, nivel Intermedio B1, nivel Intermedio B2, nivel Avanzado C1, nivel Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial para el curso 2019-2020 en lo relativo al calendario de publicación de listados y matriculación

Resolución de 26 de mayo de 2020 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se dictan instrucciones sobre el proceso de realización de pruebas de clasificación para el acceso de alumnos en determinados niveles en las escuelas oficiales de idiomas de la Región de Murcia para el curso académico 2020-2021.

Resolución de 15 de junio de 2020 de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial por la que se dictan instrucciones sobre el proceso de admisión y matriculación de alumnos en las escuelas oficiales de idiomas de la Región de Murcia para el curso académico 2020-2021.

Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se autoriza la impartición de cursos de actualización y especialización para el año académico 2020-2021 en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Cartagena, Molina de Segura, Murcia y San Javier.

Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se dictan instrucciones sobre la composición y funcionamiento de las comisiones de elaboración de las pruebas específicas de certificación correspondientes a los niveles intermedio B1, intermedio B2, avanzado C1 y avanzado C2 de los idiomas que se imparten en las Escuelas

Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se convoca el proceso de selección de sus miembros para el curso 2020/2021.

Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se designa a los docentes integrantes de las comisiones para la elaboración de pruebas específicas de certificación en los idiomas alemán, francés, inglés e italiano para la convocatoria 2020-2021.

3.2. ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PROFESIONALES

Orden de 8 de octubre de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al año académico 2018-2019.

3.2.1. Música

Resolución de 26 de febrero de 2020 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad y de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se dictan instrucciones relativas al programa «Horarios Integrados» para el año académico 2020-2021.

Resolución de 20 de mayo de 2020 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se dictan instrucciones y se establecen los calendarios de admisión y matriculación del alumnado para el año académico 2020-2021 en los conservatorios de música de la Región de Murcia.

Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se autorizan nuevas asignaturas optativas, a partir del año académico 2020-2021, para los conservatorios de Cartagena y Murcia y se modifica la asignatura Concienciación Corporal ofertada por el Conservatorio de Murcia para el curso 2020-2021.

3.2.2. Danza

Resolución de 21 de mayo de 2020 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se dictan instrucciones y se establecen los calendarios de admisión y matriculación del alumnado para el año académico 2020-2021 en el Conservatorio de Danza de la Región de Murcia.

3.3. ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Resolución de 29 de mayo de 2020, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se dictan instrucciones relativas a la admisión y matriculación del alumnado en la Escuela de Arte de Murcia y a las pruebas de acceso al grado superior de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño para el año académico 2020-2021.

3.4 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial por la que se actualizan las tablas de reconocimiento de créditos desde distintas titulaciones universitarias; ciclos formativos de grado superior de artes plásticas y diseño y titulaciones de técnico superior de las enseñanzas de formación profesional de grado superior a los estudios superiores de diseño de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Resolución de 4 de marzo de 2020 de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se convoca la prueba para el acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores sin reunir los requisitos académicos exigidos con carácter general. (BORM 4 de marzo).

Resolución de 28 de mayo de 2020, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se convocan las pruebas de acceso a las enseñanzas de arte dramático para el año académico

2020-2021 y se dictan instrucciones relativas a su evaluación y desarrollo. (BORM 30 de mayo).

Resolución de 28 de mayo de 2020, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se convocan las pruebas específicas de acceso a los estudios superiores de música para el año académico 2020-2021 y se dictan instrucciones relativas a su evaluación y desarrollo. (BORM 30 de mayo).

Resolución de 28 de mayo de 2020 de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial por la que se dictan instrucciones sobre la prueba específica para el acceso a los estudios superiores de Diseño para el curso 2020-2021 en la Región de Murcia. (BORM 30 de mayo).

Resolución de 28 de mayo de 2020, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial por la que se dictan instrucciones sobre la admisión y la matriculación del alumnado en la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia, para el curso 2020-2021. (BORM 30 de mayo).

Resolución de 28 de mayo de 2020, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se dictan instrucciones sobre la admisión y la matriculación del alumnado en la Escuela Superior de Diseño de la Región de Murcia para el curso 2020-2021. (BORM 30 de mayo).

3.5 ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

Resolución de 28 de enero de 2020, la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se convoca la prueba de carácter específico para el acceso a las enseñanzas conducentes al título de Técnico Deportivo en Vela con Aparejo Fijo y título de Técnico Deportivo en Vela con Aparejo Libre.

Resolución 14 de febrero de 2020 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se nombra a los miembros del tribunal evaluador de las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas de técnico deportivo en vela con aparejo fijo y técnico deportivo en vela con aparejo libre

Resolución de 7 de febrero de 2020 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se establece el procedimiento de admisión y matriculación del alumnado para cubrir las plazas vacantes en el ciclo final de grado medio de las enseñanzas de Fútbol en el IES “Poeta Sánchez Bautista”, Llano de Brujas (Murcia).

Resolución 14 de febrero de 2020 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se nombra a los miembros del tribunal evaluador de las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas de técnico deportivo en vela con aparejo fijo y técnico deportivo en vela con aparejo libre.

Resolución de 24 de febrero de 2020, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se aprueba la relación definitiva los de aspirantes admitidos y no admitidos para la realización de las pruebas de acceso de carácter específico a las enseñanzas conducentes al título de técnico deportivo en vela con aparejo fijo y técnico deportivo en vela con aparejo libre

Resolución de la Dirección General de Innovación educativa y atención a la diversidad, por la que se convocan las pruebas de acceso, sin los requisitos académicos, a las enseñanzas conducentes a los títulos de técnico deportivo y técnico deportivo superior y a las actividades de formación deportiva de nivel I y nivel III.

Resolución de 11 de junio de 2020 la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se modifica fecha de las pruebas de acceso, sin los requisitos académicos, a las enseñanzas

conducentes a los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior y a las actividades de formación deportiva de Nivel I y Nivel III que se convocó por Resolución de 12 de marzo de 2020 y se especifica la modalidad de realización.

Resolución de 11 junio de 2020 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se nombran los miembros de las comisiones evaluadoras de las pruebas de acceso, sin los requisitos académicos, a los grados medio y superior de las enseñanzas deportivas de régimen especial y actividades formativas de nivel I y nivel III

Resolución de 28 de agosto de 2020 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se regula el procedimiento de admisión y matrícula en el ciclo inicial de Grado Medio de las enseñanzas de Técnico Deportivo en Fútbol y Fútbol Sala, para el periodo lectivo 2020/2021, en el IES “Poeta Sánchez Bautista”, Llano de Brujas (Murcia).

Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se convocan las pruebas de carácter específico para el acceso al ciclo inicial de grado medio de las enseñanzas de técnico deportivo en fútbol y fútbol sala

Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se convocan las pruebas de carácter específico para el acceso al ciclo inicial de grado medio de hípica, ciclo final de grado medio de las disciplinas hípcas de salto, doma y concurso completo y al grado superior en hípica.

Resolución de 7 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se nombra a los miembros del tribunal evaluador de las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas de técnico deportivo en fútbol, convocadas por resolución de 20 de agosto de 2020

Resolución de 7 de octubre de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se nombra al tribunal evaluador para la realización de las pruebas de acceso de carácter específico al ciclo inicial de grado medio de hípica, ciclo final de grado medio de las disciplinas hípicas de salto, doma y concurso completo y al grado superior en hípica

Resolución de 11 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se nombra al tribunal evaluador para la realización de las pruebas de acceso de carácter específico al ciclo final de grado medio de media montaña y ciclo final de grado medio de barrancos

4. EXPEDIENTES E INFORMES

4.1 EXPEDIENTES

Se ha tramitado un total de 392 expedientes. De ellos, 294 han concluido en resoluciones de la dirección general. En cuanto al asunto de las mismas cabe reseñar:

4.1.1 Resoluciones de carácter general:

Se han realizado 66 referidas a cuestiones relacionadas con desarrollo del currículo, acceso a las enseñanzas, y admisión en los centros y organización.

4.1.2 Resoluciones relacionadas con el alumnado:

Autorización de matrícula en más de un curso y en más de 70 créditos para las enseñanzas artísticas superiores: 15.

Reclamaciones contra calificaciones: 15.

Ampliación del límite de permanencia: 2.

Autorización prácticas alumnado: 1

Resoluciones de devolución de tasas y precios públicos: 153

Recursos de alzada: 5

Autorización convocatorias extraordinarias: 1

Realización de prácticas deportivas fuera de la Región de Murcia: 7

4.2 INFORMES

4.2.1. Vinculados a expedientes propios y actuaciones de las direcciones generales competentes en estas enseñanzas

Relativos a recursos de alzada cuya resolución corresponde a la Consejera de Educación.

Relativos a recursos de alzada cuya resolución corresponde al director general competente en estas enseñanzas.

Necesidades de espacios de los conservatorios de música y danza de gestión autonómica.

Justificativos sobre la oferta inicial de vacantes en los conservatorios de gestión autonómica.

Sobre autorizaciones de centros privados.

Situación y necesidades del Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial.

Sobre conservatorios municipales.

Sobre devoluciones de tasas y precios públicos.

Informes económicos.

Relativos a las subvenciones a conservatorios municipales.

Relativos a solicitud de acceso a información pública.

Relacionados con la implementación de aplicaciones informáticas (Plumier, ADA, pruebasdeacceso).

4.2.2. A requerimiento o en colaboración con otras Direcciones Generales

4.2.2.1. Dirección General de Centros Educativos

Propuesta de inicio y fin del período lectivo de los centros de enseñanzas de régimen especial

Relativos a la autorización de apertura y funcionamiento o implantación de nuevas enseñanzas en centros privados de régimen especial:

- Autorización de Centro privado de Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño.
- Informes sobre la solicitud de autorización para la apertura y funcionamiento de los centros privados para impartir las enseñanzas deportivas
- Informes sobre la solicitud de autorización en enseñanzas de los grados medio y superior
- -Informes sobre la solicitud de autorización de enseñanzas deportivas en régimen a distancia en las modalidades siguientes: espeleología, barrancos, fútbol y vela con aparejo fijo.

Informes sobre necesidades de espacios del Conservatorio de Danza de Murcia.

4.2.2.2. Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

Plantillas orgánicas de los centros de enseñanzas de régimen especial, concurso de traslados.

Autorización de vacantes en los conservatorios.

Planificación de Escuelas Oficiales de Idiomas.

4.2.2.3. Servicio Jurídico

Informe para la tramitación de convenios de colaboración.

4.2.2.4. Vicesecretaría de la Consejería de Educación y Cultura.

Informe relativo a la solicitud de acceso a información pública presentada por un sindicato, sobre el procedimiento de matrícula en más de un curso.

4.2.2.5. Informática.

Informe sobre mejora de la aplicación informática de admisión de alumnos en las enseñanzas artísticas profesionales, superiores y las Escuelas Oficiales de Idiomas.

5. DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES

5.1. PLANIFICACIÓN DE LA OFERTA DE LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

- Tras el aumento paulatino de los últimos años del alumnado de enseñanzas profesionales de música en los conservatorios autonómicos, y la consolidación de las últimas especialidades implantadas (Cante Flamenco, Guitarra Flamenca, Clave...), así como otras especialidades

sinfónicas, en los dos últimos cursos ha quedado parado este aumento de alumnado en las Enseñanzas Profesionales de Música en la Región.

- La oferta inicial de plazas vacantes en el Conservatorio de Danza y los conservatorios de Música se ha autorizado una vez cerrado el plazo de matrícula del alumnado durante el mes de junio con el fin de ofertar el número máximo disponible, procurando la disponibilidad de vacantes en todas las especialidades implantadas.
- La determinación de unidades en el Conservatorio de Danza de Murcia se ha efectuado procurando la continuidad de unidades existentes según el número de matriculados y la relación profesor/alumno establecida en los Decretos 57/2008, de 11 de abril, y 76/2008, de 2 de mayo, reguladores del currículo de las enseñanzas.
- En la Escuela de Arte, la oferta de vacantes para el año académico 2020-21 se publicó dentro de la convocatoria de la admisión, teniendo en cuenta su plantilla orgánica y el cupo del profesorado. Se ha consolidado la oferta de dos unidades en 1º de las especialidades de Ilustración y Fotografía.
- En el caso de las EOI se ha producido una evolución de la oferta de vacantes inicial hacia niveles más altos de inglés, aumentando la oferta de los niveles Intermedio B1 y B2 y Avanzado C1, disminuyendo en los niveles básicos. Se ha realizado nueva oferta del nivel avanzado C2 en inglés en todas las EOI de la Región y de francés en tres de ellas.

5.2. COORDINACIÓN CON LOS CENTROS

- Coordinación en la elaboración de PEC y las rúbricas de evaluación de las EOI.
- Administración de diferentes pruebas de acceso.
- Seguimiento del proceso de admisión.

- El desarrollo y ampliación del Programa «Horarios Integrados».
- Planificación de la oferta.
- Asesoramiento simultaneidad de estudios y convalidaciones.
- Utilización de las aplicaciones informáticas de admisión y Plumier.

5.3 COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON OTRAS DIRECCIONES GENERALES:

5.3.1. Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa

Estudio de convalidaciones e Información al alumnado que simultanea Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales de Música y Danza sobre las convalidaciones y otras medidas.

5.3.2 Dirección General de Centros Educativos

Información sobre procedimientos de autorización y creación de centros de enseñanzas artísticas y coordinación para estudio de nuevos espacios del Conservatorio de Danza.

5.3.3 Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

Estudio y adecuación a la oferta educativa de las plantillas orgánicas.

Contratación de personal interino mediante llamamientos extraordinarios.

5.3.4 Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios:

Gestión y administración de los procedimientos propios del SERE en la Guía de Procedimientos y Servicios de la Región de Murcia y configuración de expedientes electrónicos mediante Dexel.

5.3.5 Servicio de Gestión Informática (Educación). Centro Regional de Informática. Consejería de Hacienda:

Sede electrónica

Aplicación Plumier XXI

Desarrollo y mejora de la aplicación para la admisión y matrícula telemática de las EOI.

Mejora de aplicaciones de admisión en centros de enseñanzas artísticas profesionales.

5.4 ORGANIZACIÓN DE DISTINTAS PRUEBAS

- Convocatoria de las pruebas específicas de certificación de nivel Intermedio B1 para los alumnos de 4º de ESO procedentes de los IES del SELE de inglés, francés y alemán. Más de 3800 alumnos se presentaron a las pruebas en las EOI de la Región.
- Coordinación general y sesiones de trabajo con las comisiones de elaboración de las pruebas PEC, referidas a la elaboración, administración y evaluación de las mismas.
- Organización de las pruebas de acceso de carácter específico a las enseñanzas deportivas:

Fútbol: Ciclo inicial de grado medio

Deportes de Montaña y Escalada: Ciclo inicial.

Media Montaña y Barrancos: Ciclo final de grado medio.

Hípica: Ciclo inicial de grado medio y grado superior.

Disciplinas Hípicas de Salto, Doma y Concurso Completo: Ciclo final de grado medio.

Vela con Aparejo Fijo y Vela con Aparejo Libre: ciclo inicial grado medio

Espeleología: ciclo inicial y ciclo final de grado medio

Grado superior de hípica.

- Pruebas de acceso sin requisitos académicos a las enseñanzas deportivas.

5.5 FOMENTO DE RELACIONES CON INSTITUCIONES Y ORGANISMOS

Se han promovido acuerdos con otros órganos de la Comunidad Autónoma y convenios de colaboración con instituciones públicas en materia de enseñanzas de régimen especial.

5.6 APLICACIONES INFORMÁTICAS

5.6.1. Plumier XXI

- Implementación en las modalidades deportivas.
- Actualización del procedimiento de calificación para incorporar los cambios de las nuevas instrucciones de evaluación de EOI.

5.6.2 ADA - Admisión de alumnos.

Se ha mejorado la aplicación de admisión telemática de alumnos en centros públicos de enseñanzas artísticas profesionales y de los conservatorios municipales.

5.6.3 Pruebas de Acceso

Implementación de mejoras para EOI y Enseñanzas superiores.

6. OFERTA DE LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

6.1. DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS POR IDIOMAS EN LAS EOI

| IDIOMA | ARABE | ALEMAN | CHINO | ESPAÑOL | FRANCÉS | INGLÉS | ITALIANO | TOTAL |
|----------------|-------|--------|-------|---------|---------|--------|----------|-------|
| TOTALES | 240 | 870 | 210 | 270 | 1540 | 9441 | 620 | 13191 |

6.2. DISTRIBUCIÓN DE VACANTES EN CONSERVATORIOS DE MÚSICA

6.2.1 Conservatorios de música de titularidad autonómica de la Región de Murcia

| Enseñanzas Elementales de Música | | | | |
|----------------------------------|-----------|--------------|----------|-------|
| | CM Murcia | CM Cartagena | CM Lorca | TOTAL |
| PLAZAS | 89 | 94 | 54 | 237 |

| Enseñanzas Profesionales de Música | | | | |
|------------------------------------|-----------|--------------|----------|-------|
| | CM Murcia | CM Cartagena | CM Lorca | TOTAL |
| TOTAL PLAZAS | 136 | 91 | 80 | 307 |

7.2.2 Conservatorios de música de titularidad municipal

| CM Caravaca | CM Cieza | CM Jumilla | CM Molina de Segura | CM San Javier | TOTAL |
|-------------|----------|------------|---------------------|---------------|-------|
| 26 | 31 | 26 | 35 | 24 | 142 |

7.3. UNIDADES EN EL CONSERVATORIO DE DANZA

| ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE DANZA | | | | | |
|---------------------------------|----|----|----|----|-------|
| | 1° | 2° | 3° | 4° | Total |
| Unidades por curso | 5 | 4 | 4 | 4 | 17 |

| ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE DANZA | |
|-----------------------------------|-------|
| Especialidad | Total |
| Baile Flamenco | 4 |
| Danza Clásica | 6 |

| | |
|---------------------|----|
| Danza Contemporánea | 6 |
| Danza Española | 8 |
| TOTAL UNIDADES | 24 |

7.4. ALUMNADO PROGRAMA «HORARIOS INTEGRADOS»

- IES San Juan de la Cruz y Conservatorio de Música de Caravaca de la Cruz: 39
- IES Ben Arabí y Conservatorio de Música de Cartagena: 162
- IES Infanta Elena y Conservatorio de Música de Jumilla: 4
- IES Ramón Arcas y Conservatorio de Música Narciso Yepes, de Lorca: 62
- IES El Carmen y Conservatorio de Música de Murcia: 268
- IES Ruiz de Alda y Conservatorio de Música de San Javier: 12

7.5 UNIDADES DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

| Grado Superior. Especialidades. | UNIDADES 1º | UNIDADES 2º |
|---------------------------------|----------------|----------------|
| Animación (LOE) | 1 | 1 |

| | | |
|--------------------------------|---|---|
| Técnicas Escultóricas (LOE) | 1 | 1 |
| Fotografía (LOE) | 2 | 2 |
| Gráfica Interactiva (LOE) | 1 | 1 |
| Ilustración (LOE) | 2 | 2 |
| Joyería Artística (LOGSE) | 1 | 1 |
| Modelismo y Maquetismo (LOGSE) | 1 | 1 |

7.6. OFERTA DE PLAZAS EN LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

| ARTE DRAMÁTICO | Primero | Segundo | Tercero | Cuarto | Total |
|-------------------------------------|---------|---------|---------|--------|-------|
| INTERPRETACIÓN | 48 | 48 | 48 | 48 | 192 |
| DIRECCIÓN ESCÉNICA Y DRAMATURGIA | 12 | 12 | 12 | 12 | 48 |
| | 60 | 60 | 60 | 60 | 240 |

| ESTUDIOS SUPERIORES DE DISEÑO | Total |
|-------------------------------|-------|
| GRÁFICO | 120 |
| INTERIORES | 120 |
| PRODUCTO | 60 |
| MODA | 60 |
| | 360 |

| OFERTA EDUCATIVA CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA MANUEL MASSOTTI LITTEL | Oferta nuevo ingreso |
|--|----------------------|
| COMPOSICIÓN | 5 |
| DIRECCIÓN DE CORO | 5 |
| DIRECCIÓN DE ORQUESTA | 5 |
| MUSICOLOGÍA | 5 |
| PEDAGOGÍA | 5 |

| | |
|----------------|-----|
| INTERPRETACIÓN | 82 |
| TOTALES | 107 |

7.7 OFERTA DE PLAZAS DE ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

Pública: Fútbol: 70 plazas

Privada

| MODALIDADES/ESPECIALIDADES | | TOTAL PLAZAS AUTORIZADAS |
|----------------------------|---------------|-----------------------------|
| Fútbol | Futbol Sala | 770 |
| Montaña y Escalada: | Barrancos | 170 |
| | Media Montaña | 252 |
| | Escalada | 288 |
| Atletismo | ----- | 90 |
| Baloncesto | ----- | 195 |

| | | |
|---|-------------------|-----|
| Balonmano | ----- | 210 |
| Salvamento y socorrismo | ----- | 60 |
| Vela | con aparejo fijo | 220 |
| | con aparejo libre | 180 |
| Buceo Deportivo con escafandra autónoma | | 230 |
| Hípica, Disciplina de salto doma y concurso completo. | | 90 |
| Bloque común LOE (Periodo transitorio) | | 90 |
| Espeleología | | 60 |

SERVICIO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS

FUNCIONES Y OBJETIVOS GENERALES

El Decreto nº 172/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura, establece que la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad asume las competencias del departamento en materia de enseñanzas de régimen especial, enseñanza de educación permanente y de innovación educativa, atención a la diversidad; programas educativos e impulso y desarrollo del sistema de enseñanza en lenguas extranjeras.

El Servicio de Programas Educativos contaba durante el año 2020 con 5 técnicos educativos, 1 Técnico de gestión administrativa, 1 administrativo y un auxiliar administrativo, para la gestión de las funciones anteriormente señaladas.

Cada técnico educativo contribuyó al desarrollo de una o varias áreas de trabajo y, por tanto, de unos objetivos específicos que se consiguieron mediante actuaciones desarrolladas a través de programas de creación propia o de cooperación territorial entre el Ministerio de Educación y la Consejería de Educación y Cultura o con otras Organizaciones o Instituciones.

Las funciones que tiene asignadas el Servicio de Programas Educativos según el Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, son las siguientes:

1. La planificación y gestión de los programas de apoyo al desarrollo de los temas transversales.
2. La planificación de actuaciones relativas a la dotación de software y material educativo para los centros docentes.

3. La formulación de propuestas y criterios pedagógicos respecto al material didáctico.
4. Las actuaciones relativas a la innovación y desarrollo curricular de las enseñanzas, así como la elaboración y difusión de materiales curriculares que faciliten al profesorado el desarrollo de sus funciones.
5. La promoción y gestión de los programas bilingües de los centros educativos.
6. La planificación y gestión de los programas de innovación de idiomas.
7. La formulación de propuestas de convenios y acuerdos de colaboración con entidades públicas y privadas para el desarrollo de programas educativos.
8. Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

ÁREAS DE TRABAJO

1. Cooperación Territorial, Participación Educativa, Tecnologías de la Información y la Comunicación, Medios Audiovisuales y Gestión económica.
2. Idiomas.
3. Fomento de la Lectura.
4. Educación para la Salud en la Escuela.
5. Educación Ambiental y Promoción de las Ciencias.
6. Educación en Valores y Relaciones Institucionales.

7. Promoción Cultural.
8. Ayudas, subvenciones y convenios.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS

1. Fomentar la creación de proyectos innovadores para la aplicación de las Tecnologías de la Información y Comunicación en la educación y crear espacios para el apoyo educativo permanente y el desarrollo de competencias básicas entre el alumnado y profesionales entre el profesorado.
 - Fomentar la participación del alumnado en actividades, concursos y cualquier otra acción relacionada con las TICC.
 - Crear programas contextualizados, basados en el uso didáctico de las TICC, junto a estrategias educativas y desarrollo de las competencias básicas entre el alumnado.
 - Crear espacios para la difusión e intercambio de la información, junto a estrategias de actualización constante en cuanto a recursos útiles para la docencia.
 - Proponer la creación de programas educativos que fomenten el desarrollo de competencias básicas entre el alumnado, desde diferentes perspectivas y teniendo como referencia la legislación educativa y el entorno sociocultural de los centros y del alumnado.
2. Generalizar la utilización de los medios de acceso a la información y comunicación interpersonal.
 - Impulsar el Programa de Bibliotecas Escolares y promover su uso.

- Impulsar acciones destinadas a transformar las bibliotecas en centros de recursos educativos para la enseñanza y el aprendizaje, así como en portales de acceso a la sociedad de la información y la comunicación.
- Promover y participar en cursos, grupos de trabajo, jornadas, seminarios, etc, para estimular al profesorado responsable de Bibliotecas escolares.

1.1 Impulsar actividades para el fomento de la lectura.

3. Desarrollar actividades relacionadas con la educación en valores en colaboración con otras instituciones y entidades sin ánimo de lucro, proporcionando los medios necesarios para ello.

- Fomentar los programas encaminados al conocimiento y concienciación de nuestro patrimonio histórico, mediante la realización de visitas guiadas a museos u otros lugares de interés y mediante la creación de materiales.
- Dotación de materiales a centros participantes en proyectos de educación en valores.
- Promover la participación en concursos, seminarios, jornadas u otras actividades destinadas a estimular las diversas áreas relacionadas con la educación en valores (Visitas a museos, Educación para la Salud, Educación Vial, Aprendizaje de idiomas extranjeros, Bibliotecas Escolares, Fomento de la Lectura, Educando en Justicia, Prevención de la violencia de género, Programas Audiovisuales, Coros y Teatro, Educación ambiental, bienestar animal, Fomento de las Ciencias, etc.).
- Participar en programas nacionales e internacionales en colaboración con otras instituciones.

- Promover actuaciones relativas a la innovación y desarrollo curricular de las enseñanzas, así como la elaboración y difusión de materiales curriculares que faciliten la labor del profesorado.
 - Impulsar la creación de nuevos materiales sobre educación en valores y de apoyo al currículo.
4. Fomentar la cooperación con otras instituciones, particularmente con el ME y con las Comunidades Autónomas en proyectos tanto nacionales como internacionales.
- Participación en programas nacionales en colaboración con el ME o de otras Instituciones.
 - Participación en proyectos internacionales, de la UE y de cooperación con las CC.AA.
 - Promover la participación en jornadas, seminarios, etc, tanto nacionales como internacionales en colaboración con otras instituciones.
 - Cooperación en proyectos con otras entidades públicas (universidades, ayuntamientos, fundaciones, etc.).
5. Impulsar la potenciación de los idiomas mediante el desarrollo de la enseñanza bilingüe en centros educativos.
- Estimular la enseñanza bilingüe en colegios de educación primaria, y en los Institutos de Enseñanza Secundaria.
6. Potenciar y mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje de idiomas en concordancia con los principios propuestos en el Marco Común Europeo de Referencia.

- Convocar la adscripción de centros al Programa “Colegios Bilingües Región de Murcia” y al Programa Bilingüe en Educación Secundaria a nuevos Centros Educativos.
 - Dotar de recursos a centros con Programa Bilingüe en Educación Secundaria para desarrollar el Programa, adquirir materiales y otras actuaciones.
 - Realizar cursos, seminarios, jornadas, intercambios u otras actividades destinadas a formar y estimular al profesorado participante en los Programas Bilingües.
 - Establecer convenios de colaboración educativa con otros países para intercambios de profesores-alumnos y prácticas docentes.
 - Convocar campamentos de inmersión lingüística en inglés en la Región de Murcia para alumnos de primaria y de secundaria de centros sostenidos con fondos públicos.
7. Fomentar la participación y realización de proyectos europeos en los centros educativos de educación infantil, primaria, secundaria, adultos y escuelas oficiales de idiomas a través del programa Erasmus+.
- Convocatoria de reuniones, seminarios y jornadas con los directores de los centros y docentes para difundir las distintas acciones del programa Erasmus +. Colaborar y apoyar en la realización de proyectos con los centros solicitantes.
 - Acciones de intercambio de buenas prácticas.
 - Acciones de formación. Movilidad profesorado.

RELACIÓN ENTRE ÁREAS, PROGRAMAS y OBJETIVOS Y ACTIVIDADES CON INDICACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Cooperación territorial, participación educativa, tecnologías de la información y la comunicación, medios audiovisuales y gestión económica

REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESCONEXIÓN DIGITAL ENTRE EL ALUMNADO. Correspondiente a los objetivos generales 1 y objetivos específicos 1.1 y 1.3. Actuaciones desarrolladas;

- Diseño y establecimiento de la actuación.
- Control y revisión de la marcha de programa.

Centros y alumnos participantes respectivamente; 611 y 11.120.

PROGRAMA DE EDUCACIÓN FINANCIERA, CNMV, correspondiente a los objetivos generales 1, 3 y 4 y objetivos específicos 1.4, 3.3,3.4, 4.1 y 4.4.

Actuaciones desarrolladas;

- Difusión y contacto con los centros educativos.
- Contacto y actualización con la CNMV.
- Control y revisión de la marcha de programa y la participación.

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 21, 410 y 21.

CHARLAS FOMENTO CULTURA FINANCIERA PARA JOVENES, correspondiente a los objetivos generales 1, 3 y 4 y objetivos específicos 1.4, 3.5, 4.1 y 4.4.

Actuaciones desarrolladas;

- - Difusión y contacto con los centros educativos.
- Contacto y actualización con el Colegio Oficial de Economistas y BMN CajaMurcia.

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 32, 1.239 y 44.

CONCURSO EMPRENDIMIENTO SECUNDARIA, “IMAGINA 20”, correspondiente a los objetivos generales 1, 3 y 4 y objetivos específicos 1.4, 3.3, 3.5, 4.1 y 4.4.

Actuaciones desarrolladas;

- Difusión y contacto con los centros educativos.
- Contacto y actualización con el INFO y CEEIM.
- Control y revisión de la marcha de programa y la participación.

Acto final del Concurso cancelada en marzo de 2020 debido a la COVID-19

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 51, 393 y 51.

CENTROS DIGITALES; correspondiente a los objetivos generales 1, y objetivos específicos 1.1, 1.2 y 1.3

Actuaciones desarrolladas:

- Publicación centros participantes mediante.
- Control y revisión de la marcha de programa y la participación.

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente: 318, 44.000 y 1.650

CENTROS DIGITALES DE REFERENCIA; correspondiente a los objetivos generales 1, y objetivos específicos 1.1, 1.2 y 1.3

Actuaciones desarrolladas:

- Publicación centros participantes y gestión del programa.

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente: 199, 27.500 y 1100.

EL CABLE AMARILLO, correspondiente a los objetivos generales 1, y objetivos específicos. 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4-

Actuaciones desarrolladas;

- Coordinación y seguimiento del programa.

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 122, 2.500 y 350

SAMSUNG SMART SCHOOL; correspondiente a los objetivos generales 1, y objetivos específicos. 1.1 y 1.2.

Actuaciones desarrolladas;

- Coordinación con INTEF y Samsung.
- Coordinación de centros.
- Seguimiento del programa.

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 2, 90 y 22.

CANTEMUS; correspondiente a los objetivos generales 1 y 3 y objetivos específicos. 1.1, 1.4, 3.3.

Actuaciones desarrolladas;

- Coordinación de Centros.

- Publicación de la Resolución Provisional y Definitiva del programa y coordinación del programa.
- Programa cancelado en marzo de 2020, debido a la COVID-19

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente.; 68, 2.550 y 68.

RÉTAME Y APRENDO; correspondiente a los objetivos generales 1, 2, 4; y objetivos específicos. 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 2.3 y 4.4.

Actuaciones desarrolladas;

- Convocatoria y Seguimiento del programa.

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente.; 99, 23.000, 190.

WATSON VA A CLASE; correspondiente a los objetivos generales 1, 2, 4; y objetivos específicos. 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 2.3 y 4.4

Actuaciones desarrolladas;

Convocatoria y Seguimiento del programa.

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 5, 550 y 20.

G.D.PATRIMONIO; correspondiente a los objetivos generales 1, 3 y 4; y objetivos específico 1.1, 1.3, 1.4, 3.1, 3.3, 3.4, 3.5 y 4.1

Actuaciones desarrolladas;

- Publicación alumnos participantes, seguimiento

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente: 9, 270, 15

Idiomas

IMPLANTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS EN EDUC PRIMARIA; correspondiente a los objetivos generales 5 y 6; y objetivos específicos. 5.1, 6.1, 6.2 y 6.5.

Actuaciones desarrolladas;

- Convocatoria, promoción y gestión del Programa.
- Formación profesorado y seminarios de seguimiento.
- Visitas a los centros.

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 434, 104.742 y -.

IMPLANTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS Y PLURILINGÜE EN EDUCACIÓN SECUNDARIA; correspondiente a los objetivos generales 5 y 6; y objetivos específicos. 5.1, 6.1, 6.2 y 6.5

Actuaciones desarrolladas;

- Promoción, planificación y gestión del Programa en los centros de Educación Secundaria
- Jornadas de formación para el profesorado

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente.; 160, 36.371 y -.

PROGRAMA CURRÍCULO MIXTO BACHIBAC; correspondiente a los objetivos generales. 5 y 6; y objetivos específicos. 5.1, 6.1, 6.2 y 6.5

Actuaciones desarrolladas;

- Promoción, planificación y gestión del Programa en los IES.
- Intervención en la comisión técnica del MECD. Elaboración de las pruebas orales y escritas.

- Entrega de diplomas.

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 3, 91 y 13.

AUXILIARES DE CONVERSACIÓN; correspondiente a los objetivos generales 5; y objetivos específicos. 5.1.

Actuaciones desarrolladas;

- Procedimiento anual y gestión. Publicación resolución.
- Jornada de Acogida en Murcia de forma virtual.

Centros y profesores participantes respectivamente; 235 y 175.

CONVENIO MECD-BRITISH COUNCIL; correspondiente a los objetivos generales 4, 5 y 6; y objetivos específicos. 4.1, 5.1, 6.4 y 6.5.

Actuaciones desarrolladas;

- Promoción, planificación y gestión del Programa en los centros.
- Actividades de formación del profesorado. Intervención en MECD
- Contratación de asesores lingüísticos

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 5, 2.219 y -.

PROGRAMA PICASSO; correspondiente a los objetivos generales 3 y 5; y objetivos específicos. 3.3 y 5.1.

Actuaciones desarrolladas;

- Bienvenida alumnos franceses.
- Contratación viaje de los profesores españoles a Francia.

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; Suspendido por la COVID-19.

DÍA EUROPEO DE LAS LENGUAS; correspondiente a los objetivos generales 4 y 6, y objetivos específicos 4.2.

Actuaciones desarrolladas;

- Coordinación de acciones y elaboración de materiales de video para compartir con los centros

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 15, 320 y -.

CAMPAMENTOS DE VERANO DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA (INGLÉS), EN LA R. M. PARA ALUMNOS DE PRIMARIA Y ESO; correspondiente a los objetivos generales 4 y 6, y objetivos específicos 4.2.

Actuaciones desarrolladas;

- Publicación de convocatoria
- Publicación de seleccionados
- Seguimiento del desarrollo de la actividad

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; Suspendido por la COVID-19.

ESTANCIAS EN EL EXTRANJERO; correspondiente a los objetivos generales 6, y objetivos específicos.

Actuaciones desarrolladas;

- Convocatoria y publicación de seleccionados. Seguimiento.
- Contratación de empresas adjudicatarias.

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; Suspendido por la COVID-19.

PROGRAMAS EUROPEOS; correspondiente a los objetivos generales 7 y objetivos específicos 7.1, 7.2 y 7.3.

Actuaciones desarrolladas;

- Gestión y seguimiento de proyectos. Organización de jornadas.
- Coordinación de viajes (encuentros virtuales) para el profesorado participante.

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 35, - y 85.

FOMENTO DE LA LECTURA

EDUTECARM; correspondiente a los objetivos generales 1 y 2; y objetivos específicos 1.1, 1.3, 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4.

Actuaciones desarrolladas;

- Difusión entre los centros. Formación y gestión del Programa.

Centros, alumnos y profesores participantes respectivos:-345, 38.000 y 379.

Educación para la salud en la escuela

EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN LA ESCUELA; correspondiente a los objetivos generales 3 y 4; y obj. Espf. 3.3, 4.1, 4.3 y 4.4.

Actuaciones desarrolladas;

- Desarrollo del “Plan de Educación para la Salud en la Escuela de la región de Murcia”, en estrecha colaboración con la Consejería de Salud. Comisión de Coordinación entre ambas
- Convocatoria y realización de actividades formativas

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente.; 141, 23.612 y 3260.

PROGRAMA DE PROYECTOS DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD.

Correspondiente al objetivo general 3 y 4; y obj. Espf. 3.3, 3.5, 4.1, 4.3 y 4.4

Actuaciones desarrolladas;

- Desarrollo del Programa :“Proyectos de Educación para la Salud en la Escuela de la región de Murcia”, en estrecha colaboración con la Consejería de ~~Sanidad~~ Salud. Comisión de Coordinación entre ambas
- Convocatoria y realización de actividades formativas

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente: 76 ,5.950 y 460.

PROGRAMA ISQUIOS DE HIGIENE POSTURAL; correspondiente a los objetivos generales 3 y 4; y obj. Espf. 3.3, 3.4, 4.2 y 4.4

Actuaciones desarrolladas;

- Organización del Curso de formación.
- Seguimiento del Seminario de evaluación continúa.

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente.; 17, 4.500 y 350.

PROGRAMA DE CONSUMO DE FRUTA Y VERDURA EN LA ESCUELA; correspondiente a los objetivos generales 3 y 4; y objetivos específico 3.3, 3.4, 4.2 y 4.4

Actuaciones desarrolladas;

- Programa en coordinación con la Consejería de Agricultura.
- Publicación de Resolución conjunta de convocatoria para la participación de centros educativos.

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente.; 324, 75.000 y 9000.

ESCUELAS ACTIVAS; correspondiente a los objetivos generales 3 y 4; y objetivos específico 3.3, 3.4 y 4.3

Actuaciones desarrolladas;

- Publicación Resolución. Organización talleres, cursos y jornadas.

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente.; 129, 20.765 y 170.

AIRE LIMPIO; correspondiente a los objetivos generales 1, 3 y 4; y objetivos específicos: 1.4, 3.2, 3.3 y 4.4

Actuaciones desarrolladas:

- Convocatoria, gestión del programa y centros seleccionados.

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 110 / 45.000 / 250.

EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PROMOCIÓN DE LAS CIENCIAS

ESenRED Murcia; correspondiente a los objetivos generales 1, 3 y 4; y objetivos específico 1.3, 3.3, 3.4, 4.1 y 4.2

Actuaciones desarrolladas;

- Convocatoria, seguimiento y evaluación del programa.

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 36, 2.000 y 40.

ITINERARIOS DOCENTES AGROALIMENTARIOS; correspondiente a los objetivos generales 1, 3 y 4; y objetivos específico 3.3, 3.6 y 4.4

Actuaciones desarrolladas;

- Publicación resolución y selección de centros. Proyecto de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 5, 140 y 12.

RUTAS DOCENTES BIOTECNOLÓGICAS; correspondiente a los objetivos generales 1, 3 y 4; y objetivos específico 3.3, 3.6 y 4.4

Actuaciones desarrolladas;

- Publicación resolución y selección de centros. Proyecto de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 12, 300 y 16.

CONFERENCIAS DE LA FUNDACIÓN DE ESTUDIOS MÉDICOS (FEM); correspondiente a los objetivos generales 1, 3 y 4; y objetivos específico 3.3, 3.6 y 4.4

Actuaciones desarrolladas;

- Organización de conferencias de divulgación científica impartidas por profesionales del ámbito de la ciencia y la tecnología en colaboración con la Fundación de Estudios Médicos (FEM).

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente.; 16, 1.703 y 50.

HUERTOS ESCOLARES ECOLÓGICOS; correspondiente a los objetivos generales 1, 3 y 4; y objetivos específico 3.3, 3.6 y 4.4

Actuaciones desarrolladas;

- En colaboración con el Consejo de Agricultura Ecológica de la Región de Murcia (CAERM). Convocatoria y selección de centros.

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente.; 199, 54.604 y 3.494. 199, 54.604 y 3.494.

Educación en valores y relaciones institucionales

PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL: ¿QUÉ ES UN REY PARA TI?; correspondiente a los objetivos generales 3; y objetivos específico 3.3, 3.4

Actuaciones desarrolladas;

- Concurso convocado por la Fundación Institucional Española (FIES). Cuyo objetivo es motivar y ensalzar la figura de EL REY.
- Difusión de la convocatoria.

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 132, 1.102 y 396.

CONSUMÓPOLIS; correspondiente a los objetivos generales 3; y objetivos específico 3.3, 3.4

Actuaciones desarrolladas;

- Difusión de la convocatoria y participación en el jurado.

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 20, 415 y 21.

CONOCE LA ASAMBLEA REGIONAL. TU PARLAMENTO; correspondiente a los obj. generales 3; y obj. específico 3.1, 3.2, 3.3

Actuaciones desarrolladas;

- Protocolo de colaboración con la Asamblea Regional. Difusión de las bases y convocatoria anual, para visitas a la Asamblea.

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente.; 130, 9.000 y -.

CONCURSOS DE INTELIGENCIA EMOCIONAL “Animo a mi clase”;
correspondiente a los objetivos generales 1, 2, 3, y objetivos específicos: 1.1,
1.3, 2.3, 2.4, 3.3, 3.5 y 3.6.

Actuaciones desarrolladas;

- Difusión de las convocatorias y participación en el jurado.
- Gestión y desarrollo.

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente: 24, 168,35

CONCURSOS DE INTELIGENCIA EMOCIONAL “Relato Corto”;
correspondiente a los objetivos generales 1, 2, 3, y objetivos específicos: 1.1,
1.3, 2.3, 2.4, 3.3, 3.5 y 3.6.

Actuaciones desarrolladas;

- Difusión de las convocatorias y participación en el jurado.
- Gestión y desarrollo.

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente: 100 ,114 y 200

CONCURSOS DE INTELIGENCIA EMOCIONAL “Arte desde mi ventana”;
correspondiente a los objetivos generales 1, 2, 3, y objetivos específicos: 1.1,
1.3, 2.3, 2.4, 3.3, 3.5 y 3.6.

Actuaciones desarrolladas;

- Difusión de las convocatorias y participación en el jurado.
- Gestión y desarrollo.

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente: 400,592 y 600

CONCURSOS DE INTELIGENCIA EMOCIONAL “Te recomiendo un libro”; correspondiente a los objetivos generales 1, 2, 3, y objetivos específicos: 1.1, 1.3, 2.3, 2.4, 3.3, 3.5 y 3.6.

Actuaciones desarrolladas;

- Difusión de las convocatorias y participación en el jurado.
- Gestión y desarrollo.

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 12, 92 y 24

AYUDAS, SUBVENCIONES Y CONVENIOS VIGENTES

- Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación y Universidades y la Fundación Unicef-Comité español, para la promoción y difusión de los derechos de la infancia y la ciudadanía global.
- Convenio del Colegio de Veterinarios de la Región de Murcia para el desarrollo de actuaciones de formación en materia de bienestar animal en los centros de educación primaria.
- Adenda de adhesión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y Samsung para la aplicación didáctica de las tecnologías según el modelo del proyecto “Samsung Smart School”.
- Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, el Colegio oficial de economistas de la Región de Murcia y el Banco Mare Nostrum Cajamurcia para el fomento y la mejora de la educación y la cultura financiera entre los jóvenes y adultos.

- Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación y Universidades y la Universidad de Murcia para el desarrollo e implementación del proyecto de investigación “el patrimonio histórico cultural como clave para la ciudadanía del siglo XXI. El desarrollo de un pensamiento científico, crítico y creativo por medio del patrimonio murciano en las aulas de secundaria”
- Memorándum de entendimiento entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y el Instituto de la Lengua Rumana, para la impartición de cursos de Lengua, Cultura y Civilización Rumana (LCCR), en los centros educativos de la Región de Murcia
- Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y el Colegio oficial de dietistas-nutricionistas de la Región de Murcia
- Convenio marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, y la Universidad Católica San Antonio de Murcia, en materia de innovación docente.
- Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, el Instituto de Estudios Financieros y la Asociación de Voluntarios de “La Caixa” para el desarrollo del proyecto “finanzas para jóvenes”
- Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y el Servicio de Cooperación y de Acción Cultural de la Embajada de Francia en España, para la regulación de la colaboración entre las partes para la realización de los exámenes oficiales que permitan la obtención del diploma de estudios en lengua francesa en su versión escolar (Delf escolar) expedido por el Ministerio de Educación del Gobierno de Francia en la red

pública de los centros de enseñanza secundaria de la Comunidad Autónoma de Murcia.

- Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y la Fundación Jesús Abandonado de Murcia, en materia de sensibilización y educación para el desarrollo
- Convenio de colaboración entre la comunidad autónoma de la región de Murcia, a través de la consejería de educación, juventud y deportes, y el ilustre colegio oficial de fisioterapeutas de la región de Murcia, para el desarrollo de actuaciones de formación en materia de conciencia corporal e higiene postural preventiva en los centros de educación primaria y secundaria de la región de Murcia.
- Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería DE Educación, Juventud y Deportes, y la Universidad de Murcia, para establecer un marco de cooperación para la formación y certificación lingüística del profesorado, alumnado y restantes miembros de la comunidad educativa de los centros sostenidos con fondos públicos dependientes de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Cultura y la Universidad de Murcia para fomentar la reflexión, la crítica y las habilidades de comunicación a través del debate
- Convenio entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional, la delegación en España de la fundación British Council y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la realización de proyectos curriculares integrados y actividades educativas conjuntas.

LEGISLACIÓN PUBLICADA DURANTE EL AÑO 2020

Auxiliares de conversación

- Decreto 77/2020, de 30 de julio, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a los auxiliares de conversación de habla inglesa, francesa, alemana, italiana y china, destinados en centros educativos de infantil y primaria, institutos de enseñanza secundaria, escuelas oficiales de idiomas y centros integrados de formación profesional en el curso 2020/2021.
- Decreto 172/2020, de 3 de diciembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a los centros privados concertados que impartan el sistema de enseñanza en lenguas extranjeras para apoyar la contratación de auxiliares de conversación de lenguas extranjeras.

Reducción del riesgo de desconexión digital entre el alumnado.

- Decreto 206/2020, de 17 de diciembre por el que se establecen las normas reguladoras de la concesión directa de subvenciones a los centros privados concertados para que garanticen la conectividad móvil del alumnado en la modalidad de semipresencialidad para el alumnado en riesgo de desconexión digital.

Programa Erasmus+

- Decreto n.º187/2020, de 10 de diciembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a los centros privados concertados que han participado en programas Erasmus+ y programas bilingües..

Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras

- Resolución definitiva de 16 de junio de 2020 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se autoriza la modalidad avanzada del sistema de enseñanzas en lenguas extranjeras en Educación Primaria y Educación Infantil del SELE para el curso 2020/2021.
- Resolución provisional de 18 de mayo de 2020 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se autoriza la modalidad avanzada del sistema de enseñanzas en lenguas extranjeras en Educación Primaria y Educación Infantil del SELE para el curso 2020/2021.
- Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se convoca la modalidad avanzada del sistema de enseñanzas en lenguas extranjeras en Educación Primaria y Educación Infantil del SELE para el curso 2020/2021.
- Resolución de 19 de mayo de 2020 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se establece la convocatoria de solicitud para la modalidad avanzada del Sistema Educativo de Enseñanza en Lenguas Extranjeras (SELE) para el curso 2020/2021 en los centros de Educación Secundaria sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia.
- Resolución provisional de 16 de junio de 2020 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se autoriza la modalidad avanzada en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato del Sistema Educativo de Enseñanza en Lenguas Extranjeras para el curso 2020/2021.
- Resolución definitiva de 2 de julio de 2020 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se autoriza la modalidad avanzada en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato del

Sistema Educativo de Enseñanza en Lenguas Extranjeras para el curso 2020/2021.

- Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se modifica la Resolución de 2 julio de 2020 que autoriza la modalidad avanzada en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato del Sistema Educativo de Enseñanza en Lenguas Extranjeras para el curso 2020/2021.
- Resolución de 19 de mayo de 2020 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se establece la convocatoria de solicitud para la modalidad plurilingüe en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en el Sistema Educativo de Enseñanza en Lenguas Extranjeras (SELE) para el curso 2020/2021
- Resolución provisional de 16 de junio de 2020 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se autoriza la modalidad plurilingüe en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato del Sistema Educativo de Enseñanza en Lenguas Extranjeras (SELE) para el curso 2020-2021.
- Resolución definitiva de 2 de julio de 2020 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se autoriza la modalidad plurilingüe en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato del Sistema Educativo de Enseñanza en Lenguas Extranjeras (SELE) para el curso 2020-2021.
- Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se modifica la Resolución definitiva de 2 de julio de 2020 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se autoriza la modalidad plurilingüe en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato del Sistema Educativo de Enseñanza en Lenguas Extranjeras (SELE) para el curso 2020-2021.

Programa Educativo, “CANTEMUS”

- Resolución Provisional: “Resolución Provisional de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se publica la relación de centros seleccionados para participar en el Programa Educativo de Coros Escolares de la Región De Murcia “Cantemus”, para el curso 2019-2020”. FECHA: 17/01/2020
- Resolución Definitiva: “Resolución Definitiva de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se publica la relación de centros seleccionados para participar en el Programa Educativo de Coros Escolares de la Región de Murcia “Cantemus”, para el curso 2019-2020. FECHA: 03/02/2020

Programa Rutas Biotecnológicas

- Resolución de la Dirección General Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se publica la relación definitiva de centros seleccionados para participar en el programa educativo ‘Rutas Biotecnológicas’, para el curso 2019-2020”.

Programa Bachiller-Baccalauréat (bachibac)

- Resolución de 21 de septiembre de 2020 de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se dictan las instrucciones relativas al programa de doble titulación Bachiller- Baccalauréat correspondientes al curso 2020-2021.

Programa de Educación para la Salud en la Escuela

- Resolución conjunta del director general de innovación educativa y atención a la diversidad y del director general de salud pública y adicciones, por la que se convocan nuevas adscripciones y renovaciones al programa de “educación para la salud en la escuela”, para el curso escolar 2019/2020. Suspendida por la COVID-19.

- Resolución conjunta del director general de innovación educativa y atención a la diversidad y del director general de salud pública y adicciones, por la que se convocan nuevas adscripciones y renovaciones al programa de “Educación para la Salud en la Escuela”, para el curso escolar 2020/2021. De 18/11/2020

Programa de Proyectos de Educación para la Salud en la Escuela.

- Resolución conjunta del director general de innovación educativa y atención a la diversidad y del director general de salud pública y adicciones, por la que se establece la convocatoria de **Proyectos de Educación para la Salud** referidos a la implantación y/o adaptación de recursos didácticos para la prevención de infecciones en centros docentes no universitarios de titularidad pública, para el curso escolar 2020-2021. Del 2/07/2020.
- Propuesta de Resolución Provisional por la que se publica la relación de centros seleccionados en la convocatoria de Proyectos de Educación para la Salud en centros docentes no universitarios de titularidad pública de la Región de Murcia, para el curso escolar 2020-2021. Del 16/10/2020.
- Propuesta de Resolución Definitiva por la que se publica la relación de centros seleccionados, en la convocatoria de Proyectos de Educación para la Salud en centros docentes no universitarios de titularidad pública de la Región de Murcia, para el curso escolar 2020-2021. Del 9/11/2020.
- Resolución Definitiva por la que se publica la relación de centros seleccionados en la convocatoria de Proyectos de Educación para la Salud en centros docentes no universitarios de titularidad pública de la Región de Murcia, para el curso escolar 2020-2021. Del 11/11/2020.

Programa “Isquios”, de Higiene postural

- Resolución provisional de la dirección general de innovación educativa y atención a la diversidad por la que se publica la relación de centros

seleccionados para participar en el programa educativo de higiene postural de la región de Murcia “isquios”, para el curso 2019-2020. De 24/01/2020.

- Resolución del director general de innovación educativa y atención a la diversidad por la que se aprueba la relación definitiva de centros seleccionados para participar en el programa educativo de higiene postural de la Región de Murcia “ISQUIOS” para el curso escolar 2019-2020. De 7/02/2020.

Programa “Huertos escolares ecológicos”

- Publicación centros participantes, mediante la “Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se publica la relación definitiva de centros seleccionados para participar en el programa educativo huertos escolares ecológicos, para el curso 2019-2020” de 10 de enero de 2020.

Programa de “Consumo de Frutas y Hortalizas en las Escuelas”

- Resolución de conjunta del director general de innovación educativa y atención a la diversidad, y el director general de agricultura, industria alimentaria y cooperativismo agrario por la que se convoca el programa “Consumo de frutas y hortalizas en las escuelas”; estrategia 2017-2023, para el curso escolar 2020-2021. Del 12/11/2020.

Programa “Escuelas Activas “

- Resolución de la dirección general de innovación educativa y atención a la diversidad, por la que se convoca el programa educativo “Escuelas Activas”, para el curso escolar 2020-2021. Del 23/11/2020.
- Resolución provisional de la dirección general de innovación educativa y atención a la diversidad, por la que se publica la relación de centros seleccionados para

desarrollar el programa educativo “escuelas activas”, para el curso 2020-2021. Del 16/12/2020.

ESenRED

- Convocatoria mediante la “Resolución de la dirección general de innovación educativa y atención a la diversidad, por la que se convoca el programa educativo “esenred región de murcia”, durante el curso 2020/2021” de 24 de noviembre de 2020.
- Publicación provisional centros participantes mediante la “Resolución de la dirección general de innovación educativa y atención a la diversidad, por la que se publica la relación provisional de centros seleccionados para participar en el programa educativo ‘esenred región de murcia’ para el curso 2019-2020” de 21 de diciembre de 2020.

ITINERARIOS DOCENTES AGROALIMENTARIOS

- Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se convoca el programa educativo “itinerarios docentes agroalimentarios” durante el curso escolar 2019-2020” de 17 de enero de 2020.
- Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se publica la relación provisional de centros seleccionados para participar en el programa educativo ‘Itinerarios Docentes Agroalimentarios’, para el curso 2019-20” de 12 de febrero de 2020.

AIRE LIMPIO

- Resolución de la dirección general de innovación educativa y atención a la diversidad por la que se convoca el programa educativo “aire limpio”, para el curso escolar 2020-2021” de 30 de septiembre de 2020.

- Resolución por la que se modifica la resolución de la dirección general de innovación educativa y atención a la diversidad por la que se convoca el programa educativo “aire limpio”, para el curso escolar 2020-2021” de 18 de noviembre de 2020.
- Propuesta de resolución provisional por la que se publica la relación de centros seleccionados y excluidos en la convocatoria del programa educativo ‘aire limpio’, para el curso escolar 2020-2021”, de 4 de noviembre de 2020.
- Propuesta de resolución definitiva por la que se publica la relación de centros seleccionados y excluidos en la convocatoria del programa educativo ‘aire limpio’, para el curso escolar 2020-2021” de 30 de noviembre de 2020.
- Resolución definitiva de la dirección general de innovación educativa y atención a la diversidad por la que se publica la relación de centros seleccionados y excluidos para participar en el programa educativo “aire limpio”, para el curso escolar 2020-2021.

G.D.PATRIMONIO

- Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se publica la relación provisional de centros seleccionados para participar en el programa educativo “GDpatrimonio”, grupos de desarrollo del patrimonio, para el curso 2019-2020”
- “Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se publica la relación definitiva de centros seleccionados para participar en el programa educativo ‘GDPATRIOMONIO’, grupos de desarrollo del patrimonio, para el curso 2019-2020” de 18 de febrero de 2020

RÉTAME Y APRENDO

- “Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se convoca el programa educativo ‘Rétame y Aprendo’, para el curso escolar 2019-2020” de 22 de enero de 2020.
- “Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se publica la relación definitiva de centros seleccionados para participar en el programa educativo ‘Rétame y aprendo’, para el curso 2019-2020” de 28 de febrero de 2020.

Programa “CENTROS DIGITALES”

- Resolución del Director General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se publica la relación definitiva de centros seleccionados para el desarrollo del programa: centros digitales, durante el curso escolar 2020-2021, de 3 de julio de 2020.
- Resolución del Jefe de Servicio por la que se publica una corrección de errores de la propuesta de resolución definitiva de centros seleccionados para el desarrollo del programa: centros digitales, durante el curso escolar 2020-2021, de 24 de julio de 2020.

CENTROS DIGITALES DE REFERENCIA

- Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se publica la relación definitiva de centros seleccionados para participar en el programa educativo ‘centros digitales de referencia’ para el curso 2020-2021” de 21 de diciembre de 2020.

Concursos de Inteligencia Emocional

Concurso: “Animo a mi clase” Bases del concurso de vídeos de la dirección general de innovación educativa y atención a la diversidad, por la que se

convoca el concurso “Animo a mi clase”, durante el curso 2019/2020. Del 30/04/2020

Concurso: “Relato Corto”: Bases del concurso de vídeos de la dirección general de innovación educativa y atención a la diversidad, por la que se convoca el concurso “Relato Corto”, durante el curso 2019/2020. Del 30/04/2020

Concurso: “Arte desde mi ventana. Bases del concurso de vídeos de la dirección general de innovación educativa y atención a la diversidad, por la que se convoca el concurso “Relato Corto”, durante el curso 2019/2020. Del 30/04/2020

Concurso: “Te recomiendo un libro”. Bases del concurso de vídeos de la dirección general de innovación educativa y atención a la diversidad, por la que se convoca el concurso “Te recomiendo un libro”, durante el curso 2019/2020. Del 30/04/2020

SERVICIO DE EDUCACIÓN PERMANENTE

1. INTRODUCCIÓN.

El Servicio de Educación Permanente conforme al *Decreto nº 172/2019, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura* está adscrito a la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Atención a la Diversidad y le corresponde el ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 44 del *Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura*. Para el desempeño de tales funciones, el Servicio de Educación Permanente ha contado, durante el año 2020, con un Jefe de Servicio, tres Técnicos Educativos y un Auxiliar Administrativo.

Los objetivos y finalidades de la educación permanente vienen recogidas en el artículo 66 de la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*. Con la aplicación de dicha Ley, se da un impulso a la educación de personas adultas ya que da una visión amplia de la educación permanente y el aprendizaje a lo largo de la vida siguiendo las directrices europeas. Bajo este marco se impulsa el *Decreto 118/2013 por el que se establecen las actuaciones en materia de educación de personas adultas y se determinan instrumentos para su desarrollo en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*.

Con objeto de dar visibilidad a la Educación de Personas Adultas en la Región de Murcia y poner en valor estas enseñanzas, se han realizado las siguientes actuaciones:

- Se continúa manteniendo y actualizando la página web de las enseñanzas de Educación de Personas Adultas www.educadult.com, dirigida a difundir

entre la población adulta toda la información acerca de estas enseñanzas, así como las novedades de los centros y otra información de interés.

- Se ha añadido nuevo material al canal de YouTube [Educación Permanente \(CARM\)](#): tutoriales de Moodle, vídeos promocionales, etc.
- Se han establecido las bases reguladoras y convocado los **Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas**, como reconocimiento al mérito académico.
- Se ha llevado a cabo la promoción y difusión del proceso de admisión.
- Se sigue utilizando la cuenta **EPALE Región de Murcia** en la plataforma Twitter para dar difusión y estar al tanto de todo lo relacionado con la enseñanza de personas adultas a nivel regional, nacional e internacional.
- Se han realizado los cursos telemáticos de microformación y profundización: **Uso de la plataforma EaD para Bachillerato a distancia y ESPAD**.
- En aplicación de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, el Servicio ha concluido los trabajos para la configuración del expediente electrónico de los procedimientos y servicios propios a través de la aplicación DEXEL, propia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. CENTROS DE ENSEÑANZAS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

2.1. CENTROS DE EDUCACIÓN DE PESONAS ADULTAS Y AULAS DESPLAZADAS

Las enseñanzas regladas y no regladas se imparten en un total de 16 centros comarcales de educación de personas adultas (CEPA), que abarcan actuaciones en 69 aulas desplazadas de 40 ayuntamientos y sus pedanías.

2.2. INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Las enseñanzas de Bachillerato de personas adultas en régimen presencial y a distancia, así como la ESO para personas adultas en régimen a distancia se imparten en los siguientes diez centros educativos: IES Alfonso X el Sabio, IES Floridablanca, IES Francisco Salzillo, IES Isaac Peral, IES José Ibáñez Martín, IES Ruiz de Alda, IES Vega del Táder, IES José Luis Castillo Puche, IES Juan Carlos I, IES San Juan de la Cruz.

3. OFERTA FORMATIVA EN EL CURSO ESCOLAR 2020-2021

La planificación de la formación reglada y no reglada de personas adultas se desarrolla de acuerdo con las políticas educativas que se están potenciando actualmente en consonancia con las recomendaciones europeas, abarcando los siguientes ámbitos: hacer realidad el aprendizaje permanente y la movilidad; mejorar la calidad y eficiencia de la educación y la formación; promover la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa mediante el aprendizaje de adultos; mejorar la creatividad e innovación de los adultos en sus entornos educativos, y mejorar a base de conocimientos sobre el aprendizaje de adultos y la supervisión del sector.

El aprendizaje a lo largo de la vida implica nuevas oportunidades de formación, que, en unos casos, compensen las carencias derivadas del paso por el sistema educativo y, en otros, favorezcan además una recualificación que permita la adaptación a las necesidades laborales de un mundo cambiante. Por ello, cuando planificamos estas enseñanzas tenemos que tener presente los siguientes puntos de referencia de la Estrategia Educación y Formación 2020:

- Reducir del 23% al 15% el porcentaje de jóvenes de 18 a 24 años que han alcanzado como máximo la educación secundaria obligatoria y no continúan estudiando o formándose.
- Aumentar del 10,7% al 15% el porcentaje de población de 25 a 64 años que participa en una acción de educación o formación.
- Aumentar del 42,8% al 44% el porcentaje de población de 30 a 34 años que titula en la Educación Superior universitaria y no universitaria (CINE 5A y 5B)

3.1. ADAPTACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS A LAS NECESIDADES FORMATIVAS DE LA POBLACIÓN

Atendiendo a las áreas de formación recogidas en el Decreto 118/2013 por el que se establecen las actuaciones en materia de educación de personas adultas y se determinan instrumentos para su desarrollo en la Región de Murcia, se han autorizado los siguientes grupos:

- **Área de formación de educación básica y orientada al acceso a otros niveles del sistema educativo**

2 grupos de preparación de la prueba libre para la obtención del certificado B1 de Inglés (CEPA García Alix y CEPA Vega Alta).

- **Área de formación orientada al desarrollo profesional**

1 grupo del “Curso de Lengua extranjera: Francés” (CEPA Bajo Guadalentín).

6 grupos del “Curso de Tecnología de la Información y Comunicación” (CEPA Vega Alta, CEPA Vega Media y CEPA Yecla).

- **Área de formación para el desarrollo personal y social**

6 grupos del “Curso de español para extranjeros” en varios CEPA.

1 grupo de preparación de pruebas libres para la certificación del A2 de español para extranjeros (CEPA Cartagena).

2 grupos del curso de desarrollo de competencias básicas (CEPA Cartagena y CEPA Río Mula).

Enseñanzas en instituciones penitenciarias y centros de inserción social:

| CEPA | ENSEÑANZA | UBICACIÓN |
|-------------|---|---|
| García Alix | Enseñanza Inicial, Curso preparatorio de las Pruebas Libres de la ESO, Curso de Lengua Extranjera: Inglés, Curso de Desarrollo de Competencias Básicas, Curso de Español para Extranjeros, Taller de Electricidad | Centro Penitenciario “Sangonera la Verde” Proyecto Hombre “Murcia” Centro de Inserción Social “Guillermo Miranda” |
| Río Mula | Enseñanza Inicial, ESPAD, Curso preparatorio de las Pruebas Libres de la ESO, Curso de Desarrollo de Competencias Básicas, Curso de Español para Extranjeros | Centro Penitenciario “Campos del Río” |

3.2. ENSEÑANZAS Y NÚMERO DE ALUMNOS EN LOS C.E.P.A.

| RESUMEN PLAZAS OFERTADAS | | RATIO | ÁGUILAS | ALCANTARILLA | ALTIPLANO | ALTO GUADALENTÍN | BAJO GUADALENTÍN | CARTAGENA | COMARCA ORIENTAL | GARCÍA ALIX | INFANTE | MAR MENOR | MAZARRÓN | NOROESTE | PUENTE TOCINOS | RÍO MULA | VEGA ALTA | VEGA MEDIA | YECLA | Nº TOTAL DE GRUPOS 2020-21 | Nº TOTAL DE PLAZAS 2020-21 | TOTAL PLAZAS OCUPADAS JULIO 2020-21 |
|--|--|-------|---------|--------------|-----------|---------------------|---------------------|-----------|---------------------|-------------|---------|-----------|----------|----------|-------------------|----------|-----------|------------|-------|-------------------------------|-------------------------------|---|
| CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS CURSO 2020- 2021 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ENSEÑANZAS INICIALES | Enseñanzas Iniciales - Nivel I | 25 | | | | 1 | | 1 | | 4 | | | | 1 | | 1 | | | | 8 | 200 | 235 |
| | Enseñanzas Iniciales - Nivel II | 25 | | | | 1 | | | | 4 | | | | 1 | | 1 | | | | 7 | 175 | 154 |
| ESPA | Educación Secundaria para Personas Adultas (Presencial) - Nivel I | 30 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | 3 | 1 | 2 | 2 | 2 | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 23 | 690 | 544 |
| | Educación Secundaria para Personas Adultas (Presencial) - Nivel II | 30 | 1 | 2 | 2 | 6 | 2 | 4 | 1 | 4 | 6 | 4 | | 2 | 3 | 1 | 2 | 2 | 1 | 43 | 1290 | 1184 |
| ESPAD | Educación Secundaria para Personas Adultas (Distancia) - Nivel I | 50 | | | | 2 | | | | | 1 | 1 | | | | | | | | 4 | 200 | 209 |
| | Educación Secundaria para Personas Adultas (Distancia) - Nivel II | 50 | | | | 3 | | | | | 1 | 1 | | 1 | 1 | 3 | | | 1 | 11 | 550 | 399 |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|----|---|---|---|---|---|---|---|---|----|---|---|---|---|----|---|---|---|----|------|------|-----|
| CURSOS PREPARATORIOS | Curso preparatorio de la prueba para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria | 30 | 1 | 1 | | 2 | | 5 | 2 | 3 | 5 | 1 | 1 | 1 | 2 | 4 | 5 | 6 | | 39 | 1170 | 968 | |
| | Curso preparatorio de la prueba de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Superior | 40 | 1 | 1 | | 3 | | 2 | | 2 | 3 | 4 | | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 23 | 920 | 731 | |
| | Curso preparatorio de la prueba libre de Certificación A2: Inglés | 20 | | 1 | | 1 | 3 | 2 | | 2 | 1 | 2 | | 1 | | 2 | 2 | 1 | 1 | 19 | 380 | 435 | |
| | Curso preparatorio de la prueba libre de Certificación B1: Inglés | 20 | 1 | | | 1 | | | 1 | 1 | 1 | | | 1 | | 1 | | | | 1 | 8 | 160 | 165 |
| | Curso preparatorio de la prueba libre de Certificación A2: Francés | 20 | | | | 1 | | | | | | | | | | | | | | 1 | 2 | 40 | 85 |
| | Curso preparatorio de la prueba de acceso la Universidad para mayores de 25 o 45 años - Materias Comunes | 30 | 1 | 1 | 1 | 4 | 2 | 2 | 1 | 3 | 3 | 3 | | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | | 29 | 870 | 788 | |
| FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO PERSONAL Y | Curso de desarrollo de competencias básicas - Nivel 1 | 25 | 1 | | 1 | 7 | 2 | 7 | 1 | 8 | 19 | | 1 | | 2 | 14 | 4 | 2 | | 69 | 1725 | 1330 | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|----|---|---|---|---|---|----|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|------|------|
| SOCIAL | Curso de desarrollo de competencias básicas - Nivel 2 | 25 | 1 | 1 | 1 | | 1 | | 1 | 4 | | | | 2 | | 4 | 2 | | 4 | 21 | 525 | 350 |
| | Curso de Español para Extranjeros - Nivel 1 | 20 | 1 | | 1 | 4 | 3 | 11 | 4 | 4 | 7 | 6 | 1 | | 1 | 3 | 4 | 4 | | 54 | 1080 | 1290 |
| | Curso de Español para Extranjeros - Nivel 2 | 20 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 2 | 2 | 1 | 4 | | 1 | 1 | | 1 | 1 | 3 | | 23 | 460 | 414 |
| | Curso de Español para Extranjeros - Nivel 3 | 20 | | | 1 | 1 | | 3 | 2 | 1 | 1 | | | 1 | | 1 | | | 1 | 12 | 240 | 166 |
| FORMACIÓN ORIENTADA AL DESARROLLO PROFESIONAL | Curso de Lengua Extranjera: Inglés - Nivel 1 | 20 | | | 1 | 4 | | 2 | 2 | 3 | 3 | | | 1 | 1 | | | 1 | 2 | 20 | 400 | 435 |
| | Curso de Lengua Extranjera: Inglés - Nivel 2 | 20 | 1 | | 1 | 4 | | | 3 | 2 | 3 | | | 1 | | | | 3 | 3 | 21 | 420 | 380 |
| | Curso de Lengua Extranjera: Francés - Nivel 1 | 20 | | | | 1 | 1 | | | | 1 | | 1 | | | | | | | 4 | 80 | 57 |
| | Curso de Lengua Extranjera: Francés - Nivel 2 | 20 | 1 | | | 1 | | | | | 1 | | | | | | | | | 3 | 60 | 40 |
| | Curso de Lengua Extranjera: Alemán - Nivel 1 | 20 | | | | 1 | | | | | 1 | | | | | | | | | 2 | 40 | 40 |
| | Curso de Lengua Extranjera: Alemán - Nivel 2 | 20 | | | | 1 | | | | | 1 | | | | | | | | | 2 | 40 | 40 |
| | Proyecto Aula Mentor | 25 | | | | 1 | | 1 | | | 1 | 1 | | | | | | 1 | 1 | 6 | 150 | 62 |
| | Curso de Tecnología de la Información y la | 20 | | 1 | 1 | 1 | | | 1 | | | 1 | 1 | 1 | 2 | 5 | 5 | | 3 | 22 | 440 | 371 |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|---|----|----|----|----|----|----|-----|-------|-------|----|
| | ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA - CURSO 1º | 25 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA - CURSO 2º | 25 | | | | | | | | | | | 1 | | | | | | | 1 | 25 | 19 | |
| | REFORMA Y MTO. DE EDIFICIOS - CURSO 1º | 25 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | REFORMA Y MTO. DE EDIFICIOS - CURSO 2º | 25 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES - CURSO 1º | 25 | | | | | | | | | | | 1 | | | | | | | | 1 | 25 | 11 |
| | INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES - CURSO 2º | 25 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 | 25 | 23 |
| NÚMERO TOTAL DE GRUPOS / PLAZAS | | | 15 | 17 | 14 | 64 | 22 | 50 | 26 | 52 | 86 | 24 | 6 | 25 | 18 | 44 | 31 | 35 | 28 | 512 | 13770 | 11255 | |

3.3. ENSEÑANZAS Y NÚMERO DE ALUMNOS EN LOS I.E.S.

| BACHILLERATO NOCTURNO | MUNICIPIOS | Nº ALUMNOS |
|--------------------------|------------------|------------------|
| IES Alfonso X el Sabio | Murcia | 102 |
| IES Floridablanca | Murcia | 131 |
| IES Francisco Salzilla | Alcantarilla | 34 |
| IES Isaac Peral | Cartagena | 75 |
| IES José Ibáñez Martín | Lorca | 52 |
| IES Ruiz de Alda | San Javier | 74 |
| IES Vega del Táder | Molina de Segura | 91 |
| | | TOTAL 559 |

| BACHILLERATO A DISTANCIA | MUNICIPIOS | Nº ALUMNOS |
|---------------------------------|---------------------|-------------------|
| IES Isaac Peral | Cartagena | 481 |
| IES José Ibáñez Martín | Lorca | 166 |
| IES José L. Castillo Puche | Yecla | 53 |
| IES Juan Carlos I | Murcia | 795 |
| IES San Juan de la Cruz | Caravaca de la Cruz | 64 |
| | | TOTAL 1559 |

| ESPAD | MUNICIPIOS | Nº ALUMNOS |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| IES Isaac Peral | Cartagena | 241 |
| IES Juan Carlos I | Murcia | 176 |
| | | TOTAL 417 |

| Curso preparación prueba de acceso a CFGS | MUNICIPIO | Nº ALUMNOS |
|--|------------------|-------------------|
| IES Juan Carlos I | Murcia | 147 |

4. ACCESO A LAS ENSEÑANZAS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

4.1. PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN LOS C.E.P.A. Y EN LOS I.E.S. QUE IMPARTEN ESPAD

Desde el Servicio de Educación Permanente, además de elaborar la normativa que regula el desarrollo de este proceso de admisión para el curso académico 2020-21, se ha realizado la gestión anual que conlleva el mismo y que consta de dos fases: una primera, telemática, que se ha llevado a cabo desde el 25 de mayo de 2020 hasta el 25 de junio de 2020, y una segunda fase dónde los centros pueden matricular a los alumnos en las vacantes que queden de los grupos autorizados, en el periodo que va del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2020.

4.2. PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN LOS CENTROS QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS DE BACHILLERATO DE PERSONAS ADULTAS

Se ha elaborado la normativa por la que se regula este proceso de admisión y matriculación para el curso 2020-2021.

Además, se ha desarrollado en tres fases la correspondiente gestión anual: la primera ordinaria (del 15 de junio al 31 de julio de 2020) y la segunda de resultas (del 2 al 21 de septiembre de 2020); la tercera fase (del 22 de

septiembre al 27 de noviembre 2020) es de centros, pudiéndose matricular alumnos en las plazas que se vayan generando.

El proceso de bachillerato de personas adultas en régimen nocturno como a distancia ha sido telemático.

5. PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN E.S.O. DESTINADAS A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS

Estas pruebas están reguladas por la *Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad*, que contempla dos convocatorias:

- En la primera convocatoria, la realización de las pruebas tuvo lugar el día 6 de junio de 2020 y se presentaron un total de 838 alumnos. Los exámenes se realizaron simultáneamente en los 7 centros educativos que recoge la siguiente tabla.

| CEA | TOTAL ALUMNOS | PROMOCIONAN | NO PROMOCIONAN |
|----------------|---------------|-------------|----------------|
| CARTAGENA | 238 | 106 | 132 |
| GARCÍA ALIX | 43 | 23 | 20 |
| INFANTE | 99 | 50 | 49 |
| PUENTE TOCINOS | 60 | 28 | 32 |

| | | | |
|----------------------|------------|------------|------------|
| RÍO MULA | 61 | 16 | 45 |
| VEGA ALTA | 93 | 40 | 53 |
| VEGA MEDIA | 96 | 47 | 49 |
| Total General | 690 | 310 | 380 |

- En la segunda convocatoria, las pruebas se realizaron el día 5 de septiembre de 2020 presentándose a las mismas un total de 271 aspirantes inscritos.

6. CONVENIOS Y AUTORIZACIONES DEMANIALES

En el año 2020 han seguido vigentes los convenios de colaboración y autorizaciones demaniales con distintas administraciones que a continuación se enumeran:

a) [Convenio Marco de colaboración, entre la CARM, la Consejería de Educación y Cultura y el Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias en materia de educación, de 1 de abril de 2003, que tiene como objeto facilitar los cauces para realizar la actividad educativa en los Centros Penitenciarios.](#)

b) Convenio de colaboración, entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el impulso de las nuevas tecnologías en centros educativos y en formación abierta, libre y a través de Internet, de 22

de junio de 2002, con el objeto de poder desarrollar en los Centros de Educación de Personas Adultas de la Región de Murcia las Aulas MENTOR.

c) Convenio tipo entre la CARM, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y empresas, instituciones, entidades u organismos, para el desarrollo del módulo de Prácticas Profesionales no Laborales.

d) Convenio de colaboración entre la CARM, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, y la Asociación comarcal para la promoción de la hostelería y la gastronomía (ASPROCUMUR) para la cesión del uso de instalaciones destinadas al desarrollo de un ciclo formativo.

e) [Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, y el Ayuntamiento de Molina de Segura, sobre desarrollo de la oferta formativa de Educación de Personas Adultas.](#)

f) [Autorizaciones demaniales](#) de uso sobre el dominio público municipal constituido de locales, centros, espacios o edificios de [32 Ayuntamientos de la Región de Murcia.](#)

Además, en el año 2020, se han suscrito 2 autorizaciones demaniales más ([Ayuntamientos de Fuente Álamo y Archena.](#))

7. NORMATIVA ELABORADA POR EL SERVICIO

En relación con las funciones asignadas, durante el año 2020, se ha elaborado la normativa que se relaciona a continuación:

a) Orden de 19 de octubre de 2020, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de ESO para Personas Adultas en la CARM, correspondientes al curso académico 2019-2020.

- b) Orden de 14 de diciembre de 2020, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de ESO para Personas Adultas, de la CARM, correspondientes al curso académico 2019-2020.
- c) Resolución de 27 de enero de 2020 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se convocan las pruebas para la obtención del Título de Graduado en ESO, destinadas a personas mayores de dieciocho años, para el año 2020, en la CARM.
- d) Resolución de 12 de mayo de 2020 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se modifica la Resolución de 27 enero de 2020 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se convocan las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, destinadas a personas mayores de dieciocho años, para el año 2020, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- e) Resolución de 16 de junio de 2020, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se determinan los tribunales evaluadores, se nombra a los integrantes de los mismos, los centros donde actuarán, y la agrupación de los inscritos, en las convocatorias de junio de 2020, de las pruebas para la obtención del título de graduado en ESO, destinadas a personas mayores de dieciocho años, en la Región de Murcia.
- f) Resolución de 16 de junio de 2020, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se dictan instrucciones para las actuaciones de los tribunales y de los centros examinadores en la realización de las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria destinadas a personas mayores de dieciocho años, para el año 2020, en la CARM.
- g) Resolución de 23 de junio de 2020, por la que se modifica la resolución de 16 de junio de 2020, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se determinan los tribunales evaluadores,

se nombra a los integrantes de los mismos y al personal colaborador, los centros donde actuarán, y la agrupación de los inscritos, para las convocatorias de junio y septiembre de 2020, de las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, destinadas a personas mayores de dieciocho años, en la Región de Murcia.

h) Resolución de 22 de mayo de 2020, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se determinan instrucciones y se establece el calendario del proceso de admisión y matriculación de alumnos en los centros de educación de personas adultas y en los institutos de educación secundaria que imparten ESO para personas adultas en régimen a distancia, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el curso académico 2020-2021.

i) Resolución de 15 de junio de 2020, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se determinan las instrucciones y se establece el calendario del proceso de admisión y matriculación de alumnos en Bachillerato para personas adultas en régimen presencial nocturno y a distancia, en los centros docentes públicos del ámbito de la CARM, para el curso académico 2020-2021.

j) Resolución de 30 de julio de 2020 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se autoriza al CEPA Vega Alta de Cieza a impartir la enseñanza no formal “curso preparatorio de la prueba específica de certificación de la EOI correspondiente al nivel intermedio B1 de inglés”.

k) Resolución de 8 de octubre de 2020, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se autoriza el régimen de atención educativa semipresencial que se precisa para el curso 2020-2021 en las enseñanzas de Educación Permanente que se imparten en los centros de educación de personas adultas y aulas desplazadas de la Región de Murcia.

l) Resolución de 25 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se determina la oferta de formación formal y no formal en centros públicos que imparten enseñanzas de personas adultas, en el curso académico 2020-2021, en el ámbito de gestión de la CARM.

8. EXPEDIENTES E INFORMES

8.1 EXPEDIENTES

Durante el año 2020 se han tramitado en el Servicio de Educación Permanente un total de 254 expedientes de los que:

- 145 han sido autorizaciones de matrícula de menores de edad.
- 35 han sido autorizaciones de alumnado que está cursando Bachillerato en régimen presencial nocturno para que curse materias troncales de opción en otro régimen.
- 8 han sido de regularizaciones de situaciones académicas.
- han sido relativos a simultanear estudios de Bachillerato de personas adultas con Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio.
- 9 solicitudes de autorización para cursar estudios en el Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD).
- reclamaciones de calificaciones.
- 1 recurso de alzada.

8.2 INFORMES

Desde el Servicio de Educación Permanente se han emitido diversos informes durante el año 2020:

- Informes relativos a las enseñanzas regladas y no regladas que se imparten en los municipios de la Región.
- Informes referentes a la necesidad de contratación de auxiliares administrativos.
- Informes sobre la necesidad de equipamiento y materiales para la impartición de Formación Profesional Básica para mayores de 17 años.
- Informes de la situación y necesidades del Servicio de Educación Permanente.
- Informes económicos.
- Informes relativos a los convenios y autorizaciones demaniales.
- Informes relacionados con las normas que se tramitan.
- Informes referentes a la supresión del CEPA Mazarrón.
- Informes relativos a la propuesta de autorización de las instalaciones del IES Felipe II de Mazarrón como aula desplazada del CEP Alto Guadalentín de Lorca, para la impartición de enseñanzas de educación permanente.
- Informes de aportaciones al Plan de Contingencia de la DGIEyAD.
- Informes de aportaciones a la normativa desarrollada acerca de continuidad de la actividad educativa en los diferentes escenarios ante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el SARS-CoV-2.

- Informes relacionados con normas impulsadas por otros Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura.

9. GESTIÓN ECONÓMICA

El Servicio de Educación Permanente gestiona el programa económico 422P.

9.1. ASIGNACIÓN ECONÓMICA A CENTROS DOCENTES

| Descripción | Importe | Nº de Centros |
|--|------------|---------------|
| Asignación económica para gastos de funcionamiento de los centros de educación de personas adultas | 266.573,74 | 17 |
| Asignación económica para gastos de funcionamiento de IES que imparten distancia | 15.768,26 | 5 |
| Asignación económica para gastos de funcionamiento de IES colaboradores | 33.472,00 | 17 |
| Itinerancias | 51.000,00 | 12 |
| Gastos de funcionamiento COVID | 89.997,00 | 17 |

9.2. EXPEDIENTES DE SUBVENCIONES

Se ha gestionado la tramitación del expediente de pago de los premios extraordinarios de ESO para personas adultas por importe de 5.000,00 €.

9.3. EXPEDIENTES DE ITINERANCIAS

Se ha gestionado la tramitación de expedientes de pago a profesorado itinerante por el importe de 8.500 €.

9.4. MOBILIARIO

Se han gestionado dos contratos menores para dotar a los CEPA de ordenadores por 7.419.66€ y Webcam por 10.194,25 €.

9.4. LIMPIEZA DE CEPA

Se ha gestionado la tramitación de los contratos de limpieza COVID por 28.205,20€.

9.5. INDEMNIZACIÓN PAGO A TRIBUNALES PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN ESO.

Se ha gestionado la tramitación del pago a 82 profesores que han participado en los tribunales de estas pruebas por importe de 16.051,00 €.

9.6 OTRAS ACTUACIONES

Elaboración del proyecto de presupuesto del programa 422P.

Elaboración de la propuesta de distribución de créditos para gastos de funcionamiento de los centros.

Tramitación de expedientes de transferencias de crédito.

10. JUSTIFICACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)

Las Enseñanzas de ESO de personas adultas están dentro de las acciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en el periodo 2014-2020.

Desde el Servicio de Educación Permanente, durante el año 2020, se ha continuado desarrollando la coordinación y aplicación del procedimiento para la justificación de la actuación 10.3.1.2. "Aumentar la oferta de enseñanzas encaminadas a la obtención del título de la ESO y las que dan acceso a otros niveles del sistema educativo en modalidad presencial y distancia", a través del Eje 3 del Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020 Región de Murcia.

La siguiente tabla nos muestra la distribución del crédito destinado a la ejecución de esta actuación, por año y por curso:

| 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | TOTAL CURSO |
|------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|-------------------|
| 0 | 0 | | | | | | | |
| | 127.991,00 | 199.399,00 | | | | | | 327.390,00 |
| | | 153.590,00 | 230.384,00 | | | | | 383.974,00 |
| | | | 161.873,00 | 273.045,00 | | | | 434.918,00 |
| | | | | 153.321,77 | 265.513,30 | | | 418.835,07 |
| | | | | | 183.675,53 | 323.967,37 | | 507.642,90 |
| | | | | | | 168.396,01 | 252.594,02 | 420.990,03 |

| | | | | | | | | |
|-------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|---------------------|
| | | | | | | | | 2.493.750,00 |
| SUMA ANUAL | 127.991,00 | 352.989,00 | 392.257,00 | 426.366,77 | 449.188,83 | 492.363,38 | 252.594,01 | 2.493.750,00 |

El procedimiento de gestión relativa a la aplicación y justificación técnica y económica de la cofinanciación de dicha actuación, se ha llevado a cabo con las siguientes acciones:

- Registro de información y documentación.
- Remisión de las solicitudes de financiación de las operaciones, así como de las propuestas de centros seleccionados para la cofinanciación.
- Comunicación a la dirección de los centros docentes de la acción formativa seleccionada, las competencias establecidas en el procedimiento, así como el mantenimiento de asistencia en la gestión.
- Elaborar la información referente a las sesiones lectivas impartidas por el profesorado correspondiente para remitir a los centros su validación y certificación.
- Elaborar las certificaciones de gasto que se van a presentar al Organismo intermedio.
- Elaboración de la documentación referente a los indicadores de realización y de resultados de los alumnos beneficiarios.
- Atención a los equipos de auditoría que siguen el control de las certificaciones, así como realizar las recomendaciones de carácter financiero y administrativas que se hayan observado.
- Elaboración del Informe Anual descriptivo del desarrollo de los proyectos.

- Seguimiento y atención a las distintas auditorías, internas y externas, que realizan los controles de la actuación.
- Elaboración de la base de datos de participantes.
- Realización de visitas in situ de control de la actuación.

11. INNOVACIÓN, CALIDAD Y EFICIENCIA EN EDUCACIÓN PERMANENTE

11.1. CONSOLIDACIÓN DEL PLAN PARA LA PREVENCIÓN DEL ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO.

Durante el año 2020 se ha continuado desarrollando el Plan para la prevención del abandono escolar temprano en centros de educación de personas adultas. Se han continuado utilizando los formularios para la recogida de datos.

11.2. PREMIOS PARA EL ALUMNADO

Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas en la Región de Murcia.

El esfuerzo y rendimiento académico del alumnado adulto que, superando dificultades de diversa índole, ha conseguido obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, gracias a su constancia y especial dedicación, es un aspecto que merece ser públicamente destacado y que esta Administración educativa ha considerado necesario reconocer mediante la concesión de premios extraordinarios.

A tal fin, desde el Servicio de Educación Permanente, se ha elaborado y publicado la normativa pertinente para la concesión de los premios extraordinarios de ESO para personas adultas en la CARM, correspondiente al curso académico 2019-2020 (Orden de convocatoria y Orden de concesión)).

La Orden de 25 de julio de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se establecen las bases reguladoras, dispone en su artículo 4.1 que se fijará en cada convocatoria el número de premios extraordinarios que se van a conceder. Por su parte, la Orden de 19 de octubre de 2020, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan los premios extraordinarios de ESO para personas adultas correspondientes al curso 2019-2020, establece en su artículo 2 que se concederán 10 premios entre aquellos solicitantes que reúnan los requisitos de participación, siendo la dotación económica de cada uno de ellos de 500 € y que en caso de quedar desierto algún premio, su cuantía incrementará por igual la cuantía del resto de premios.

Del total de 89 alumnos inscritos en la convocatoria de 2020, resultaron 88 admitidos y 1 solo excluido por no reunir los requisitos establecidos. Para la baremación de los méritos alegados por los alumnos participantes se nombró un órgano instructor y una Comisión de valoración formada por 4 miembros. Una vez resuelto el procedimiento y seleccionados los 10 alumnos que obtuvieron mayor puntuación en la valoración efectuada por la citada Comisión, se adjudicaron los premios extraordinarios de ESPA correspondientes al curso 2019-2020 mediante la *Orden de 14 de diciembre de 2020, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se conceden dichos Premios.*

11.3. PROGRAMAS EUROPEOS.

Desde el Servicio de Educación Permanente, se ha estado impulsando la involucración de los CEPA en programas europeos durante el curso 2020-21:

| CEPA | PROGRAMA |
|------------------|--|
| Alcantarilla | Erasmus+ KA104 “Social Inclusion in Adult Education by Means of DigitalTechnologies” |
| Alto Guadalentín | Erasmus+ KA204 “TIP ADULT”, “Transferencia de prácticas innovadoras de educadores de adultos” |
| Bajo Guadalentín | Erasmus+ KA104 sobre la integración del alumnado adulto en el sistema educativo y la lucha contra el abandono escolar. |
| Infante | Erasmus K227: Creatit |
| Mar Menor | Erasmus+ KA104: “We wander and wonder” |
| Vega Media | Erasmus+ K1 sobre patrimonio |

SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

1. PLANIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS DE CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA, GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR

La apuesta decidida por la diversificación de la oferta se ha concretado en un nuevo aumento de ciclos implantados en los centros educativos de nuestra Región. En el curso 2020/2021 se alcanza la cifra de 130 títulos diferentes. Por nivel, estos son los nuevos ciclos.

- 1) FP Básica:
 - Agro-jardinería y Composiciones Florales. IES Los Albares (Cieza).
 - Servicios administrativos. IES Santa María de los Baños (Fortuna).
- 2) FP Grado Medio:
 - Peluquería y cosmética capilar – IES Felipe II (Mazarrón).
- 3) FP Grado Superior:
 - Educación infantil – IES Federico Balart (Pliego).
 - Transporte y logística – IES Gil de Junterón (Beniel).
 - Marketing y publicidad – IES Poeta Julián Andúgar (Santomera).

Asimismo, se han desdoblado ciclos a distancia y presencial. Es el caso de los siguientes:

1) FP Grado Medio:

- Gestión administrativa – CIFP Carlos III (Cartagena): 60 plazas.
- Emergencias sanitarias – CIFP (Lorca): 60 plazas.
- Farmacia y parafarmacia – CIFP (Lorca): 60 plazas

2) FP Grado Superior:

- Desarrollo de aplicaciones web – CIFP Carlos III (Cartagena): 60 plazas.
- Marketing y publicidad – CIFP Carlos III (Cartagena): 60 plazas.
- Integración social – IES Juan Carlos I (Murcia): 60 plazas.
- Higiene bucodental – IES Ramón y Cajal (Murcia): 30 plazas

| NOMBRE DE CENTRO | NIVEL | TIPO | CICLO | PLAZAS |
|-------------------------------------|--------------|--------------------|---|---------------|
| IES LOS ALBARES | FPB | Nueva implantación | Agrojardinería y composiciones florales | 25 |
| IES SANTA MARÍA DE LOS BAÑOS | FPB | Nueva implantación | Servicios Administrativos | 25 |

| | | | | |
|---------------------------------|----|----------------------|--------------------------------|----|
| IES FEDERICO BALART | GM | Nueva implantación | Educación Infantil | 30 |
| IES FELIPE II | GM | Nueva implantación | Peluquería y Cosmética Capilar | 20 |
| IES GIL DE JUNTERÓN | GS | Nueva implantación | Transporte y Logística | 30 |
| IES POETA JULIÁN ANDÚGAR | GS | Nueva implantación | Marketing y Publicidad | 30 |
| IES RAMÓN Y CAJAL | GS | Desdobles presencial | Higiene Bucodental | 30 |
| CIFP CARLOS III | GM | Desdobles distancia | Gestión Administrativa | 60 |
| CIFP CARLOS III | GS | Desdobles distancia | Desarrollo de Aplicaciones Web | 60 |
| CIFP CARLOS III | GS | Desdobles distancia | Marketing y Publicidad | 60 |
| CIFP LORCA | GM | Desdobles distancia | Emergencias Sanitarias | 60 |

| | | | | |
|--------------------------|----|---------------------|-------------------------|----|
| CIFP LORCA | GM | Desdobles distancia | Farmacia y Parafarmacia | 60 |
| IES JUAN CARLOS I | GS | Desdobles distancia | Integración Social | 60 |

El resultado es el siguiente:

A continuación se analiza la variación de los datos correspondientes a las distintas enseñanzas que componen la FP del sistema educativo respecto a los datos del curso anterior:

Formación Profesional Básica.

Haciendo referencia a la Formación Profesional Básica en el curso 2020/21 se ha aumentado la oferta en 2 nuevos ciclos de Formación Profesional Básica que ha contribuido a un incremento de 20 plazas vacantes.

Formación Profesional de Grado Medio.

En cuanto a la FP de Grado Medio, se añaden a la oferta un ciclo formativo de Peluquería y cosmética capilar, además del aumento de desdobles en otros tres ciclos formativos: Gestión administrativa, Farmacia y parafarmacia y Emergencias sanitarias

Formación Profesional de Grado Superior.

En lo referente a la FP de grado superior, se ha incrementado la oferta con 3 ciclos nuevos, dos de ellos pertenecientes a la familia profesional de Comercio y marketing y el otro a la de Servicios socioculturales y a la Comunidad. Por su parte, se ha producido un aumento en los desdobles de los ciclos de Desarrollo

de aplicaciones web, Higiene bucodental, Marketing y publicidad e Integración social.

A continuación se muestra con más detalle los datos de formación profesional del curso 2020/21:

Implantación por municipio.

En septiembre del año 2020, la nueva implantación por municipio de ciclos formativos de Formación Profesional Básica, de Grado Medio y de Grado Superior del sistema educativo en Institutos de Educación Secundaria ha sido la siguiente:

| Municipio | Centro docente | Familia profesional | Ciclo formativo | Enseñanza/ Grado | Puestos escolares |
|-----------|------------------------------|--------------------------|---|---------------------|-------------------|
| Cieza | IES Los Albares | Agraria | Agrojardinería y composiciones florales | FP Básica | 25 |
| Fortuna | IES Santa María de los Baños | Administración y gestión | Servicios administrativos | FP Básica | 25 |
| Mazarrón | IES Felipe II | Imagen personal | Peluquería y cosmética capilar | Medio | 20 |

| Municipio | Centro docente | Familia profesional | Ciclo formativo | Enseñanza/ Grado | Puestos escolares |
|------------------|--------------------------|--|--------------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| Pliego | IES Federico Balart | Servicios Socioculturales y a la Comunidad | Educación Infantil | Superior | 30 |
| Beniel | IES Gil de Junterón | Comercio y márketing | Transporte y logística | Superior | 30 |
| Santomera | IES Poeta Julián Andúgar | Comercio y márketing | Marketing y publicidad | Superior | 30 |
| Cartagena | CIFP Carlos III | Administración y gestión | Gestión administrativa | Medio | 60 |
| Cartagena | CIFP Carlos III | Informática y comunicaciones | Desarrollo de aplicaciones web | Superior | 60 |
| Cartagena | CIFP Carlos III | Comercio y marketing | Marketing y publicidad | Superior | 60 |

| Municipio | Centro docente | Familia profesional | Ciclo formativo | Enseñanza/ Grado | Puestos escolares |
|-----------|-------------------|--|-------------------------|---------------------|-------------------|
| Lorca | CIFP Lorca | Sanidad | Emergencias sanitarias | Medio | 60 |
| Lorca | CIFP Lorca | Sanidad | Farmacia y parafarmacia | Medio | 60 |
| Murcia | IES Juan Carlos I | Servicios socioculturales y a la comunidad | Integración social | Superior | 60 |
| Murcia | IES Ramón y Cajal | Sanidad | Higiene bucodental | Superior | 60 |

2. PROGRAMAS FORMATIVOS PROFESIONALES

Implantación para el curso 2020-21.

Para el curso 2020-2021, no ha habido nuevas implantaciones pero sí cambios del perfil profesional ofertado en dos institutos que pasan a impartir los programas que se refleja a continuación:

| Municipio | Código centro | Centro | Código enseñanza | Programa Formativo Profesional |
|-----------------------|---------------|------------------------------|------------------|------------------------------------|
| San Pedro del Pinatar | 30008480 | IES Manuel Tárrega Escribano | 15602203 | Actividades auxiliares de comercio |
| Yecla | 30007876 | IES José Luis Castillo Puche | 15602204 | Actividades auxiliares de almacén |

El total de Programas Formativos Profesionales de la modalidad especial en centros educativos para el curso 2020-21 se resume como sigue:

| Modalidad | Centros | Programas impartidos | Plazas |
|-----------|---------|----------------------|--------|
| Especial | 11 | 14 | 168 |

Oferta a través de entidades subvencionadas.

Para el curso 2020/2021, los Programas Formativos Profesionales resultantes de las convocatorias de subvenciones de la Consejería de Educación y Cultura y cofinanciados por el Fondo Social Europeo para el desarrollo de Programas

Formativos Profesionales en las modalidades Adaptada y Especial se detalla a continuación:

| Modalidad | Número de Programas | Número de plazas |
|-----------|---------------------|------------------|
| Especial | 13 | 156 |
| Adaptada | 16 | 240 |

Acciones frente al COVID-19.

Tras la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se publica la Resolución de 30 de abril de 2020 del Director General de Evaluación Educativa y Formación Profesional por la que se dictan instrucciones sobre el desarrollo de los Programas Formativos Profesionales subvencionados tras la suspensión de las acciones formativas a consecuencia de la situación provocada por el covid-19.

Como consecuencia de la pandemia, el 31 de agosto de 2020 se publica la Orden conjunta de las Consejerías de Salud y de Educación y Cultura, por la que se adoptan medidas adicionales para el curso 2020-21 en los centros educativos de enseñanzas no universitarias, con el fin de hacer frente a la evolución de la epidemia de COVID-19 en la Región de Murcia. Siguiendo las orientaciones reflejadas en dicha orden, se publica la Resolución de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional por la que se dictan instrucciones de comienzo de curso 2020-2021 para las entidades que desarrollan Programas Formativos Profesionales subvencionados por la Consejería de Educación y Cultura en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Novedades en los Programas Formativos Profesionales

La publicación del Decreto nº 93/2020, de 17 de septiembre, por el que se modifica el Decreto nº 12/2015, de 13 de febrero, por el que se establecen las condiciones de implantación de la Formación Profesional Básica y el currículo de trece ciclos formativos de estas enseñanzas y se establece la organización de los Programas Formativos Profesionales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, amplía la edad de los destinatarios de estos programas en la modalidad Especial.

Por otro lado, la Orden de 15 de junio de 2020 de la Consejería de Educación y Cultura modifica la Orden de 3 de septiembre de 2015, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan los Programas Formativos Profesionales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Esta modificación amplía los perfiles profesionales de estos programas, permite realizar adaptaciones curriculares significativas en los módulos no asociados a unidades de competencia e introduce un nuevo módulo en el perfil de Operaciones auxiliares de servicios administrativos.

3. FORMACIÓN PROFESIONAL A DISTANCIA

Implantación de la Formación Profesional a Distancia

En el curso 2019/2020 la oferta de Formación Profesional a Distancia se imparte en 7 centros educativos, alcanzando 350 cursos de teleformación de 15 ciclos formativos, dos de ellos en oferta dual: Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma, CIFP Carlos III y Sistemas Electrotécnicos y Automatizados del IES Miguel de Cervantes. Este año se ha impartido por primera vez el segundo curso del ciclo de Grado Superior en Marketing y Publicidad en el CIFP Carlos III de Cartagena.

Actualización de la plataforma EaD:

Se actualiza la plataforma a la versión Moodle 3.5 con actualizaciones de seguridad.

Como cada año, se revisa, actualiza los siguientes procesos:

1. Proceso de Carga de alumnos desde Plumier, resolviendo pequeños errores que surgen.
2. Proceso de duplicado de cursos entre años académicos.
3. Se revisan y limpian todos los cursos para prepararlos de cara al nuevo curso académico.
4. Se realiza la carga de las nuevas enseñanzas (Módulos de 2º curso de CGS Marketing y Publicidad)
5. Se establece el calendario y el protocolo de actualización que permita agilizar la puesta en marcha de la plataforma para el curso próximo y minimiza los recursos informáticos y humanos necesarios para la misma.

Mejoras en el sistema de educación a distancia.

Se pone en marcha de manera generalizada un sistema de tutorías telemáticas, que utilizando las plataformas Google Meet, Teams y Youtube, permite a los profesores impartir sus clases en vídeo a través de Internet, evitando así que los alumnos se desplacen al centro y afrontando así las restricciones por motivo de CODIV-19.

Por este mismo motivo, se ha publicado en EaD los contenidos de los Ciclos que el Ministerio de Educación y Formación Profesional ofrece para la FP a Distancia, para su consulta por parte de alumnos y profesores de cualquier modalidad de Formación Profesional: 30 Ciclos de Grado Medio y 43 Ciclos de Grado Superior que se corresponden con 813 Módulos Profesionales.

Actualización de contenidos:

Se promueve la actualización de contenidos a través de cursos y creación de grupos de trabajo para tal fin, sobre todo en la tercera evaluación, coincidiendo con la liberación de horas por parte del profesorado de segundo curso.

Cada centro tiene asignado un área “Zona de Profesores de FP” habilitada para la revisión y actualización de los materiales de Ciclos Formativos en su modalidad a distancia.

Formación.

A través del CPR, se ha impartido la siguiente formación al profesorado de FP Distancia:

1. Curso de 10 horas, On-line.
2. Curso de 40 horas, telemático.

1. ELABORACIÓN DE CURRÍCULOS

Se han constituido 9 grupos de trabajo para elaborar el currículo de 9 familias profesionales que se implantarán en los próximos cursos, y en el que participan docentes de diferentes familias profesionales

1. Grado Superior de Química y salud ambiental;
2. Grado Superior de Vestuario a medida y espectáculos;
3. Grado Medio de Conducción de vehículos de transporte por carretera;
4. Grado Medio de Mantenimiento y control de la maquinaria de buques y embarcaciones.
5. Grado Superior de Organización y mantenimiento de maquinaria de buques y embarcaciones.
6. Grado Superior de Construcciones metálicas.
7. Grado Superior de Coordinador de emergencias y protección civil.
8. Grado Medio de Construcción.
9. Grado Superior de Organización y control de obras de construcción.

4. FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL

La oferta de plazas de FP Dual, respaldada por el compromiso de las empresas a dar una formación procedimental de calidad a los alumnos continúa ampliándose de forma progresiva. Esto se traduce en una inserción profesional cada vez más alta para el alumnado paralelamente a la mejora de la productividad en las empresas participantes.

En la convocatoria de proyectos dual para centros públicos de 28 de enero de 2020 se seleccionaron 42 nuevos proyectos de 19 centros educativos que engloban 56 ciclos formativos en esta modalidad, entre ellos uno de FP Básica, el de Agro-jardinería y Composiciones Florales. Son los siguientes:

| CENTRO | LOCALIDAD | TIPO | CICLO | GRADO | FAMILIA/S PROFESIONAL/ES |
|----------------------------|--|------------------------------------|--|----------------------|----------------------------------|
| CIFP CARLOS III | CARTAGENA | Profundización (1 ciclo /2 cursos) | Actividades Comerciales | Medio | Comercio y Marketing |
| | | Profundización (1 ciclo /2 cursos) | Administración y Finanzas | Superior | Administración y Gestión |
| | | Profundización (1 ciclo /2 cursos) | Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma a Distancia | Superior | Informática y Comunicaciones |
| CIFP HESPÉRIDES | CARTAGENA | Profundización (1 ciclo /2 cursos) | Técnico de Operaciones Subacuáticas e Hiperbáricas | Medio | Marítimo Pesquero |
| | | Profundización (1 ciclo /2 cursos) | Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos | Superior | Electricidad y Electrónica |
| | | Profundización (1 ciclo /2 cursos) | Emergencias y Protección Civil | Medio | Seguridad y Medio Ambiente |
| | | Profundización (1 ciclo /2 cursos) | Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y Fluidos | Superior | Instalación y Mantenimiento |
| IES BARTOLOMÉ PÉREZ CASAS | LORCA | Profundización (multiciclo) | Confección y Moda | Medio | Textil, Confección y Piel |
| | | | Patronaje y Moda | Superior | Textil, Confección y Piel |
| IES CAÑADA DE LAS ERAS | MOLINA DE SEGURA | Profundización (1 ciclo /2 cursos) | Impresión Gráfica | Medio | Artes Gráficas |
| | | Profundización (1 ciclo /2 cursos) | Transporte y logística presencial* | Superior | Comercio y Marketing |
| IES FRANCISCO DE GOYA | MOLINA DE SEGURA | Profundización (1 ciclo /2 cursos) | Automatización y Robótica Industrial | Superior | Electricidad Electrónica |
| IES GERARDO MOLINA | TORREPACHECO | Profundización (multiciclo) | Sistemas electrotécnicos y automatizados | Superior | Electricidad y Electrónica |
| | Gestión de ventas y espacios comerciales | | Superior | Comercio y Marketing | |
| | | | | | |
| IES GIL DE JUNTERÓN | BENIEL | Profundización (1 ciclo /2 cursos) | Transporte y logística | Superior | Comercio y Marketing |
| IES GINÉS PÉREZ CHIRINOS | CARAVACA DE LA CRUZ | Profundización (1 ciclo /2 cursos) | Enseñanza y Animación Sociodeportiva | Superior | Actividades Físicas y Deportivas |
| | | Profundización (1 ciclo /2 cursos) | Calzado y complementos de moda | Medio | Textil, Confección y Piel |
| IES INGENIERO DE LA CIERVA | MURCIA | Armonizada | Desarrollo Aplicaciones Web | Superior | Informática y Comunicaciones |
| IES LA FLORIDA | LAS TORRES DE COTILLAS | Armonizada | Comercio internacional | Superior | Comercio y Marketing |
| | | Profundización (1 ciclo /2 cursos) | Gestión de Ventas y Espacios Comerciales | Superior | Comercio y Marketing |
| IES LOS ALBARES | CIEZA | Profundización (1 ciclo /2 cursos) | Agro-jardinería y Composiciones Florales | FB Básica | Agraria |

| CENTRO | LOCALIDAD | TIPO | CICLO | GRADO | FAMILIA/S PROFESIONAL/ES |
|-----------------------------|--|------------------------------------|---|----------|-----------------------------|
| IES MIGUEL DE CERVANTES | MURCIA | Profundización (1 ciclo /2 cursos) | Proyectos de Edificación | Superior | Edificación y Obra Civil |
| | | Profundización (1 ciclo /2 cursos) | Sistemas electrotécnicos y automatizados Presencial y distancia | Superior | Electricidad Electrónica |
| | | Profundización (multiciclo) | Gestión Administrativa | Medio | Administración y Gestión |
| | | | Administración y Finanzas | Superior | Administración y Gestión |
| | | Profundización (multiciclo) | Actividades Comerciales | Medio | Comercio y Marketing |
| | | | Gestión de Ventas y Espacios Comerciales | Superior | Comercio y Marketing |
| | | | Márketing y Publicidad | Superior | Comercio y Marketing |
| | | Profundización (1 ciclo /2 cursos) | Mantenimiento electrónico | Superior | Electricidad Electrónica |
| Profundización (multiciclo) | Carrocería | Medio | Transporte y Mantenimiento de Vehículos | | |
| | Electromecánica de Vehículos Automóviles | Medio | Transporte y Mantenimiento de Vehículos | | |
| | Automoción | Superior | Transporte y Mantenimiento de Vehículos | | |
| IES MIGUEL HERNÁNDEZ | ALHAMA DE MURCIA | Profundización (multiciclo) | Gestión administrativa | Medio | Administración y Gestión |
| | | | Administración y finanzas | Superior | Administración y Gestión |
| | | | Gesión del Agua | Superior | Energía y Agua |
| IES POETA JULIÁN ANDÚGAR | SANTOMERA | Profundización (multiciclo) | Actividades comerciales | Medio | Comercio y Marketing |
| | | | Comercio Internacional | Superior | Comercio y Marketing |
| | | | Márketing y Publicidad | Superior | Comercio y Marketing |
| IES POLITÉCNICO | CARTAGENA | Profundización (1 ciclo /2 cursos) | Química industrial | Superior | Qímica |
| | | Armonizada | Química Industrial | Superior | Qímica |
| | | Profundización (1 ciclo /2 cursos) | Laboratorio de Análisis y Control de Calidad | Superior | Qímica |
| | | Profundización (1 ciclo /2 cursos) | Sistemas Electrotécnicos y Automatizados | Superior | Electricidad Electrónica |
| | | Profundización (1 ciclo /2 cursos) | Mantenimiento electrónico | Superior | Electricidad Electrónica |
| | | Profundización (1 ciclo /2 cursos) | Instalaciones de Telecomunicaciones | Medio | Electricidad Electrónica |
| | | Profundización (1 ciclo /2 cursos) | Instalaciones eléctricas y automáticas | Medio | Electricidad Electrónica |
| | | Profundización (1 ciclo /2 cursos) | Electromecánica de Maquinaria | Medio | Mantenimiento de Vehículos |
| IES RAMÓN Y CAJAL | MURCIA | Profundización (1 ciclo /2 cursos) | Higiene Bucodental | Superior | Sanidad |
| IES SANJE | ALCANTARILLA | Profundización (1 ciclo /2 cursos) | Planta Química | Medio | Química |
| IES SAN JUAN BOSCO | LORCA | Profundización (1 ciclo /2 cursos) | Mecatrónica Industrial | Superior | Instalación y Mantenimiento |
| IES SIERRA DE CARRASCOY | EL PALMAR (MURCIA) | Profundización (multiciclo) | Automatización y Robótica Industrial | Superior | Electricidad y Electrónica |
| | | | Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y Fluidos | Superior | Instalación y Mantenimiento |
| | | Profundización (multiciclo) | Redes y Estaciones de Tratamiento de Aguas | Medio | Energía y Agua |
| | | | Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica | Superior | Energía y Agua |
| | | | Administración y Finanzas | Superior | Administración y Gestión |

Sumados a los que están en segundo curso del año anterior, ha supuesto que la Consejería de Educación y Cultura ampliase la oferta de Formación Profesional Dual hasta alcanzar los 67 ciclos formativos con Proyecto de FP Dual en centros públicos para el curso 2020/21.

En la convocatoria de proyectos dual de 28 de enero de 2020 de centros privados para el curso 2020/2021 fueron seleccionados varios proyectos de Cesur y uno del centro San Juan Bosco "Salesianos-Cartagena" de tipo modalidad Armonizada, del ciclo de Grado Medio de Gestión administrativa:

| CENTRO | LOCALIDAD | TIPO | CICLO | GRADO | FAMILIA PROFESIONAL |
|---------------------------------------|-----------|------------------------------------|---|----------|--|
| CESUR MURCIA AUDIOVISUAL | MURCIA | Profundización (multiciclo) | Video, Disc-Jockey y Sonido | Superior | Imagen y Sonido |
| | | | Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos | Superior | Imagen y Sonido |
| | | | Sonido para Audiovisuales y Espectáculos | Superior | Imagen y Sonido |
| | | | Realización de Proyectos audiovisuales y espectáculos | Superior | Imagen y Sonido |
| CESUR MURCIA AUDIOVISUAL | MURCIA | Profundización (multiciclo) | Desarrollo de Aplicaciones Web | Superior | Informática |
| | | | Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma | Superior | Informática |
| CESUR MURCIA | MURCIA | Profundización (1 ciclo /2 cursos) | Comercio Internacional | Superior | Comercio y Márketing |
| CESUR MURCIA | MURCIA | Profundización (1 ciclo /2 cursos) | Educación infantil | Superior | Servicios Socioculturales y a la Comunidad |
| CESUR MURCIA | MURCIA | Profundización (1 ciclo /2 cursos) | Higiene Bucodental | Superior | Sanidad |
| CESUR MURCIA | MURCIA | Profundización (1 ciclo /2 cursos) | Imagen para el diagnóstico y medicina nuclear | Superior | Sanidad |
| CESUR MURCIA | MURCIA | Profundización (1 ciclo /2 cursos) | Integración Social | Superior | Servicios Socioculturales y a la Comunidad |
| CESUR MURCIA OLIMPIC | MURCIA | Profundización (multiciclo) | Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural | Medio | Actividades Físicas y Deportivas |
| | | | Acondicionamiento físico | Superior | Actividades Físicas y Deportivas |
| | | | Enseñanza y Animación Sociodeportiva | Superior | Actividades Físicas y Deportivas |
| SAN JUAN BOSCO "SALESIANOS-CARTAGENA" | CARTAGENA | Armonizada | Gestión Administrativa | Medio | Administración y Gestión |

Como novedades en 2020, cabe destacar las siguientes:

1. Puesta en marcha y en pleno funcionamiento de la aplicación FCT/FP Dual. Esta plataforma ha permitido a los tutores de Dual agilizar los trámites, tal y como se viene realizando en la FCT.
2. Incorporación de las convocatorias de proyectos de FP Dual de centros públicos y privados a procedimientos PAECARM, en sede electrónica, correspondientes dentro de la guía de procedimientos y servicios a los códigos 400 y 419.

A lo largo del curso 2019-2020, y pese al COVID-19, cerca de 350 alumnos han cursado la FP Dual tanto en modalidad de Proyecto como en la convocatoria permanentemente abierta o Dualpyme.

En el resto de centros educativos de la Región, la convocatoria permanentemente abierta sigue suponiendo una opción para los alumnos de Formación Profesional. De hecho, casi 120 alumnos durante el curso 2019/2020 se han adscrito a la FP Dual en esta modalidad en distintos centros de la Región que no se habían sumado a la convocatoria de proyectos.

El COVID-19 supuso la supresión de muchos puestos de FP Dual en las empresas, pues justo cuando gran parte de los alumnos se incorporaban a ellas para realizar un mayor número de horas, estas tuvieron que cerrar temporalmente y los alumnos se vieron obligados a optar por otras vías para poder titular. En consecuencia, la publicación de la Resolución de 13 de marzo de 2020 de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones para el desarrollo del módulo de Formación en Centros de Trabajo en las enseñanzas de Formación Profesional, para los centros sostenidos con fondos públicos, determinados aspectos relativos a las enseñanzas de formación profesional para el curso 2019-2020, vino a resolver estos problemas con los que se encontraron los alumnos. En definitiva, si al comienzo de la pandemia había en marcha más de

420 programas formativos de FP Dual, finalmente, solo 350 de ellos tuvieron continuidad.

5. ACCESO A CICLOS FORMATIVOS

Proceso de admisión a ciclos formativos de grado medio y superior

Se ha elaborado la normativa que permita el desarrollo del proceso de admisión a ciclos formativos de grado medio y grado superior en centros sostenidos con fondos públicos para el curso académico 2020/2021, que se puede consultar en el apartado normativa de esta memoria.

Como novedad, por primera vez, el proceso de admisión a ciclos formativos se ha podido realizar por certificado electrónico. Para ello, se ha realizado la gestión anual del procedimiento encuadrado en la guía de servicios 0815.

Se ha llevado a cabo la gestión del proceso de admisión regional, así como la organización, seguimiento y participación en la Comisión de Escolarización regional para estas enseñanzas.

Para el desarrollo de la gestión de este proceso se ha preparado e implementado la solicitud on-line de inscripción al procedimiento, así como, la aplicación informática «ADA 2.0» para la gestión informatizada y centralizada del proceso de admisión a ciclos formativos de grado medio y de grado superior, en coordinación con el Servicio de Gestión Informática.

1. Plazas ofertadas:

| | Grado Medio | Grado Superior | Totales |
|----------------|-------------|----------------|---------|
| Fase ordinaria | 6620 | 6508 | 13.128 |

2. Solicitudes presentadas:

| | Turno ordinario | Turno resultas | Total GM y GS |
|-------------|-----------------|----------------|---------------|
| GM | 8.983 | 1.723 | 10.706 |
| GS | 10.201 | 2.402 | 12.603 |
| Total turno | 19.184 | 4.125 | 23.309 |

Pruebas de acceso

Se ha elaborado la normativa que regula la convocatoria 2020 de la pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional de Grado Medio y de Grado Superior en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y que se puede consultar en el apartado “Normativa” de esta memoria.

Asimismo, se ha realizado la gestión anual del procedimiento encuadrado en la guía de servicios con código de procedimiento nº 0814. Este proceso ha conllevado la preparación e implementación de la solicitud de inscripción a través de Internet (<http://apliedu.murciaeduca.es> en el enlace Trámites on-line), tanto en grado medio como en grado superior y posterior gestión de pagos con tributos de la tasa en la entidad colaboradora. También ha sido necesario controlar la aplicación informática «OAS» para la gestión informatizada y centralizada del proceso de asignación de centro examinador así como la resolución de incidencias, en coordinación con el Servicio de Gestión Informática.

Además, se ha realizado una coordinación con los centros examinadores implicados, tanto en su faceta organizativa (información y publicidad de las pruebas, constitución de las comisiones evaluadoras, resolución de exenciones por experiencia laboral de los solicitantes, elaboración de documentos de evaluación a través de Plumier XXI, gestión de abono de indemnizaciones a las comisiones evaluadoras...), como para el seguimiento y evaluación de los resultados, una vez finalizadas.

Total de solicitantes inscritos:

| Pruebas de acceso | Grado Medio | Grado Superior | Totales |
|-------------------|-------------|----------------|---------|
| | 740 | 897 | 1.637 |

Debido a la pandemia generada por el COVID-19, se aplazó la fecha de las pruebas de acceso del 30 de mayo al 13 de junio.

Proceso de admisión a Formación Profesional Básica

Se ha elaborado la normativa que regula Proceso ordinario y extraordinario de admisión de alumnos a ciclos de Formación Profesional Básica ofertados en centros docentes públicos y privados concertados en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por vez primera, se ha realizado la gestión anual del procedimiento encuadrado en la guía de servicios nº 1125, lo cual supone un hito en la transformación de los procedimientos electrónicos, al encuadrarlo en PAECARM.

Además se ha elaborado una guía sobre cómo cumplimentar la solicitud y qué documentos acreditan los criterios, prioridades y la reserva de plaza.

El procedimiento conlleva el seguimiento a través de la aplicación informática «ADA 2.0» para la gestión informatizada del mismo sirviendo de soporte a las distintas comisiones de escolarización, en coordinación con el Servicio de Gestión Informática.

1. Plazas ofertadas:

| | FP Básica |
|-------------------------------------|-----------|
| Oferta de plazas en turno ordinario | 2.995 |

2. Solicitudes presentadas:

| | FP Básica |
|---|-----------|
| Solicitudes activas totales (turnos ordinario y extraordinario) | 2.859 |

Oferta modular de la Formación Profesional del sistema educativo

Se ha realizado la normativa que regula la gestión anual del procedimiento de admisión en la oferta modular de ciclos formativos de Formación Profesional del sistema educativo. Este proceso ha sido gestionado directamente por los centros docentes.

El desarrollo de esta actuación se encuentra encuadrada en la guía de servicios procedimiento nº 4389.

Alumnos matriculados en modalidad modular en el curso 2019/2020:

| | |
|---|-------------------|
| | Modalidad modular |
| Número de alumnos matriculados en centros públicos y privados | 343 |

6. PRUEBAS LIBRES PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

La Consejería de Educación y Cultura convocó para el curso 2019/2020 las pruebas libres en 8 ciclos de Formación Profesional de las familias profesionales de Sanidad, Transporte y mantenimiento de vehículos, Hostelería y turismo, Servicios socioculturales y a la comunidad y Administración y gestión con el fin de facilitar a la ciudadanía la obtención de una titulación oficial sin asistir a clases presenciales.

| Ciclos Formativos | Centro | Inscritos |
|-----------------------------------|------------------------------|-----------|
| Cuidados Auxiliares de Enfermería | IES Miguel de Cervantes | 169 |
| Cocina y Gastronomía | CIFP de Hostelería y Turismo | 12 |
| Emergencias Sanitarias | CIFP de Lorca | 65 |
| Farmacia y Parafarmacia | IES Ramón y Cajal | 119 |
| Administración y Finanzas | CIFP Carlos III | 31 |

| | | |
|---|----------------------------|----|
| Laboratorio Clínico y Biomédico | IES Miguel de Cervantes | 82 |
| Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear | IES Ingeniero de la Cierva | 73 |
| Educación Infantil | IES Juan Carlos I | 53 |

La gestión anual del procedimiento se encuentra encuadrada en la guía de servicios procedimiento nº 1342.

Solicitudes inscritas en la convocatoria 2019/2020:

| Número de solicitantes inscritos en pruebas libres de FP | Grado Medio | Grado Superior | Totales |
|--|-------------|----------------|------------|
| | 365 | 239 | 604 |

Fuente: Aplicación Pre Plumier 2019 (pruebas realizadas en el año 2019)

De los participantes, 24 solicitaron adaptaciones no significativas para el acceso a las pruebas por presentar necesidades específicas de aprendizaje. Todas ellas todas fueron informadas y atendidas por los correspondientes tribunales. En torno al 50% de estos participantes superaron las pruebas.

Debido al COVID-19, las pruebas libres se tuvieron que aplazar de junio a septiembre. En coordinación con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, cada centro educativo en el que realizaron modificó las fechas concretas e informó a través de la web a los inscritos.

7. FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Prácticas formativas en centros de trabajo.

Se ha gestionado la documentación relativa a la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo de Ciclos Formativos de Grado Medio, Superior y Formación Profesional Básica, de centros docentes públicos, centros privados concertados y privados, para los más de 8.000 alumnos que acceden a la FCT a lo largo del curso académico 2019/2020.

Conforme al Convenio de Colaboración del Sistema Murciano de Salud con esta Consejería, se han tramitado las prácticas en centros de trabajo realizadas por 888 alumnos de la Familia Profesional de Sanidad y 60 de otras familias profesionales. Por la situación de la pandemia, este curso no se han tramitado solicitudes del profesorado de la Familia Profesional de Sanidad para realizar estancias formativas en dependencias del Servicio Murciano de Salud.

La Comisión de Seguimiento acordó el mapa de puestos formativos del SMS con la oferta de sus centros, y que gestionó el Servicio de FP haciendo la distribución entre los centros; para su gestión se elaboró un protocolo con las fases de oferta y petición de plazas, se unificaron los periodos de realización y el calendario de todo el curso. Ha sido una mayor carga de trabajo para el Servicio de FP pero ha supuesto una mejora cualitativa muy importante.

El periodo ordinario de marzo a junio coincidió con el estado de alerta por el Covid y supuso una gran distorsión, mediante la citada Resolución de 30 de abril de 2020 de la DG se establecen medidas alternativas para su realización por medios telemáticos mediante proyectos o planes de actividades, asimismo también se ofreció la posibilidad de renuncia a la convocatoria. En el periodo de septiembre diciembre empezamos nuevamente con una mayor incidencia del Covid y cierre de los centros sanitarios, que se levantó a final de octubre; también se publicó la Resolución de 11 de septiembre de la DG por la que se daban instrucciones sobre su realización, flexibilizando las medidas e incluso

ofreciendo la financiación en los centros públicos de las pruebas serológicas y PCR.

Asimismo, se han certificado las tutorías de los tutores de prácticas de los centros sanitarios pendientes de varios cursos.

En algunos ciclos formativos (Imagen para el diagnóstico, Radioterapia y dosimetría, etc.) hay escasez de puestos formativos para la FCT en los centros dependientes del SMS, no existiendo esa oferta en los centros privados. La gestión de puestos desde el Servicio ha conllevado una prioridad para los centros educativos públicos y mejora de la oferta.

Se han gestionado las solicitudes de autorización para la realización del módulo de formación en centros de trabajo de empresas situadas de fuera de la Comunidad Autónoma, horarios extraordinarios, en centros educativos y UE. A final de 2019 se empezó a gestionar por la Aplicación de FCT, lo que supone una gran simplificación administrativa para todos; lo que hace que los centros sí estén realizando correctamente las solicitudes.

Se continúa realizando Resoluciones conjuntas para la realización de la FCT en centros dependientes de la Comunidad Autónoma. Se han firmado “Convenios tipo” con la Universidad de Elche, el INFO, Consejería de Agricultura... Se ve la conveniencia de continuar con la firma de estos convenios o resoluciones para agilizar y simplificar la gestión administrativa de los centros educativos.

Profesores tutores de formación en centros de trabajo

Hay una gran demanda de información y asesoramiento del profesorado de FCT relativo a la gestión de la FCT (exenciones, relaciones con empresas, seguros, tutorías, etc. Desde el Servicio se han atendido a más de 1000 profesores tutores responsables del módulo de FCT de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior y de Formación Profesional Básica, de forma electrónica, personal y telefónicamente en toda las cuestiones demandadas. Se

han incorporado los Centros de Educación de Personas Adultas a la utilización de la Aplicación. La FCT en FP Básica en centros públicos y concertados la coge mucho profesorado que es la primera vez que la realiza, por lo que necesitan mucho apoyo y asesoramiento. Este curso se han incrementado notablemente las consultas e incidencias fruto del Covid.

Se lleva la administración de la Aplicación fct.murciaeduca.es través del correo electrónico y atención telefónica por los responsables de la FCT y el Servicio para resolver las incidencias que se les presentan a la hora de elaborar los convenios, alta de empresas, programación de los programas formativos, carga de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación de los ciclos, etc. Hay un registro medio de unas 25 incidencias diarias. Se da mucha casuística particular de los tutores en cuanto a incidencias de accidentes, conflictos con el desarrollo de la FCT en las empresas, situaciones particulares de los alumnos, incidencias por el Covid etc., que requieren una atención individualizada.

Para la mejora de la información y asesoramiento del profesorado de FCT se ha implementado en la Web de FP con FP llegarás alto, una ventana sobre la FCT en la que se incorpora un apartado de preguntas frecuentes, seguros, legislación, etc.

Colaboración con el Servicio de Informática en el desarrollo de la nueva aplicación web para la gestión del módulo de FCT.

Se ha continuado la colaboración con el Servicio de Informática para el desarrollo de la Aplicación de FCT fct.murciaeduca.es, que permite a los centros gestionar la documentación (convenios, anexos, programas formativos...), a fin de facilitar su administración electrónica y una mejora en la calidad educativa, acceso y transferencia de la información, plantillas "O" con los programas de todos los ciclos formativos... Este curso se ha abierto el acceso a los centros privados, lo que ha supuesto nuevas actualizaciones.

En este curso también se han llevado a cabo desarrollos de la Aplicación para gestionar la FP Dual desde la misma.

Por otro lado, se han cargado en la Aplicación todos los “convenios marco” firmados por la Consejería para que los centros educativos puedan tramitar directamente los anexos con los centros de trabajo de otras instituciones. Muy bien valorado por los tutores de los centros.

Está pendiente el desarrollo de una Web para móviles que permita que el alumnado y tutores de empresa accedan a la Aplicación para reflejar sus tareas, a la vez que permita una tutoría telemática.

A través del CPR de Murcia se han realizado cuatro cursos (Murcia, Cartagena y Lorca) para la formación en la FCT y el uso de la Aplicación, con una participación de 135 profesores.

Seguros de responsabilidad civil y de accidentes

Se han tramitado los expedientes de contrato menor relativos a las pólizas de seguros de Responsabilidad Civil y de Accidentes para los alumnos de Formación Profesional por la realización de las prácticas formativas en centros de trabajo durante el año 2020 con la Compañía MAPFRE Vida. Ha habido escasa siniestralidad. Es necesaria la revisión de la póliza que se adapte más a la realidad de las prácticas formativas.

Información y asesoramiento a empresas

Se realiza la atención, información y asesoramiento, tanto personal, como telefónicamente o correo electrónico, a empresas que han solicitado colaborar en la recepción de alumnos para la realización del módulo de FCT y/o prácticas formativas en centros de trabajo.

Distribución de puestos formativos ofertados por empresas

Se ha distribuido y asignado la oferta de puestos formativos realizada por las empresas, a los diferentes IES en función de las enseñanzas que imparten y de la ubicación de los mismos.

Propuestas de mejora

Se ha visto en la DG la conveniencia del desarrollo de una Aplicación en la que los alumnos que terminan la FP pudieran subir sus currículos y demanda de trabajo, así mismo las empresas pudieran introducir sus ofertas laborales. Esta aplicación podría mejorar la orientación laboral y empleabilidad del alumnado.

Sería necesario introducir en la Web de FP información a las empresas sobre los ciclos formativos que se ofertan en los centros y cómo contactar con ellos para recibir alumnos de FCT.

También sería conveniente elaborar un breve folleto de información o formación para los tutores de empresa sobre las prácticas de la FCT.

Los centros educativos tienen dificultad a la hora de realizar los procedimientos de exención de la FCT, es necesario desarrollar unas instrucciones precisas que den más transparencia a la justificación de la experiencia de los alumnos.

Cada vez se dan más casos de alumnado con necesidades educativas especiales que acceden a ciclos formativos en los que su discapacidad les impide realizar los resultados de aprendizaje previstos, o supone un riesgo para su salud. Esto está causando muchos problemas para el profesorado que no sabe cómo intervenir. Sería necesario establecer pautas o protocolos de intervención.

Hay profesorado que plantea la necesidad de facilitar el teletrabajo en el desarrollo de la FCT de modo se promocioe esta modalidad, así como el trabajo on line. Esta opción ya se incorpora por primera vez en la citada Resolución de 11 de septiembre sobre la FCT.

Becas postcurriculares dirigidas a titulados de formación profesional

Fruto del Convenio de colaboración entra la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Educación, Juventud y Deportes y la entidad Cajamar (Cajas Rurales Reunidas, Sociedad Cooperativa de Crédito), para la

convocatoria de becas de Formación para Titulados de Formación Profesional, durante el año 2020 se ha realizado la convocatoria de becas postcurriculares y, como consecuencia de la misma, iniciaron su periodo de formación en las diversas oficinas que Cajamar tiene distribuidas en la Región de Murcia, 13 alumnos titulados de Formación Profesional del curso 2019-2020.

Los destinatarios han sido los titulados de ciclos formativos de Formación Profesional, de centros públicos y concertados de la Región de Murcia, del ciclo de Administración y Finanzas.

La duración de las becas es de seis meses, prorrogables hasta doce meses y una cuantía de 720 €/ mensuales.

La Consejería de Educación y Cultura, sigue apostando por este tipo de iniciativas, que abren el camino para que los jóvenes titulados de Formación Profesional amplíen su experiencia profesional e inserción laboral. Se ha renovado el convenio.

Convocatoria extraordinaria

Se ha realizado la gestión anual de tramitación que se realiza inicialmente a través de los centros docentes y se gestiona en el Servicio de Formación Profesional relativa a la concesión de convocatoria extraordinaria en módulos profesionales de títulos de Formación Profesional, resultando un total de 150 resoluciones concedidas, 2 solicitudes no tramitadas y otras dos solicitudes denegadas, para el curso 2020/201.

La gestión de estas convocatorias se realiza de acuerdo a lo dispuesto en el procedimiento encuadrado en la guía de servicios nº 8302.

Preparación de informes y estudios.

Se han elaborado y remitido a la Dirección General de Centros 22 expedientes sobre solicitudes de implantación de ciclos formativos de formación profesional en régimen presencial para apertura o modificación de estas enseñanzas en

centros de formación profesional de titularidad privada y para supervisión de espacios en centros públicos.

También se han confeccionado informes para visitas a centros docentes, planificación de la oferta de estas enseñanzas y para notas de prensa.

Informes sobre reclamaciones.

Se han tramitado informes técnicos relativos a recursos de alzada en materia de reclamaciones de los procesos de pruebas de acceso y pruebas libres, e informes relativos a reclamaciones de calificaciones de módulos profesionales.

8. CONVENIOS SUSCRITOS

Convenios educativos de colaboración en Formación Profesional.

La Consejería de Educación y Cultura durante varios años ha venido realizando convenios educativos con centros privados para la impartición de ciclos formativos. Durante el año pasado y este ya no se han realizado las correspondientes adendas para acomodar sus importes a la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dado que todas las promociones iniciadas en septiembre de 2019 han pasado al régimen de concierto educativo.

Convenios firmados:

1. Convenio de colaboración entre la CARM, a través de la Consejería de Educación y Cultura y la Universidad Politécnica de Cartagena, para el uso de instalaciones y colaboración en la formación del alumnado, suscrito el 27 de octubre de 2020.
2. Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Cultura y la Asociación de jóvenes empresarios de la Región de Murcia (AJE), para el desarrollo

de acciones de promoción de la formación profesional dual en la Región de Murcia, firmado el 6 de octubre de 2020.

3. Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Cultura y la Asociación de jóvenes empresarios de Cartagena y su comarca, para el desarrollo de acciones de promoción de la formación profesional dual en la Región de Murcia, firmado el 6 de octubre de 2020.
4. Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Cultura y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia, para el desarrollo de acciones de promoción de la formación profesional dual en la Región de Murcia, firmado el 6 de octubre de 2020.
5. Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Cultura y la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM), para el desarrollo de acciones de promoción de la formación profesional dual en la Región de Murcia, firmado el 6 de octubre de 2020.
6. Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Cultura y la Unión de Cooperativas de Trabajo Asociado de la Región de Murcia (UCOMUR), para el desarrollo de acciones de promoción de la formación profesional dual en la Región de Murcia, firmado el 6 de octubre de 2020.
7. Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Cultura y la Organización de Mujeres empresarias y profesionales de la Región de Murcia (OMEP), para el desarrollo de acciones de promoción de la formación profesional dual en la Región de Murcia, firmado el 6 de octubre de 2020.

8. Convenio de Colaboración entre la CARM, a través de la Consejería de Educación y Cultura y el Ayuntamiento de Águilas, para el uso de instalaciones deportivas municipales por el alumnado de Formación Profesional, suscrito el 11 de enero de 2021.
9. Convenio-Tipo de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Cultura y las empresas colaboradoras, para el desarrollo de actuaciones en los campeonatos de Formación Profesional en la región de Murcia “RMSKILLS 2020”, autorizado por Consejo de Gobierno el día 22 de octubre de 2020.

Conviene también destacar que a principios de 2020 se tramitó una corrección de errores detectada en el Convenio firmado en 2019 con la UMU sobre reconocimiento de créditos: Resolución de 10 de febrero de 2020, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la corrección de errores del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y la Universidad de Murcia por el que se establecen las relaciones directas entre los títulos universitarios de grado que se imparten en la Universidad y los títulos de educación superior para el reconocimiento de créditos de dichos títulos. (BORM nº 43, 21 de febrero de 2020).

9. DESARROLLO NORMATIVO

Normativa elaborada y publicada durante el periodo 2020:

Admisión

Resolución de 16 de junio de 2020, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, por la que se convoca y dictan las instrucciones del proceso de admisión y matriculación de alumnos a los ciclos

formativos de Formación Profesional de grado medio y de grado superior en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia, para el curso académico 2020-2021.

Resolución de 2 de julio de 2020, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, por la que se establecen las instrucciones que regulan el proceso de admisión de alumnos para determinados ciclos formativos con modalidad dual en la Región de Murcia para el curso 2020/21.

Resolución de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación profesional, por la que se dictan instrucciones para el proceso de admisión y matriculación en la modalidad Modular de oferta general de la formación profesional de Grado Medio y de Grado Superior en centros públicos y Privados concertados de la Región de Murcia, para el curso académico 2020-2021.

Pruebas de Acceso

Resolución de 20 de enero de 2021, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, por la que se convoca la celebración en el año 2021 de la prueba de acceso a los ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio y de Grado Superior del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Pruebas libres de formación profesional

Resolución de 12 de noviembre de 2019 de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional por la que se convocan para el curso 2019/20 las pruebas para la obtención de determinados módulos profesionales de títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Enseñanza Bilingüe

Este curso no ha habido convocatoria de Enseñanza bilingüe al no haber demanda de los centros educativos. A pesar de haber actualizado la orden de bases, sigue no siendo atractiva la convocatoria para los centros educativos, no hay mucho profesorado habilitado en lenguas extranjeras, y temen perder matrícula del alumnado.

Formación Profesional Básica

Resolución de 20 de mayo de 2020, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional por la que se publica la convocatoria de admisión del alumnado para el curso 2020/21 en ciclos de Formación Profesional Básica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia.

Programas Formativos Profesionales

Decreto nº 93/2020, de 17 de septiembre, por el que se modifica el Decreto n.º 12/2015, de 13 de febrero, por el que se establecen las condiciones de implantación de la Formación Profesional Básica y el currículo de trece ciclos formativos de estas enseñanzas y se establece la organización de los Programas Formativos Profesionales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Orden de 15 de junio de 2020 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se modifica la Orden de 3 de septiembre de 2015, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan los Programas Formativos Profesionales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Resolución del 17 de junio de 2020 de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones para el proceso de admisión de alumnos a los Programas Formativos Profesionales de la modalidad especial en centros sostenidos con fondos públicos para el curso 2020/2021.

Orden por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de Programas Formativos Profesionales en las modalidades adaptada y especial, a iniciar en el 2020 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM 30 de julio de 2020).

Orden de 30 de septiembre de 2020 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de programas formativos profesionales, en las modalidades adaptada y especial, a iniciar en 2020 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM 16 de octubre de 2020).

Resolución de 30 de abril de 2020 del Director General de Evaluación Educativa y Formación Profesional por la que se dictan instrucciones sobre el desarrollo de los Programas Formativos Profesionales subvencionados tras la suspensión de las acciones formativas a consecuencia de la situación provocada por el covid-19.

Resolución de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional por la que se dictan instrucciones de comienzo de curso 2020-2021 para las entidades que desarrollan Programas Formativos Profesionales subvencionados por la Consejería de Educación y Cultura en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Premios Extraordinarios de FP.

Esta Consejería convoca anualmente los Premios Extraordinarios de Formación Profesional con el fin de reconocer oficialmente el esfuerzo, aprovechamiento y excelencia del alumnado que haya cursado un ciclo de Formación Profesional en la Región de Murcia.

Orden de 5 de julio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades por la que se aprueban las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Orden de 30 de julio de 2020 por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Ciclos de Grado Medio y Superior de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso académico 2019/2020.

Orden de 30 de diciembre de 2020 de la Consejera de Educación y Cultura, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2019-2020.

De las 23 familias profesionales de Grado Superior, participan y son premiadas 17, quedando desiertas 6. Igualmente de las 23 familias del Grado Medio son premiadas 17 familias y desiertas 6. La novedad de este curso ha sido el fuerte incremento de las dotaciones de los premios, pasando de 600€ a 1000€ en el Grado Superior, y de 200€ a 600€ en el Grado Medio, cada uno.

Por la situación de la pandemia no se pudo hacer acto público de entrega de los Premios, enviándose los por correo y transferencia bancaria.

Desarrollo del Convenio con la Fundación Bankia por la FP Dual.

Se dio difusión a los centros educativos de la oferta formativa de Bankia para el alumnado de los Programas Comex (Comercio) y Ditec (Informática). Este curso Bankia ofreció la modalidad de Comex en formación on line, participaron 6 centros educativos y 8 profesores, repartidos en dos cursos de 25 alumnos. Como propuesta de mejora la formación de los profesores habría que incluirla en el curso próximo en el Plan de Formación del Profesorado.

Otra normativa elaborada y publicada durante 2020.

- Orden de 19 de noviembre de 2020, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se autoriza como Centro Integrado de Formación Profesional al Centro Privado de Formación Profesional “Instituto Superior de Formación Profesional AMUSAL” de Murcia.

- Orden de 21 de julio de 2020 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan ayudas al alumnado de enseñanzas de formación profesional para el desarrollo de ciclos en modalidad dual y para la movilidad por la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo durante el curso 2019-2020.
- Orden de 15 de enero de 2021 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan ayudas al alumnado de enseñanzas de formación profesional para el desarrollo de ciclos en modalidad dual y para la movilidad por la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo durante el primer trimestre del curso 2020-2021.
- Resolución de 5 de febrero de 2020, conjunta de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional y de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se establecen instrucciones para la organización del proyecto de prospección de empresas y captación de plazas de formación profesional dual destinado a los centros docentes públicos que impartan FP en la CARM, para el curso 2019/2020.
- Resolución de 28 de enero de 2020 de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, por la que se establece la convocatoria para la solicitud de proyectos de formación profesional dual para el curso 2020/2021 por parte de centros privados que imparten formación profesional del sistema educativo en la Región de Murcia.
- Resolución 28 de enero de 2020 de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, por la que se establece la convocatoria para la solicitud de proyectos, en modalidad dual, para ciclos de formación profesional del sistema educativo impartidos en centros públicos de la Región de Murcia en el curso 2020/21.
- Resolución de 21 de julio de 2020, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones de

comienzo de curso 2020/2021, para los centros docentes que imparten formación profesional del sistema educativo.

- Resolución de 1 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, por la que se modifica y complementa la Resolución por la que se dictan instrucciones de comienzo de curso 2020/2021, para los centros docentes que imparten formación profesional del sistema educativo.
- Orden de 24 de febrero de 2021 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regulan las modalidades semipresencial y a distancia en Formación Profesional del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

10. GESTIÓN ECONÓMICA DEL PROGRAMA 422H

Asignaciones económicas a centros docentes.

| Descripción | Importe | Nº de Centros | Origen Fondos |
|--|--------------|---------------|---------------|
| Asignación económica para gastos de funcionamiento a Centros Docentes Públicos que imparten enseñanzas de Formación Profesional. | 1.243.767,00 | 100 | Propios |
| Asignación económica para gastos de funcionamiento a Centros Integrados de Formación Profesional Públicos. | 413.830,00 | 4 | Propios |

| Descripción | Importe | Nº de Centros | Origen Fondos |
|---|--------------|---------------|--------------------------------------|
| Asignación económica adicional a Centros Docentes Públicos, para el desarrollo de actuaciones de Formación para el Empleo. | 1.003.684,50 | 7 | Externos (encomienda de gestión SEF) |
| Asignación económica adicional a Centros Docentes Públicos que imparten enseñanzas de Formación Profesional. | 343.000,00 | 39 | Propios |
| Asignación económica adicional a Centros Integrados de Formación Profesional | 35.000,00 | 2 | Propios |
| Asignación económica adicional para gastos de inversión a diversos Centros Docentes Públicos, que imparten enseñanzas de Formación Profesional. | 138.266,07 | 9 | Propios |
| Asignación económica adicional a Centros Docentes Públicos que imparten enseñanzas de Formación Profesional | 86.270,90 | 17 | Propios |
| Asignación económica adicional a Centros Integrados de Formación Profesional Públicos. | 51.170,00 | 4 | Propios |

| Descripción | Importe | Nº de Centros | Origen Fondos |
|---|----------------|----------------------|----------------------|
| Asignación económica adicional a Centros Docentes Públicos que imparten enseñanzas de Formación Profesional, en modalidad dual. | 100.000,00 | 17 | Propios |
| Asignación económica adicional a tres Centros Docentes Públicos que imparten enseñanzas de Formación Profesional. | 10.000,00 | 3 | Propios |
| Asignación económica adicional para medidas de prevención COVID, a Centros Docentes Públicos que imparten enseñanzas de Formación Profesional. | 250.000,00 | 100 | Externos |
| Asignación económica adicional para medidas de prevención COVID, a Centros Integrados de Formación Profesional Públicos. | 65.600,00 | 4 | Externos |
| Asignación económica adicional para gastos de inversión a diversos Centros Docentes Públicos, que imparten enseñanzas de Formación Profesional. | 299.980,97 | 21 | Externos |

| Descripción | Importe | Nº de Centros | Origen Fondos |
|---|------------|---------------|-----------------------|
| Asignación económica adicional a Centros Docentes Públicos que imparten enseñanzas de Formación Profesional, para acciones de difusión y mejora de la calidad en Formación Profesional. | 216.877,40 | 30 | Externos (MECD / FSE) |

Expedientes de subvenciones.

Se ha gestionado la tramitación de los expedientes de pago de las siguientes subvenciones:

| Descripción | Importe |
|---|------------|
| Subvenciones para el desarrollo de Programas Formativos Profesionales, en la modalidad adaptada | 707.480,70 |
| Subvenciones para el desarrollo de Programas Formativos Profesionales, en la modalidad especial | 580.857,10 |
| Premios extraordinarios de Formación Profesional. Curso 2019-2020. | 28.200,00 |
| Convenios promoción FP DUAL | 120.000,00 |

Equipamiento de ciclos formativos de grado medio, grado superior y Formación Profesional Básica.

Las actuaciones en equipamiento durante el pasado año 2020 se han dirigido a la consecución de los siguientes objetivos:

1. Actualización de equipamiento a Ciclos Formativos.
2. Dotar de equipamiento a Ciclos de reciente implantación.

Para ello, se han realizado treinta y cuatro contratos menores y dos expedientes de contratación por procedimiento abierto.

| Acción | Importe |
|---|-------------------|
| Actualización de equipamiento a Ciclos Formativos. | 444.396,37 |
| Dotar de equipamiento a Ciclos de reciente implantación | 70.439,98 |
| TOTAL | 514.836,35 |

Otras actuaciones:

1. Elaboración del proyecto de presupuesto del programa 422H.
2. Elaboración de la propuesta de distribución de los créditos para gastos de funcionamiento de los centros.
3. Gestión de expedientes de devolución de tasas y de expedición de tasas complementarias.
4. Distribución de etiquetas de inventario a los centros docentes.

5. Tramitación de expedientes de generación de crédito y transferencias de crédito.
6. Elaboración de los expedientes de justificación de fondos recibidos del MEFP, para Mejora de la Calidad en Formación Profesional y para FP DUAL.
7. Atención directa y presencial a equipos directivos.
8. Atención de consultas telefónicas y correos electrónicos.

11. JUSTIFICACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)

Desde el Servicio de Formación Profesional se desarrolla la coordinación, desarrollo y aplicación del procedimiento para la justificación de acciones cofinanciadas por el FSE.

En el Periodo 2014-2020, las actuaciones a justificar están incluidas en dos Programas Operativos del FSE:

| Programa operativo | Acción formativa |
|-----------------------------|--|
| Región de Murcia 2014 -2020 | Convocatorias de pruebas libres para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico superior de formación profesional. |
| Región de Murcia 2014 -2020 | Ciclos Formativos de modalidad Dual |
| Región de Murcia 2014 -2020 | Programas Formativos Profesionales en modalidad adaptada |

La gestión administrativa de cada una de las actuaciones (Convocatorias de pruebas libres para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional, de Ciclos Formativos de modalidad Dual y Programas Formativos Profesionales en modalidad adaptada) se desglosa en las siguientes actuaciones:

- Remisión de las solicitudes de financiación de las operaciones, así como de las propuestas de ciclos formativos y centros seleccionados para la cofinanciación
- Comunicación a la dirección de los centros educativos de las acciones formativas seleccionadas, las competencias establecidas en el procedimiento, así como el mantenimiento de asistencia en la gestión.
- Elaborar la información referente a las sesiones lectivas impartidas en los ciclos formativos para remitir a los centros para su validación y certificación.
- Elaborar las certificaciones de gasto que se van presentar al Organismo Intermedio.
- Elaboración de la documentación referente a los indicadores de realización y de resultados de los alumnos beneficiarios.
- Atención a los equipos de auditoría que siguen el control de las certificaciones, así como realizar las recomendaciones de carácter financiero y administrativas que hayan observado.
- Elaboración del Informe Anual descriptivo del desarrollo de los proyectos.
- Seguimiento y atención a las distintas auditorías, internas y externas que realizan los controles de cada una de las actuaciones.

12. INNOVACIÓN Y CALIDAD EN FORMACIÓN PROFESIONAL

Desarrollo de programas europeos

Una vez se ha centralizado la gestión de programas europeos ERASMUS+ a través del SEPIE, que gestiona directamente con los centros educativos, la labor desarrollada por el Servicio de Formación Profesional se limita al apoyo, impulso y asesoramiento. Así se ha prestado atención al público, centros, profesores y alumnos, de forma electrónica, personal y telefónicamente, en todas las cuestiones relativas a programas europeos y su aplicación a la Formación Profesional. Además, a través de las listas de distribución construidas, se difunde toda la información que desde el punto de vista de los programas europeos puede ser utilizado en los centros de Formación Profesional de la Región, y que nos llega a través de listas de correo europeas.

La incidencia de la pandemia y la limitación a los movimientos ha generado que una parte de las estancias en el extranjero se hayan visto reducidas. No obstante, algunos centros de la Región han mantenido los programas ERASMUS+, si bien en menor medida.

Competiciones: RMsSkills 2020

El 14 de febrero de 2020 se publicó la convocatoria de RMsSkills con el objetivo de seleccionar al equipo que representará a la Región en el Campeonato de España de Formación Profesional SpainSkills 2021. Hasta entonces se llevaron a cabo diversas acciones de organización y preparación de los campeonatos que tendrían lugar los días 13 y 14 de mayo en Cartagena. Las especialidades que competirían serían las siguientes:

| ÁREAS DE ACTIVIDAD | MODALIDAD DE COMPETICIÓN |
|--------------------------------|--------------------------------|
| TRANSPORTE Y LOGÍSTICA | 13 Reparación de carrocería |
| | 33 Tecnología del automóvil |
| | 36 Pintura del automóvil |
| | D4 Transporte y logística |
| CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES | 15 Fontanería y Calefacción |
| | 18 Instalaciones eléctricas |
| | 24 Ebanistería |
| | 25 Carpintería |
| | 37 Jardinería paisajística |
| | 38 Refrigeración |
| FABRICACIÓN | 04 Mecatrónica |
| | 05 Diseño mecánico - CAD |
| | 06-07 CNC – Torneado y fresado |

| | |
|------------------------------|--|
| | 10 Soldadura |
| | 19 Control industrial |
| INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES | 17 Desarrollo web |
| | 39 TI Administración de sistemas en red |
| | D3 Animación 3D y juegos |
| ARTES CREATIVAS | 31 Tecnología de la moda |
| | 28 Floristería |
| SERVICIOS | 29 Peluquería |
| | 30 Estética |
| | D2 Panadería |
| | 34 Cocina |
| | 35 Servicio de restaurante y bar |
| | 41 Cuidados auxiliares de enfermería y atención sociosanitaria |

En coordinación con el CPR Región de Murcia se organizó un curso que tuvo lugar los días 3 y 5 de marzo en el IES La Flota destinado a los profesores que pudieran participar en los campeonatos con sus alumnos.

Asimismo, se llevaron a cabo distintas reuniones, primero con los coordinadores y después con los jefes de equipo de los distintos skills. Finalmente, la pandemia y el decreto del estado de alarma impidieron la celebración de los campeonatos tal y como estaba previsto. De este modo, se pospusieron a 2020 con el objetivo de participar en los Spainskills de 2021.

Impulso del emprendimiento en formación profesional

Concurso Imagina una empresa diferente 2020: Convocado conjuntamente por la Consejería de Educación y Universidades y la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, a través de CEEIM, es un concurso que premia las mejores ideas de proyectos empresariales innovadores, posibilitando la puesta en marcha y desarrollo de empresas innovadoras en la Región de Murcia. Pretende que el alumnado presente propuestas de proyectos, reales o potenciales, que solucionen alguna necesidad de la sociedad, y que por tanto puedan tener una demanda y mercado potencial. Esta edición del concurso tuvo que ser suspendida como consecuencia de la situación generada por el COVID-19.

Gestión de Calidad en el Servicio de Formación Profesional

En el ámbito de la calidad se ha retomado el trabajo llevado a cabo años anteriores y se han puesto al día algunos de los procesos. En concreto, se han puesto en marcha los procedimientos de elaboración de informes y de desarrollo normativo. También se han desarrollado los relacionados con la justificación técnica de las operaciones del Fondo Social Europeo.

13. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

1. Presentación “LAS 20 DEL 20. 20 MEDIDAS DE FP PARA 2020”. El acto, presidido por el Excmo. Presidente de la Región Sr. D. Fernando López Miras y la Excmo. Sra. D^a. Esperanza Moreno, Consejera de Educación y Cultura, tuvo lugar en el Salón de Actos del CIFP Carlos III el 19 de febrero de 2020. El acto tenía como objetivos dar a conocer y promocionar entre la ciudadanía las enseñanzas de FP, mejorar la calidad de las enseñanzas, flexibilizar el modelo de FP en la Región y actualizar la normativa y el catálogo de títulos que se puedan ofertar, potenciar la FP Dual con actuaciones para alumnos, docentes, centros y empresas, y también apoyar la innovación, la internacionalización y el intercambio de ideas y conocimiento entre alumnado y profesorado de formación profesional.
2. Mesa redonda en el IES Miguel de Cervantes sobre empleos más demandados y softskills. Tuvo lugar en febrero de 2020.
3. Acto con los profesores prospectores de empresas. Tuvo lugar el 9 de marzo en el Salón de actos de la Consejería de Educación y Cultura. Presidido por la consejera, D^{ña}. Esperanza Moreno tuvo como objetivo explicar a los docentes inscritos como prospectores docentes de empresas para la FP dual en el curso 2019-2020 las tareas a realizar, el procedimiento de justificación de las funciones desarrolladas y resolver las dudas que pudieran surgir.
4. Rueda de prensa de la Consejera de educación informando sobre la oferta formativa de FP para el curso 2020-2021. Tuvo lugar el 7 de octubre desde la Sala de prensa de la Consejería de Educación y Cultura.

5. III Encuentro Nacional FP Región de Murcia “SUPERACIÓN”. Tuvo lugar los días 12 y 13 de noviembre, y formó parte como evento de la *European Vocational Skills Week 2020*. Reunió de forma virtual a casi 600 profesores, y el principal objetivo fue presentar y compartir metodologías innovadoras en Formación Profesional a partir de conferencias magistrales de nivel internacional. En ese sentido, pretendía ayudar a afrontar el nuevo curso con las limitaciones que la pandemia imponía en los centros educativos.
6. Acto con la Cámara de Comercio de Murcia. La asistencia virtual del Director General de Formación Profesional consistió en una ponencia titulada La FP en la Región de Murcia: Trabajando en la inclusión socio-laboral.
7. Entrevista del Director General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, Sergio López, en Popular Televisión, con el objetivo de difundir los ciclos formativos implantados en municipios o comarcas con arraigo en determinados sectores productivos.
8. I Jornadas locales sobre FP.
9. Se han elaborado más de 30 notas de prensa.
10. Reuniones con municipios.
11. Reuniones con equipos directivos.
12. Redacción, diseño y maquetación de 2 nuevos folletos de difusión de la FP en general y de la modalidad dual en particular.
13. Las visitas a empresas previstas no se pudieron realizar debido a la situación del COVID-19.

Gestión y mantenimiento de webs

Esta actuación se canaliza en el mantenimiento y gestión de las siguientes páginas web:

| Contenidos de carácter general | Contenidos de carácter específico |
|--------------------------------|-----------------------------------|
| <u>CARM</u> | <u>Murciaskills</u> |
| <u>Llegarasalto</u> | <u>Canal YouTube Llegarasalto</u> |
| <u>Educarm</u> | <u>Guía FP</u> |

INSTITUTO DE LAS CUALIFICACIONES DE LA REGIÓN DE MURCIA

INTRODUCCIÓN.

El Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia (ICUAM) se crea mediante el *Decreto 311/2007, de 5 octubre, por el que se crea el Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia* (BORM de 18 de octubre de 2007).

El artículo 3.1 del citado Decreto 311/2007 preceptúa tres áreas en las que se estructura el ICUAM para el desarrollo de las funciones que se le encomiendan:

- a) Área de cualificaciones profesionales, a la que le corresponde la identificación, determinación y la actualización de las cualificaciones profesionales, así como la elaboración y actualización del catálogo de cualificaciones de la Región de Murcia
- b) Área de evaluación y acreditación de la competencia y la calidad de la formación profesional, a la que le corresponde, entre otras actividades, la gestión del procedimiento de reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias profesionales (PREAR)
- c) Área de secretaría, a la que le corresponde desarrollar los trabajos derivados de realizar las funciones de Secretaría del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional (CARFP), gestión administrativa e información y difusión.

En la memoria anual de actividades realizada por el ICUAM, se desarrolla de manera más extensa este epígrafe.

CUALIFICACIONES PROFESIONALES.

Integración de los sistemas de formación profesional.

La dualidad presente en los sistemas de formación profesional, por un lado el sistema de formación profesional del sistema educativo y los títulos de formación profesional, cuya gestión está a cargo de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional; y por el otro el sistema de formación profesional para el empleo y los certificados de profesionalidad cuya gestión corresponde a la Subdirección General de Formación del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), requiere de una coordinación institucional periódica, que se realiza a través de la denominada Comisión Técnica de Integración de la Formación Profesional.

En el año 2020 no se han celebrado reuniones de la Comisión Técnica de Integración de la Formación Profesional, pero sí se ha canalizado la participación a través del Pleno y de la Comisión Permanente del CARFP y de las reuniones de los grupos de trabajo realizadas.

La contribución desde el ICUAM a esta integración se articula en una función de información y orientación profesional, desarrollada en tres bloques: convocatorias PREAR, cualificaciones profesionales y oferta de formación profesional y habilitaciones profesionales.

Contraste externo de cualificaciones profesionales.

La fase de contraste externo tiene por objeto analizar en qué medida las cualificaciones propuestas por el Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL) se ajustan a las necesidades del sector productivo a través de aportaciones realizadas por personas, empresas y organismos vinculados.

El ICUAM, en colaboración con el INCUAL, ha participado en el contraste externo de varias cualificaciones profesionales. Cabe destacar que en 2020 se ha producido la materialización normativa en el RD 729/2020, de 4 de agosto,

por el que se establecen determinadas cualificaciones profesionales de la familia profesional Textil, Confección y Piel, del contraste realizado y promovido por la CARM en el año 2019.

Red regional para el desarrollo del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.

En 2020, se han realizado actividades de coordinación con diversos departamentos de las Administraciones Públicas y se han intercambiado consultas con diversas entidades, no sólo del sector público administrativo, sino también de los sectores empresarial y asociativo, con el objetivo de mejorar en calidad, eficacia y eficiencia, no solo a nivel interno del ICUAM, si no también externo para con el usuario. En concreto: Ministerio de Defensa (Convenio de Colaboración), DG de Comercio, Consumo y Artesanía (Artesanía y FP), DG de Informática Corporativa (gestión del PREAR y liquidación de asistencias), FROET (implantación del ciclo formativo de Técnica de Conducción), Consejería de Turismo (cualificación necesaria para el ejercicio de la profesión de socorrista deportivo), XXI Comité Técnico de Acreditaciones del INCUAL, DGEVyFP (nueva cualificación de Belenista), Instituto de las Industrias culturales y de las Artes de la Región de Murcia (ICA)(técnicos de espectáculos en vivo), Servicios Jurídicos y Departamento económico (nuevo sistema de acreditaciones).

EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL

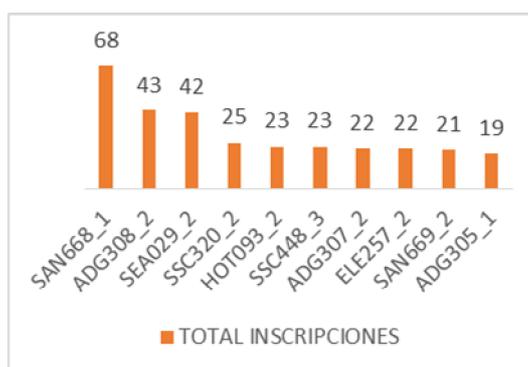
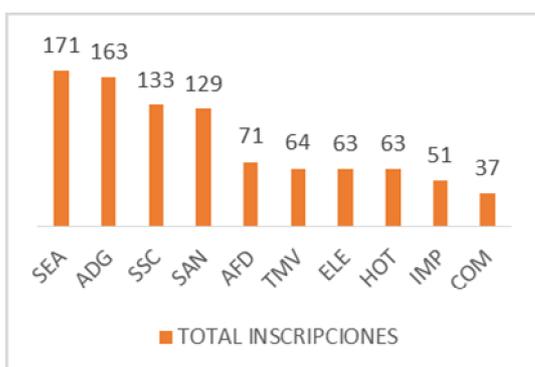
El ICUAM es la unidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM) a cargo del PREAR, regulado mediante el *Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.*

Formulario para el diagnóstico de necesidades en el reconocimiento de cualificaciones profesionales.

Los resultados estadísticos más relevantes obtenidos por la vía del censo-diagnóstico de cualificaciones profesionales se exponen a continuación:

- En 2020, se continúa con la tónica iniciada en 2.019, superando las mil inscripciones anuales.
- La familia profesional con más inscripciones en el censo-diagnóstico es la de *Seguridad y Medio Ambiente* (171 inscripciones en 2020), seguida por *Administración y Gestión* (163), *Servicios socioculturales y a la comunidad* (133), *Sanidad* (129) y *Actividades Físicas y Deportivas* (71).
- La cualificación profesional con más inscripciones en el censo-diagnóstico es SAN668_1 *Traslado y movilización de usuarios/as y/o pacientes, documentación y materiales en centros sanitarios* (68 inscripciones en 2020), seguido de ADG308_2 *Actividades de gestión administrativa* (23), SEA029_2 *Vigilancia y Seguridad Privada* (42), SSC320_2 *Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales* (25) y SSC448_3 *Docencia de la formación para el empleo* (23).

Los gráficos siguientes recogen las 10 familias profesionales y las 10 cualificaciones profesionales con mayor número de inscripciones, respectivamente.



Desarrollo y finalización del PREAR convocado mediante Orden de 26 de noviembre de 2019.

Mediante Orden de 26 de noviembre de 2019 de las Consejerías de Educación y Cultura y Empleo, Investigación y Universidades, por la que se convoca, para el ejercicio 2019, el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro (PREAR) de las unidades de competencia incluidas en diversas cualificaciones del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales en la Región de Murcia (BORM de 3 de diciembre).

Las cualificaciones profesionales convocadas, incluido el nivel, y el número de plazas ofertadas son las siguientes:

| <i>Cualificación profesional</i> | <i>Plazas previstas</i> |
|---|-------------------------|
| <i>IMA367_1 Operaciones de fontanería y calefacción – climatización doméstica.</i> | 50 |
| <i>QUI018_2 Operaciones básicas en planta química.</i> | 75 |
| <i>AFD340_2 Socorrismo en espacios acuáticos naturales.</i> | 50 |
| <i>ADG307_2 Actividades administrativas de recepción y relación con el cliente.</i> | 75 |
| <i>SEA028_2 Servicios para el control de plagas.</i> | 50 |
| <i>SAN123_2 Farmacia.</i> | 50 |

| | |
|--|----|
| <i>SSC320_2 Atención sociosanitaria a personas dependientes en Instituciones sociales.</i> | 50 |
| <i>HOT093_2 Cocina.</i> | 50 |
| <i>ELE257_2 Montaje y mantenimiento de instalaciones de baja tensión.</i> | 50 |
| <i>IMP249_3 Peluquería técnico – artística.</i> | 50 |

Se recibieron 765 inscripciones para las distintas cualificaciones profesionales, siendo admitidos 506 candidatos. 299 candidatos acreditaron todas las unidades de competencia (UC), 482 candidatos acreditaron al menos una UC y 26 candidatos no acreditaron ninguna UC.

PREAR convocado mediante Orden de 23 de octubre de 2020. (

Mediante *Orden de 23 de octubre de 2020 de las Consejerías de Educación y Cultura y de Empleo, Investigación y Universidades, por la que se convoca, para el ejercicio 2020, el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro (PREAR) de las unidades de competencia incluidas en diversas cualificaciones del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales en la Región de Murcia (BORM del 27)*, se puso en marcha un PREAR encaminado a la acreditación de unidades de competencia de seis cualificaciones profesionales.

Estas cualificaciones profesionales, así como el número de plazas previstas para la participación en el citado PREAR, quedan recogidas en la siguiente tabla.

**NÚMERO DE PLAZAS PREVISTAS PARA CADA CUALIFICACION
PROFESIONAL**

| <i>Cualificación profesional</i> | <i>Plazas previstas</i> |
|--|-------------------------|
| <i>ADG305_1 Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales</i> | 50 |
| <i>AFD340_2 Socorrismo en espacios acuáticos naturales</i> | 75 |
| <i>ELE043_2 Montaje y mantenimiento de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios</i> | 75 |
| <i>SEA492_2 Mantenimiento higiénico – sanitario de instalaciones susceptibles de proliferación de microorganismos nocivos y su diseminación por aerosolización</i> | 75 |
| <i>SSC089_2 Atención sociosanitaria a personas en el domicilio</i> | 75 |
| <i>SSC320_2 Atención sociosanitaria a personas dependientes en Instituciones sociales</i> | 75 |
| <i>SSC565_3 Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil</i> | 75 |

La tabla siguiente recoge el número de solicitudes recibidas.

NÚMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS PARA CADA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL

| <i>Cualificación profesional</i> | <i>Plazas previstas</i> |
|--|-------------------------|
| <i>ADG305_1 Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales</i> | 54 |
| <i>AFD340_2 Socorrismo en espacios acuáticos naturales</i> | 45 |
| <i>ELE043_2 Montaje y mantenimiento de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios</i> | 21 |
| <i>SEA492_2 Mantenimiento higiénico – sanitario de instalaciones susceptibles de proliferación de microorganismos nocivos y su diseminación por aerosolización</i> | 130 |
| <i>SSC089_2 Atención sociosanitaria a personas en el domicilio</i> | 54 |
| <i>SSC320_2 Atención sociosanitaria a personas dependientes en Instituciones sociales</i> | 48 |
| <i>SSC565_3 Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil</i> | 126 |

Formación y habilitación de personal asesor y evaluador.

El asesoramiento y la evaluación de la competencia profesional constituyen, respectivamente, la primera y la segunda fase de la instrucción del PREAR, conforme establece el artículo 14 del citado Real Decreto 1224/2009.

El artículo 25.1 de la citada norma establece que la habilitación para ejercer las funciones de asesoramiento y/o evaluación requiere, además de una experiencia de al menos cuatro años en alguno de los siguientes colectivos docentes o profesionales, superar un curso de formación específica organizado o supervisado por las administraciones competentes.

En 2020, se celebraron dos acciones formativas para la habilitación de personal asesor en la Región de Murcia, en ambos casos a cargo del CPR. La acción formativa prevista para la habilitación de personal evaluador en la Región de Murcia, con dos cursos programados y ofertado uno de ellos, se vio gravemente afectada por la pandemia y el R.D. 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Entre sus medidas se encontraba la suspensión de la actividad educativa, incluida la actividad formativa presencial en el ámbito de la formación profesional para el empleo, si bien se contemplaba que durante el periodo de suspensión se mantendrían las actividades educativas a través de las modalidades a distancia y «on line», siempre que resultase posible.

En 2020, se aprueban dos resoluciones conjuntas para la habilitación de personal asesor y evaluador para el PREAR, habilitando a 12 personas como asesores y a 7 como evaluadores.

SECRETARÍA.

Estrategia de la Formación Profesional y Aprendizaje Permanente 2015-2020.

La *Estrategia de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente de la Región de Murcia 2015-2020* es la herramienta de desarrollo regional orientada a la mejora de la formación y de la cualificación de la ciudadanía de la Región de Murcia. Sus objetivos estratégicos son: a) reducir el número de personas con baja cualificación y aumentar el nivel de cualificaciones intermedias; b) mejorar la calidad, la efectividad y la eficiencia del sistema de formación profesional; c) hacer realidad el aprendizaje permanente y la movilidad profesional; d) mejorar la innovación y el espíritu emprendedor en el ámbito de la formación profesional.

La Estrategia Regional, a efectos de programación, permanece igual en 2020 con relación a años anteriores en términos de líneas, programas, medidas y acciones, finalizando este año la Estrategia.

El instrumento empleado para la evaluación de la Estrategia Regional no es el conjunto de indicadores, que abarcarían todas y cada una de las acciones que configuran la versión actual de la Estrategia Regional. El listado general, con sus incorporaciones y supresiones, supera los 400 indicadores, por lo que se opta por una versión resumida, en forma de documento-clave sobre indicadores de resultado, fijado en 78.

Secretaría Técnica del CARFP.

La Comisión Permanente del CARFP celebró tres sesiones en 2020: la primera, el 4 de marzo; la segunda el 25 de septiembre, la tercera y última, el 11 de diciembre.

Por su parte, el Pleno del CARFP también celebró tres sesiones en 2020: una el 4 de marzo, otra el 25 de septiembre y la tercera y última el 11 de diciembre.

La documentación relativa a las sesiones se encuentra publicada en el Portal de la Transparencia de la CARM.

El ICUAM elabora todos los años la memoria de actuación del CARFP, cuyo contenido, en la edición correspondiente a 2020, está compuesto por los siguientes puntos: a) definición, normativa y funcionamiento del Consejo Asesor; b) composición del Pleno y de la Comisión Permanente a lo largo del ejercicio 2019; c) sesiones celebradas en Comisión Permanente y en Pleno; d) principales acuerdos adoptados en el seno del Consejo Asesor.

Impacto de género.

El artículo 16.1 de la *Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia* (BORM de 21 de abril de 2007) establece lo siguiente: *“Las administraciones públicas de la Región de Murcia, en el ámbito de sus competencias, han de promover las condiciones para una real y efectiva igualdad de oportunidades de mujeres y hombres, tanto en las condiciones de acceso al trabajo por cuenta propia o ajena, como en las condiciones laborales, formación, promoción, retribución y extinción del contrato, así como eliminar las barreras que impidan o dificulten el cumplimiento de este objetivo”*.

El diagnóstico del impacto de género realizado desde el ICUAM se centra en los 4 ámbitos: plantilla del ICUAM, censo-diagnóstico de cualificaciones profesionales, convocatorias del PREAR, habilitación de personal asesor y evaluador.

SERVICIO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

1. INTRODUCCIÓN

Las actuaciones llevadas a cabo durante el año 2020 por el Servicio de Ordenación Académica (en adelante SOA) responden a las funciones sobre las que este tiene competencias dentro de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional; que vienen determinadas por el artículo 37 del Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura (BORM de 19 de julio); por el artículo 6 del Decreto 172/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura (BORM de 7 de septiembre).

A tal fin, las funciones y actuaciones primarias realizadas en este servicio durante el año 2020 han sido las siguientes:

- Autorización de centros para la impartición de especialización curricular en Bachillerato: Bachillerato de Investigación, Bachillerato Internacional, Bachillerato Industrial, Bachillerato Mares, etc.
- Elaboración de Informe sobre el número de alumnado y horas para la implantación del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR) en centros privados concertados para la correspondiente ampliación o modificación de conciertos educativos por parte de la Dirección General de Centros Educativos.
- Registro de información y documentación relativa a la aplicación y justificación de la cofinanciación del Programa de Refuerzo Curricular (PRC) en 1º de ESO, a cargo del Fondo Social Europeo (FSE):

Programa operativo FSE 2014-2020 Región de Murcia; y de las materias de Matemáticas orientadas a las Enseñanzas Académicas y Matemáticas orientadas a las Enseñanzas Aplicadas, en 3º y 4º de ESO, y nuevos itinerarios en 4º E.S.O., a cargo del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, del Fondo Social Europeo 2014-2020.

- Modificación de la Orden de 21 de septiembre de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia derivados de la ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la Calidad educativa.
- Organización de la convocatoria para la obtención y concesión de los Premios Extraordinarios de ESO de la Región de Murcia.
- Organización de la convocatoria y de las pruebas para la obtención y concesión de los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Región de Murcia
- Resolución de reclamaciones contra las calificaciones finales, o las decisiones de titulación y promoción en Educación Primaria, ESO y Bachillerato y de recursos de reposición interpuestos contra las calificaciones finales, o las decisiones de promoción en Educación Primaria.
- Resolución de solicitudes de convalidación o exención de materias de ESO para estudiantes de Enseñanzas de Régimen Especial de Música, Danza y para deportistas de alto nivel o rendimiento en centros educativos concertados o privados.
- Comunicación al interesado de equivalencia entre diversas titulaciones de planes antiguos con las titulaciones actuales.

- Resolución de solicitudes para compatibilizar estudios de Formación Profesional y Bachillerato.
- Resolución de solicitudes de flexibilización del periodo de escolarización en Educación Infantil.
- Autorización para cursar materias comunes del Bachillerato de Artes en centros que no imparten esta modalidad.
- Resolución de expedientes de regularización académica.
- Asesoramiento y seguimiento de las medidas correctoras por la comisión de faltas leves, graves y muy graves contra las normas de convivencia escolar.
- Resolución de reclamaciones o recursos de alzada contra la medida correctora de cambio de centro impuesta por directores de centros públicos o privados concertados.
- Resolución de reclamaciones contra las medidas correctoras por faltas graves y muy graves impuestas por directores de centros privados concertados.
- Autorización para cursar materias de modalidad de Bachillerato en centros o regímenes distintos del que estuviera matriculado el alumnado.
- Coordinación del Programa de Refuerzo Educativo.
- Gestión de la aplicación informática “Plumier XXI” en lo referente a la organización curricular del sistema educativo y a los procedimientos de aplicación de medidas correctoras contra las normas de convivencia escolar.
- Elaboración de la normativa propia de la Dirección General en materia de Ordenación Académica.

- Coordinación de las instrucciones de inicio y final de curso en las que participan todas las direcciones generales competentes en materia de educación.
- Las funciones y actuaciones secundarias realizadas en este servicio durante el año 2020 han sido las siguientes:
- Participación en la comisión organizadora de las pruebas de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU).
- Organización del XI Congreso Regional de Investigadores Junior CMN-CARM en colaboración con la Universidad de Murcia.
- Participación como jurado evaluador de los trabajos del Congreso de Investigadores Junior.
- Colaboración en la elaboración de informes del Observatorio para la Convivencia Escolar.
- Colaboración para la elaboración de normativa de otras unidades administrativas de la Consejería de Educación y Cultura.
- Colaboración con el Servicio de Formación Profesional en la preparación de documentación y envío de diplomas a los premiados en los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional y Bachillerato de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Remisión y entrega de papel timbrado para la impresión de los Historiales Académicos a los centros públicos y concertados.
- Mantenimiento de los contenidos del área temática de “Ordenación Académica” en la Web de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Mantenimiento de los procedimientos dependientes del Servicio de Ordenación Académica, incluidos en la Guía de Servicios de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional.
- Propuesta de actividades de formación para el profesorado al Servicio de Innovación y Formación del Profesorado.

Las acciones concretas llevadas a cabo en el año 2020, para las funciones y actuaciones enumeradas en las relaciones anteriores, se detallan en los siguientes apartados.

2. ACTUACIONES TENDENTES AL RECONOCIMIENTO DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO

Premios Extraordinarios de Bachillerato

Anualmente se realiza la convocatoria de los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Región de Murcia y se organiza la celebración de las pruebas para la concesión, adjudicación y acto de entrega de diplomas como reconocimiento público del esfuerzo y dedicación del alumnado seleccionado.

La Orden EDU/482/2018, de 4 de mayo por la que se regulan los Premios Nacionales de Bachillerato, (BOE 11 de mayo) establecidos por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 29 de julio), establece en el artículo 5 que *podrán optar a los Premios Nacionales de Bachillerato, previa solicitud de los alumnos, aquellos que hayan obtenido previamente el Premio Extraordinario de Bachillerato a que se refiere el artículo 2, tanto en el ámbito de gestión directa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte como en la Comunidad Autónoma en que haya finalizado dichas enseñanzas*. Esta misma Orden dispone, en su artículo 3, que *la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa convocará y concederá anualmente quince Premios Nacionales del Bachillerato*.

Asimismo, el artículo 2 de la citada orden dispone que *las Administraciones educativas podrán convocar y conceder Premios Extraordinarios de Bachillerato en sus respectivos ámbitos de competencia. A estos efectos las Administraciones educativas regularán en su correspondiente convocatoria todos los aspectos relativos a las pruebas para su concesión.*

A tal efecto, en el curso 2019-2020, en el marco de la *Orden de 10 de julio de 2017 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia derivados de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la Calidad Educativa (BORM de 11 de julio)*, se publicó la siguiente normativa regional:

- Orden de 3 de septiembre de 2020, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2019-2020.
- Extracto de la Orden 3 de septiembre de 2020, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2019-2020 (BORM de 10 de septiembre).

En la citada Orden de 10 de julio de 2017 se estable el número máximo de premios a otorgar. De acuerdo con el total de alumnado matriculado en 2º curso de Bachillerato en el año académico 2019-2020 en los centros educativos de la Región de Murcia y dado que en el curso 2019-2020 el total del alumnado matriculado (incluyendo Bachillerato nocturno y a distancia) fue de 12.641 alumnos en el ejercicio, correspondía convocar y conceder un máximo de 13 premios.

Del alumnado de Bachillerato que reunía los requisitos establecidos en la convocatoria se inscribieron 267 alumnos procedentes de centros públicos y privados concertados, de los cuales 260 fueron admitidos y 7 excluidos. Las

pruebas tuvieron lugar el sábado, día 3 de octubre de 2020, de 9:15 a 14:30 horas, en el IES “Licenciado Francisco Cascales” de Murcia y a ellas se presentaron un total de 131 alumnos, (50,38%). También se realizó una sesión extraordinaria en el mismo día pero en horario de tarde para la realización de las pruebas a una alumna que alegó que por motivos religiosos no podía realizar dichas pruebas en sábado, hasta la caída del sol.

Para la supervisión y corrección de dichas pruebas se nombró un Tribunal compuesto por 26 funcionarios pertenecientes al cuerpo de Catedráticos y profesores de Enseñanza Secundaria de cada una de las materias objeto de las pruebas. Dicho tribunal estuvo formado por un presidente, un secretario y 24 vocales.

Una vez resuelto el procedimiento y seleccionados los 13 alumnos que obtuvieron mayor puntuación en las pruebas, se adjudicaron los premios extraordinarios de bachillerato correspondientes al curso 2019-2020 mediante la Orden de Concesión de 22 de diciembre de 2020 de los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2019-2020 (BORM de 29 de diciembre de 2020). Los alumnos premiados fueron los siguientes:

| Nº ORDEN | APELLIDOS | NOMBRE | DNI | CENTRO DE FINALIZACIÓN DEL BACHILLERATO |
|---------------------|--------------------|---------------------|------------|--|
| 1 | HUERTAS PÉREZ | FRANCISCO JAVIER | 49442752C | COLEGIO MONTEPINAR - EL ESPARRAGAL (MURCIA) |
| 2 | CARRILLO IBÁÑEZ | GINÉS | 49338158F | IES FLORIDABLANCA (MURCIA) |
| 3 | GIMÉNEZ LLAMUSÍ | ALBA MARÍA | 17471514R | IES MARÍA CEGARRA SALCEDO (LA UNIÓN) |
| 4 | ORTEGA ALCARAZ | ELIA | 49335V652P | IES FLORIDABLANCA (MURCIA) |
| 5 | GARCÍA RAMÓN | JESUS | 49822387V | IES VICENTE MEDINA (ARCHENA) |
| 6 | VALERO PUJANTE | MARÍA BELÉN | 49597202W | COLEGIO LA MERCED FUENSANTA (MURCIA) |

| | | | | |
|----|-------------------------|--------------|---------------|--|
| 7 | SANTA BRU | LAURA CHAN | 48830761J | IES JUAN CARLOS I (MURCIA) |
| 8 | MARTÍNEZ PÉREZ | ANDREA | 49971477 K | IES ALQUIBLA - LA ALBERCA (MURCIA) |
| 9 | SERRANO HIDALGO | LUCÍA | 48741059B | COLEGIO DE FOMENTO MONTEAGUDO-NELVA (MURCIA) |
| 10 | PEÑALVER MARTÍNEZ | CELIA | 49966391H | IES CAÑADA DE LAS ERAS (MOLINA DE SEGURA) |
| 11 | CALDERÓN SANTISTEBAN | MIGUEL ÁNGEL | 26649660C | COLEGIO HISPANIA (CARTAGENA) |
| 12 | CARMONA MARTÍNEZ | FRANCISCO | 48841700G | IES ALFONSO X EL SABIO (MURCIA) |
| 13 | PEREDA VIVO | JULIA | 48699634D | IES MAR MENOR - SANTIAGO DE LA RIBERA (SAN JAVIER) |

Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria (ESO)

La Orden ECD/1611/2015, de 29 de julio, por la que se crean y regulan los Premios Nacionales al rendimiento académico del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y de Enseñanzas Artísticas Profesionales en los ámbitos de Música, Danza y Artes Plásticas y Diseño (BOE de 31 de agosto) regula la convocatoria de los premios nacionales de Educación Secundaria Obligatoria.

Dicha Orden establece que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, dentro de su objetivo de mejorar la calidad educativa y aumentar el rendimiento del alumnado y reconocer el esfuerzo, la dedicación y el mérito de aquellos alumnos que se hayan distinguido en sus estudios al finalizar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, así como incentivarle para la prosecución de estos, podrá convocar y conceder anualmente 15 Premios Nacionales de Educación Secundaria Obligatoria, de entre los alumnos que hayan sido seleccionados por cada Administración Educativa para participar en los premios nacionales de esta modalidad o que hayan obtenido, en su respectivas CC.AA., el correspondiente Premio Extraordinario de Educación Secundaria Obligatoria.

Con objeto de seleccionar al alumnado procedente de nuestra Comunidad Autónoma para concurrir a esta convocatoria anual, en el marco de la Orden de 21 de septiembre de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia derivados de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BORM de 23 de septiembre), modificada por la orden de 7 de octubre de 2020 de la Consejería de Educación y Cultura en el curso 2019-2020 se publicó la siguiente normativa:

- Orden de 16 de octubre de 2020, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan los premios extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso 2019-2020
- Extracto de la Orden de 16 de octubre de 2020 (BORM de 20 de octubre),

En la citada Orden de 21 de septiembre de 2017 se establecía el procedimiento que el alumnado participante debía seguir, la designación de una comisión de baremación de los méritos presentados por los aspirantes y el número máximo de premios a otorgar, de acuerdo con el total de alumnado matriculado en 4º curso de ESO en el año académico 2019-2020 en los centros educativos de la Región de Murcia, a razón de un premio por cada 1.750 alumnos o fracción superior a 500. Dado que el curso 2019-2020 el total del alumnado matriculado en 4º curso de ESO en la Región de Murcia (incluyendo alumnado del segundo nivel de Enseñanza Secundaria para adultos) fue de 17.552 en el ejercicio, correspondía convocar y conceder un máximo de 10 premios.

Del alumnado de ESO que reunía los requisitos establecidos en la convocatoria se inscribieron 520 alumnos procedentes de centros públicos y privados concertados, de los cuales 503 fueron admitidos y 17 excluidos. Para la baremación de los méritos alegados por los alumnos participantes se nombró un órgano instructor y una Comisión de selección formada por 5 miembros integrada por: Jefe del Servicio de Ordenación Académica, tres vocales y un secretario.

Una vez resuelto el procedimiento y seleccionado los 10 alumnos que obtuvieron mayor puntuación en la baremación efectuada por la citada Comisión, se adjudicaron los premios extraordinarios de ESO correspondientes al curso 2019-2020 mediante la Orden de 12 de enero de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad

Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2019-2020 (BORM de 28 de enero). Los alumnos premiados fueron los siguientes:

| N.º | APELLIDOS ALUMNO/A | NOMBRE ALUMNO/A | Código centro | Centro de finalización etapa | Localidad |
|-----|--------------------|------------------|---------------|-------------------------------------|-----------|
| 1 | TENZA MARCO | MARÍA DEL CARMEN | 30011880 | IES PROFESOR PEDRO A. RUIZ RIQUELME | ABANILLA |
| 2 | GARCÍA RIQUELME | FRANCISCO JAVIER | 30006151 | IES ALFONSO X | MURCIA |
| 3 | ALBA TORRES | LUCIA | 30001588 | COLEGIO LA INMACULADA | CARTAGENA |
| 4 | PALMA SÁNCHEZ | MIGUEL | 30011879 | IES JUAN CARLOS I | MURCIA |
| 5 | MORILLAS MACHETTI | MARTA | 30012045 | IES LA FLOTA | MURCIA |
| 6 | PLANA CARAVACA | LUIS MANUEL | 30011879 | IES JUAN CARLOS I | MURCIA |
| 7 | MORCILLO SALMERÓN | JOSE MANUEL | 30002775 | IES LOS ALBARES | CIEZA |
| 8 | SÁNCHEZ JARA | CARMEN | 30011879 | IES JUAN CARLOS I | MURCIA |

| | | | | | |
|----|-------------------|------------|----------|----------------------------------|-------|
| | | MARIA | | | |
| 9 | GARCÍA CARPENA | MARINA | 30007864 | IES J. Martínez Ruiz "AZORÍN" | YECLA |
| 10 | ABELLÁN GARCÍA | INMACULADA | 30003411 | COLEGIO MADRE DE DIOS | LORCA |

Premios Nacionales de Bachillerato

El Servicio de Ordenación Académica colabora anualmente con el Ministerio de Educación y Formación Profesional en la celebración de las pruebas para la obtención de los Premios Nacionales de Bachillerato, a las que solo puede optar el alumnado que haya sido distinguido, en sus respectivas CC.AA., con un Premio Extraordinario de Bachillerato.

Estos premios se convocan anualmente con base en la *Orden* EDU/482/2018, de 4 de mayo—por la que se regulan los Premios Nacionales de Bachillerato, (BOE 11 de mayo) establecidos por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 29 de julio), y por medio la Resolución del Director General de Planificación y Gestión Educativa, que adjudicará los Premios Nacionales de Bachillerato a los 15 alumnos que obtengan la mayor puntuación otorgada por el jurado.

A fecha de finalización del ejercicio 2020 el citado organismo ministerial no ha publicado la Resolución de convocatoria para la celebración de las pruebas de los Premios Nacionales de Bachillerato correspondientes al curso 2019-2020 y tampoco el extracto de la misma.

Premios Nacionales de Educación Secundaria Obligatoria (ESO)

El Servicio de Ordenación Académica colabora anualmente con el Ministerio de Educación y Formación Profesional en la celebración de las pruebas para la obtención de los Premios Nacionales de Educación Secundaria Obligatoria, a las que sólo puede optar el alumnado que haya sido seleccionado o distinguido, en sus respectivas CC.AA., con un Premio Extraordinario de ESO.

Estos premios se convocan anualmente con base en la *Orden ECD/1611/2015, de 29 de julio, por la que se crean y regulan los Premios Nacionales al rendimiento académico del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y de Enseñanzas Artísticas Profesionales en los ámbitos de Música, Danza y Artes Plásticas y Diseño (BOE 1 agosto 2015)* y por medio de la Resolución de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan los Premios Nacionales de Educación en la enseñanza no universitaria correspondientes al curso académico en curso, en la categoría de rendimiento académico del alumnado en la modalidad de ESO.

A fecha de finalización del ejercicio 2020 el citado organismo ministerial no ha publicado la Resolución de convocatoria para la celebración de las pruebas de los Premios Nacionales de ESO correspondientes al curso 2019-2020 y tampoco el extracto de la misma.

2. ESPECIALIZACIÓN CURRICULAR EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 121.7 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y del art. 9.1 del Decreto 220/2015, de 2 de septiembre, los centros docentes podrán realizar una organización curricular de ESO-LOMCE distinta de la prevista en los artículos 5 y 6 del citado decreto, previa autorización de la Consejería competente en materia de educación.

CENTROS AUTORIZADOS PARA IMPARTIR LA ESPECIALIZACIÓN CURRICULAR EN ESO-LOMCE:

| | NOMBRE DEL CENTRO | LOCALIDAD | CURSO 2019-2020 | CURSO 2020-2021 |
|---|--|------------------------|-----------------|-----------------|
| 1 | IES LA FLORIDA (Especialización curricular en Lenguas Extranjeras) | LAS TORRES DE COTILLAS | IMPLANTADO | IMPLANTADO |
| 2 | CC SANTA MARÍA DEL CARMEN (Especialización curricular en Lenguas Extranjeras) | MURCIA | IMPLANTADO | IMPLANTADO |

El número de alumnos matriculados durante los cursos 2019-2020 y 2020-21 en los centros que desarrollaron esta especialización curricular fue el siguiente:

| CURSO | Nº DE CENTROS | Nº DE ALUMNOS |
|-----------|---------------|---------------|
| 2019-2020 | 2 | 104 |
| 2020-2021 | 2 | 93 |

3. ESPECIALIZACIÓN CURRICULAR EN BACHILLERATO

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 121.7 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y del artículo 13.1 del Decreto 221/2015, de 2 de septiembre, los centros docentes podrán realizar una organización curricular de

Bachillerato-LOMCE distinta de la prevista en los artículos 5 y 6 del citado Decreto, previa autorización de la Consejería competente en materia de educación.

Durante el curso 2019-2020 se han desarrollado en nuestra región los bachilleratos de especialización curricular de Investigación, Internacional, Industrial y Mares, según se detalla a continuación:

Bachillerato de Investigación

La ordenación académica de esta especialización curricular de Bachillerato viene determinada por los artículos 13.3.b) y 14 del Decreto 221/2015, de 2 de septiembre de 2015, por el que se establece el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 3 de septiembre), así como por las indicaciones establecidas en el apartado 17.2 de la Resolución de 29 de agosto de 2019, de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dictan Instrucciones de comienzo del curso 2019-2020, para los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Durante el curso 2019-2020 se han tramitado y resuelto favorablemente por parte de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación profesional, la autorización de la propuesta de especialización curricular denominada Bachillerato de Investigación al IES Alfonso Escámez de Águilas incorporándose a los ya autorizados hasta la fecha, siendo la relación de centros autorizados a impartir Bachillerato de Investigación a partir del curso 2020-21 los siguientes:

| | NOMBRE DEL CENTRO | LOCALIDAD |
|----|--------------------------|---------------------|
| 1 | IES ALFONSO ESCÁMEZ | AGUILAS |
| 2 | IES LOS ALBARES | ABARÁN |
| 3 | IES ALCÁNTARA | ALCANTARILLA |
| 4 | IES MIGUEL HERNÁNDEZ | ALHAMA DE MURCIA |
| 5 | IES DR. PEDRO GUILLÉN | ARCHENA |
| 6 | IES SAN JUAN DE LA CRUZ | CARAVACA DE LA CRUZ |
| 7 | IES ISAAC PERAL | CARTAGENA |
| 8 | IES MEDITERRÁNEO | CARTAGENA |
| 9 | IES SAN ISIDORO | CARTAGENA |
| 10 | IES INFANTA ELENA | JUMILLA |
| 11 | IES FRANCISCO ROS GINER | LORCA |
| 12 | IES DOMINGO VALDIVIESO | MAZARRÓN |
| 13 | IES FRANCISCO DE GOYA | MOLINA DE SEGURA |

| | | |
|----|-----------------------------------|--------------------------|
| 14 | IES FLORIDABLANCA | MURCIA |
| 15 | IES INFANTE D. JUAN MANUEL | MURCIA |
| 16 | IES JUAN CARLOS I | MURCIA |
| 17 | IES LICENCIADO FRANCISCO CASCALES | MURCIA |
| 18 | IES MIGUEL ESPINOSA | MURCIA |
| 19 | IES SAAVEDRA FAJARDO | MURCIA |
| 20 | IES MARQUÉS DE LOS VÉLEZ | PALMAR (EL) |
| 21 | IES RUIZ DE ALDA | SAN JAVIER |
| 22 | IES PRADO MAYOR | TOTANA |
| 23 | IES SALVADOR SANDOVAL | TORRES DE COTILLAS (LAS) |
| 24 | IES LUIS MANZANARES | TORRE PACHECO |

Se ha resuelto de modo desfavorable la solicitud del Bachillerato de Investigación de los siguientes centros educativos: IES Ramón y Cajal, de Murcia, IES Alquibla, de La Alberca, IES Los Canto, de Bullas e IES Poeta

Julián Andúgar, de Santomera; así mismo, se ha dejado sin efecto la autorización del IES Rey Carlos III, de Águilas.

En el curso académico 2020-2021 se encuentran matriculados en esta especialización curricular de Bachillerato un total de 1166 alumnos en 23 centros educativos. El IES Alfonso Escámez, de Águilas, no presenta matriculación en dicha especialización.

Bachillerato Internacional

La ordenación académica de esta especialización curricular de bachillerato se enmarca en el artículo 13.3.e) del Decreto 221/2015, de 2 de septiembre de 2015, por el que se establece el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 3 de septiembre), así como por las indicaciones establecidas en el apartado 17.1 Resolución de 29 de agosto, de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dictan Instrucciones de comienzo del curso 2019-2020, para los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Existen 2 centros autorizados para impartir dicho bachillerato:

| | NOMBRE DEL CENTRO | LOCALIDAD |
|---|----------------------------------|-----------|
| 1 | IES ALFONSO X EL SABIO | MURCIA |
| 2 | IES JUAN DE LA CIERVA Y CODORNIU | TOTANA |

Con la finalidad de dictar instrucciones para la especialización curricular denominada Bachillerato Internacional, que permita la compatibilización del Bachillerato con el Programa de Diploma de Bachillerato Internacional que concede la Organización de Bachillerato Internacional, la Consejería de

Educación, Juventud y Deportes publicó la Resolución de 11 de marzo de 2019, conjunta de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa y de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la compatibilidad del Bachillerato con el Programa de Diploma de Bachillerato Internacional en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En el curso académico 2020-2021 se encuentran matriculados en esta especialización curricular de Bachillerato un total de 79 alumnos en los 2 centros educativos.

Bachillerato de especialización curricular

La ordenación académica de las especializaciones curriculares en Bachillerato se enmarca en el artículo 13.1 del Decreto 221/2015, de 2 de septiembre de 2015, por el que se establece el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 3 de septiembre).

En el curso 2020-2021, existen cinco centros autorizados para impartir una especialización curricular en bachillerato:

| | NOMBRE DEL CENTRO | LOCALIDAD |
|---|-------------------|--------------|
| 1 | IES SANJE (MARES) | ALCANTARILLA |
| 2 | IES RAMÓN Y CAJAL | MURCIA |
| 3 | IES POLITÉCNICO | CARTAGENA |
| 4 | IES SAN ISIDORO | CARTAGENA |

| | | |
|---|----------------------|---------|
| 5 | IES ARZOBISPO LOZANO | JUMILLA |
|---|----------------------|---------|

En el curso académico 2020-2021 se encuentran matriculados en algún bachillerato con especialización curricular un total de 72 alumnos en 4 centros educativos. El IES Politécnico, de Cartagena, no presenta matriculación.

4. MATERIAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA DE DISEÑO PROPIO

Conforme al *Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria (BOE de 1 de marzo)* y al *Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (BOE de 3 de enero de 2015)*, es competencia de las administraciones educativas establecer los contenidos, criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables relativos a las materias del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica (en adelante, LCA).

En virtud de lo anterior, desde el curso 2016-2017 se han llevado a cabo en el Servicio de Ordenación Académica los procedimientos administrativos para regular la implantación y autorización de materias de LCA de diseño propio propuestas por los centros para las etapas de Educación Primaria, ESO y Bachillerato, y se ha previsto la posibilidad de que los centros presenten propuestas de currículos de estas materias, en ambas etapas, para su aprobación por la Consejería competente en materia de educación, según lo establecido en los respectivos Decretos de currículo y Ordenes de evaluación:

- Decreto 198/2014, de 5 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 6 de septiembre).

- Orden de 20 de noviembre de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades por la que se regula la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 22 de noviembre).
- Decreto 220/2015, de 2 de septiembre de 2015, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 3 de septiembre)
- Orden de 5 de mayo de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades por la que se regulan los procesos de evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Decreto 221/2015, de 2 de septiembre de 2015, por el que se establece el currículo de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 3 de septiembre)

La posibilidad de ofertar materias de LCA en los diferentes cursos de Educación Primaria y ESO viene determinada en la siguiente normativa:

| ETAPA EDUCATIVA | CURSOS | REFERENCIA NOMATIVA |
|------------------------|---------------|---|
| Educación Primaria | 4, 5º y 6º | Art. 8.4 del Real Decreto 126/2014, art. 7.8.b) del Decreto 198/2014 y art. 3.5 de la Orden de 20 de noviembre de 2014. |
| ESO | 1º, 2º y 3º | Art. 13.4 del Real Decreto 1105/2014 y art. 5.7.f) del Decreto 220/2015. |

| | | |
|--------------|--|---|
| BACHILLERATO | | Art. 27.5 y 28.5 del Real Decreto 1105/2014 |
|--------------|--|---|

Asimismo, se ha elaborado el borrador de Decreto de la Consejería de Educación y Cultura, por el que se aprueba el currículo de áreas y materias del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica de diseño propio de los centros educativos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el cual se encuentra actualmente en su fase de tramitación final. El objetivo principal de esta norma es la aprobación del currículo de las materias de LCA propuestas por los centros educativos, en el uso de su autonomía pedagógica y organizativa.

Durante el año 2020, el Proyecto de Decreto de la Consejería de Educación y Cultura, por el que se aprueba el currículo de áreas y materias del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica de diseño propio de los centros educativos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha continuado su tramitación en Servicio Jurídico, Consejo Escolar de la Región de Murcia, y Consejo Jurídico de la Región de Murcia; queda pendiente su aprobación en el Consejo de Gobierno y finalmente su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que así los centros educativos puedan ofertar este conjunto de materias para el curso 2021-2022.

5. COLABORACIÓN EN CONGRESOS DE INVESTIGACIÓN ACADÉMICA

Congreso Regional de Investigadores Junior CMN-CARM

Este Congreso, organizado conjuntamente por la Universidad de Murcia y la Consejería competente en materia de Educación, viene realizándose desde el curso 2009-2010, con el fin de favorecer la capacidad de los alumnos para

elaborar, exponer y argumentar de forma razonada proyectos de investigación y facilitar la incorporación y adaptación a la enseñanza universitaria. Está destinado a alumnos de 2º curso de los Bachilleratos de Investigación, Internacional y Mares, así como al profesorado adscrito a estas enseñanzas.

El objetivo de este Congreso es el de promover la vocación del estudiante de bachillerato hacia la investigación científica, humanística, técnica o artística, además de favorecer la capacidad de los alumnos para elaborar, exponer y argumentar de forma razonada proyectos de investigación. La celebración anual de este Congreso pretende propiciar las relaciones entre el alumnado y el profesorado de los Bachilleratos de Investigación, Internacional y Mares, en aras a la elaboración de investigaciones de forma conjunta y a la participación en el Certamen de Jóvenes Investigadores que se realiza a nivel nacional.

La XI edición del Congreso Regional de Investigadores Junior CMN-CARM no se pudo celebrar de forma presencial debido a la pandemia global del coronavirus (COVID-19). El Congreso fue organizado conjuntamente por el Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Murcia y la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional de la Consejería de Educación y Cultura.

Se presentaron un total 123 trabajos de investigación entre todas las modalidades, de los cuales 33 correspondían a *Comunicación poster*, 44 a *Comunicación escrita* y 46 a *Comunicación oral*. Del total de trabajos de investigación presentados en las áreas de conocimiento de Ciencias y Tecnología, Ciencias Sociales y Humanidades y Artes, la Comisión de Selección ha determinado otorgar las siguientes distinciones:

COMUNICACIONES ESCRITAS

- **Área de Humanidades y Arte**

TRABAJO DISTINGUIDO

Maestros de la propaganda.

Marina Gómez Carrasco (IES Los Albares)

ACCÉSIT

Estudio de la heráldica en Caravaca.

María García Lozano (IES San Juan de la Cruz)

- **Área de Ciencias Sociales**

TRABAJO DISTINGUIDO

La tecno-procrastinación: ¿sospechosa o culpable?

Cristina Ramón García (IES Los Albares)

ACCÉSIT

Estudio de mejora del tráfico de la Avenida Juan Carlos I de Lorca.

Belén Manzanares García (IES Francisco Ros Giner)

- **Área de Ciencia y Tecnología**

TRABAJO DISTINGUIDO

La chíá, un superalimento en las hamburguesas.

José Balsalobre Valera, Juan Jiménez Vigueras y Pablo Cava Martínez
(IES Sanje)

ACCÉSIT

Ahorro de combustible en cuestas.

Samuel García Utrilla (IES Ldo. Francisco Cascales)

COMUNICACIONES ORALES

- **Área de Humanidades y Arte**

TRABAJO DISTINGUIDO

Juego en el Museo: Astronomía, arte rupestre y gamificación.

Javier Cano Salcedo (IES Alcántara)

ACCÉSIT

El Juicio Final de la belleza. La Semana Santa de Lorca en la “época clásica” del bordado lorquino (1900-1936).

Adrián Páez Martínez (IES Francisco Ros Giner)

- **Área de Ciencias Sociales**

TRABAJO DISTINGUIDO

El sistema educativo actual ¿de espaldas a la creatividad?

Elena Marín López (IES Los Albares)

ACCÉSIT

ASMR: ¿realidad o placebo?

Paula Fernández Arenas (IES Marqués de los Vélez)

- **Área de Ciencia y Tecnología**

TRABAJO DISTINGUIDO

Equilibrio en el aire: borrando huellas.

Alba María Rubio Verdejo (IES Los Albares)

ACCÉSIT

Adicción a los videojuegos y TDAH, ¿existe solución efectiva?

Juani Ibáñez Bejerano y María Sánchez Muriel (IES Domingo Valdivieso)

PÓSTERES

- **Área de Humanidades y Arte**

TRABAJO DISTINGUIDO

Eliocroca, la Lorca romana.

Juan Pedro Fernández Vidal (IES Francisco Ros Giner)

ACCÉSIT

El cine que escapó a la censura franquista.

Javier Serrano Delmás (IES Infante Juan Manuel)

- **Área de Ciencias Sociales**

TRABAJO DISTINGUIDO

Perfiles cognitivos del alumnado.

M^a Carmen Quijada Angosto (IES Los Albares)

ACCÉSIT

RCP, desafío en las Aulas. Resucitación cardiopulmonar aplicada al alumnado del IES Francisco Ros Giner de Lorca.

Isabel Serrano Portillo (IES Francisco Ros Giner)

- **Área de Ciencia y Tecnología**

TRABAJO DISTINGUIDO

El pez cebra: Un aliado contra los efectos del envejecimiento.

María Mulero Párraga (IES Francisco Ros Giner)

ACCÉSIT

De ciencia a pseudociencia. 6 letras entre la vida y la muerte.

Joaquina Candel Marín (IES Albares)

6. ACTUACIONES PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

Programa de Refuerzo Curricular (PRC)

En los cursos 2018-2019 y 2019-2020 la ordenación académica, condiciones de acceso, cofinanciación, evaluación y promoción del Programa de Refuerzo Curricular (PRC) viene establecida, para los alumnos de 1º curso de ESO-LOMCE, por el artículo 26 del *Decreto 220/2015, de 2 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 3 de septiembre)* y por el apartado 9.2 de la Resolución de 29 de agosto de 2019, de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dictan instrucciones de comienzo del curso 2019-2020, para los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato; el apartado 3 de la Resolución conjunta de 1 de junio de 2020, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos y Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dictan instrucciones para el final del curso 2019-2020, para los centros

docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y en el apartado 9.2 de la Resolución de 22 de julio de 2020, de la Dirección General Evaluación Educativa y Formación Profesional, Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras, y Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad de la Consejería de Educación y Cultura por la que se dictan instrucciones de comienzo del curso 2020-2021, para los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Este programa es una medida educativa de atención a la diversidad destinada a alumnos de 1º de ESO con desfase curricular y dificultades de aprendizaje, que hayan repetido algún curso en Educación Primaria y que hayan promocionado desde 6º curso con evaluación negativa, tras haber agotado el número máximo de años de permanencia en dicha etapa, o que deban repetir 1º de ESO. Se trata, por tanto, de una medida que favorece el éxito escolar del alumnado de la Región de Murcia.

El número de centros, grupos y alumnos que han participado de este Programa entre los cursos 2019-2020 y 2020-21 se muestra en la siguiente tabla:

| CURSO | Nº DE CENTROS | | Nº DE ALUMNOS | |
|-----------|---------------|------------------------------|---------------|--------------------------------|
| | | | | |
| 2019-2020 | 19 | 17 públicos 2 concertados | 289 | 268 públicos 21 concertados |
| 2020-2021 | 12 | 11 públicos 1 concertado | 176 | 165 públicos 11 concertados |

Este programa ha recibido cofinanciación por parte del Fondo Social Europeo (FSE) desde el curso 2015-16 hasta la actualidad: Actuación 10.1.2.3 del “Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación” del FSE 2014-2020 Región de Murcia. Los centros educativos seleccionados para esta subvención aportaron la documentación preceptiva para la necesaria justificación de las operaciones por parte de la Consejería de Educación y Cultura.

Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR)

La regulación curricular del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR) viene establecida, para los alumnos de 2º y 3º curso de ESO-LOMCE, por el art. 27 del Decreto 220/2015, de 2 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 3 de septiembre), por el apartado 9.3 de la Resolución de 22 de julio de 2020, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, Dirección general de Centros Educativos e infraestructuras y Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad de la Consejería de Educación y Cultura por la que se dictan instrucciones de comienzo del curso 2020-2021, para los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Este programa, destinado a alumnos de 2º y 3º curso de ESO, tiene como finalidad que los alumnos puedan incorporarse al segundo ciclo de la etapa en una de las opciones previstas en el artículo 6.1 del citado Decreto 220/2015, de 2 de septiembre, y obtengan el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Está dirigido, de manera preferente, al alumnado que presenta dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo.

Para acceder al mismo, el equipo docente podrá proponer a los padres, madres o tutores legales la incorporación al PMAR a aquellos alumnos que, habiendo

repetido al menos un curso en cualquier etapa, hayan cursado 2º curso de ESO y no estén en condiciones de promocionar a 3º. Asimismo, aquellos alumnos que habiendo cursado 3º curso de ESO y no estén en condiciones de promocionar a 4º podrán incorporarse excepcionalmente a PMAR para repetir 3º curso.

En este programa se utilizará una metodología específica a través de la organización de contenidos, actividades prácticas y materias y ámbitos diferentes, con la finalidad de que los alumnos puedan cursar 4º de ESO en la opción que hayan elegido (enseñanzas académicas o enseñanzas aplicadas) y así obtener el Título de título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

El número de centros, grupos y alumnos que han participado de este Programa entre los cursos 2019-2020 y 2020-21 se muestra en la siguiente tabla:

| CURSO | Nº DE CENTROS | | Nº DE ALUMNOS | |
|-----------|---------------|-------------------------------|-------------------------------|---------------------------------|
| | 2019-2020 | 87 | 55 públicos 32 concertados | 1917 |
| 2020-2021 | 74 | 28 públicos 46 concertados | 1481 | 575 públicos 906 concertados |

Programa de Refuerzo Educativo (PRE)

El Programa de Refuerzo Educativo de la Consejería de Educación y Cultura, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es una actuación cofinanciada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, dentro del

Programa de cooperación territorial de orientación y refuerzo para el avance y apoyo en la educación y por el Fondo Social Europeo, en el marco de las líneas de actuación propuestas en el Programa Operativo Empleo, Formación y Educación 2014-2020 (POEFE), en la reprogramación de su eje 3, en el Objetivo Específico 10.1.2 de *“Reducir el abandono educativo temprano y mejorar los resultados educativos del alumnado con necesidades educativas especiales y del alumnado con necesidades específicas, a través de medidas de apoyo personalizadas”*

El Programa de Refuerzo Educativo va dirigido al alumnado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que precise refuerzo educativo, apoyo para la organización del trabajo, mejora de los hábitos y técnicas de estudio, progreso en la capacidad de aplicar de forma integrada los contenidos propios de la enseñanza o desarrollo de habilidades de integración y de adaptación al grupo.

El Programa de Refuerzo Educativo está organizado en dos modalidades:

Modalidad A: se desarrolló durante dos periodos durante 2020 en horario vespertino y extraescolar:

- De enero a mayo del curso 2019-2020 para los cursos de 5º y 6º de Educación Primaria y 1º, 2º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria. Esta modalidad se vio suspendida a partir del día 16 de marzo de 2020 debido a la pandemia global de coronavirus (COVID-19 y la consecuente suspensión temporal de la actividad educativa presencial en todos los centros y etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza incluidos en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- De octubre a diciembre del curso 2020-21, para todos los cursos de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Modalidad B: se desarrolló en horario matutino durante el mes de julio para alumnado de 5º y 6º curso de Educación Primaria y en todos los cursos de

Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Las características y la regulación del programa se establecen en las siguientes resoluciones publicadas durante 2020:

- Resolución de 11 de junio de 2020, conjunta de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos y de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece y convoca el Programa de Refuerzo Educativo en su modalidad B en horario estival destinado a los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia para el curso académico 2019-2020.
- Resolución de 21 de septiembre de 2020, conjunta de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos y de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece y convoca el Programa de Refuerzo Educativo en su modalidad A en horario extraescolar y vespertino destinado a los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia para el curso académico 2020-2021.

La participación del profesorado responsable de la impartición de las clases ha sido voluntaria y preferentemente del propio centro educativo. El profesorado participante en el programa en una jornada de trabajo complementaria a su horario, recibe una retribución extraordinaria sobre las horas certificadas como efectivamente impartidas, en las cuantías que establezca el Consejo de Gobierno en materia de retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sus organismos autónomos y Altos Cargos de esta Administración Regional.

En el caso de los centros educativos de titularidad pública que no contasen con profesorado, se han efectuado contrataciones de personal interino necesarias para dar cobertura a las necesidades mediante la oferta de las vacantes constituidas expresamente para tal fin.

En el caso de los centros educativos de titularidad privada concertada que no contasen con profesorado voluntario del propio centro educativo, ha participado profesorado ajeno al mismo que no se encontraba activo en el centro educativo.

La participación en el programa es la que se detalla a continuación:

| MOD | PERIODO | CURSO | CENTROS | GRUPOS | | | ALUMNOS | | |
|-----|---------------------|-------|---------|--------------------|--------------------|-------|--------------------|--------------------|--------|
| | | | | Educación Primaria | ESO y Bachillerato | TOTAL | Educación Primaria | ESO y Bachillerato | TOTAL |
| A | Enero a marzo | 19-20 | 221 | 277 | 260 | 537 | 3.181 | 3.418 | 6.599 |
| B | Julio | 19-20 | 112 | 117 | 123 | 240 | 612 | 818 | 1.430 |
| A | Octubre a diciembre | 20-21 | 285 | 645 | 331 | 976 | 7.556 | 4.576 | 12.132 |

Programa de acompañamiento educativo “tutora.soy”

Este programa nace con el objetivo de dar respuesta a las dudas o cuestiones que el alumnado en situaciones de semipresencialidad o no presencialidad, o sus familias, puedan plantear, así como realizar un posterior seguimiento de la resolución de dichas cuestiones.

Del mismo modo, también se asesora y resuelven las posibles dudas que pudieran plantearse en el uso de las diferentes plataformas digitales (AulaVirtual, Google Classroom), correo electrónico, etc.

El ámbito de actuación del proyecto se centra en Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica y Bachillerato.

Cualquier alumno/a puede plantear dudas que le surjan en su estudio y un profesor de la especialidad correspondiente se pondrá en contacto con él/ella, por teléfono, correo o incluso, si el tipo de duda o el alumno lo requiere por videollamada, y le aclarará la duda correspondiente. Asimismo, las familias pueden obtener respuesta sobre el uso de los medios digitales. De esta manera, el profesorado inscrito a este programa responde a las consultas académicas planteadas por el alumnado y sus familias y que no pueden ser atendidas con los recursos existentes en los centros educativos e igualmente, facilita la individualización del proceso de enseñanza aprendizaje.

6. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN SOBRE SITUACIONES ACADÉMICAS QUE AFECTEN AL ALUMNADO TRAMITADAS POR EL SERVICIO

Durante el año 2020 se han registrado y tramitado en el Servicio de Ordenación Académica un total de 2055 expedientes. A estos datos globales del Servicio habría que incorporar los relativos a consultas a través del programa CLIP, que durante el año 2020 ascendieron a un total de 53.

Los 2055 expedientes tramitados durante el año 2020 sobre temas de ordenación académica se agruparon, fundamentalmente, en los siguientes procesos:

| | PROCESOS | NÚMERO DE SOLICITUDES |
|---|--|-----------------------|
| 1 | Solicitudes de autorización para cursar materias del Bachillerato de Artes en centros que no disponen de dicha modalidad | 2 |

Reclamaciones sobre calificaciones finales y contra la decisión de promoción o titulación de alumnos de Educación Primaria, ESO y Bachillerato

| 2 | ETAPAS | Nº DE RECLAMACIONES PRESENTADAS | | TOTAL | 44 |
|---|----------------|---------------------------------|-----------------------------|-------|----|
| | | Convocatoria Ordinaria | Convocatoria Extraordinaria | | |
| | Primaria | 1 | 0 | 1 | |
| | E.S.O. | 13 | 4 | 17 | |
| | Bachillerato | 20 | 6 | 26 | |
| | TOTALES | | | 44 | |

| | | |
|---|---|-----|
| 3 | Convalidaciones o exenciones de materias, pertenecientes a alumnos de ESO de centros privados concertados por estar cursando enseñanzas profesionales de Música o Danza o ser deportistas de alto nivel o alto rendimiento | 112 |
| 4 | Solicitudes de Equivalencias de estudios entre titulaciones de diversos planes de estudios | 110 |
| 5 | Solicitudes de Flexibilización del período de escolarización de alumnos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria: incluye la permanencia un año más en la etapa para alumnos con Necesidades Educativas Especiales (NEE), como la reducción o anticipación de algún curso para alumnos con Altas Capacidades Intelectuales (ACACI). | 106 |
| 6 | Solicitudes de Fragmentación del Bachillerato: fragmentación en bloques de las materias de Bachillerato para alumnos que compatibilizan los estudios de Bachillerato con las enseñanzas profesionales de Música y Danza, así como los alumnos con Necesidades Educativas Especiales (NEE). | 2 |
| 7 | Solicitudes de autorización de cambio de libros de texto y materiales curriculares antes de haber transcurrido los cuatro años que establece la normativa como periodo mínimo sin ser sustituidos. | 43 |
| 8 | Solicitudes para cursar materias de modalidad de Bachillerato en centros o regímenes distintos del que estuviera matriculado el alumno por no impartirse en su | 5 |

| | | |
|----|--|-----|
| | centro algunas de las materias de modalidad en la que está interesado. | |
| 9 | Solicitudes de autorización de asignaturas de Libre Configuración Autonómica (LCA) para las etapas de Educación Primaria y ESO. | 1 |
| 10 | Solicitudes de autorización para la implantación de una especialización curricular en ESO | 2 |
| 11 | Solicitudes de autorización para la implantación de una especialización curricular en Bachillerato | 5 |
| 12 | Solicitudes de regularización académica de alumnado de Educación Primaria, ESO y Bachillerato, relativas a aquellos casos en los que se detectan irregularidades en la aplicación de la normativa vigente. | 2 |
| 13 | Solicitudes de inscripciones de alumnos participantes en la convocatoria de Premios Extraordinarios de ESO y actuaciones derivadas de la documentación para baremar, de la Comisión de Selección y de la adjudicación de los premios a los alumnos seleccionados | 520 |
| 14 | Solicitudes de inscripciones de alumnos participantes en la convocatoria de Premios Extraordinarios de Bachillerato y actuaciones derivadas de la organización de las pruebas, del Tribunal Evaluador y de la adjudicación de los premios a los alumnos seleccionados. | 267 |

| | | |
|----|--|-----|
| 15 | Consultas sobre temas y cuestiones de ordenación académica: aplicación de la normativa LOMCE, impartición de alemán como 1ª o 2ª lengua extranjera, materias de libre configuración autónoma (LCA) de diseño propio de los centros, bachillerato de investigación, bachillerato internacional, programas de especialización curricular en ESO y Bachillerato, PRC, PMAR, promoción y titulación en ESO y Bachillerato, Plumier XXI, EBAU, PRE, aplicación del Fondo Social Europeo (FSE), etc, a través de CLIP y de COMINTER o Sede Electrónica | 494 |
| 16 | Protocolos por posible acoso escolar | 340 |

7. ACTUACIONES EN MATERIA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Procedimientos para imponer medidas correctoras por faltas contrarias a las normas de convivencia escolar

En relación con la gestión y seguimiento de los expedientes disciplinarios instruidos al alumnado que ha cometido conductas contra las normas de convivencia escolar en aplicación de las medidas correctoras establecidas del Decreto 16/2016, de 9 de marzo, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 11 de marzo), cabe considerar que según lo establecido en la disposición adicional cuarta del citado Decreto, no existe obligación por parte de los Directores de los centros educativos de comunicar el incumplimiento de dichas normas ni las medidas correctoras impuestas a la Dirección General competente en materia de convivencia escolar, ya que las mismas han de registrarse en través de la aplicación informática establecida por la administración educativa (Plumier XXI)

El Observatorio para la Convivencia Escolar, según el Decreto nº 276/2007, de 3 de agosto, por el que se regula el Observatorio para la Convivencia Escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, es el encargado de la recogida de información sobre la convivencia escolar, análisis de dicha información y difusión del análisis de los datos, así como de elaborar y aprobar la memoria del trabajo realizado a lo largo del curso escolar.

Protocolos por posible situación de acoso escolar

La Resolución de 13 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se dictan las instrucciones para la mejora de la convivencia escolar en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su resuelto segundo, apartado 3, determina que los centros educativos comunicarán a la Inspección de Educación y al Servicio de Ordenación Académica la apertura del protocolo de posible acoso escolar, así como de las medidas preventivas adoptadas, en su caso. Asimismo, en el apartado 10.2 del mismo resuelto, se indica que el Anexo V, en el que se detalla la conclusión del director de la posible situación de acoso escolar, ha de enviarse a la Inspección de Educación y al Servicio de Ordenación Académica.

Durante el curso 2019-20, el Servicio de Ordenación Académica recibió la comunicación de 340 expedientes sobre supuestos casos de acoso escolar.

En relación al número de protocolos indicados, 34 de los mismos han concluido que existen evidencias de acoso escolar, suponiendo un 10% del total de protocolos iniciados; concluyendo los 306 restantes, 90%, que no existen evidencias de acoso escolar.

Respecto al número de alumnado matriculado en la Región de Murcia durante el curso escolar 2019-2020 en Educación Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato (206.883 alumnos) los protocolos que concluyen con evidencias de acoso escolar suponen un 0,016%.

Asimismo, desde el Servicio se ha participado en actividades formativas dirigidas a directores y a profesores en relación con la aplicación del Decreto 16/2016, de 9 de marzo, sobre normas de convivencia escolar y se ha asesorado a los centros sobre los protocolos de acoso, autolisis, maltrato infantil, colectivo LGTBI y violencia de género, así como sobre los procedimientos tramitados por los centros por medidas correctoras ante la comisión de faltas graves y muy graves contra las normas de convivencia escolar.

8. COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES Y CENTROS DIRECTIVOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

Con Secretaría General de Educación y Cultura:

- Con el Servicio Jurídico colaboración en la emisión de informes para la resolución de procedimientos y recursos.
- Con la Inspección de Educación colaboración en la redacción de su Plan Anual de actuaciones.
- Con el Servicio de Gestión Informática colaboración en el mantenimiento del programa de gestión de centros Plumier XXI en lo relativo al sistema educativo y la convivencia escolar, así como en incidencias de la aplicación Anota relacionadas con cuestiones de ordenación académica.

Con la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad

- Con el Servicio de Atención a la Diversidad, colaboración en las incidencias y expedientes relacionados con la convivencia escolar, así

como con los aspectos del currículo relacionados con alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), elaboración de los Planes de Trabajo Individualizado (PTI), currículo y evaluación de los programas para la Mejora del Rendimiento y del Aprendizaje (PMAR) y de Aprendizaje Integral (PAI), así como otras actuaciones conjuntas.

- Con el Servicio de Atención a la Diversidad, coordinación de los aspectos relacionados (indicadores y certificación) con el programa operativo ABA18.

Con la Dirección General de Centros Educativos e infraestructuras

- Con el Servicio de Centros, colaboración para la implantación de los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR) en los centros privados concertados.
- Con el Servicio de Centros, colaboración para la autorización de nuevas enseñanzas o implantación de las ya existentes en los centros educativos de la Región.
- Con el Servicio de Centros, coordinación en los aspectos relacionados con el Programa de Refuerzo Educativo (PRE) desarrollado en los centros educativos de titularidad privada concertada de la Región de Murcia.
- Con el Servicio de Centros, coordinación en los aspectos relacionados con el cambio de libros de texto que forman parte de la gratuidad de los libros de texto en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Con la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

- Con el Servicio de Personal Docente, coordinación en los aspectos relacionados con el profesorado que ha impartido el Programa de Refuerzo Educativo (PRE) en los centros educativos de titularidad pública en la Región de Murcia.

- Con el Servicio de Planificación, colaboración en la escolarización del alumnado al que se le ha impuesto, por parte de los directores de sus respectivos centros, la medida correctora de “*cambio de centro*” en aplicación de la normativa sobre convivencia escolar.
- Con el Servicio de Innovación y Formación del Profesorado, para la elaboración del Plan Regional de Formación y, con el Centro de Profesores de la Región de Murcia, con la realización de las actividades de formación propuestas por este Servicio de Ordenación Académica.

Con la Universidad de Murcia

- Participación en la Comisión Organizadora de las Pruebas de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU).
- Colaboración en la organización del “XI Congreso Regional de Investigadores Junior CMN-CARM”, destinado a alumnos de 2º curso de los Bachilleratos de especialización curricular, así como al profesorado adscrito a estas enseñanzas.

9. OTRAS ACTUACIONES.

Coordinación de la elaboración de las Resoluciones que regulan las Instrucciones de inicio y final de curso para Educación Infantil y Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en las que participan todas las direcciones generales competentes en materia de educación.

Desde el Servicio de Ordenación Académica se coordina la elaboración y publicación de las instrucciones, tanto de inicio como de final de curso; en las mismas se encuentra recogida toda la normativa de aplicación en el curso correspondiente, así como directrices e indicaciones sobre procedimientos de ámbito educativo.

Edición y distribución a los centros, del impreso oficial de los Historiales Académicos

Es competencia de este Servicio la edición y distribución del impreso oficial correspondiente al Historial Académico de Educación Primaria, ESO y Bachillerato, respectivamente regulados por la Orden ECI/1845/2007, de 19 de junio y el Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre. Los Historiales Académicos tienen valor acreditativo de los estudios realizados.

Durante el año 2020 se han entregado a 431 centros un total de 81.622 impresos oficiales de historiales académicos: 71.194 impresos para Educación Básica (48.312 para Educación Primaria y 22.882 para ESO) y 10.428 impresos para Bachillerato.

Informes para Gabinete de la Consejera de Educación y Cultura

Durante el año 2020 desde el Servicio de Ordenación Académica se han emitido varios informes relativos a actuaciones en localidades o en centros específicos de Educación Primaria o Educación Secundaria.

Mantenimiento de contenidos en el sitio Web de la CARM

Desde el Servicio de Ordenación Académica se llevado a cabo, durante el año 2020, una actualización periódica de los contenidos de la página Web de la Consejería de Educación y Cultura > área temática: "Ordenación Académica", relacionados con los siguientes temas:

- Novedades
- Bachillerato de Artes
- Bachillerato de Investigación
- Bachillerato Internacional

- Compatibilidad de estudios con la práctica deportiva
- Convalidación entre enseñanzas artísticas y Educación Secundaria
- Convivencia Escolar
- Enlaces de interés
- Equivalencias de los títulos de Graduado Escolar, Graduado en ESO y Bachiller con estudios anteriores a la LOE
- Evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad (EBAU) (antigua "PAU")
- Historiales Académicos del alumnado
- Incorporación tardía y reincorporación de alumnos a la Enseñanza Básica
- Instrucciones comienzo de curso
- Instrucciones fin de curso
- Modelos de consejos orientadores
- Normativa sobre Currículo y Evaluación
- Perfiles competenciales
- Premios
- Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR)
- Programa de Refuerzo Educativo en horario extraescolar (PRE)
- Reclamación de calificaciones
- Registro y Guía de Procedimientos y Servicios

11. NORMATIVA ELABORADA.

Desde el Servicio de Ordenación Académica se ha elaborado la siguiente normativa durante el año 2020:

| NORMATIVA | PUBLICADA |
|--|--|
| Orden de 3 de septiembre de 2020, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2019-2020 | Web del SOA |
| Extracto de la Orden 3 de septiembre de 2020, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2019-2020 (BORM de 10 de septiembre) | Web del SOA y BORM de 10 de septiembre |
| Orden de 7 de octubre de 2020 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se modifica la Orden de 21 de septiembre de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, derivados de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.(BORM de 9 de octubre) | Web del SOA y BORM de 9 de octubre |
| Orden de 16 de octubre de 2020, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan los premios extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma | Web del SOA y BORM de |

| | |
|--|---------------------------------------|
| <p>de la Región de Murcia, correspondientes al curso 2019-2020.</p> <p>Extracto de la Orden de 16 de octubre de 2020, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan los premios extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso 2019-2020 (BORM de 20 de octubre</p> | 20 de octubre |
| <p>Orden de 22 de diciembre de 2020 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2019-2020</p> | Web del SOA y BORM de 29 de diciembre |
| <p>Orden de 12 de enero de 2021 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2019-2020.</p> | Web del SOA y BORM de 28 de enero |
| <p>Resolución de 11 de junio de 2020, conjunta de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos y de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece y convoca el Programa de Refuerzo Educativo en su modalidad B en horario estival destinado a los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia para el curso académico 2019-2020.</p> | Web CARM y Tablón de anuncios |
| <p>Resolución de 1 de julio de 2020, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional de la Consejería de Educación y Cultura, por la que publica la relación definitiva</p> | Web CARM y Tablón de |

| | |
|---|--|
| <p>de centros seleccionados para participar en el Programa de Refuerzo Educativo modalidad B destinado a los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia.</p> | <p>anuncios</p> |
| <p>Resolución de 9 de julio de 2020, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional de la Consejería de Educación y Cultura por la que se modifica la resolución definitiva de autorización para desarrollar el Programa de Refuerzo Educativo en su modalidad B en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondiente al curso 2019-2020.</p> | <p>Comunicado a los interesados por COMINTER</p> |
| <p>Resolución de 21 de septiembre de 2020, conjunta de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos y de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece y convoca el Programa de Refuerzo Educativo en su modalidad A en horario extraescolar y vespertino destinado a los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia para el curso académico 2020-2021.</p> | <p>Web CARM y Tablón de anuncios</p> |
| <p>Resolución de 26 de octubre de 2020, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional de la Consejería de Educación y Cultura, por la que publica la relación definitiva de centros seleccionados para participar en el Programa de Refuerzo Educativo en su modalidad A en horario extraescolar y vespertino destinado a los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de</p> | <p>Web CARM y Tablón de anuncios</p> |

| | |
|--|--|
| Murcia para el primer trimestre del curso académico 2020-2021. | |
| <p>Resolución de 29 de octubre de 2020, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional de la Consejería de Educación y Cultura por la que se modifica Resolución de 26 de octubre de 2020, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional de la Consejería de Educación y Cultura, por la que publica la relación definitiva de centros seleccionados para participar en el Programa de Refuerzo Educativo en su modalidad A en horario extraescolar y vespertino destinado a los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia para el primer trimestre del curso académico 2020-2021.</p> | <p>Comunicado a los interesados por COMINTER</p> |
| <p>Resolución de 18 de diciembre de 2020, conjunta de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos y de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras de la Consejería de Educación y Cultura por la que se dictan instrucciones para la continuidad del Programa de Refuerzo Educativo durante el segundo y tercer trimestre del curso académico 2020-2021</p> | <p>Web CARM y Tablón de anuncios</p> |

Asimismo, se ha colaborado desde este Servicio, en la elaboración de la siguiente normativa relacionada con la ordenación académica:

| NORMATIVA | PUBLICADA |
|---|---|
| <p>Resolución, de 1 de junio de 2020, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras y Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad de la Consejería de Educación y Cultura por la que se dictan instrucciones para el final del curso 2019-2020, para los centros docentes que imparten Educación Infantil y Primaria.</p> | <p>Web del SOA y Tablón de anuncios</p> |
| <p>Resolución conjunta de 1 de junio de 2020, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, Dirección general de Centros Educativos e Infraestructuras y Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad de la Consejería de Educación y Cultura por la que se dictan instrucciones para el final del curso 2019-2020, para los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.</p> | <p>Web del SOA y Tablón de anuncios</p> |
| <p>Resolución de 22 de julio de 2020, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras y Dirección General de Innovación</p> | <p>Web del SOA y Tablón de anuncios</p> |

| | |
|---|---|
| <p>Educativa y Atención a la Diversidad de la Consejería de Educación y Cultura por la que se dictan instrucciones de comienzo del curso 2020-2021, para los centros docentes que imparten Educación Infantil y Primaria.</p> | |
| <p>Resolución de 22 de julio de 2020, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras y Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad de la Consejería de Educación y Cultura por la que se dictan instrucciones de comienzo del curso 2020-2021, para los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.</p> | <p>Web del SOA y Tablón de anuncios</p> |
| <p>Resolución, de 1 de septiembre de 2020, de las Direcciones Generales de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos y Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras de la Consejería de Educación y Cultura, por la que modifican y adaptan las instrucciones de comienzo del curso 2020-2021, para los centros docentes que imparten Educación Infantil y Primaria dictadas por Resolución de 22 de julio de 2020.</p> | <p>Web del SOA y Tablón de anuncios</p> |
| <p>Resolución, de 1 de septiembre de 2020, de las Direcciones Generales de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, Dirección General de Evaluación</p> | <p>Web del SOA y Tablón de anuncios</p> |

| | |
|--|---|
| <p>Educativa y Formación Profesional, Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos y Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras de la Consejería de Educación y Cultura, por la que modifican y adaptan las instrucciones de comienzo del curso 2020-2021, para los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato dictadas por Resolución de 22 de julio de 2020.</p> | |
| <p>Resolución de 22 de junio de 2020, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional por la que se establecen las directrices y orientaciones para el desarrollo del Plan de Continuidad de la actividad educativa 2020-2021 en los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias de la Región de Murcia.</p> | <p>Web del SOA y Tablón de anuncios</p> |

SERVICIO DE EVALUACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA

Las actividades del Servicio de Evaluación y Calidad Educativa se clasifican en tres grandes grupos, que se corresponden con las tres áreas de su competencia: evaluación, calidad y estadística.

Las actividades realizadas en cada una de estas áreas durante el año 2020 han sido las siguientes:

ÁREA DE EVALUACIÓN

1. Diseño de las pruebas de evaluación individualizadas y de diagnóstico de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

- Educación Primaria:

- 3º E. Primaria:

Prueba global: Competencia en Comunicación Lingüística en Lengua Castellana y Competencia Matemática.

Prueba de lengua inglesa: Competencia en Comunicación Lingüística en Lengua Inglesa.

- 6º E. Primaria:

Prueba global: Competencia en Comunicación Lingüística en Lengua Castellana y Competencia Matemática y competencias Básicas en Ciencia y tecnología.

Prueba de lengua inglesa: Competencia en Comunicación Lingüística en Lengua Inglesa.

- ESO:

- 2º ESO:

Prueba global: Competencia en Comunicación Lingüística en Lengua Castellana y Competencia Matemática y competencias Básicas en Ciencia y tecnología.

- 4º ESO:

Competencia en comunicación lingüística en Lengua Castellana.

Competencia en comunicación lingüística en Lengua Inglesa.

Competencia Matemática:

Matemáticas Aplicadas.

Matemáticas Académicas.

Competencia Social y Cívica.

2. Revisión de las pruebas de evaluación individualizada y de diagnóstico elaboradas por las distintas Comisiones Técnicas, con la colaboración de la Inspección de Educación, para el curso académico 2019-20.
3. Adaptación de las pruebas de evaluación con el fin de favorecer la inclusión en las mismas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en colaboración con el Servicio de Atención a la Diversidad.
4. Elaboración de los cuadros de relaciones de Primaria y Secundaria.
5. Maquetación de las pruebas de evaluación.
6. Grabación y edición de audios y vídeos en el IES Ramón y Cajal de Murcia.
7. Gestión y mantenimiento de la Web del Servicio de Evaluación y Calidad Educativa (www.evaluacionycalidad.com y www.educarm.es).

8. Asistencia a las reuniones, en representación de esta Consejería, del Grupo de Trabajo de Evaluación del Instituto Nacional de Evaluación Educativa del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
9. Asistencia a las reuniones, en representación de esta Consejería, del Grupo de Trabajo de Información sobre Educación del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
10. Participación en la Comisión Organizadora de la Evaluación de Bachillerato.
11. Asistencia y participación en el "V Simposio de Evaluación Educativa: Lectura y Contextos Multilingües 2020" en Valencia.
12. Diseño y redacción del "Manual de evaluaciones individualizadas".
13. Propuesta de elaboración de las pruebas de evaluación en formato online para el curso 2020-21.
14. Diseño de propuesta de informe a los centros para el seguimiento del rendimiento escolar. Transición entre etapas.
15. Diseño de propuesta de informe de contexto para centros educativos.
16. Colaboración con otras unidades de la Consejería en el desarrollo de actuaciones motivadas por la pandemia COVID-19.
17. Programa de cooperación territorial para la orientación, avance y enriquecimiento educativo en la situación de emergencia educativa del curso 2020-21 provocada por la pandemia del covid-19: #PROA+ (20-21).
 - Análisis de normativa para la puesta en marcha del Programa en el ámbito regional.
 - Estudio comparativo de centros para la selección de aquellos que presentaban el perfil necesario.

- Presentación del programa a los centros seleccionados y asesoramiento a los mismos en la elaboración de los proyectos.
- Diseño de la normativa regional, modelos de proyectos y memorias finales para facilitar la labor a los centros participantes.
- Puesta en marcha y seguimiento del programa. Procedimiento de firma de los acuerdos de participación de los centros educativos seleccionados.

ÁREA DE CALIDAD

1. Trabajos previos de preparación de material para la actualización y elaboración de la Carta de Servicios de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional.
 2. Gestión y mantenimiento de la Web del Servicio de Evaluación y Calidad Educativa (www.evaluacionycalidad.com y www.educarm.es).
 3. Colaboración en el diseño de la imagen corporativa del Servicio.
 4. Gestión y coordinación de la aplicación de la herramienta LimeSurvey, con la incorporación de nuevos usuarios. Asesoramiento a otras unidades sobre el uso de dicha herramienta.
 5. Red de Centros de Excelencia Educativa de la Región de Murcia. Acciones de apoyo a los centros educativos y divulgación de herramientas de gestión de calidad CAF Educación.
- Planificación, diseño y coordinación de la oferta formativa del Servicio de Evaluación y Calidad Educativa, a través del CPR.

Seminario de Consultores CAF Educación.

Curso de formación del profesorado sobre Sistemas de Gestión de la Calidad en Centros Educativos.

Curso de formación del profesorado sobre la consultoría en los Sistemas de Gestión de Calidad en Centros Educativos.

- Coordinación con la Inspección de Educación, la Inspección General de los Servicios y los consultores de calidad CAF con el fin de proporcionar directrices y material que faciliten a los centros la implantación del sistema de gestión de calidad según el modelo CAF Educación, así como la elaboración y publicación de Cartas o Catálogos de Servicios.
- Elaboración de la Resolución de 15 de julio de 2020, la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, por la que se establece la convocatoria para la incorporación a la Red de Centros de Excelencia Educativa de la Región de Murcia de centros educativos sostenidos con fondos públicos en el curso 2020-2021 (BORM de 20 de julio).
- Valoración de las solicitudes presentadas a la convocatoria y elaboración de la Resolución de 16 de octubre de 2020 de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional por la que se seleccionan los centros educativos que se incorporarán a la Red de Centros de Excelencia Educativa de la Región de Murcia en el curso 2020-2021. (BORM de 22 de octubre de 2020).
- Elaboración de la Corrección de errores de la Resolución de 16 de octubre de 2020 de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional por la que se seleccionan los centros educativos que se incorporarán a la Red de Centros de Excelencia Educativa de la Región de Murcia en el curso 2020-2021. (BORM de 18 de noviembre de 2020).

- Gestión de la concesión y renovación de los Sellos de Calidad y de certificaciones y renovaciones CAF Educación.
- Gestión de la elaboración y seguimiento de las Cartas de Servicios de los centros públicos de la Red de Centros de Excelencia Educativa, en coordinación con la Inspección de los Servicios.
- Gestión de la elaboración y seguimiento de los Catálogos de Servicios de los centros privados con enseñanzas concertadas de la Red de Centros de Excelencia Educativa.
- Elaboración de la Resolución de 29 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional por la que se concede el sello “Centro con Compromiso de Calidad en los Servicios” al Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Susarte (código 30009630).
- Elaboración de la Resolución de 29 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional por la que se concede el sello “Centro con Compromiso de Calidad en los Servicios” al Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria San Pedro Apóstol (código 30018746).
- Elaboración de la Resolución de 29 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional por la que se concede el sello “Centro con Compromiso de Calidad en los Servicios” al CES Nuestra Señora de la Fuensanta Jesús-María (código 30004784).
- Elaboración de la Resolución de 30 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional por la que se conceden los sellos “Red de centros de Excelencia Educativa de la Región de Murcia” y “Centro con Compromiso de Calidad en los Servicios”.

- Colaboración en el diseño de los distintos sellos de calidad.
 - Elaboración de la Memoria para la participación en la I Edición de los Premios de Gobierno Abierto, Buen Gobierno y Modernización Administrativa de la Región de Murcia, con el Programa de Calidad en centros Educativos, por la que se obtuvo el primer premio en la modalidad de Modernización Administrativa.
6. Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos (PAMCE) de la Región de Murcia. Gestión, convocatoria y justificación.
- Los centros que desarrollaron el PAMCE en 2019-2020 son:

| CÓDIGO | CENTRO | LOCALIDAD | TITULARIDAD |
|---------------|------------------------------|---------------------|--------------------|
| 30000213 | CEIP RAMÓN Y CAJAL | ÁGUILAS | PÚBLICO |
| 30001278 | CEIP CERVANTES | CARAVACA DE LA CRUZ | PÚBLICO |
| 30001281 | CEIP EL SALVADOR | CARAVACA DE LA CRUZ | PÚBLICO |
| 30001862 | CEIP SAN ISIDORO | EL ALGAR | PÚBLICO |
| 30001916 | CEIP SAN GINÉS DE LA JARA | LLANO DEL BEAL | PÚBLICO |
| 30002076 | CEIP ANTONIO DE ULLOA | CARTAGENA | PÚBLICO |
| 30002209 | CEIP SAN ISIDRO | LOS BELONES | PÚBLICO |
| 30002271 | CEIP FELICIANO SÁNCHEZ SAURA | Bº PERAL | PÚBLICO |

| CÓDIGO | CENTRO | LOCALIDAD | TITULARIDAD |
|---------------|--------------------------------|------------------|--------------------|
| 30002386 | CEIP ANÍBAL | LOS MATEOS | PÚBLICO |
| 30002520 | CEIP PÉREZ VILLANUEVA | CEHEGÍN | PÚBLICO |
| 30002532 | CEIP VIRGEN DE LAS MARAVILLAS | CEHEGÍN | PÚBLICO |
| 30002866 | CEIP JOSÉ ANTONIO | FUENTE ÁLAMO | PÚBLICO |
| 30003101 | CEIP NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN | JUMILLA | PÚBLICO |
| 30003111 | CEIP SAN FRANCISCO | JUMILLA | PÚBLICO |
| 30003305 | CEIP JOSÉ ROBLES | LORCA | PÚBLICO |
| 30003494 | CEIP DE ALMENDRICOS | ALMENDRICOS | PÚBLICO |
| 30004292 | CEIP GREGORIO MIÑANO | MOLINA DE SEGURA | PÚBLICO |
| 30004899 | CEIP SAN JUAN BAUTISTA | ALQUERÍAS | PÚBLICO |
| 30005120 | CEIP VIRGEN DE LA VEGA | COBATILLAS | PÚBLICO |
| 30005806 | CC HERMA | MURCIA | CONCERTADO |
| 30006434 | CEIP PINTOR PEDRO FLORES | PUENTE TOCINOS | PÚBLICO |

| CÓDIGO | CENTRO | LOCALIDAD | TITULARIDAD |
|---------------|-------------------------------|-----------------------|--------------------|
| 30006549 | CEIP NTRA SRA ENCARNACIÓN | LA RAYA | PÚBLICO |
| 30006793 | CEIP SAN FÉLIX | ZARANDONA | PÚBLICO |
| 30006811 | CEIP NTRA SRA DEL ROSARIO | SANTOMERA | PÚBLICO |
| 30006847 | CEIP MADRE ESPERANZA | EL SISCAR | PÚBLICO |
| 30006941 | CEIP SAGRADO CORAZÓN | PUERTO LUMBRERAS | PÚBLICO |
| 30007037 | CEIP JOAQUÍN CARRIÓN VALVERDE | SAN JAVIER | PÚBLICO |
| 30007098 | CEIP NTR SRA DEL CARMEN | LO PAGÁN | PÚBLICO |
| 30007104 | CEIP LOS ANTOLINOS | SAN PEDRO DEL PINATAR | PÚBLICO |
| 30007293 | CEIP NTRA SRA DEL ROSARIO | TORRE PACHECO | PÚBLICO |
| 30008443 | CEIP PÉREZ DE HITA | LORCA | PÚBLICO |
| 30008984 | CEIP SAN CRISTÓBAL | LOS DOLORES | PÚBLICO |
| 30010358 | CEIP NUEVA ESCUELA | FUENTE ÁLAMO | PÚBLICO |
| 30010401 | CEIP RÍO SEGURA | JAVALÍ NUEVO | PÚBLICO |

| CÓDIGO | CENTRO | LOCALIDAD | TITULARIDAD |
|---------------|----------------------|---------------------|--------------------|
| 30010619 | CEIP VIRGEN DEL ORO | ABARÁN | PÚBLICO |
| 30010656 | CEIP PRÍNCIPE FELIPE | JUMILLA | PÚBLICO |
| 30010851 | CEIP SAN CRISTÓBAL | LORCA | PÚBLICO |
| 30011031 | CEIP URCI | ÁGUILAS | PÚBLICO |
| 30011491 | CEIP BASILIO SÁEZ | CARAVACA DE LA CRUZ | PÚBLICO |
| 30011995 | CRA ALZABARA | CUEVAS DE REYLLO | PÚBLICO |
| 30012082 | CRA SIERRA MOJANTES | ARCHIVEL | PÚBLICO |
| 30018175 | CEIP LÉBOR | LÉBOR ALTO | PÚBLICO |
| 30019179 | CRA EL SABINAR | EL SABINAR | PÚBLICO |
| 30019337 | CEIP EL ALBA | ROLDÁN | PÚBLICO |
| 30019404 | CEIP ATALAYA | CARTAGENA | PÚBLICO |
| 30019465 | CES MAJAL BLANCO | SANTOMERA | CONCERTADO |

- Colaboración con la Dirección General de Presupuestos y Fondo Social Europeo, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, en la gestión de la dotación económica destinada al PAMCE, mantenimiento de la aplicación SIFEMUR, recogida de datos sobre indicadores de comunicación, ejecución y resultados, elaboración de los informes de las anualidades 2019, 2020, elaboración de las solicitudes de reembolso y sus matrices de riesgo, atención a los requerimientos de documentación complementaria para las auditorías, etc.
- Colaboración con el CPR Región de Murcia para el desarrollo de las acciones formativas incluidas en los proyectos de los centros educativos que participan en PAMCE en 2019-2020.
- Asesoramiento a los centros educativos participantes en PAMCE sobre la gestión de los recursos empleados en el desarrollo del proyecto.
- Recepción de las memorias de los centros participantes durante el curso 2019-2020 y supervisión de las mismas.
- Elaboración del informe del Servicio de Evaluación y Calidad Educativa por el que se aprueban las memorias de los centros que han participado en el PAMCE en 2019-2020.
- Elaboración de la Orden de 16 de octubre de 2020 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se aprueba la convocatoria de participación de los Centros Educativos Públicos no Universitarios de la Región de Murcia en el Plan de Acción para la mejora de los Centros Educativos (PAMCE) durante el curso 2020-2021. (BORM de 20 de octubre de 2020).
- Elaboración de la Orden de 16 de octubre de 2020, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo del Plan de Acción para la mejora de los Centros Educativos (PAMCE) y la participación en el mismo de los centros privados con

enseñanzas concertadas no universitarias de la Región de Murcia durante el curso 2020-21. (Extracto publicado en el BORM de 20 de octubre de 2020).

- Selección de los centros educativos públicos no universitarios de la Región de Murcia que desarrollarán el PAMCE, durante el curso 2020-2021.
- Selección de los Centros Privados con Enseñanzas Concertadas no Universitarias de la Región de Murcia para el desarrollo del PAMCE en el curso 2020 -2021.
- Elaboración de la Orden de 22 de diciembre de 2020, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se concede la subvención económica a los centros privados con enseñanzas concertadas para desarrollar el Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos (PAMCE), durante el curso 2020-2021. (BORM de 5 de enero de 2021).
- Elaboración de la Orden de 30 de diciembre de 2020, de la Consejería de Educación y Cultura, de selección de los centros públicos para participar en el Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos (PAMCE) durante el curso 2020-2021. (BORM de 5 de enero de 2021).
- Diseño, convocatoria y desarrollo de talleres para la elaboración de proyectos PAMCE, destinados a todos los centros de Primaria y Secundaria.
- Selección de los centros educativos públicos no universitarios de la Región de Murcia que desarrollarán el PAMCE, durante el curso 2020-2021.
- Selección de los Centros Privados con Enseñanzas Concertadas no Universitarias de la Región de Murcia para el desarrollo del PAMCE en el curso 2020-2021.

- Asesoramiento a los centros seleccionados sobre la puesta en marcha y desarrollo de su proyecto. Los centros que desarrollan el PAMCE en 2020-2021 son los siguientes:

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | LOCALIDAD | TITULARIDAD |
|---------------|-------------------------------------|------------------|--------------------|
| 30000213 | CEIP RAMÓN Y CAJAL | ÁGUILAS | PÚBLICO |
| 30000328 | IES ALFONSO ESCÁMEZ | ÁGUILAS | PÚBLICO |
| 30000365 | CEIP NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS | ALBUDEITE | PÚBLICO |
| 30000997 | CEIP ANTONIO MACHADO | COPA (LA) | PÚBLICO |
| 30001771 | CPR SAN VICENTE DE PAUL | CARTAGENA | CONCERTADO |
| 30001801 | IES POLITÉCNICO | CARTAGENA | PÚBLICO |
| 30001916 | CEIP SAN GINÉS DE LA JARA | LLANO DEL BEAL | PÚBLICO |
| 30002076 | CEIP ANTONIO DE ULLOA | SAN ANTONIO ABAD | PÚBLICO |
| 30002209 | CEIP SAN ISIDRO | BELONES (LOS) | PÚBLICO |

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | LOCALIDAD | TITULARIDAD |
|---------------|-------------------------------------|------------------------|--------------------|
| 30002222 | CEIP RODRÍGUEZ DE LA FUENTE | NIETOS (LOS) | PÚBLICO |
| 30002271 | CEIP FELICIANO SÁNCHEZ SAURA | BARRIO DE PERAL | PÚBLICO |
| 30002544 | CPR NTRA SRA DE LAS MARAVILLAS | CEHEGÍN | CONCERTADO |
| 30002866 | CEIP JOSÉ ANTONIO | FUENTE ÁLAMO DE MURCIA | PÚBLICO |
| 30003305 | CEIP JOSÉ ROBLES | LORCA | PÚBLICO |
| 30004292 | CEIP GREGORIO MIÑANO | MOLINA DE SEGURA | PÚBLICO |
| 30004838 | CPR CRISTO CRUCIFICADO - VILLAPILAR | SANTO ANGEL | CONCERTADO |
| 30005120 | CEIP VIRGEN DE LA VEGA | COBATILLAS | PÚBLICO |
| 30005466 | CEIP CIERVA PEÑAFIEL | MURCIA | PÚBLICO |
| 30005806 | CPRV HERMA | MURCIA | CONCERTADO |

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | LOCALIDAD | TITULARIDAD |
|---------------|---------------------------------------|---------------------------------|--------------------|
| 30005958 | CPR NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN | ESPINARDO | CONCERTADO |
| 30006161 | IES FLORIDABLANCA | MURCIA | PÚBLICO |
| 30006392 | IES MARQUÉS DE LOS VÉLEZ | PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN | PÚBLICO |
| 30006549 | CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA ENCARNACIÓN | RAYA (LA) | PÚBLICO |
| 30006793 | CEIP SAN FÉLIX | ZARANDONA | PÚBLICO |
| 30006859 | CPEIBAS ARTEAGA | SUCINA | PÚBLICO |
| 30006872 | CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA | VALLADOLISES | PÚBLICO |
| 30007037 | CEIP JOAQUÍN CARRIÓN VALVERDE | SAN JAVIER | PÚBLICO |
| 30007062 | CEIP NUESTRA SEÑORA DE LORETO | SANTIAGO DE LA RIBERA | PÚBLICO |
| 30007104 | CEIP LOS ANTOLINOS | SAN PEDRO DEL PINATAR | PÚBLICO |

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | LOCALIDAD | TITULARIDAD |
|---------------|----------------------------------|--------------------------|--------------------|
| 30007293 | CEIP NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO | TORRE PACHECO | PÚBLICO |
| 30007414 | CPR DIVINO MAESTRO | TORRES DE COTILLAS (LAS) | CONCERTADO |
| 30007736 | IES MARÍA CEGARRA SALCEDO | UNIÓN (LA) | PÚBLICO |
| 30007785 | CEIP MÉNDEZ NÚÑEZ | YECLA | PÚBLICO |
| 30008352 | IES EL CARMEN | MURCIA | PÚBLICO |
| 30009228 | CEIP LOS TORRAOS | TORRAOS (LOS) | PÚBLICO |
| 30009447 | CEIP ALEJANDRO VALVERDE BELMONTE | MURCIA | PÚBLICO |
| 30010322 | CEIP GINÉS DÍAZ SAN CRISTÓBAL | ALHAMA DE MURCIA | PÚBLICO |
| 30010619 | CEIP VIRGEN DEL ORO | ABARÁN | PÚBLICO |
| 30010656 | CEIP PRÍNCIPE FELIPE | JUMILLA | PÚBLICO |
| 30010735 | CEIP SEVERO OCHOA | SAN JAVIER | PÚBLICO |

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | LOCALIDAD | TITULARIDAD |
|---------------|------------------------|-----------------------------------|--------------------|
| 30011031 | CEIP URCI | ÁGUILAS | PÚBLICO |
| 30011491 | CEIP BASILIO SÁEZ | CARAVACA DE LA CRUZ | PÚBLICO |
| 30011867 | IES LOS CANTOS | BULLAS | PÚBLICO |
| 30011995 | CRA ALZABARA | CUEVAS DE REYLLO | PÚBLICO |
| 30012082 | CRA SIERRA DE MOJANTES | ARCHIVEL | PÚBLICO |
| 30012136 | CEIP SAN ANTONIO | TORRE PACHECO | PÚBLICO |
| 30012288 | IES CAÑADA DE LAS ERAS | MOLINA DE SEGURA | PÚBLICO |
| 30012860 | IES GIL DE JUNTERÓN | BENIEL | PÚBLICO |
| 30013566 | IES SANGONERA LA VERDE | SANGONERA LA VERDE O ERMITA NUEVA | PÚBLICO |
| 30018175 | CEIP LÉBOR | LEBOR ALTO | PÚBLICO |
| 30018205 | IESO GALILEO | POZO ESTRECHO | PÚBLICO |

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | LOCALIDAD | TITULARIDAD |
|----------|---------------------------|-----------|-------------|
| 30019064 | IES BARTOLOMÉ PÉREZ CASAS | LORCA | PÚBLICO |
| 30019246 | CEIP MIGUEL DELIBES | MAZARRÓN | PÚBLICO |
| 30019404 | CEIP ATALAYA | CARTAGENA | PÚBLICO |

ÁREA DE ESTADÍSTICA

1. Elaboración y envío de los archivos correspondientes a los trabajos incluidos en el Plan Estatal de Actuación Estadística (Estadística de las Enseñanzas no Universitarias), que es competencia del Ministerio de Educación y Formación Profesional. La Consejería coopera con la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional, en el marco de la Comisión de Estadística Educativa de la Conferencia Educación.

- Presupuestos iniciales de las Administraciones educativas 2020 (31/Enero).
- Estadísticas de Becas 2018-2019 (31/Marzo).
- Retribuciones del profesorado 2020 (30/Junio).
- Estadística de las Enseñanzas. Datos Avance. Curso 2019-2020. Resumen de principales datos de ese curso (15/Abril).
- Datos y cifras del curso 2020-2021. Datos estimativos. Estimación realizada en julio sobre número de centros y alumnado de las distintas

enseñanzas, según la titularidad pública o privada del centro para el curso que comienza en septiembre (31/Julio).

- Estadística Gasto Público. Presupuesto liquidado 2019. (31/Julio).
- Estadística de las Enseñanzas. Graduados. Curso 2018-2019. (1/Septiembre).
- Datos del Concurso de Traslados de los Cuerpos Docentes en el ámbito autonómico en el curso 2019-2020 (15/Octubre).
- Estadística de las Enseñanzas. Resultados detallados. Curso 2019-2020 (31/Octubre).
- Estadística de las Enseñanzas no Universitarias.
- Desarrollo e implantación del sistema de comprobación, validación y envío de los datos de los centros sostenidos con fondos públicos contenidos en Plumier XXI que imparten enseñanzas no universitarias, en colaboración con la empresa SOPRA y el Servicio de Informática.
- Mantenimiento y preparación del aplicativo EECD (Estadística de la Enseñanzas de los Centros Educativos).
- Mantenimiento y preparación de la base de datos SINEE (Sistema de Información Normalizado para la Estadística de la Enseñanza) para la carga de la información.
- Carga masiva de datos contenidos en Plumier XXI al aplicativo EECD: Carga de datos agregados y datos desagregados de FPI (Formación Profesional Individualizada).
- Soporte y resolución de incidencias generadas durante el proceso de comprobación, validación y envío de los datos de todos los centros educativos de la Región de Murcia.

- Verificación de los datos cargados a través del aplicativo EECD.
 - Generación de los datos agregados de la FPI.
 - Envío, verificación y carga de los datos de los centros que imparten Enseñanzas de Régimen Especial, a través de los correspondientes cuestionarios.
 - Análisis de los datos obtenidos tras los procesos anteriormente descritos. Detección y corrección de posibles errores.
 - Generación y envío de archivos estatales para cumplir con los diferentes plazos establecidos.
 - Revisión de los datos enviados por el Ministerio, previos a su publicación definitiva.
2. Suministro de datos y elaboración de informes estadísticos para las diferentes unidades de la Consejería de Educación y Cultura.
3. COVID-19. La situación de semipresencialidad ha motivado la aparición de distintos programas o proyectos que han demandado la participación del Servicio en diferentes aspectos:
- Programa de Acompañamiento Educativo “.tutora”. Seguimiento y elaboración de informes sobre la atención de consultas a través del mismo.
 - Seguimiento y elaboración de informes en relación con las actuaciones llevadas a cabo para la eliminación de la brecha digital del alumnado de la Región, con motivo de la pandemia COVID-19, a partir de la encuesta cumplimentada por los tutores del alumnado y su posterior análisis. Elaboración de estudios sobre alumnado y centros educativos con el fin de proceder al reparto de distintos recursos informáticos entre los mismos.

4. Suministro de datos a la Comisión Organizadora de la Evaluación de Bachillerato.
5. Colaboración con el Centro Regional de Estadística de Murcia (CREM), para el suministro de datos estadísticos educativos, en virtud de la Ley 6/2002 de Estadística de la Región de Murcia y el Convenio de colaboración firmado con el CREM.
6. Colaboración con el Consejo Escolar de la Región de Murcia para el suministro de datos estadísticos educativos, para la elaboración de sus Informes.
7. Atención a los requerimientos de información educativa que realizan otros organismos, fundamentalmente administraciones públicas (otras consejerías, ayuntamientos etc.) y particulares como doctorados, másteres y trabajos de investigación mediante el Protocolo de Investigación, que garantiza la confidencialidad estadística.
8. Respuesta a las solicitudes realizadas al amparo de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de transparencia y participación ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM nº 290, de 18 de diciembre).
9. Coordinación con el Servicio de Gestión Informática en el desarrollo de las diferentes explotaciones de las bases de datos de la Consejería de Educación (Infoweb).
10. Asistencia a las reuniones, en representación de los órganos pertinentes de esta Consejería, de la Comisión y el Grupo Técnico de la Estadística de la Enseñanza no Universitaria del Ministerio de Educación y Formación Profesional, donde se coordinan las actuaciones del Ministerio y las CCAA en materia de estadística de las enseñanzas no universitarias.

NORMATIVA

La normativa elaborada por el Servicio de Evaluación y Calidad Educativa en el año 2020 es la siguiente:

1. Resolución de 15 de julio de 2020, la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, por la que se establece la convocatoria para la incorporación a la Red de Centros de Excelencia Educativa de la Región de Murcia de centros educativos sostenidos con fondos públicos en el curso 2020-2021 (BORM de 20 de julio).
2. Resolución de 16 de octubre de 2020 de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional por la que se seleccionan los centros educativos que se incorporarán a la Red de Centros de Excelencia Educativa de la Región de Murcia en el curso 2020-2021. (BORM de 22 de octubre de 2020).
3. Corrección de errores de la Resolución de 16 de octubre de 2020 de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional por la que se seleccionan los centros educativos que se incorporarán a la Red de Centros de Excelencia Educativa de la Región de Murcia en el curso 2020-2021. (BORM de 18 de noviembre de 2020).
4. Resolución de 29 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional por la que se concede el sello “Centro con Compromiso de Calidad en los Servicios” al Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Susarte (código 30009630).
5. Resolución de 29 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional por la que se concede el sello “Centro con Compromiso de Calidad en los Servicios” al Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria San Pedro Apóstol (código 30018746).

6. Resolución de 29 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional por la que se concede el sello “Centro con Compromiso de Calidad en los Servicios” al CES Nuestra Señora de la Fuensanta Jesús-María (código 30004784).
7. Resolución de 30 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional por la que se conceden los sellos “Red de centros de Excelencia Educativa de la Región de Murcia” y “Centro con Compromiso de Calidad en los Servicios”.
8. Orden de 16 de octubre de 2020 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se aprueba la convocatoria de participación de los Centros Educativos Públicos no Universitarios de la Región de Murcia en el Plan de Acción para la mejora de los Centros Educativos (PAMCE) durante el curso 2020-2021. (BORM de 20 de octubre de 2020).
9. Orden de 16 de octubre de 2020, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo del Plan de Acción para la mejora de los Centros Educativos (PAMCE) y la participación en el mismo de los centros privados con enseñanzas concertadas no universitarias de la Región de Murcia durante el curso 2020-21. (Extracto publicado en el BORM de 20 de octubre de 2020).
10. Orden de 22 de diciembre de 2020, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se concede la subvención económica a los centros privados con enseñanzas concertadas para desarrollar el Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos (PAMCE), durante el curso 2020-2021. (BORM de 5 de enero de 2021).
11. Orden de 30 de diciembre de 2020, de la Consejería de Educación y Cultura, de selección de los centros públicos para participar en el Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos (PAMCE) durante el curso 2020-2021. (BORM de 5 de enero de 2021).

12. Resolución conjunta de 1 de diciembre de 2020 de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional y la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se regula el Programa de Cooperación Territorial para la orientación, avance y enriquecimiento educativo en la situación de emergencia educativa del curso 2020-21: #PROA+ (20-21), en los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, durante el curso 2020-2021.

13. Resolución conjunta de 2 de febrero de 2021 de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional y la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se regula el Programa de Cooperación Territorial para la orientación, avance y enriquecimiento educativo en la situación de emergencia educativa del curso 2020-21: #PROA+ (20-21), en los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y su intervención en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, durante el curso 2020-2021.

OBSERVATORIO PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

El Decreto 276/2007, de 3 de agosto (BORM 13 de agosto de 2007), por el que se regula el Observatorio para la Convivencia de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tiene asignadas las siguientes funciones:

1. Impulsar la creación de un sistema de recogida y análisis de la información en relación con la convivencia escolar en los centros.
2. Actuar como órgano permanente de recogida de información sobre la convivencia escolar en los centros educativos.
3. Analizar la información recogida en torno a la convivencia en los centros educativos, valoración de la misma y propuestas de mejora.
4. Proponer, a partir de los datos recogidos, actuaciones relativas a:
 - Elaboración de modelos de convivencia que faciliten a la comunidad educativa estrategias en el desarrollo de habilidades sociales para la mejora de la convivencia.
 - Asesoramiento a las familias sobre los planes de actuación elaborados.
 - Formación del profesorado en materia de prevención, resolución de conflictos y habilidades sociales.
5. Orientar a la comunidad educativa en lo relativo a la convivencia escolar.
6. Difundir el análisis de los datos, investigaciones y experiencias de los

centros sobre los planes de actuación aplicados.

7. Elaborar y aprobar la memoria de trabajo realizado a lo largo del curso escolar.

ACTUACIONES DEL OBSERVATORIO PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2020

Atendiendo a las funciones enumeradas, el Observatorio para la Convivencia Escolar ha desarrollado las siguientes actuaciones:

1. Recogida y análisis de la información en relación con la convivencia escolar en los centros.

El Observatorio para la Convivencia Escolar recoge de manera permanente y sistemática a través de la elaboración de encuestas, información sobre la situación de la convivencia escolar en la Región de Murcia y las actividades relacionadas con la convivencia escolar realizadas por diferentes Órganos y Servicios de la Consejería de Educación y Cultura, con el fin de conocer y mejorar la situación de la convivencia en los centros educativos de nuestra Región. Toda esta información, así como la proporcionada desde la Dirección General de la Mujer, es utilizada para la elaboración del Informe anual sobre la Convivencia.

También colabora con otras instituciones, organismos y comunidades autónomas en estudios e investigaciones para facilitar información que contribuya a mejorar la convivencia escolar y ofrecer herramientas y recursos eficaces a toda la comunidad educativa.

Además, tras la publicación de la Resolución de 13 de noviembre de 2017, por la que se dictan instrucciones para la mejora de la convivencia escolar en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Observatorio para la Convivencia Escolar junto con Inspección Educativa son los órganos que recogen los protocolos de actuación abiertos por casos de riesgo de autolisis.

2. Analizar la información recogida en torno a la convivencia en los centros educativos, valoración de la misma y propuestas de mejora.

La finalidad del Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia es la de contribuir a la mejora del desarrollo de la actividad escolar en los centros educativos mediante la evaluación y el diagnóstico de la convivencia escolar, el análisis de los conflictos y la propuesta de medidas para la prevención de la violencia.

La información recogida se concreta en la elaboración del Informe sobre la situación de la Convivencia Escolar en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que concluye con propuestas para contribuir a la mejora de la actividad escolar en los centros docentes y que generen valores de cooperación, participación e igualdad y, en definitiva, prevengan los conflictos y mejoren el clima de convivencia escolar. En diciembre de 2020 se procedió a presentar al Pleno del Observatorio para la Convivencia Escolar, los informes correspondientes a los cursos 2017-2018 y 2018-2019, los cuales se encuentran publicados en la página web de la CARM. De la información obtenida a través de dichos informes, se observa un incremento en la oferta formativa relacionada con la convivencia, un aumento en el número de centros participantes en los diferentes programas y una mejora en la valoración del clima de convivencia en los centros, así como en la consecución de los objetivos propuestos dentro de los planes de convivencia.

3. Proponer actuaciones y orientar a la comunidad educativa en lo relativo a la convivencia escolar.

Desde el Observatorio para la Convivencia Escolar se elaboró el Plan Regional para la Mejora de la Convivencia Escolar 2017-2020, con el objetivo de impulsar actuaciones que dinamicen los Planes de Convivencia Escolar de

todos los centros educativos de la Región de Murcia. El Plan consta de 100 medidas que se desarrollarán hasta 2020 y que están articuladas en torno a cinco ejes de actuación: Comunidad Educativa, Centros educativos, Alumnado, Sociedad y Profesorado.

Por otro lado, se han realizado **propuestas de formación**, a través del Centro de Profesores y Recursos, en materia de Convivencia Escolar. Esta formación ha quedado plasmada en diferentes cursos, seminarios y talleres sobre diversas temáticas, entre las que cabe destacar:

- La prevención del acoso y del ciberacoso,
- Protocolo de acoso escolar, como gestionar las entrevistas,
- Cursos sobre Igualdad y Prevención de la violencia de género,
- Educación emocional.
- Resolución de conflictos y mediación escolar,
- Aplicación de la normativa vigente en materia de convivencia escolar y la tramitación de expedientes disciplinarios,
- Trastornos de conducta infanto-juvenil destinado a profesorado de EOEP's específicos y profesionales de la orientación,
- Pautas para abordar la identidad de género y la diversidad sexual en el aula,
- Formadores de jueces de paz educativo en el aula,
- Intervención en situaciones de autolisis,
- Convivencia escolar: Prevención, Intervención y Gestión,

Además, se han llevado a cabo las siguientes **medidas para la mejora de la convivencia en los centros escolares**:

1. Refuerzo de información, orientación y asesoramiento en temas de convivencia a toda la comunidad educativa, la Consejería de Educación, y Cultura pone a disposición de la comunidad educativa servicios de apoyo y asesoramiento a través de Inspección Educativa, el Servicio de Ordenación Académica y el Observatorio para la convivencia escolar. Para contribuir a la mejora del desarrollo de la actividad en los centros educativos, el Observatorio para la Convivencia Escolar se configura como un órgano de participación de toda la comunidad educativa, con la permanente atención a centros, alumnado y familias. Cuenta, para ello, con la atención directa presencial o telefónica y también a través del correo electrónico observatorio.convivencia@murciaeduca.es. Con ello se facilita la comunicación de cualquier incidencia para la búsqueda de soluciones.
2. Proyecto ESCAN en colaboración con la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, y financiado por fondos procedentes del Pacto Nacional de estado contra la violencia de género. Este proyecto de terapia para víctimas de violencia de género contribuye a recuperar psicológicamente a la víctima y a los menores que conviven en la unidad familiar, a través de una terapia asistida con perros, pero una parte fundamental de las acciones que desarrolla es la difusión, enfocada a jóvenes y adolescentes de ESO y Bachillerato, que comprende formación y sensibilización sobre igualdad, respeto y, específicamente, sobre el problema de la violencia de género y las acciones que se llevan a cabo para combatirlo. El proyecto, programado para ser realizado en 11 centros durante los meses de marzo y abril, no se llevó a cabo debido a la situación de estado de alarma.
3. Desarrollo del Plan Regional para la mejora de la Convivencia Escolar 2017-2020, el cual pretende fomentar en la sociedad murciana en general y en los centros educativos en particular, por un lado, la sensibilización de la

misma ante la necesidad de mejorar el clima de convivencia en la Región de Murcia y, por otro lado, desarrollar en el alumnado la construcción de actitudes positivas hacia una convivencia de calidad y productiva. Son 100 medidas específicas cuyas principales líneas de actuación son la sensibilización social y el trabajo conjunto de todos los sectores de la sociedad, aumentar el número de canales de difusión de información, incrementar la formación, mejorar los mecanismos de detección innovando, y prevenir situaciones que puedan alterar el buen clima de convivencia del alumnado.

4. Plan Director para la convivencia y mejora de la seguridad escolar, en colaboración con Delegación del Gobierno, tiene como objetivo responder de manera coordinada y eficaz a las cuestiones relacionadas con la seguridad de los niños y jóvenes en el centro educativo y su entorno, fortaleciendo la cooperación policial con las autoridades educativas en sus actuaciones para mejorar la convivencia y la seguridad en el ámbito educativo. Entre otras actuaciones, se realizan conferencias y actividades dirigidas a menores y a jóvenes, cuyo contenido (prevención en materia de drogas, de acoso, bandas, riesgos de Internet, prevención de la violencia de género) se extiende también a padres de alumnos, y tareas de vigilancia en las inmediaciones de los centros escolares. Durante el curso 2019-2020 se han incorporado un total de 22 centros más, lo que ha supuesto que un total de 554 centros se encuentren adscritos al programa.
5. Educando en Justicia, programa que el Consejo General del Poder Judicial, el Tribunal Superior de Justicia y la Consejería de Educación y Cultura llevan desarrollando en la Región de Murcia desde el curso 2006/2007. Durante el curso 2019-2020, se llevó a cabo en un total de 77 centros de primaria y en 73 centros de secundaria. Cabe destacar que las charlas, así como el resto de actividades programadas para el tercer trimestre, quedaron suspendidas debido a la situación originada por la pandemia.
6. Escuela para familias. Este proyecto contempla el desarrollo de cursos y

programas formativos de temática diversa, destinados a las familias con la finalidad de aportar estrategias de actuación en aspectos tan importantes como la mejora del rendimiento académico del alumnado. Durante el curso 2019-2020, se programaron 21 actividades distribuidas entre los tres trimestres escolares, si bien, solamente se realizaron un total de 13, ya que el resto, programadas entre marzo y junio, se vieron afectadas por la situación de estado de alarma.

7. Asesoramiento continuo. Durante todo el año se ha realizado una labor de asesoramiento a centros, familias y administración sobre diferentes aspectos relacionados con la convivencia, tales como la apertura de protocolos, procedimientos de aplicación de faltas, aclaraciones acerca de la legislación y pasos a seguir ante situaciones determinadas.

Todas las actuaciones han estado marcadas por la pandemia, no desarrollándose total o parcialmente debido al estado de alarma que llevó al cierre de toda la actividad. En concreto, el Proyecto ESCAN no se llevó a cabo ya que estaba programado para marzo-abril. El resto de proyectos se desarrollaron parcialmente puesto que estaban programados para todo el curso escolar, cancelándose todas las actividades programadas para el tercer trimestre del curso 2019-2020.

8. Difundir el análisis de los datos, investigaciones y experiencias de los centros sobre los planes de actuación aplicados

Para la difusión del análisis de datos, investigaciones y experiencias, se elaboran notas de prensa para su publicación en diferentes medios de comunicación, sobre aspectos relacionados con la mejora de la convivencia y los objetivos encaminados a la sensibilización y concienciación social, así como de las actuaciones realizadas.

Por otro lado, la difusión de la información y los análisis de datos también se realiza mediante la publicación en la página web de la CARM, en el espacio reservado para el Observatorio, la colaboración con el Consejo Escolar de

la Región de Murcia así como mediante el envío de correos masivos a los centros educativos.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y RIESGOS LABORALES

SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE

1. INTRODUCCIÓN
2. DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE POR TIPO DE CENTRO
 - 2.1 Personal laboral y contratos administrativos en centros de educación primaria
 - 2.2 Personal laboral y contratos administrativos en centros de educación secundaria
 - 2.3 Inspección Educativa, asesores CPR y técnicos educativos
 - 2.4 Profesores eméritos en centros docentes públicos
3. ADJUDICACIONES TELEMÁTICAS SEMANALES
 - 3.1 Actos de adjudicación presenciales
 - 3.2 Procedimientos de urgencia
 - 3.3 Adjudicaciones telefónicas
4. NOMBRAMIENTO DE EQUIPOS DIRECTIVOS
 - 4.1 Objetivos
 - 4.2 Normativa
 - 4.3 Descripción del trabajo desarrollado
 - 4.4 Distribución de cargos directivos por tipo de centro
 - 4.5 Distribución de cargos directivos por cargo
 - 4.6 Nombramientos de equipos directivos según el procedimiento convocado en el año 2020

5. RECONOCIMIENTO DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS

5.1 Distribución de las solicitudes de participación en el proceso de consolidación parcial del componente singular del complemento específico por el ejercicio del cargo de director

5.2 Normativa

5.3 Descripción del trabajo desarrollado

6. LICENCIAS Y PERMISOS

6.1 Objetivos

6.2 Normativa

6.3 Descripción del trabajo desarrollado

6.4 Distribución de licencias según nivel de enseñanza y tipo de licencias, con indicación de las sustituidas

6.4.1 Funcionarios de carrera en el Cuerpo de Maestros

6.4.2 Funcionarios de carrera en Secundaria

6.4.3 Interinos del Cuerpo de Maestros

6.4.4 Interinos de Secundaria

6.4.5 Laborales Primaria

6.4.6 Laborales Secundaria

7. GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS AL PROFESORADO PARTICIPANTE EN LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS

7.1 Servicio de apoyo educativo domiciliario al alumnado (S.A.E.D.)

7.1.1 Objetivo

7.1.2 Normativa

7.1.3 Descripción del trabajo desarrollado

7.2 Comedores escolares

7.2.1 Objetivos

7.2.2 Normativa

7.2.3 Descripción del trabajo desarrollado

8. PLAN DE ACCIÓN SOCIAL

8.1 Objetivos

8.2 Normativa

8.3 Descripción del trabajo realizado

9. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS FUNCIONARIOS DOCENTES

9.1 Objetivos

9.2 Normativa

9.2.1 Reingresos y excedencias

9.2.2 Jubilaciones

9.3 Descripción del trabajo desarrollado

9.4 Cambios de situación administrativa

10. RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS Y DEL COMPLEMENTO DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO

10.1 Objetivos

10.2 Normativa

10.3 Descripción del trabajo desarrollado

10.4 Reconocimiento de trienios y sexenios efectuados

11. EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS

11.1 Objetivos

11.2 Descripción del trabajo desarrollado

11.3 Normativa

11.4 Expedientes disciplinarios tramitados

11.5 Expedientes administrativos

11.6 Deducciones haberes y apercibimientos

11.6.1 Objetivos

11.6.2 Descripción del trabajo desarrollado

11.6.3 Normativa

12. ACTUACIONES CONDUCENTES A LA PUESTA EN MARCHA DEL CURSO ESCOLAR 2020-2021

12.1 Objetivos

12.2 Normativa

12.3 Descripción del trabajo desarrollado

12.4 Desglose de solicitudes del procedimiento reglado de confirmación por nivel educativo

12.5 Desglose por colectivo y cuerpo/nivel de los funcionarios confirmados en el destino del año anterior

12.6 Nombramientos realizados de interinos de plantilla, de sustitución y personal laboral

12.7 Desglose de adjudicaciones masivas del cuerpo de maestros

12.8 Desglose de adjudicaciones masivas para el profesorado de secundaria

13. COMISIONES DE SERVICIO

13.1 Objetivos

13.2 Normativa de carácter general

13.2.1 Comisiones de servicio por razones humanitarias

13.2.2 Comisiones de servicio de carácter docente

13.2.3 Comisiones de servicio por cargos directivos

13.2.4 Comisiones de servicio por programas educativos

13.3 Descripción del trabajo desarrollado

14. PROCESOS ESPECÍFICOS

14.1 Profesores de Enseñanza Secundaria

14.1.1 Programa de enseñanza bilingüe en centros de educación secundaria

14.1.2 Normativa

14.1.3 Procedimiento

14.1.4 Centros adscritos al programa bilingüe

14.1.5 Profesores que imparten el programa bilingüe

14.2 Cuerpo de Maestros

14.2.1 Complemento para los maestros que imparten docencia en secundaria

14.2.1.1 Normativa

14.2.1.2 Descripción del trabajo desarrollado

14.3 Habilitaciones

14.3.1 Objetivos

14.3.2 Normativa

14.3.3 Normativa específica del programa sistema de enseñanza bilingüe español-inglés, en educación primaria

14.3.4 Descripción del trabajo desarrollado

14.3.5 Distribución de los expedientes de habilitación de maestros interinos por especialidades

14.4 Adscripción de maestros a puestos de trabajo en centros de educación primaria

14.4.1 Objetivos

14.4.2 Normativa

14.4.3 Descripción del trabajo desarrollado

14.5 Readscripción a centros como consecuencia de la modificación de la relación de puestos de trabajo

14.5.1 Incidencias en el profesorado

14.6 Centros afectados por el proceso de readscripción del Cuerpo de Maestros

14.7 Cambios de perfil

14.7.1 Objetivos

14.7.2 Normativa

14.7.3 Descripción del trabajo desarrollado

14.7.4 Detalle de los cambios de perfil solicitados por los centros

15. CONVOCATORIA DE INTERINOS PARA CENTROS DE ACTUACIÓN PREFERENTE

15.1 Objetivos

15.2 Normativa

15.3 Descripción del trabajo desarrollado

16. RETRIBUCIONES DEL PERSONAL DOCENTE

16.1 Gasto en retribuciones del personal docente realizado durante el año 2020

16.2 Gasto en seguridad social (parte empresarial) de personal docente realizado durante el año 2020

17. REGISTRO DE PERSONAL DOCENTE

17.1 Organización, archivo y custodia de expedientes del personal docente

17.2 Distribución de la correspondencia dirigida a la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos. Registro CARM

17.3 Gestión y tramitación de expedientes de pagos indebidos

17.4 Gestión de contraseñas para el acceso del profesorado a la zona privada de educarm

SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

1. INTRODUCCIÓN

2. OBJETIVOS DEL SERVICIO PARA EL AÑO 2020

3. DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

3.1 Prevención de riesgos laborales

3.1.1 Actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales

- a) En relación con la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos y el Comité de Seguridad y Salud Laboral Coordinador
- b) En relación con las Evaluaciones iniciales de riesgos
- c) Inspecciones de prevención de riesgos laborales realizadas
- d) Comunicaciones

3.1.2 Actuaciones en materia de formación

- a) Con la Subdirección General de Planificación Educativa y Formación del Profesorado
- b) Actividades de formación propuestas desde el Servicio de Prevención y ofertadas al profesorado en el Plan Regional de Formación

3.1.3 Actuaciones en materia de Información

3.1.4 Autoprotección escolar

3.1.5 Entrega de señalización

3.1.6 Equipos de megafonía

3.1.7 Otras actuaciones del Servicio de Prevención de Riesgos
Laborales

3.1.8 Incidencia de la COVID-19 en el ámbito de la Consejería de
Educación y Cultura

3.2 Presupuestos asignados a la prevención de riesgos laborales

3.3 Vigilancia y control sobre absentismo por incapacidad temporal del personal
docente. Datos absentismo por incapacidad temporal de los funcionarios
docentes durante el año 2020

3.3.1 Número de bajas, docentes y duración media

3.3.2 Número de bajas, por especialidades médicas y niveles educativos

3.3.3 Número de bajas por niveles educativos

3.3.4 Incidencia de enfermedades por especialidades y género

3.3.5 Comparativa por años desde 2013

3.3.6 Cuarentenas docentes por niveles educativos y género

3.4 Contingencias profesionales

3.4.1 Accidentes laborales

3.4.2 Enfermedades profesionales

3.5 Vigilancia de la salud, actuaciones de la inspección médica en la vigilancia
y control de las licencias de incapacidad temporal

3.5.1 Procedimientos de jubilación por incapacidad física

3.5.2 Vigilancia de la salud

3.6 Comisiones de servicio por motivos de salud

3.7 Expedientes de adaptación del puesto de trabajo

3.8 Expedientes de cambio de perfil

3.9 Riesgos en el embarazo

3.10 Protocolo de actuación en casos de agresión y denuncia a determinados empleados públicos de la Consejería de Educación y Cultura

- a) Protocolo de actuación en casos de agresión y denuncia
- b) Actuaciones desarrolladas como técnico de Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, al margen del propio protocolo de actuación para casos de agresión o denuncia
- c) Actuaciones desarrolladas en el marco del Protocolo de Actuación ante Denuncias de posible Acoso Laboral

4. MEDIOS HUMANOS DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y PERSONAL ATENDIDO

4.1 Medios humanos del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Educación y Cultura

4.2 Personal atendido

SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y PROVISIÓN DE EFECTIVOS

1. ACTUACIONES DE PRINCIPIO DE CURSO

2. PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS

3. CRITERIOS PARA LA DOTACIÓN DE PERSONAL A LOS CENTROS

4. PROCEDIMIENTO PARA LA DOTACIÓN DE PROFESORADO

5. VACANTES Y LA PLANTILLA ORGÁNICA PROVISIONALES A PROVEER EN EL CONCURSO DE TRASLADOS

6. COMISIONES DE SERVICIO

6.1 Comisiones de servicio en programas

6.2 Comisiones de servicio en atención al funcionamiento de los centros docentes públicos

7. PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES

8. CONCURSOS DE TRASLADOS DOCENTES

Concurso General de Traslados convocado en 2019

Resolución del concurso general de traslados convocado en 2019

9. OPOSICIONES A CUERPOS DOCENTES

10. FUNCIONARIOS DOCENTES INTERINOS

10.1 Listas de los aspirantes a desempeñar puestos vacantes o sustituciones en régimen de interinidad pertenecientes al Cuerpo de Maestros para el curso 2020/2021

10.2 Listas de los aspirantes a desempeñar puestos vacantes o sustituciones en régimen de interinidad pertenecientes al Cuerpo de Secundaria y otros para el curso 2020/2021

10.3 Convocatoria extraordinaria de interinos

10.4 Otras convocatorias para profesorado interino

10.5 Otras convocatorias

11. PROFESORADO DE RELIGIÓN

12. PROFESORADO ESPECIALISTA

13. ESTABLECIMIENTO DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO

SERVICIO DE PLANIFICACIÓN

1. ESTUDIOS Y PROPUESTAS DE PLANIFICACIÓN ESCOLAR

Estudio de la demografía y tendencias de escolarización de la región.

Zonificación.

Soporte informático.

Intervención informática en el funcionamiento interno del servicio.

2. PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS CURSO 2020/21 EN 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO

Normativa aplicada.

Actuaciones realizadas por el Servicio.

Comisiones de escolarización.

Datos estadísticos.

Reclamaciones y recursos al proceso de admisión.

3. ESCOLARIZACIÓN EN PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (0-3 AÑOS)

Normativa aplicada.

Descripción del trabajo realizado.

Comisiones de escolarización.

4. ESCOLARIZACIONES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2020 DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS

5. CERTIFICADOS DE ESCOLARIZACIÓN - PLATAFORMA ACCEDA

6. OTROS CERTIFICADOS DE ESCOLARIZACIÓN

SERVICIO DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO

1. FORMACIÓN DEL PROFESORADO

1.1 Actividades

1.1.1.1. Formación Autónoma

1.1.1.2. Planes de Formación en Centros

1.1.1.3. Proyectos de Innovación Educativa

1.1.1.4. Proyectos de Investigación

1.1.1.5. Planes de Acción para la Mejora de los Centros Educativos (PAMCE)

1.1.1.6. Balance global de las actividades

2. ELEMENTOS CUANTITATIVOS Y DESCRIPTIVOS

2.1 Actividades realizadas por Líneas Prioritarias

2.2 Datos de participación y perfil de los participantes

2.3 Cambios realizados respecto a la planificación

2.4 Valoración cualitativa de la participación

2.5 Perfil de los participantes.

3. NORMATIVA DESARROLLADA

SERVICIO DE PERSONAL NO DOCENTE

a) INTRODUCCIÓN

b) ACTUACIONES PARA LA PROVISIÓN DE EFECTIVOS

c) PERMISOS, LICENCIAS, SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

- d) SEGURIDAD SOCIAL Y MUFACE
- e) HABILITACIÓN
- f) OTRAS ACTUACIONES

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y RIESGOS LABORALES

SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE

1. INTRODUCCIÓN

A este Servicio le corresponde la gestión de recursos humanos del personal docente no universitario desde su incorporación a la administración regional hasta la extinción de la relación de servicio.

Para la ejecución de sus funciones cuenta con las siguientes Secciones Administrativas:

- a) Personal de infantil y primaria.
- b) Personal de secundaria.
- c) Nóminas y seguridad social
- d) Acción Social (tiene asignada además la gestión de licencias y permisos del personal docente).
- e) Registro de personal docente.

Las acciones más significativas que le competen a las Secciones de Infantil y Primaria y Secundaria pueden concretarse en asignación y distribución del profesorado según destino y tipo de jornada, gestión administrativa en el nombramiento de los equipos directivos de los centros educativos y la consolidación parcial del componente singular del complemento específico por el ejercicio del cargo de director, la variación de situaciones administrativas –excedencias, reingreso al servicio activo y jubilaciones-, el reconocimiento de trienios y del componente de formación permanente, la tramitación en sus diferentes fases de los expedientes disciplinarios, nombramiento de interinos, sustitutos y contratados laborales, gestión de licencias y permisos, actuaciones conducentes a la puesta en marcha del curso escolar y gestión de comisiones de servicios.

Además de las acciones comunes para ambas Secciones, la Sección de Infantil y Primaria gestionan otros procesos específicos del cuerpo de maestros tales como: asignación del complemento para los maestros que imparten docencia en secundaria, habilitaciones, nueva adscripción a centros como consecuencia de la modificación de la relación de puestos de trabajo y cambios de perfil.

A la Sección de Nóminas y Seguridad Social le compete la gestión de los conceptos retributivos correspondientes a las nóminas del personal docente no universitario y la tramitación de los procedimientos establecidos para la gestión de cuotas y prestaciones con el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social.

La Sección de Acción Social por su parte tiene la competencia de gestionar todas las acciones inherentes a la concesión de las ayudas integrantes de la acción social del personal docente tales como: ayudas por natalidad o adopción, atención de hijos menores, carácter excepcional, anticipos reintegrables, indemnizaciones por incapacidad, jubilación y fallecimiento, estudios y ayudas por discapacidad.

Y a la Sección de Registro de Personal Docente corresponde el archivo y custodia de sus expedientes, así como el control y distribución del registro de entrada documental de la Dirección General.

Todos los datos cuantitativos que se indican en las tablas de esta memoria corresponden al ejercicio 2020. Durante este ejercicio se desarrollan ocho meses del curso 2020-2021 y el primer cuatrimestre del curso 2020-21. Por tanto, la explotación de datos del personal se realiza a fecha 1-7-2020 donde se computan todo el personal del curso 2020-2021. Respecto del resto de datos sobre licencias, permisos, nombramiento cargos directivos, etc. sí corresponden a la totalidad de los gestionados durante el ejercicio 2020.

2. DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE POR TIPO DE CENTRO

| SEGÚN CENTRO | TOTAL |
|--|-------|
| AULA HOSPITALARIA | 7 |
| CENTRO DE PROFESORES Y RECURSOS | 30 |
| CENTRO DOCENTE DE FORMACIÓN MILITAR | 17 |
| CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIAS AGRARIAS | 51 |
| CENTRO PÚBLICO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS | 310 |
| CENTRO PÚBLICO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y BÁSICA | 208 |
| CENTRO PÚBLICO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL | 201 |
| COLEGIO DE EDUCACIÓN ESPECIAL | 278 |
| COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA | 9913 |
| COLEGIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA | 37 |
| COLEGIO RURAL AGRUPADO | 203 |
| CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA | 83 |
| CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA | 284 |
| CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA | 87 |
| EQUIPOS DE ORIENTACION EDUCATIVA Y PSICOPEDAGOGICA. ATENCION TEMPRANA | 21 |
| EQUIPOS DE ORIENTACION EDUCATIVA Y PSICOPEDAGOGICA. ESPECIFICOS | 33 |

| | |
|---|--------------|
| EQUIPOS DE ORIENTACION EDUCATIVA Y PSICOPEDAGOGICA. GENERALES | 171 |
| ESCUELA DE ARTE | 44 |
| ESCUELA INFANTIL | 77 |
| ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS | 160 |
| ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO | 54 |
| ESCUELA SUPERIOR DE DISEÑO | 44 |
| ESTABLECIMIENTO ADMINISTRATIVO | 151 |
| EXTENSIÓN DE ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS | 38 |
| INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA | 8727 |
| INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA | 124 |
| Total | 21353 |

2.1 PERSONAL LABORAL Y CONTRATOS ADMINISTRATIVOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA

| | |
|---------------------------------|------------|
| Convenio con el British Council | 6 |
| Maestros de religión | 448 |
| Total | 454 |

2.2 PERSONAL LABORAL Y CONTRATOS ADMINISTRATIVOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

| | |
|---------------------------------|------------|
| Profesores de religión | 145 |
| Convenio con el British Council | 2 |
| Profesores especialistas | 16 |
| Total | 163 |

2.3 INSPECCIÓN EDUCATIVA, ASESORES C.P.R Y TECNICOS EDUCATIVOS:

| | |
|--------------------------|----|
| Cuerpo de inspección | 49 |
| Inspectores accidentales | 12 |
| Inspectores en prácticas | 18 |
| Asesores CPR | 30 |
| Técnicos Educativos | 80 |

2.4 PROFESORES EMÉRITOS EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS

En virtud de la Resolución de la Dirección General de Planificación Educativa y RRHH de fecha 13 de noviembre de 2017 por la que se dictan instrucciones para desarrollar la Orden de 24 de marzo de 2014 de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, por la que se regula la participación de los docentes jubilados en las actividades de los centros educativos públicos, durante el año 2020 se han dictado las resoluciones de autorización para participar en las actividades de los centros, con el siguiente detalle:

| TIPO DE CENTRO | Nº PROFESORES EMÉRITOS |
|--|------------------------|
| Centros de educación infantil y primaria | 3 |
| Centros de educación secundaria | 8 |

3. ADJUDICACIONES TELEMÁTICAS SEMANALES

Para garantizar un correcto ejercicio del derecho a la educación se hace necesario cada semana llevar a cabo actos de adjudicación para cubrir las vacantes que se producen como consecuencia de las situaciones de incapacidad temporal, licencias y permisos o cambios de situación administrativa de los docentes.

Los centros envían a las secciones de personal, a través de la aplicación informática de bajas telemáticas, los partes de baja por incapacidad temporal del profesorado, y a través de las direcciones de correo electrónico habilitadas para ello remiten la documentación acreditativa para justificar las ausencias del profesorado. Del mismo modo los centros educativos nos indican, en su caso las necesidades a cubrir.

Una vez elaborado el listado de vacantes a sustituir, se procede a publicar las convocatorias de los actos de adjudicación en la página web de la Consejería, y la participación por parte de los interinos se hace a través de la zona privada del portal educativo www.educarm.es.

En dicha página web se publica la resolución provisional y, con posterioridad, la resolución definitiva, donde aparecen indicados los interinos seleccionados con las plazas adjudicadas.

Las fechas de incorporación son indicadas en las convocatorias de los actos de adjudicación.

Una vez celebrados los actos de adjudicación, se publican los listados de aspirantes excluidos de las listas de interinos correspondientes, porque habiendo estado convocados, no han presentado solicitud o han realizado peticiones insuficientes. Dichos aspirantes excluidos disponen de un plazo para presentar alegaciones que

queda establecido en el Título I de la Orden de 11 de julio de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos. Como resultado de dicho procedimiento, en el año 2020 se han tramitado las solicitudes de renuncia a la oferta de los puestos en régimen de interinidad con el siguiente detalle:

| CUERPO | PREVIAS | JUSTIFICADAS | NO JUSTIFICADAS |
|--------------------|---------|--------------|-----------------|
| PRIMARIA | 103 | 555 | 28 |
| SECUNDARIA Y OTROS | 351 | 1.330 | 94 |

Durante el año 2020 se ha llevado a cabo la adjudicación de las vacantes de plantilla y de sustitución que más abajo indicamos:

| CUERPO | VACANTES ADJUDICADAS TOTALES |
|--------------------|------------------------------|
| Primaria | 5.410 |
| Secundaria y otros | 4.902 |

3.1 ACTOS DE ADJUDICACION PRESENCIALES

| CUERPO | VACANTES ADJUDICADAS |
|--------------------------|----------------------|
| Primaria Religión | 122 |
| Secundaria Religión | 33 |
| Profesores especialistas | 27 |

3.2 PROCEDIMIENTOS DE URGENCIA

Por razones de urgencia y en atención de garantizar el derecho a la educación que asiste al alumnado, hasta que no se realiza convocatoria específica, en aquellas especialidades en las que resulta insuficiente el número de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad, la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos puede convocar a aspirantes de otras especialidades incluidos en las listas resultantes de los procesos descritos en el apartado 5.4.3 de la orden de procedimiento en materia de recursos humanos, siempre y cuando posean algunas de las titulaciones requeridas para desempeñar puestos de esas especialidades. Dichas convocatorias son presenciales, se publican en el tablón de anuncios de la Consejería y en la página web, con 48 horas de antelación. Durante el año 2020 se han tramitado dichos procedimientos con el siguiente detalle:

| CUERPOS | CONVOCATORIAS |
|------------------------------------|----------------------|
| Primaria | 0 |
| Profesores de enseñanza Secundaria | 31 |
| Profesores Técnicos de FP | 15 |
| Prof. de música y artes escénicas | 14 |
| Escuelas Oficiales de Idiomas | 4 |
| Prof. de Artes plásticas y Diseño | 1 |
| TOTAL | 65 |

3.3 ADJUDICACIONES TELEFÓNICAS

Se adjudican telefónicamente las plazas que quedan desiertas en los actos telemáticos y urge su cobertura, las que habiendo sido cubiertas no se produce la

incorporación del adjudicatario, vacantes imprevistas por maternidad, lactancia u otras causas y vacantes por renuncia al puesto de trabajo.

Igualmente, se cubren telefónicamente las plazas que se consideran urgentes y corresponden a centros con poco personal, como escuelas unitarias, sedes de colegios rurales agrupados, etc. Estas adjudicaciones se realizan entre la finalización de un acto y el comienzo del siguiente.

En este ejercicio, como consecuencia del agotamiento de numerosas listas de interinos del cuerpo de Secundaria y otros, ha sido necesario acudir con bastante frecuencia a la Oficina de Empleo de esta región, incluso en algunas especialidades se ha tenido que solicitar de fuera de la región para poder cubrir las vacantes que quedaron sin adjudicar.

Estas adjudicaciones se realizan mediante llamada telefónica por riguroso orden de la lista de interinos y se publican con periodicidad mensual los resultados de las mismas. Durante el año 2020 se han realizado las siguientes adjudicaciones:

| CUERPOS | PLAZAS ADJUDICADAS |
|--------------|--------------------|
| Primaria | 123 |
| Secundaria | 257 |
| TOTAL | 380 |

4. NOMBRAMIENTO DE EQUIPOS DIRECTIVOS

4.1 OBJETIVOS

La administración educativa nombra los directores/as y órganos unipersonales de gobierno en general en aquellos centros públicos de educación infantil y primaria y de enseñanza secundaria, en aquellos centros que concluyen el mandato para el que fueron nombrados. También se nombran cargos directivos como consecuencia de cese u obtención de destino mediante concurso de traslados, y todo ello según el procedimiento establecido en Texto Integrado de la Orden de la Consejería de

Educación, Juventud y Deportes por la que se establecen las bases del procedimiento para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con las modificaciones recogidas en la Orden de la Consejería de Educación y Cultura, de 16 de diciembre de 2020 por la que se establecen las bases del procedimiento para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

4.2 NORMATIVA

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE» núm. 106, de 04/05/2006).
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes.
- Real Decreto 82/96, de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas de educación infantil y de los colegios de educación primaria.
- Real Decreto 83/96 de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria.
- Orden de 28 de febrero de 1996, por la que se regula la elección de los consejos escolares y órganos unipersonales de gobierno de los centros públicos de educación infantil, educación primaria y educación secundaria.
- Orden de 5 de Junio de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se modifica la Orden de 12 de julio de 2013 por la que se suprimen ocho centros de profesores y recursos y se establece la estructura, organización y funcionamiento del Centro de Profesores y Recursos Región de Murcia (BORM. nº 131 de 10 de junio).
- Real Decreto 894/2014, de 17 de octubre, por el que se desarrollan las características del curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva establecido en el artículo 134.1.c) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de

Educación, así como de los correspondientes cursos de actualización de competencias directivas.

- Orden de 31 de enero de 2018 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se establecen las bases del procedimiento para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Texto Integrado de la Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se establecen las bases del procedimiento para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con las modificaciones recogidas en la Orden de la Consejería de Educación y Cultura, de 16 de diciembre de 2020.
- Orden de la consejería de educación y cultura, por la que se publica relación parcial deseleccionados en el concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta comunidad autónoma, en el procedimiento convocado por orden de 11 de diciembre de 2019.
- Orden de la consejería de educación y cultura por la que se nombran con carácter extraordinario directores en centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la comunidad autónoma de la región de Murcia.
- Orden de la consejería de educación y cultura, por la que se publica relación parcial de seleccionados en el concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta comunidad autónoma, en el procedimiento convocado por orden de 11 de diciembre de 2019.

4.3 DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Por parte del Servicio de Personal Docente se analizan los centros en los que se produce alguno de los supuestos establecidos para el nombramiento de nuevos

equipos directivos, a fin de que se proceda a la correspondiente provisión para el Curso 2020-21.

Durante los meses de junio y julio se comunica la designación del Director al tiempo que se les requiere el nombramiento de su equipo. A dicho profesorado se le da de alta en nómina con el correspondiente complemento específico y se tramita el preceptivo nombramiento administrativo.

4.4 DISTRIBUCION DE CARGOS DIRECTIVOS POR TIPO DE CENTRO

| TIPO DE CENTRO | DIRECTOR | J. ESTUDIOS | SECRETARIO | TOTAL |
|----------------|----------|-------------|------------|-------|
| CEIP A | 4 | 4 | 4 | 12 |
| CEIP B | 126 | 124 | 126 | 376 |
| CEIP C | 100 | 102 | 103 | 305 |
| CEIP D | 110 | 85 | 110 | 305 |
| CEIP E | 32 | 2 | 22 | 56 |
| CEIP F | 16 | 0 | 0 | 16 |
| CEE A | 3 | 1 | 2 | 6 |
| CEE B | 6 | 6 | 6 | 18 |
| CRA B | 3 | 3 | 3 | 9 |
| CRA C | 2 | 2 | 2 | 6 |
| CRA D | 3 | 1 | 3 | 7 |
| SOEV TIPO A | 13 | 0 | 13 | 26 |
| SOEV TIPO B | 11 | 0 | 12 | 23 |

| | | | | |
|--------------|------------|------------|------------|-------------|
| TOTAL | 429 | 330 | 406 | 1165 |
|--------------|------------|------------|------------|-------------|

4.5 DISTRIBUCIÓN DE CARGOS DIRECTIVOS POR CARGO

| TIPO DE CENTRO | DIRECTOR | JEFE ESTUDIOS | JEFE ESTUDIOS | SECRETARIO | VICE DIRECTOR | TOTAL |
|-----------------------------------|----------|---------------|---------------|------------|---------------|-------|
| | | | ADJUNTO | | | |
| IES-A | 40 | 40 | 141 | 39 | 0 | 260 |
| IES-B | 40 | 41 | 76 | 41 | 0 | 198 |
| IES-C | 22 | 23 | 21 | 22 | 0 | 88 |
| IES-D | 14 | 14 | 5 | 14 | 0 | 47 |
| CIFP | 4 | 4 | 0 | 4 | 0 | 12 |
| Escuela de Arte Dramático (A y B) | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 11 |
| Escuela de Arte | 1 | 2 | 2 | 0 | 0 | 5 |
| Escuela superior Diseño tipo A | 2 | 1 | 2 | 2 | 0 | 7 |
| EOI-A | 2 | 2 | 7 | 2 | 0 | 13 |
| EOI-B | 3 | 3 | 2 | 3 | 0 | 11 |
| EOI-D | 1 | 1 | 0 | 1 | 0 | 3 |
| CENT DE ADULTOS TIPO B | 3 | 3 | 1 | 3 | 0 | 10 |

| | | | | | | |
|------------------------|-----|-----|-----|-----|---|-----|
| CENT DE ADULTOS TIPO C | 3 | 2 | 1 | 2 | 0 | 8 |
| CENT DE ADULTOS TIPO D | 9 | 9 | 0 | 9 | 0 | 27 |
| CENT DE ADULTOS TIPO E | 3 | 2 | 0 | 2 | 0 | 7 |
| CONSERVATORIO A | 2 | 3 | 4 | 2 | 2 | 13 |
| CONSERVATORIO B | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 6 |
| CONSERVATORIO C | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 5 |
| CONSERVATORIO DE DANZA | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 6 |
| TOTAL | 154 | 155 | 267 | 150 | 7 | 731 |

4.6 NOMBRAMIENTOS DE EQUIPOS DIRECTIVOS SEGÚN EL PROCEDIMIENTO CONVOCADO PARA EL CURSO 2020/21

| Cuerpos/ Centros | Concepto | Nombramientos Administración (Ausencia candidatos) | | Nombramientos como consecuencia del proceso de Elección | TOTAL |
|---------------------|---------------|---|-----------------------------|---|-------|
| | | Centros nueva creación | Centros ya existentes | | |
| Maestros | Prórrogas | 0 | 8 | 41 | 49 |
| | Nombramientos | 0 | 11 | 62 | 73 |
| | Total | 0 | 19 | 103 | 122 |
| Secundaria | Prórroga | 0 | 3 | 14 | 17 |
| | Nombramientos | 0 | 5 | 32 | 37 |
| | Total | 0 | 8 | 46 | 54 |

5. RECONOCIMIENTO DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS.

Por Orden de 26 de febrero de 2018 de esta Consejería, se resolvió el procedimiento de consolidación parcial del componente singular del complemento específico por el ejercicio del cargo de director de centros docentes públicos no universitarios, regulado por la Orden de 15 de mayo de 2001 de la Consejería de Educación y Universidades (BORM de 26 de mayo), con las modificaciones introducidas por la Orden de 19 de Julio de 2007 (BORM de 22 de agosto).

5.1 DISTRIBUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN PARCIAL DEL COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR EL EJERCICIO DEL CARGO DE DIRECTOR:

| SOLICITUDES | TOTAL ADMITIDOS | ADMITIDOS QUE PRESENTAN MEMORIA | ADMITIDOS EXCEPTUADOS DE MEMORIA | EXCLUIDOS |
|-------------|-----------------|---------------------------------|----------------------------------|-----------|
| 38 | 35 | 35 | 0 | 3 |

5.2 NORMATIVA

- Real Decreto 2194/1995, de 28 de diciembre, por el que se regula la consolidación parcial del complemento específico de los directores de centros escolares públicos.
- Orden de 15 de mayo de 2001 por la que se regula el Procedimiento de Consolidación parcial del componente singular del complemento específico por el ejercicio del cargo de Director de Centros Docentes Públicos no Universitarios, en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.
- Orden de 25 de marzo de 2013 por la que se modifica el apartado tercero de la Orden de 15 de mayo de 2001, que regula el procedimiento de consolidación parcial del componente singular del complemento específico por el ejercicio del cargo de director de centros docentes públicos no universitarios en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

5.3 DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Recepción de solicitudes, comprobación de que los solicitantes reúnen los requisitos previstos en la Orden de 15 de mayo de 2001, así como los servicios prestados en el cargo. Constitución de la comisión de valoración de méritos y proyectos, que en el ejercicio de sus funciones solicita informe de los proyectos presentados a la Inspección de Educación, valora los expedientes administrativos y, finalmente, eleva

la propuesta definitiva a la Consejera de Educación para dictar la Orden que cierra el procedimiento de consolidación.

6. LICENCIAS Y PERMISOS

6.1 OBJETIVOS

Gestionar las solicitudes de licencias y permisos del profesorado de los distintos niveles conforme a lo establecido en la normativa vigente (Manual de Licencias y Permisos de la Dirección General de RR HH y Calidad Educativa), reconociéndoles en cada caso los derechos administrativos o económicos que correspondan.

6.2 NORMATIVA

- RD- Ley 14/2012, de 20 de abril de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.
- RD-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.
- Ley 5/2012, de 29 de junio, de ajuste presupuestario de medidas en materia de función pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden PRE/1744/2010, de 30 de junio, por la que se regula el procedimiento de reconocimiento, control y seguimiento de la situación de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado. (BOE 1 de julio 2010)
- Resolución de 18 de mayo de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se implanta el proceso telemático de tramitación de los partes de incapacidad temporal del personal docente.
- RD 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo en el sistema de la Seguridad Social, de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.

- DL1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia (BORM nº 85 de 12 de abril de 2001)
- Ley 30/84 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales
- Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el código civil en materia de derecho a contraer matrimonio.
- Decreto 27/1990, de 3 de mayo, por el que se regula la jornada y horario de trabajo, permisos, licencias y vacaciones del personal funcionario al servicio de la Administración Pública Regional (BORM 11/08/01).
- Resolución de 14 de febrero de 1992 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se dispone el manual de procedimiento en materia de recursos humanos.
- Resolución de 6 de noviembre de 1998, de la Secretaria General de la Presidencia, por la que se ordena la publicación del Pacto Administración y Organizaciones Sindicales, sobre derechos sindicales en el ámbito de la Administración Pública de la Región de Murcia de fecha 14 de octubre de 1998 (BORM de 12 de noviembre de 1998).
- Resolución de 20 de diciembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y licencias de trabajo del personal civil al servicio de la Administración General del Estado.
- Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de 19 de mayo de 2006 (BORM del 20 de mayo), por la que se ordena la publicación del acuerdo sobre

medidas sociales para el personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia.

- Resolución de 16 de febrero de 2007 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se ordena la publicación del Acuerdo de fecha 8 de febrero de 2007, para la publicación de medidas de carácter social.
- Acuerdo de la Mesa Sectorial de Educación de 27 de julio de 2006, para adaptar la Resolución de 19 de mayo de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda al ámbito sectorial de la educación.
- Orden APU/2210/2003, de 17 de julio, por la que se regula el procedimiento de las situaciones de incapacidad temporal y de riesgos durante el embarazo, en el régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado.
- RD 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo, en el sistema de seguridad social, de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.
- Manual de Licencias y Permisos de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa.
- Orden de 11 de julio de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se prorroga para el curso 2019-2020 la Orden de 27 de junio de 2018, de esa misma Consejería, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2018-2019.
- Orden de 8 de julio de 2020 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2020-2021.

6.3 DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Los funcionarios de las secciones de personal responsables de la gestión de las licencias y permisos, comprueban que las solicitudes recibidas reúnen los requisitos específicos para cada tipo de licencia. En el caso de las licencias por incapacidad temporal (IT), una vez informadas por la Inspección Médica se procede a la concesión

o denegación de las mismas dando traslado de dicha información a las secciones de primaria o secundaria para su sustitución o a MUFACE. En caso de que la IT tenga consecuencias económicas se tramita a la sección de nóminas y seguridad social para la tramitación del correspondiente subsidio por incapacidad.

Para el resto de supuestos de solicitudes de permisos o licencias se procede conforme a los criterios establecidos en el Manual de Licencias y Permisos de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa.

6.4 DISTRIBUCIÓN DE LICENCIAS SEGÚN NIVEL DE ENSEÑANZA Y TIPO DE LICENCIAS, CON INDICACION DE LAS SUSTITUIDAS

6.4.1 Funcionarios de carrera Cuerpo de Maestros

| TIPO DE LICENCIA | Nº LICENCIAS | Nº DÍAS | LICENCIAS SUSTITUIDAS |
|--|--------------|---------|-----------------------|
| 01 - LICENCIA POR ENFERMEDAD | 11914 | 160388 | 3369 |
| 04 - EXCEDENCIA POR CUIDADO DE FAMILIARES | 17 | 2635 | 15 |
| 05 - AUTORIZADO SERVICIO DE PERSONAL | 579 | 17216 | 537 |
| 07 - VACACIONES ART 59 LO 3/2007 DE IGUALDAD | 68 | 1515 | 13 |
| 14 - ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO | 5 | 227 | 3 |
| 15 - ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO MÚLTIPLE | 1 | 126 | 1 |
| 19 - BAJA MEDICA SEGURIDAD SOCIAL | 9 | 121 | 2 |

| | | | |
|---|-----|-------|-----|
| 20 - ALUMBRAMIENTO | 332 | 22188 | 125 |
| 21 - ALUMBRAMIENTO MULTIPLE | 1 | 126 | 0 |
| 23 - RIESGO EN EL EMBARAZO | 45 | 1991 | 14 |
| 29 - HOSPITALIZACION DEL NEONATO | 10 | 160 | 1 |
| 30 - MUERTE, ENF. GRAVE U OPERAC. DE FAMILIAR | 531 | 1086 | 1 |
| 33 - EXAMENES FINALES | 5 | 9 | 0 |
| 34 - CUIDADO DE UN HIJO MENOR DE DOCE MESES | 24 | 2429 | 0 |
| 37 - DEBER INDISPENSABLE | 59 | 117 | 0 |
| 40 - LICENCIA ASUNTOS PROPIOS | 290 | 3452 | 47 |
| 43 - PERMISO PARA CUIDADO DE MAS DE UN HIJO M | 1 | 46 | 0 |
| 45 - PERMISO DE PATERNIDAD | 114 | 4976 | 79 |
| 48 - BODA DE UN FAMILIAR HASTA 2º GRADO | 1 | 1 | 0 |
| 49 - ACUMULACION DE LACTANCIA | 234 | 5800 | 56 |
| 50 - LICENCIA POR MATRIMONIO | 35 | 525 | 13 |
| 52 - PERMISO PARC. RETRIBUIDO (4 PRIM. AÑOS) | 87 | 27694 | 0 |

| | | | |
|--|-----|-------|----|
| 53 - PERMISO PARC. RETRIBUIDO (5º AÑO) | 8 | 976 | 0 |
| 54 - INSPECTOR ACCIDENTAL EN LA CONSEJERIA DE | 2 | 142 | 2 |
| 55 - PERMISO RETRIBUIDO GESTACIÓN SEMANA 37 | 24 | 415 | 5 |
| 58 - LICENCIA POR ESTUDIOS NO RETRIBUIDA | 1 | 74 | 1 |
| 60 - PERMISO PERFECCIONAMIENTO | 393 | 577 | 7 |
| 67 - ASESOR EN LOS CPR | 14 | 1636 | 13 |
| 68 - ASESOR EN LA CONSEJERÍA | 32 | 5470 | 27 |
| 70 - LIBERADO SIND. A TIEMPO TOTAL | 23 | 3419 | 21 |
| 71 - LIBERADO SIND. A TIEMPO PARCIAL | 6 | 972 | 4 |
| 80 - SERVICIOS ESPECIALES | 37 | 5917 | 36 |
| 81 - EXC POR MATERNIDAD, PRIMEROS 2 AÑOS | 111 | 12939 | 64 |
| 82 - VACACIONES POST- MATERNIDAD | 52 | 1075 | 11 |
| 99 - OTRAS | 5 | 22 | 0 |

| | | | |
|---|--------|---------|-------|
| R1 - RED. JORNADA POR CUIDADO DE HIJOS | 138 | 18856 | 76 |
| R2 - RED. JORNADA POR CUIDADO DE FAMILIAR | 14 | 1951 | 8 |
| R3 - RED. CUID. HIJO MENOR CANCER O ENF.GRAVE | 57 | 2788 | 11 |
| R4 - RED. JORNADA DE 1/3 POR LA LEY 5/2012 | 4 | 845 | 2 |
| R5 - RED. JORNADA 1/2 ENF. PROPIA | 10 | 1506 | 10 |
| R6 - RED. JORNADA 1/3 ENF. PROPIA | 16 | 2222 | 11 |
| R7 - RED. JORNADA MAYORES DE 55 | 7 | 1220 | 3 |
| R8 - RED. JORNADA 2H MAYORES DE 55 | 76 | 12032 | 0 |
| R9 - RED. JORNADA CARGO ELECTO | 2 | 366 | 1 |
| RB - RED. J/C 15 DÍAS FAMILIAR ENF. MUY GRAVE | 1 | 5 | 1 |
| Total general | 15.395 | 328.253 | 4.590 |

6.4.2 Funcionarios de carrera Secundaria

| FUNCIONARIOS DE CARRERA SECUNDARIA | | | |
|---|--------------|---------|-----------------------|
| TIPO DE LICENCIA | Nº LICENCIAS | Nº DÍAS | LICENCIAS SUSTITUIDAS |
| 01 - LICENCIA POR ENFERMEDAD | 7.168 | 98.067 | 1.908 |
| 04 - EXCEDENCIA POR CUIDADO DE FAMILIARES | 15 | 2290 | 13 |
| 05 - AUTORIZADO SERVICIO DE PERSONAL | 606 | 31.491 | 578 |
| 07 - VACACIONES ART 59 LO 3/2007 DE IGUALDAD | 21 | 454 | 6 |
| 14 - ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO | 5 | 324 | 3 |
| 20 - ALUMBRAMIENTO | 111 | 8248 | 34 |
| 21 - ALUMBRAMIENTO MULTIPLE | 4 | 356 | 3 |
| 23 - RIESGO EN EL EMBARAZO | 2 | 102 | 1 |
| 29 - HOSPITALIZACION DEL NEONATO | 14 | 104 | 1 |
| 30 - MUERTE, ENF. GRAVE U OPERAC. DE FAMILIAR | 722 | 1384 | 0 |
| 33 - EXAMENES FINALES | 6 | 7 | 0 |

| | | | |
|--|-----|-------|-----|
| 34 - CUIDADO DE UN HIJO MENOR DE DOCE MESES | 7 | 979 | 0 |
| 37 - DEBER INDISPENSABLE | 34 | 372 | 4 |
| 40 - LICENCIA ASUNTOS PROPIOS | 176 | 2624 | 17 |
| 45 - PERMISO DE PATERNIDAD | 127 | 4758 | 71 |
| 49 - ACUMULACION DE LACTANCIA | 142 | 3740 | 30 |
| 50 - LICENCIA POR MATRIMONIO | 31 | 465 | 21 |
| 52 - PERMISO PARC. RETRIBUIDO (4 PRIM. AÑOS) | 93 | 28426 | 0 |
| 53 - PERMISO PARC. RETRIBUIDO (5º AÑO) | 11 | 1342 | 0 |
| 55 - PERMISO RETRIBUIDO GESTACIÓN SEMANA 37 | 6 | 103 | 0 |
| 58 - LICENCIA POR ESTUDIOS NO RETRIBUIDA | 6 | 645 | 4 |
| 60 - PERMISO PERFECCIONAMIENTO | 522 | 983 | 12 |
| 68 - ASESOR EN LA CONSEJERÍA | 118 | 20863 | 108 |
| 70 - LIBERADO SIND. A TIEMPO TOTAL | 24 | 3575 | 22 |

| | | | |
|---|-----|-------|-----|
| 71 - LIBERADO SIND. A TIEMPO PARCIAL | 8 | 1216 | 7 |
| 80 - SERVICIOS ESPECIALES | 25 | 4021 | 25 |
| 81 - EXC POR MATERNIDAD, PRIMEROS 2 AÑOS | 59 | 8013 | 46 |
| 82 - VACACIONES POST-MATERNIDAD | 21 | 529 | 4 |
| 99 - OTRAS | 62 | 2466 | 21 |
| R1 - RED. JORNADA POR CUIDADO DE HIJOS | 213 | 29872 | 137 |
| R2 - RED. JORNADA POR CUIDADO DE FAMILIAR | 42 | 6202 | 20 |
| R3 - RED. CUID. HIJO MENOR CANCER O ENF.GRAVE | 33 | 1696 | 9 |
| R4 - RED. JORNADA DE 1/3 POR LA LEY 5/2012 | 60 | 11821 | 38 |
| R5 - RED. JORNADA 1/2 ENF. PROPIA | 29 | 4317 | 20 |
| R6 - RED. JORNADA 1/3 ENF. PROPIA | 58 | 8962 | 51 |
| R7 - RED. JORNADA MAYORES DE 55 | 29 | 5246 | 21 |

| | | | |
|--|--------|---------|-------|
| R8 - RED. JORNADA 2H MAYORES DE 55 | 247 | 38208 | 0 |
| R9 - RED. JORNADA CARGO ELECTO | 6 | 1042 | 4 |
| RA - RED. 1/2 30 DÍAS FAMILIAR ENF. MUY GRAVE | 1 | 30 | 1 |
| RB - RED. J/C 15 DÍAS FAMILIAR ENF. MUY GRAVE | 2 | 25 | 2 |
| RC - CESACIÓN PROGRESIVA DE ACTIVIDADES 1/2 | 2 | 240 | 2 |
| RD - CESACIÓN PROGRESIVA DE ACTIVIDADES 1/3 | 1 | 60 | 1 |
| Total general | 10.869 | 335.668 | 3.245 |

6.4.3 Interinos Cuerpo de Maestros

| TIPO DE LICENCIA | Nº LICENCIAS | Nº DÍAS | LICENCIAS SUSTITUIDAS |
|---|--------------|---------|-----------------------|
| 05 - AUTORIZADO SERVICIO DE PERSONAL | 266 | 5202 | 259 |
| 07 - VACACIONES ART 59 LO 3/2007 DE IGUALDAD | 6 | 122 | 1 |
| 16 - ALUMBRAMIENTO SEGURIDAD SOCIAL | 143 | 9786 | 55 |

| | | | |
|--|------|-------|------|
| 17 - ALUMBRAMIENTO MÚLTIPLE SEGURIDAD SOCIAL | 1 | 70 | 0 |
| 18 - ACCIDENTE DE TRABAJO SEGURIDAD SOCIAL | 31 | 244 | 8 |
| 19 - BAJA MEDICA SEGURIDAD SOCIAL | 2659 | 30014 | 1072 |
| 22 - PREV. DE RIESGO DURANTE EL EMBARAZO (SS) | 3 | 284 | 0 |
| 29 - HOSPITALIZACION DEL NEONATO | 6 | 105 | 0 |
| 30 - MUERTE, ENF. GRAVE U OPERAC. DE FAMILIAR | 140 | 269 | 0 |
| 33 - EXAMENES FINALES | 2 | 4 | 0 |
| 34 - CUIDADO DE UN HIJO MENOR DE DOCE MESES | 23 | 2832 | 0 |
| 37 - DEBER INDISPENSABLE | 8 | 25 | 0 |
| 40 - LICENCIA ASUNTOS PROPIOS | 65 | 666 | 7 |
| 44 - PERMISO DE PATERNIDAD SSO | 50 | 2290 | 33 |
| 49 - ACUMULACION DE LACTANCIA | 108 | 2806 | 15 |
| 50 - LICENCIA POR MATRIMONIO | 14 | 210 | 5 |

| | | | |
|--|-------|--------|-------|
| 55 - PERMISO RETRIBUIDO GESTACIÓN SEMANA 37 | 3 | 59 | 1 |
| 60 - PERMISO PERFECCIONAMIENTO | 21 | 26 | 0 |
| 70 - LIBERADO SIND. A TIEMPO TOTAL | 1 | 182 | 1 |
| 71 - LIBERADO SIND. A TIEMPO PARCIAL | 1 | 122 | 1 |
| 75 - BAJA PRÓRROGA IT | 1 | 154 | 0 |
| 81 - EXC POR MATERNIDAD, PRIMEROS 2 AÑOS | 27 | 2730 | 19 |
| 82 - VACACIONES POST- MATERNIDAD | 8 | 210 | 0 |
| R1 - RED. JORNADA POR CUIDADO DE HIJOS | 6 | 722 | 2 |
| R3 - RED. CUID. HIJO MENOR CANCER O ENF.GRAVE | 5 | 156 | 2 |
| R8 - RED. JORNADA 2H MAYORES DE 55 | 1 | 182 | 0 |
| RB - RED. J/C 15 DÍAS FAMILIAR ENF. MUY GRAVE | 3 | 35 | 3 |
| Total general | 3.602 | 59.507 | 1.484 |

6.4.4 Interinos Secundaria

| INTERINOS SECUNDARIA | Nº LICENCIAS | Nº DÍAS | LICENCIAS SUSTITUIDAS |
|---|--------------|---------|-----------------------|
| 04 - EXCEDENCIA POR CUIDADO DE FAMILIARES | 4 | 516 | 3 |
| 05 - AUTORIZADO SERVICIO DE PERSONAL | 395 | 13023 | 368 |
| 07 - VACACIONES ART 59 LO 3/2007 DE IGUALDAD | 1 | 19 | 0 |
| 14 - ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO | 1 | 42 | 1 |
| 16 - ALUMBRAMIENTO SEGURIDAD SOCIAL | 156 | 10827 | 53 |
| 17 - ALUMBRAMIENTO MÚLTIPLE SEGURIDAD SOCIAL | 3 | 263 | 0 |
| 18 - ACCIDENTE DE TRABAJO SEGURIDAD SOCIAL | 60 | 768 | 21 |
| 19 - BAJA MEDICA SEGURIDAD SOCIAL | 3180 | 40998 | 1261 |
| 22 - PREV. DE RIESGO DURANTE EL EMBARAZO (SS) | 1 | 46 | 0 |
| 29 - HOSPITALIZACION DEL NEONATO | 8 | 79 | 1 |

| | | | |
|---|-----|------|----|
| 30 - MUERTE, ENF. GRAVE U OPERAC. DE FAMILIAR | 329 | 600 | 1 |
| 33 - EXAMENES FINALES | 16 | 23 | 0 |
| 34 - CUIDADO DE UN HIJO MENOR DE DOCE MESES | 11 | 1297 | 0 |
| 37 - DEBER INDISPENSABLE | 11 | 33 | 0 |
| 40 - LICENCIA ASUNTOS PROPIOS | 57 | 1030 | 3 |
| 44 - PERMISO DE PATERNIDAD SSO | 101 | 3910 | 65 |
| 49 - ACUMULACION DE LACTANCIA | 138 | 3635 | 27 |
| 50 - LICENCIA POR MATRIMONIO | 15 | 225 | 10 |
| 55 - PERMISO RETRIBUIDO GESTACIÓN SEMANA 37 | 11 | 217 | 8 |
| 60 - PERMISO PERFECCIONAMIENTO | 125 | 188 | 0 |
| 70 - LIBERADO SIND. A TIEMPO TOTAL | 5 | 790 | 5 |
| 71 - LIBERADO SIND. A TIEMPO PARCIAL | 10 | 1356 | 3 |
| 75 - BAJA PRÓRROGA IT | 7 | 627 | 1 |

| | | | |
|--|-------|--------|-------|
| 81 - EXC POR MATERNIDAD, PRIMEROS 2 AÑOS | 61 | 6807 | 32 |
| 82 - VACACIONES POST- MATERNIDAD | 7 | 129 | 1 |
| 99 - OTRAS | 2 | 185 | 1 |
| R1 - RED. JORNADA POR CUIDADO DE HIJOS | 72 | 9855 | 55 |
| R2 - RED. JORNADA POR CUIDADO DE FAMILIAR | 6 | 625 | 5 |
| R3 - RED. CUID. HIJO MENOR CANCER O ENF.GRAVE | 2 | 21 | 0 |
| R5 - RED. JORNADA 1/2 ENF. PROPIA | 4 | 655 | 4 |
| R8 - RED. JORNADA 2H MAYORES DE 55 | 1 | 122 | 0 |
| R9 - RED. JORNADA CARGO ELECTO | 1 | 122 | 1 |
| Total general | 4.801 | 99.033 | 1.930 |

6.4.5 Laborales Primaria

| TIPO DE LICENCIA | Nº LICENCIAS | Nº DÍAS | LICENCIAS SUSTITUIDAS |
|---|--------------|---------|-----------------------|
| 07 - VACACIONES ART 59 LO 3/2007 DE IGUALDAD | 3 | 65 | 1 |
| 16 - ALUMBRAMIENTO SEGURIDAD SOCIAL | 14 | 1089 | 9 |
| 18 - ACCIDENTE DE TRABAJO SEGURIDAD SOCIAL | 23 | 402 | 18 |
| 19 - BAJA MEDICA SEGURIDAD SOCIAL | 719 | 11854 | 545 |
| 30 - MUERTE, ENF. GRAVE U OPERAC. DE FAMILIAR | 41 | 85 | 0 |
| 40 - LICENCIA ASUNTOS PROPIOS | 11 | 30 | 1 |
| 44 - PERMISO DE PATERNIDAD SSO | 4 | 252 | 3 |
| 49 - ACUMULACION DE LACTANCIA | 11 | 296 | 6 |
| 60 - PERMISO PERFECCIONAMIENTO | 4 | 4 | 0 |
| 68 - ASESOR EN LA CONSEJERÍA | 1 | 244 | 1 |
| 70 - LIBERADO SIND. A TIEMPO TOTAL | 1 | 182 | 1 |

| | | | |
|---|-----|-------|-----|
| 71 - LIBERADO SIND. A TIEMPO PARCIAL | 2 | 364 | 1 |
| 75 - BAJA PRÓRROGA IT | 5 | 229 | 2 |
| 82 - VACACIONES POST-MATERNIDAD | 1 | 31 | 0 |
| R1 - RED. JORNADA POR CUIDADO DE HIJOS | 2 | 290 | 1 |
| R3 - RED. CUID. HIJO MENOR CANCER O ENF.GRAVE | 7 | 366 | 2 |
| R5 - RED. JORNADA 1/2 ENF. PROPIA | 2 | 366 | 2 |
| R6 - RED. JORNADA 1/3 ENF. PROPIA | 4 | 581 | 4 |
| R8 - RED. JORNADA 2H MAYORES DE 55 | 4 | 608 | 0 |
| Total general | 859 | 17338 | 597 |

6.4.6 Laborales Secundaria

| TIPO DE LICENCIA | Nº LICENCIAS | Nº DÍAS | LICENCIAS SUSTITUIDAS |
|---|--------------|---------|-----------------------|
| 16 - ALUMBRAMIENTO SEGURIDAD SOCIAL | 1 | 112 | 0 |
| 18 - ACCIDENTE DE TRABAJO SEGURIDAD SOCIAL | 3 | 22 | 2 |
| 19 - BAJA MEDICA SEGURIDAD SOCIAL | 179 | 2741 | 141 |
| 30 - MUERTE, ENF. GRAVE U OPERAC. DE FAMILIAR | 27 | 47 | 0 |
| 37 - DEBER INDISPENSABLE | 1 | 1 | 0 |
| 40 - LICENCIA ASUNTOS PROPIOS | 5 | 106 | 1 |
| 44 - PERMISO DE PATERNIDAD SSO | 3 | 99 | 1 |
| 49 - ACUMULACION DE LACTANCIA | 2 | 56 | 0 |
| 68 - ASESOR EN LA CONSEJERÍA | 2 | 488 | 2 |
| 70 - LIBERADO SIND. A TIEMPO TOTAL | 2 | 304 | 2 |
| 71 - LIBERADO SIND. A TIEMPO PARCIAL | 1 | 182 | 1 |
| 75 - BAJA PRÓRROGA IT | 3 | 225 | 0 |
| 99 - OTRAS | 1 | 31 | 0 |
| Total general | 230 | 4414 | 150 |

7. GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS AL PROFESORADO PARTICIPANTE EN LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS

7.1 SERVICIO DE APOYO EDUCATIVO DOMICILIARIO AL ALUMNADO (S.A.E.D.)

7.1.1 Objetivo

El Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario prestado al alumnado enfermo escolarizado en centros docentes públicos y privados concertados de la Región de Murcia, con convalecencia prolongada en el hogar, pretende la adecuación del proceso educativo al estado de enfermedad del alumno.

El objetivo esencial del Servicio de Personal Docente es la tramitación de los permisos y gratificaciones de los profesores que participan en la atención educativa individualizada a los alumnos que no pueden asistir a clase por problemas derivados de enfermedad de larga duración.

7.1.2 Normativa

- Orden de 23 de mayo de 2012, (BORM de 7 de junio) de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y de la Consejería de Sanidad y Política Social, por la que se establece y regula la atención educativa al alumnado enfermo escolarizado en centros docentes públicos y privados concertados de la región de Murcia y se crea el Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria.
- Orden de 28 de febrero de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (respecto del exceso de horas por encima de la jornada habitual de los profesores participantes).
- Ley 1/2020 de 23 de abril de 2020 (BORM de 25 de abril), disposición adicional decimocuarta, punto 2 en cuanto a las gratificaciones por servicios extraordinarios.

| ATENCIÓN DOMICILIARIA AL ALUMNADO | | | |
|-----------------------------------|-----------|------------|-------------|
| | PRIMARIA | SECUNDARIA | TOTAL |
| Nº de docentes | 35 | 64 | 99 |
| Nº de horas empleadas | 1.372 | 2.183 | 3.555 |
| Importe retribuido en € | 24.042,73 | 48.594,16 | 76.636,89 € |

7.1.3 Descripción del trabajo desarrollado

Los centros participantes en el programa remiten al Servicio de Atención a la Diversidad las propuestas del profesorado del centro que realizará las funciones del SAED y si no hubiese disponibilidad de profesorado se solicitará que se preste esa atención con profesorado voluntario de otros centros.

Las propuestas del profesorado asignado, así como el horario en que se autoriza el desarrollo del servicio y la comunicación al director del centro donde se encuentra escolarizado el alumno, se dirigen del Servicio de Atención a la Diversidad y al Servicio de Personal Docente, donde se revisan, autorizan y envían las correspondientes notificaciones de propuestas de actuación.

Una vez realizado el apoyo educativo, desde el Servicio de Atención a la Diversidad se comunica al Servicio de Personal Docente el número de horas realizadas por cada profesor para su abono.

Con dichas propuestas se prepara el expediente de pago, que se envía a la Consejería de Hacienda para que eleve propuesta al Consejo de Gobierno, y autorice su abono como gratificaciones por servicios extraordinarios del profesorado.

Una vez recibida la autorización del Consejo de Gobierno, se procede a su abono en la nómina correspondiente.

7.2 COMEDORES ESCOLARES

7.2.1 Objetivos

Tramitación de las gratificaciones por servicios extraordinarios correspondientes a la participación voluntaria del profesorado en las tareas de atención y cuidado de los alumnos en el servicio de comedor y en la vigilancia de los recreos anterior y posterior a dicho servicio.

7.2.2 Normativa

- Orden de 17 de julio de 2006 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el servicio de comedor en los Colegios Públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM. de 28/07/2006).
- Ley 1/2020 de 23 de abril de 2020 (BORM de 25 de abril) de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2020, disposición adicional decimocuarta, punto 2 en cuanto a las gratificaciones por servicios extraordinarios.

| COMEDORES ESCOLARES | | |
|---|----------------------|--------------|
| | NÚMERO DE PROFESORES | |
| Profesores que han realizado las funciones de encargados de comedor. | 214 | 325.158,71 € |
| Profesores que prestan colaboración en tareas de atención y cuidado de los alumnos. | 15 | 25.270,40 € |
| TOTAL | 229 | 350.429,11 € |

7.2.3 Descripción del trabajo desarrollado

Los centros que participan en el programa remiten al Servicio de Promoción Educativa de la Dirección General de Centros Educativos, los datos correspondientes a los profesores.

De acuerdo con el art. 17 de la Orden que regula el Servicio de Comedor, la Directora General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, expide Certificación en la que se acreditan las gratificaciones por servicios extraordinarios que corresponden a los profesores que han realizado las funciones de encargados de comedor y de colaboración en tareas de atención y cuidado de los alumnos, para su tramitación por la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos. Siendo el Servicio de Personal Docente el que prepara el expediente de pago que se remite a la Consejería de Hacienda, para que eleve la correspondiente propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno y se autorice el abono de las gratificaciones por servicios extraordinarios al profesorado participante.

Una vez recibida la autorización del Consejo de Gobierno, se procede a su abono en nómina.

8. PLAN DE ACCION SOCIAL

8.1 OBJETIVOS

El derecho a la Acción Social de los empleados públicos al servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, viene recogido en el artículo 72 h) de la Ley de la Función Pública de la región de Murcia.

El objetivo de este derecho es mejorar la calidad de vida de los empleados públicos mediante el establecimiento de un conjunto de medios y actuaciones encaminadas a la promoción y desarrollo del bienestar social de los mismos, atendiendo demandas comúnmente aceptadas como necesidades, a través de unas coberturas sociales complementarias de los sistemas de protección social habituales.

8.2 NORMATIVA

- Decreto 21/1995, de 21 de abril (BORM de 10 de mayo), por el que se regulan con Carácter General las Ayudas de Acción Social.
- Orden de 31 de mayo de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda (BORM 06/06/2006), por la que se aprueba el plan de Acción Social del personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia.
- Ley 5/2012, de 29 de junio, de ajuste presupuestario y de medidas en materia de Función Pública, ya mencionada.
- Resolución de 22 de abril de 2016 de la DG de la función pública y Calidad de los Servicios por la que se dictan instrucciones para la implantación de las prestaciones por discapacidad y anticipos reintegrables del Plan de Acción social para el ejercicio 2016.
- Resolución de 3 de mayo de 2017, de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administración pública, por la que se dispone en el BORM el acuerdo de Mesa General de Negociación de las condiciones de trabajo comunes al personal funcionario, para la prevención y actuación en casos de violencia de género en la Administración Pública de la Región de Murcia, de 31 de marzo de 2017, ratificado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de abril de 2017.
- Ley 1/2020 de 23 de abril (BORM de 25) de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2020. Apartado 7.1 de la disposición adicional decimocuarta (acción social).

8.3 DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

Conforme a las ayudas autorizadas en el Plan de Acción Social Docente para el año 2020, se han gestionado las ayudas correspondientes a discapacidad propia y de hijo y las de natalidad y estudios universitarios de hijos o propias, así como los anticipos reintegrables extraordinarios que corresponden al ejercicio 2020. El trabajo realizado respecto de los anticipos reintegrables ha sido la concesión y abono de dichos anticipos, así como el reconocimiento de derechos de la Administración en el programa de contabilidad de la Consejería de Hacienda (SIGEPAL) correspondiente

a la detracción efectuada a aquellos. Todos los anticipos concedidos son valorados y aprobados por la Comisión Sectorial de Acción Social de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes conforme a los criterios de concesión aprobados.

| Número de perceptores de anticipos concedidos durante el ejercicio 2018 | Importe total concedido durante el ejercicio 2018 | Importe total de los descuentos efectuados durante el ejercicio 2018 |
|---|---|--|
| 44 | 176.341,00 € | 218.681,32 € |

Las ayudas para discapacitados lo son para los siguientes supuestos:

- Ayudas para el personal discapacitado de la Administración Regional que acredite una minusvalía de al menos el 33% mediante una prestación en pago único de 100 € como máximo. Los interesados deberán tramitar su solicitud con anterioridad al 31 de marzo del ejercicio.

| | Discapacidad personal | Discapacidad hijos |
|-----------------------|-----------------------|--------------------|
| Número de perceptores | 37 | 39 |
| Importe | 3.700,00 € | 35.496,26 € |

- Ayudas para hijos del personal con una discapacidad psíquica o física para atender los gastos de educación especial o rehabilitación por un importe máximo de 1.000 €. Las solicitudes se presentan antes del día 30 de junio del ejercicio.
- Ayudas por estudios universitario:

| | Estudios Universitarios de Hijos | Estudios Universitarios Propios |
|-----------------------|----------------------------------|---------------------------------|
| Número de perceptores | 715 | 36 |
| Importe | 441.083,64 € | 17.616,47 € |

- Ayudas por natalidad: Se han registrado y procesado un total de 219 solicitudes individuales. Estas ayudas están pendientes de su abono.

| | Natalidad | Otros estudios Reglados |
|-----------------------|-------------|-------------------------|
| Número de perceptores | 191 | 414 |
| Importe | 28.841,00 € | 82.686,26 € |

8.4 REFUERZO EDUCATIVO. PROGRAMA PROEDUCAR

La Resolución de 3 de Junio de 2019, conjunta de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, de la Dirección General de Planificación Educativa y RRHH y de la Dirección General de Centros Educativos, establece y convoca el Programa de Refuerzo Educativo en horario extraescolar destinado a los centros educativos no universitarios sostenidos con centros con fondos públicos de la región de Murcia.

Durante el año 2020 han tenido lugar dos ediciones de este programa, enero-junio 2020 y modalidad B durante Julio 2020 así como el periodo octubre-diciembre 2020. Este programa consiste en la impartición de horas de docencia añadidas a la jornada habitual que se imparten por profesores voluntarios. Tienen lugar en horario extraescolar a grupos de alumnos escogido por el centro.

NORMATIVA

- Ley 1/2020 de 23 de abril (BORM de 25) de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2020. Apartado 2 de la disposición adicional decimocuarta (acción social).
- Resolución de 3 de Junio de 2019, conjunta de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, de la Dirección General de Planificación Educativa y RRHH y de la Dirección General de Centros Educativos.

**MODALIDAD A (ENERO 2020-
JUNIO 2020)**

| CUERPO | Nº DE DOCENTES | HORAS | CUANTÍA (con SS) |
|--------------|----------------|--------------|---------------------|
| PRIMARIA | 266 | 5.952 | 76.886,82 |
| SECUNDARIA | 163 | 2.891 | 61.212,27 |
| TOTAL | 429 | 8.843 | 138.099,09 € |

MODALIDAD B (JULIO 2020)

| CUERPO | Nº DE DOCENTES | HORAS | CUANTÍA (con SS) |
|--------------|----------------|--------------|---------------------|
| PRIMARIA | 78 | 2.403 | 47.496,08 |
| SECUNDARIA | 70 | 2.264 | 66.319,80 |
| TOTAL | 148 | 4.667 | 113.815,88 € |

MODALIDAD A
(SEPTIEMBRE 2020 A
DICIEMBRE 2020)

| CUERPO | Nº DE DOCENTES | HORAS | CUANTÍA (con SS) |
|--------------|----------------|--------------|---------------------|
| PRIMARIA | 234 | 5.952 | 172.179,12 |
| SECUNDARIA | 139 | 2.891 | 117.433,02 |
| TOTAL | 373 | 8.843 | 289.612,14 € |

9. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS FUNCIONARIOS DOCENTES

9.1 OBJETIVOS

Gestión de los cambios en la situación administrativa de los funcionarios docentes, a instancia de éstos o de oficio, tanto en lo relativo a concesiones de excedencias como a reingresos al servicio activo o jubilaciones en sus distintas modalidades.

9.2 NORMATIVA

9.2.1 Reingresos y excedencias

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba Texto Refundido de la Función Pública Región de Murcia.
- Ley 30/84 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (BOE de 3 de agosto).

- Real Decreto 365/1995 de 10 de marzo (BOE de 10 de abril) por el que se aprueba el reglamento de situaciones administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.
- Ley 13/1996 de 30 de diciembre (BOE de 31 de diciembre) de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social.
- Ley 39/1999 de 5 de noviembre (BOE de 6 de noviembre) para promover las conciliaciones de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.
- Decreto 315/64 de 7 de febrero (BOE de 15 de febrero) por la que se aprueba la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado.
- 9.2.2 Jubilaciones
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero (art 39), por el que se aprueba Texto Refundido de la Función Pública Región de Murcia.
- Texto consolidado de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo).
- Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre (BOE de 4 de octubre), de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE).
- Real Decreto Legislativo 670/87, de 30 de abril (BOE de 27 de mayo), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado.
- Ley 23/88, de 28 de julio de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Resolución de 29 de Diciembre de 1995 de la Secretaria de Estado para procedimientos de jubilación del personal civil incluido en el ámbito de cobertura de Régimen de clases pasivas del Estado y demás normativa complementaria.

- R.D. 2669/98, de 11 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), por el que se aprueba el procedimiento a seguir en materia de rehabilitación de los funcionarios públicos en el ámbito de la Administración General del Estado.
- Ley 5/2012, de 29 de junio, de Ajuste presupuestario y de medidas en materia de Función Pública (BORM 30 de junio).

9.2.3 Prolongación en el servicio activo

Gestión de los expedientes de solicitud de prolongación de la permanencia en el servicio activo para aquellos funcionarios de carrera de los cuerpos docentes, que voluntariamente lo deseen hasta que cumplan, como máximo, los setenta años de edad y posibilitar la finalización de la prolongación de la permanencia en el servicio activo.

Una vez recibida la solicitud del interesado, se procede a solicitar los 4 informes preceptivos regulados en el artículo 39 del texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, en la redacción dada por la Disposición Final tercera de Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020. Con base en tales informes la Dirección General de Planificación Educativa y RRHH resuelve, por delegación del Consejero/a conceder o denegar la prolongación de permanencia en el servicio activo.

Dicha resolución le es notificada electrónicamente al interesado/a.

En la siguiente tabla podemos ver cuantitativamente la incidencia de este procedimiento.

| Nº DE DOCENTES QUE SOLICITAN LA PROLONGACIÓN | Nº DE SOLICITUDES ACEPTADAS |
|--|-----------------------------|
| 59 | 58 |

9.3 DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

En los procedimientos que se impulsan de oficio (excedencia por prestar servicio en otro cuerpo o en otra administración, etc.) las secciones de personal recaban los informes necesarios de los distintos servicios y organismos (Inspección Técnica, Inspección Médica, etc.) previos a la elevación de las correspondientes propuestas de resolución y nombramiento.

Tras comprobar que en el interesado concurren las circunstancias previstas en la normativa establecida al efecto, así como que la solicitud y los documentos aportados reúnen los requisitos formales, se efectúa la propuesta de resolución.

Se tramita la solicitud de pensión, a través del programa “Jubil@” del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y se hace entrega de la documentación acreditativa de su pase a la situación de jubilado.

9.4 CAMBIOS DE SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

| SITUACIÓN ADMINISTRATIVA | PRIMARIA | SECUNDARIA |
|---|----------|------------|
| EXCEDENCIA CUIDADO HIJOS/FAMILIARES | 80 | 51 |
| EXCEDENCIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO (Otro cuerpo o escala u otro organismo) | 4 | 1 |
| EXCEDENCIA POR RAZON DE VIOLENCIA DE GÉNERO | 0 | 0 |
| EXCEDENCIA INTERES PARTICULAR | 8 | 1 |
| EXCEDENCIA POR AGRUPACION FAMILIAR | 2 | 0 |
| SERVICIOS ESPECIALES | 3 | 0 |

| | | |
|-----------------------------------|------------|------------|
| REINGRESO SERVICIO ACTIVO | 65 | 38 |
| JUBILACION INCAPACIDAD PERMANENTE | 9 | 14 |
| JUBILACIÓN VOLUNTARIA | 225 | 145 |
| JUBILACIÓN FORZOSA | 40 | 34 |
| FALLECIDOS | 5 | 9 |
| TOTAL | 441 | 279 |

10. RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS Y DEL COMPLEMENTO DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO

10.1 OBJETIVOS

Reconocer los trienios correspondientes a los servicios prestados a las distintas Administraciones Públicas, bien con anterioridad a su ingreso en los correspondientes cuerpos o por el transcurso de tres años de prestación de servicios en el cuerpo docente actual.

A los funcionarios docentes les corresponde, además, en función de la formación recibida y por cada seis años de servicios, el reconocimiento del complemento de formación permanente (sexenios).

10.2 NORMATIVA

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Resolución de 4 de febrero de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, por la que se dictan instrucciones para el reconocimiento del complemento específico por formación permanente, “sexenios”, al personal que haya prestado servicios como docente interino no

universitario en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo de la CARM.

- Instrucciones de 6 de junio de 2007, de la Dirección General de Personal en relación al reconocimiento de trienios para el personal funcionario interino y del profesorado de religión al servicio de la Consejería de Educación y Cultura de la CARM.
- Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Función Pública Región de Murcia.
- Ley 70/1978 de 26 de diciembre (BOE de 10 de enero), de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública.
- Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.
- Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de octubre de 1991, por el que se crea una nueva modalidad del complemento específico: el componente por formación permanente (sexenio).

10.3 DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

El proceso se inicia a instancia de parte, mediante el Anexo II (Real Decreto 1461/1982), en el supuesto de funcionarios de carrera de Cuerpos Docentes, o mediante el Anexo A y B (Instrucciones de 6 de junio de 2007, de la Dirección General de Personal en relación con el reconocimiento de trienios para el Personal funcionario Interino y del Profesorado de Religión al servicio de la Consejería de Educación y Cultura de la CARM), por los que se solicita la certificación de los servicios en calidad de funcionario de carrera en otro cuerpo, interino, contratado administrativo, eventual o contratado laboral, por el organismo donde los hubiera prestado.

Una vez expedido el correspondiente Anexo I, en el que se certifican los servicios prestados al Estado, este documento servirá de base para el reconocimiento de los correspondientes servicios, y variación en la fecha de cumplimiento de los trienios que resulten afectados por el reconocimiento.

Los cumplimientos de trienios en el cuerpo actual se impulsan de oficio por el vencimiento de los tres años de servicios en el mismo, dando lugar a su inclusión automática en nómina.

Ligado al cumplimiento de trienios y siempre que los servicios prestados sean en cuerpos docentes, se reconocen los sexenios una vez comprobado que el titular ha perfeccionado 100 horas de formación.

10.4 RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS Y SEXENIOS EFECTUADOS

| RELACIÓN JURÍDICA | CONCEPTO | PRIMARIA | SECUNDARIA |
|-------------------------|-------------------------------------|----------|------------|
| Funcionarios de Carrera | Reconocimiento de servicios previos | 129 | 82 |
| | Reconocimiento de trienios | 2.219 | 2.323 |
| | Reconocimiento sexenios | 1.051 | 1.118 |
| | Total expedientes | 3.399 | 3.523 |
| Interinos | Reconocimiento de servicios previos | 235 | 475 |
| | Reconocimiento trienios | 388 | 462 |
| | Reconocimiento de sexenios | 277 | 185 |
| | Total expedientes | 900 | 1.122 |
| Religión | Reconocimiento de servicios previos | 1 | 0 |
| Religión | Reconocimiento de trienios | 121 | 34 |
| | Total expedientes | 122 | 34 |

11. EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS

11.1 OBJETIVOS

Gestión de los expedientes disciplinarios en que puede haber incurrido el personal docente en el desempeño de su labor y, en su caso, imponer las sanciones que pudieran corresponder.

11.2 DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Gestión de las propuestas de sanción disciplinaria y tramitación de los expedientes disciplinarios en sus diferentes fases, así como efectuar las notificaciones pertinentes a las partes. Elaboración de la Resolución del expediente de acuerdo con la propuesta del instructor y ejecutar las sanciones impuestas. En caso de que las sanciones conlleven la suspensión de funciones se cursa la correspondiente baja en nómina, así como, si procede, el nombramiento del docente sustituto.

11.3 NORMATIVA

- RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE de 31/10/2015).
- R.D 33/1986, de 10 de enero (BOE del 17 de enero) por el que se aprueba el Reglamento de Régimen disciplinario de los funcionarios de la Administración General del Estado.
- Ley 29/98, de 13 de julio (BOE del 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.
- Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, aprobado por Real Decreto 82/1996, de 26 de enero (BOE de 20 de febrero).
- Orden de 29 de junio de 1.994 (BOE de 6 de julio), por la que se dictan instrucciones sobre organización y funcionamiento de los Centros de

Educación Infantil y Educación Primaria, modificada por la Orden de 29 de febrero de 1.996 (BOE de 9 de marzo).

- RD 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria (BOE de 21/2/1996).
- Decreto 334/2011, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento Orgánico de los Centros Integrados de Formación profesional dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

11.4 EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS TRAMITADOS

| Nivel | Expedientes Tramitados | | | | Expedientes Resueltos | | |
|------------|------------------------|------------|-------------|-------|-----------------------|------------|-------|
| | Falta grave | Falta leve | Sobreseídos | Total | Concluidos | Pendientes | Total |
| Primaria | 11 | 18 | 4 | 33 | 3 | 8 | 11 |
| Secundaria | 8 | 0 | 2 | 10 | 2 | 6 | 8 |
| Total | 19 | 18 | 6 | 43 | 5 | 14 | 19 |

11.5 EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS POR FALTA DE CAPACIDAD PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE TRABAJO

De conformidad con lo establecido en el apartado 3.d del artículo 7 del texto refundido aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, podrá extinguirse el nombramiento del profesorado interino, como consecuencia de una falta de capacidad para su desempeño, manifestado por rendimiento insuficiente y que impida realizar con eficacia las funciones atribuidas al puesto, mediante expediente administrativo previa audiencia al interesado y oída la Junta de Personal correspondiente.

De acuerdo con la Orden de 8 de julio de 2020 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen procedimientos en Materia de Recursos Humanos para el curso 2020/21, durante el año 2020 no se ha cursado ningún expediente administrativo.

11.6 DEDUCCIONES HABERES O APERCIBIMIENTOS

11.6.1 Objetivos

Gestión de los incumplimientos injustificados de los horarios de trabajo del personal docente a partir de los informes emitidos al respecto por la Inspección de Educación, con base en los cuales se procede a imponer las deducciones de haberes o apercibimientos que procedan.

11.6.2 Descripción del trabajo desarrollado

A partir de la recepción del informe emitido por la Inspección de Educación, se remite al interesado/a la notificación correspondiente de acuerdo con la propuesta consignada en el informe por el Sr. Inspector del centro, concediendo un plazo de 10 días para la presentación de alegaciones. Una vez transcurrido dicho plazo, o recibido el escrito de alegaciones, se le notifica la Resolución del procedimiento, aplicando la deducción de haberes que proceda, así como la eventual sanción de apercibimiento.

11.6.3 Normativa

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Empleado Público (BOE del 31 de octubre).
- Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado (BOE del 17).
- Decreto 27/1990, de 3 de mayo, por el que se regula la jornada y horario de trabajo, permisos, licencias y vacaciones del personal funcionario al servicio de la Administración Regional (BORM del 15).
- Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia (BORM de 12 de abril).

- Orden ministerial de 29 de febrero de 1996, por la que se modifican las Órdenes de 29 de junio de 1994, por las que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las escuelas de educación infantil y colegios de educación primaria y de los institutos de educación secundaria (BORM de 23 de diciembre).
- Orden de 24 de noviembre de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se dictan instrucciones sobre el funcionamiento de los equipos de orientación educativa psicopedagógica (BORM de 23 de diciembre).
- RD 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria (BOE de 21/2/1996).
- Decreto 334/2011, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento Orgánico de los Centros Integrados de Formación profesional dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

| Nivel | Deducciones Haberes | Apercibimientos | Total |
|--------------|------------------------|-----------------|-----------|
| Primaria | 8 | 8 | 16 |
| Secundaria | 10 | 8 | 18 |
| Total | 18 | 16 | 34 |

12. ACTUACIONES CONDUCENTES A LA PUESTA EN MARCHA DEL CURSO ESCOLAR 2020/2021

12.1 OBJETIVOS

Procurar un adecuado inicio de curso mediante la realización de los procedimientos y actividades que permitan la correcta cobertura de las plantillas del profesorado en los centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en las fechas establecidas en el calendario escolar, así como mantenimiento del mismo a lo largo del curso escolar.

12.2 NORMATIVA

- Resolución de 11 de marzo de 2016 (BORM 28 de marzo), por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del “acuerdo sobre personal docente interino” por el que se establecen las condiciones de la elaboración de la normativa en relación con la contratación de personal interino para desempeñar puestos docentes no universitarios que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la Región de Murcia”, Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre por el que se regula el Concurso de Traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación y otros procedimientos de provisión de plazas a cubrir por los mismos.
- Orden de 29/12/2017, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de 29 de diciembre de 2017, por la que se aprueban las instrucciones para la contratación de personal laboral temporal y nombramiento de personal funcionario interino durante el ejercicio 2018.
- Orden de 6 de abril de 2018 por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de los procedimientos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de música y artes escénicas y profesores de artes plásticas y diseño, a celebrar en el año 2018, y por la que se regula la composición de las listas de interinidad en estos cuerpos para el curso 2018-2019
- Orden de 27 de junio de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2018-19, prorrogada mediante Orden de 11 de julio de 2019 de esta Consejería, estableciendo criterios para el curso 2019-20.
- Orden de la Consejería de Hacienda de 28 de diciembre de 2018 por la que se prorrogan para el ejercicio 2019 las Instrucciones para la contratación de personal laboral temporal y nombramiento de personal funcionario interino

aprobadas por Orden de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de 29/12/2017.

- Resolución de 16 de julio de 2018, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica la lista provisional de las especialidades no convocadas de la oposición del 2018 de los aspirantes a desempeñar puestos vacantes o sustituciones en régimen de interinidad pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores y Catedráticos de Música y Artes Escénicas para el curso 2018-2019.
- Orden de 5 de noviembre de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes a los cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros.
- Resolución de 22/07/2020, de esta Consejería, Complementaria de la Resolución de 10/07/2020, por la que se publican las listas de los aspirantes a desempeñar puestos vacantes o sustituciones en régimen de interinidad pertenecientes al cuerpo de Maestros para el curso 2020/2021.
- Resolución de 10/07/2020, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publican las listas definitivas de aspirantes a desempeñar puestos vacantes o sustituciones en régimen de interinidad pertenecientes al cuerpo de Maestros para el curso 2020/21.
- Resolución de 01/07/2020, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publican las listas provisionales de aspirantes a desempeñar puestos vacantes o sustituciones en régimen de interinidad pertenecientes al cuerpo de Maestros para el curso 2020/21.
- Resolución de 01/06/2020, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se establece el procedimiento de confirmación en el centro del profesorado de Educación Infantil, Educación Primaria,

Educación Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Música y Artes Escénicas, para el curso 2020/21.

- Orden de 8 de julio de 2020 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2020/21.
- Orden de 8 de julio de 2020 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2020-2021.

12.3 DESCRIPCION DEL TRABAJO DESARROLLADO

Una vez resuelto el concurso de traslados, por Orden de 08 de abril 2020 (BORM Jueves, 16 de abril de 2020) convocado por Orden de 05 de noviembre de 2019, así como los procesos previos, a tenor de la Orden de 08 de Julio de 2020, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2020/21, se procede asignar destino para dicho curso a los funcionarios de cuerpos docentes que carecen de destino definitivo o que por diversas circunstancias (comisión de servicios, desplazamiento por falta de horario, etc.), hayan de obtener centro de servicio a través de los siguientes procedimientos:

- Confirmación
- Adjudicación de nuevas plazas

En primer lugar de acuerdo con la Resolución de 01 de junio de 2020, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se establece el procedimiento de confirmación en el centro del profesorado de educación infantil, educación primaria, educación secundaria, escuelas oficiales de idiomas, profesores técnicos de formación profesional, y profesores de música y artes escénicas para el curso 2020/2021, los profesores que lo han solicitado y que cuentan con el informe favorable del director del centro, o aquellos a los que la misma confiere este derecho, son confirmados en los destinos obtenidos el curso anterior, en el caso de que dichos puestos hubieran quedado vacantes una vez resuelto el concurso general de

traslados. La participación en este proceso se realizó a través de la aplicación telemática para los que cuentan con dicho informe favorable.

El resultado de este proceso fue hecho público por Resolución de la Directora General de Planificación Educativa y Recursos Humanos en fecha 14/07/2020 para primaria y en fecha 26/07/2019 para secundaria.

12.4 DESGLOSE DE SOLICITUDES DEL PROCEDIMIENTO REGLADO DE CONFIRMACIÓN POR NIVEL EDUCATIVO

| Solicitudes Confirmación | MAESTROS | SECUNDARIA |
|----------------------------------|----------|------------|
| Admitidas por proceso telemático | 483 | 139 |
| Admitidas soporte papel | 0 | 8 |
| Excluidas | 24 | 23 |
| Total solicitudes | 507 | 170 |
| Confirmados | 408 | 117 |
| Pendientes de destino | 75 | 30 |
| Total de participantes | 483 | 147 |
| Reclamaciones estimadas | 6 | 2 |
| Reclamaciones desestimadas | 1 | 0 |
| Total de reclamaciones | 7 | 2 |

12.5 DESGLOSE POR COLECTIVO Y CUERPO/NIVEL DE LOS FUNCIONARIOS CONFIRMADOS EN EL DESTINO DEL AÑO ANTERIOR

| Colectivo | MAESTROS | | SECUNDARIA | |
|------------------------------------|------------|-------------|------------|-------------|
| | Total | Confirmados | Total | Confirmados |
| Desplazados por falta de horario | 61 | 28 | 93 | 33 |
| Por supresión de puesto de Trabajo | 6 | 3 | 6 | 0 |
| Propietarios provisionales | 815 | 377 | 161 | 84 |
| TOTAL | 882 | 408 | 260 | 117 |

12.6 NOMBRAMIENTOS REALIZADOS DE INTERINOS DE PLANTILLA, DE SUSTITUCIÓN Y PERSONAL LABORAL

| CUERPO | RELACIÓN JURÍDICA | VACANTE PLANTILLA | SUSTITUCIÓN |
|------------|-------------------------------|-------------------|--------------|
| PRIMARIA | Laborales indefinidos | 361 | 0 |
| | Laborales temporales | 29 | 51 |
| | British Council | 7 | 0 |
| | Total Laborales y Contratados | 441 | 0 |
| | Interinos | 1.177 | 925 |
| | TOTAL NIVEL | 2.609 | 1.104 |
| SECUNDARIA | Laborales indefinidos | 117 | 0 |
| | Laborales temporales | 17 | 8 |

| | | |
|--|--------------|--------------|
| Profesores especialistas | 21 | 0 |
| Total Laborales y Contratados | 163 | 0 |
| Interinos secundaria A1-0590 | 1.258 | 618 |
| Otros prof. secundaria grupo A1 (0592/0593/0594/0595) | 121 | 450 |
| Prof. técnicos y otros grupo A2 | 757 | 242 |
| British Council | 3 | 0 |
| TOTAL NIVEL | 2.465 | 1.310 |

12.7 DESGLOSE DE ADJUDICACIONES MASIVAS DEL CUERPO DE MAESTROS (Datos relativos al curso 2020/21)

| | |
|---|-----------------------------|
| ACTO PRESENCIAL de 15 de JULIO de 2020, desarrollado en 2 partes a las 9 h y a las 11:30h | |
| Colectivo | Nº adjudicatarios con plaza |
| Desplazados por falta de horario de IES, que optan a plazas en IES | 4 |
| Provisionales por supresión o resolución | 3 |
| Comisiones de servicio basadas en el Art. 72 Ley Régimen Local (Cargos Electos de Corporaciones Locales) | 3 |
| Desplazados por falta de horario en centros de ed. infantil, Primaria, CRA, CEE, etc. | 29 |

| | |
|--|-----|
| Desplazados por adaptación del puesto de trabajo por motivos de salud | 11 |
| Total de participantes que obtienen plaza en el acto presencial | 50 |
| ACTO TELEMÁTICO DE 21 DE JULIO | |
| Funcionarios que no adjudicaron destino en acto presencial del 15/7 | 4 |
| Propietarios provisionales (y funcionarios que han realizado las prácticas en el curso 2019/20) | 428 |
| Reingresados | 2 |
| Comisiones de servicio de Murcia a Murcia de carácter humanitario o social | 117 |
| Funcionarios que desarrollarán la fase de prácticas durante el curso 2020/21 (NUEVO) | 8 |
| Comisiones de servicios de otras Comunidades Autónomas de carácter humanitario o social | 22 |
| Total de participantes que obtienen plaza en acto telemático | 561 |
| ACTO TELEMATICO de 27 de Julio (Centros de Actuación Preferente) | 172 |
| ACTO TELEMATICO de 28 de Julio | |

| | |
|---|--------------|
| Funcionarios de carrera que no adjudicaron en los actos anteriores | 12 |
| Interinos adjudicados en vacantes de plantilla | 727 |
| Total de participantes que obtienen plaza en acto telemático | 739 |
| TOTAL DE PARTICIPANTES CON PLAZA EN LAS ADJUDICACIONES DE JULIO | 1.522 |
| ACTO TELEMÁTICO EXTRAORDINARIO de 3 de Septiembre, para la dotación adicional de funcionarios interinos de la especialidad de Educ. Infantil | |
| Interinos adjudicados(en vacantes de refuerzo) | 258 |
| ACTO TELEMÁTICO de 09 de Septiembre | |
| Funcionarios de esta Comunidad en Comisión de Servicios en atención a situaciones personales especiales | 17 |
| Interinos:179 en Vacante plantilla y 550 en sustituciones- Total | 729 |
| Total de participantes que obtienen plaza en acto telemático | 746 |
| ACTO TELEMÁTICO de 23 de septiembre | |
| Interinos: 802 plazas adjudicadas, de las cuales 432 son plazas de refuerzo | 802 |
| ACTO TELEMÁTICO de 30 de septiembre | |

| | |
|--|-------|
| Interinos: 161 plazas adjudicadas, de las cuales 44 son plazas de refuerzo | 161 |
| TOTAL DE PARTICIPANTES CON PLAZA EN LAS ADJUDICACIONES DE SEPTIEMBRE | 1.967 |

12.8 DESGLOSE DE ADJUDICACIONES MASIVAS PARA EL PROFESORADO DE SECUNDARIA Y OTROS (Datos relativos al curso 2020/21)

| COLECTIVO | EOI y ERE |
|--|-----------|
| El día 20 de Julio se publica el listado de profesores desplazados por falta de horario Personal desplazado por falta de horario | 7 |
| Resultaron confirmados | 3 |
| El día 21/07/2020 se adjudican presencialmente el resto de profesorado desplazado. | 4 |

| | |
|--|-----|
| El día 23 de julio de 2020 se resuelve el acto de adjudicación telemático para funcionarios e interinos del cuerpo de profesores de escuelas oficiales de idiomas y enseñanzas de régimen especial | |
| Interinos | 425 |

| COLECTIVO | SECUNDARIA Y OTROS |
|---|--------------------|
| El día 28 de julio de 2020 se adjudicaron las vacantes del personal suprimido y cargos electos del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria | |
| Por supresión de puesto de trabajo | 2 |
| Adjudicados por el Art. 74 de la Ley de Régimen Local | 3 |

| PROFESORADO DESPLAZADO POR FALTA DE HORARIO DE SECUNDARIA Y OTROS CUERPOS | |
|--|----|
| Desplazados por falta de horario | 87 |
| confirmados | 30 |
| El día 29/07//2020 se resuelva el acto de adjudicación telemático para funcionarios de secundaria con destino definitivo que deba ser desplazado | |
| desplazados que adjudican | 55 |

| | |
|--|----|
| Profesorado de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y profesores técnicos de formación profesional, en expectativa de destino, confirmados y no confirmados para el curso 2020/2021 el día 31/07/2020 | |
| Confirmados | 84 |
| No confirmados | 77 |

| | |
|--|-----------------------------|
| El día 04/08/2020 se resuelve la convocatoria del acto de adjudicación telemático para funcionarios e interinos del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria y profesores técnicos de formación profesional. | |
| Desplazados por falta de horario | 4 |
| Propietario provisionales | 56 |
| Reingresados | 1 |
| Comisiones de servicio razones humanitarias | 173 |
| Opositores | 0 |
| Comisiones de servicios otras Comunidades | 40 |
| Interinos | 1.808 |
| TOTAL | 2.082 |
| ACTO TELEMÁTICO de 9 de septiembre (vacantes de refuerzo y resto vacantes) | |
| Interinos adjudicados(en vacantes de refuerzo) | 256 |
| Total los interinos | 872 |
| ACTO TELEMÁTICO EXTRAORDINARIO de 23 de Septiembre | Nº adjudicatarios con plaza |
| Interinos adjudicados(en vacantes de refuerzo) | 22 |
| Total interinos | 339 |

13. COMISIONES DE SERVICIO

13.1 OBJETIVOS

Bajo la figura de comisión de servicios, por parte de la administración educativa de la Comunidad Autónoma de Murcia, se pretende dar la mejor respuesta posible a aquellas situaciones que escapan de los sistemas ordinarios de provisión con la finalidad de atender las necesidades especiales de cada comunidad educativa, de la puesta en marcha de determinados centros, de la casuística presentada por el alumnado o de las necesidades que nacen de las situaciones personales de extrema gravedad que puedan afectar a los funcionarios públicos docentes.

Por ello, se arbitra un procedimiento reglado para autorizar comisiones de servicios por motivos de salud y causas sociales sin que en ningún caso pueda servir de base para la consideración del mismo como una forma extraordinaria de concurso de traslados, así como atender a las situaciones de carencias educativas por parte del alumnado, debidas a deficiencias de carácter sociocultural que aconsejen intervenciones de carácter compensatorio, o de atención a la diversidad.

13.2 NORMATIVA DE CARÁCTER GENERAL

- Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en su Disposición adicional novena.
- Real Decreto 938/1999 de 4 de junio que aprueba el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la Disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, por el que se traspasan a esta Comunidad Autónoma las competencias en materia de enseñanza no universitaria.
- Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, art 64.
- Decreto Legislativo 1/2001 de 26 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia (BORM de 12 de abril)

- Orden de 28 de febrero de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se regula el procedimiento de concesión de comisiones de servicio para los funcionarios docentes de carrera que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, prorrogada para el curso 2013/2014.
- Orden de 8 de marzo de 2017 de la Consejería de Educación y Universidades por la que se regula el procedimiento de concesión de comisiones de servicio para los funcionarios docentes de carrera que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Resolución de 27 de Mayo de 2020, de la Dirección General de Planificación Educativa y RRHH, por la que se dictan instrucciones para la tramitación y concesión de la Comisiones de Servicio por motivos de carácter docente y por necesidades de los centros contempladas por el Decreto 200/2018, de 3 de octubre por el que se regulan las comisiones de servicios para los funcionario de los cuerpos docentes.

13.2.1 Comisiones de servicio por razones humanitarias

Concluido el plazo para solicitar a través de la aplicación telemática las comisiones de servicio en atención a determinadas situaciones personales especiales reguladas en la Orden de 28 de febrero de 2013 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, se procede a la publicación de la relación provisional del personal docente, que habiendo cumplimentado la solicitud telemática, han sido admitidos y excluidos, con expresión en este último caso, de los motivos o falta de documentación que han dado lugar a la exclusión. En dicha resolución se da un plazo para subsanar los motivos o falta de documentación que han dado lugar a dicha exclusión. Publicándose con posterioridad la resolución definitiva.

Vista la propuesta formulada por la Comisión Técnica de Valoración, prevista en la Orden de 28 de febrero indicada, se publica la relación provisional de comisiones de servicio concedidas y denegadas a funcionarios docentes con destino en la Región de Murcia y a funcionarios docentes con destino fuera de la Región de Murcia, estableciéndose así mismo un plazo de alegaciones. Posteriormente se publica la

resolución definitiva que nos proporciona el listado de adjudicatarios que podrán participar en los actos de adjudicación establecidos para cubrir las plazas vacantes. La coordinación de estas comisiones de servicio es realizada por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

13.2.2 Comisiones de servicio de carácter docente

La Orden de 08 de marzo de 2017, y la Resolución de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se dictan instrucciones para su tramitación contemplan, entre las situaciones que amparan la concesión de comisión de servicios, las destinadas en atención al servicio educativo por razones de carácter docente.

El procedimiento para la participación en este proceso, como en el anterior, se inicia con la solicitud telemática de los interesados, y en el caso que nos ocupa, una vez comprobado que cumplen los requisitos establecidos en la Orden indicada y que existe vacante se les adjudica destino provisional directamente por el órgano competente en materia de personal, en el centro solicitado como resultado del proceso. Dándose publicidad a todas las resoluciones dictadas para ello. La coordinación de estas comisiones de servicio es realizada por el Servicio de Personal Docente.

13.2.3 Comisiones de servicio por cargos directivos

En atención al funcionamiento de los centros docentes públicos, la Orden de 28 de febrero de 2013 establece un tipo de comisión de servicio para los puestos de directores de centros educativos públicos y resto de órganos unipersonales de gobierno. Todo el procedimiento viene regulado en dicha Orden, siendo el Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos el órgano competente para selección de los participantes, así como de la publicación de las resoluciones que se dictan. Una vez publicadas las resoluciones, este Servicio de Personal Docente procede a la gestión de su nombramiento y actualización en los ficheros de personal, así como la generación de los documentos correspondientes.

13.2.4 Comisiones de servicio por programas educativos

Para adaptar los criterios generales que deben regir los casos de comisiones de servicio a las características particulares de la actividad educativa, con el fin de cubrir plazas existentes en los programas educativos, desarrollados, gestionados o ejecutados por las diversas direcciones generales, la Orden de 28 de febrero establece las comisiones de servicio para desarrollar programas educativos y para ocupar puestos especializados de apoyo o asesoramiento educativo. El procedimiento es similar al del apartado anterior y la coordinación de esas comisiones de servicio es realizado por el Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos.

13.3 DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Una vez que las distintas comisiones nombradas al efecto valoran las solicitudes presentadas y las puntúan de acuerdo con las normas que rigen las diferentes convocatorias, los solicitantes son seleccionados en el caso de las comisiones de servicio regladas para determinados destinos, o bien en el caso de las comisiones de servicios no regladas, son priorizados para poder obtener destino a través de los actos de adjudicación. En ambos casos desde las Secciones de Personal, se realizan los trámites de solicitud de conformidad, en su caso y nombramiento posterior si corresponde.

| COMISIONES DE SERVICIO - CONVOCATORIA GENERAL | | |
|---|----------|------------|
| | Primaria | Secundaria |
| Programas educativos y enseñanzas artísticas superiores | 34 | 18 |
| Cargos directivos | 196 | 105 |
| Carácter docente | 548 | 400 |
| Comisiones de servicios por el Art. 74 de la Ley de Régimen Local | 2 | 3 |
| Situaciones personales especiales | 197 | 242 |

| | | |
|------------------------------|-------|-----|
| Fuera de la Región de Murcia | 39 | 69 |
| Totales | 1.016 | 837 |

14. PROCESOS ESPECÍFICOS

14.1 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

14.1.1 Programa de enseñanza bilingüe en centros de educación secundaria

14.1.2 Normativa

- Orden de 22 de junio de 2017 por la que se modifica la Orden de 3 de junio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regula el Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden de 3 de junio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regula el sistema de enseñanza en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Resolución de 3 de diciembre de 2018 del Director General de Atención a la Diversidad y calidad educativa autorizando la implantación de la modalidad plurilingüe del sistema educativo de enseñanza en lenguas extranjeras.

14.1.3 Procedimiento

De acuerdo con Orden de 3 de junio de 2016, los centros que han sido autorizados a impartir el programa de enseñanza bilingüe, envían a este Servicio la relación del profesorado que ha sido acreditado y puede impartirlo.

Por otra parte, desde este Servicio se acredita al profesorado que lo solicita, aportando para ello la documentación exigida **para impartir estos programas**.

14.1.4 Centros adscritos al programa bilingüe

| Modalidad | Nº de Centros |
|-----------------|---------------|
| Español/francés | 28 |
| Español/inglés | 122 |
| Español/alemán | 3 |
| TOTAL | 153 |

14.1.5 Profesores que imparten el programa bilingüe

| Modalidad | nº de profesores |
|-----------------|------------------|
| Español/francés | 85 |
| Español/inglés | 701 |
| Español/alemán | 7 |
| TOTAL | 793 |

14.2 CUERPO DE MAESTROS

14.2.1 Complemento para los maestros que imparten docencia en Secundaria

14.2.1.1 Normativa

- Acuerdo de la Mesa Sectorial de Educación, de fecha 30 de marzo de 2004, por el que se establece una retribución adicional mensual para los maestros que imparten educación secundaria en IES, colegios públicos de educación infantil y primaria y centros de adultos.
- Resolución de 16 de septiembre de 2005 del Director General de Personal, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen criterios para

hacer efectiva la percepción de la retribución adicional prevista para los funcionarios del cuerpo de maestros que imparten docencia en educación secundaria.

- Resolución de 26 de enero de 2006, por la que se modifica la resolución de 16 de septiembre de 2005 del Director General de Personal, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen criterios para hacer efectiva la percepción de la retribución adicional prevista para los funcionarios del cuerpo de maestros que imparten docencia en educación secundaria.
- Resolución de 10 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Personal, por la que se modifica la Instrucción Sexta de la Resolución de 16 de septiembre de 2005, por la que se establecen criterios para hacer efectiva la percepción de la retribución adicional prevista para los funcionarios del cuerpo de maestros que imparten docencia en educación secundaria.
- Resolución de 17 de febrero de 2020, de la secretaría general de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se dispone la publicación en el B.O.R.M. del acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de febrero de 2020, sobre retribuciones del personal al servicio de la Admón. Gral. de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sus organismos autónomos y Altos Cargos de esta Admón. Regional para el año 2020.
- Orden de 8 de julio de 2020 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen procedimientos en materia de RRHH para el curso 2020/2021.

14.2.1.2 Descripción del trabajo desarrollado

Previa comprobación del horario impartido en educación secundaria obligatoria, a los funcionarios del cuerpo de maestros se les reconoce la parte proporcional de la cuantía mensual (120,67 €) de dicho complemento en función de las horas impartidas en los centros tipo que se indican en la siguiente tabla:

DISTRIBUCIÓN DE LOS MAESTROS A LOS QUE SE LES HA RECONOCIDO EL
COMPLEMENTO POR IMPARTIR ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA

| Centros de Infantil y Primaria | Centros de Infantil y Básica | IES | AHOS. | CEA | Centros Específicos de Educación Especial | Total |
|--------------------------------|------------------------------|-----|-------|-----|---|-------|
| 18 | 7 | 444 | 2 | 15 | 227 | 713 |

14.3 HABILITACIONES

14.3.1 Objetivos

Reconocer nuevas especialidades a los interinos del cuerpo de maestros que lo hayan solicitado, de acuerdo con la titulación académica aportada por los mismos. En cuanto a las habilitaciones de funcionarios de carrera tramitadas y concedidas por el Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos, se procede a su grabación en la aplicación informática.

14.3.2 Normativa

- Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros que desempeñan sus funciones en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria, reguladas en la Ley Orgánica de 3 de mayo de Educación. (BOE de 9 de noviembre de 2011). Modificado por R.D. 1058/2015, de 20 de noviembre. (BOE 28/11)
- Resolución de 3 de junio de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se dispone la publicación en el BORM del “Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se establecen las condiciones para la elaboración de la normativa en relación con la contratación de personal interino para desempeñar puestos docentes no universitarios que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la Región de Murcia “.

- Resolución de 24 de octubre de 2014 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se establece el procedimiento para la habilitación de especialidades por los integrantes de las listas de aspirantes al desempeño de plazas en régimen de interinidad del cuerpo de Maestros.
- Resolución de 8 de marzo de 2016, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se modifica la Resolución de 24 de octubre de 2014, por la que se establece el procedimiento para la habilitación de especialidades por los integrantes de las listas de aspirantes al desempeño de plazas en régimen de interinidad del Cuerpo de Maestros.
- Resolución de 26 de septiembre de 2018 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se modifica la Resolución de 24 de octubre de 2014 de esta Dirección General, por la que se establece el procedimiento para la habilitación de especialidades por los integrantes de las listas de aspirantes al desempeño de plazas en régimen de interinidad del Cuerpo de Maestros.
- Orden de 31 de julio de 2019 por la que se publica la lista definitiva de aspirantes que cumplen los requisitos del artículo 99 de la orden de 12 de febrero de 2019, para la ordenación de las listas de interinidad para el curso 2019-2020 en el cuerpo de maestros.

14.3.3 Normativa específica del programa sistema de enseñanza bilingüe español-inglés, en Educación Primaria

- Resolución de 22 de octubre de 2014, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se regula el procedimiento para la solicitud de habilitación para el desempeño de puestos en el programa Sistema de Enseñanza Bilingüe Español-inglés en educación primaria, por los integrantes de las listas de aspirantes al desempeño de plazas en régimen de interinidad del cuerpo de maestros. Modificada por la Resolución de 13 de mayo de 2015, de la citada Dirección General.
- Decreto n.º 43/2015, de 27 de marzo, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad

Autónoma de la Región de Murcia y se crea la comisión de reconocimiento de niveles de competencia en lenguas extranjeras.

- Resolución de 13 de mayo de 2015 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se modifica la Resolución de 22/10/2014, por la que regula el procedimiento para la Solicitud de Habilitación para el desempeño de puestos en el Programa Sistema de Enseñanza Bilingüe ESPAÑOL-INGLÉS en educación primaria.
- Orden de 15 de junio de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se regula el sistema de enseñanza bilingüe español-inglés en la Educación Primaria, se aprueban las bases reguladoras de sucesivas convocatorias de selección de centros y se establece la denominación de “Colegios Bilingües de la Región de Murcia”. (BORM. 19/6)
- Decreto nº 207/2017, de 19 de julio, por el que se incorporan nuevos certificados y diplomas acreditativos de la competencia en lenguas extranjeras al Anexo del Decreto nº 43/2015 de 27 de marzo.
- La Orden de 8 de julio de 2020, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen procedimientos en Materia de Recursos Humanos para el curso 2020-2021, establece en el art. 50: “Las especialidades que podrán ser objeto de habilitación son Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Física y Música en el Cuerpo de Maestros”, referidos al desempeño de puestos en programas bilingües.
- Decreto n.º 165/2019, de 6 de septiembre de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por el que se incorporan nuevos títulos, certificados y diplomas acreditativos de la competencia en lenguas extranjeras al Anexo del Decreto n.º 43/2015, de 27 de marzo, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se crea la Comisión de Reconocimiento de Niveles de Competencia en Lenguas Extranjeras.

14.3.4 Descripción del trabajo desarrollado

- A tenor del Real Decreto 1594/2011, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros que desempeñan sus funciones en las etapas de educación infantil y de educación primaria, reguladas en la Ley Orgánica de 3 de mayo de Educación (BOE de 9 de noviembre de 2011), la Sección de Infantil y Primaria estudia las solicitudes de nuevas especialidades presentadas por los maestros pertenecientes a las listas de interinos. Se procede a la revisión de las mismas, y se conceden o deniegan las habilitaciones según Resolución del Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, con periodicidad mensual.
- Según la Resolución de 22/10/2014, ya mencionada, el procedimiento de habilitación para el programa bilingüe, comienza con la presentación de solicitud y documentación, en el plazo establecido del primer día del mes en curso hasta el último miércoles del mismo, se revisan las mismas y se resuelve con la publicación de la Resolución de solicitudes estimadas y desestimadas, con indicación de la causa de desestimación. Obteniendo los aspirantes desde la fecha de publicación la nueva especialidad.

14.3.5 Distribución de los expedientes de habilitación de maestros interinos por especialidades

| SITUACIÓN | INTERINOS | |
|----------------------------|-----------|--------------|
| | Estimadas | Desestimadas |
| Concepto | | |
| Infantil | 56 | 2 |
| Primaria | 70 | 8 |
| Lengua extranjera: alemán | 1 | 2 |
| Lengua extranjera: inglés | 131 | 53 |
| Lengua Extranjera: Francés | 26 | 9 |

| | | |
|------------------------------------|-------------|------------|
| Educación física | 16 | 6 |
| Educación musical | 21 | 5 |
| Pedagogía terapéutica | 147 | 47 |
| Audición y lenguaje | 91 | 31 |
| Bilingüe primaria/ inglés | 263 | 31 |
| Bilingüe educación física/inglés | 46 | 8 |
| Bilingüe educación musical/inglés | 22 | 3 |
| Bilingüe educación infantil/inglés | 148 | 18 |
| TOTAL | 1038 | 223 |

14.4 ADSCRIPCIÓN DE MAESTROS A PUESTOS DE TRABAJO EN CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA

14.4.1 Objetivos

Cuando la relación de puestos de trabajo docente de un centro de educación infantil, primaria, educación especial, colegio rural agrupado o plantillas de maestros en los IES, resulta modificada de forma que disminuye el número de puestos de trabajo de una o varias especialidades, o se modifica el carácter singular de los puestos, es preciso realizar los procedimientos necesarios para que el número de maestros con destino definitivo coincidan con el número de puestos de trabajo resultantes en la nueva relación de puestos.

14.4.2 Normativa

- Orden de esta Consejería de 31 de marzo de 2020, (BORM de 11 de abril), por la que se publican las vacantes y la plantilla orgánica definitivas a proveer en el concurso de traslados de los funcionarios de los Cuerpos Docentes no

Universitarios convocado por Orden de 05 de noviembre de 2019, se establece para el curso 2020/2021 la plantilla orgánica y la composición de unidades en centros públicos que imparten enseñanzas escolares.

- Orden de 8 de julio de 2020, de la Consejería de Educación y Cultura, por, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2020-21.
- Real Decreto 1364/2010 de 29 de octubre, por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y otros procedimientos de provisión de plazas a cubrir por los mismos (BOE 30 de octubre de 2010).
- Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 1 de junio de 1992, sobre desplazamiento de maestros en centros públicos de preescolar, EGB y educación especial, como consecuencia de la supresión o modificación de puestos de trabajo docentes (BOE de 9 de junio).

14.4.3 Descripción del trabajo desarrollado

Como consecuencia de las modificaciones realizadas en las plantillas de los centros públicos de la Región de Murcia por Orden de esta Consejería de 31 de marzo de 2020, (BORM de 11 de abril) por la que se establecen para el curso 2020/21 la plantilla orgánica y la composición de unidades de centros públicos que imparten las enseñanzas escolares, se inicia el proceso previsto en la Orden del MEC, de 1 de junio de 1992 (BOE del 9 de junio). A efectos de determinar los maestros que resultan afectados, la Sección de Infantil y Primaria realiza el envío, vía email, de las instrucciones y documentación relativas a dicho proceso, a los centros afectados.

Cumplimentada la misma es remitida a la unidad de Personal, que lleva a cabo su estudio, revisión y realiza la propuesta de Resolución a la Sra. Consejera.

14.5 READSCRIPCIÓN A CENTROS COMO CONSECUENCIA DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

El 23 de junio de 2020 se publica la resolución de la Directora General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, que resuelve provisionalmente el proceso de readscripción a centros del cuerpo de Maestros, y el 30 de junio, se publica la resolución definitiva.

Como consecuencia del proceso descrito, que afectó al centro que se detalla, se produjeron las siguientes incidencias en el profesorado.

14.5.1 Incidencias en el profesorado

| Código Centro | RESULTAN ADSCRITOS A OTRA ESPECIALIDAD | RESULTAN SUPRIMIDOS |
|---------------|--|---------------------|
| 30011855 | 1 | 0 |
| 30000316 | 1 | 0 |
| 30012756 | 0 | 1 |

14.5.2 Centros afectados por el proceso de readscripción de funcionarios del Cuerpo de Maestros

| LOCALIDAD | CENTRO | CÓDIGO | AS | AS* | PS | PS* |
|-----------|---------------------------|----------|----|-----|----|-----|
| ÁGUILAS | IES. REY CARLOS III | 30000316 | 1 | -1 | 1 | 0 |
| BLANCA | IES. VALLE DEL SEGURA | 30012756 | 0 | 0 | 1 | -1 |
| LORCA | IES. PRINCIPE DE ASTURIAS | 30011855 | 1 | -1 | 0 | 0 |

(*) Plaza itinerante

14.6 CAMBIOS DE PERFIL

14.6.1 Objetivos

Permitir un mejor aprovechamiento de los recursos humanos de los centros en aras a una mejor cobertura de las necesidades de especialistas, y en función de las liberaciones horarias de los cargos directivos, así como de las peculiaridades de cada centro.

14.6.2 Normativa

- Orden de 08 de julio de 2020, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2020-21. (BORM de 11 julio de 2020)

14.6.3 Descripción del trabajo desarrollado

Una vez resuelto el Concurso de Traslados de cuerpos docentes, por Orden de 08 de abril de 2020 (BORM 16 de abril), así como los procesos de readscripción /supresión regulados por la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 1 de Junio de 1992 (BOE del 9 de junio), de acuerdo con lo previsto en la Orden de esta Consejería de 11 de abril de 2019, por la que se dan instrucciones para determinar los maestros que resultarán afectados, como consecuencia de las modificaciones efectuadas en las plantillas de maestros en los centros públicos de educación infantil, primaria, educación especial, colegios rurales agrupados y en el primer ciclo de la educación secundaria obligatoria, y conforme con las instrucciones, del Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos remitidas a los centros con anterioridad.

Los centros solicitan en los modelos facilitados los cambios de perfil de las vacantes que consideran imprescindibles para el buen funcionamiento de los mismos, de acuerdo con unos supuestos previamente tipificados, contenidos en las Instrucciones de la Directora General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

Vistas las solicitudes y una vez obtenidos en su caso, los informes favorables del Servicio de Inspección Educativa, se conceden o se deniegan en función de las situaciones expuestas en las mismas y de la existencia de vacantes que lo permitan,

dicho proceso fue resuelto con carácter provisional el 10 de Julio de 2020, elevándose a definitivo el 14 del mismo mes.

14.6.4 Detalle de los cambios de perfil solicitados por los centros

| Tipos | Concedidas | Denegadas |
|--|------------|-----------|
| Con informe Inspección | 7 | 7 |
| Por cargos directivos | 134 | 4 |
| Motivos de salud (E. Infantil y E. Física) | 25 | 13 |
| Insuficiencia Horaria | 23 | 0 |
| TOTALES | 189 | 24 |

15. CONVOCATORIA DE INTERINOS PARA CENTROS DE ACTUACIÓN PREFERENTE

15.1 OBJETIVOS

La provisión en régimen de interinidad, mediante concurso de méritos, de puestos de trabajo para el curso 2020/21 en centros públicos de actuación educativa preferente dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que imparten las enseñanzas establecidas en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, exceptuando las enseñanzas universitarias que se rigen por sus normas específicas.

15.2 NORMATIVA

- Orden de 02 de julio de 2020 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece el procedimiento para la cobertura de plazas durante el curso 2020-21, para funcionarios interinos en centros de Actuación Educativa Preferente. Y la corrección de errores de 14 de julio.

15.3 DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

De acuerdo con la Orden citada, se llevaron a cabo las actuaciones conducentes a la provisión de las plazas anunciadas en dicha Orden, que se resolvió:

- Cuerpo de profesores de enseñanza secundaria: Con carácter provisional, el 28 de julio de 2020 y elevada a definitiva el 5 de agosto de 2020.
- Cuerpo de maestros en acto telemático celebrado el 27 de julio de 2020.

| Detalle | Maestros | Secundaria |
|---|----------|------------|
| Solicitudes de participación en el proceso | 2501 | 117 |
| Solicitantes a los que se le prorroga el nombramiento para el Curso 2020-2021 | 154 | 19 |
| Solicitantes que obtienen nuevo nombramiento | 18 | 0 |
| Solicitudes que no alcanzan destino | 2329 | 66 |
| Solicitudes excluidas | 0 | 32 |
| Vacantes tras esta adjudicación (plazas desiertas) | 0 | 0 |
| Solicitantes que renunciaron a los puestos | 1 | 0 |
| Reclamaciones estimadas | 1 | 0 |
| Reclamaciones desestimadas | 1 | 2 |

16. RETRIBUCIONES DEL PERSONAL DOCENTE

16.1 GASTO EN RETRIBUCIONES DEL PERSONAL DOCENTE REALIZADO DURANTE EL AÑO 2020

| MES | ÍNTEGRO | % SOBRE EL TOTAL |
|--------------------------|----------------|------------------|
| Enero | 64.402.791,73 | 9,05 |
| Febrero | 51.238.656,18 | 7,2 |
| Marzo | 50.845.114,32 | 7,15 |
| Abril | 50.868.227,50 | 7,15 |
| Mayo | 50.861.376,56 | 7,15 |
| Junio | 93.556.367,27 | 13,15 |
| Julio | 51.395.800,41 | 7,22 |
| Julio-nómina incidencias | 3.453.964,58 | 0,49 |
| Agosto | 52.602.564,69 | 7,39 |
| Septiembre | 48.609.059,24 | 6,83 |
| Octubre | 51.432.325,04 | 7,23 |
| Noviembre | 51.756.528,72 | 7,27 |
| Diciembre | 90.427.825,16 | 12,71 |
| TOTAL | 711.450.601,40 | 100 |

En la confección de las correspondientes nóminas se han tenido en cuenta y se han originado los siguientes documentos:

| Concepto | Total de documentos |
|------------------------------|---------------------|
| Altas, bajas y alteraciones | 133.209 |
| Movimientos seguridad social | 27.497 |
| Expedientes I.T. | 2.411 |
| Expedientes maternidad | 378 |
| Certificados de empresa | 16.175 |
| Certificaciones | 7.192 |

Durante el ejercicio 2020 se han efectuado 326 expedientes de reintegro por pago indebido por una cuantía de 636.600,73 euros.

16.2 GASTO EN SEGURIDAD SOCIAL (PARTE EMPRESARIAL) DEL PERSONAL DOCENTE REALIZADO DURANTE EL AÑO 2020

| MES | ÍNTEGRO | % SOBRE EL TOTAL |
|---------|--------------|------------------|
| Enero | 6.045.883,28 | 0,071244956 |
| Febrero | 6.309.650,67 | 0,074353203 |
| Marzo | 8.185.316,47 | 0,096456132 |
| Abril | 6.079.778,25 | 0,071644376 |
| Mayo | 6.779.550,22 | 0,07989052 |
| Junio | 6.014.017,66 | 0,07086945 |

| | | |
|--------------|----------------------|-------------|
| Julio | 5.879.699,51 | 0,069286639 |
| Agosto | 5.629.797,93 | 0,066341788 |
| Septiembre | 6.600.745,05 | 0,077783472 |
| Octubre | 8.328.220,69 | 0,098140121 |
| Noviembre | 9.303.054,24 | 0,109627603 |
| Diciembre | 9.704.795,44 | 0,114361739 |
| TOTAL | 84.860.509,41 | 1,00 |

17. REGISTRO DE PERSONAL DOCENTE

17.1 ORGANIZACIÓN, ARCHIVO Y CUSTODIA DE EXPEDIENTES DEL PERSONAL DOCENTE

A la Sección de Registro de Personal Docente le corresponde la organización, archivo y custodia de expedientes personales del personal docente perteneciente a esta Consejería, y que según la aplicación informática utilizada al respecto se clasifican u ordenan en las siguientes categorías:

- Interinos primaria
- Interinos secundaria
- Comisión servicios primaria
- Comisión de servicio secundaria
- Religión primaria
- Religión secundaria
- Especialistas

- British Council
- Excedentes primaria
- Excedentes secundaria
- Expedientes Bis
- Funcionarios
- Jubilados primaria
- Jubilados secundaria
- Sótano
- Traslado

En los procesos de alta de nuevos funcionarios, profesores en prácticas y funcionarios trasladados procedentes de otras comunidades autónomas, se les asigna el correspondiente número de expediente. Asimismo, se dan de alta a funcionarios interinos, profesorado de religión y profesores especialistas en caso de trabajar para esta Consejería por primera vez.

Los funcionarios que cesan por cualquiera de las causas establecidas y que disponen de número de expediente, se procede a darles de baja y enviar su expediente al archivo general.

En el caso de funcionarios desplazados a otra comunidad mediante concurso de traslados, su expediente se pone a disposición de la sección correspondiente para su envío a la comunidad de destino.

17.2 DISTRIBUCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA DIRIGIDA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS.

Diariamente se recepciona la correspondencia que llega procedente de las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano (OCAG), y que viene dirigida a ésta Dirección General. Se clasifica por Servicios o secciones, y una vez clasificados con sus códigos

correspondientes en la aplicación **REGISTRO CARM** es distribuida a sus destinatarios.

La consulta y localización de documentos está disponible en cualquier momento en la aplicación.

Nuestro Servicio recibe todos los registros asignados a la Dirección General de RRHH y mediante una aplicación informática en Excel los distribuye a cada una de las diferentes secciones.

17.3 GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE PAGOS INDEBIDOS

Una vez recibidas las Órdenes sobre declaración de deuda firmadas por la Directora General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, se practican las liquidaciones correspondientes en la aplicación “QUESTOR”, las cuales deben ser validadas nuevamente por la Directora General. Posteriormente dichas liquidaciones, son enviadas al interesado mediante notificación electrónica con tres ejemplares, uno para el interesado y otro que debe presentar en la entidad bancaria como justificante del pago, el tercer ejemplar es para la administración. Una vez introducida la fecha de notificación en la aplicación correspondiente, se archiva en su expediente. Si el interesado solicita aplazamiento o fraccionamiento de deuda y previa autorización de la Directora General, se gestiona según Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, e Instrucción nº 2 de 2008 de la Dirección General de Tributos. Del mismo modo cualquier revisión que se solicite de la deuda y que en periodo de voluntaria corresponda ordenar a este Centro Directivo, se gestiona con la consiguiente Orden del Director General.

17.4 GESTIÓN DE CONTRASEÑA PARA EL ACCESO DEL PROFESORADO A LA ZONA PRIVADA DEL PORTAL DE EDUCARM

Cuando desde el portal de Educarm el profesorado no puede acceder al mismo por distintas causas (olvido de contraseña o no disponer de ella), puede realizar el trámite de solicitud de nueva contraseña. Desde esta Sección se gestiona con el solicitante el nuevo código, dejando constancia de ello en el apartado de datos personales del fichero general de personal docente (FIPER). Este proceso se realiza de forma masiva en los procesos de inicio y fin de curso.

SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

1. INTRODUCCIÓN

La Resolución de 10 de abril de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se ordena la publicación del acuerdo Administración Regional y Organizaciones Sindicales sobre criterios de adaptación de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales en la Administración Pública de la Región de Murcia, establece la creación del Servicio de Prevención de Educación, así como del Comité de Seguridad y Salud correspondiente. Este Servicio de Prevención inició su andadura como Servicio de Relaciones Colectivas dependiente de la Dirección General de Personal, con las competencias correspondientes en materia de Prevención de Riesgos Laborales, en junio de 2000 mediante el Decreto 88/2000 que establecía la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación y Cultura.

Actualmente El Decreto n.º 172/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura encuadra las competencias del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, dependientes de la Subdirección de Planificación Educativa y Riesgos Laborales de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, gestionando la prevención de riesgos laborales tanto del personal docente como del personal no docente dependiente de la Consejería de Educación y Cultura.

2. OBJETIVOS DEL SERVICIO PARA EL AÑO 2020

Los objetivos fijados en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Educación y Cultura, para el año 2020 han sido los siguientes:

- Desarrollar del plan de actuación en materia de prevención y vigilancia de la salud conforme a las orientaciones establecidas por el Comité de Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Educación y Cultura.

- Desarrollar actuaciones encaminadas a la sensibilización del profesorado, y de la comunidad educativa en general, en pro de una cultura de la prevención.
- Colaborar con otras instituciones y administraciones en todas las acciones desarrolladas en el ámbito educativo y que afecten al personal de la Consejería de Educación y Cultura en materia de seguridad y salud laboral. Especial mención merece la colaboración con la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias en fomentar la Autoprotección escolar, mediante el impulso de la revisión o elaboración de los planes de autoprotección de los centros educativos públicos de la Región de Murcia, poniendo especial interés en los centros de educación infantil y especial.
- Participar en el Plan de Formación del Profesorado en los programas formativos relacionados con la prevención de riesgos laborales y la mejora de las condiciones de salud del profesorado.
- Realización de evaluaciones iniciales de riesgos laborales de todos aquellos centros educativos públicos que inicien su puesta en marcha en el año 2020.
- Gestión de solicitudes en materia de prevención de riesgos laborales que demandan los centros educativos por situaciones sobrevenidas.
- Estudio de denuncias de acoso laboral.
- Gestión de las pólizas de responsabilidad civil y defensa jurídica del personal docente de la Consejería de Educación y Cultura. Dicha póliza contiene las siguientes coberturas:
 - Responsabilidad Civil
 - Reclamación de daños y defensa jurídica
 - Defensa Penal
 - Asesoramiento jurídico y telefónico
- Participar activamente en el proceso de concesión de comisiones de servicios al personal docente por motivos de salud o por motivos de índole social.

- Gestión del protocolo de actuación en caso de siniestro o denuncia a cualquier empleado público del personal docente de la Consejería de Educación y Cultura.
- Gestión de la Póliza de Seguro de vida y accidentes para cubrir el riesgo de muerte e invalidez permanente por accidente en acto de servicio de los profesores que tienen la condición de itinerantes.
- Gestionar la vigilancia de la salud del personal docente y no docente, de la Consejería de Educación y Cultura.
- Impulsar desde Inspección Médica, campañas intensivas de control de la incapacidad temporal de los funcionarios docentes por especialidades médicas.
- Seguimiento y estudio de la accidentalidad laboral.
- Adaptaciones de puestos de trabajo para personal especialmente sensible o con discapacidades.
- Asesoramiento en materia de prevención de riesgos laborales, tanto a centros educativos públicos como a personal docente y no docente, de la Consejería de Educación y Cultura.
- Formación e información a todos los trabajadores.

3. DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS

Para el análisis de las actuaciones del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Educación y Cultura, se distinguen cuatro ámbitos de actuación:

- a) Prevención de riesgos laborales.
- b) Vigilancia y control sobre absentismo por incapacidad temporal del personal docente.
- c) Vigilancia de la salud.

d) Otras actuaciones.

Sobre cada uno de estos ámbitos describiremos las actividades realizadas.

3.1. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

3.1.1. Actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales.

a) En relación con la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos y el Comité de Seguridad y Salud Laboral Coordinador.

Se ha trabajado en estrecha coordinación con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en todas las materias propias de la prevención.

Durante todo el año 2020 la Consejería de Educación y Cultura ha estado presente en el Comité de Seguridad y Salud Laboral Coordinador de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Las actuaciones realizadas en dicho Comité durante este periodo de tiempo han sido las siguientes:

- Participación, siguiendo los criterios de la Consejería de Educación y Cultura, en todos los temas tratados en dicho Comité.
- Colaboración con la presidencia del Comité y de la Comisión Permanente en todas las cuestiones de nuestra competencia en que el Servicio ha sido requerido.

b) En relación con las Evaluaciones Iniciales de Riesgos.

En cumplimiento del Art. 16 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales se han realizado las evaluaciones iniciales de riesgos de los siguientes Centros dependientes de la Consejería de Educación y Cultura:

Se han iniciado las Evaluaciones de Riesgos Laborales de los siguientes centros educativos:

| | CENTRO | LOCALIDAD |
|---|--------------------------|-----------|
| 1 | CEIP SUCESO ALEDO | LORQUI |
| 2 | MUS CONSERVATORIO MÚSICA | CARTAGENA |
| 3 | CEIP LA CRUZ | TOTANA |

Además de los informes de Evaluación Inicial de Riesgos Laborales se elabora una propuesta del Plan de Actuaciones Preventivas que permite la realización de todas las tareas conducentes a la eliminación de los riesgos detectados para la seguridad y la salud. Estos planes contemplan la asignación de responsabilidades y una estimación de tiempos para la ejecución de cada una de las actuaciones.

c) Inspecciones de prevención de riesgos laborales realizadas.

A requerimiento de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, de la Dirección General de Centros Educativos, de las Organizaciones Sindicales y de otros estamentos de la Administración Pública, se han realizado 66 informes en materia de prevención de riesgos laborales de las siguientes características:

- Evaluación del riesgo sobre condiciones ambientales de los espacios de trabajo.
- Informes sobre accidentes de trabajo.
- Evaluación del riesgo sobre las condiciones de seguridad de las aulas y aulas - taller.

- Evaluación del riesgo sobre condiciones de seguridad en diversos centros, como consecuencia del riesgo de accidente.
- Informes de adaptación o reubicación de puesto de trabajo.
- Informes técnicos de riesgo de embarazo y lactancia.
- Informes de valoración de puesto de trabajo para trabajadores especialmente sensibles.

Estos informes de valoración del riesgo se han elaborado en los siguientes centros:

Edificios administrativos

| | CENTRO | LOCALIDAD | OBSERVACIONES |
|---|---------------------|-----------|--|
| 1 | Avda. La Fama, 15 | Murcia | Informe para la adaptación de medidas frente a la COVID-19 |
| 2 | Edificio Galería | Murcia | Informe para la adaptación de medidas frente a la COVID-19 |
| 3 | Edificio Florencia | Murcia | Informe para la adaptación de medidas frente a la COVID-19 |
| 4 | Biblioteca Regional | Murcia | Informe para la adaptación de medidas frente a la COVID-19 |
| 5 | Archivo Regional | Murcia | Informe para la adaptación de medidas frente a la COVID-19 |
| 6 | Museo Arqueológico | Murcia | Informe para la adaptación de medidas frente a la COVID-19 |
| 7 | Museo las Claras | Murcia | Informe para la adaptación de medidas frente a la COVID-19 |

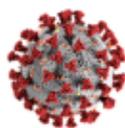
| | | | |
|---|-----------------------|--------|--|
| 8 | Edificio Florencia | Murcia | Informe para la adaptación de medidas frente a la COVID-19 |
| 9 | Avda. La Fama, 15 | Murcia | Informe de iluminación. |

Edificios docentes

| | CENTRO | LOCALIDAD | OBSERVACIONES |
|---|--------------------------------|------------------|-----------------------|
| 1 | CEIP Ntra. Sra. de Los Dolores | Torre Pacheco | Amianto |
| 2 | CEIP Antonio de Ulloa | Cartagena | Amianto |
| 3 | CEIP Alejandro Valverde | Murcia | Pasamanos y rampa |
| 4 | CEIP Ricardo Codornú | Alhama de Murcia | Puerta exterior |
| 5 | CEIP Monte Anaor | Alguazas | Deterioro patio/pista |
| 6 | CEIP Antonio Buitrago Gómez | Cieza | Deficiencias varias |
| 7 | CRA Zarcilla de Ramos | La Parroquia | Rampa |
| 8 | IES Carthago | La Palma | Caída escalera |

| | CENTRO | LOCALIDAD | OBSERVACIONES |
|-----------|---------------------------------|--------------------|----------------------|
| 9 | MUS Conservatorio danza | Murcia | Ruido ambiental |
| 10 | CEE Enrique Viviente | La Unión | Metales |
| 11 | CEIP Mariano Suarez | Jumilla | Alarma y puertas |
| 12 | CEIP Cervantes | Torres de Cotillas | Escalera emergencia |
| 13 | CEIP La Paz | Murcia | Escalera emergencia |
| 14 | EOI Molina | Molina de Segura | Evacuación |
| 15 | CEIP Virgen del Pilar | Estación de Blanca | Alumbrado, pasamanos |
| 16 | CEIP Santiago Apóstol | Hoya del Campo | Escalera emergencia |
| 17 | CEIP San José | Torres de Cotillas | Evacuación |
| 18 | CEIP Sagrado Corazón | Molina de Segura | Escalera emergencia |
| 19 | CEIP Ntra. Sra. de los Remedios | Ribera de Molina | Escalera emergencia |
| 20 | CEIP Ntra. Sra. de Fátima | Molina de Segura | Escalera emergencia |
| 21 | CEIP La Flota | Murcia | Sistema de alarma |
| 23 | CEIP Santiago Apóstol | Hoya del Campo | Escalera emergencia |
| 24 | CEIP Don José Marín | Cieza | Escalera emergencia |

| | CENTRO | LOCALIDAD | OBSERVACIONES |
|----|-----------------------------------|----------------|---------------------|
| 25 | CEE Enrique Viviente | La Unión | Metales |
| 26 | CEIP Cristo del Consuelo | Cieza | Semipresencialidad |
| 27 | CEIP Manuela Romero | Pto. Mazarrón | Temperatura |
| 28 | CEIP Infanta Leonor | Mazarrón | Escalera y pistas |
| 29 | CEA Águilas | Águilas | Cocina |
| 30 | CEIP Ntra. Sra. De Los Ángeles | Rincón de Seca | Rack comunicaciones |
| 31 | IES Juan Carlos I | Murcia | Climatización |



Otros materiales desarrollados por el Servicio de Prevención:

| | INFORME |
|---|---|
| 1 | Materiales para el curso de formación “prevención del riesgo de contagio frente al COVID-19 para el personal de la Consejería de Educación y Cultura” (contraseña: aula). |
| 2 | Modelo para el plan de contingencia frente a la COVID-19 para los centros educativos de la Región de Murcia. |

Plan de contingencia frente a la COVID-19

El plan de contingencia es el documento elaborado conjuntamente entre las Consejerías de Salud y Educación y Cultura e incluye las recomendaciones y

directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la COVID-19, para las actividades e instalaciones de los centros durante el curso 2020/2021.

El objetivo de este documento es crear un entorno saludable y seguro en los centros a través de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud, instaurar medidas organizativas eficaces y asegurar que la actividad educativa pueda desarrollarse con la mayor normalidad posible, además pretende posibilitar la detección precoz de casos y gestión adecuadas de los mismos.

El documento es adaptado a las particularidades de cada centro por los equipos directivos, los cuales envían el plan al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales para su supervisión y adecuación a las medidas establecidas en la Orden conjunta de las Consejerías de Salud y de Educación y Cultura, por la que se establece la actividad presencial a partir del curso 2020-21, en los centros educativos de enseñanza no universitaria (guía de inicio del curso 2020-2021).

Durante el año 2020 se han revisado los siguientes planes de contingencia de los centros educativos públicos y concertados de la Región de Murcia:

| CENTROS PÚBLICOS | | CENTROS CONCERTADOS | |
|--|-----|-----------------------------------|---|
| Total centros públicos: 599 | | Total centros concertados: 124 | |
| Total planes enviados: 507 (84'64%) Total visitas solicitadas: 58 | | Total planes enviados: 78 (62,9%) | |
| Revisión inicial | 218 | Revisión inicial | 9 |
| Segunda revisión | 36 | Segunda revisión | |
| Tercera revisión | 16 | Tercera revisión | |
| Cuarta revisión | 4 | Cuarta revisión | |
| Total revisiones: | 274 | Total revisiones | 9 |

| | | | |
|---------------------------|----|---------------------------|---|
| Total visitas realizadas: | 26 | Total visitas realizadas: | 2 |
|---------------------------|----|---------------------------|---|

Durante el año 2020 se han atendido campañas para la adecuación de los espacios interiores realizado asesoramientos e informes para la adecuación a las distancias mínimas de distanciamiento social para prevenir el contagio al SARS – CoV-2 en los centros públicos educativos de la Región de Murcia:

Se han atendido 9 solicitudes en los siguientes centros:

| | CENTRO | LOCALIDAD | OBSERVACIONES |
|---|---|--------------------|---|
| 1 | CE INF-PRI D.BIENVENIDO CONEJERO REQUIEL | ALCÁZARES (LOS) | Solicitud prefabricada |
| 2 | CE INF-PRI VIRGEN DE BEGOÑA | CARTAGENA | Necesidad prefabricadas Recursos docentes |
| 3 | CE INF-PRI SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS | LORCA | Necesidad prefabricadas |
| 4 | CE INF-PRI HERRERÍAS | UNIÓN (LA) | Necesitan prefabricadas |
| 5 | IES LOS MOLINOS | CARTAGENA | Necesitan prefabricadas |
| 6 | IES MEDITERRÁNEO | CARTAGENA | Necesitan prefabricadas |
| 7 | IES RICARDO ORTEGA | FUENTE ÁLAMO | Solicitud prefabricadas |

| | CENTRO | LOCALIDAD | OBSERVACIONES |
|---|-------------------------------------|-----------|-------------------------|
| 8 | CEIP GINES GARCIA MARTINEZ | MAZARRON | Necesitan prefabricadas |
| 9 | IES D. JUAN DE LA CIERVA Y CODORNÍU | TOTANA | Necesitan prefabricadas |

Así mismo se ha procedido al estudio de 15 solicitudes de desdoblamiento o autorización para ir a presencialidad de forma excepcional o solicitud de semipresencialidad, en los siguientes centros:

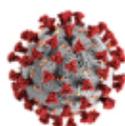
| CENTRO | POBLACIÓN | SOLICITUD |
|---------------------------------|------------------|--------------------------------|
| IES RAMBLA DE NOGALTE | PUERTO LUMBRERAS | Autorización presencialidad |
| CEIP GABRIELA MISTRAL | CARTAGENA | Desdoblar |
| CEIP ANITA ARNAO | MULA | Autorización presencialidad |
| CEIP EL SIFÓN | MOLINA SEGURA | Desdoblar |
| IES D. PEDRO GARCIA AGUILERA | MORATALLA | Autorización no presencialidad |
| IES ARZOBISPO LOZANO | JUMILLA | Autorización presencialidad |
| CEIP CARMEN CONDE | JUMILLA | Desdoblar |
| CEIP EL MOLINICO | LA ALBERCA | Desdoblar |
| CEIP MARIANO SUAREZ | JUMILLA | Autorización presencialidad |
| CEIP MANUEL FERNANDEZ CABALLERO | MURCIA | Autorización presencialidad |

| | | |
|-------------------------------|---------------|-----------------------------|
| IES SAN ISIDORO | CARTAGENA | Autorización presencialidad |
| CEIP SAN FULGENCIO | POZO ESTRECHO | Desdoblar |
| CEIPBas ISABEL BELLVIS | CORVERA | Autorización presencialidad |
| CEIP CIUDAD DE BEGASTRI | CEHEGIN | Autorización presencialidad |
| CEIP VIRGEN DE LAS MARAVILLAS | CEHEGIN | Autorización presencialidad |

d) Comunicaciones:

En el año 2020 se han registrado, dirigidos al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, 1606 comunicaciones interiores escritas de los centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas de Adultos y de Régimen Especial. En su mayor parte, han sido respondidas por escrito o por comunicación verbal, o en su caso, han sido objeto de traslado a los Servicios correspondientes de la Consejería de Educación y Cultura en relación a aquellas cuestiones que son de su competencia.

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales ha generado aproximadamente 607 comunicaciones interiores, relativas a: comunicaciones a los centros educativos, envíos al Equipo de Valoración de Incapacidades, reconocimiento de accidente en acto de servicio y enfermedad profesional, escritos a la Mutua por riesgos durante el embarazo, accidentes laborales y enfermedades profesionales, comunicaciones interiores a otros Servicios, comunicaciones a MUFACE y comunicaciones médicas en general.



Para evitar colapsar las comunicaciones durante la pandemia por COVID-19, se han habilitado una serie de correos electrónicos para agilizar la gestión por tipos de incidencias, atención a casos y asesoramiento frente a la COVID-19.

| | | Recibidos | Contestados |
|---|---|-----------|-------------|
|  | <p><u>Correo ordinario del SPRL educación</u> <u>sprl_educacion@murciaeduca.es</u></p> | 2863 | 2286 |
|  | <p><u>Correo dudas COVID</u> <u>sprl_dudascoronavirus@murciaeduca.es</u> <i>Implantación de las medidas preventivas en los centros educativos, Plan de Contingencia, guía de instrucciones de comienzo de curso</i></p> | 2292 | 2287 |
|  | <p><u>Correo incidencias COVID</u> <u>sprl_incidenciascovid@murciaeduca.es</u> <i>Incidencias en la recepción de medios de protección y asesoramiento sobre uso y adquisición de materiales.</i></p> | 1080 | 785 |
|  | <p><u>Correo coordinación COVID</u> <u>coordinación_coronavirus@murciaeduca.es</u> <i>Correo específico para comunicación de problemas médicos, personal vulnerable</i></p> | 4582 | 3650 |
|  | <p><u>Correo positivos COVID</u> <u>sprl_positivoscovid@murciaeduca.es</u></p> | 9674 | 8946 |

| | | | |
|--|---|--------|--------|
| | <i>Correo específico para comunicación de positivos</i> | | |
| | <u>TOTAL</u> | 20.491 | 17.954 |

3.1.2. Actuaciones en materia de formación.

a. Con la Subdirección General de Planificación Educativa y Formación del Profesorado.

Se ha mantenido una colaboración estrecha con el Servicio de Innovación y Formación del Profesorado de la Subdirección General de Planificación Educativa y Formación del Profesorado. Hemos realizado propuestas de formación relacionadas con el ámbito competencial del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, siendo las líneas generales de estas propuestas las siguientes:

- Acciones formativas relacionadas con el cuidado de la salud y la prevención de enfermedades profesionales.
- El Servicio ha coordinado la definición de los contenidos, metodología y ponentes de los cursos de prevención de riesgos que se han realizado desde el Centro de Profesores y de Recursos (CPR). Además, se han establecido canales de colaboración entre la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, y el Instituto de Seguridad y Salud Laboral, así como con el Centro de Profesores y Recursos Región de Murcia.

b. Actividades de formación propuestas desde el Servicio de Prevención y ofertadas al profesorado en el Plan Regional de formación.

16 Actividades de formación impartidas.

271 Horas lectivas.

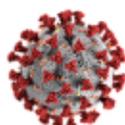


Organizador de las actividades.

Las siguientes actividades formativas relacionadas con la prevención de riesgos laborales han sido ofertadas al profesorado durante el año 2020:

| Denominación de la actividad | Nº Horas |
|---|----------|
| 1. Prevención de Riesgos en la Familia Profesional de Transporte y Mantenimiento de Vehículos. | 10 |
| 2. Primeros auxilios en el ámbito docente. | 15 |
| 3. Nivel básico de prevención de riesgos laborales para coordinadores de prevención de los centros: Tipo A. (Telemático). | 30 |
| 4. Primeros auxilios en el ámbito docente. | 15 |
| 5. Microformación: COVID19 Prevención de riesgos frente al Covid19. | 10 |
| 6. Microformación: COVID19 Prevención de riesgos frente al Covid19. | 10 |
| 7. Microformación: COVID19 Prevención de riesgos frente al Covid19. | 10 |
| 8. Prevención del riesgo de contagio frente al Covid-19, para el personal docente de la Consejería de Educación y Cultura. (Telemático) | 25 |
| 9. Nivel básico de prevención de riesgos laborales para coordinadores de prevención de los centros: Tipo A. (Telemático). | 30 |
| 10. Primeros auxilios, soporte vital básico (SVB) y desfibrilador externo automatizado (DEA). | 20 |
| 11. Primeros auxilios en el ámbito docente. | 15 |
| 12. Plan de acción para la mejora de los centros educativos: Primeros auxilios | 10 |

| Denominación de la actividad | Nº Horas |
|--|----------|
| 13. Microformación: COVID19 Prevención de riesgos frente al Covid19. | 10 |
| 14. Soporte vital básico (SVB) y uso de desfibrilador externo automatizado (DEA). | 16 |
| 15. Nivel básico de prevención de riesgos laborales para coordinadores de prevención de los centros: Tipo A. (Telemático). | 30 |
| 16. Prevención de patologías de la voz I: Técnica vocal. | 15 |



El curso telemático “Prevención del riesgo de contagio frente al COVID-19 para el personal de la Consejería de Educación y Cultura”, que se encuentra ubicado en la plataforma de teleformación del CPR (contraseña: aula), es de obligada realización por todos los trabajadores de la Consejería de Educación y Cultura.

El CPR a su vez a ofertado Jornadas del profesorado de buenas prácticas organizativas ante la COVID-19 para centros educativos, con el fin de recoger las principales preocupaciones y crear entornos saludables, facilitar el desarrollo de la normalidad en el proceso educativo y compartir buenas prácticas de organización y actuación.

Así mismo se han diseñado dos cursos de micro formación para proporcionar conocimientos en materia preventiva sobre todo lo relacionado con la COVID-19, preparando así profesionales de la educación de forma multidisciplinar para que sepan dar respuesta ante esta situación.

Actuaciones en materia de información.

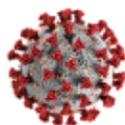
Se ha continuado con el procedimiento y entrega de documentación de las Fichas Informativas de los riesgos de los lugares y puestos de trabajo y de las instalaciones del personal docente y no docente de los centros de Educación Infantil y Primaria,

Secundaria, Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas, Enseñanza de Adultos, Centros de Educación Especial y otras Enseñanzas de Régimen Especial.

El procedimiento y la documentación de las fichas Informativas se encuentran ubicados en la página Web

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=30400&IDTIPO=100&RASTRO=c2659\\$m8862,3920](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=30400&IDTIPO=100&RASTRO=c2659$m8862,3920)

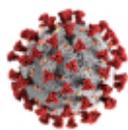
Finalizado el curso escolar, 230 centros han remitido a la Consejería de Educación y Cultura, las hojas de firmas del personal docente y no docente, como justificante de haber recibido la información de riesgos laborales de sus lugares y puestos de trabajo y de las medidas de emergencias y evacuación.



El curso telemático “Prevención del riesgo de contagio frente al COVID-19 para el personal de la Consejería de Educación y Cultura”, que se encuentra ubicado en la plataforma de teleformación del CPR (contraseña: aula), **dispone de información** sobre medidas de actuación frente a la COVID-19 adaptadas para cada fase de actividad al alcance de todos los trabajadores, así mismo las **instrucciones de inicio del curso 2020/2021** contiene **información sobre las medidas preventivas** de obligado cumplimiento por todos los trabajadores y que vienen **recogidas en el plan de contingencia frente a la COVID-19** elaborado en cada centro y difundido entre los trabajadores para su conocimiento y aplicación.

3.1.3. Autoprotección escolar.

Se han nombrado **321 Coordinadores** de prevención en los centros educativos que cumplen los requisitos de la Orden de inicio de **curso 2020/2021**, y están siendo los encargados de completar o revisar el manual del plan Autoprotección de su Centro, organizan los simulacros de evacuación y colaboran junto con la Dirección, en la ejecución del Plan de Actuaciones Preventivas donde se realizan las Evaluaciones Iniciales de Riesgos.



El plan de contingencia frente a la COVID 19 en los centros educativos de la Región de Murcia, conlleva el nombramiento de un **coordinador covid para el curso 2020/2021**, que ha sido nombrado sin excepción en todos los centros educativos durante el curso 2020/2021, y que suele coincidir con la figura del coordinador de prevención en los centros educativos.

Así mismo y debido a la pandemia declarada por la OMS, durante el año 2020 se tomó la decisión conjunta entre Protección Civil y la Consejería de Educación y Cultura, **de no llevar a cabo prácticas simuladas de emergencias** en los centros educativos por el aumento de probabilidad de transmisión del SARS-CoV-2.

No obstante, se relacionan a continuación los datos correspondientes al curso 2019/2020 durante el cual se dio respuesta a todas aquellas comunicaciones que observan deficiencias surgidas durante la simulación practicada.

Incidencia de la campaña en los centros curso 2019/2020:

| | TOTAL comunicados | % sobre total |
|--------------------------------------|-------------------|---------------|
| Simulacros comunicados | 451 | 77,49% |
| Planes de autoprotección comunicados | 540 | 92,78% |
| Total centros | 582 | |

En relación a los centros que el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales tiene constancia que han completado el Plan de Autoprotección Escolar, se acompaña el siguiente cuadro:

| | IES | RÉG ESPECIAL | CEIP | EEl | CEA | CEE | TOTAL comunicados |
|-----------------------|--------|--------------|--------|---------|--------|---------|-------------------|
| Planes Autoprotección | 100 | 17 | 376 | 23 | 16 | 8 | 540 |
| Total centros | 113 | 24 | 394 | 22 | 21 | 8 | 582 |
| % sobre total | 88,50% | 70,83% | 95,43% | 104,55% | 76,19% | 100,00% | 92,78% |

Entrega de señalización.

| | |
|---|---|
| Objeto: | Mantener señalizadas las vías de evacuación. |
| Acción preventiva: | Entrega de señalización de emergencia a centros educativos. |
| Número de señales entregadas durante el año 2020: | 323 |

| CENTRO | LOCALIDAD | Nº señales entregadas |
|---------------------------------|----------------|-----------------------|
| CEA MAR MENOR | TORRE PACHECO | 45 |
| CEIP STELLA MARIS | CARTAGENA | 37 |
| CEIP JOAQUIN TENDERO | AGUILAS | 5 |
| CEIP SUCESO ALEDO | CEUTI | 26 |
| IES DOMINGO VALDIVIESO | MAZARRON | 38 |
| CEIP CIUDAD JARDIN | CARTAGENA | 3 |
| CEIP NTRA. SRA. ASUNCION | JUMILLA | 62 |
| CEIP LA PAZ | SAN JAVIER | 10 |
| IES INFANTE DON JUAN MANUEL | MURCIA | 6 |
| CEIP SANTÍSIMA CRUZ | ABANILLA | 8 |
| IES EUROPA | AGUILAS | 55 |
| CEIP NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES | PUEBLA DE SOTO | 2 |

| | | |
|---------------------------------|-----------|-----|
| ESCUELA HOSTELERIA (HESPERIDES) | CARTAGENA | 5 |
| CEIP PEREZ VILLANUEVA | CEHEGIN | 21 |
| TOTAL | | 323 |

3.1.4. Equipos de megafonía.

| | | |
|---|--|-----------|
| Objeto: | Prevención o contención de patologías de la voz. | |
| Acción preventiva: | Préstamo de equipos de megafonía portátiles. | |
| Puestos docentes adaptados durante el año 2020: | | 17 |

| EQUIPO PRESTADO | Marca y modelo | Nº | CENTRO |
|---|----------------|----|--|
|  | Mark AMC 15 | 1 | CEIP EL SALVADOR (CARAVACA DE LA CRUZ) |
| | | 1 | CEIP JARA CARRILLO (ALCANTARILLA) |
| | | 1 | CEIP JOSE RUBIO GOMARIZ (CABEZO DE TORRES) |
| | | 1 | IES POLITÉCNICO (CARTAGENA) |
| | | 1 | IES SANJE (ALCANTARILLA) |
| | | 1 | CEIP NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA |
| | | 1 | CEIP NTRA. SRA. DE LOS DOLORES (CARTAGENA) |

| | | | |
|---|-----------------|-----------|--|
| | | 1 | CEIP SAAVEDRA FAJARDO (ALGEZARES) |
| | | 1 | CEIP VIRGEN DEL PILAR (BLANCA) |
| | | 1 | CEIP VISTABELLA (ALCANTARILLA) |
| | | 1 | CPEIBAS ARTEAGA (SUCINA) |
| | | 2 | IES JUAN CARLOS I (MURCIA) |
| | | 1 | CEIP FONTES (TORRE PACHECO) |
|  | Fonestar ASH-25 | 1 | CEIP DEITANIA (TOTANA) |
|  | MIPRO | 1 | CEIP VIRGEN DEL CARMEN (CARTAGENA) |
| | | 1 | CEIP VIRGEN DE LAS MARAVILLAS (CEHEGIN) |
| TOTAL | | 17 | |

3.1.5. Otras actuaciones del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

- Constitución del Comité covid-19 en la Consejería de Educación y Cultura.
- **Colaboración con otras Consejerías:**
 - Gestión de medias de contención frente a la covid 19, a través de la constitución de una Comisión mixta entre la Consejería de Salud y la Consejería de Educación y Cultura, que entre otros documentos han elaborado la Guía para el inicio del curso 2020/2021, que ha servido de base

para la implantación de los planes de contingencia frente a la COVID-19 de los centros educativos de la Región de Murcia.

- Colaboración con la Consejería de Salud en el seguimiento de casos positivos COVID-19 en los centros educativos de la Región de Murcia, gestión, seguimiento y asesoramiento en casos positivos, tanto a docentes, como familias o alumnado.
- **Coordinación con otras unidades:**
 - Centro de profesores y Recursos de la Región de Murcia, en la organización y gestión de la formación necesaria para la incorporación de modo presencial de todo el personal de la Consejería de Educación y Cultura, tras el levantamiento del Estado de Alarma. Gestión de la formación básica obligatoria para coordinadores de prevención de riesgos laborales en centros docentes.
 - Dirección General de Centros e Infraestructuras de la Consejería de Educación y Cultura en la reorganización de los espacios en los centros educativos para el cumplimiento de las medidas de distanciamiento social como medida sanitaria, así como el asesoramiento para el establecimiento de medidas en comedores y transporte escolar.
 - Dirección general de Seguridad Ciudadana y Emergencias de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, en la gestión de la Autoprotección Escolar durante la pandemia por SARS-CoV-2.
- **Otras actuaciones de coordinación:**
 - Con los servicios de informática en:

Aplicativo para la gestión de casos positivos COVID-19 en los centros educativos de la Región de Murcia.

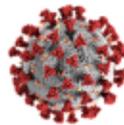
Gestión de la prevención a través del aplicativo PREVENGOS.

Protocolización de diferentes procedimientos de actuación y gestión interna del Servicio de Prevención.

Comisiones de servicio de carácter humanitario.

Formación continua del personal técnico del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, que durante el 2020 han recibido las siguientes acciones formativas:

| ENTIDAD | CURSO DE FORMACIÓN |
|---|---|
|  | Evaluar y manejar datos, información y contenido digital |
| | Prevención de riesgos laborales básico frente al COVID-19 |
|  | Prevención del riesgo de contagio frente al COVID-19 para el personal de la Consejería de Educación y Cultura |
|  | Seminario “Primeros auxilios y emergencias médicas en los lugares de trabajo. |
| | Orientaciones para la gestión del COVID-19 en la empresa |



Gestión de trabajadores vulnerables a la COVID-19

El número de trabajadores especialmente sensibles comunicados al SPRL de educación que han sido enviados a PREVEMUR, en el período de referencia de este informe ha sido el siguiente:

| | | |
|---------------------|---|-------|
| Personal docente |  | 1.845 |
| Personal no docente |  | 607 |

| | | |
|--|--------------|--------------|
| | TOTAL | 2.452 |
|--|--------------|--------------|

El servicio sanitario del SPRL ha evaluado la presencia de personal trabajador especialmente sensible en relación a la infección de coronavirus SARS-CoV-2, estableciendo la naturaleza de especial sensibilidad de la persona trabajadora y emitiendo informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección, y para ello ha tenido en cuenta la existencia o inexistencia de unas condiciones que permitan realizar el trabajo sin elevar el riesgo propio de la condición de salud de la persona trabajadora.

Tras la imposibilidad de adoptar las medidas de prevención y protección establecidas para el personal vulnerable, se realiza una segunda adaptación que puede conllevar el paso a incapacidad transitoria. A continuación se reflejan los datos sobre las segundas adaptaciones que han sido tramitadas tras la imposibilidad de adaptación:

| GESTIÓN VULNERABLES | |
|--|------------|
| Nº de solicitudes | 191 |
| Pendientes de tramitación | 28 |
| Admitidos (Infantil, PT, AL, Ed. Especial, ATE): | 26 |
| Pasadas a IT por imposibilidad de adaptación del puesto: | 27 |
| Denegadas: Motivo de la denegación: <i>No ajustarse su solicitud a lo previsto por el Ministerio de Sanidad en el procedimiento de actuación para los servicios de prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2.</i> | 110 |

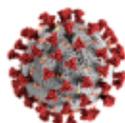
Los criterios que se han aplicado para la gestión de la vulnerabilidad se encuentran reflejados en el anexo V del documento *procedimiento de actuación para los servicios de prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2*.

3.1.6. Incidencia de la COVID-19 en el ámbito de la Consejería de Educación y Cultura.

| | | |
|---|--|--|
| DATOS GENERALES | | |
| Nombre de la Comunidad Autónoma (CA) | Región de Murcia | |
| Número de centros educativos de la CA | 749 | |
| Número de grupos / aulas de la CA | 17997 | |
| Número de Grupos de Convivencia Estable (GCE) de la CA | 2469 | |
| Total alumnado de la CA | 280000 | |
| Total docentes de la CA (*véase la nota aclaratoria) | 27000 | |
| INCIDENCIAS COVID-19 | Situación a día de hoy (15/03/2021) | Acumulado (número total desde el inicio de curso) |
| Número de centros docentes cerrados | 0 | 0 |

| | | | |
|---|----|-------|--|
| Número de grupos / aulas de Ed. Infantil en cuarentena | 2 | 429 | |
| Número de grupos / aulas de Ed. Primaria en cuarentena | 0 | 2 | |
| Número de grupos / aulas de ESO y FP Básica en cuarentena | 0 | 0 | |
| Número de grupos / aulas de Bachillerato, FP Media y Superior en cuarentena | 0 | 1 | |
| Número de centros con grupos / aulas en cuarentena | 2 | 432 | |
| Total alumnado positivo por Covid-19 (confirmado) | 0 | 1916 | Alumnos que han vuelto de la cuarentena |
| Total alumnado en cuarentena (incluyendo los positivos por Covid-19) | 53 | 18364 | 18311 |
| Total docentes* positivos por Covid-19 (confirmado) | 0 | 302 | Profesores que han vuelto de la cuarentena |
| Total docentes* en cuarentena (incluyendo a los positivos por Covid-19) | 7 | 1749 | 1742 |

3.2. PRESUPUESTOS ASIGNADOS A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.



Gestión económica de la COVID -19

La Consejería de Educación y Cultura ha realizado los siguientes envíos de material de protección a los centros educativos:

| ENVIO | | | |
|---------|---------|---|---|
| PRIMERO | SEGUNDO | | |
| 23.000 | 30.000 | Mascarillas FFP2 |  |
| 65.000 | 190.000 | Mascarillas quirúrgicas |  |
| 8.000 | | Botes de gel hidro-alcohólico de 500 ml |  |
| | 100.000 | Mascarillas higiénicas reutilizables |  |

Cada centro ha recibido entre 500 y 1500 mascarillas cada uno según tamaño del centro.

El importe total de ambos envíos ascendió a 600.000 €.

La Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, para continuar dotando de medidas de protección a los empleados públicos de los centros educativos, ha propuesto que se disponga una partida presupuestaria por importe de

2.314.242,00 € para compensar el gasto que supone la adquisición del material de protección.

Este adicional se financia con fondos externos, teniendo los centros educativos que justificar los gastos realizados. Las facturas tienen que llevar fecha de facturación y estar pagadas máximo a 31 de diciembre del 2020. La justificación se enviará al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, durante el mes de enero del 2021.

Así mismo, se ha promovido la adquisición de mascarillas quirúrgicas y mascarillas quirúrgicas reutilizables para la protección de los empleados públicos de la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia, por importe de 15.000 €.

A. Como consecuencia de las evaluaciones iniciales de riesgos realizadas en los centros y de sus revisiones se vienen detectado una serie de necesidades de mejora y reforma de las instalaciones y equipamiento de algunos centros; todas estas actuaciones se incluyen en los Planes de Actuaciones Preventivas de los Centros, estableciéndose tres tipos de actuación:

- Actuaciones que pueden ser **atendidas por los propios centros** al no necesitar medidas económicas extraordinarias o por ser cuestiones de organización y concienciación en materia preventiva.
- Actuaciones que por su naturaleza e importancia son **realizadas directamente por la Consejería de Educación y Cultura.**
- **Actuaciones que** exceden la capacidad económica del Centro y **requieren un presupuesto extraordinario** para su ejecución.

En los casos segundo y tercero se vienen adoptando las medidas necesarias mediante los presupuestos asignados a los distintos Centros Directivos de la Consejería, especialmente la Dirección General de Centros Educativos y la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

B. Otras acciones:

1. Vigilancia de la Salud: el servicio de Vigilancia de la Salud está contratado desde el 01 de junio de 2019 con la empresa PREVEMUR, S.L, empresa seleccionada tras

el proceso de licitación, siendo el coste anual de la prestación del servicio de **126.260,00 €**.

2. Recogida de residuos químicos de los laboratorios y aulas taller de todos los centros educativos públicos de la Región por la empresa Sociedad General de Residuos, SL., por un importe de **7.102,34 €**. Mediante esta medida se ha procurado impulsar una vez más la cultura de la prevención entre profesores y alumnos mediante una medida de carácter medioambiental que supone la recogida de todos los residuos químicos y biológicos peligrosos que se produzcan en los laboratorios.

3. Gestión de la póliza de seguro de vida y accidentes para cubrir el riesgo de muerte e invalidez permanente por accidente en acto de servicio de los profesores que tienen la condición de itinerantes.

La Orden de 29 de noviembre de 2000, por la que se establecen los criterios y procedimientos de actuación para los Funcionarios Docentes que desarrollan su actividad educativa, de forma itinerante, establece en el punto séptimo que la Consejería realizará las gestiones para concertar un seguro de vida y accidentes para cubrir las condiciones especiales de este colectivo. El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales tiene la competencia de dar información a este colectivo sobre dicho Seguro, así como gestionar los trámites oportunos para la renovación y pago de la Póliza concertada con la Compañía AXA, SA. por un importe de **8.249,01€**.

4. Actualmente está contratado un seguro de responsabilidad civil con la compañía CASER por un importe de **20.000 €** anuales y una póliza de seguros de defensa jurídica y asistencia extrajudicial con la compañía ARAG por un importe de **16.022,37 €** anuales. Los asegurados de estas pólizas son los funcionarios docentes que prestan sus servicios en Centros dependientes de la Consejería de Educación y Cultura.

3.3. VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE ABSENTISMOS POR INCAPACIDAD TEMPORAL DEL PERSONAL DOCENTE. DATOS SOBRE ABSENTISMO POR INCAPACIDAD TEMPORAL DE LOS FUNCIONARIOS DOCENTES DURANTE EL AÑO 2020.

3.3.1. Número de bajas, docentes y duración media.

Esta tabla hace referencia al número de bajas tramitadas durante el año 2020, con la indicación del número de docentes que las solicitaron, el número de bajas por docente y, su duración media en relación con las distintas especialidades.

Se trabaja sobre un total de **15.528 funcionarios** de carrera.

| INCIDENCIA DE ENFERMEDADES EN DOCENTES | | | | |
|--|---------------------|-------------|----------------|----------------------|
| Año 2020 | | | | |
| Orden | ESPECIALIDADES | Nº de bajas | Nº de docentes | Duración media bajas |
| 9º | INFECCIOSAS | 551 | 250 | 12,97 |
| 6º | NEOPLASIAS | 1.045 | 139 | 19,91 |
| 15º | ENDOCRINOLOGÍA A | 135 | 27 | 14,59 |
| 13º | HEMATOLOGÍA | 153 | 25 | 14,50 |
| 1º | PSIQUIATRÍA | 3.411 | 553 | 14,69 |
| 7º | NEUROLOGÍA | 780 | 189 | 14,61 |
| 11º | CIRCULATORIO | 423 | 63 | 14,64 |
| 5º | RESPIRATORIO | 1.118 | 556 | 12,26 |
| 10º | DIGESTIVO | 479 | 146 | 14,25 |

| | | | | |
|-----|-------------------------------------|--------|-------|-------|
| 12º | GENITOURINARIO | 392 | 113 | 14,56 |
| 4º | OBSTETRICIA | 1.277 | 225 | 14,92 |
| 14º | DERMATOLOGÍA | 147 | 39 | 14,68 |
| 2º | REUMATOLOGÍA | 3.251 | 635 | 14,53 |
| 16 | CONGÉNITAS | 100 | 12 | 15,10 |
| 3º | TRAUMATOLOGÍA | 1.473 | 327 | 14,53 |
| 8º | OTROS CÓDIGOS | 600 | 139 | 14,08 |
| | Totales: | 15.335 | 3.438 | 14,52 |
| | Docentes con varias especialidades: | | 2.863 | |

Número de bajas por especialidades médicas y niveles educativos.

| NÚMERO DE BAJAS POR ESPECIALIDADES MÉDICAS Y NIVELES EDUCATIVOS (año 2020) | | | | | | | |
|---|----------|-----------------------|-----------------|---------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------|
| ESPECIALIDADES | Maestros | Profesores Secundaria | Profesores F.P. | Escuelas O. Idiomas | Música y Artes Escénicas | Artes Plásticas y Diseño | Todos los niveles |
| INFECCIOSAS | 334 | 197 | 18 | 1 | 1 | 0 | 551 |
| TUMORES | 621 | 390 | 16 | 0 | 18 | 0 | 1.045 |
| ENDOCRINOLOGÍA | 64 | 62 | 5 | 0 | 4 | 0 | 135 |
| HEMATOLOGÍA | 111 | 34 | 8 | 0 | 0 | 0 | 153 |
| PSIQUIATRÍA | 2.071 | 1.130 | 139 | 11 | 46 | 14 | 3.411 |
| NEUROLOGÍA | 500 | 231 | 37 | 4 | 7 | 1 | 780 |
| CIRCULATORIO | 206 | 202 | 15 | 0 | 0 | 0 | 423 |
| RESPIRATORIO | 683 | 365 | 34 | 18 | 13 | 5 | 1.118 |
| DIGESTIVO | 314 | 140 | 17 | 3 | 3 | 2 | 479 |
| GENITOURINARIO | 247 | 124 | 10 | 3 | 3 | 5 | 392 |
| OBSTETRICIA | 1.028 | 236 | 5 | 0 | 8 | 0 | 1.277 |
| DERMATOLOGÍA | 88 | 59 | 0 | 0 | 0 | 0 | 147 |
| REUMATOLOGÍA | 2.140 | 907 | 112 | 30 | 46 | 16 | 3.251 |

| | | | | | | | |
|---------------|-------|-------|-----|----|-----|----|--------|
| CONGÉNITAS | 75 | 25 | 0 | 0 | 0 | 0 | 100 |
| TRAUMATOLOGÍA | 854 | 464 | 112 | 21 | 22 | 0 | 1.473 |
| OTROS CÓDIGOS | 450 | 104 | 16 | 6 | 24 | 0 | 600 |
| Totales: | 9.782 | 4.670 | 544 | 97 | 195 | 47 | 15.335 |

3.3.2. Número de bajas por niveles educativos.

| NÚMERO DE BAJAS POR NIVELES EDUCATIVOS | | | | |
|--|-------------|--|-----------------------------------|-------------------|
| | Nº de bajas | Nº docentes con periodos distinta Esp. | Nº docentes con una o varias Esp. | Duración de bajas |
| Maestros | 9.782 | 2.185 | 1.791 | 14,49 |
| Profesores E.S. | 4.670 | 1.037 | 888 | 14,62 |
| Profesores F.P. | 544 | 129 | 108 | 14,27 |
| Escuelas O. Idiomas | 97 | 24 | 22 | 14,26 |
| Música y Artes Escénicas | 195 | 53 | 47 | 14,25 |
| Artes Plásticas y Diseño | 47 | 10 | 7 | 14,23 |
| Totales: | 15.335 | 3.438 | 2.863 | 14,52 |

3.3.3. Incidencia de enfermedades por especialidad y género.

| INCIDENCIA DE ENFERMEADES EN DOCENTES DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE MUFACE POR ESPECIALIDADES Y GÉNERO | | | | | | | | | | | | | |
|---|-----------------|--------|---------|--------|-------|--------------------|--------|-----|---------|-----|---------------------------|---------|-------|
| ESPECIALIDADES | Número de bajas | | | | | Número de docentes | | | | | Duración media bajas/días | | |
| | ♀ | ♂ | Totales | ♀ | ♂ | Totales | ♀ | ♂ | Totales | ♀ | ♂ | Totales | |
| INFECCIOSAS | 430 | 78,04% | 121 | 21,96% | 551 | 188 | 75,20% | 62 | 24,80% | 250 | 12,96 | 13,01 | 12,97 |
| TUMORES | 828 | 79,23% | 217 | 20,77% | 1.045 | 109 | 78,42% | 30 | 21,58% | 139 | 20,16 | 19,07 | 19,91 |
| ENDOCRINOLOGÍA | 119 | 88,15% | 16 | 11,85% | 135 | 23 | 85,19% | 4 | 14,81% | 27 | 14,53 | 15,00 | 14,59 |
| HEMATOLOGÍA | 129 | 84,31% | 24 | 15,69% | 153 | 21 | 84,00% | 4 | 16,00% | 25 | 14,49 | 14,54 | 14,50 |
| PSIQUIATRÍA | 2.744 | 80,45% | 667 | 19,55% | 3.411 | 454 | 82,10% | 99 | 17,90% | 553 | 14,66 | 14,81 | 14,69 |
| NEUROLOGÍA | 558 | 71,54% | 222 | 28,46% | 780 | 142 | 75,13% | 47 | 24,87% | 189 | 14,66 | 14,46 | 14,61 |
| CIRCULATORIO | 197 | 46,57% | 226 | 53,43% | 423 | 33 | 52,38% | 30 | 47,62% | 63 | 14,64 | 14,65 | 14,64 |
| RESPIRATORIO | 941 | 84,17% | 177 | 15,83% | 1.118 | 444 | 79,86% | 112 | 20,14% | 556 | 12,45 | 11,30 | 12,26 |
| DIGESTIVO | 361 | 75,37% | 118 | 24,63% | 479 | 106 | 72,60% | 40 | 27,40% | 146 | 13,99 | 14,95 | 14,25 |

| | | | | | | | | | | | | | |
|-------------------------------------|--------|---------|-------|--------|--------|--------|---------|-------|--------|--------|-------|-------|-------|
| GENITOURINARIO | 352 | 89,80% | 40 | 10,20% | 392 | 94 | 100,00% | 0 | 0,00% | 94 | 14,73 | 13,15 | 14,56 |
| OBSTETRICIA | 1.277 | 100,00% | 0 | 0,00% | 1.277 | 225 | 100,00% | 0 | 0,00% | 225 | 14,92 | | 14,92 |
| DERMATOLOGÍA | 125 | 85,03% | 22 | 14,97% | 147 | 29 | 74,36% | 10 | 25,64% | 39 | 14,68 | 14,68 | 14,68 |
| REUMATOLOGÍA | 2.662 | 81,88% | 589 | 18,12% | 3.251 | 520 | 81,89% | 115 | 18,11% | 635 | 14,48 | 14,72 | 14,53 |
| CONGÉNITAS | 77 | 77,00% | 23 | 23,00% | 100 | 9 | 75,00% | 3 | 25,00% | 12 | 14,53 | 17,00 | 15,10 |
| TRAUMATOLOGÍA | 1.133 | 76,92% | 340 | 23,08% | 1.473 | 243 | 74,31% | 84 | 25,69% | 327 | 14,54 | 14,50 | 14,53 |
| OTROS CÓDIGOS | 525 | 87,50% | 75 | 12,50% | 600 | 119 | 85,61% | 20 | 14,39% | 139 | 14,12 | 13,81 | 14,08 |
| Totales: | 12.458 | 81,24% | 2.877 | 18,76% | 15.335 | 2.759 | 80,25% | 679 | 19,75% | 3.438 | 14,59 | 14,19 | 14,52 |
| Datos sin Obstetricia: | 11.181 | 79,53% | 2.877 | 20,47% | 14.058 | 2.534 | 78,87% | 679 | 21,13% | 3.213 | | | |
| Población Muface: | 10.791 | 69,49% | 4.737 | 30,51% | 15.528 | 10.791 | 69,49% | 4.737 | 30,51% | 15.528 | | | |
| Docentes con varias especialidades: | | | | | | 2.287 | | 576 | | 2.863 | | | |

3.3.4. Comparativa por años desde 2013.

| COMPARATIVA POR AÑOS | | | | |
|--|-------------|--|-----------------------------------|-------------------|
| Desde el 01/01 al 31/12 de los años que se mencionan | | | | |
| Periodo | Nº de bajas | Nº docentes con periodos distinta Esp. | Nº docentes con una o varias Esp. | Duración de bajas |
| 2013 | 14.937 | 2.777 | 2.573 | 12,08 |
| 2014 | 15.089 | 2.780 | 2.575 | 12,20 |
| 2015 | 9.914 | 2.262 | 2.106 | 14,61 |
| 2016 | 9.970 | 2.200 | 2.025 | 14,49 |
| 2017 | 10.523 | 2.258 | 2.097 | 14,65 |
| 2018 | 10.917 | 2.372 | 2.190 | 14,47 |
| 2019 | 12.518 | 3.126 | 2.738 | 14,41 |
| 2020 | 15.335 | 3.438 | 2.863 | 14,52 |

3.3.5. Cuarentenas docentes por niveles educativos y género

El número de cuarentenas durante el año 2020 en docentes por niveles educativos y género son:

| | Nº Cuarentenas | Nº Docentes |
|--------------------------|----------------|-------------|
| Maestros | 1090 | 831 |
| Profesores secundaria | 450 | 316 |
| Profesores F.P. | 49 | 31 |
| Escuelas O. Idiomas | 5 | 4 |
| Música y Artes Escénicas | 12 | 11 |
| Artes Plásticas y Diseño | 1 | 1 |
| Todos los niveles | 1.607 | 1.194 |
| ♀ | 1.215 | 901 |
| ♂ | 392 | 293 |

3.4 CONTINGENCIAS PROFESIONALES

3.4.1. Accidentes laborales

Durante el año 2020 desde el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales se han gestionado e investigado aquellos accidentes laborales surgidos en dicho periodo, confeccionando además los partes de accidentes reglamentarios.

Cabe distinguir dos grupos bien diferenciados:

1. Accidentes por género:

| | <i>Distintivo de identificación</i> |
|---|---|
| <p><u>Accidentes en acto de servicio</u>, correspondientes al personal perteneciente al Régimen Especial de MUFACE, cuya particularidad reside en la obligación de petición de reconocimiento de dicha contingencia profesional por parte del interesado y posterior emisión de la resolución correspondiente que durante el año 2020 fueron 43.</p> |  |
| <p><u>Accidentes de trabajo</u>, correspondientes al personal perteneciente al Régimen General de la Seguridad Social gestionados por la Mutua Ibermutuamur, que durante el año 2020 fueron 56.</p> |  |

2. Accidentes por edades y género:

| | | Edades | | | | | TOTALES |
|---|---------|--------|-------|-------|-------|------|---------|
| | | 21-30 | 31-40 | 41-50 | 51-60 | > 60 | |
|  | Mujeres | 2 | 6 | 7 | 16 | 4 | 35 |
| | Hombres | 0 | 1 | 6 | 1 | 0 | 8 |
|  | Mujeres | 6 | 9 | 15 | 14 | 3 | 47 |
| | Hombres | 0 | 4 | 1 | 4 | 0 | 9 |

| | Mujeres | Hombres | TOTALES |
|---|---------|---------|---------|
|  | 35 | 8 | 43 |
|  | 47 | 9 | 56 |

3. Accidentes con baja médica/sin baja:

| | Con baja | Sin baja | TOTALES |
|---|----------|----------|---------|
|  | 30 | 13 | 43 |

| | | | |
|---|-----|--|----|
|  | 560 | | 56 |
|---|-----|--|----|

4. Accidentes por niveles y género:

|  | Mujeres | Hombres | TOTALES |
|---|-----------|----------|-----------|
| Maestros | 28 | 4 | 32 |
| Profesores | 7 | 4 | 11 |
| No docentes | 0 | 0 | 0 |
| TOTALES | 35 | 8 | 43 |
|  | Mujeres | Hombres | TOTALES |
| Administrativos | 1 | 1 | 2 |
| ATEs | 7 | 2 | 9 |
| Cocineros | 1 | 0 | 1 |
| Educadores | 4 | 0 | 4 |
| Fisioterapeutas | 0 | 0 | 0 |

| | | | |
|--------------------|-----------|----------|-----------|
| Limpiadores | 2 | 2 | 4 |
| Maestros | 12 | 0 | 12 |
| Ordenanzas | 4 | 0 | 4 |
| Profesores | 16 | 3 | 19 |
| Otros | 0 | 1 | 1 |
| TOTALES | 47 | 9 | 56 |

5. Accidentes según meses: (hace referencia a las fechas del accidente, no de cuando se solicitaron)

| | <i>muface</i> |  |
|----------------|---------------|---|
| Enero | 7 | 12 |
| Febrero | 5 | 9 |
| Marzo | 3 | 4 |
| Abril | 0 | 0 |
| Mayo | 1 | 0 |
| Junio | 1 | 1 |
| Julio | 1 | 1 |

| | | |
|-------------------|-----------|-----------|
| Agosto | 0 | 1 |
| Septiembre | 8 | 4 |
| Octubre | 7 | 9 |
| Noviembre | 7 | 10 |
| Diciembre | 3 | 5 |
| TOTALES | 43 | 56 |

6. Accidentes según días de la semana:

| | Lunes | Martes | Miércoles | Jueves | viernes | Sábado | Domingo | TOTALES |
|---|-------|--------|-----------|--------|---------|--------|---------|-----------|
|  | 5 | 2 | 8 | 15 | 12 | 0 | 1 | 43 |
|  | 10 | 5 | 8 | 18 | 15 | 0 | 0 | 56 |

7. Accidentes según hora del día:

| | Hora | | | | | | | | | | | | | | | | | | TOTALES |
|---|------|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|---------|
| | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | |
|  | 0 | 7 | 1 | 2 | 6 | 10 | 7 | 8 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 43 |
|  | 3 | 9 | 7 | 4 | 7 | 4 | 2 | 10 | 5 | 2 | 0 | 0 | 0 | 2 | 1 | 0 | 0 | 0 | 56 |

8. Accidentes según el lugar:

| | En el centro | In itinere | In misión | TOTALES | Accidentes de tráfico |
|---|--------------|------------|-----------|-----------|-----------------------|
|  | 27 | 14 | 2 | 43 | 10 |
|  | 30 | 26 | 0 | 56 | 23 |

9. Accidentes según causas:

| CAUSAS |  |  |
|-----------------------|--|---|
| Caídas y tropiezos | 21 | 21 |
| Accidentes de tráfico | 10 | 22 |
| Sobreesfuerzos | 5 | 10 |
| Agresiones | 5 | 0 |
| Choques o golpes | 2 | 3 |
| Contagios | 0 | 0 |
| TOTALES | 43 | 56 |

10. Accidentes según partes del cuerpo:

| PARTES DEL CUERPO | <i>muface</i> |  |
|--------------------------|----------------------|---|
| Cabeza | 5 | 2 |
| Cuello | 7 | 9 |
| Espalda | 3 | 8 |
| Tronco y órganos | 0 | 2 |
| Extremidades superiores | 6 | 8 |
| Extremidades inferiores | 13 | 10 |
| Múltiples partes | 9 | 17 |
| TOTALES | 43 | 56 |

11. Accidentes según tipo de lesión:

| LESIÓN | <i>muface</i> |  |
|----------------------------------|----------------------|---|
| Heridas y lesiones superficiales | 6 | 3 |
| Fracturas | 7 | 6 |
| Esguinces y torceduras | 29 | 45 |

| | | |
|----------------------------------|-----------|-----------|
| Amputaciones traumáticas | 0 | 0 |
| Conmociones y lesiones internas | 1 | 1 |
| Quemaduras | 0 | 1 |
| Envenenamiento e infecciones | 0 | 0 |
| Ahogamientos y asfixias | 0 | 0 |
| Efectos del ruido, vibración,... | 0 | 0 |
| Efectos temperaturas extremas | 0 | 0 |
| Trauma psíquico | 0 | 0 |
| Lesiones múltiples | 0 | 0 |
| Otras no especificadas | 0 | 0 |
| TOTALES | 43 | 56 |

3.4.2. Enfermedades profesionales.

Las enfermedades profesionales correspondiente al año 2020 han sido:

| | |
|---|---|
|  | 2 |
|  | 6 |

3.5. VIGILANCIA DE LA SALUD. ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN MÉDICA EN LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS LICENCIAS DE INCAPACIDAD TEMPORAL.

3.5.1. Procedimientos de jubilación por incapacidad física.

La Consejería de Educación y Cultura como órgano de jubilación tiene las competencias en materia de su concesión, siendo asesorado por la Inspección Médica y por el Equipo de Valoración de Incapacidades dependiente del I.N.S.S. En la siguiente tabla se mencionan los datos relacionados con las resoluciones definitivas de los procesos de incapacidad laboral.

| AÑO 2020 | Dictámenes Positivos | Dictámenes negativos | Demoras |
|-------------------------|----------------------|----------------------|----------|
| Incapacidades totales | 24 | | |
| Incapacidades absolutas | 1 | | |
| Gran invalidez | 0 | | |
| TOTALES: | 25 | 9 | 1 |

3.5.2. Vigilancia de la salud.

La Consejería de Educación y Cultura desde el día 11 de mayo de 2015 tiene contratada la concertación de la vigilancia de la salud como servicio de prevención ajeno con la empresa Sociedad de Prevención Prevemur, que es la encargada de realizar los exámenes de salud que se vienen realizando a los funcionarios docentes fijos y personal no docente pertenecientes a esta Consejería. Estos reconocimientos se atienen a lo establecido en los artículos 22 y 31 de la Ley de Prevención de Riesgos

Laborales relativos a la vigilancia de la salud de los trabajadores y a la concertación de los servicios de prevención por las Administraciones Públicas.

Con las nuevas competencias en materia de prevención de riesgos laborales que esta Consejería está asumiendo y dentro específicamente del campo de la vigilancia de la salud, cabe destacar los exámenes de salud organizados por este Servicio durante el periodo de referencia, que ascienden a un total de 4207 repartidos en **1.247 reconocimientos médico laborales y 3.378 informes médicos relacionados con COVID-19.**

Las sedes utilizadas para los reconocimientos médicos en toda la Región son los centros propios o concertados del grupo empresarial Prevención y Salud, S.L., que se distribuyen según la siguiente tabla:

| POBLACIÓN | Dirección | Telf. | Propio | Concertado |
|--------------|--------------------------------------|-------------|--------|------------|
| Águilas | C/ Iberia, nº 29, 30880. | 968 413 472 | | |
| Alcantarilla | C/ Alcalde Clemente García, 30169 | | | |
| Caravaca | Gran Vía nº 2, 30400 | 968 707 547 | | |
| Cartagena | C/ Juan Fernández, nº 53, 30204 | | | |
| Cieza | Paseo, nº 15, 30530 | | | |
| Jumilla | Barón del Solar nº 22-A, 30520 | 968 780 193 | | |

| | | | | |
|------------------------|--------------------------------------|-------------|--|--|
| Las Torres de Cotillas | Avda. de Murcia, nº 30565 | | | |
| Lorca | Pza. Real, nº 1 bajo Dcha., 30800 | 968 472 825 | | |
| Mazarrón | Avda. Constitución, nº 108 | | | |
| Molina de Segura | C/ Asociación, S/nº | | | |
| Murcia | Pza. Nueva San Antón, nº 4, 3009 | 968 286 563 | | |
| Torre Pacheco | Av. De Europa, nº | | | |
| Totana | Avda. Lorca, nº 14, , 30850 | | | |
| Yecla | C/ Fabricas, nº 1, 30510 | 968 780 193 | | |

Los protocolos utilizados en los reconocimientos médicos del personal docente y no docente son los siguientes:

| Riesgos más significativos o frecuentes | Puesto de trabajo | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--------------------------|------------------------------|---------------------|------------|-----------------|--------------------|------------------------|------------|----------------------------|----------------------|---------------------------|----------------------|-------------------------|-----------------------|-----------------------|
| | Cocineros y ayudantes de | Docentes con cargo directivo | Docentes en el aula | Enfermeros | Fisioterapeutas | Instrumentistas de | Maestros de infantil y | Ordenanzas | Personal de administración | Personal de limpieza | Profesores de laboratorio | Profesores de taller | Profesores de educación | Técnicos educadores y | Trabajadores sociales |
| Accidentes de tráfico | | | | | | | | | | | | | | | |
| Agentes biológicos | | | | | | | | | | | | | | | |
| Atrapamientos | | | | | | | | | | | | | | | |
| Bipedestación | | | | | | | | | | | | | | | |
| Caída de objetos | | | | | | | | | | | | | | | |
| Caídas al mismo nivel | | | | | | | | | | | | | | | |
| Carga vocal | | | | | | | | | | | | | | | |
| Cortes y heridas | | | | | | | | | | | | | | | |
| Disfunción de la calefacción | | | | | | | | | | | | | | | |
| Estrés-Ansiedad | | | | | | | | | | | | | | | |
| Exposición al sol | | | | | | | | | | | | | | | |
| Inhalación vapores tóxicos | | | | | | | | | | | | | | | |

o por cuestiones sociales, regulado por la Orden de 26 de febrero de 2016 (BORM nº 52 de 3 de marzo de 2016), realizando el estudio preceptivo de todas las solicitudes que motiven nuestro asesoramiento médico, evaluación y valoración de las mismas.

En el pasado año 2020, una cantidad de **1.322** solicitudes fueron estudiadas por nuestro personal.

3.7. EXPEDIENTES DE ADAPTACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO.

Desde este Servicio y durante el periodo de la presente memoria, se han tramitado los expedientes de adaptación del puesto de trabajo de empleados públicos que lo han solicitado como consecuencia de su estado de salud, cuando les dificulta o impide de forma parcial la realización de sus funciones.

Cada uno de los expedientes tramitados lleva implícito un informe médico, un informe de aptitud laboral, un informe ergonómico y de seguridad del puesto de trabajo y una propuesta de resolución para el Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

En el ejercicio 2020 el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales ha tramitado un total de **104** expedientes de adaptación y reubicación de puesto de trabajo.

| | |
|---|-----------|
|  | 61 |
|  | 43 |

3.8. EXPEDIENTES DE CAMBIOS DE PERFIL.

Cualquier maestro/a con problemas de salud podrá solicitar un cambio de perfil dentro de su nivel educativo para intentar adaptar el puesto de trabajo y así evitar las sobrecargas físicas relacionadas con el mismo.

Suele ser habitual los cambios de perfil de asignaturas de Educación Física, Educación Infantil y Pedagogía Terapéutica a puestos de Primaria. Intentando en primera instancia que el destino siga siendo su mismo centro de educativo, y solo en contadas ocasiones en otros cercanos a su destino.

Durante el año 2020 se solicitaron **44** cambios de perfil para el curso escolar 2019/2020.

3.9. RIESGOS EN EL EMBARAZO.

Es la situación en la que se encuentra la trabajadora durante el periodo de suspensión del contrato por riesgo en el embarazo, cuando debiendo cambiar de puesto de trabajo o de actividad por otro compatible con su estado, no resulte técnica u objetivamente posible dicho cambio o no pueda razonablemente exigirse por motivos justificados.

Durante el año 2020 se solicitaron los siguientes riesgos en el embarazo:

| | |
|---|-----------|
|  | 32 |
|  | 20 |

3.10. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASOS DE AGRESIÓN Y DENUNCIA A DETERMINADOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

La actuación de las Psicólogas, del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales incluye diversas funciones y tareas que pueden estructurarse en tres grandes bloques:

A. Las correspondientes al denominado **Protocolo de Actuación en casos de Agresión o Denuncia.**

B. Las desarrolladas como Técnicas de dicho Servicio de Prevención y que en una u otra medida están relacionadas con el objetivo de impulsar la **mejora de convivencia** en los centros y reducir o prevenir el estrés laboral y

C. Las que le son propias en el desarrollo y aplicación del protocolo para la prevención/actuación frente al **acoso laboral** en la Administración Regional.

Ello supone un modo de actuación muy diverso, pues algunas situaciones requieren un seguimiento frecuente, con apoyo y asesoramiento psicológico mientras que otras

pueden suponer sólo actuaciones puntuales concretas en un momento determinado y en coordinación con el Juzgado, el despacho de Abogados y la compañía aseguradora de las Pólizas de Responsabilidad Civil y de Defensa Jurídica y Asistencia extrajudicial. Es necesario mencionar también que las actuaciones para dar respuesta al protocolo del acoso laboral requieren a la vez adaptarse a las características del caso concreto y el máximo esfuerzo en respetar el cumplimiento del protocolo establecido, en pro de la mayor confidencialidad, agilidad y eficacia, dada su relevante trascendencia para todos los afectados: denunciantes y denunciados.

En base a dicha distribución, se ofrecen los siguientes datos y análisis de los **109 casos** que se han producido durante el año 2020. Se deja constancia aquí de que la actuación desarrollada supone gestionar también muchos de los casos iniciados en ejercicios anteriores (concretamente 122 casos) que por su dinámica han permanecido abiertos durante el ejercicio 2020, requiriendo el seguimiento de este Servicio. Por tanto, la gestión se ha desarrollado sobre un total de **231 casos** de los cuales, a lo largo de 2020, se han podido archivar 18. **Por otro lado comentar que, como en muchos otros ámbitos, la pandemia ha podido ser sin duda una variante a tener en cuenta en el número de actuaciones relativas al ejercicio 2020.**

a) Protocolo de actuación en casos de agresión y denuncia.

Una de las características de este protocolo, desde su inicio en abril de 2005, es la adaptación de las actuaciones concretas a las necesidades de cada situación personal del afectado. Ello redundará en una respuesta más eficaz y por tanto, en un conocimiento cada vez más generalizado del funcionamiento del Protocolo de Actuación en Caso de Siniestro o Denuncia a Determinados Empleados Públicos de los Centros Educativos.

La respuesta que el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SPRL) ofrece a través del citado protocolo contiene tres grandes líneas de actuación:

1. Apoyo psicológico, atendiendo a las necesidades del ajuste emocional que requiera la persona afectada, orientando al demandante del Servicio, en función de sus necesidades, con el fin de favorecer su equilibrio emocional.

2. Derivación, en su caso, a la actuación jurídica necesaria para garantizar la defensa y responsabilidad civil del afectado y
3. Seguimiento de ambas líneas anteriores, por las repercusiones de salud que pudieran derivarse en el primer caso y por el desarrollo del proceso legal, en el otro.

Las posibles actuaciones se van llevando a cabo dependiendo de la evolución específica del caso, pues ello depende no sólo del proceso judicial en sí, sino también de las características y necesidades personales del funcionario afectado, y por tanto, de cómo reaccione éste ante los hechos que hayan ocurrido.

El seguimiento de las repercusiones en la salud psíquica, genera y requiere la coordinación de las actuaciones del citado protocolo con las de la Inspección Médica, dentro del mismo Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

En los siguientes apartados se ofrecen datos en cifras absolutas y también en los porcentajes correspondientes, obtenidos de los 25 casos que durante el año 2020 se han registrado en el Protocolo de Actuación en casos de Agresión o Denuncia.

En la siguiente tabla se distribuyen los 25 casos registrados en el Protocolo de Actuación en Caso de Agresión o Denuncia durante 2020. Para cada tipo de agresión se especifica el número de denuncias y también, dentro de ellas. Las que a la fecha del presente informe aún permanecen a la espera de actuaciones judiciales, para poder efectuar su correspondiente archivo.

| TIPO DE CASO | TOTAL DE CASOS | ACTUACIÓN PREVENTIVA | DENUNCIAS | DENUNCIAS SIN ARCHIVAR |
|-----------------|----------------|----------------------|-----------|------------------------|
| Agresión Física | 5 | 1 | 4 | 4 |
| Agresión Verbal | 3 | 1 | 2 | 2 |

| | | | | |
|--|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Daño Material Propio | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Daño Material de la Consejería | 2 | 0 | 2 | 2 |
| Amenaza | 14 | 12 | 2 | 9 |
| Otros (en relación a la función laboral) | 1 | 0 | 1 | 1 |
| TOTAL | 25 | 14 | 11 | 18 |
| % | 100 % | 56 % | 44 % | |

La comparación de los datos de la tabla anterior con los obtenidos en el ejercicio precedente constata que tanto el número total de casos (38 en 2019) como el número de los casos denunciados (24 en 2019) ha disminuido.

Aunque la categoría que viene presentando mayor volumen desde 2016 es la de amenazas, es relevante mencionar el ascenso de casos comunicados en este último ejercicio con respecto a 2019, ascendiendo de 7 a 14. No obstante, la cantidad de denuncias ha descendido significativamente, pasando de 24 en 2019 a 12 en 2020.

Volviendo a la tabla de datos, y con respecto del ejercicio anterior, en la categoría de daños materiales de la consejería comprobamos que también se mantiene dentro de unas cifras muy aproximadas la cantidad de actos vandálicos contra los centros escolares (tanto de Primaria, como de Secundaria y tanto en cuanto al continente como al contenido) comunicados. La mayoría de estos casos de agresión con daño material para la Consejería han sido denunciados.

Respecto al marco explicativo en el que ello se produce, debemos recordar que los equipos directivos prácticamente siempre interponen la denuncia de robos y actos vandálicos a pesar de que normalmente son autores desconocidos y rara vez se pueda recuperar el bien robado. Ello se explica por varias razones: en primer lugar, interponen la denuncia en el cumplimiento de su deber y además, por ser necesarias

estas denuncias para dar parte a la compañía de seguros, en caso de que exista un seguro de contenido. Sirven al mismo tiempo para dejar constancia oficial del hecho, dando lugar a otras actuaciones administrativas en relación con otras unidades o Servicios de la Consejería, como pueden ser los dependientes de la Subdirección General de Infraestructuras y Gestión Económica, a fin de reponer el bien material o el deterioro acaecido en el inmueble, con la dotación que pudiera corresponder.

En algunas ocasiones los autores materiales pueden haber sido identificados. En ese caso, el Juzgado suele citar a los directores de los centros para que éstos se ratifiquen en su denuncia y para que declaren como testigos. Cuando el Juzgado emite el ofrecimiento de acciones, desde este Servicio lo remitimos por Comunicación Interior al Servicio Jurídico de la Consejería de Educación y Juventud y Deportes, para que ellos a su vez lo remitan al Servicio Jurídico de la Comunidad Autónoma desde donde se persona el Letrado correspondiente, como representante de la Administración Pública (verdadero propietario) para reclamar el valor del daño.

La actual póliza de seguro da cobertura a los directores que han sido citados a declarar en el Juzgado, en cuanto al asesoramiento telefónico.

La cobertura en circunstancias de litigio entre beneficiarios de la misma póliza de responsabilidad civil, quedó incluida ya en el ejercicio 2009, a pesar de ser muy poco frecuente. En la actual póliza queda expreso que la Consejería, en su calidad de tomador del seguro, tiene capacidad para hacer la propuesta de defensa jurídica de uno de los dos beneficiarios de la póliza, los dos o ninguno, de acuerdo a los criterios e información objetiva obrante en el expediente del caso. En la práctica, aún no se ha dado el caso de ofrecer la cobertura de la defensa a ambos beneficiarios.

En el siguiente gráfico y atendiendo al número total de denuncias (11) durante el año 2020, podemos visualizar cómo es la distribución porcentual de las mismas, de acuerdo al tipo de suceso que las origina:



La figura anterior nos muestra que tras la categoría agresión físicas del 37% del total de denuncias interpuestas, se sitúan las categorías de *amenazas, agresión verbal y daño material de la Consejería* (con un 18%).

Desde agosto de 2013 ha quedado incluida en la póliza de seguro, la cobertura de reclamación por amenazas, agresiones físicas y agresiones verbales, tanto cuando sean constitutivas de falta como cuando sean constitutivas de delito, y las reclamaciones por actuaciones que atenten contra el honor de los asegurados, ya sean constitutivas de falta o de delito. Por tanto, para interpretar adecuadamente el gráfico anterior, es preciso remitirse a los datos presentados en la siguiente tabla pues especifican si es una denuncia interpuesta por otros contra los funcionarios, o si por el contrario, se trata de reclamaciones interpuestas por éstos contra terceros. La observación de la siguiente tabla permite clarificar las dinámicas subyacentes de estas denuncias, especificando quiénes las interpusieron.

Desde esta perspectiva y siguiendo el criterio mantenido en la memoria de ejercicios anteriores, se ha elaborado la siguiente tabla, a partir de las cifras absolutas ya citadas en la tabla anterior, y especificando en cada categoría quiénes interpusieron la denuncia.

| | DENUNCIANTE |
|--|-------------|
| | |

| TIPO DE CASO | DENUNCIAS | PADRES u otros | FUNCIONARIOS | ALUMNOS |
|---|-------------|-------------------|--------------|-----------|
| Agresión Física | 4 | 1 | 3 | 0 |
| Agresión Verbal | 2 | 0 | 2 | 0 |
| Daño Material Propio | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Daño Mat. Consejería | 2 | 0 | 2 | 0 |
| Amenaza | 2 | 0 | 2 | 0 |
| Otros (en relación a la función laboral) | 1 | 0 | 1 | 0 |
| TOTAL | 11 | 1 | 10 | 0 |
| % | 100% | 9% | 91% | 0% |

Continuando con el análisis de quién es el que denuncia, se mantiene firme la tendencia establecida desde años anteriores, de modo que estas acciones por parte de los padres son minoritarias.

En cuanto a los funcionarios, los datos ponen en evidencia que la **reclamación** de daños personales o materiales sufridos durante el desempeño de sus funciones, **constituye el 91 %** de los casos que requieren actuación de Letrado, mientras que las actuaciones de **defensa jurídica** se requieren en un porcentaje mucho menor (9

%). La repetición de estos hallazgos en los ejercicios anteriores, nos permite afirmar la clara existencia de esta tendencia.

Además, la observación por apartados, también nos permite afirmar que las denuncias por amenazas son interpuestas mayoritariamente por los funcionarios, no contra ellos. En cuanto a las denuncias interpuestas en su contra por supuestas agresiones físicas a alumnos, a la fecha de este informe, nunca han obtenido sentencia condenatoria para los funcionarios.

a) Actuaciones desarrolladas como técnico de Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, al margen del propio protocolo de actuación para casos de agresión o denuncia.

En la tabla siguiente se distribuyen los casos registrados en 2020, correspondientes a la realización de otras actuaciones llevadas a cabo por el equipo de psicólogas del Servicio de Prevención, al margen del propio protocolo de actuación para casos de agresión o denuncia:

| TIPO DE CASO | TOTAL DE CASOS |
|---------------------------|----------------|
| Consulta | 4 |
| Posible Conflicto Laboral | 32 |
| Comisión de Servicio | 21* |
| Apoyo Psicológico | 17 |
| Otros | 9 |
| TOTAL | 83 |

* Registros de nuevo ingreso en 2020.

En la categoría denominada posible conflicto laboral, conviene explicitar que se ha venido produciendo una evolución cualitativa en el tipo de respuesta que se

proporciona desde el Servicio de Prevención. En ejercicios anteriores, en estos casos la actuación desarrollada se dirigía básicamente a proporcionar apoyo psicológico de modo individual al afectado; teniendo como objetivos restaurar y mejorar sus niveles de equilibrio emocional y asesorarle para reestructurar cognitivamente algunas de las ideas e interpretaciones previas al respecto. Este tipo de actuación pretende, y consigue en muchos casos, aportar nuevas habilidades de vida y estrategias de afrontamiento asertivo, que permiten al afectado tomar decisiones más operativas.

Se observa, sin embargo, en los últimos ejercicios una tendencia al aumento del número de casos que deriva finalmente a reclamación por escrito, demandando a la Consejería intervención en el conflicto. Ello ha generado un nuevo tipo de respuesta complementaria a la anterior y que va más encaminado a la investigación y valoración del caso desde el punto de vista del riesgo psicosocial y la posterior emisión de informe. Estos casos requieren la participación coordinada entre los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales, el de Personal Docente y No Docente y la Inspección de Educación.

En este mismo apartado de posible conflicto laboral, que desde 2013 se ha presentado en ocasiones la necesidad de intervención global en algún centro concreto, con todos los miembros del claustro dado un conflicto o una necesidad general en el colectivo. Se ha desarrollado una intervención tanto de entrevista y asesoramiento individual, como de conjunto, todo ello a instancias y bajo las indicaciones de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

La categoría denominada comisión de servicio hace referencia a situaciones de conflicto personales y en los centros, que aconsejan cambio de destino por razones de carácter social. Su objetivo es poder desarrollar un apoyo psicológico al funcionario, con racionalización del conflicto y asesoramiento similar a las citadas en el apartado anterior, pero a la vez incluyen como medida un alejamiento de la fuente de conflicto (el centro de destino). Se evita así el agravamiento no sólo de la situación, sino del deterioro de salud personal y la consecuente baja laboral. Se informa al interesado que la comisión de servicio no es renovable, siendo necesario durante el curso siguiente tomar decisiones, bien de participación en Concurso de Méritos para un traslado más definitivo, bien de solicitar nuevamente la comisión de servicio (hasta

tres ocasiones, de modo general) bien de retornar al centro de destino con un replanteamiento y nuevo análisis de la situación de partida, en orden a la mejora de la convivencia en los centros.

Aunque el número de **comisiones de servicio** generadas como casos nuevos durante el ejercicio 2020 ha sido 21, el número total de casos gestionados durante el procedimiento de solicitudes para este ejercicio ha sido **71**. La Comisión Técnica de Valoración de Solicitudes de Comisiones de Servicio, por razones de protección realizó la propuesta de no publicar en los listados el destino obtenido, concretamente por siete profesoras al estar motivado por violencia de género. Del mismo modo, dicha Comisión propuso para un profesor, destino con designación directa, dada su necesidad y características muy particulares de sensibilidad social Abusos sexuales a un familiar). El resto participó del procedimiento ordinario telemático de petición de vacante para comisiones de servicio.

Analizando conjuntamente las categorías de Conflicto Laboral y Comisión de Servicio, referidas concretamente a los ejercicios de 2019 y 2020, se observa que en cifras absolutas hay una tendencia a aumentar los casos de “posible conflicto laboral” (pasando de 24 a 32) paradójicamente respecto a las “comisiones de servicio”, se produjo una disminución de solicitudes (de 32 a 21).

El apartado de otros incluye conflictos de índole diversa que en muchas ocasiones tienen origen entre alumnos o familias, pero que acaban afectando a la convivencia del centro y suponen riesgo de agresión o denuncia al funcionario. Por ello, aunque se gestionan preferentemente de modo preventivo, también en ocasiones evolucionan a denuncia (1 caso en 2020, tal como se ha citado en el apartado correspondiente). También se incluye en este apartado el asesoramiento en actuaciones judiciales de comparecencias que no constituyen denuncia ni requieren defensa jurídica pero pueden involucrar el asesoramiento, como pueden ser las citaciones en calidad de testigo. Estos casos son distintos a los citados en el apartado de Daños materiales de la Consejería: se refieren a citaciones judiciales para declarar en diversas situaciones como casos de separación matrimonial, acusaciones de maltrato o abandono infantil y otros en los que el Juzgado reclama la información del docente.

Igualmente se incluyen bajo el epígrafe otros, aquellos casos en los que la Inspección Educativa, a instancias de alguna queja de padres o de los directores de centros ha realizado algún informe relativo a un conflicto puntual o permanente, que involucra seguimiento por parte de este Servicio de Prevención. Finalmente, se incluyen mediaciones o coordinación con otros Servicios, en situaciones de conflicto para la convivencia en las que la propia Jefatura del Servicio PRL pide colaboración.

En cuanto a las consultas es importante reseñar que, además de las que corresponden al Protocolo de Actuación Para Casos de Denuncia o Agresión, en numerosas ocasiones se reciben consultas relacionadas con el tema de seguro escolar, accidente escolar y reclamaciones de daño patrimonial; por lo que frecuentemente además de proporcionar la información correspondiente se les deriva al Servicio de Promoción Educativa, mediante Comunicación Interior. La práctica diaria y la necesidad de informar y asesorar con la mayor inmediatez posible sin desplazar notablemente otras tareas asignadas, deriva en que muy a menudo estas actuaciones se hacen telefónicamente, respondiendo en el momento, y en su mayoría no queden registradas en la base de datos, especialmente si no implican posteriores actuaciones del SPRL.

Bajo el epígrafe **apoyo psicológico** se incluyen los **17 casos** de seguimiento de funcionarios con problemas emocionales, psicológicos y en general, de salud mental o personalidad, y que además en muchas ocasiones presentan problemas de convivencia en los centros o están de baja laboral. Por tanto, la actuación de seguimiento y apoyo psicológico no sólo deriva directamente de la activación del Protocolo de Actuación en Caso de Siniestro o Denuncia sino que, en ocasiones, la derivación del afectado puede venir de la misma Jefatura del Servicio, o de la propia Inspección Médica.

b) Actuaciones desarrolladas en el marco del Protocolo de Actuación ante Denuncias de posible Acoso Laboral:

En la tabla siguiente se relacionan las actuaciones desarrolladas por el equipo de psicólogas, junto con los diferentes técnicos de prevención del Servicio, en el marco del protocolo de actuación ante denuncias de **posible acoso laboral**:

| | CENTRO | POBLACIÓN | INFORME | FECHA |
|----|--|-----------|------------|------------|
| C1 | INVESTIGACIONES CONCLUIDAS: | | | |
| | IES JUAN CARLOS I | Murcia | Exp 18/014 | |
| | Informe del Equipo de Investigación SPRL | | | 13/12/2019 |
| | Constitución ETM | | | 22/01/2020 |
| | Desistimiento interesado | | | 07/02/2020 |
| | Resolución Secretaría General | | | 20/02/2020 |
| | IES LAS SALINAS DEL MAR MENOR | La Manga | Exp 18/116 | |
| | Informe del Equipo de Investigación SPRL | | | 28/11/2019 |
| | Resolución Secretaría General | | | 24/02/2020 |
| C2 | INVESTIGACIONES INICIADAS: | | | |
| | CEIP SAN PIO X | Murcia | Ex 20/081 | |
| | Informe del Equipo de Investigación SPRL | | | |
| | Resolución Secretaría General | | | |
| C3 | INVESTIGACIONES NO INICIADAS: | | | |
| | CEIP ALFONSO X EL SABIO | Yecla | Ex 20/110 | |
| | Informe del Equipo de Investigación SPRL | | | |
| | Resolución Secretaría General | | | |

4. MEDIOS HUMANOS DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y PERSONAL ATENDIDO.

4.1. MEDIOS HUMANOS DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

Los medios humanos con los que cuenta el Servicio de Prevención de la Consejería de Educación y Cultura son:

| Puesto | Trabajadores en el puesto | Observaciones |
|-----------------------|----------------------------------|---------------------------|
| Jefa de Servicio | 1 | |
| Técnico Responsable | 1 | Médico |
| Técnico de Gestión | 2 | 1 médico /1 técnico |
| Técnico educativo | 4 | |
| Rastreadores | 11 | COVID-19 |
| Psicólogos | 3 | |
| Médico | 4 | Control absentismo MUFACE |
| Técnico de prevención | 11 | +6 Refuerzo COVID-19 |

| | | |
|-------------------------|---|--------------------|
| Técnico de apoyo | | Nivel superior PRL |
| Auxiliar administrativo | 6 | |

4.2. PERSONAL ATENDIDO.

El total de personal atendido por los medios humanos con los que cuenta el Servicio de Prevención de la Consejería de Educación y Cultura son:

| | | |
|----------------------------|---------------|---------------------|
| Personal docente | 22.772 | Docentes |
| Personal no docente | 2.413 | No docentes |
| TOTAL | 25.182 | Trabajadores |

SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y PROVISIÓN DE EFECTIVOS

1. ACTUACIONES DE PRINCIPIO DE CURSO

Para garantizar un adecuado ejercicio del derecho a la educación se hace necesario, entre otras actuaciones, el correcto inicio del curso 2020-2021, lo que requiere una cuidadosa planificación por parte de todas las unidades de esta Consejería de forma que se garantice el adecuado comienzo de las actividades docentes, utilizando los recursos humanos y económicos disponibles de la forma más ajustada y eficaz posible. A este respecto, desde el Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos, se han llevado a cabo los procedimientos siguientes:

2. PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS

Mediante la Orden de 8 de julio de 2020, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2020-2021 (BORM del 11) se dictan las instrucciones de principio de curso, estableciendo, entre otras, las medidas que permiten adjudicar, de manera ágil y eficaz, un puesto de trabajo provisional a los funcionarios docentes para el citado curso, posibilitando la continuidad en los centros en que el profesorado ha estado desplazado durante el curso anterior, siempre y cuando exista horario suficiente de alguna de las especialidades que el funcionario puede desempeñar. Se permite de este modo una mejora sustancial de la calidad de la enseñanza al disminuir, en la medida de lo posible, los desplazamientos del profesorado, y favoreciendo la continuidad pedagógica de los equipos educativos.

En esta orden se determinan, entre otros, los criterios y procedimientos de actuación para la adjudicación de destinos provisionales para el curso 2020-2021 del profesorado de centros públicos de la Región de Murcia donde se imparten las enseñanzas no universitarias recogidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de

Educación; se regula la habilitación del profesorado interino para la impartición de determinados módulos atribuidos a especialistas de los ciclos formativos y de las enseñanzas deportivas, así como la habilitación del profesorado interino para el desempeño de puestos dentro de los programas de enseñanza bilingüe español-inglés, español-francés o español-alemán, y para la impartición de materias dentro del proyecto ABC o similares.

Por otro lado, y con el objetivo de asegurar la adecuada prestación del servicio educativo en los centros públicos de la Región de Murcia que imparten las enseñanzas contempladas en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la referida orden regula la posibilidad de cambios de perfil para el profesorado del cuerpo de maestros, y establece las normas generales para la incorporación, jornada y horario del profesorado de las diferentes enseñanzas.

El texto también recoge aspectos de innovación, digitalización y teletrabajo encaminados a orientar la acción de los centros para asegurar la continuidad de la prestación del servicio educativo en posibles escenarios de pandemia.

En el curso 2020 la orden se ha reestructurado por completo, pasando de los 15 artículos y las 32 disposiciones adicionales anteriores, a los 194 artículos actuales, distribuidos en 7 títulos, a su vez divididos en capítulos. Esto hace más fácil la localización de las disposiciones, al estar agrupadas por temática.

3. CRITERIOS PARA LA DOTACIÓN DE PERSONAL A LOS CENTROS

Con el objeto de mantener una enseñanza de calidad a la vez que asegurar que todos los centros públicos dispusieran de los recursos humanos apropiados y suficientes para la adecuada atención educativa a la diversidad del alumnado presente en los mismos, y al amparo de lo establecido en el Capítulo II del Título V de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se publicó en 2012 la Orden de 21 de junio de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen criterios generales para la determinación de necesidades reales de profesorado en Escuelas de Educación Infantil, Colegios de Educación Infantil y Primaria, Centros de Educación Especial y Colegios Rurales Agrupados.

Desde la asunción de las competencias en materia de educación por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se han venido adjudicando recursos humanos a los centros por procedimientos basados en una planificación previa de la organización, realizada por el equipo directivo, y una posterior supervisión de la Administración educativa. Este modelo ha sido revisado para adaptarse a las condiciones establecidas por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa y para permitir una mayor autonomía de los centros a la hora de adoptar iniciativas encaminadas a dar la mejor respuesta posible a las específicas características de cada comunidad educativa.

Con este fin se adoptó un nuevo modelo basado en la autonomía de gestión y en la necesidad de que los equipos directivos conozcan con antelación suficiente los efectivos de personal disponibles para organizar cada curso académico.

Este modelo se materializó en las siguientes órdenes:

- Orden de 12 de julio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se establece el procedimiento para la dotación de personal a los centros públicos que imparten Educación Secundaria y Formación Profesional de Grado Superior en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden de 26 de junio de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establece el procedimiento para la dotación de personal a las Escuelas Oficiales de Idiomas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Además, con el fin de reforzar las plantillas de los colegios de Educación Primaria con motivo de la COVID-19, con carácter general se asignó a los centros la siguiente dotación adicional:

- Un tiempo completo por tener uno o más alumnos por encima de la ratio (20 alumnos) en primaria.
- Un tiempo completo por tener cuatro, cinco o seis niveles por encima de la ratio (20 alumnos) en primaria.

- Un tiempo completo en los CEE, CEIBas y CIFP.
- Dos docentes a tiempo completo, uno de una especialidad relacionada con las Humanidades y otro con las Ciencias, a los institutos de secundaria.

4. PROCEDIMIENTO PARA LA DOTACIÓN DE PROFESORADO

Lo establecido en las disposiciones anteriores se ha aplicado en la planificación y el cálculo de dotación de profesorado en los diferentes centros docentes para el curso 2020-2021. Así, durante el período comprendido entre marzo y septiembre de 2020, en coordinación con el resto de centros directivos de la Consejería y con los equipos directivos de los centros educativos, se ha procedido a la determinación de dotación de profesorado para cada centro, estableciendo el número de docentes de cada especialidad necesarios para dotar a los centros de los recursos humanos que permiten atender al alumnado de las diversas enseñanzas con criterios de calidad y de coherencia en cuanto a la gestión de los recursos públicos.

Con objeto de automatizar los cálculos derivados de la orden de dotación de personal a los centros públicos que imparten Educación Secundaria y Formación Profesional de Grado Superior, se ha trabajado en colaboración con el Servicio de Gestión Informática para la elaboración de la aplicación cuPido.

5. VACANTES Y LA PLANTILLA ORGÁNICA PROVISIONALES A PROVEER EN EL CONCURSO DE TRASLADOS

Entre las funciones del Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos se encuentra la propuesta de vacantes y plantillas de los centros públicos no universitarios. Las vacantes provisionales a proveer para la resolución de los concursos de traslados para los cuerpos docentes no universitarios, convocado por Orden de 5 de noviembre de 2019, se han determinado en aplicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de enero de 2018, por el que se establecen criterios generales para la determinación de vacantes del concurso de traslados de funcionarios docentes. Este acuerdo de

Consejo de Gobierno fue publicado por Resolución de 2 de febrero de 2018 en el BORM del 6 de febrero.

Aplicando estos criterios, se publicaron provisionalmente las vacantes y la plantilla orgánica provisionales a proveer en el concurso de traslados mediante la Orden de 21 de febrero de 2020, de la Consejería de Educación y Cultura.

La relación definitiva de vacantes y plantillas queda determinada tras la publicación de la Orden de 31 de marzo de 2020, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se publican las vacantes y la plantilla orgánica definitivas a proveer en el concurso de traslados de los funcionarios de los Cuerpos Docentes no Universitarios.

6. COMISIONES DE SERVICIO

El Decreto nº 200/2018, de 3 de octubre, regula las comisiones de servicios para los funcionarios de los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en cumplimiento de lo establecido por la disposición adicional sexta de la citada Ley, que faculta a las Comunidades Autónomas para ordenar su función docente, en el marco de sus propias competencias.

Las situaciones que amparan la concesión de comisiones de servicios en este decreto son:

1.- En atención al funcionamiento de los centros docentes públicos:

- A. Directores de centros.
- B. Resto de órganos unipersonales de gobierno.

2.- En atención al servicio educativo:

- A. Para la colaboración en la realización de programas educativos.
- B. Por otros motivos de carácter docente.
- C. Para ocupar puestos de apoyo técnico especializado.

3.- En atención a situaciones personales especiales:

- A. Para cargos electos de corporaciones locales.
- B. Por motivos graves de salud.
- C. Por cuidado de hijos menores de 12 años, causas sociales y conflictos laborales en centros educativos de la Región de Murcia.

Este servicio ha realizado los procedimientos siguientes:

6.1 COMISIONES DE SERVICIO EN PROGRAMAS EDUCATIVOS

En cumplimiento de lo anterior se dictó la Resolución de 16 de abril de 2020, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se establece el procedimiento de prórrogas de comisiones de servicios para funcionarios docentes, para la cobertura de plazas en programas educativos durante el curso 2020-2021.

El número de plazas ofertadas mediante prórrogas en los diferentes programas educativos en dicha resolución fue:

1. Compensación educativa en centros de educación secundaria y aulas hospitalarias: 12.
2. Enseñanza bilingüe en institutos de educación secundaria: 2.
3. Equipos de orientación educativa y psicopedagógica, departamentos de orientación, aulas abiertas en centros públicos y proyecto ABC: 23.

Por Resolución de 25 de mayo de 2020, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, se resuelve definitivamente la cobertura de plazas, mediante prórrogas en régimen de comisión de servicios, durante el curso 2020-2021, para funcionarios docentes, en programas educativos.

Además, se dictó la Orden de 2 de junio de 2020, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca procedimiento selectivo para la cobertura de plazas, en comisión de servicios, durante el curso 2020-2021, para funcionarios docentes en

programas educativos (BORM de 5 de junio). Por medio de esta orden, se ofertaron un total de 26 plazas en los diferentes programas:

1. Compensación educativa en centros de educación secundaria y aulas hospitalarias: 2.
2. Programas en equipos de orientación educativa y psicopedagógica, aulas abiertas y orientadores educativos en centros de educación primaria: 24.

Mediante Orden de 23 de julio de 2020, de la Consejería de Educación y Cultura, se resuelve, con carácter definitivo, el procedimiento selectivo para la cobertura de plazas, en régimen de comisión de servicios, durante el curso 2020-2021, para funcionarios docentes en programas educativos.

6.2 COMISIONES DE SERVICIO EN ATENCIÓN AL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS

Por Resolución de 24 de junio de 2020, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, se dio publicidad a las comisiones de servicio autorizadas de resto de órganos unipersonales de gobierno de los centros docentes públicos para el curso 2020-2021.

Por Orden de 16 de junio de 2020, de la Consejería de Educación y Cultura, se publicó la relación de directores que habían obtenido renovación de su cargo de director de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta comunidad autónoma, en el procedimiento convocado por orden de 11 de diciembre de 2019. (BORM nº 141 de 20 de junio).

Asimismo se publicó, mediante órdenes de 30 de junio de 2020 y 7 de julio de 2020, de la Consejería de Educación y Cultura (BORM nº 153 y 158, de 4 y 10 de julio respectivamente), las relaciones parciales de seleccionados en el concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta comunidad autónoma, en el procedimiento convocado por orden de 11 de diciembre de 2019.

También se publicaron los nombramientos de directores nombrados con carácter extraordinario mediante Orden de 7 de julio de 2020 (BORM nº 158 de 10 de julio).

Para todos estos nombramientos de directores se concede de oficio la comisión de servicio al centro en que han resultado nombrados.

7. PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, (BOE del 4), establece el marco general de los distintos aspectos del sistema educativo que inciden de modo directo en la calidad de la educación partiendo de los avances que el sistema educativo ha realizado en las últimas décadas, incorporando todos aquellos aspectos estructurales y de ordenación que han demostrado su pertinencia y su eficacia y proponiendo cambios en aquellos otros que requieren revisión.

En el Capítulo IV del Título V se regula la dirección de los centros públicos, los requisitos para su selección y su nombramiento extraordinario. Entre los requisitos para ser director figura la certificación acreditativa de haber superado un curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva. No obstante, la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, establece que este requisito no será imprescindible hasta el 30 de diciembre de 2018.

Mediante la Orden de 31 de enero de 2018 (BORM de 5 de febrero) se establecieron las bases del procedimiento para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Murcia. Esta nueva orden adecuó el procedimiento de selección de directores de centros docentes públicos a las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

Dado que a la finalización del curso escolar 2019-2020 se produciría el fin del mandato de los directores de centros públicos, así como que, por cualquiera de las causas previstas en la normativa vigente, era previsible que en otros centros tuviera que procederse al nombramiento de directores, esta Consejería, en aplicación de lo establecido en el artículo 135 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, consideró necesario

convocar procedimiento para el nombramiento de directores y concurso de méritos para su selección y nombramiento, teniendo para ello en cuenta lo que, al respecto, se establece en los artículos 134 y siguientes de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, rigiéndose, además, -en lo que resulte de aplicación- por lo dispuesto en la Orden de 31 de enero de 2018.

En consecuencia, por Orden de 11 de diciembre de 2019 (BORM nº 289 de 16 de diciembre), de la Consejería de Educación y Cultura, se convocó procedimiento para la renovación del nombramiento de directores, y concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Posteriormente, por Orden de 30 de diciembre se corrigen errores y se amplía el plazo de presentación de solicitudes de dicha convocatoria.

En el anexo I a) de dicha orden figuraban relacionados todos los centros públicos que imparten enseñanzas escolares en los que se iba a realizar el proceso de selección mediante concurso de méritos, con la siguiente distribución:

| Tipo de centro | Nº de centros |
|---|----------------------|
| Centros de Educación Infantil y Primaria. | 64 |
| Centros Públicos de Educación de Personas Adultas | 4 |
| Escuelas Infantiles | 0 |
| Colegio de Educación Especial | 3 |
| Centros Rurales Agrupados | 1 |

| | |
|---|-----|
| Institutos de Educación Secundaria | 23 |
| Institutos de Educación Secundaria Obligatoria | 1 |
| Escuelas Oficiales de Idiomas | 2 |
| Centros Públicos de Educación Infantil y Básica | 1 |
| Conservatorios profesionales | 1 |
| Conservatorios superiores | 0 |
| Escuela de Arte | 0 |
| Total: | 100 |

En el anexo I b) de la citada orden figuraban relacionados todos los centros públicos que imparten enseñanzas escolares cuyos directores eran susceptibles de la renovación de su nombramiento, con la siguiente distribución:

| Tipo de centro | Nº de centros |
|---|---------------|
| Centros de Educación Infantil y Primaria. | 45 |
| Centros Públicos de Educación de Personas Adultas | 2 |
| Escuelas Infantiles | 1 |
| Colegios de Educación Especial | 0 |

| | |
|---|----|
| Centros Públicos de Educación Infantil y Básica | 1 |
| Conservatorios profesionales | 1 |
| Centros Rurales Agrupados | 1 |
| Escuelas Oficiales de Idiomas | 0 |
| Institutos de Educación Secundaria Obligatoria | 1 |
| Institutos de Educación Secundaria | 18 |
| Total: | 70 |

La siguiente tabla resume el resultado del proceso de convocatoria, teniendo en cuenta los centros para los que, por ausencia de candidatos, el Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos nombró directores por un período de un año en aplicación del artículo 23 de la Orden de 31 de enero de 2018 (BORM de 5 de febrero).

| Proceso de renovación de directores | |
|---|----|
| Nº Directores que solicitaron renovación | 53 |
| Nº Directores de Centros de Educación Infantil y Primaria que solicitaron renovación. | 38 |
| Centros Públicos de Educación de Personas Adultas | 2 |
| Centros Rurales Agrupados | 1 |
| Centros Públicos de Educación Infantil y Básica | 1 |
| Institutos de Educación Secundaria Obligatoria | 1 |

| | |
|---|-----|
| Institutos de Educación Secundaria | 10 |
| Proceso de selección directores | |
| Nº Profesores admitidos al proceso | 116 |
| Nº Profesores excluidos del proceso | 18 |
| Nº de centros de Educación Infantil y Primaria cuyos directores no solicitaron renovación y recibieron candidaturas | 4 |
| Nº de centros de Educación Secundaria cuyos directores no solicitaron renovación y recibieron candidaturas | 5 |
| Nº de centros convocados en el proceso de selección que recibieron candidaturas | 103 |
| Nº de Centros de Educación Infantil y Primaria que recibieron candidaturas | 63 |
| Nº de Centros Públicos de Educación de Personas Adultas que recibieron candidaturas | 4 |
| Nº de Colegios de Educación Especial que recibieron candidaturas | 3 |
| Nº de Centros Rurales Agrupados que recibieron candidaturas | 1 |
| Nº de Centros Públicos de Educación Infantil y Básica que recibieron candidaturas | 1 |
| Nº de Escuelas Oficiales de Idiomas que recibieron candidaturas | 2 |
| Nº de Institutos de Educación Secundaria que recibieron candidaturas | 27 |
| Nº de Institutos de Educación Secundaria Obligatoria que recibieron candidaturas | 1 |

| | |
|--|----|
| Nº de Conservatorios profesionales que recibieron candidaturas | 1 |
| Nº de centros donde el director fue nombrado directamente por la administración educativa. | 26 |
| Nº de centros de Educación Infantil y Primaria donde el director fue nombrado directamente por la Administración Educativa | 15 |
| Nº de centros de Educación de adultos donde el director fue nombrado directamente por la Administración Educativa | 2 |
| Nº de centros de Educación Especial donde el director fue nombrado directamente por la Administración Educativa | 1 |
| Nº de centros de Educación Infantil y Básica donde el director fue nombrado directamente por la Administración Educativa | 1 |
| Nº de conservatorios profesionales donde el director fue nombrado directamente por la Administración Educativa | 1 |
| Nº de centros de Educación Infantil donde el director fue nombrado directamente por la Administración Educativa | 1 |
| Nº de centros de Escuelas Oficiales de Idiomas donde el director fue nombrado directamente por la Administración Educativa | 2 |
| Nº de Institutos de Secundaria Obligatoria donde el director fue nombrado directamente por la Administración Educativa | 3 |

8. CONCURSOS DE TRASLADOS DOCENTES

Concurso General de Traslados convocado en 2019

Durante el curso escolar 2019-2020 se convocó, por Orden de 5 de noviembre de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional y de Maestros.

Este concurso tiene carácter autonómico, y solicitaron su participación en el mismo un total de 4576 funcionarios, distribuidos por cuerpos según la siguiente tabla:

| Cuerpo docente | Nº de participantes |
|---|---------------------|
| Catedráticos de enseñanza secundaria (511) | 30 |
| Catedráticos de escuelas oficiales de idiomas (512) | 0 |
| Profesores de enseñanza secundaria (590) | 1539 |
| Profesores técnicos de formación profesional (591) | 146 |
| Profesores de escuelas oficiales de idiomas (592) | 23 |
| Catedráticos de música y artes escénicas (593) | 14 |
| Profesores de música y artes escénicas (594) | 41 |

| | |
|--|------|
| Profesores de artes plásticas y diseño (595) | 3 |
| Maestros (597) | 2780 |

Las plazas convocadas en este concurso serán las correspondientes a las vacantes existentes o que se hayan producido hasta el 31 de diciembre de 2019 en las plantillas orgánicas de los centros previstas para el curso 2019-2020. Estas vacantes se incrementarán con las resultas de este concurso, pudiendo incluirse, asimismo, las que se produzcan hasta la finalización del curso 2019-2020 como consecuencia de las jubilaciones forzosas por edad.

Resolución del concurso general de traslados convocado en 2019

La resolución del concurso general de traslados se produjo durante el primer semestre del año 2020, mediante Orden de 28 de febrero de 2020, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se anunciaba la resolución, con carácter provisional, del concurso de traslados de los funcionarios docentes de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y otros cuerpos, así como la Orden de 28 de febrero de 2020, para los funcionarios del Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 5 de noviembre de 2019.

Las disposiciones que resolvieron con carácter definitivo este concurso son:

- Orden de 8 de abril de 2020 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes a los cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Técnicos de Formación Profesional convocado por Orden de 5 de noviembre de 2019.
- Orden de 8 de abril de 2020 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados para la provisión

de plazas correspondientes al Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 5 de noviembre de 2019.

9. OPOSICIONES A CUERPOS DOCENTES

Durante el año 2020 se convocaron diferentes procedimientos selectivos para los cuerpos 590, 591, 592, 594 y 595 por Orden de 3 de marzo de 2020, pero finalmente, con motivo de la situación sanitaria producida por la COVID, no se celebraron. La orden de anulación de los mismos se publicó en el BORM con fecha de 9 de julio de 2020.

10. FUNCIONARIOS DOCENTES INTERINOS

El acuerdo sobre personal docente interino alcanzado entre la Consejería de Educación y Universidades y las Organizaciones Sindicales ANPE, CCOO, STERM, SIDI y UGT, de fecha 26 de febrero de 2016 y publicado por Resolución de 11 de marzo de 2016, estableció un nuevo marco en las condiciones de elaboración de la normativa en relación con la contratación de personal interino para desempeñar puestos docentes no universitarios que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la Región de Murcia.

Con objeto de planificar adecuadamente el comienzo del curso 2020-2021, siguiendo los criterios establecidos en el precitado Acuerdo, se dictan las siguientes disposiciones:

10.1 LISTAS DE LOS ASPIRANTES A DESEMPEÑAR PUESTOS VACANTES O SUSTITUCIONES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD PERTENECIENTES AL CUERPO DE MAESTROS PARA EL CURSO 2020/2021

Con objeto de planificar adecuadamente el comienzo del curso 2020-2021, siguiendo los criterios establecidos en el precitado Acuerdo, se publicó Resolución de 10 de julio de 2020 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se publican las listas definitivas de los aspirantes a desempeñar puestos

vacantes o sustituciones en régimen de interinidad pertenecientes al Cuerpo de Maestros para el curso 2020/2021

El 22 de julio de 2020 se publicó Resolución complementaria de la Resolución de 10 de julio de 2020, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publican las listas de los aspirantes a desempeñar puestos vacantes o sustituciones en régimen de interinidad pertenecientes al Cuerpo de Maestros para el curso 2020/2021.

10.2 LISTAS DE LOS ASPIRANTES A DESEMPEÑAR PUESTOS VACANTES O SUSTITUCIONES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD PERTENECIENTES AL CUERPO DE SECUNDARIA Y OTROS PARA EL CURSO 2020/2021

Resolución de 29 de junio de 2020, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica la lista provisional de los aspirantes a desempeñar puestos vacantes o sustituciones en régimen de interinidad pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Escuela Oficial de Idiomas y Profesores y Catedráticos de Música y Artes Escénicas para el curso 2020-2021.

Resolución de 20 de julio de 2020, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica la lista definitiva de los aspirantes a desempeñar puestos vacantes o sustituciones en régimen de interinidad pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Escuela Oficial de Idiomas y Profesores y Catedráticos de Música y Artes Escénicas para el curso 2020-2021.

Posteriormente se publicó una corrección de errores de la Resolución de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica la lista definitiva de los aspirantes a desempeñar puestos vacantes o sustituciones en régimen de interinidad pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores y Maestros de Taller de

Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores y Catedráticos de Música y Artes Escénicas para el curso 2020-2021.

10.3 CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE INTERINOS

Por Orden de 29 de mayo de 2020, de la Consejería de Educación y Cultura, se convocó procedimiento extraordinario para la selección de personal interino para cubrir plazas vacantes o sustituciones en determinadas especialidades de los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria.

En total se convocaron 6 especialidades diferentes:

- Matemáticas
- Dibujo
- Francés
- Música
- Educación Física
- Tecnología

10.4 OTRAS CONVOCATORIAS PARA PROFESORADO INTERINO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la Orden de 8 de julio de 2020 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2020-2021, por razones de urgencia y en atención a garantizar el derecho a la educación que asiste al alumnado y hasta que no se realice convocatoria específica, en aquellas especialidades en las que resulte insuficiente el número de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad, la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos podrá convocar a aspirantes de otras especialidades incluidos en las listas resultantes de los procesos descritos en su artículo 31, siempre y cuando posean alguna de las titulaciones requeridas para desempeñar puestos de interinidad de esas especialidades y que aparecen detalladas en los correspondientes anexos de las órdenes respectivas.

Durante el año 2020 fue preciso aplicar procedimientos urgentes de provisión de determinados puestos en régimen de interinidad, en un total de 69 especialidades distintas de diferentes cuerpos, en tanto no existieran convocatorias extraordinarias al efecto.

En total se realizaron 69 convocatorias diferentes, publicadas por órdenes de la Consejería de Educación y Cultura, distribuidas de la siguiente forma entre los distintos cuerpos de profesorado:

| Cuerpo | Convocatorias realizadas en 2020 |
|--|---|
| Profesores de Enseñanza Secundaria | 29 |
| Profesores Técnicos de Formación Profesional | 17 |
| Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas | 5 |
| Catedráticos de Música y Artes Escénicas | 5 |
| Profesores de Música y Artes Escénicas | 12 |
| Profesores de Profesores de Artes Plásticas y Diseño | 1 |
| TOTAL | 69 |

10.5 OTRAS CONVOCATORIAS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35.3 de la Orden de 8 de julio de 2020, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se establecían procedimientos en materias de recursos humanos para el curso 2020-2021, por razones de urgencia y en atención a garantizar el derecho a la educación que asiste al alumnado, en aquellas especialidades que resulte insuficiente el número de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad, la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos podrá solicitar del Servicio de Empleo y Formación relación de personas inscritas con los requisitos de titulación necesarios para desempeñar los puestos objeto de provisión urgente.

Durante el año 2020 se solicitó al Servicio de Empleo y Formación de la Región de Murcia relación de aspirantes de 47 especialidades diferentes de distintos cuerpos, distribuidas de la siguiente forma:

| Cuerpo | Convocatorias realizadas en 2020 |
|--|---|
| Profesores de Enseñanza Secundaria | 18 |
| Profesores Técnicos de Formación Profesional | 10 |
| Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas | 4 |
| Catedráticos de Música y Artes Escénicas | 10 |
| Profesores de Música y Artes Escénicas | 10 |
| Profesores de Profesores de Artes Plásticas y Diseño | 1 |
| TOTAL | 47 |

11. PROFESORADO DE RELIGIÓN

La Orden de 7 de mayo de 2008, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, estableció instrucciones relativas a la asignación de destinos al Profesorado de Religión de Centros Docentes Públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La Orden de 18 de junio de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, adoptó decisiones relativas a la movilidad del profesorado de Religión. El apartado noveno de esta orden dispuso que el profesorado que hubiera perfeccionado méritos con posterioridad a la fecha de la última baremación, podría aportarlos voluntariamente para que se sumaran a la puntuación de las listas vigentes.

Ha sido necesario ampliar el profesorado para impartir Religión en centros docentes de Educación Primaria y de Educación Secundaria. Se han dictado, al respecto, las siguientes disposiciones:

- Resolución de 7 de febrero de 2020, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se amplía la relación de profesorado de Religión propuesto por la Autoridad religiosa, para la impartición de las enseñanzas en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Resolución de 24 de junio de 2020, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica, con carácter definitivo, la relación complementaria de aspirantes al desempeño de puestos de profesores de Religión Católica de Educación Secundaria en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Resolución de 9 de marzo de 2020, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se amplía la relación de profesorado de Religión propuesto por la Autoridad religiosa, para la impartición de las enseñanzas en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Resolución de 29 de julio de 2020, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica, con carácter definitivo, la relación complementaria de aspirantes al desempeño de puestos de profesores de Religión Católica de Educación Primaria en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia.
- Resolución de 9 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se amplía la relación de profesorado de Religión propuesto por la Autoridad religiosa, para la impartición de las enseñanzas en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Resolución de 15 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica, con carácter definitivo, la relación complementaria de aspirantes al desempeño de puestos de profesores de Religión Católica de Educación Primaria en centros docentes Públicos del ámbito de gestión de la comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Resolución de 26 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se amplía la relación de profesorado de Religión propuesto por la Autoridad religiosa, para la impartición de las enseñanzas en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Resolución de 14 de enero de 2021, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica, con carácter definitivo, la relación complementaria de aspirantes al desempeño de puestos de profesores de Religión Católica de Educación Secundaria en centros docentes Públicos del ámbito de gestión de la comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ha habido, asimismo, necesidades de impartición de Religión Evangélica en centros docentes de Primaria y Secundaria, por lo que se ha dictado una disposición al respecto:

- Resolución de 15 de enero de 2020, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica la relación de profesorado de Religión Evangélica propuesto por la autoridad religiosa, para la impartición de esta enseñanza en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad de la Región de Murcia.
- Resolución de 10 de marzo de 2020, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica, con carácter definitivo, la relación de aspirantes al desempeño de puestos de profesores de Religión Evangélica en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

12. PROFESORADO ESPECIALISTA

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 95.2 recoge la figura del profesor especialista, disponiendo que, para determinados módulos, se podrá incorporar a profesionales, no necesariamente titulados, que desarrollen su actividad en el ámbito laboral, atendiendo a su cualificación y a las necesidades del sistema educativo cuando se trate de profesorado de formación profesional.

Conforme al artículo 96.3 y 96.4 de la citada ley, para determinados módulos o materias de las enseñanzas artísticas, se podrá incorporar como profesores especialistas, atendiendo a su calificación y a las necesidades del sistema educativo, a profesionales, no necesariamente titulados, que desarrollen su actividad en el ámbito laboral y para las enseñanzas artísticas superiores a profesionales, no necesariamente titulados, de nacionalidad extranjera.

En cumplimiento de lo anterior y en virtud de las competencias que tiene atribuidas esta consejería, se dictó la Orden de 16 de mayo de 2001 (BORM. de 29), por la que

se regula el Procedimiento de Contratación de Profesores Especialistas, modificada por la Orden de 25 de febrero de 2005 (BORM de 17 de marzo).

Tras la planificación de los recursos humanos en los diferentes centros educativos, según las enseñanzas correspondientes, se dictó la Orden de 25 de junio de 2020, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se relacionan las áreas, materias y módulos para los que se podrán contratar profesores especialistas en el curso 2020-2021.

Con motivo de la implantación de diversos cursos de especialización (Orden de 10 de diciembre de 2020 por la que se implantan diversos cursos de especialización de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Orden de 16 de diciembre de 2020 implanta otro nuevo curso de especialización de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia) se modificó la Orden de 25 de junio de 2020 añadiendo un cuarto anexo en el que figuran lo los módulos de los cursos de especialización contenidos en las órdenes de implantación de los mismos.

Por medio de Resolución de 28 de mayo de 2020 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se establece el procedimiento para la prórroga de los contratos de determinados profesores especialistas para el curso 2020-2021, dando publicidad a la relación de profesores especialistas que prorrogan su contrato en dicho curso mediante Resolución de 31 de agosto de 2020 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

Al haberse cubierto las necesidades de contratación de profesores especialistas para el curso 2020-21 no se convocó procedimiento para la selección de profesores especialistas.

13. ESTABLECIMIENTO DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA

Convenio entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Comunidad de la Región de Murcia, para impartir enseñanzas de formación profesional en los centros docentes militares de formación

El 7 de octubre de 2019 se suscribió el Convenio entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Comunidad de la Región de Murcia, para impartir las enseñanzas de Formación Profesional en los Centros Docentes Militares de Formación. En la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia estas enseñanzas se imparten en la Escuela de Infantería de Marina «General Albacete y Fuster». Así, la Comunidad Autónoma, a través de la Consejería de Educación y Cultura, proporciona a este centro docente militar el personal docente para impartir las enseñanzas correspondientes a los títulos de formación profesional, así como la gestión de dicho personal y el abono de sus retribuciones. En su cláusula sexta dispone que, antes del inicio de cada curso escolar las partes acordarán la determinación de la cuantía máxima a transferir para la liquidación de las obligaciones económicas, y se concretará mediante la correspondiente adenda.

Por todo ello, el pasado 4 de diciembre de 2020 se firmó la adenda correspondiente para los años 2020 y 2021, hasta el 31 de agosto de 2021, siendo publicada en BORM el 20 de febrero de 2021 mediante la Resolución de 10 de febrero de 2021.

La firma de esta adenda no supone impacto económico alguno en ningún ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dado que se circunscribe a la colaboración entre administraciones para impartir una enseñanza reglada en un centro militar. Tampoco supone ninguna relación contractual entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Las titulaciones que se acordó impartir son las de Técnico Superior de Formación Profesional en Asistencia a la Dirección y Técnico en Gestión Administrativa (Módulos “Formación y orientación laboral” e “Inglés”). Además, la adenda incluye el coste del personal durante el periodo comprendido entre los meses de enero de 2020 a agosto

de 2021, produciendo así efectos favorables tanto a la EIMGAF como al personal interesado.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO

SERVICIO DE PLANIFICACIÓN

Planificación de unidades y puestos escolares necesarios para el proceso anual de admisión/escolarización del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos.

1. ESTUDIOS Y PROPUESTAS DE PLANIFICACIÓN ESCOLAR

Estudio de la demografía y tendencias de escolarización de la región

Petición a todos los Ayuntamientos de la CARM del censo de nacidos y residentes en sus respectivos municipios para la elaboración de estudios y propuestas relativos a las necesidades de puestos escolares. Se contrasta con los datos ofrecidos de nacidos y residentes de tres años facilitados por el INE y se realizan análisis de regresión en los cursos de entrada (primer nivel de segundo ciclo de educación infantil, primer nivel de Educación Secundaria Obligatoria y primero de Bachillerato) para tener un cálculo aproximado de las previsiones de alumnado en esos cursos.

Con esos datos, y para consensuar decisiones, se reúnen las comisiones de arreglo escolar de Infantil y Primaria, por un lado, y Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato por otro. A ambas asisten funcionarios de la Inspección de Educación, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos y de la Dirección General de Centros Educativos.

Zonificación

Análisis de las necesidades de puestos escolares por zonas de escolarización (superficie geográfica que incluye al menos un centro escolar).

Creación o modificación de mapas de zonificación escolar.

Coordinación con el Servicio de Gestión Informática para la actualización de la aplicación mapaescolar.murciaeduca.es.

Soporte informático

Estudio de propuestas de modificación para la mejora de aplicaciones informáticas utilizadas en el Servicio de Planificación:

- ADA: gestiona las solicitudes, el baremo y la adjudicación de plazas durante todo el curso escolar.
- OAS Mantenimiento ADA: mantenimiento y soporte para la gestión de adjudicación de plazas (actualmente desde ADA).
- OAS Planificación: soporte para la planificación de grupos y puestos disponibles en centros (actualmente desde ADA).
- MAPA ESCOLAR: que aporta información sobre los centros, sus características y zonas escolares y áreas de influencia.

Control de los procesos en las fases de análisis, diseño y pruebas.

Intervención informática en el funcionamiento interno del Servicio

- Objetivo: agilizar, optimizar y mejorar las gestiones del Servicio para dar respuesta a todas las instancias que lo requieran.
- Implementación y migración a servidores de la CARM de una plataforma centralizada de gestión y organización interna del Servicio.
- Desarrollo de generación de informes y gestión de la planificación desde la plataforma centralizada.
- Desarrollo de integración de comunicaciones y otros procedimientos internos del servicio en la plataforma.

2. PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS CURSO 2020/2021 EN 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO

Normativa aplicada

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

Decreto nº 23/2017, de 15 de marzo, por el que se regulan los criterios y el procedimiento para la admisión y escolarización del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Decreto 359/2009, de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Normativa generada

Resolución de 20 de enero de 2020, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se establecen las zonas de escolarización en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Resolución de 20 de enero de 2020, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se establece la adscripción entre centros escolares de la Región de Murcia sostenidos con fondos públicos.

Resolución de 14 de febrero de 2020, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se dictan instrucciones para el proceso ordinario de escolarización de alumnado en centros públicos y privados concertados de segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria en el curso escolar 2020/2021.

Resolución de 14 de febrero de 2020, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se dictan instrucciones para el proceso

ordinario de escolarización de alumnado en centros públicos y privados concertados de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en el curso escolar 2020/2021.

Resolución de 8 de mayo de 2020, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se modifican tres resoluciones de 14 de febrero de 2020, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se dictan instrucciones para los procesos ordinarios de admisión para el curso escolar 2020/2021.

Actuaciones realizadas por el Servicio de Planificación

- Determinación de las plazas escolares vacantes en cada uno de los niveles de las enseñanzas gestionadas.
- Delimitación o modificación de las zonas escolares.
- Establecimiento o modificación de la adscripción de las Escuelas de Educación Infantil a Centros de Educación Primaria y de Centros de Educación Primaria a Institutos de Educación Secundaria Obligatoria.
- Selección y nombramiento de los miembros de las comisiones de escolarización.
- Establecimiento del calendario correspondiente a cada fase del procedimiento.
- Elaboración de las instrucciones del proceso de admisión y escolarización de alumnado.
- Reajuste manual en ADA de disminución de ratio en el 1er. curso de Educación Infantil en los centros con programas específicos para atención a alumnos con necesidad de apoyo educativo y de centros con alta ratio de este alumnado.
- Coordinación con la Inspección de Educación para la admisión en las fases ordinaria, extraordinaria y permanente.

- Gestión del proceso de admisión de alumnos en ADA: resolución de procesos de baremación y adjudicación de plazas, publicación de los resultados provisionales (fase ordinaria) y definitivos de cada una de las fases.
- Atención y asesoramiento telefónico, presencial y on line a centros escolares, comisiones de escolarización y familias durante el proceso de admisión en cada una de sus fases.
- Gestión y resolución de incidencias a través de la aplicación CLIP (Central de Incidencias y Peticiones) y comunicación de incidencias técnicas al Servicio de Gestión informática.
- Realización de consultas de datos a las administraciones responsables de los mismos y comprobación de la información remitida por estas.
- Comprobación de datos y emisión de informes sobre reclamaciones y recursos de alzada a las adjudicaciones de plaza de todas las fases.
- Tramitación y adjudicación de plazas a solicitudes de aumento de ratio de los centros públicos durante el proceso, previo informe de la Inspección.
- Tramitación y adjudicación de plazas a solicitudes de aumento de ratio solicitados por los titulares de los centros privados concertados.
- Elaboración de informes solicitados por parte de los órganos directivos.
- Tramitación de vistas de expedientes.

Comisiones de escolarización

Las comisiones de escolarización ordinaria y la comisión específica de educación especial se constituyen con anterioridad al plazo de presentación de solicitudes en el proceso de admisión en su fase ordinaria; las comisiones permanentes entran en funcionamiento al finalizar la fase extraordinaria.

Se han constituido 83 comisiones ordinarias para el proceso 2020/21, iniciándose con la petición de representantes a:

- Representantes municipales: Ayuntamientos.
- AMPAS Centros Concertados: FAMPACE Y CONCAPA.
- AMPAS Centros Públicos: FAPA Cartagena, FAPA Lorca, CONFAPA, FAPA Torre Pacheco, FAPA Región de Murcia.
- Titulares Centros Concertados: UCOERM, FERE y CECE.
- Presidente, Inspector de Educación, Director Centro Público y Secretario: Inspección de Educación.
- Orientadores: Servicio de Atención a la Diversidad.
- Representante de Profesores de Centros Públicos (debe formar parte del Consejo Escolar): Directores de Centros Públicos.
- Representante de Profesores de Centros Concertados (debe formar parte del Consejo Escolar): Titulares de Centros Concertados.
- De conformidad con la normativa vigente, las comisiones de escolarización ordinaria están compuestas por los siguientes miembros:
- Un inspector/a de educación, designado por la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, que realizará las funciones de Presidente.
- Un inspector/a de educación, designado por la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, que realizará las funciones de apoyo para aquellas comisiones que se determinen.
- Un funcionario de la Administración, nombrado por la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, que realizará las funciones de Secretario, con voz pero sin voto.
- Un director de un centro público designado por la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura.

- Un titular/representante de un centro privado concertado del ámbito territorial correspondiente, designado por las federaciones y asociaciones representativas del sector. Si no se llegase a un nombramiento consensuado, la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos lo designaría en función de la representatividad en la zona de actuación de la comisión.
- Un orientador de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP), designado por la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad.
- Un representante del AMPA de un centro público, designado por las Federaciones de Padres y Madres de Alumnos más representativas. Si no se llegase a un nombramiento consensuado, será designado por la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos en función de la representatividad o por ser representante del sector en el Consejo Escolar Municipal correspondiente.
- Un representante del AMPA de un centro privado concertado, designado por las Federaciones de Padres y Madres de Alumnos más representativas. Si no se llegase a un nombramiento consensuado, será designado por la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos en función de la representatividad en la zona de actuación de la comisión o por ser representante del sector en el Consejo Escolar Municipal correspondiente.
- Un representante del profesorado de un centro público, designado por la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.
- Un representante del profesorado de un centro privado concertado, designado por la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.
- Un representante municipal, designado por el Ayuntamiento de la zona escolar.

Una vez designados los representantes en cada una de las comisiones, se procede a redactar los escritos de nombramiento de cada uno de ellos para su firma por el/la Director/a General de Planificación Educativa y Recursos Humanos. Realizada ésta, se envían a sus destinatarios y se comunica la composición de las diferentes comisiones a los presidentes de las mismas, los Ayuntamientos, la Inspección de Educación y el Servicio de Atención a la Diversidad.

Se constituyeron las siguientes comisiones de escolarización ordinaria en los municipios o localidades:

INFANTIL SEGUNDO CICLO Y PRIMARIA

Comisión de ABANILLA

Comisión de ABARÁN

Comisión de AGUILAS

Comisión de ALCANTARILLA

Comisión de ALGEZARES

Comisión de ALGUAZAS

Comisión de ALHAMA DE MURCIA

Comisión de ALQUERÍAS

Comisión de ARCHENA

Comisión de BENIAJÁN

Comisión de BENIEL

Comisión de BLANCA

Comisión de BULLAS

Comisión de CABEZO DE TORRES

Comisión de CALASPARRA

Comisión de CARAVACA DE LA CRUZ

Comisión de CARTAGENA

Comisión de CEHEGÍN
Comisión de CEUTÍ
Comisión de CIEZA
Comisión de EL PALMAR
Comisión de EL RAAL
Comisión de ERA ALTA
Comisión de ESPINARDO
Comisión de FORTUNA
Comisión de FUENTE ÁLAMO
Comisión de JAVALÍ NUEVO
Comisión de JUMILLA
Comisión de LA ALBERCA
Comisión de LA UNIÓN
Comisión de LORCA
Comisión de LORQUÍ
Comisión de LOS ALCÁZARES
Comisión de MAZARRÓN
Comisión de MEDIA LEGUA/NONDUERMAS
Comisión de MOLINA DE SEGURA
Comisión de MORATALLA
Comisión de MULA
Comisión de MURCIA
Comisión de PUENTE TOCINOS
Comisión de PUERTO LUMBRERAS
Comisión de SAN JAVIER

Comisión de SAN PEDRO DEL PINATAR

Comisión de SANGONERA LA SECA

Comisión de SANGONERA LA VERDE

Comisión de SANTO ÁNGEL

Comisión de SANTOMERA

Comisión de TORRE PACHECO

Comisión de TORREAGÜERA

Comisión de TORRES DE COTILLAS

Comisión de TOTANA

Comisión de YECLA

ESO Y BACHILLERATO

Comisión de AGUILAS

Comisión de ALCANTARILLA

Comisión de ALGEZARES

Comisión de ALHAMA DE MURCIA

Comisión de ARCHENA

Comisión de BENIEL

Comisión de CABEZO DE TORRES

Comisión de CARAVACA

Comisión de CARTAGENA

Comisión de CEHEGÍN

Comisión de CIEZA

Comisión de EL PALMAR

Comisión de ESPINARDO

Comisión de FUENTE ÁLAMO

Comisión de JUMILLA

Comisión de LA ALBERCA

Comisión de LA UNION

Comisión de LORCA

Comisión de LOS ALCÁZARES

Comisión de MAZARRÓN

Comisión de MOLINA DE SEGURA

Comisión de MULA

Comisión de MURCIA

Comisión de PUENTE TOCINOS

Comisión de SAN JAVIER

Comisión de SAN PEDRO PINATAR

Comisión de SANTOMERA

Comisión de TORRE PACHECO

Comisión de TORRES DE COTILLAS

Comisión de TOTANA

Comisión de YECLA

Se constituye asimismo una comisión de escolarización específica de educación especial, de ámbito regional, con sede en la Consejería de Educación y Cultura. Los nombramientos de los miembros de esta comisión se hacen a propuesta de la Inspección de Educación y del Servicio de Atención a la Diversidad; su composición es igual a la de las comisiones de escolarización ordinaria, más un técnico educativo del Servicio de Atención a la Diversidad.

Se constituyen tres comisiones de escolarización permanente, una para primer ciclo de Educación Infantil, una para 2º ciclo de Educación Infantil/Educación Primaria y otra para ESO/Bachillerato, que afectan al ámbito territorial de la Comunidad

Autónoma de la Región de Murcia, y cuya composición es idéntica a la comisión de escolarización ordinaria.

Datos estadísticos

El desglose en los niveles de acceso y resto de niveles es el siguiente:

SEGUNDO CICLO DE INFANTIL

| Titularidad | curso 1º (3 años) | cursos 2º y 3º | Total |
|--------------|-------------------|----------------|---------------|
| Públicos | 10.676 | 1.841 | 12.517 |
| Concertados | 4.898 | 486 | 5.384 |
| Total | 15.574 | 2.327 | 17.901 |

PRIMARIA

| Titularidad | cursos 1º a 6º | Total |
|--------------|----------------|--------------|
| Públicos | 4.761 | 4.761 |
| Concertados | 1.527 | 1.527 |
| Total | 6.288 | 6.288 |

ESO

| Titularidad | curso 1º | cursos 2º a 4º | Total |
|--------------|---------------|----------------|---------------|
| Públicos | 12.829 | 2.197 | 15.026 |
| Concertados | 1.073 | 544 | 1.617 |
| Total | 13.902 | 2.741 | 16.643 |

BACHILLERATO

| Titularidad | curso 1º | curso 2º | Total |
|--------------|--------------|------------|--------------|
| Públicos | 3.271 | 413 | 3.684 |
| Concertados | 298 | 46 | 344 |
| Total | 3.569 | 459 | 4.028 |

El número de solicitudes tramitadas en todas las enseñanzas y niveles ha sido de **44.860**, de las cuales **5.739** corresponden a la **fase permanente** gestionada por las dos comisiones permanentes entre el 1 de octubre de 2020 y el 17 de marzo de 2021, fecha de cierre de esta memoria.

Desglose de las comunicaciones a los centros relacionadas con el proceso de admisión de alumnos y de las unidades planificadas:

COMUNICACIONES EFECTUADAS

| Comunicación | Centros públicos | Centros concertados | Total |
|--------------------------------|------------------|---------------------|-------|
| Unidades planificadas | 1.101 | 212 | 1.313 |
| Modificación de unidades | 464 | 11 | 475 |
| Inicio del proceso de admisión | 624 | 122 | 949 |
| Total | 2.189 | 345 | 2.737 |

Reclamaciones y recursos al proceso de admisión

Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto nº 23/2017, de 15 de marzo, por el que se regulan los criterios y el procedimiento para la admisión y escolarización del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, donde los acuerdos y las decisiones sobre admisión de alumnos de los centros públicos podrán ser objeto de recurso de alzada ante esta Dirección General, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa. Teniendo en cuenta que la mayor parte de las reclamaciones han sido resueltas en su tramitación a través de la Inspección de Educación, este departamento ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

Se han resuelto 15 expedientes de reclamación y recursos.

Fase permanente

Corresponde al año 2020 la escolarización de alumnado de fase permanente del curso 2019-2020 que se realizó entre el 1 de octubre de 2019 y el 31 de mayo de 2020. Es de resaltar que, debido a la situación de confinamiento ocurrida a partir del 14 de marzo de 2020 se observó un drástica disminución del número de solicitudes en esta

fase.

Las solicitudes tramitadas por las tres comisiones permanentes (Primer ciclo de Ed. Infantil, Infantil-Primaria y Secundaria-Bachillerato) arrojan los siguientes datos:

| Enseñanza | Solicitudes |
|----------------------------|-------------|
| Primer Ciclo Ed. Infantil | 65 |
| Segundo Ciclo Ed. Infantil | 2.255 |
| Primaria | 3.554 |
| ESO | 1.339 |
| Bachillerato | 274 |

3. ESCOLARIZACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL PRIMER CICLO (0-3 AÑOS)

Regulación del proceso de admisión en las escuelas infantiles dependientes de esta consejería y en escuelas municipales creadas en el marco del Plan Educa3, con objeto de atender la demanda de las familias basándose en la capacidad de cada escuela.

Normativa aplicada

Este proceso se rige por la siguiente normativa:

Decreto nº 23/2017, de 15 de marzo, por el que se regulan los criterios y el procedimiento para la admisión y escolarización del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Resolución de 14 de febrero de 2020, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para el proceso ordinario de escolarización de alumnos en escuelas de primer ciclo de Educación

Infantil dependientes de la Consejería de Educación y Cultura, para el curso escolar 2020/2021.

Descripción del trabajo realizado

Envío de la información y normativa del proceso de admisión en escuelas infantiles a todos los ayuntamientos (por correo ordinario o fax).

Asistencia del funcionario de este servicio a la comisión de escolarización como representante de la administración.

Comisión de escolarización

Las escuelas infantiles dependientes de la CARM, se encuentran ubicadas en los siguientes municipios (localidades):

- Abarán
- Águilas
- Bullas
- Cartagena
- Cehegín
- Lorca
- Molina de Segura
- Mula
- Murcia
- El Palmar
- Guadalupe
- Torreagüera

Hay una única comisión de escolarización que tiene la siguiente composición:

- Presidente: un miembro de la Inspección de Educación.
- Secretario: un funcionario designado por el/la Directora/a General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.
- Vocal 1: un director de una Escuela de Educación Infantil dependiente de la Consejería de Educación y Cultura.
- Vocal 2: un técnico educativo del Servicio de Atención a la Diversidad.
- Vocal 3: un representante del equipo de orientación educativa y psicopedagógica de atención temprana o del equipo general de orientación educativa y psicopedagógica.
- Vocal 4: un representante de los padres, madres y tutores.

Las funciones de esta comisión de escolarización son:

- Velar por la transparencia y equidad del proceso.
- Resolver las consultas de las escuelas infantiles sobre la documentación presentada por los solicitantes.
- Comprobar los datos relativos a plazas ocupadas y vacantes, velando por su correcta actualización y enviando, en el caso de detectar alguna irregularidad, un informe al Servicio de Planificación.
- Según el dictamen de escolarización, estimar o desestimar en el programa de Admisión de Alumnos (en adelante ADA) las solicitudes de reserva de plaza. La comisión de escolarización se reunirá, además de en las fechas señaladas en el Anexo I, tantas veces como se considere oportuno para resolver las adjudicaciones o desestimaciones relativas a la reserva de plaza.

- Adjudicar manualmente, en las fechas indicadas en el Anexo I, a los niños de reserva relacionada con el Anexo I, II y IV (medidas de protección y tutela de menores) de la Resolución de 6 de febrero de 2012.
- Adjudicar a los niños de aulas abiertas, a propuesta de los equipos de atención temprana.
- Adjudicar las solicitudes de reserva. Estas solicitudes estarán adjudicadas dos días hábiles antes de las fechas establecidas para la publicación de los listados de baremo y adjudicaciones automáticas provisional y definitiva.
- Realizar las adjudicaciones manuales por ajustes finales, según la fecha indicada en el Anexo I.
- Adjudicar manualmente las solicitudes de reserva de plaza y las pendientes a la finalización de la fase ordinaria.
- Resolver las reclamaciones que se puedan presentar durante el proceso.
- Desestimar las solicitudes no matriculadas.

El número total de solicitudes tramitadas ha sido 1.114 correspondientes al curso 2020-2021, así como 65 solicitudes del curso 2019-2020 tramitadas en la fase permanente.

4. ESCOLARIZACIONES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2020 DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS.

- Decreto 115/2005, de 21 de octubre de 2005 (BORM de 2 de noviembre) por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares.

- Decreto 16/2016, de 9 de marzo, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Como consecuencia de la aplicación de lo dispuesto en la anterior normativa, la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, a través de este Servicio de Planificación ha tramitado los siguientes escritos:

22 órdenes de escolarización referidas a alumnos a los que se han incoado expediente disciplinario resuelto con la medida educativa de cambio de centro, respecto a las siguientes localidades:

Infantil/Primaria

- Cartagena: 3
- Murcia: 1
- Murcia-Cabezo de Torres: 1
- Alcantarilla: 1

Secundaria/Bachillerato

- Alcantarilla: 1
- Cartagena: 11
- Fuente Álamo: 1
- Murcia: 1
- Murcia (La Alberca): 1
- San Pedro del Pinatar: 1

Estos escritos se remiten por correo y comunicación interior a los centros a los que se ha propuesto por parte de esta Dirección General, así como a la familia del alumno, previo informe de las comisiones de escolarización correspondientes, para que el alumnado continúe su escolarización.

5.- CERTIFICADOS DE ESCOLARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ACCEDA

A través de la Sede Electrónica de la Secretaría de Estado y Administraciones Públicas (Plataforma ACCEDA), se tramitan los certificados de escolarización de menores de edad, solicitados por la Oficina de Extranjería para los extranjeros que tienen en España menores a su cargo en edad de escolarización obligatoria (6-16 años), como uno de los requisitos para la renovación de la autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena.

Durante el año 2020 se han tramitado 143 expedientes.

6.- OTROS CERTIFICADOS DE ESCOLARIZACIÓN

Certificados solicitados por determinadas asociaciones para estudiantes extranjeros garantizándoles una plaza escolar en la zona donde reside la familia de acogida, como requisito para la obtención de sus visados.

Se han tramitado 19 expedientes durante el año 2020, solicitados por las siguientes organizaciones:

- AFS Intercultura: 10
- Rotary Club: 5
- Interhispania: 1
- Otros: 3

SERVICIO DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO

1. FORMACIÓN DEL PROFESORADO

1.1 ACTIVIDADES

El Plan de Formación, que inicialmente contemplaba 349 actividades formativas, se ha visto incrementado hasta alcanzar un total de 1029 actividades programadas. Esta última cifra incluye los 168 Proyectos Formación Autónoma que se han realizado, los 52 Proyectos de Innovación Educativa, de los 17 corresponden con actividades formativas de Comunidades de Innovación. El Plan de Formación en Centros conllevó la incorporación de 125 actividades y el Plan de Acción para la Mejora de la Calidad de Centros Educativos (PAMCE) incorporó 188 actividades. Por último, se han incorporado mediante adendas, tal y como se recoge en la presente memoria, 148 actividades.

Además, se han programado 69 ediciones de Jornadas del Profesorado, de las cuales 20 han sido del Programa PAMCE y 3 Congresos.

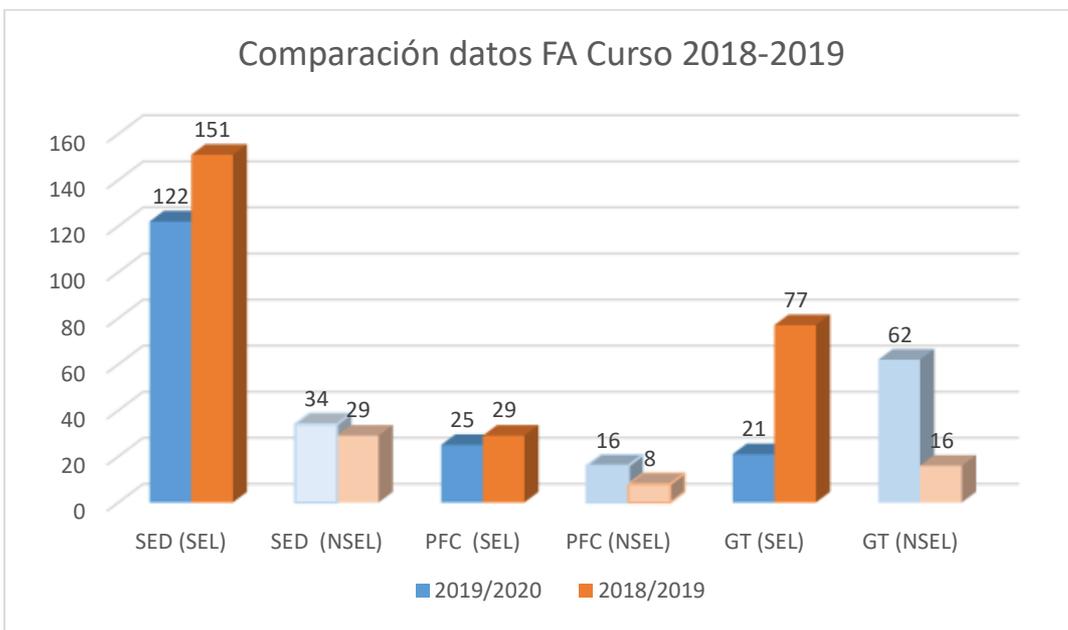
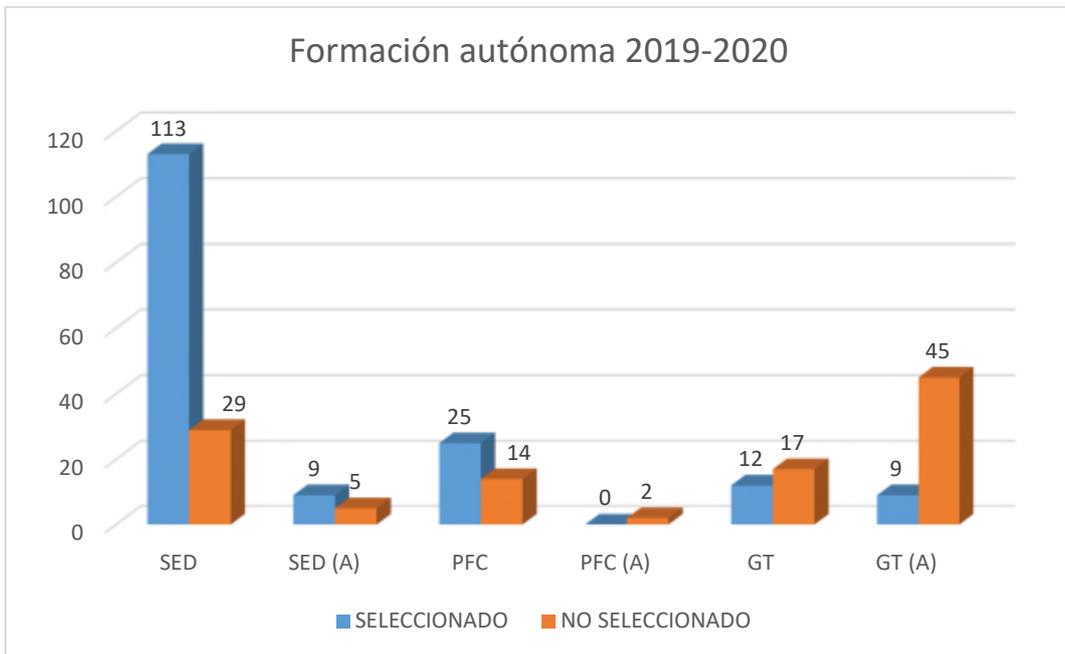
1.1.1 Formación autónoma

En relación a los proyectos de Formación Autónoma hay que destacar las siguientes cifras:

| Modalidad | Convocatoria | | Anual | | PLAN |
|------------------------------|---------------|------------------|---------------|------------------|------|
| | Seleccionados | No seleccionados | Seleccionados | No seleccionados | |
| SEMINARIOS DE EQUIPO DOCENTE | 113 | 29 | 9 | 5 | 122 |

| | | | | | |
|----------------------------------|-----|----|----|----|-----|
| P. FORMACIÓN EN CENTROS | 25 | 14 | 0 | 2 | 25 |
| GRUPOS DE TRABAJO | 12 | 17 | 9 | 45 | 21 |
| TOTAL | 150 | 60 | 18 | 52 | 168 |

Se confirma una disminución del 9,63% de los proyectos presentados por el profesorado con respecto al curso 2019-2019 y un decremento considerable, del 34,63%, en la selección de los mismos para su incorporación en el plan 2019-2020. El dato más significativo es la disminución de los proyectos seleccionados de la modalidad formativa Grupo de Trabajo, con un descenso del 72,72% en el presente curso escolar. Esto se ha debido en su mayoría, a la falta de claridad y detalle en los materiales propuestos a elaborar en los diferentes proyectos de formación presentados. Otro dato susceptible de comentar sería el incremento considerable de las solicitudes presentadas de la modalidad Grupo de Trabajo en la convocatoria de coste cero, siendo éste de un 86,21%.

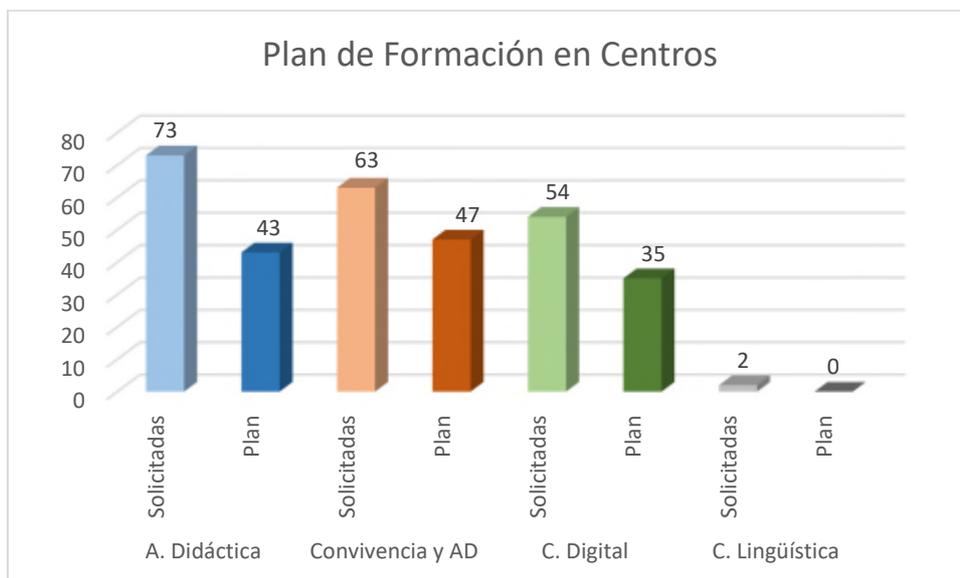


1.1.2. Planes de formación en centros

Este curso se estableció un plazo de solicitud de actividades por los centros educativos con la aprobación del claustro como requisito para desarrollar el Plan de Formación en centros educativos, tal y como se establece en el artículo 23 de la Orden

de 28 de julio de 2017 por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado y se establecen las equivalencias de las actividades de investigación y titulaciones.

El CPR ofertó una serie de acciones formativas cerradas a cada uno de los itinerarios formativos para que los centros pudiesen elegir un máximo de dos actividades, atendiendo a las necesidades de formación del profesorado del centro. En el procedimiento participaron 131 centros educativos y se solicitaron 192 actividades de formación, de las cuales se incorporaron al plan 125 acciones formativas.



Con respecto al curso anterior ha aumentado el número de solicitudes en un 14,97% y el número de centros participantes se ha incrementado en un 32,32%.

1.1.3. Proyectos de innovación educativa

En relación a los Proyectos de Innovación Educativa, se recibieron 91 solicitudes en el plazo establecido en la convocatoria. De las cuales, 33 se consideraron aptos, el 36,2% de total, y se incorporaron al Plan de Formación tras la publicación de la Resolución Definitiva de Proyectos de Innovación Educativa aptos y no aptos, según establece el punto 8 de la Resolución de 7 de octubre de 2019, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se regula la convocatoria, selección, seguimiento y evaluación de proyectos de innovación educativa para el

profesorado de enseñanzas no universitarias de la Región de Murcia para el curso 2019-2020.

Comparando esta cifra con respecto a las actividades de esta modalidad en el curso anterior, cabe destacar un descenso del 21,43 %.

1.1.4. Proyectos de investigación

En el presente curso las actividades de Comunidad de Innovación se han incluido en nuestro Plan de Formación bajo la modalidad de Proyectos de Innovación Educativa regulados en la Resolución de 3 de octubre de 2019 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se regula la convocatoria, selección, seguimiento, evaluación y reconocimiento del Programa de Formación Comunidad de Innovación de observación de buenas prácticas en centros educativos durante el curso escolar 2019-2020. Una vez publicada esta resolución se recibieron 13 solicitudes de Centros Formadores y 22 de Centros Asociados, que tras el proceso de valoración por parte de la Comisión de Selección, Seguimiento y Evaluación de los proyectos presentados, se seleccionaron 13 Centros Formadores y 19 Centros Asociados. Esto implicó la incorporación de 19 actividades de Comunidades de Innovación en nuestro Plan de Formación.

1.1.5. Planes de acción para la mejora de los centros educativos (PAMCE)

En relación con los Planes de Acción para la Mejora de los Centros Educativos (PAMCE), han participado en actividades de formación 58 centros públicos, de los cuales 45 han sido Centros de Educación Primaria y 13 de Educación Secundaria; más 7 centros concertados. Este programa ha supuesto la incorporación de 188 actividades en el Plan, 20 jornadas del profesorado y 168 seminarios temáticos.

1.1.6. Balance global de las actividades

De las actividades formativas realizadas, según se corrobora en las estadísticas que acompañan a esta memoria, se pueden evidenciar algunos datos destacables e interesantes que sirven de punto de partida para los próximos años. Considerando globalmente el desarrollo del curso académico que ahora finaliza, hay que señalar que se han ofertado 26.851 plazas de formación, las solicitudes presentadas por los participantes superaron las 29.263, de los cuales más de 21.581 resultaron admitidos.

La siguiente tabla muestra los datos comparativos:

| Curso | Plazas ofertadas | Solicitudes presentadas | Asistentes iniciales | Certificados |
|---------|------------------|-------------------------|----------------------|--------------|
| 2015-16 | 26.830 | 24.719 | 19.577 | 18.068 |
| 2016-17 | 30.148 | 25.443 | 18.873 | 17.432 |
| 2017-18 | 38.169 | 37.686 | 28.175 | 26.558 |
| 2018-19 | 37.651 | 36.912 | 28.625 | 25.933 |
| 2019-20 | 26.851 | 29.263 | 21.581 | 19.092 |

En cuanto a los datos de participación y certificación, no se corresponden con los esperados y son susceptibles de variar considerablemente debido a que a fecha de presentación de este documento quedan por cerrar 188 actividades debido a los aplazamientos de cierres de actividades no finalizadas tras la declaración del Estado de Alarma el pasado mes de marzo de 2020. De todas estas actividades, 70 están finalizadas pendientes de cierre y 119 quedan aplazadas al primer trimestre del curso 2020-2021.

La ejecución de actividades del Plan de Formación 2019-2020 hasta el 12 de marzo de 2020. Fecha en la que se suspendió la actividad presencial, contemplaba lo siguientes datos:

- Actividades finalizadas: **537**
- Actividades suspendidas: **39**
- Actividades aplazadas: **1**
- A fecha de 30 de junio de 2020, los datos son los siguientes:
- Actividades finalizadas: **669**

- Actividades finalizadas pendientes de cierre: **59**
- Actividades suspendidas: **171**
- Causa COVID-19: **132**
- Otras Causas: **39**
- Actividades aplazadas al primer trimestre del curso 2019/2020: **119**
- Comunidades de Innovación: **18**
- Proyectos de Innovación: **33**
- Formación Autónoma: **12**
- PAMCE: **32**
- Cursos: **24**

El cómputo global de las actividades incorporadas al Plan de Formación por modalidad formativa y su comparativa con cursos anteriores se reflejan en la tabla siguiente:

| Curso | Nº Activi. | Congresos | Curso | GT | Jornadas | PFC | PIE | Proyecto de Investigación | SED | ST |
|----------------|--------------|-----------|------------|-----------|-----------|-----------|-----------|---------------------------|------------|------------|
| 2015/16 | 1.000 | 3 | 316 | 98 | 32 | 65 | 35 | - | 341 | 110 |
| 2016/17 | 978 | 5 | 366 | 101 | 70 | 43 | 38 | - | 192 | 162 |
| 2017/18 | 1.007 | 7 | 410 | 99 | 65 | 45 | 56 | - | 202 | 123 |
| 2018/19 | 1.074 | 6 | 525 | 77 | 73 | 29 | 42 | 25 | 151 | 156 |
| 2019/20 | 1.029 | 3 | 495 | 21 | 61 | 25 | 52 | | 122 | 250 |

Por último se considera necesario en este balance global, especificar que de las 172 actividades suspendidas, 133 se suspendieron por motivo de la declaración del Estado de Alarma por COVID-19, y las 40 restantes por otras causas.

| | CONGRESO | CURSO | GT | JORNADAS | PFC | PIE | PI | SED | ST | TOTAL |
|--------------|----------|-------|----|----------|-----|-----|----|-----|----|-------|
| COVID-19 | 2 | 63 | - | 26 | - | - | - | 1 | 40 | 132 |
| OTRAS CAUSAS | 1 | 32 | - | 1 | 1 | - | - | 1 | 3 | 39 |

2. ELEMENTOS CUANTITATIVOS Y DESCRIPTIVOS

2.1 ACTIVIDADES REALIZADAS POR LÍNEAS PRIORITARIAS

A la fecha de realización de esta memoria se encuentran 188 actividades en proceso de cierre o aplazamiento. Además, en esta cifra están incluidos los 33 Proyectos de Innovación Educativa, las 18 actividades de Comunidades de Innovación y Seminarios Temáticos de visitas PAMCE.

La siguiente tabla muestra, con los datos disponibles, la distribución de actividades por líneas prioritarias.

| Línea | Activ. | Congreso | Curso | GT | Jornadas | PFC | PIE | PI | SED | ST |
|-------|--------|----------|-------|----|----------|-----|-----|----|-----|----|
| 01 | 33 | 0 | 26 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 5 | 1 |
| 02 | 138 | 0 | 88 | 2 | 0 | 4 | 0 | 0 | 31 | 13 |

| | | | | | | | | | | |
|----------------|------------|----------|------------|-----------|-----------|-----------|-----------|----------|------------|------------|
| 03 | 44 | 0 | 15 | 1 | 1 | 2 | 1 | 0 | 6 | 18 |
| 04 | 66 | 0 | 32 | 2 | 4 | 3 | 4 | 0 | 7 | 14 |
| 05 | 256 | 0 | 70 | 11 | 17 | 10 | 42 | 0 | 24 | 82 |
| 06 | 69 | 0 | 12 | 0 | 3 | 0 | 0 | 0 | 4 | 50 |
| 07 | 67 | 0 | 59 | 2 | 2 | 0 | 3 | 0 | 1 | 0 |
| 08 | 73 | 0 | 34 | 3 | 4 | 3 | 1 | 0 | 13 | 15 |
| 09 | 92 | 0 | 54 | 0 | 1 | 2 | 0 | 0 | 25 | 10 |
| 10 | 20 | 0 | 11 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 4 | 4 |
| TOTALES | | | | | | | | | | |
| | 858 | 0 | 401 | 21 | 33 | 24 | 52 | 0 | 120 | 207 |

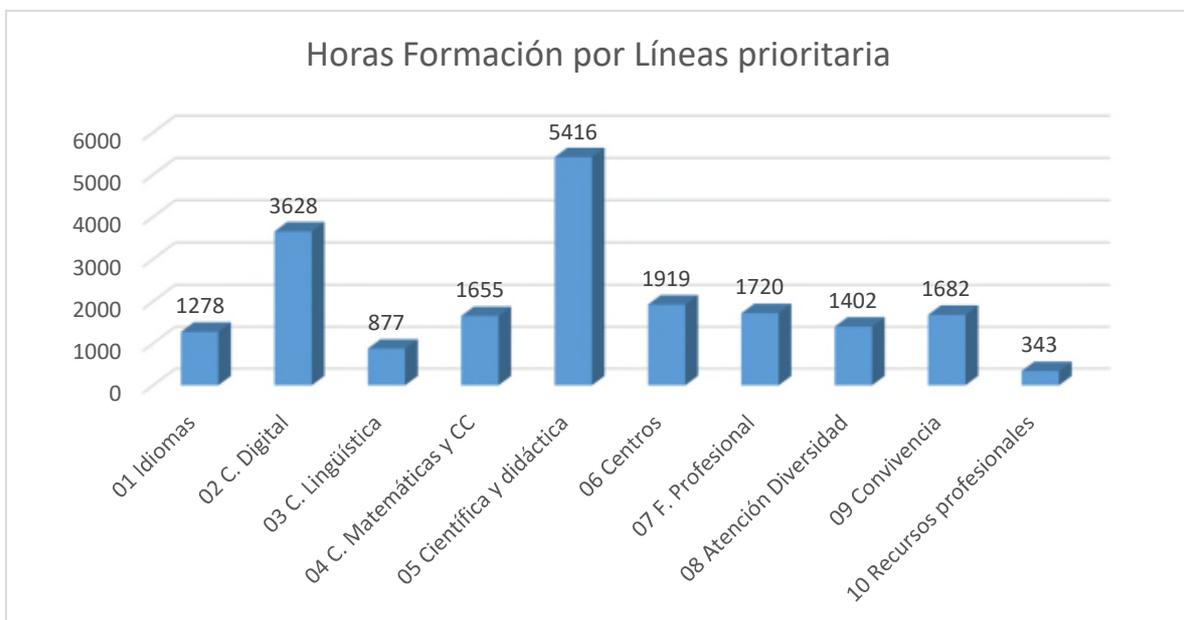
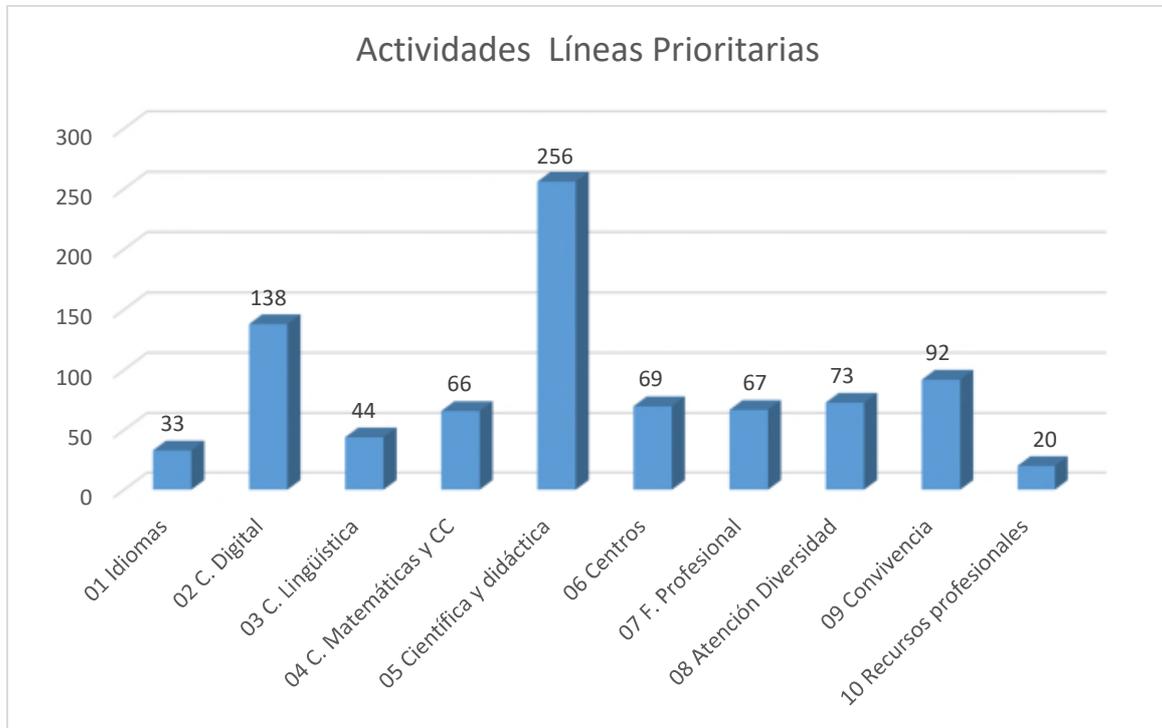
- 01 Competencia en Idiomas
- 02 Medios digitales
- 03 Comunicación lingüística y fomento de la lectura
- 04 Competencia en matemáticas y en ciencias
- 05 Actualización e innovación científica y didáctica

- 06 Autonomía de centros: liderazgo, gestión, evaluación y calidad educativa
- 07 Formación Profesional y fomento de la cultura emprendedora
- 08 Atención a la diversidad
- 09 Convivencia escolar, entorno educativo y educación en valores
- 10 Recursos profesionales para el docente

Se contabilizan **171** actividades suspendidas arrojando un total de **1.029** actividades formativas en el Plan de Actuación 2019/2020.

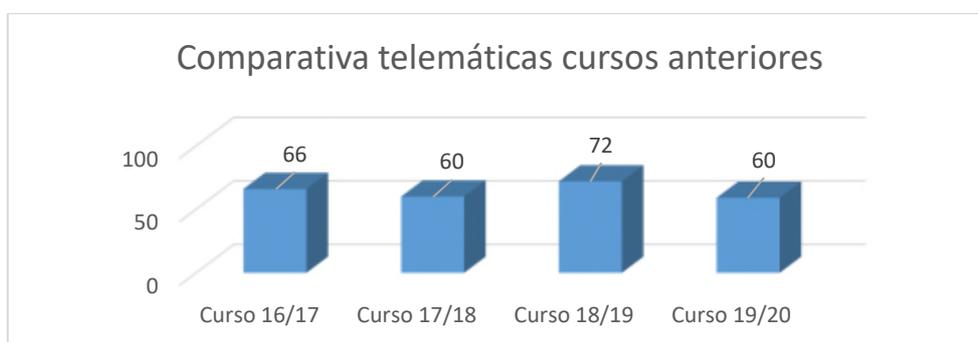
Atendiendo al número de horas de formación, obtenemos los siguientes datos:

| Línea | Nº Horas | Congreso | Curso | Grupo de Trabajo | Jornadas | Proyecto Formación en Centros | Proyecto de Innovación | Proyecto de Investigación | Seminario Equipo Docente | Seminario Temático |
|----------------|----------|----------|-------|------------------|----------|-------------------------------|------------------------|---------------------------|--------------------------|--------------------|
| 01 | 1278 | 0 | 1078 | 0 | 0 | 0 | 40 | 0 | 140 | 20 |
| 02 | 3628 | 0 | 2563 | 70 | 0 | 86 | 0 | 0 | 698 | 211 |
| 03 | 877 | 0 | 315 | 30 | 8 | 64 | 40 | 0 | 150 | 270 |
| 04 | 1655 | 0 | 896 | 50 | 36 | 86 | 160 | 0 | 150 | 277 |
| 05 | 5416 | 0 | 1611 | 256 | 148 | 250 | 1490 | 0 | 597 | 1064 |
| 06 | 1919 | 0 | 495 | 0 | 24 | 0 | 0 | 0 | 100 | 1300 |
| 07 | 1720 | 0 | 1481 | 59 | 20 | 0 | 120 | 0 | 40 | 0 |
| 08 | 1402 | 0 | 710 | 83 | 32 | 80 | 40 | 0 | 266 | 191 |
| 09 | 1682 | 0 | 940 | 0 | 8 | 44 | 0 | 0 | 546 | 144 |
| 10 | 343 | 0 | 200 | 0 | 8 | 0 | 0 | 0 | 90 | 45 |
| TOTALES | | | | | | | | | | |
| | 19920 | 0 | 10289 | 548 | 284 | 610 | 1890 | 0 | 2777 | 3522 |



Con relación a las **actividades telemáticas**, el número de actividades desarrolladas a lo largo del curso 2019/2020, distribuidas según las líneas prioritarias, ha sido el siguiente:

| Curso | Programadas | Realizadas | Abiertas | Suspendidas | Certificados |
|-----------|-------------|------------|----------|-------------|--------------|
| 2019/2020 | 60 | 52 | 4 | 3 | 5.140 |



Gráfica 1. Comparativa telemáticas con cursos anteriores

El porcentaje de certificados de las actividades telemáticas en el presente curso escolar es de 28.75% del total de certificados emitidos.

Con relación a las actividades telemáticas, el número de actividades desarrolladas en nuestro Plan de Formación, distribuidas según las líneas prioritarias, ha sido el siguiente:

| Línea Prioritaria | Realizadas | Sin cerrar | Suspendidas | Certificados |
|--|------------|------------|-------------|--------------|
| 01. Competencia en idiomas | 1 | 0 | 0 | 77 |
| 02. Competencia digital docente | 26 | 2 | 2 | 2.804 |
| 03. Comunicación lingüística y fomento de la lectura | 1 | 0 | 1 | 20 |

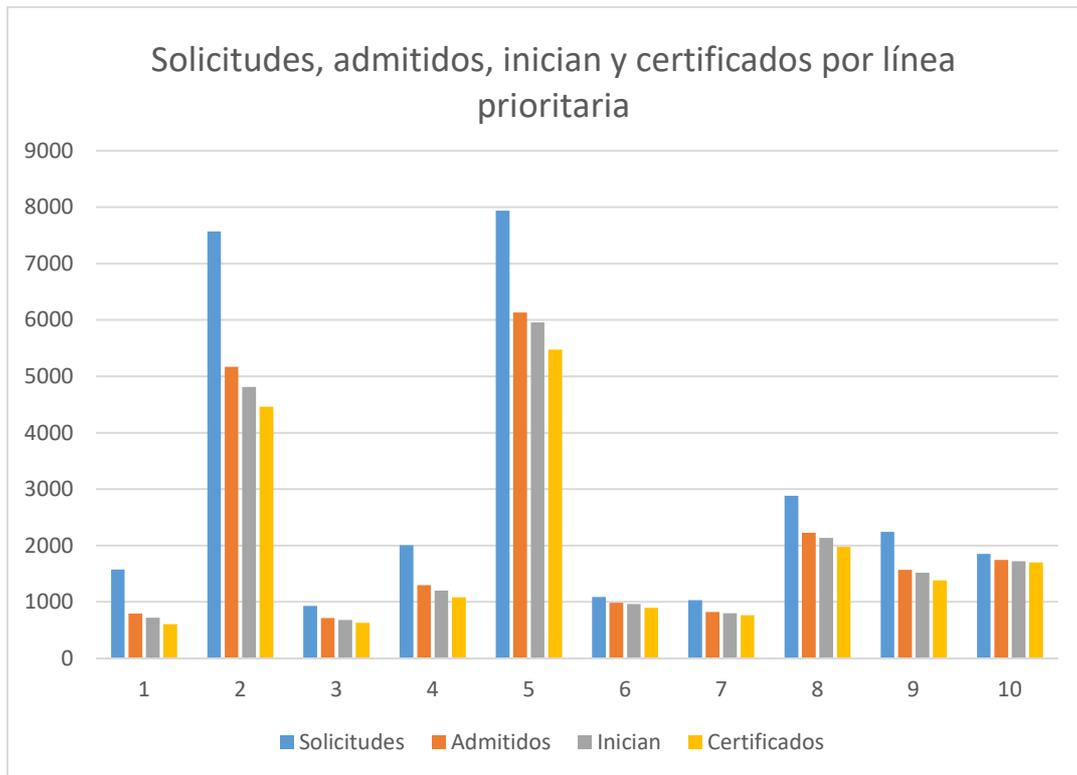
| | | | | |
|--|-----------|----------|----------|--------------|
| 04. Competencia matemática y competencias básicas en ciencias y tecnología | 8 | 0 | 0 | 232 |
| 05. Actualización e innovación científica y didáctica | 7 | 0 | 0 | 292 |
| 06. Autonomía de centros: liderazgo, gestión, evaluación y calidad educativa | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 07. Formación Profesional y fomento de la cultura emprendedora | 1 | 0 | 0 | 32 |
| 08. Atención a la diversidad | 2 | 0 | 0 | 94 |
| 09. Convivencia escolar, entorno educativo y educación en valores | 3 | 2 | 1 | 130 |
| 10. Recursos profesionales para el docente | 3 | 0 | 0 | 1.459 |
| Totales | 52 | 4 | 4 | 5.140 |

Durante el periodo de confinamiento el Centro de Profesores puso en marcha una convocatoria extraordinaria de actividades telemáticas en la que se admitieron 2.054 solicitudes y certificaron 1.836 participantes, lo que supone un 35.72 %.

2.2 DATOS DE PARTICIPACIÓN Y PERFIL DE LOS PARTICIPANTES

| Línea | Nº Activ. | Tanto % sobre el total | Nº horas | Tanto % sobre el total | Plazas ofertadas | Nº de solicitantes | Nº de admitidos | Nº que inician | Certificados emitidos |
|----------------|-----------|------------------------|----------|------------------------|------------------|--------------------|-----------------|----------------|-----------------------|
| 01 | 26 | 3,9% | 788 | 5,4% | 920 | 1572 | 792 | 720 | 605 |
| 02 | 121 | 18,1% | 3177 | 21,8% | 5780 | 7569 | 5168 | 4811 | 4464 |
| 03 | 34 | 5,1% | 624 | 4,3% | 902 | 929 | 714 | 677 | 631 |
| 04 | 57 | 8,5% | 1383 | 9,5% | 1589 | 2005 | 1296 | 1200 | 1083 |
| 05 | 162 | 24,2% | 3064 | 21,0% | 8222 | 7977 | 6171 | 5993 | 5509 |
| 06 | 53 | 7,9% | 1299 | 8,9% | 1844 | 1198 | 1082 | 1057 | 979 |
| 07 | 57 | 8,5% | 1309 | 9,0% | 1127 | 1030 | 820 | 800 | 762 |
| 08 | 66 | 9,9% | 1248 | 8,6% | 2709 | 2885 | 2226 | 2134 | 1976 |
| 09 | 76 | 11,4% | 1375 | 9,4% | 1915 | 2244 | 1568 | 1515 | 1384 |
| 10 | 17 | 2,5% | 303 | 2,1% | 1843 | 1854 | 1744 | 1721 | 1699 |
| TOTALES | | | | | | | | | |
| | 669 | 100% | 14570 | 100% | 26851 | 29263 | 21581 | 20628 | 19092* |

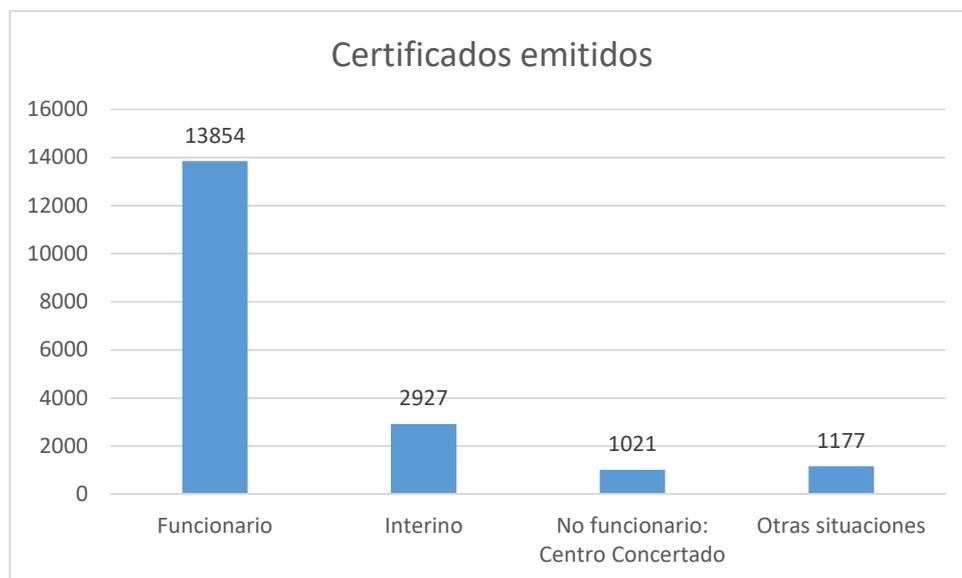
Los certificados emitidos corresponden a un total de **11.618** docentes. Este dato, en comparación con el obtenido en el curso 2018/2019 (14.104), supone un decremento del 17,73%.



La distribución asociada a la situación administrativa de los participantes en las actividades de formación ha sido la que muestra la siguiente tabla:

| Situación Administrativa | Certificados emitidos | % |
|-----------------------------------|-----------------------|-------------|
| FUNCIONARIO | 13.962 | 73,1% |
| INTERINO | 2.932 | 15,4% |
| NO FUNCIONARIO: CENTRO CONCERTADO | 1.021 | 5,3% |
| OTRAS SITUACIONES | 1.177 | 6,2% |
| Total | 19.092 | 100% |

Asimismo, también han sido emitidos **434** certificados en coordinación y **1.453** certificados en ponencias / tutorías en actividades formativas.



2.3 CAMBIOS REALIZADOS RESPECTO A LA PLANIFICACIÓN

El Plan de Formación del CPR Región de Murcia partió de inicio con 349 actividades formativas. A lo largo del curso se vio modificado con la inclusión de 680 actividades recogidas en un total de 38 Resoluciones del Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

2.4 VALORACIÓN CUALITATIVA DE LA PARTICIPACIÓN

En relación a los datos de participación, cabe destacar que el mayor porcentaje se obtiene en las actividades de las líneas prioritarias: “5. Actualización e innovación científica y didáctica” y “9. Convivencia escolar, entorno educativo y educación en valores”.

La diferencia entre las plazas ofertadas y el número de solicitantes es significativa, 678 solicitudes más que plazas. En referencia al número de certificados, 19.092, es susceptible de cambio teniendo en cuenta las actividades que quedan pendiente de cierre.

2.5 PERFIL PARTICIPANTES

Hay que destacar que el 73,1% del profesorado que ha obtenido derecho a certificación en las actividades del Plan de Formación 2019-2020 son funcionarios, siendo el 15% interinos, por tanto el 88,5% del profesorado que ha realizado

actividades de formación en el CPR Región de Murcia pertenece a centros públicos, 6 puntos por encima del curso 2018-2019.

3. NORMATIVA DESARROLLADA

Durante el curso escolar 2019-2020, se ha gestionado, desde el Servicio de Innovación y Formación del Profesorado, el desarrollo de la siguiente normativa:

- *Resolución de 15 de junio de 2019 por la que se concretan las temáticas de los proyectos de Formación Autónoma, convocados por la Orden de 25 de julio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan las modalidades de Formación Autónoma del Profesorado de la Región de Murcia, para el curso escolar 2019-2020.*
- *Resolución de 7 de octubre de 2019, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se regula la convocatoria, selección, seguimiento y evaluación de proyectos de innovación educativa para el profesorado de enseñanzas no universitarias de la Región de Murcia, para el curso 2019-2020 y se establece la concesión de premios a los mejores proyectos participantes.*
- *38 Resoluciones del Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se modifica el Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado 2019-2020.*

SERVICIO PERSONAL NO DOCENTE

1. INTRODUCCIÓN

El Servicio de Personal no Docente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 81/2005, de 8 de julio por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, tiene a su cargo la gestión de personal no docente.

Durante el ejercicio correspondiente al año 2020 a través del Servicio de Personal no Docente se han llevado a cabo todas las tareas inherentes a la gestión del personal no docente adscrito a la Consejería, con un número de puestos de trabajo que ascendía, a 2.048 puestos, además del personal nombrado interino por Programas o por Tareas que ha ascendido a 1.125 personas, sumando un total de 3.173.

Además, a este Servicio le corresponde llevar a cabo las tareas relativas a la gestión de las Nóminas y Seguridad Social del Personal no Docente.

Para la gestión de las tareas encomendadas se ha organizado en las siguientes unidades:

- 2 Jefes de Sección de Personal
- 1 Técnico de Apoyo
- 1 Auxiliar Coordinador de Personal
- 3 Auxiliares Especialistas
- 1 Administrativo
- 3 Auxiliares Administrativos
- 1 Jefe de Sección Habilitación
- 1 Jefe de Negociado
- 1 Auxiliar Coordinador Habilitación
- 2 Administrativos
- 1 Auxiliar Administrativo

Las tareas realizadas durante el ejercicio 2020 pueden concretarse en los términos que a continuación se detallan, todo ello además de los numerosos actos de atención telefónica y personal al público para información acerca de las distintas materias de competencia del servicio que absorben gran parte de la jornada de trabajo.

2. ACTUACIONES PARA LA PROVISIÓN DE EFECTIVOS

Para mantener atendidos todos los servicios de competencia de la Consejería, con excepción de los estrictamente docentes, finalidad primordial del Servicio de Personal no Docente, se han debido realizar las siguientes actuaciones:

- Nombramientos personal interino, por tareas o programas: 1.125
- Revocaciones: 925
- Modificaciones NFIP: 30
- Prórrogas NFIP: 47
- Traslados provisionales de puesto: 2
- Reingresos: 13
- Adscripciones Provisionales: 3
- Comisiones de Servicio: 67
- Revocaciones traslados, Comisiones de Servicio y reubicaciones: 64
- Desempeños provisionales de funciones. 128
- Revocaciones Desempeño de funciones: 159
- Reubicaciones: 2
- Hojas de enlace y toma de posesión de concursos: 63

3. PERMISOS, LICENCIAS, SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

- El número de expedientes de permisos y licencias y cambios de situación administrativa ha sido el siguiente:
- Vacaciones anuales: 215 (referentes al personal de los Servicios Centrales)
- Permiso acumulado de lactancia: 16
- Licencias por matrimonio: 6
- Licencias por maternidad: 18
- Licencias por paternidad: 2
- Licencias de asuntos propios sin retribución: 18
- Ampliación y reducción de jornada: 99
- Licencias por enfermedad: 830
- Riesgo en embarazo: 7
- Excedencias: 62
- Jubilaciones cumplimiento edad: 30
- Jubilaciones voluntarias: 17
- Prolongación de permanencia servicio activo: 2
- Jubilaciones por Incapacidad: 7
- Carrera Profesional: 58
- Liberaciones sindicales: 4 totales y 4 parciales
- Reconocimiento de Grado: 7

- Reconocimiento de antigüedad: 419
- Reconocimiento Trienios: 703
- Certificados de servicios prestados: 300
- Huelga legal: 1
- Fallecimiento: 1

También se han llevado a cabo numerosas modificaciones en la Relación de Puestos de Trabajo, de supresión y modificación de puestos del personal no docente, convocatorias de concursos de méritos y procedimientos de libre designación referentes a esta Consejería, con las consiguientes solicitudes telemáticas de petición de puestos, tomas de posesión y demás trabajo inherente a este Servicio.

Convocatorias de Concurso de Méritos

Orden de 5 de noviembre de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se convoca concurso de méritos general y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Subgrupo de clasificación profesional A2, opción Fisioterapia y opción Educación Infantil; Subgrupo de clasificación profesional C1, opción Educación Infantil; Subgrupo clasificación profesional C2, opción Auxiliar Educativo y Agrupación Profesional de Servicios Públicos.

Orden de corrección de errores y ampliación de plazo de presentación de solicitudes de la Orden de 5 de noviembre de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se convoca concurso de méritos general y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Subgrupo de clasificación profesional A2, opción Fisioterapia y opción Educación Infantil; Subgrupo de clasificación profesional C1, opción Educación Infantil; Subgrupo clasificación profesional C2, opción Auxiliar Educativo y Agrupación Profesional de Servicios Públicos (código convocatoria: EDU20, abierto plazo de presentación de solicitudes hasta el 5 de enero de 2021 inclusive).

Orden de 17 de febrero de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de méritos general, concurso de

méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocado por Orden de 8 de abril de 2019, de la Consejería de Hacienda.

Procedimientos Libre Designación

Orden de 5 de marzo de 2020, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca para su provisión mediante el procedimiento de libre designación el puesto de dirección del Centro de Profesores y Recursos de la Región de Murcia.

4. SEGURIDAD SOCIAL Y MUFACE

Las actividades realizadas en el año 2020 en materia de Seguridad Social y MUFACE son las que a continuación se relacionan:

- Control de los procesos de incapacidad temporal, tramitación de 871 partes de alta y baja y los correspondientes partes de confirmación de incapacidad temporal por contingencias comunes.
- Control de las jubilaciones tanto voluntarias como forzosas y remisión de la documentación correspondiente, por un total de 47 expedientes.
- Tramitación de 417 partes de accidente de trabajo y enfermedad profesional.
- Expedición de certificados de solicitud de pago directo de incapacidad temporal por agotamiento de plazo, alta con informe propuesta de incapacidad permanente o por extinción de la relación laboral durante la situación de incapacidad temporal.
- Se han generado alrededor de 238 remesas (cada remesa contiene varios certificados) de certificados de empresa al personal eventual para su presentación en el INEM a los efectos del reconocimiento del subsidio por desempleo.

Para el personal afiliado a MUFACE, se han tramitado 34 procesos de Incapacidad temporal, con la correspondiente licencia inicial más otra por cada uno de los periodos sucesivos. Ateniéndose a la ley que regula este régimen una vez que un funcionario rebasa tres meses de baja médica se procede al descuento en nómina de las

prestaciones complementarias las cuales deben de ser abonadas al trabajador por la citada Mutualidad.

5. HABILITACIÓN

El trabajo habitual de la Habilitación es la tramitación mensual de la nómina, cuyas cifras más significativas son las siguientes:

| | |
|---|-------|
| ALTAS | 1.254 |
| TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE REINTEGRO | 92 |
| ATRASOS DE GRADO | 55 |
| MODIFICACIONES DE N.º DE CUENTA | 67 |
| MODIFICACIONES DEL IRPF | 50 |
| SOLICITUDES DE CERTIFICADOS DE IRPF | 15 |
| ALTAS DE RETENCIONES JUDICIALES | 35 |
| CERTIFICADOS IRPF PARA COBRO DE DIETAS | 144 |
| CERTIFICADOS DE BAJAS DE HABERES | 29 |
| CERTIFICADOS DE RETRIBUCIONES MENSUALES Y ANUALES | 20 |
| ALTAS/BAJAS EN SINDICATOS | 18 |
| SOLICITUDES DE NOMINAS | 300 |
| EXPEDIENTES DE ABONO DE VACACIONES NO DISFRUTADAS | 85 |
| CERTIFICADOS DE COMPATIBILIDAD | 6 |

| | |
|--|----|
| OTROS CERTIFICADOS (MUFACE, RETENCIONES JUDICIALES, CUOTA SINDICATOS, ANTICIPOS) | 25 |
|--|----|

Variaciones en nómina, debidas a las siguientes modificaciones en la relación de puestos de trabajo:

- Orden de 21 de diciembre de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.
- Orden de 3 de noviembre de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo como consecuencia de la reorganización de la Administración Pública de la Región de Murcia.
- Orden de 29 de septiembre de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.
- Orden de 10 de septiembre de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.
- Orden de 24 de julio de 2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.
- Orden de 16 de junio de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.
- Orden de 5 de junio de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

- Orden de 6 de mayo de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.
- Orden de 24 de marzo de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.
- Orden de 19 de febrero de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.
- Orden de 13 de febrero de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

6. OTRAS ACTUACIONES

En este Servicio a se han realizado durante todo el año un elevadísimo número certificados acerca de los datos obrantes en el expediente del personal de la Consejería (de servicios prestados, de cursos de formación, de servicios previos, etc.). En particular, en aquellas ocasiones en las que ha tenido lugar convocatorias de los procesos selectivos en la Comunidad Autónoma o en el Servicio Murciano de Salud, la afluencia de personas en busca de certificados de servicios prestados en esta Consejería ha sido masiva.

Con respecto a cursos de formación, realizados por el personal no docente de esta Consejería, se han escaneado y enviado a la Escuela de Formación e Innovación, para su inclusión en la base de datos de dicho personal, un total de 402 cursos.

Igualmente, se han grabado y enviado las compulsas al Registro General de Función Pública, de un total de 39 títulos.

A lo largo de todo el año se ha notificado a los interesados las distintas resoluciones sobre reconocimiento de trienios, de consolidación de grado, de excedencia, reingreso, traslado, jubilación, compatibilidad, liberación sindical, etc., emitidas por la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios.

Por otra parte, desde este Servicio se lleva a cabo la cotización a la Seguridad Social del importe del rendimiento en especie del personal no docente de esta Consejería que hace uso de los comedores escolares por un importe bruto de 106.165€ y que afecta a 293 personas.

Se lleva a cabo el seguimiento y control del cumplimiento horario por parte de los funcionarios destinados en los servicios centrales e incluidos en el sistema informatizado HORAGES, cuyo número asciende a unos 800 así como la resolución de los errores e incidencias que se producen como consecuencia de la utilización de dicho sistema. Asimismo se han dado de alta en clave de acceso telemático a 300 usuarios.

Se ha continuado con la tramitación de los expedientes relativos a la adquisición por el procedimiento específico del grado personal de acuerdo con la convocatoria de la Orden de 3 de octubre de la Consejería de Economía y Hacienda, publicada en el BORM de 31 de octubre de 2005 por la que se desarrolla el procedimiento específico de adquisición de grado personal. En relación con dicha Orden se han tramitado durante el año 2020 un número de 60 solicitudes, realizando las correspondientes propuestas y remitiéndolas posteriormente a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios para su aprobación.

SERVICIO DE CENTROS

De conformidad con las funciones atribuidas al Servicio de Centros por el Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, y a efectos de la elaboración de la Memoria de Actividades 2019 de la Consejería de Educación y Cultura, se detalla a continuación el conjunto de actuaciones desarrolladas en el Servicio de Centros, siguiendo la división en las cuatro secciones con las que cuenta dicha unidad administrativa así como otras actuaciones generales acometidas como consecuencia de la COVID19:

1. SECCIÓN DE CENTROS DOCENTES

A. Control inicial del cumplimiento de requisitos profesionales del profesorado en centros docentes privados:

- a) Instrucción y Resolución de expedientes de acreditación de los requisitos de titulación para impartir docencia en los centros privados: 72 expedientes iniciados en 2020.
- b) Instrucción y Resolución de expedientes de acreditación de los requisitos de titulación para impartir docencia en los centros privados concertados para su alta en nómina de pago delegado: 1.518 expedientes iniciados y resueltos en 2020.

B. Aspectos constitutivos de los centros públicos: 21 expedientes iniciados de creación, modificación y supresión de centros docentes públicos.

C. Aspectos patrimoniales de los centros públicos autonómicos (desafectaciones, cambios de ubicación, desahucios, autorizaciones de utilización de instalaciones etc.): 1 expedientes.

D. Régimen organizativo y gestión administrativa de los centros docentes públicos y privados concertados:

1. Consejos escolares

Como consecuencia de la COVID19, con fecha 19 de octubre de 2020 se publicaba en el BORM la Resolución de 13 de octubre en la que se suspendía temporalmente el proceso para la renovación parcial o la constitución de los Consejos Escolares de los centros educativos, a celebrar en el curso escolar 2020/2021.

La convocatoria del mencionado proceso quedaba sujeta a la evolución de la situación sanitaria y a la posible normalización de la actividad escolar durante el curso 2020/2021.

Finalmente los Consejos Escolares no han sido renovados en el año 2020.

Se han atendido las consultas efectuadas por los distintos miembros de los consejos escolares implicados en los procesos de renovación parcial de consejos escolares de centros docentes públicos y privados concertados.

2. Calendario escolar

Por resolución de 24 de junio de 2020 por la que se establecía el periodo lectivo del curso escolar 2020-2021, una vez consultados y oídas las propuestas de todos los Consejos Escolares municipales.

El 2 de septiembre de 2020 se publicaba la Resolución de 31 de agosto de 2020 de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras por la que se modifica el inicio del período lectivo del curso escolar 2020-2021, retrasando el inicio del periodo lectivo del curso escolar 2020- 2021 al día 14

de septiembre para todas las enseñanzas que tenían previsto su inicio antes de esa fecha, con el fin de que los diferentes centros pudiesen organizar adecuadamente tanto las medidas de seguridad como el sistema de semipresencialidad en los casos que fuese necesario.

Este retraso tuvo como consecuencia una disminución de las jornadas legalmente establecidas (175 Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación/ 178 Orden de 28 de julio de 2014 de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades por la que se regula el calendario escolar de los centros docentes no universitarios de la Región de Murcia)

Hecha consulta al Ministerio de Educación y Formación Profesional se nos indica que es de obligado cumplimiento la jornadas establecidas por la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación (175), dejando el cumplimiento de la normativa autonómica (178 jornadas) a criterio de la Consejería de Educación.

Estudiada la situación y la necesidad de reajustar los calendarios establecidos en cada municipio en virtud de la Resolución de 24 de junio de 2020 de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras por la que se establece el periodo lectivo del curso escolar 2020-2021 y dada la situación extraordinaria sobrevenida como consecuencia de la COVID19, se propone garantizar la jornadas mínimas (175) establecidas en la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación.

De este modo se pretendía afectar en lo menos posible a los calendarios ya publicados y a la organización general de festivos establecidos por cada municipio, simplemente retrasando el final de curso acordado en cada municipio hasta completar el número de jornadas establecidas (175) y dando cumplimiento a lo establecido en el Art.2 de la Orden de 28 de julio de 2014 de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades por la que se regula el calendario escolar de los centros docentes no universitarios de la Región

de Murcia, que establece “el curso escolar o académico se inicia el día de septiembre de cada año y finaliza el 30 de junio del siguiente”.

El 18 de diciembre se publicaba la Resolución de 15 de diciembre de 2020 de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras por la que se modifica la Resolución de 24 de junio de 2020 por la que se establece el periodo lectivo del curso escolar 2020-2021.

1. Instrucción y Resolución de 7 expedientes de modificación del periodo lectivo del curso escolar 2020-2021, a propuesta de los distintos consejos escolares municipales.
 2. Instrucción y Resolución de 29 expedientes de modificaciones de jornadas, calendarios y horarios.
- E.** Emisión de 45 certificados y listados de centros docentes.
- F.** Emisión de 21 informes a petición o consulta de órganos y unidades externas.
- G.** Instrucción y Propuesta de 72 expedientes de autorización, modificación o extinción de apertura y funcionamiento de centros docentes privados.
- H.** Instrucción y resolución de 1 recurso de alzada interpuesto contra resoluciones de órganos inferiores a la Dirección General de Centros Educativos.
- I.** Tramitación y resolución de 6 expedientes varios.
- J.** Instrucción y resolución de expedientes de adscripciones de centros privados a centros públicos 3.
- K.** Mantenimiento y gestión del Registro de Centros Docentes de Niveles No Universitarios de la Región de Murcia, que comprende más de 800 centros docentes.

2. SECCIÓN DE RÉGIMEN DE CONCIERTOS EDUCATIVOS

A. Gestión administrativa y económica del acceso, modificación, renovación y extinción de los conciertos educativos.

Modificaciones: Se ha tramitado la suscripción de 107 adendas de modificación de los respectivos convenios con los titulares de los centros docentes privados concertados.

B. Actividades escolares complementarias, Actividades extraescolares y Servicios complementarios, en centros privados concertados.

Se han tramitado 105 expedientes en materia de servicios complementarios, actividades extraescolares y actividades escolares complementarias de colegios privados concertados.

C. Relaciones de la Administración Educativa con las organizaciones patronales y sindicatos de la Enseñanza Concertada.

Preparación y formalización de una reunión de la Mesa Sectorial de la Enseñanza Concertada de la Región de Murcia.

D. Instrucción y propuesta de 3 expediente de elaboración de disposiciones generales.

E. Emisión de 79 certificados.

F. Emisión de 43 informes y consultas de órganos y unidades externas.

G. Emisión de 55 informes sobre trienios y pagas de antigüedad de profesores de centros docentes privados concertados.

H. Tramitación y resolución de 12 expedientes varios.

I. Tramitación de 4 expedientes de cambio de titularidad de centros privados concertados.

J. Tramitación de 2 expediente relacionado con infracciones al régimen de conciertos educativos.

K. Tramitación de 21 expedientes relacionados con la elaboración de los Presupuestos del régimen de conciertos y sus modificaciones.

3. SECCIÓN DE GESTIÓN DE CONCIERTOS EDUCATIVOS

La ejecución económica de los conciertos educativos comprende la gestión de la Nómina de Pago Delegado y del Módulo Íntegro y el control de su justificación. Así mismo, comprende la gestión de los Gastos de Funcionamiento y el control de su justificación.

En cumplimiento de estas funciones, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

| ACTUACIÓN/TAREA | NÚMERO |
|---|---------------------|
| Altas | 1.590 |
| Finiquitos/Bajas | 1.845 |
| Modificaciones: | 17.281 |
| Sustituciones: | 322 (media mensual) |
| Solicitudes de informes sobre titulaciones: | 1.590 |
| Pagas de 25 años: | 27 expedientes |

| | |
|---|-----------------------------|
| Retenciones Judiciales: | 24 expedientes |
| Archivo documentación expedientes: | 10.723 |
| Seguridad Social | 12 Propuestas, y 12 Órdenes |
| Recepción, comprobación y abono de boletines de cotización a la Seguridad Social-TC1 | 2.105 |
| Devolución Seguridad Social a centros: | 42 expedientes |
| I.R.P.F. | 16 Propuestas y 16 Órdenes |
| Recepción, comprobación y abono de declaraciones de IRPF mensual (grandes empresas) y trimestral (modelo 111) | 544 |
| Otros Gastos de centros concertados | 12 Propuestas y 12 Órdenes |
| Nómina de centros concertados de la Región | 13 Propuestas y 13 Órdenes |
| Módulo Íntegro de centros concertados de la Región. | 12 Propuestas y 12 Órdenes |

| | |
|--|----------------------------------|
| Abono de los conceptos "RETA y SERAS" | 29 centros |
| Refuerzo Educativo | 6 expedientes |
| Publicación de Vacantes | 150 |
| Consultas e Informes al exterior | 2 expedientes |
| Circulares e Instrucciones | 1 expedientes |
| Reintegros | 10 expedientes |
| Remisión de fondos a Archivo | 163 expedientes |
| Cupos | 124 expedientes |
| Transferencias nóminas devueltas | 10 expedientes |
| Órdenes de Pago entidades bancarias | 141 |
| Órdenes de Movimientos de Fondos bancario | 72 |
| Remisión de Archivos informáticos a Banco | 76 |
| Remisión Nómina a centros | envíos mensuales de 124 email |
| Preparación expedientes de centros para auditoría. | 16 expedientes |

4. SECCIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

Las escuelas infantiles autonómicas, que imparten primer ciclo de educación infantil, son:

| CODIGO | NOMBRE | MUNICIPIO |
|---------------|--------------------------|--------------------|
| 30019489 | SAN COSME Y SAN DAMIAN | ABARAN |
| 30019490 | PAJARICO | AGUILAS |
| 30019507 | GARABATOS | BULLAS |
| 30019519 | LA GAVIOTA | CARTAGENA |
| 30019520 | LOS DOLORES | CARTAGENA |
| 30019532 | VIRGEN DE LAS MARAVILLAS | CEHEGIN |
| 30019544 | ELIOSOL | LORCA |
| 30019556 | EL LIMONAR | MOLINA DE SEGURA |
| 30019568 | NIÑO JESÚS | MULA |
| 30019601 | GUADALUPE | GUADALUPE - MURCIA |

| CODIGO | NOMBRE | MUNICIPIO |
|---------------|---------------------|------------------|
| 30019571 | INFANTE JUAN MANUEL | MURCIA |
| 30019581 | SAN BASILIO | MURCIA |
| 30019593 | LOS ROSALES | PALMAR- MURCIA |
| 30019611 | TORREAGÜERA | TORREAGÜERA |

Estas escuelas infantiles tienen autonomía en la gestión económica desde septiembre de 2013.

A partir de enero de 2019 previa elaboración de Informe Técnico y Memoria Justificativa para la asignación económica de los gastos de funcionamiento de las Escuelas Infantiles de la CARM, estas 8 escuelas pasaron a tramitar los gastos de alimentación de su presupuesto de gestión.

A. Por medio de la Aplicación de Gestión de Ingresos QUESTOR y Buzón Único de Recaudación, se ha realizado desde esta Sección:

1. Generación y mantenimiento de la base de datos relativos a 950 alumnos de las Escuelas Infantiles, altas y bajas, filiación, servicio que utilizan (educativo y/o comedor) y bonificación correspondiente a los precios públicos. El Servicio Educativo es gratuito, según se recoge en la Disposición adicional duodécima de la Ley de Presupuestos de la CARM para el ejercicio 2020. El importe del Servicio de Manutención o comedor es de 50,20 €, pudiendo variar esta cantidad si se ha obtenido bonificación sobre el precio público, en los tramos recogidos en la Resolución de 16 de junio de 2020 de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras, por la que se establecen

instrucciones en materia de procedimiento para presentación de solicitudes de bonificación, y de baremación, de los precios públicos en las Escuelas Infantiles de la CARM, para el curso 2020-2021.

2. Generación y mantenimiento de los datos relativos a la domiciliación bancaria de los recibos, 695 padres/madres de los alumnos asistentes a las escuelas infantiles, tienen domiciliado el pago de los recibos en cuenta bancaria. 68 familias no domicilian el pago del recibo, eligiendo la modalidad de ingreso por ventanilla o por procedimiento de pago electrónico a través de las aplicaciones bancarias. 187 familias sólo hacen uso del servicio educativo, por tanto los recibos tienen importe 0 €.
3. Generación mensual de los padrones de cada una de las unidades gestoras de ingreso (UGI), 154 padrones generados en total.
4. Elaboración de recibos y expedición de listas de cobro de cada una de las UGI (escuelas infantiles). Número total de recibos emitidos: 10.450.
5. Creación de 11 Ficheros de Adeudos Sepa ISO20022 para la domiciliación mensual de los recibos de las 14 escuelas, conteniendo cada uno 695 recibos domiciliados. Número de recibos domiciliados: 7.645
6. Impresión de recibos no domiciliados y distribución a las escuelas infantiles. Se han generado 2.805 archivos PDF conteniendo los recibos no domiciliados para su entrega a los titulares (padres/madres de los alumnos) y que puedan proceder a su ingreso a través de entidad bancaria.
7. Elaboración de los listados de los recibos emitidos de las escuelas infantiles mes a mes y del año fiscal, para facilitar los datos económicos a rellenar por los/as directores/as de los centros para el modelo 233 de la AEAT, para que los padres puedan justificar los gastos por cuidado de niños menores de 3 años.

B. Procedimiento de bonificación de precios públicos a satisfacer por los servicios educativos y de manutención de los alumnos que asisten a las escuelas infantiles dependientes de la CARM. A través de las siguientes actuaciones:

1. Elaboración del borrador de Resolución de la Dirección General de Centros Educativos por la que se establece el calendario del procedimiento y el modelo de solicitud, para su posterior aprobación y publicación en el BORM.
2. Asesoramiento a las escuelas infantiles sobre el procedimiento, participación en las comisiones de valoración, valoración de solicitudes, actas, elaboración de listados provisionales, reclamaciones y elaboración de propuesta de listados definitivos.
3. Elaboración de las Resoluciones de la D.G. de Centros Educativos elevando a definitivos los listados propuestos.
4. Remisión a cada una de las escuelas infantiles de la Resolución y del listado definitivo de beneficiarios correspondiente.
5. Traslado a la base de datos de la aplicación QUESTOR, de los tantos por ciento de bonificación obtenidos por cada uno de los alumnos.

| | |
|--|------------|
| Solicitudes de bonificación presentadas | 638 |
| Niños/as de 0-1 años | 38 |
| Niños/as de 1-2 años | 243 |
| Niños/as de 2-3 años | 357 |

| | |
|----------------------------------|------------|
| Bonificaciones concedidas | 565 |
| Niños/as de 0-1 años | 29 |
| Niños/as de 1-2 años | 207 |
| Niños/as de 2-3 años | 329 |
| Solicitudes denegadas (*) | 73 |
| Niños/as de 0-1 años | 9 |
| Niños/as de 1-2 años | 36 |
| Niños/as de 2-3 años | 28 |

(*) Por no cumplir los requisitos o por superar los umbrales de renta

C. Otros

1. Asesoramiento y supervisión de los menús que se sirven en las 14 escuelas infantiles.
2. Asesoramiento sobre otros temas que puedan afectar a la salud e higiene, tanto de los centros como de los alumnos.
3. Durante este curso y debido a la situación generada por la COVID19, se ha asesorado y apoyado a las EE.II. en la elaboración del Plan de Contingencia.

4. Atención al contribuyente o usuario de las escuelas (padres/madres), tanto para temas generales de los centros (organización, horarios, funcionamiento, etc.) como en temas económicos relacionados con los recibos, informes de ingreso, etc.

5. OTRAS ACTUACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS/SERVICIO DE CENTROS

A) COVID 19: Subvenciones

El curso 2020-2021 ha estado marcado por la evolución de la COVID19. El inicio del mismo se realizó a partir de una planificación profunda y rigurosa, basada en criterios científicos y técnicos, que ha permitido establecer las medidas necesarias para prevenir y controlar la pandemia: medidas de prevención, higiene, promoción de la salud y protocolos de detección precoz de casos.

Así, la orden de 29 de julio de 2020 de las Consejerías de Salud y Educación y Cultura por la que se restablece la actividad educativa presencial a partir del curso 2020-21 en los centros educativos de enseñanzas no universitarias, recoge la Guía para el inicio de curso 2020-21 elaborada por la Comisión Mixta de la Consejería de Educación y Cultura y la Consejería de Salud en la que se incluyen recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la COVID-19 para los centros educativos en el curso 2020-2021.

Desde la Subdirección de Centros Educativos/Servicio de Centros las medidas implementadas debido a la situación creada por la COVID 19 han sido:

1. Con fecha 10 de septiembre de 2020 se aprobó el decreto de Consejo de Gobierno 91/2020 por el que se establecían las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a centros educativos privados concertados para la sufragación de gastos extraordinarios derivados de la

situación sanitaria derivada del Covid-19, en relación a medidas de prevención, higiene, promoción de la salud y protocolos de detección precoz de casos, cuyo objeto es financiar la contratación de maestros de Educación Infantil para garantizar la ratio de 20 alumnos por aula así como la ampliación de los servicios de limpieza y desinfección de los centros y sufragar el gasto de productos destinados a dichas tareas.

El importe total asignado fue de **1.698.984,96 euros**, con el que se contrataron **92 maestros/as de educación infantil** y se incrementó el servicio de limpieza, desde septiembre a diciembre de 2020, del siguiente modo:

a) 25 horas semanales de un/una maestro/a de Educación Infantil: 1 maestro/a por cada centro que supera la ratio de 20 alumnos en Educación Infantil.

b) Incremento de tres horas diarias de limpieza, incluidos productos desinfectantes en centros de hasta 500 alumnos, por cuantía de 1.000,00 €/mes/Centro, a excepción del mes de diciembre cuya cuantía será de 500,00 €.

c) Incremento de seis horas diarias de limpieza, incluidos productos desinfectantes en centros de más de 501 alumnos, por cuantía de 2.000 €/mes/Centro, a excepción del mes de diciembre cuya cuantía será de 1.000,00 €.

2. Posteriormente, el Consejo de Gobierno aprobó el Decreto n.º 137/2020 de 29 de octubre, por el que se establecían las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a los centros educativos privados concertados que imparten enseñanzas de Educación Primaria, Educación Especial y Educación Secundaria Obligatoria para la sufragación de gastos extraordinarios en materia de recursos humanos derivados de la situación sanitaria COVID-19 con la finalidad de procurar el distanciamiento social de los alumnos o atender a los diferentes escenarios educativos que puedan presentarse con ocasión de la crisis sanitaria (presencialidad, semipresencialidad o educación a distancia).

El importe total asignado fue de **4.264.651,72 euros**, con el que se contrataron **110 maestros/as de educación primaria, 4 de Educación Especial y 210 profesores/as de ESO** desde septiembre a diciembre de 2020, del siguiente modo:

- a) un/a maestro/a de Educación Primaria (25 horas)
- b) maestro/a de Educación Especial (PT) (25 horas)
- c) un/a profesor/a de Educación Secundaria Obligatoria para el Ámbito Sociolingüístico (24 horas)
- d) un/a profesor/a de Educación Secundaria Obligatoria para el Ámbito Científico Técnicos (24 horas)

3. Finalmente, el 12 de noviembre el Consejo de Gobierno aprobó el Decreto nº 147/2020 por el que se establecían las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a centros educativos privados concertados, para la sufragación de gastos extraordinarios, durante el curso 2020/2021, en la adquisición y compra de materiales de protección personal derivados de la situación sanitaria COVID-19. El importe total asignado fue de **778.844,52 euros**, destinados a la compra de mascarillas y batas desechables para el profesorado que presta sus servicios en los centros concertados de la Región de Murcia, así como gel hidroalcohólico, papel y sus dispensadores, para la limpieza y desinfección de las manos.

Desde la Subdirección de Centros Educativos, también se ha tramitado el **Decreto 145/2020, de 5 de noviembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a los Ayuntamientos de la Región de Murcia para la sufragación de gastos extraordinarios en materia de limpieza en centros educativos derivados de la situación sanitaria provocada por la COVID-19**

En virtud de lo dispuesto por el art. 25.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los municipios ostentan

competencias propias en materia de educación, una de las cuales es la de “conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial”.

Dentro de las obligaciones de conservación y mantenimiento exigidas a los municipios, se encuentra, entre otras, la limpieza de los mismos. En la situación de emergencia sanitaria provocada por la evolución de la COVID19, es necesario extremar las medidas higiénicas y de limpieza en entornos especialmente sensibles como es el escolar, implicando esta circunstancia un incremento notable del gasto en labores de limpieza.

Con este decreto se proporcionó a las diferentes Entidades Locales de la Región de Murcia (45) el apoyo económico necesario para sufragar los gastos extraordinarios ocasionados por las medidas higiénicas sanitarias a adoptar como consecuencia de la situación sanitaria COVID 19. El importe total asignado fue de **1.999.974,00 euros**.

RESUMEN DE ACTUACIONES

| MEDIDA | IMPORTE |
|---|---------------|
| Concesión directa a Centros Concertados: maestro/a Infantil y limpieza | 1.698.984,96€ |
| Concesión directa a Centros Concertados: profesorado Primaria/ Educación Especial/ESO | 4.264.651,72€ |
| Concesión directa a Centros Concertados: materiales de protección personal | 778.844,52€ |
| Concesión directa a Ayuntamientos: limpieza centros educativos | 1.999.974,00€ |

| | |
|-------|-----------------------|
| TOTAL | 8.742.455,20 € |
|-------|-----------------------|

B) COVID 19: Modificación de jornada en los centros escolares

13 centros de la Región que tenían jornada partida de mañana y tarde, solicitaron la implementación de la jornada continua de mañana para el curso 20/21.

A tenor de lo recogido en el Artículo 9. de la Orden de 28 de julio de 2014 de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se regula el calendario escolar de los centros docentes no universitarios de la Región de Murcia, “atendiendo a las peculiaridades de cada centro (...) el director, oído el claustro y el consejo escolar, aprobará la jornada escolar y el horario general del centro más oportunos (...) que garanticen el adecuado funcionamiento del centro. En el caso de los centros educativos privados será necesaria la propuesta del titular de los mismos”

Entendiendo que la propuesta que formularon se realizaba bajo esas consideraciones y que, de manera extraordinaria quedará referida a la curso escolar 2020-2021, se autorizó la misma.

| |
|--------------------------------|
| CENTRO |
| SAN BUENAVENTURA CAPUCHINOS |
| CENTRO DE EDUCACIÓN AYS |
| MARISTAS LA FUENSANTA |
| MARISTAS SAGRADA FAMILIA (CTG) |

| |
|-------------------------------------|
| SAN VICENTE DE PAUL (EL PALMAR) |
| LA INMACULADA (YECLA) |
| LAS CLARAS DEL MAR MENOR |
| CRISTO CRUCIFICADO –VILLA PILAR |
| CENTRO CIUDAD DEL SOL |
| LA ASOMADA |
| VISTARREAL |
| FRANCISCANOS LA INMACULADA |
| SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA-CARTAGENA |

C) COVID 19: retrasos/inicios actividad educativa presencial

La evolución de la COVID 19 en los diferentes municipios de la Región de Murcia, hizo necesaria la adopción de medidas puntuales en diferentes municipios.

Publicada con fecha 3 de septiembre de 2020 la Orden de la Consejería de Salud por la que se adoptan medidas adicionales de carácter excepcional y temporal, para hacer frente a la evolución de la epidemia de COVID-19, se ha sucedido una serie de medidas puntuales. Estas medidas puntuales han ido recomendando retrasar o iniciar la actividad educativa presencial del alumnado en todos los centros y etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza no

universitaria incluidos en el artículo 3 de la Ley 2/2006, atendiendo a la evolución epidemiológica.

- ✓ Con fecha 11 de septiembre de 2020, se publicaba en el BORM la Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se adoptan medidas específicas y temporales ante el inicio del curso escolar 2020-2021 en los centros educativos de enseñanzas no universitarias en la pedanía de Archivel (Caravaca) y el municipio de Jumilla ante la situación epidemiológica existente por razón de los rebrotes de COVID-19 aparecidos en estas poblaciones.
- ✓ Con fecha 13 de septiembre de 2020, se publicaba en el BORM la Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se adoptan medidas específicas y temporales ante el inicio del curso escolar 2020-2021 en los centros educativos de enseñanzas no universitarias de los municipios de Lorca, Totana y Lorquí ante la situación epidemiológica existente por razón de los rebrotes de COVID-19 aparecidos en estas poblaciones.
- ✓ Con fecha 19 de septiembre de 2020, se publicaba en el BORM la Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se adoptan medidas específicas y temporales ante el inicio del curso escolar 2020-2021 en los centros educativos de enseñanzas no universitarias de la pedanía de Archivel (término municipal de Caravaca) y los términos municipales de Lorca, Jumilla, Totana y Lorquí ante la situación epidemiológica existente por razón de los rebrotes de COVID-19 aparecidos en estas poblaciones.
- ✓ Con fecha 26 de septiembre de 2020, se publicaba en el BORM la Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se adoptan medidas específicas y temporales ante el inicio del curso escolar 2020-2021 en los centros educativos de enseñanzas no universitarias de los términos municipales de Lorca, Jumilla, Totana y Lorquí ante la situación epidemiológica existente por razón de los rebrotes de COVID-19 aparecidos en estas poblaciones.

- ✓ Con fecha 3 de octubre de 2020, se publicaba en el BORM la Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se adoptan medidas específicas y temporales ante el inicio del curso escolar 2020-2021 en los centros educativos de enseñanzas no universitarias de los términos municipales de Lorca, Jumilla y Totana ante la situación epidemiológica existente por razón de los rebrotes de COVID-19 aparecidos en estas poblaciones.
- ✓ Con fecha 7 de octubre de 2020, se publicaba en el BORM la Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se adoptan medidas específicas y temporales ante el inicio del curso escolar 2020-2021 en los centros educativos de enseñanzas no universitarias en el término municipal de Jumilla ante la situación epidemiológica existente por razón de los rebrotes de COVID-19 aparecidos en esta población.
- ✓ Con fecha 15 de octubre de 2020, se publicaba en el BORM la Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se inicia la actividad lectiva presencial en todo el término municipal de Lorca.
- ✓ Con fecha 22 de octubre de 2020, se publicaba en el BORM la Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se inicia la actividad lectiva presencial en todo el término municipal de Totana.

SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICO- ADMINISTRATIVA DE CENTROS DOCENTES

SECCIÓN DE GESTIÓN EXPEDIENTES DE GASTO:

Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422K- capítulo 2

Proyecto 34381

Se han realizado 125 expedientes de gasto, por un importe total de 370.058,23 €

Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422K.621.00

Contratos menores de redacción de proyectos, asistencia técnica y obras

Total importe: 14.625,86 €

Nº expedientes: 5

Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422K.631.00

Contratos menores de redacción de proyectos, asistencia técnica y obras

Total importe: 652.327,63 €

Nº expedientes: 31

Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422K.622.00

Contratos menores de redacción de proyectos, asistencia técnica y obras

Total importe: 45.015,40 €

Nº expedientes: 2

Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422K.650.00

Contratos menores de redacción de proyectos, asistencia técnica y obras

Total importe: 592.900,71 €

Nº expedientes: 31

Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422E.227.00 y 15.04.00.422D.227.00

Expedientes de pago del servicio de limpieza en 56 institutos de educación secundaria.

Total importe: 3.851.766,50 €

Nº expedientes: 1

Procedimiento: Contrato de emergencia

Importe total: 969.548,64 €

Nº expedientes: 1

Procedimiento: Contratación centralizada

Importe total: 9.127.609,11 €

Expediente de contratación menor:

Nº expedientes: 15

Importe: 35.580,93 €

Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422E.227.09 y 150400.422D.227.09

Expediente de contratación menor:

Nº expedientes: 10 Servicios de mantenimiento, poda y jardinería

Importe: 43.723,15 €

Nº expedientes: 1 Servicio de control de plagas

Importe: 12.674,99 €

Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422K.621.00

Control de la justificación de subvenciones ejecutadas en ejercicios anteriores.

Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422K.763.00

Control de la justificación de subvenciones ejecutadas en ejercicios anteriores.

Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422K.483.02

Concesión y ejecución directa de subvenciones a confederaciones y federaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos de ámbito supramunicipal de la Región de Murcia para funcionamiento y organización de actividades durante el curso escolar 2017/2018.

Nº. Expedientes: 7

Importe total: 91.177,68 €

Concesión y ejecución directa subvenciones a federaciones de asociaciones de alumnos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para funcionamiento y organización de actividades durante el curso escolar 2017/2018.

Nº. Expedientes: 2

Importe total: 5.000,00€

SECCIÓN DE COORDINACIÓN ECONÓMICA DE CENTROS DOCENTES

Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos no universitarios de educación infantil y primaria

Aplicación Presupuestaria: 15.04.00.422D.270.00

Nº de Centros: 395

Expediente de gastos de funcionamiento enero/febrero por importe de 392.003,40€.

4 expedientes de gastos de funcionamiento para los meses de marzo a junio por importe de 196.001,74€ cada uno de ellos.

6 expedientes de gastos de funcionamiento para los meses de julio a diciembre por importe de 244.594,18€ cada uno de ellos.

Aplicación presupuestaria: 15.04.00.422D.270.00

Nº de Centros: 14 Escuelas Infantiles

Expedientes de gastos de funcionamiento para los meses de enero hasta junio por importe de 55.266,33€ cada uno de ellos.

Gastos adicionales de centros de educación infantil y primaria

Aplicación Presupuestaria: 15.04.00.422D.270.00

Gastos extraordinarios de funcionamiento COVID-19 a 395 Colegios y 14 Escuelas Infantiles por importe de 316.320,00€ €

Gastos extraordinarios de funcionamiento COVID-19 a 370 Colegios y 14 Escuelas Infantiles por importe de 847.038,66€

Gastos extraordinarios de funcionamiento COVID-19 a 25 colegios por importe de 130.970,06€

Gastos extraordinarios de funcionamiento por reparaciones y seguridad COVID-19 a 36 centros por importe de 306.133,20€

Gastos extraordinarios de funcionamiento por reparaciones y seguridad COVID-19 a 55 centros por importe de 113.215,88€ €

Gastos extraordinarios de funcionamiento a 5 centros por importe de 40.450,21 €

Gastos extraordinarios de funcionamiento a 8 centros por importe de 19.243,40 €

Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos no universitarios de educación secundaria

Aplicación Presupuestaria: 15.04.00.422E.270.00

Nº de Centros: 110

Gastos de funcionamiento de los meses de enero/febrero por importe de 1.094.488,38€

4 expedientes de gastos de funcionamiento de los meses de marzo a junio por importe de 547.244,19€ cada uno de ellos.

6 expedientes de gastos de funcionamiento de los meses de julio a diciembre por importe de 734.637,98€ cada uno de ellos.

Gastos adicionales de centros de educación secundaria

Aplicación Presupuestaria: 15.04.00.422E.270.00

Gastos extraordinarios de funcionamiento COVID-19 a 110 Institutos por importe de 267.195,00€ €

Gastos extraordinarios de funcionamiento COVID-19 a 110 Institutos por importe de 1.514.105,00 €

Gastos extraordinarios de funcionamiento por reparaciones y seguridad COVID-19 a 30 Institutos por importe de 304.300,97€

Gastos extraordinarios de funcionamiento por reparaciones y seguridad COVID-19 a 12 Institutos por importe de 35.198,86€

Gastos extraordinarios de funcionamiento a 9 Institutos por importe de 89.273,86 €

Gastos extraordinarios de funcionamiento a 1 Instituto por importe de 726,0€

Revisión y aprobación de los presupuestos de los centros docentes del año 2020:

395 Colegios de Educación Infantil y Primaria

110 Centros de Educación Secundaria

28 Equipos de Orientación Escolar y Psicopedagógica

17 Centros de Educación de Adultos

6 Escuelas Oficiales de Idiomas

1 Centro de Profesores y Recursos Región de Murcia

8 Colegios de Educación Especial

8 Centros de Enseñanzas Artísticas

4 Centros Integrados de Formación Profesional

14 Escuelas Infantiles

Revisión y aprobación de las cuentas de gestión del ejercicio 2019: 591 expedientes.

Asesoramiento individualizado ante el cierre del ejercicio económico.

Elaboración de cuentas de gestión a 45 centros y escuelas unitarias durante el primer trimestre.

Actualización de la aplicación informática utilizada para la revisión de las cuentas de gestión y presupuestos de los centros docentes.

Consultas telefónicas: diarias.

Visitas a centros relacionadas con problemas en el manejo de la aplicación informática Gece2000 y la gestión económica del centro.

Tramitación de apertura y cancelación de cuantas corrientes, ante la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, de los centros docentes públicos no universitarios

Elaboración y remisión de instrucciones y comunicaciones en materia de gestión económica.

Propuesta de distribución de créditos asignados para los gastos de funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria y Colegios de Educación Infantil y Primaria.

Seguimiento de la prestación del servicio de cafetería en 114 centros docentes.

Remisión de expediente para la contratación del servicio de explotación de cafetería en 29 Institutos de Educación Secundaria y 1 Centro Integrado de Formación Profesional.

Remisión de la propuesta de prórroga del contrato del servicio de cafeterías en 2 Institutos de Educación Secundaria.

Puesta en práctica y seguimiento de la aplicación informática Gemur2020 para la gestión económica en 42 centros como experiencia piloto para la generalización de su puesta en funcionamiento en la totalidad de los centros docentes públicos

Elaboración del proyecto de presupuesto de la Dirección General de Centros Educativos para el año 2020 que incluye 4 programas económicos.

422D. Educación Infantil y Primaria.

422E. Educación Secundaria.

422K. Gestión Educativa.

422J. Servicios complementarios.

Modificaciones presupuestarias.

Durante el ejercicio económico 2017 se han efectuado 23 modificaciones presupuestarias por un importe de 5.884.986,91 € que han afectado a los siguientes programas económicos: 422K, 422D, 422E, 422J, y 422F.

Proyectos de inversión de la Dirección General de Centros Educativos.

Altas de proyectos: 68 en el programa 422K

Modificaciones de proyectos: 147.

Partida presupuestaria 15.04.00.422K.62600

Proyecto 30437.

Equipamientos escolares:

4 concursos públicos por procedimiento abierto para el equipamiento de 235 centros por importe total de licitación de 447.974,30 €

8 contratos menores para 35 centros por importe de 67.990,15 €

1 expediente de ejecución compra de 16 equipos multifuncionales en régimen de alquiler por contratación centralizada por importe 1.304,86 €

Partida presupuestaria 15.04.00.422D y 422E.680.00

Equipamientos escolares:

1 expediente por fondos adicionales a los centros con el siguiente desglose:

422D_____ 92 CEIP y EEII por importe de 255.244,00 €

422E_____ 39 IES por importe de 170.905,38 €

Partida presupuestaria 15.04.00.422K.20500

Proyecto 37125.

Contratos de arrendamiento de conjuntos modulares prefabricados

1 procedimiento negociado plurianual por importe de licitación de 492.761,43 €

1 contrato menor por importe de 11.991,10 €

Pagos de alquiler de fotocopiadoras de contratación centralizada

Total importe: 41.554,44 €

SERVICIO DE PROMOCIÓN EDUCATIVA

SECCIÓN DE BECAS Y TÍTULOS

RESUMEN ANUAL DEL GASTO REALIZADO (ejercicio 2020)

| CONCEPTO | IMPORTE |
|----------------------------------|---------------------|
| Becas y ayudas al estudio | 2.110.505 |
| Ayudas al estudio (libros) | 2.109.030 |
| Ayudas Educación Infantil 0-3 | 1.475 |
| Títulos | |
| Suministro de títulos expedidos | 18.148,84 |
| TOTAL | 2.128.653,84 |

BECAS (CURSO 2019-2020)

Las becas y ayudas al estudio son el principal instrumento para asegurar que la situación económica de una familia no limite las posibilidades formativas de ningún estudiante. Son, además, una herramienta para favorecer la permanencia en el sistema educativo de los alumnos e incentivar su esfuerzo y capacidad.

El artículo 1 de la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación* establece, entre los principios y fines de la educación, la equidad que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.

Con el fin de favorecer los citados principios de equidad e igualdad, la misma norma prevé el establecimiento de ayudas con cargo a los presupuestos generales del Estado que compensen las situaciones socioeconómicas desfavorables de los alumnos.

En cumplimiento de dicho mandato, el Ministerio de Educación ha venido convocando anualmente becas y ayudas al estudio para los alumnos de niveles posteriores a la enseñanza obligatoria, en el marco de una política de compensación de desigualdades que facilite a todos los alumnos el ejercicio del derecho a la educación sin otras limitaciones que las derivadas de la vocación y aptitudes personales.

GESTIÓN DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO. CONVOCATORIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia una vez asumidas las competencias educativas (*Real Decreto 938/1999, de 4 de junio*) gestiona a través de la Consejería de Educación y Cultura las becas y ayudas al estudio para niveles no universitarios comprendidas en las convocatorias de carácter estatal.

El desarrollo de las funciones y competencias asumidas en esta materia comprende la realización de las siguientes tareas:

1) Elaboración y envío a los centros de las instrucciones para la tramitación de las solicitudes de beca o ayuda al estudio de las siguientes convocatorias del Ministerio de Educación:

a) Resolución de 23 de julio de 2019, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional, por la que se convocan ayudas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo para el curso 2019/2020 (BDNS 466820).

b) Resolución de 29 de julio de 2019, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional, por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general, para el curso académico 2019/2020, para estudiantes que cursen estudios post-obligatorios (BDNS 466805).

2) Recepción, comprobación y registro de las solicitudes de becas manuales presentadas por los centros o por los propios interesados.

3) Remisión a los centros de las relaciones de alumnos solicitantes de beca vía Web, para que envíen las certificaciones académicas correspondientes.

4) Revisión de las solicitudes y reclamación de documentación a los interesados, o bien la devolución a los centros para su correcta cumplimentación por éstos.

5) Baremación y procesamiento informático de las solicitudes.

6) Convocatoria y desarrollo de las tareas propias de la Comisión Regional de Promoción Educativa.

7) Envío a la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio de Educación de las propuestas de concesión de beca.

8) Notificación a los interesados de las propuestas de resolución denegatorias realizadas.

9) Tramitación de las alegaciones formuladas por los interesados solicitando la concesión o el aumento de cuantía de la beca.

- 10)** Publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Cultura de las resoluciones definitivas de las distintas convocatorias y envío a los centros de los listados correspondientes a sus alumnos.
- 11)** Tramitación de los recursos presentados por los interesados incluyendo las propuestas de resolución procedentes.
- 12)** Información y tramitación de los expedientes instruidos de los que se derive la obligación de reintegrar las cantidades percibidas.

CONVOCATORIAS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. CURSO 2019-2020

AYUDAS AL ESTUDIO 2019/20

El Gobierno Regional, con un planteamiento más ambicioso que el de los programas entonces vigentes, consideró conveniente en el año 2007 poner en marcha un programa de ayudas para libros de texto en las enseñanzas obligatorias, dirigido a los alumnos escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos.

Dando continuidad a dicho programa, se publicó la Orden de 21 de mayo de 2019 (BORM de 23 de mayo de 2019-BDNS 456648), de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se convocan ayudas al estudio para el alumnado de niveles obligatorios de la enseñanza escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos durante el curso 2019-2020, contando con una dotación inicial de 2.597.485,00 euros con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del ejercicio 2019.

La aportación del Ministerio de Educación y Formación Profesional para contribuir a la financiación de las ayudas al estudio convocadas por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, para el ejercicio 2019 como financiación

externa de las ayudas al estudio procedente de dicho Departamento, fue de 2.597.485,00 euros.

El importe unitario de la ayuda se ha establecido en 110 euros para los alumnos de 1º y 2º, nivel de Educación Primaria y 150 euros para los alumnos de 1º, 2º, 3 y 4º de E.S.O.

El número de ayudas concedidas al amparo de esta convocatoria ha sido de 15.637, por importe total de 2.109.030,00 euros, de un total de 26.907 solicitudes presentadas.

Respecto a la gestión de estas ayudas al estudio se han llevado a cabo las siguientes tareas:

1. Elaboración, tramitación y publicación de la convocatoria para el curso 2019-2020.
2. Elaboración y envío a los centros de las instrucciones para la tramitación de las solicitudes presentadas.
3. Recepción y registro de las remesas de solicitudes remitidas por los centros, depuración y validación informática de datos.
4. Reclamación de documentación a los interesados, en aquellas solicitudes que no adjuntan toda la documentación preceptiva.
5. Elaboración de las resoluciones parciales de concesión de ayudas y tramitación de expedientes económicos.
6. Elaboración de la propuesta de resolución provisional, incluyendo todas las solicitudes denegadas y desistidas, publicación de dicha resolución provisional y tramitación de las alegaciones formuladas por los interesados.
7. Elaboración de la propuesta de resolución definitiva y de la Orden resolutoria. Tramitación del expediente económico y publicación en el tablón de anuncios de la Consejería.
8. Elaboración de informes-propuesta de resolución sobre los recursos presentados por los interesados, para su tramitación por la Secretaría General de la Consejería.

9. Comunicación a los interesados de la Orden resolutoria del titular de la Consejería estimando o desestimando el recurso, y tramitación de los expedientes económicos correspondientes a los recursos estimados.

AYUDAS EDUCACIÓN INFANTIL 0-3

Orden de 4 de septiembre de 2019 ((B.O.R.M. de 12 de septiembre de 2019)

BDNS-472766

GESTION DE BECAS CURSO 2019-2020 (Ministerio de Educación y Consejería)

| | |
|--|---------------|
| Número de solicitudes tramitadas | 56.613 |
| N.º de escritos remitidos requiriendo documentación adicional. Educación Especial: 1.300 Ayuda al Estudio: 470 Convocatoria General: 2.080 Educación Infantil:25 | 3.875 |
| N.º de denegaciones comunicadas Educación Especial: 1.959 Convocatoria General : 7.003 | 8.962 |

| | |
|---|--------------|
| N.º de recursos tramitados Convocatoria General :36 Educación Especial: 27 Ayudas al Estudio:175 | 238 |
| N.º de revocaciones realizadas en Convocatoria General y Educación Especial | 1.100 |

NUMERO DE SOLICITUDES EN LAS DISTINTAS CONVOCATORIAS

CURSO 2019-2020

| CONVOCATORIA | NORMATIVA REGULADORA | TOTAL SOLICITUDES |
|--|--|-------------------|
| GENERAL (BACHILLERATO, CICLOS FORMATIVOS, IDIOMAS, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS, etc.) | RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2019 (B.O.E. de 31 de julio de 2019) BNS-466805 | 22.841 |
| EDUCACIÓN ESPECIAL (INFANTIL, PRIMARIA, E.S.O., BACHILLERATO, CICLOS FORMATIVOS, | RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2019 (B.O.E. de 27 de julio de 2019) BDNS-466820 | 6.790 |

| | | |
|---|---|---------------|
| IDIOMAS, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS, etc.) | | |
| AYUDAS AL ESTUDIO Consejería de Educación (1º y 2º de Educación Primaria y 1º a 4º ESO) | Orden de 21 de mayo de 2019 (B.O.R.M. de 23 de mayo de 2019) BDNS-456648 | 26.907 |
| AYUDAS EDUCACIÓN INFANTIL 0-3 | Orden de 4 de septiembre de 2019 ((B.O.R.M. de 12 de septiembre de 2019) BDNS-472766 | 75 |
| TOTAL SOLICITUDES | | 56.613 |

RESUMEN GENERAL DE BECAS Y AYUDAS CONCEDIDAS, DENEGADAS E IMPORTES CURSO 2019-2020

| CONVOCATORIAS DEL M.º EDUCACIÓN | SOLICITUDES PRESENTADAS | CONCEDIDAS | IMPORTE EUROS | DENEGADAS/ REVOCADAS |
|---------------------------------|-------------------------|------------|---------------|----------------------|
| Convocatoria General | 22.841 | 15.838 | 23.412.151,99 | 7.003 |
| C. Formativos Grado Medio | 4.286 | 2.552 | 4.073.194,07 | 1.734 |

| | | | | |
|-------------------------------------|--------|--------|---------------|-------|
| Ciclos Formativos Grado Superior | 6.390 | 4.251 | 6.616.943,20 | 2.139 |
| Bachillerato | 9.558 | 7.407 | 11.150.035,83 | 2.151 |
| Otros Estudios | 1.772 | 932 | 1.391.018,89 | 840 |
| FP Básica | 835 | 696 | 180.960,00 | 139 |
| Educación Especial | 6.790 | 4.831 | 4.731.394,85 | 1.959 |
| Total convocatorias MECD | 29.631 | 20.669 | 28.143.546,84 | 8.962 |

| CONVOCATORIA A DE LA C.A.R.M. | SOLICITUDES PRESENTADAS | CONCEDIDAS | IMPORTE EUROS | DENEGADAS/DESISTIDAS |
|---|----------------------------|---------------|---------------------------|----------------------|
| Ayudas al Estudio Curso 2019-20 | 26.907 | 15.637 | 2.109.030,00 | 11.270 |
| Ayudas educ. Infantil 0-3 Curso 2019-20 | 75 | 2 | 1.475,00 | 73 |
| TOTAL GENERAL | 56.613 | 36.308 | 30.254.051,8 4 | 20.305 |

GESTIÓN DE TÍTULOS.

El Real Decreto 938/1999, de 4 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de enseñanza no universitaria, establece entre las funciones que se traspasan las de expedición de los títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, así como la organización y Gestión del Registro de Títulos de la Comunidad Autónoma.

En base a ello, tras la entrada en vigor del Decreto 129/2002, de 25 de octubre, por el que se crea y regula el registro de títulos académicos y profesionales no universitarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y se regula el procedimiento para su expedición, la Consejería de Educación viene expidiendo dichos títulos al alumnado que realiza los estudios correspondientes en los centros educativos radicados en nuestra región.

La gestión para la expedición de títulos académicos que se lleva a cabo en la Sección de Becas y Títulos del Servicio de Promoción Educativa de la Consejería, comprende las siguientes tareas:

- Recepción de las propuestas de expedición formuladas por los centros y comprobación de que cumplen los requisitos para su tramitación.
- Procesamiento informático de las propuestas de expedición y envío por medios telemáticos a la empresa adjudicataria del contrato de suministro de títulos a la Consejería para su impresión, o a la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio de Educación, cuando se trata de títulos que todavía debe expedir, ya de forma residual, dicho Departamento.
- Recepción de las remesas de títulos expedidos y comprobación de éstas para detectar posibles omisiones y errores de impresión o de otro tipo.

- Transferencia de los datos de los títulos expedidos por la Consejería de Educación al Registro Central de Títulos del Ministerio de Educación.
- Separación por centros educativos y libros de registro y comunicación a los centros para que procedan a su retirada.
- Subsanación de errores de impresión o de datos y tramitación de duplicados por error o pérdida de originales.
- Tramitación de la anulación de títulos en los casos de duplicidad.

En el año 2020 han sido expedidos por la Consejería de Educación un total de 7.812 títulos LOGSE y LOE, por importe de 18.148,84 euros.

RESUMEN TRAMITACIÓN DE TÍTULOS. AÑO 2020

| NIVEL | EXPEDIDOS AÑO 2020 | EN TRAMITE |
|--|-----------------------|------------|
| Graduado Escolar /Certificado Escolaridad | 0 | 42 |
| F.P.I | 0 | 48 |
| F.P.II | 0 | 28 |
| B.U.P. | 0 | 28 |
| Enseñanzas Artísticas L.G.E. | 0 | 3 |

| | | |
|-------------------------------|---------------|---------------|
| Perito Taquígrafo-Mecanógrafo | 0 | 0 |
| Graduado ESO- LOGSE/ LOE | 4.020 | 18.002 |
| Bachillerato - LOGSE/ LOE | 1.896 | 9.855 |
| Formación Profesional Básica | 243 | 1.142 |
| Técnico LOGSE/LOE | 272 | 2.486 |
| Técnico Superior LOGSE/LOE | 720 | 3.086 |
| E. Artísticas LOGSE/LOE | 40 | 288 |
| Idiomas LOGSE/LOE | 600 | 2.449 |
| Enseñanzas Deportivas LOE | 21 | 18 |
| Subtotal | 7.812 | 37.475 |
| Total | 45.287 | |

La gestión de títulos implica también la realización de otras tareas relacionadas, entre las que cabe destacar las siguientes:

- Registro y entrega a los interesados de títulos remitidos por Consejerías de otras Comunidades Autónomas o Universidades y la devolución de los correspondientes resguardos de entrega.

- Expedición de certificaciones de posesión de títulos de enseñanzas básicas y de sus equivalencias, en su caso.
- Reconocimiento de firmas necesario para la legalización posterior de títulos y documentos académicos que hayan de surtir efectos en el extranjero.
- Tramitación de los expedientes de contratación del suministro de los títulos que expide la Consejería.

| SOLICITUDES DE CERTIFICACIONES TRAMITADAS | |
|---|------------|
| Certificaciones expedidas | 144 |
| Certificaciones denegadas, enviadas a otros Servicios o a los Centros | 68 |
| TOTAL | 212 |

| RECONOCIMIENTO DE FIRMAS EN TÍTULOS Y DOCUMENTOS ACADÉMICOS | |
|--|------------|
| Títulos y certificaciones LOGSE/LOE | 201 |
| Títulos y certificaciones de LEY GENERAL | 16 |
| TOTAL | 217 |

| ENTREGA DE TÍTULOS DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. | |
|---|-----------|
| Títulos recibidos | 7 |
| Títulos entregados | 3 |
| TOTAL | 10 |

SECCIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

RESUMEN ANUAL DEL GASTO REALIZADO (ejercicio 2020)

| CONCEPTO | IMPORTE |
|----------------------------|----------------|
| Transporte escolar | 11.436.642,23 |
| Contratos | 11.312.649,03 |
| Ayudas individualizadas | 123.993,20 |
| Comedores Escolares | 6.450.384,49 |
| Gastos de funcionamiento | 2.254.360,48 |
| Ayudas de comedor | 4.064.692,18 |

| | |
|----------------------------|----------------------|
| Equipamientos de comedores | 131.331,83 |
| TOTAL | 17.887.026,72 |

GESTIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS CURSO 2020

| TRANSPORTE ESCOLAR. CURSO 2019-2020 | |
|--|---------------|
| N.º de rutas de transporte escolar | 388 |
| N.º de alumnos transportados | 18.485 |

| COMEDORES ESCOLARES. CURSO 2020-2021 | | |
|---|---------------------------------------|-------------------------------------|
| | N.º DE CENTROS CON COMEDOR | N.º ALUMNOS USUARIOS |
| Comedores Escolares Primaria/E.S.O. | 229 | 17.924 |
| Comedores Educación Especial | 11 | 869 |
| TOTAL | 240 | 18.793 |

| RESIDENCIAS ESCOLARES. CURSO 2020-2021 | | |
|---|-----------------------|-------------------------------|
| | N.º DE CENTROS | N.º ALUMNOS RESIDENTES |
| Residencias de Educación Especial | 2 | 43 |

PLANIFICACIÓN Y CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL CURSO 2019-2020

El servicio complementario de transporte escolar para el curso 2019-2020 se organizó en 391 rutas. Tras un periodo de reestructuración del servicio y unificación de rutas de transporte escolar, se estableció como objetivo de mejora del servicio la revisión de las rutas existentes para asegurar el cumplimiento de la normativa vigente y la calidad en la prestación del servicio.

Los contratos vigentes al inicio del curso se relacionan a continuación:

La prórroga de 325 rutas de transporte escolar del expediente DGPE/SPE/1-2009, para los cursos escolares 2018-2019 a 2020-2021, cuyo importe económico se detalla a continuación:

| PRÓRROGA DE CONTRATOS DE TRANSPORTE ESCOLAR CURSOS PARA LOS CURSOS 2018-2019 AL 2020-2021 | | | | | |
|--|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| N.º de expediente Origen | Nº contratos | Importe 2018 | Importe 2019 | Importe 2020 | Importe 2021 |
| DGPE/SPE/1-2009 | 325 | 4.242.562,43 | 12.982.029,55 | 12.982.029,55 | 8.739.467,12 |

Por otra parte, de las 41 rutas que fueron contratadas para los cursos 2016-2017 y 2017-2018 solamente se ha considerado necesario prorrogar para el curso 2019-2020 las 29 siguientes:

| PRORROGA DE CONTRATOS DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CURSO 2019-2020 | | |
|--|------------------------------|------------------|
| Código ruta | Centro | Localidad |
| 30000626C | IES Valle de Leiva | Alhama de Murcia |
| 30000811B | CEIP Antonio Monzón | Beniel |
| 30000973A | CEIP Obispo García Ródenas | Bullas |
| 30001138C | CEIP Virgen de la Candelaria | Barranda |
| 30001916A | CEIP San Ginés de la Jara | Llano del Beal |
| 30001953A | CEIP Fernando Garrido | Canteras |
| 30003561A | CEIP Pasico Campillo | Lorca |
| 30003561B | CEIP Pasico Campillo | Lorca |
| 30003561D | CEIP Pasico Campillo | Lorca |
| 30003706A | CEIP San Juan | Morata |

| | | |
|-----------|---------------------------------|--------------------|
| 30003779A | CEIP Petra González | La Paca |
| 30003962E | CEIP Virgen de las Huertas | Lorca |
| 30004401A | CEIP Ntra. Sra. de los Remedios | Torrealta |
| 30004401B | CEIP Ntra. Sra. de los Remedios | Torrealta |
| 30005284E | IES Carthago Spartaria | La Palma |
| 30006707C | CEIP Antonio Delgado | Sangonera la Verde |
| 30008017A | CEIP Juan Antonio López | Puerto Lumbreras |
| 30008017C | CEIP Juan Antonio López | Puerto Lumbreras |
| 30009320A | IES Ribera de los Molinos | Mula |
| 30009435A | CEIP Vicente Medina | Orilla del Azarbe |
| 30009484A | CEIP Las Herratillas | Yecla |
| 30009484B | CEIP Las Herratillas | Yecla |
| 30010309B | CEIP Dionisio Bueno | Abanilla |
| 30010796A | CEIP Beethoven | Cartagena |
| 30012896B | IES Las Salinas del Mar Menor | La Manga |

| | | |
|-----------|---------------------------|----------------|
| 30012975A | CEIP Santiago Apóstol | Hoya del Campo |
| 30018370A | CEIP Petra Sánchez Rollán | Los Alcázares |
| 30018370B | CEIP Petra Sánchez Rollán | Los Alcázares |
| 30019179A | CRA El Sabinar | El Sabinar |

A raíz de la reorganización de rutas ya existentes así como para la atención de nuevas necesidades se tramitó el expediente de contratación SG-CA-5-2019 del que forman parte 26 rutas siguientes agrupadas en 19 lotes (se indican con * las rutas de nueva creación):

| CONTRATACIÓN DE RUTAS PARA EL CURSO 2019-2020 | | |
|--|----------------------------|--------------------|
| Código ruta | Centro | Localidad |
| 30000146A* | CEIP San Pablo | Abarán |
| 30000328A | IES Alfonso Escámez | Águilas |
| 30000766A* | IES Vicente Medina | Archena |
| 30001011A | CEIP Ntra Sra de Esperanza | Calasparra |
| 30006719A | C:EIP Nicolás Raya | Sangonera la Verde |

| CONTRATACIÓN DE RUTAS PARA EL CURSO 2019-2020 | | |
|--|-----------------------|------------------------|
| 30006859A | CEIbas Arteaga | Sucina |
| 30008340A | IES Francisco de Goya | Molina de Segura |
| 30008340B | IES Francisco de Goya | Molina de Segura |
| 30008996A | IES El Bohío | Los Dolores |
| 30008996B | IES El Bohío | Los Dolores |
| 30008996C | IES El Bohío | Los Dolores |
| 30008996D | IES El Bohío | Los Dolores |
| 30008996E* | IES El Bohío | Los Dolores |
| 30008996F* | IES El Bohío | Los Dolores |
| 30009058A* | CEIP Joaquín Tintero | Águilas |
| 30009319A* | IES Infanta Elena | Jumilla |
| 30009368D | CEE Ascruz | Caravaca de la Cruz |
| 30009915A* | CEIP Vista Alegre | Las Torres de Cotillas |
| 30011417C | CEE Las Boqueras | Murcia |

| CONTRATACIÓN DE RUTAS PARA EL CURSO 2019-2020 | | |
|--|---------------------|------------------|
| 30011417D* | CEE Las Boqueras | Murcia |
| 30013441A | IES Villa de Abarán | Abarán |
| 30013441B | IES Villa de Abarán | Abarán |
| 30018837B* | IES Eduardo Linares | Molina de Segura |
| 30019337A | CEIP El Alba | Roldán |
| 30020224A | IES Octavio Carpena | Santomera |
| 30020224B* | IES Octavio Carpena | Santomera |

Tras el comienzo del curso, debido al incremento de matrícula y a nuevas necesidades en algunos centros educativos, se ha procedido a la creación de 3 nuevas rutas que se incluirán al próximo expediente de contratación si la necesidad persiste:

| CONTRATACIÓN DE RUTAS PARA EL CURSO 2019-2020 | | |
|--|---------------|------------------|
| Código ruta | Centro | Localidad |
| 30019337B | CEIP El Alba | Roldán |

| | | |
|-----------|--------------------------------|---------------------------|
| 30019167A | CEIP Ntra. Sra. de la Asunción | Villanueva del Río Segura |
| 30011417D | CEE Las Boqueras | Murcia |

Por otra parte, ante la disponibilidad de vehículos con las características necesarias para la realización del servicio de transporte escolar por parte del Parque Móvil de la C.A.R.M., dicho organismo se ha hecho cargo de nuevo de cuatro rutas de transporte escolar, habiendo sido necesario solamente la contratación del personal que realice las funciones del acompañantes en las tres rutas de los centros de Educación Especial.

| RUTAS QUE REALIZA EL PARQUE MÓVIL DE LA CARM CURSO ESCOLAR 2019-2020 | | |
|---|-------------------------------|------------------|
| Código ruta | Centro | Localidad |
| 30010899F | CEE Cristo de la Misericordia | Murcia |
| 30010978G | IES Ingeniero de la Cierva | Murcia |
| 30011417B | CEE Las Boqueras | Murcia |
| 30008376C | CEE Eusebio Martínez | Alcantarilla |

La fecha de finalización de todos los expedientes de contratación vigentes se establece el 30 de junio de 2021, por lo que se inicia la tramitación de un nuevo expediente de contratación mediante acuerdo de contrato marco con la finalidad

de unificar en un único expediente todos los contratos de transporte escolar y dotar a la administración de una herramienta de contratación ágil que permita tramitar las nuevas contrataciones en unos tiempos razonables. La tramitación de este expediente de acuerdo de contrato marco (SG/CA/28/2020) se inició en el mes de julio de 2020, pero finalmente se desistió en el mes de diciembre de 2020 con la finalidad de revisar la zonificación inicialmente establecida y revisar los criterios de solvencia para facilitar el acceso a la misma.

Hay que reseñar que la planificación inicial para el curso 2019-2020 se ha visto bruscamente modificada como consecuencia de los efectos provocados por la epidemia por Sars-cov-2, cuyos efectos a todos los niveles de la vida cotidiana y, en particular, en la educación se iniciaron en el mes de marzo, viéndose interrumpida la actividad presencial en los centros educativos desde el 16 de marzo de 2020. No será hasta el inicio del curso 2020-2021 cuando se retomará la actividad docente en los centros educativos, por *Orden conjunta de las Consejerías de Salud y de Educación y Cultura, por la que se restablece la actividad educativa presencial a partir del curso 2020-21 en los centros educativos de enseñanzas no universitarias*, de 28 de julio de 2020; y por *Orden conjunta de las Consejerías de Salud y de Educación y Cultura, por la que se adoptan medidas adicionales para el curso 2020-21 en los centros educativos de enseñanzas no universitarias, con el fin de hacer frente a la evolución de la epidemia de COVID-19 en la Región de Murcia*, de 28 de agosto de 2020, se establece el régimen de semipresencialidad en algunos cursos o grupos-clase.

Por *Orden de 19 de agosto de 2020, de la Consejería de Salud, por la que se adoptan medidas restrictivas adicionales en materia de transporte de personas, para hacer frente a la evolución desfavorable de la epidemia de COVID-19 producida en los últimos días en la Región de Murcia*, se limita al 50% el uso de los asientos en el transporte público regular, discrecional y privado complementario de viajeros en autobús, en los que todos los ocupantes deban ir sentados. En aplicación de esta medida se hace necesaria una reorganización del servicio de transporte escolar modificándose 269 de las rutas del expediente

DGPE/SPE/1-2009, bien por aumento de las plazas contratadas o bien por la realización de dobles expediciones. Igualmente, para cubrir las necesidades de transporte escolar, se realiza la contratación de emergencia de refuerzo escolar en 95 rutas de transporte escolar (SG/CA/53/2020) y se amplía a 5 rutas más una vez detectadas nuevas necesidades con la reincorporación a la actividad educativa presencial en el municipio de Lorca.

GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

La gestión de este servicio requiere la tramitación las solicitudes de autorización de nuevas paradas en las distintas rutas de transporte, así como de realización de expediciones adicionales en determinadas rutas para adaptarlas a las necesidades de los alumnos usuarios del servicio de comedor, o de los alumnos que por realizar enseñanzas bilingües o participar en programas de refuerzo educativo tienen horarios especiales.

Ello implica la continua actualización de los datos de alumnos usuarios en cada ruta y de los recorridos de las mismas, así como la tramitación de los expedientes de modificaciones de contrato que se deriven de las variaciones de los elementos determinantes del precio (n.º de alumnos usuarios, kilómetros del recorrido de la ruta, número de expediciones, etc.).

La gestión del servicio de transporte escolar incluye también la comprobación de las facturas por servicios prestados que presentan, con periodicidad mensual, las 86 empresas adjudicatarias de las distintas rutas, así como la elaboración y tramitación de las propuestas y las órdenes de pago correspondientes, y la realización de las liquidaciones necesarias al final de cada curso escolar para abonarles la diferencia entre las cantidades pagadas a cuenta y las que realmente les corresponden en función del número total de días de prestación del servicio, que siempre es superior al de los abonos mensuales.

Como consecuencia de la adaptación del servicio de transporte escolar a las medidas de prevención y control de la epidemia producida por COVID-19, se ha incrementado la carga de trabajo especialmente en el último trimestre del año.

| Gestión de pagos por servicios de transporte 2020 | |
|--|-------|
| Empresas adjudicatarias | 86 |
| Órdenes de pago tramitadas | 1.061 |
| Otros documentos contables (documentos R, A, D y AD) | 633 |

AYUDAS INDIVIDUALIZADAS DE TRANSPORTE ESCOLAR. CURSO 2019-2020

Las ayudas individualizadas de transporte escolar tienen por finalidad contribuir a sufragar los gastos que tienen que asumir las familias de los alumnos de niveles obligatorios de enseñanza escolarizados en localidades o zonas distintas a donde tienen su residencia cuando deben desplazarse al centro educativo por sus propios medios, bien sea con vehículos propios o utilizando transporte público, al no poder hacer uso de las rutas de transporte escolar contratadas por la Consejería.

La concesión de las ayudas individualizadas de transporte escolar ha sido regulada por la *Orden de 7 de junio de 2016 por la que se aprueban las bases reguladoras de ayudas individualizadas de transporte escolar* (B.O.R.M. de 10 de junio de 2016). La convocatoria de estas ayudas para el curso 2019-2020 (*Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 6 de junio de 2020 – BORM de 16 de junio de 2020*) fijaba la cuantía mínima de estas ayudas en 240 euros

por alumno y curso, para distancias de hasta 5 kilómetros entre el domicilio del alumno y el centro, y la máxima de 959 euros, cuando dicha distancia es superior a 50 kilómetros, estableciendo otros importes para distancias intermedias.

El número total de solicitudes presentadas ha sido de 499, de las cuales se han concedido 400, es decir un 80 % del total de solicitudes, por un importe global de 123.993,20 euros. De las 99 solicitudes restantes han sido denegadas por distintos motivos de acuerdo con la convocatoria 99, y no ha habido solicitantes declarados desistidos de su petición.

| CONVOCATORIA DE AYUDAS INDIVIDUALIZADAS DE TRANSPORTE | | | | |
|--|-------------------|--------------------------|------------------|-------------------|
| CURSO 2019-2020 | | | | |
| SOLICITUDES PRESENTADAS | CONCEDIDAS | IMPORTE EUROS | DENEGADAS | DESISTIDAS |
| 499 | 400 | 123.993,20 | 99 | 0 |

PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LOS COMEDORES ESCOLARES

La demanda del servicio complementario de comedor escolar continúa creciendo motivada por la necesidad de la conciliación de la vida laboral y familiar. Esta demanda está centrada en comedores para atención de un número de comensales entre 30 y 50, en modalidad de comida transportada. Se viene observando que los centros que solicitan autorización de un comedor escolar son centros de una línea con un número de alumnos de entre 100 a 180.

La autorización de nuevos comedores es una respuesta inmediata cuando existe un número suficiente de usuarios para garantizar su viabilidad económica y la disponibilidad de espacios en el centro para construir o habilitar las

dependencias necesarias. La misión de ampliación de la red de comedores escolares de la Región se ha materializado en el ejercicio 2020 en la autorización y entrada en funcionamiento del servicio en los siguientes centros educativos:

| NUEVOS COMEDORES ESCOLARES - 2020 | |
|--|--------------------|
| Centro | Localidad |
| CEIP PRINCIPE FELIPE | JUMILLA |
| CEIP SAN AGUSTÍN | OJÓS |
| CEIP NTRA SRA DE LA ANTIGUA | MONTEAGUDO -MURCIA |
| CEIP MAESTRO SIXTO LÓPEZ NAVARRO | FORTUNA |
| CEIP GREGORIO MIÑANO | MOLINA DE SEGURA |

Debido a la influencia de la pandemia ocasionada por el COVID-19 los contratos de comedor que debían renovarse para inicio del curso 2020-2021, en el primer semestre de 2020, han sido prorrogados en virtud de lo dispuesto en el RD 463/2020 de 14 de marzo. Estas prórrogas fueron hasta el 31 de diciembre de 2020. Para realizar el servicio de contratación de catering se ha procedido a publicar y adjudicar un acuerdo marco por el que pudiese seleccionarse un máximo de 10 empresas del sector de servicios de comidas para escuelas. Mediante este acuerdo marco SG/CA/15/2020 se seleccionaron ocho empresas las cuales licitarán por los contratos basados para la nueva adjudicación del servicio de comidas para escuelas.

| COMEDORES ESCOLARES- 2020 | |
|-----------------------------------|------------|
| Nº total de comedores | 240 |
| Gestión directa por los centros | 2 |
| Gestión por empresa de hostelería | 238 |

El número de 238 comedores escolares gestionados por empresas de hostelería incluye al comedor del C.E.I.P. "San Fernando" de Lorca, que presta también servicio a los C.E.I.P. "San José" y "José Robles", que se encuentran ubicados junto al primero.

| ALUMNOS USUARIOS DEL SERVICIO DE COMEDOR. CURSO 2020-2021 | |
|--|---------------|
| CONVOCATORIA 22 MAYO 2020 Y CONVOCATORIA 09 NOVIEMBRE 2020 | |
| N.º total de alumnos usuarios | 18.793 |
| N.º de alumnos transportados con derecho a gratuidad. | 869 |
| N.º de alumnos beneficiarios de ayuda de comedor convocatoria de 22 mayo 2020 | 5.279 |
| N.º de alumnos beneficiarios de ayuda de comedor convocatoria 09 de noviembre 2020 | 1.194 |

| | |
|--|--------|
| N.º de alumnos que abonan el precio del servicio | 11.451 |
|--|--------|

AYUDAS DE COMEDOR ESCOLAR. CURSO 2020/2021

Por Orden de la Consejería de Educación y Universidades de 12 de abril de 2016 (B.O.R.M. de 4 de mayo de 2016), se aprobaron las bases reguladoras de ayudas de comedor escolar para el alumnado escolarizado en los centros sostenidos con fondos públicos que dispongan de este servicio escolar complementario.

En el ejercicio 2020 han sido publicadas dos convocatorias de ayudas de comedor:

Mediante Orden de 22 de mayo de 2020 (BORM de 122 de 18 de mayo de 2020) se convocaron ayudas de comedor para el curso 2020-2021.

Mediante Orden de 09 de noviembre de 2020 (BORM de 263 de 12 de noviembre de 2020) se convocaron ayudas de comedor medidas Covid-19 para el curso 2020-2021.

Las bases reguladoras establecen como criterio determinante para la concesión de las ayudas unos umbrales económicos de ingresos de la unidad familiar que no deben superarse, que se concretan en la propia convocatoria para el curso 2020-2021, y como criterios complementarios para tener prioridad en la concesión otros como ser huérfanos absolutos o pertenecer a familias numerosas o monoparentales. Se establece en estas bases la preferencia absoluta para la concesión a los alumnos que sean víctimas del terrorismo o aquellos cuyos padres, tutores o guardadores legales tengan dicha condición, estableciéndose en este caso como único requisito de carácter económico no superar el umbral 2 de renta familiar de los fijados por la normativa del Estado para sus respectivas convocatorias.

El importe de las ayudas cubre normalmente la totalidad del coste del servicio en cada centro durante el periodo ordinario de funcionamiento, de septiembre de 2020 hasta junio de 2021, lo que supone un total de 176 días, si bien se ha fijado como importe máximo de la ayuda 943,36 euros, de modo que si el coste del servicio es inferior a dicha cantidad se abona el importe total de dicho coste y en caso contrario el importe de la ayuda alcanza dicha cuantía máxima.

El número total de solicitudes presentadas ha sido de 10.738, de las cuales se han concedido 4.731, es decir un 44,06 % del total de solicitudes, por un importe global de 3.705.393,12 euros. De las 6.007 solicitudes restantes, 4.800 han sido denegadas por distintos motivos de acuerdo con la convocatoria, y 1.207 solicitantes han sido declarados desistidos de su petición de acuerdo a lo establecido en el artículo 68.1 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

| CONVOCATORIAS DE AYUDAS DE COMEDOR. CURSO 2020 | | | |
|---|------------------------------|-------------------------------------|---------------|
| | Convocatoria 22 mayo 2020 | Convocatoria 9 noviembre 2020 | Total |
| <i>Número de solicitudes presentadas</i> | 9553 | 2445 | 11.998 |
| <i>Solicitudes concedidas</i> | 5279 | 1194 | 6473 |
| <i>Solicitudes denegadas</i> | 4049 | 1251 | 5.300 |

| CONVOCATORIAS DE AYUDAS DE COMEDOR. CURSO 2020 | | | |
|--|------|-----|------|
| Por superar el nivel de renta establecido en la convocatoria. | 2430 | 885 | 3315 |
| Situación prevista en el artículo 13.3 de la Orden de bases reguladoras (no realizar la declaración de la renta de los miembros de la unidad familiar que están legalmente obligado para ello), por lo que procede denegar la ayuda solicitada | 280 | 143 | 423 |
| Superan el umbral de renta familiar y también se encuentran en la situación prevista en el artículo 13.3 de la Orden de bases reguladoras | 20 | 7 | 27 |
| Por superar el nivel de renta y por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria. | 2 | 3 | 5 |
| Por superar el volumen de facturación por actividades económicas previsto en la convocatoria | 39 | 0 | 39 |

| CONVOCATORIAS DE AYUDAS DE COMEDOR. CURSO 2020 | | | |
|---|-----|----|-----|
| Por superar el nivel de renta y el volumen de facturación establecidos en la convocatoria. | 51 | 0 | 51 |
| Solicitud presentada fuera de plazo | 11 | 2 | 13 |
| Solicitudes duplicadas | 251 | 59 | 310 |
| Centro sin comedor escolar. | 18 | 0 | 18 |
| Por haber renunciado a la ayuda | 28 | 4 | 32 |
| Solicitudes denegadas por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria. | 64 | 0 | 64 |
| Solicitudes se encuentran denegadas por traslado de los alumnos a otra Comunidad Autónoma. | 15 | 0 | 15 |
| Solicitudes han sido denegadas por traslado de los alumnos a Centros sin comedor autorizado. | 6 | 0 | 6 |

| CONVOCATORIAS DE AYUDAS DE COMEDOR. CURSO 2020 | | | |
|---|-----|-----|-----|
| Solicitudes presentadas por un Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación y Cultura. | 9 | 3 | 12 |
| Solicitudes superan el volumen de facturación por actividades económicas al que se refiere el punto tercero. 2 de la convocatoria y se encuentran en la situación prevista en el artículo 13.3 de la Orden de bases reguladoras | 51 | 0 | 51 |
| Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras). | 580 | 0 | 580 |
| Por haber presentado la solicitud fuera de plazo. | | | 2 |
| Otras causas previstas en la convocatoria | 146 | 119 | 265 |

| CONVOCATORIAS DE AYUDAS DE COMEDOR. CURSO 2020 | | | |
|---|-----|---|------------|
| <i>Solicitantes que se declaran desistidos</i> | 225 | 0 | 225 |

A la vista de estos datos, el número total de ayudas concedidas aumenta sustancialmente, un 26.91%, respecto a las concedidas en el curso anterior aunque es significativo el hecho de que se ha concedido la ayuda a todos los que cumplen los requisitos de la convocatoria, sin que se hayan producido denegaciones por falta de crédito en la convocatoria de noviembre. El número de ayudas denegadas asciende ligeramente en un 9,43% %, sin embargo el número de ayudas desistidas supone un notable descenso del 81,3 % respecto a las del curso 2019-2020, habiendo un aumento del número total de solicitudes presentadas, motivado por el hecho de haberse publicado dos convocatorias.

ATENCIÓN Y CUIDADO DE LOS ALUMNOS EN EL COMEDOR ESCOLAR.

De acuerdo con lo establecido en la *Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 17 de julio de 2006* (B.O.R.M. de 28 de julio), por la que se regula el servicio de comedor escolar de los Colegios Públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el personal docente que participa voluntariamente en las tareas de atención al alumnado en el servicio de comedor y en los recreos anterior y posterior, tiene derecho al uso gratuito del comedor y a una gratificación por servicios extraordinarios a abonar, por una sola vez para cada ejercicio económico, en cuantía diferenciada según el número de días que haya realizado dichas tareas.

Los módulos unitarios para el cálculo de las correspondientes gratificaciones quedan fijados en los siguientes importes para el ejercicio 2020:

De septiembre de 2019 a junio de 2020

Horario de comedor no superior a 2 horas y 15 minutos: 14,90 euros por día.

Horario de comedor de más de 2 horas y 15 minutos: 16,75 euros por día.

El número de profesores que realizaron estas tareas fue de 15, alcanzando el importe global de las gratificaciones abonadas 25.270,40 euros.

El artículo 17 de la *Orden de 17 de julio de 2006* crea la figura del Encargado del servicio de comedor que actuará como responsable de la gestión formativa y administrativa de dicho servicio, y establece que dicho Encargado deberá permanecer en el centro todos los días y durante las horas en que funcione el servicio, incluidos los recreos anterior y posterior al tiempo de la comida, teniendo derecho como contraprestación por su desempeño al uso gratuito del servicio y a una gratificación por servicios extraordinarios cuya cuantía será determinada según el número medio de usuarios del comedor computables a estos efectos y el número de días de permanencia en el centro para la realización de dichas funciones.

Los módulos unitarios de esta gratificación quedan fijados para el curso 2018-2019 en los siguientes importes por día:

De septiembre de 2019 a junio de 2020

Horario de comedor no superior a 2 horas y 15 minutos:

- Comedor de hasta 75 usuarios: 14,87 euros por día.
- Comedor de 76 a 150 usuarios: 16,12 euros por día.
- Comedor de más de 150 usuarios: 17,32 euros por día.

Horario de comedor de más de 2 horas y 15 minutos:

- Comedor de hasta 75 usuarios: 16,75 euros por día.
- Comedor de 76 a 150 usuarios: 17,97 euros por día.
- Comedor de más de 150 usuarios: 19,22 euros por día.

El número de profesores que realizaron estas tareas durante el curso 2019-2020 fue de **214** profesores, alcanzando el importe global de las gratificaciones abonadas 325.158,71 euros.

NORMATIVA ELABORADA

| Publicación | Título |
|----------------------------------|--|
| BORM 18/05/2020 (Extracto) | Orden de 22 de mayo de 2020, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan ayudas de comedor para el alumnado escolarizado en Centros Sostenidos con Fondos Públicos que dispongan de este servicio escolar complementario durante el curso 2020-2021. |
| BORM 09/11/2020 (Extracto) | Orden de 9 de noviembre de 2020, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan ayudas de comedor escolar de carácter compensatorio curso 2020/2021, medidas prevención COVID-19, para el alumnado escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos que dispongan de este servicio escolar complementario durante el curso 2020-2021. |
| BORM 23/05/2019 (Extracto) | Orden de 21 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se convocan ayudas al estudio para el alumnado de los niveles obligatorios de la enseñanza escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos durante el curso 2019-20 |

| Publicación | Título |
|---|--|
| <p>BORM 16-06-2020 (Extracto)</p> | <p>Orden de 6 de junio de 2020, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan ayudas individualizadas de transporte escolar para el curso 2019-2020</p> |
| <p>BORM 29/07/2020</p> | <p>Resolución de 24 de julio de 2020, de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras, por la que se dictan instrucciones para el funcionamiento del servicio de comedor escolar en los colegios públicos dependientes de la Consejería de Educación para el curso 2020-2021.</p> |
| <p>BORM 22/09/2020</p> | <p>Orden de 14 de septiembre de 2020, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de becas para la escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil en centros de titularidad privada o municipal en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el curso 2019-20.</p> |

UNIDAD TÉCNICA DE CENTROS EDUCATIVOS

La Unidad Técnica de Centros de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras tiene encomendadas el ejercicio de las funciones siguientes:

- La redacción de proyectos de obra de infraestructuras educativas públicas.
- La dirección técnica y ejecución de las obras de infraestructuras educativas públicas.
- Los informes técnicos relativos al estado y conservación de los centros educativos dependientes de la Consejería.
- La elaboración de informes técnicos relativos al cumplimiento de la normativa vigente de los centros privados en los que se impartan enseñanzas de régimen general y especial, no universitario, a efectos de su autorización administrativa.
- La propuesta de orientaciones y normas técnicas sobre edificaciones para centros educativos, sus instalaciones, materiales, métodos constructivos y ensayo y cuantos estudios y trabajos se estimen necesarios para el cumplimiento de las funciones señaladas.
- La supervisión, en su caso, de proyectos de obras.
- Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

El número de infraestructuras públicas de la Región de Murcia asciende 595 inmuebles englobando 400 Centros de Educación Infantil y Primaria, 110 Institutos de Educación Secundaria, 4 Centros Integrados de Formación Profesional, 14 Escuelas Infantiles, 27 Equipos de Orientación, 14 Centros de Enseñanza de Régimen Especial, 1 Centro de Profesores y Recursos, 17 Centros de Adultos y 8 Colegios de Educación Especial.

Para el cumplimiento de estas funciones, la Unidad Técnica cuenta con: 4 arquitectos, 7 arquitectos técnicos, 2 ingenieros técnicos industriales, 2 delineantes y 3 auxiliares administrativos.

Durante el año 2019 se han recibido en la Unidad Técnica 1856 peticiones de diversas actuaciones en los centros educativos públicos de la Región de Murcia. Estas, junto con las recibidas en la Dirección General, han dado lugar a la elaboración de 106 Memorias Técnicas, Proyectos y Pliegos de Prescripciones Técnicas de diversa índole. Igualmente, se han tramitado 99 expedientes de autorización/modificación de centros privados lo que ha dado lugar a la emisión de 295 informes. Todo ello ha requerido un total de 350 prestaciones de servicios automovilísticos con una cifra de más de 500 visitas a centros educativos.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES:

Expedientes tramitados durante el año 2020, que incluye:

- Obras finalizadas en el año provenientes de ejercicios anteriores,
- Obras iniciadas y no finalizadas en el año 2020.
- Redacciones de proyectos.
- Memorias cuyas obras no se han iniciado en este ejercicio.

Todo ello ha supuesto una inversión en infraestructuras educativas de alrededor de 13.771.506,06 €

OBRAS EJECUTADAS Y TERMINADAS EN 2020

OBRAS ADJUDICADAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO:

| Centro | Descripción | Localidad | Municipio | Importe |
|----------------------------------|----------------------------|-----------|-----------|--------------|
| NUEVO CEIP (6+12 UDS) | CONSTRUCCION NUEVO CEIP | JUMILLA | JUMILLA | 3.239.510,89 |

| | | | | |
|---|---|-----------------------|-----------------------|--------------|
| PRINCIPE FELIPE | | | | |
| CEFP HESPERIDES | REHABILITACION DEL EDIFICIO LAZARETO | SANTA LUCIA | CARTAGENA | 689.939,75 |
| IES MIGUEL DE CERVANTES | AMPLIACION Y REFORMA | MURCIA | MURCIA | 3.731.585,84 |
| CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA | INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN | MURCIA | MURCIA | 492.067,94 |
| CEIP SANTA FLORENTINA | AMPLIACION | LA PALMA | CARTAGENA | 810.737,91 |
| IES MANUEL TARRAGA ESCRIBANO | SUSTITUCION DE CUBIERTA DE FIBROCEMENTO | SAN PEDRO DEL PINATAR | SAN PEDRO DEL PINATAR | 120.667,07 |
| CEIP JOSE MARIA DE LAPUERTA | SUSTITUCION DE CUBIERTA DE FIBROCEMENTO | BARRIO PERAL | CARTAGENA | 167.943,61 |
| IES JOSE L. CASTILLO PUCHE | DESPRENDIMIEN TO DE FACHADA | YECLA | YECLA | 160.000,00 |
| | | | | 9.412.453,01 |

OBRAS ADJUDICADAS POR PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA:

| Centro | Descripción | Localidad | Municipio | Importe |
|-------------------------------------|----------------------------|-----------|-----------|------------|
| CEIP NTRA. SRA. DEL PASO | OBRAS EMERGENCIA DANA 2019 | LA ÑORA | MURCIA | 61.090,64 |
| IES SANTA MARIA DE LOS BAÑOS | OBRAS EMERGENCIA DANA 2019 | FORTUNA | FORTUNA | 65.000,00 |
| | | | | 126.090,64 |

OBRAS ADJUDICADAS POR CONTRATO MENOR:

| Centro | Descripción | Localidad | Municipio | Obra PDG Importe con IVA |
|--------------------------------------|--|------------|-----------|-----------------------------|
| CEIP ESCULTOR GONZALEZ MORENO | ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN (Edificio C) | ALJUCER | MURCIA | 27.439,84 |
| EEI NUESTRA SEÑORA | SUBSANACION DE DEFICIENCIAS Y AMPLIACION DE POTENCIA DE LA | TERCIA, LA | MURCIA | 6.787,27 |

| | | | | |
|--|---|------------|---------------|-----------|
| DEL CARMEN | INSTALACION ELECTRICA | | | |
| CRA MEROÑOS | SUSTITUCION CUBIERTA FIBROCEMENTO MODULO DE ASEOS | JIMENADO | TORRE PACHECO | 8.726,02 |
| EI GARABATOS | COVID REPARACION DE VALLADO EXTERIOR | BULLAS | BULLAS | 28.049,25 |
| IES MEDITERRANEO | CERRAMIENTO DE PORCHE | CARTAGENA | CARTAGENA | 48.267,53 |
| CONSERVATORIO DE DANZA Y ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMATICO | RESTAURACION DE PORTICO DE FACHADA | MURCIA | MURCIA | 48.013,47 |
| CEIP NTRA. SRA. DE ARRIXACA | ADAPTACION DE UN VESTUARIO A AULA | MURCIA | MURCIA | 14.939,19 |
| CEIP NTRA SRA DE ANTIGUA | COMEDOR | MONTEAGUDO | MURCIA | 47.949,90 |

| | | | | |
|---|-------------------------------------|-------------------|------------------|-----------|
| IES ANTONIO MENARGUE Z COSTA | EMERGENCIA-REPARACIÓN DE DAÑOS | ALCAZARES (LOS) | ALCAZARES (LOS) | 21.349,00 |
| CEIP BIENVENIDO O CONEJERO REQUIEL | ADECUACION ESPACIOS EXTERIORES | LOS ALCAZARES | LOS ALCAZARES | 9.456,55 |
| CEIP SAN AGUSTIN | ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA COMEDOR | OJOS | OJOS | 42.350,00 |
| IES ANTONIO MENARGUE Z COSTA | INSTALACION DE ASCENSORES | LOS ALCAZARES | LOS ALCAZARES | 48.387,90 |
| CRA BENIZAR | REMODELACION ASEOS | FUENTE DE BENIZAR | MORATALLA | 25.782,83 |
| IES FRANCISCO DE GOYA | AMPLIACIÓN DE DOS AULAS | MOLINA DE SEGURA | MOLINA DE SEGURA | 47.961,99 |
| IES PRINCIPE DE ASTURIAS | DESPRENDIMIENTO DE FACHADA | LORCA | LORCA | 30.000,00 |

| | | | | |
|--|---|------------------|-----------|-----------|
| CENTRO EDUCACION ADULTOS | ADECUACION ACCESIBILIDAD ASEO Y SALA REUNIONES | CARTAGENA | CARTAGENA | 20.997,65 |
| IES POETA JULIAN ANDUGAR | ACONDICIONAMIENTO SEDE CEPA COMARCA ORIENTAL | SANTOMERA | SANTOMERA | 46.437,19 |
| CEIP LOS ROSALES | REPARACION DE GRIETAS Y MEJORA DE PISTAS DEPORTIVAS | EL PALMAR | MURCIA | 47.943,91 |
| IES FEDERICO BALART | REPARACION DESPRENDIMIENTO DE FACHADA | PLIEGO | PLIEGO | 10.136,90 |
| CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ (EQUIPO DE ATENCION TEMPRANA 2) | REPARACION DE PILARES | MURCIA | MURCIA | 6.637,84 |
| CEIP JOSE MARTINEZ TORNEL | RAMPA ACCESIBLE | ERMITA DE PATIÑO | MURCIA | 39.023,07 |
| CEIP ANTONIO DIAZ | INSTALACION CLIMATIZACION, INSTALACION ELECTRICA Y LEGALIZACION | LOS GARRES | MURCIA | 45.932,81 |

| | | | | |
|----------------------------------|--------------------------------------|------------|------------|-----------|
| IES OCTAVIO CARPENA ARTES | CERRAMIENTO PORCHE PARA DOS AULAS | SANTOMERA | SANTOMERA | 45.764,43 |
| IES JUAN SEBASTIAN ELCANO | REPARACION DE CORNISA | CARTAGENA | CARTAGENA | 13.328,84 |
| IES VILLA DE ALGUAZAS | REPARACION DE FACHADAS | ALGUAZAS | ALGUAZAS | 30.980,34 |
| CEA INFANTE | REPARACION DE TUBERIA DE CALEFACCION | MURCIA | MURCIA | 6.479,55 |
| CEIP FRANCISCO CAPARROS | REFORMA DE ASEOS | MAZARRON | MAZARRON | 48.308,75 |
| EEI LOS DOLORES | RETIRADA ELEMENTOS DE FIBROCEMENTO | CARTAGENA | CARTAGENA | 1.641,17 |
| CEE ENRIQUE VIVIENTE | ADECUACION DE SUELOS | UNION (LA) | UNION (LA) | 48.334,20 |
| CEIP VIRGEN DEL ORO | CERRAMIENTO DE PORCHE | ABARAN | ABARAN | 32.357,76 |

| | | | | |
|---------------------------------|--|---------------------|---------------------|------------|
| IES JUAN CARLOS I | ADECUACION ESPACIOS DESPACHOS A AULA | MURCIA | MURCIA | 9.359,35 |
| MARIANO AROCA LOPEZ | REFUERZO DE FORJADOS EN PABELLON | MURCIA | MURCIA | 47.419,54 |
| CEIP CRISTO DEL CONSUELO | INSTALACION ELECTRICA | CIEZA | CIEZA | 48.311,85 |
| CEIP LA SANTA CRUZ | COVID ADECUACION Y MEJORA EN ASEOS | CARAVACA DE LA CRUZ | CARAVACA DE LA CRUZ | 48.262,70 |
| IES ALFONSO ESCAMEZ | REPARACION URGENTE DEL MURO PERIMETRAL | AGUILAS | AGUILAS | 13027,5013 |
| CEIP SAN ISIDRO | SUMINISTRO E INSTALACION DE ACUMULADORES DE CALOR | | BELONES (LOS) | CARTAGEN A |
| CIEP SANTO ANGEL | REFORMA INSTALACION ELECTRICA EN BT Y AMPLIACION DE POTENCIA | SANTO ANGEL | MURCIA | 19.989,97 |
| CEIP PROFESOR | AMPLIACION DE AULA | LOBOSILLO | MURCIA | 13.093,33 |

| | | | | |
|---|---|-----------------------|--------------------|-----------|
| ENRIQUE TIERNO | | | | |
| EI NIÑO JESUS | SUSTITUCION CUBIERTA DE FIBROCEMENTO | MULA | MULA | 48.356,43 |
| IES JUAN SEBASTIAN ELCANO | REPARACION ESTRUCTURAL DE CORNISA | CARTAGENA | CARTAGEN A | 48.382,39 |
| CEIP MARE NOSTRUM | CERRAMIENTO EXTERIOR | CARTAGENA | CARTAGEN A | 11.557,67 |
| CEIP GINEZ GARCIA MARTINEZ | COVID CERRAMIENTO DE PORCHE PARA CREACION DE AULA | MAZARRON | MAZARRON | 48.395,04 |
| CEIP AZORIN | ADECUACION DE ACCESIBILIDAD A AULA | MOLINOS MARFAGONES | CARTAGEN A | 25.900,74 |
| CEIP JUAN NAVARRO GARCIA | COVID ADECUACION AULA, PUERTA DE EMERGENCIA Y RAMPA | LA HOYA | LORCA | 44.636,90 |
| IES SIERRA MINERA | COVID ADECUACION DE TALLERES EN AULAS | LA UNION | LA UNION | 45.315,09 |
| CEIP JUAN CARLOS I | COVID SUSTITUCION DE VENTANAS | LLANO DE BRUJAS | LLANO DE BURJAS | 48.380,64 |

| | | | | |
|--|--|---------------|---------------|-----------|
| CEIP JOSE ROBLES | COVID PROTECCION SOLAR | LORCA | LORCA | 47.830,60 |
| CEIP SAGRADO CORAZON DE JESUS | COVID ASEOS EN INFANTIL | LORCA | LORCA | 47.516,70 |
| CEIP SAN FERNANDO | COVID ADECUACION EN ASEOS DE GIMNASIO | LORCA | LORCA | 43.197,00 |
| IES FRANCISCO ROS GINER | COVID ADECUACION VARIAS | LORCA | LORCA | 48.260,00 |
| CEIP D. BIENVENIDO CONEJERO REQUIEL | COVID EJECUCION PISTA DEPORTIVA | LOS ALCAZARES | LOS ALCAZARES | 47.516,70 |
| CEIP FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE | COVID ADECUACION DE SALA USOS MULTIPLES EN COMEDOR | LOS NIETOS | CARTAGENA | 30.237,90 |
| CEIP ANTONIO MACHADO | COVID PISTA DEPORTIVA | LOS URRUTIAS | CARTAGENA | 42.585,04 |
| CEIP NTRA. SRA. DE | COVID COLOCACIÓN DE PERSIANAS EN | AGUILAS | AUILAS | 28.798,00 |

| | | | | |
|-------------------------------------|---|------------------|------------------|-----------|
| LOSA DOLORES | VENTANAS Y SOMBRAJE EN PATIO | | | |
| CEIP SAGRADO CORAZON | COVID ESCALERA DE EMERGENCIA | MOLINA DE SEGURA | MOLINA DE SEGURA | 48.236,65 |
| CEIP JUANA RODRIGUEZ | COVID SUSTITUCION DE VENTANAS | MORATALLA | MORATALLA | 47.660,69 |
| IES JOSE PLANES | COVID ADECUACION CASA DEL CONSERJE | MURCIA | MURCIA | 48.236,65 |
| IES REY CARLOS III | COVID REMODELACION DE ASEOS | AGUILAS | AGUILAS | 48.395,04 |
| CEIP MARIANO AROCA LOPEZ | COVID ADECUACION ESPACIO PARA FISIOTERAPIA | MURCIA | MURCIA | 11.807,18 |
| CEIP SAN JUAN DE LAS AGUILAS | COVID ADECUACIÓN DE VESTUARIO PARA AULA MULTIUSOS Y ALMACÉN | AGUILAS | AGUILAS | 48.395,04 |
| IES MIGUEL ESPINOSA | COVID REMODELACION DE ASEOS | MURCIA | MURCIA | 48.399,99 |
| CEIP NTRA. SRA. DEL CARMEN | COVID ADECUACION DE 2 AULAS DE EDUCACION INFANTIL | MURCIA | MURCIA | 43.197,00 |

| | | | | |
|--|---|--------------|------------------|-----------|
| CEE MAESTRO D. EUSEBIO MARTINEZ | COVID ADECUACION DE UN ASEO | ALCANTARILLA | ALCANTARI LLA | 46.076,80 |
| CEIP SAN PIO X | COVID SUSTITUCION DE VENTANAS | MURCIA | MURCIA | 48.104,18 |
| CEIP ALEJANDR O VALVERDE BELMONTE | COVID TRATAMIENTO SUPERFICIAL PISTA DEPORTIVA | MURCIA | MURCIA | 34.557,60 |
| CEIP JACINTO BENAVENT E | COVID REMODELACION DE ASEOS (MODULO I) | ALCANTARILLA | ALCANTARI LLA | 8.889,23 |
| CEIP NTRA. SRA. DE LA ASUNCION | COVID SUSTITUCION DE VENTANAS | ALCANTARILLA | ALCANTARI LLA | 48.380,64 |
| CEIP BARRIOMA R | COVID SUSTITUCION VENTANAS Y APERTURA PUERTAS EN AULAS | MURCIA | MURCIA | 48.236,65 |
| CEIP LUIS COSTA | COVID PAVIMENTACION POR SOLADO DE HORMIGON DE PISTA DEPORTIVA | MURCIA | MURCIA | 38.877,30 |

| | | | | |
|----------------------------------|---|--------------------|------------------|-----------|
| IES EL CARMEN | COVID SUSTITUCION DE VENTANAS | MURCIA | MURCIA | 43.197,00 |
| CEIP PINTOR PEDRO FLORES | COVID ESCALERA EXTERIOR DE EMERGENCIA | PUENTE TOCINOS | MURCIA | 43.197,00 |
| CEIP PURISIMA CONCEPCION | COVID ADECUACION DE ASEOS | ESPARRAGAL | PUERTO LUMBRERAS | 14.399,00 |
| CEIP SAN CAYETANO | COVID ADECUACION PATIO INFANTIL | SAN CAYETANO | TORRE PACHECO | 48.380,64 |
| CEIP NICOLAS RAYA | COVID SUSTITUCION DE VENTANAS Y PUERTAS EN AULA | SANGONERA LA VERDE | MURCIA | 48.236,65 |
| CEIP SAAVEDRA FAJARDO | COVID SUSTITUCION DE VENTANAS | ALGEZARES | MURCIA | 48.285,61 |
| CEIP NONTE ANAOR | COVID SUSTITUCION DE VENTANAS | ALGUAZAS | ALGUAZAS | 47.701,01 |
| CEIP NTRA. SRA. DE FATIMA | COVID REMODELACION DE ASEOS | BENIAJAN | MURCIA | 42.697,29 |

| | | | | |
|---------------------------------------|------------------------------------|---------------------|---------------------|-----------|
| CEIP ANTONIO MONZON | COVID REMODELACION DE ASEOS | BENIEL | BENIEL | 41.757,10 |
| IES GIL DE JUNTERON | COVID REMODELACION DE ASEOS | BENIEL | BENIEL | 14.399,00 |
| CEIP CERVANTES | REMODELACION DE ASEOS | CARAVACA DE LA CRUZ | CARAVACA DE LA CRUZ | 48.262,70 |
| CEIP VIRGEN DEL CARMEN | COVID ACONDICIONAMIENTO DE FACHADA | CARTAGENA | CARTAGENA | 48.395,04 |
| CEIP VIRGEN DE LAS MARAVILLAS | COVID ESCALERA DE EMERGENCIA | CEHEGIN | CEHEGIN | 43.197,00 |
| CEIP CAROLINA CODORNIU BOSCH | COVID SUSTITUCION DE VENTANAS | CHURRA | MURCIA | 44.458,35 |
| CEIP D. ANTONIO BUITRAGO GOMEZ | COVID ESCALERA DE EMERGENCIA | CIEZA | CIEZA | 48.399,99 |

| | | | | |
|--------------------------------|--|--------------|------------------|-----------|
| IES LOS ALBARES | COVID SUSTITUCION DE VENTANAS | CIEZA | CIEZA | 46.508,77 |
| CEIP LA PURISIMA | COVID ADECUACION POR ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS | EL LLANO | MOLINA DE SEGURA | 48.000,00 |
| IES MIGUEL DE CERVANTES | MEJORA DE LA INSTALACION ELECTRICA BT | MURCIA | MURCIA | 44.927,86 |
| CEIP VIRGEN DE BEGOÑA | COVID REFUERZO DE FACHADAS | TENTEGORRA | CARTAGENA | 14.399,00 |
| IES ALFONSO X EL SABIO | OBRAS DE EMERGENCIA RETIRADA Y REPARACIÓN DE CUMBRERA Y ALEROS EN CUBIERTA | MURCIA | MURCIA | 12.023,17 |
| CEE ENRIQUE VIVIENTE | COVID SUSTITUCION DE VENTANAS | UNION (LA) | UNION (LA) | 48.399,58 |
| CEIP JACINTO BENAVENTE | COVID REFORMA ASEOS DE EDIFICIO RAM (MODULO 2) | ALCANTARILLA | ALCANTARILLA | 44.882,59 |

| | | | | |
|--------------------------------------|--|-----------------------|------------------|-----------|
| IES MARQUES DE LOS VELEZ | COVID REPARACIONES VARIAS | EL PALMAR | MURCIA | 25.918,20 |
| IES ALQUIBLA | COVID REPARACIONES VARIAS | ALBERCA DE LAS TORRES | MURCIA | 20.158,60 |
| CEIP JOSE MARIA LAPUERTA | COVID SUSTITUCION DE PAVIMENTOS EN GIMNASIO Y SALON DE ACTOS | CARTAGENA | CARTAGENA | 35.997,50 |
| CEIP NTRA SRA DE LAS LAGRIMAS | COVID SUSTITUCION DE VENTANAS Y PERSIANAS | CABEZO DE TORRES | MURCIA | 47.800,07 |
| IES EDUARDO LINARES LUMERAS | COVID HUNDIMIENTO DE SUELOS | MOLINA DE SEGURA | MOLINA DE SEGURA | 29.570,15 |
| CEIP SAN ROQUE | COVID ESCALERA DE EMERGENCIA | CEUTI | CEUTI | 48.229,45 |
| CRA COMARCA ORIENTAL | COVID SUSTITUCION DE CARPINTERIA | BARINAS | ABANILLA | 48.325,00 |
| CEIP NTRA SRA DE | COVID ADECUACION CONDICIONES DE | ALBUDEITE | ALBUDEITE | 34.618,58 |

| | | | | |
|---|--|------------|----------------|-----------|
| LOS REMEDIOS | SEGURIDAD Y SALUBRIDAD | | | |
| CEIP VIRGEN DEL ORO | COVID ADECUACION DE CARPINTERÍA EXTERIOR DEL EDIFICIO ANTIGUO | ABARAN | ABARAN | 34.845,58 |
| IES BARTOLOM E PEREZ CASAS | COVID CERRAMIENTO DE PORCHE PARA HABILITACIÓN AULA ABIERTA | LORCA | LORCA | 47.876,68 |
| CEIP JESUS GARCIA CANDEL | COVID ADECUACION DE ESPACIOS EXTERIORES | RICOTE | RICOTE | 35.997,50 |
| CEIP EMILIO CANDEL | COVID ADECUACION DE AULAS A COMEDOR Y COCINA Y ASEO | ARCHENA | ARCHENA | 48.380,64 |
| IES VICENTE MEDINA | COVID VENTANAS | ARCHENA | ARCHENA | 32.649,73 |
| IES EMILIO PEREZ PIÑERO | COVID OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO | CALASPARRA | CALASPAR RA | 47.934,59 |
| CEIP NTRA. SRA. DEL CARMEN | COVID CALEFACCION | ALGUAZAS | ALGUAZAS | 34.798,98 |

| | | | | |
|--|---|---------------------|---------------------|-----------|
| CENTRO DE PROFESORES Y RECURSOS | COVID ACONDICIONAMIENTOS VARIOS Y ASEO | CARTAGENA | CARTAGENA | 28.798,00 |
| IES PEDRO PEÑALVER | COVID CERRAMIENTO DE PORCHE Y DEMOLICION DE PERGOLA | ALGAR, EL | CARTAGENA | 47.228,72 |
| CEIP VIRGEN DE LA FUENSANTA | COVID SUSTITUCION DE VENTANAS EN AULAS | ALBERCA, LA | MURCIA | 48.236,65 |
| CRA S. DEL NOROESTE SABINAR | COVID REPARACION DE PATIOS | EL SABINAR | MORATALLA | 48.236,65 |
| CEIP RAMON Y CAJAL | COVID REFORMA DE ASEOS | AGUILAS | AGUILAS | 48.395,04 |
| CEE ASCRUZ | COVID SUSTITUCION DE CARPINTERIAS | CARAVACA DE LA CRUZ | CARAVACA DE LA CRUZ | 46.903,84 |
| IES EDUARDO LINARES LUMERAS | COVID INSTALACION SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO | MOLINA DE SEGURA | MOLINA DE SEGURA | 43.625,02 |

| | | | | |
|----------------------------------|---|---------|---------|--------------|
| IES VICENTE MEDINA | INSTALACION SOLAR AUTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO | ARCHENA | ARCHENA | 40.415,69 |
| IES BARTOLOME PEREZ CASAS | INSTALACION SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO | LORCA | LORCA | 43.393,49 |
| | | | | 4.232.962,41 |

